



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

MARIA JOSE MESEGUER VICENTE (1 de 1)
Técnico de Contabilidad Responsable Contabilidad
Firma: 28/03/2024 10:20:24
HASH: 24c26ec0252f65a39364a0226920fe0

DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICION DE CUENTAS

D^a M^a José Meseguer Vicente, Técnico de gestión, responsable de contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en la contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, con imputación al ejercicio 2024, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales, correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- a) Documentos presupuestarios: PAIF y presupuesto administrativo 2024, incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre.
- b) Estado modificativo de los documentos presupuestarios: expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas por los Órganos de Gobierno del Consorcio.
- c) Estados demostrativos de ejecución:
 - o Resultado presupuestario.
 - o Remanente de tesorería.
 - o Cuenta de resultado económico-patrimonial.
 - o Estado de cambios en el patrimonio neto.





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- o Balance de situación.
 - o Estado de flujo de efectivo.
 - o Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - o Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de gastos. Ejercicio cerrado.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio cerrado.
 - o Devolución de ingresos indebidos.
 - o Acreedores no presupuestarios.
 - o Deudores no presupuestarios.
 - o Cobros no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Pagos no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Relación de contratos adjudicados en 2.024.
 - o Tabla de contratos formalizados en 2.024.
 - o Memoria.
 - o Asiento apertura.
 - o Asiento cierre.
- e) Movimiento de avales concedidos: No hay.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Actas de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- h) Certificados bancarios de los saldos existentes en las mismas referidos a la fecha de fin del ejercicio.





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- i) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por el Consorcio.
- j) Composición del Capital Social especificando la participación pública del mismo: certificación.
- l) Copias de las Actas de las sesiones de los Órganos de Gobiernos del CEIS durante el año 2024.
- m) Copia del contrato programa anual: No hay.
- n) Certificación de la inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio 2024.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD,

Fdo. M^a José Meseguer Vicente





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

DILIGENCIA DE FORMULACION DE CUENTAS

D. Marcos Ortuño Soto, Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- a) Documentos presupuestarios: PAIF y presupuesto administrativo 2024, incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre.
- b) Estado modificativo de los documentos presupuestarios: expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas por los Órganos de Gobierno del Consorcio.
- c) Estados demostrativos de ejecución:
 - o Resultado presupuestario.
 - o Remanente de tesorería.
 - o Cuenta de resultado económico-patrimonial.
 - o Estado de cambios en el patrimonio neto.
 - o Balance de situación.
 - o Estado de flujo de efectivo.
 - o Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

MARCOS ORTUÑO SOTO (1 de 1)
PRESIDENTE
Firma: 688edcd448eeb710c55b48bee91b962
HASH: 688edcd448eeb710c55b48bee91b962





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- o Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de gastos. Ejercicio cerrado.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.
 - o Liquidación de ingresos. Ejercicio cerrado.
 - o Devolución de ingresos indebidos.
 - o Acreedores no presupuestarios.
 - o Deudores no presupuestarios.
 - o Cobros no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Pagos no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.
 - o Relación de contratos adjudicados en 2.024.
 - o Tabla de contratos formalizados en 2.024.
 - o Memoria.
 - o Asiento apertura.
 - o Asiento cierre.
- e) Movimiento de avales concedidos: No hay.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Actas de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- h) Certificados bancarios de los saldos existentes en las mismas referidos a la fecha de fin del ejercicio.
- i) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por el Consorcio.
- j) Composición del Capital Social especificando la participación pública del mismo: certificación.





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- l) Copias de las Actas de las sesiones de los Órganos de Gobiernos del CEIS durante el año 2024.
- m) Copia del contrato programa anual: No hay.
- n) Certificación de la inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio 2024.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Marcos Ortuño Soto





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13

MARCOS ORTUÑO SOTO (1 de 1)
PRESIDENTE
Firma: 29/04/2025
HASH: 698edcd448ee7110c55b48bee91b962

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

D. Marcos Ortuño Soto, Presidente del Consorcio.

D^a Ana M^a García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio.

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Gerente del Consorcio, por suplencia Resolución
nº 2025-0027 03/04/2025.

De la entidad Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2.024.

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18 del Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Documentos presupuestarios: PAIF y presupuesto administrativo 2024, incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre.
- Estado modificativo de los documentos presupuestarios: expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas por los Órganos de Gobierno del Consorcio.
- Estados demostrativos de ejecución:





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- o Resultado presupuestario.
- o Remanente de tesorería.
- o Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- o Estado de cambios en el patrimonio neto.
- o Balance de situación.
- o Estado de flujo de efectivo.
- o Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- o Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.
- o Liquidación de gastos. Ejercicio cerrado.
- o Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.
- o Liquidación de ingresos. Ejercicio cerrado.
- o Devolución de ingresos indebidos.
- o Acreedores no presupuestarios.
- o Deudores no presupuestarios.
- o Cobros no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
- o Pagos no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.
- o Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.
- o Relación de contratos adjudicados en 2.024.
- o Tabla de contratos formalizados en 2.024.
- o Memoria.
- o Asiento apertura.
- o Asiento cierre.

e) Movimiento de avales concedidos: No hay.

f) Balance de sumas y saldos.





*CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA*

*Avda. Mariano Rojas, s/n
registro@ceismurcia.org
30009 MURCIA
Teléfono: 968 36 69 01
Fax: 968 36 69 13*

- g) Actas de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- h) Certificados bancarios de los saldos existentes en las mismas referidos a la fecha de fin del ejercicio.
- i) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por el Consorcio.
- j) Composición del Capital Social especificando la participación pública del mismo: certificación.
- l) Copias de las Actas de las sesiones de los Órganos de Gobiernos del CEIS durante el año 2024.
- m) Copia del contrato programa anual: No hay.
- n) Certificación de la inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio 2024.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Marcos Ortuño Soto



a) Documentos presupuestarios: PAIF y presupuesto administrativo 2024, incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre.



JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 22/11/2023
HASH: d96b1bc687c7d63fe7a64f72e7f74a56

Año presupuesto: 2024
Denominación empresa: 63 CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV.

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	INCORRECTO



C.A.



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS		INICIAL 2023	PREVISION 2024	(en euros)	
				%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal		28.012.269	28.662.696	2	650.427
10	ALTOS CARGOS	57.215	57.215	0,0	0
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				0
12	FUNCIONARIOS	17.306.711	17.882.079	3,3	575.368
13	LABORALES	30.559	0	-100,0	-30.559
14	OTRO PERSONAL				0
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.752.945	3.721.266	-0,8	-31.679
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.864.839	7.002.136	2,0	137.297
17	PERSONAL DOCENTE				0
18	PERSONAL ESTATUTARIO				0
II. Gastos Bienes corrientes y servicios		2.002.122	2.430.929	21,4	428.807
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.000	50.000	0,0	0
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500.000	500.000	0,0	0
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.432.122	1.860.929	29,9	428.807
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.000	20.000	0,0	0
24	GASTOS DE PUBLICACIONES				0
25	CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				0
26	CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				0
27	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				0
III. Gastos Financieros		100.000	150.000	50,0	50.000
30	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
31	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0
32	DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
33	PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000	150.000	50,0	50.000
IV. Transferencias Corrientes		0	0		0
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0		0
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0	0		0
42	A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0	0		0
43	A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0		0
44	A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	0	0		0
45	AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0		0
46	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0	0		0
47	A EMPRESAS PRIVADAS	0	0		0
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0		0
49	AL EXTERIOR	0	0		0
OPERACIONES CORRIENTES		30.114.391	31.243.625	4	1.129.234
VI. Inversiones Reales		2.953.621	4.322.405	46,3	1.368.784
60	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				0
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				0
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.853.621	4.318.170	51,3	1.464.549
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				0
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000	4.235	-95,8	-95.765
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				0
66	INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				0
67	INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				0
68	GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				0



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	0	0		0
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0		0
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0	0		0
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0	0		0
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0		0
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	0	0		0
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0		0
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0	0		0
77 A EMPRESAS PRIVADAS	0	0		0
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0		0
79 AL EXTERIOR	0	0		0
OPERACIONES DE CAPITAL	2.953.621	4.322.405	46,3	1.368.784
OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.068.012	35.566.030	7,6	2.498.018
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500	0,0	0
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				0
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				0
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				0
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.	26.500	26.500	0,0	0
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				0
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				0
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0		0
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				0
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500	0,0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	33.094.512	35.592.530	7,5	2.498.018
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				0
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				0
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				0
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				0
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				0
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				0
Otros ajustes				0
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	0	0		0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	33.094.512	35.592.530	7,5	2.498.018
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	0	0		0
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	33.094.512	35.592.530	7,5	2.498.018



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos	0	0		0
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				0
11 SOBRE EL CAPITAL				0
II. Impuestos Indirectos	0	0		0
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				0
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				0
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				0
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				0
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				0
III. Tasas y otros Ingresos	3.053.421	3.122.405	2,3	68.984
30 TASAS	3.053.421	3.122.405	2,3	68.984
31 PRECIOS PÚBLICOS				0
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				0
33 VENTA DE BIENES				0
34 CÁNONES				0
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				0
39 OTROS INGRESOS				0
IV. Transferencias Corrientes	30.014.391	31.243.625	4,1	1.229.234
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0		0
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0	0		0
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	18.388.865	19.618.099	6,7	1.229.234
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0		0
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	0	0		0
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0		0
46 DE CORPORACIONES LOCALES	11.625.526	11.625.526	0,0	0
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0	0		0
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0		0
49 DEL EXTERIOR	0	0		0
V. Ingresos Patrimoniales	200	0	-100,0	-200
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				0
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				0
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200		-100,0	-200
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				0
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				0
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				0
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				0
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				0
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				0
OPERACIONES CORRIENTES	33.068.012	34.366.030	3,9	1.298.018
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	0		0
60 DE TERRENOS				0
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				0
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				0
VII. Transferencias de Capital	0	1.200.000		1.200.000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0		0
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0	0		0
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0	1.200.000		1.200.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0	0		0
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	0	0		0
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0		0
76 DE CORPORACIONES LOCALES	0	0		0
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	0	0		0
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0		0
79 DEL EXTERIOR	0	0		0



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
OPERACIONES DE CAPITAL	0	1.200.000		1.200.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.068.012	35.566.030	7,6	2.498.018



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS. 0
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500	0,0	0
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				0
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				0
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				0
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				0
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				0
87 REMANENTE DE TESORERÍA				0
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				0
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	26.500	26.500	0,0	0
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0		0
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				0
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				0
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				0
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				0
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				0
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500	0,0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	33.094.512	35.592.530	7,5	2.498.018

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				0
(-) Dotaciones provisión Circulante				0
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				0
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				0
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				0
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				0
(+) Enajenación de acciones propias				0
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				0
Otros ajustes				0
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0		0

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	33.094.512	35.592.530	7,5	2.498.018
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0		0
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	33.094.512	35.592.530	7,5	2.498.018
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	33.094.512	35.592.530	7,5	2.498.018
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	33.094.512	35.592.530	7,5	2.498.018
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	0	0		0



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	PREVISION 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	PREVISION 2024
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
efectivo o equivalentes al final del ejercicio		







ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL 2023	PREVISION 2024	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	0
TITULADOS SUPERIORES			0
TITULADOS MEDIOS	1		-1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			0
AUXILIARES			0
SUBALTERNOS			0
OTRO PERSONAL	376	382	6
TOTAL	378	383	5

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL 2023	PREVISION 2024	CRECIMIENTO 2024/2023 (%)
ALTOS CARGOS	57.215	57.215	0,00 %
TITULADOS SUPERIORES			
TITULADOS MEDIOS	30.559		-100,00 %
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
AUXILIARES			
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL	27.729.206	28.410.192	2,46 %
TOTAL PERSONAL	27.816.980	28.467.407	2,34 %
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	195.289	195.289	0,00 %
TOTAL GASTO DE PERSONAL	28.012.269	28.662.696	2,32 %



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL	2.002.122	2.430.929	
TOTAL		2.002.122	2.430.929	



ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)				
APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	PREVISION 2024	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS FUNCIONAMIENTO CONSORCIO/31598	18.388.865	19.101.746	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS FUNCIONAMIENTO/52121. RETRI. 2024		287.119	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS FUNCIONAMIENTO/52435. CONT. OPE.		229.234	
46 CORRIENTES DE CORPORACIONES LOCALES	PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO CONSORCIO	11.625.526	11.625.526	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	PARA INVERSIONES REALES		1.200.000	
TOTAL		30.014.391	32.443.625	





COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 22/11/2023
HASH: d96b1bc687c7d63fe7a64f72a7f74a56

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2024

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA





COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024 FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

**ENTIDAD: CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL PRESUPUESTO 2023

1) ADSCRIPCION DEL CONSORCIO A LA CARM PARA ADAPTACION A LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE DE REGIMEN JURIDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

La ley 1/2017 de 9 de enero de Presupuestos Generales de la CARM, en la Disposición Adicional Trigésima vino a establecer una prórroga de dos años al Consorcio de Extinción de incendios y Salvamento de la CARM para llevar a cabo su adaptación al contenido de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, prórroga que concluyó el 31 de diciembre de 2018.

Desde el 1 de enero de 2019, el presupuesto administrativo del Consorcio entró a formar parte de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos del Consorcio, el Consorcio debe aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico, debiendo ajustarse el régimen económico-financiero y contable del Consorcio a lo establecido en la Legislación de Régimen Local.





“Atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la [Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria](#), y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a. Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b. Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

Se presenta sobre Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en el Art.167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre y cuando resulte compatible con lo dispuesto por la Ley de Presupuestos CARM, con dos criterios obligados de clasificación de los Gastos: Por programas y Económico.

3) CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El proyecto de presupuesto del presente ejercicio asciende a la cantidad de 35.592.530.

Variación ejercicio anterior: 2.498.018 lo que representa un incremento del 7,5%.

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.243.625
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000

Las principales modificaciones respecto del ejercicio anterior:

La aportación para gasto corriente prevista por la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024, asciende a **19.618.099** , un **6,7%** de incremento respecto al ejercicio anterior.





Igualmente la CARM a través del Fondo de cooperación Municipal asume en 2024 al igual que en años anteriores, el coste que representa el 100% de la cuantía correspondiente a las cuotas de los Municipios menores de 5000 habitantes y el 50% de las cuotas de los Municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes, importe que asciende a 1.324.252,05, lo que representa el 65,75 % del gasto corriente y que se incluyen dentro de las aportaciones anuales de los Ayuntamientos (11.625.526) ya que en este caso los Ayuntamientos solicitan a la CARM que las aportaciones sean detraídas del fondo de cooperación Municipal.

Los Capítulos I a 5 de gasto corriente quedan financiados con capítulos IV de ingresos.

El presupuesto de gastos asciende a la cantidad de 35.592.530.

Variación ejercicio anterior: 2.498.018 lo que representa un incremento del 7,5%.

Capítulo I. Gastos de personal.

El importe presupuestado asciende a la cantidad de 28.662.696 con un incremento de 650.427 respecto al ejercicio anterior.

Diferencias ejercicio 2023:

- Incluye el incremento retributivo inicial del 2 % respecto de las retribuciones a 31 de diciembre de 2023, por importe de 421.193.
- Incluye retribuciones para presupuestar 5 puestos de operadores de control y mando para la sala 112 financiado con proyecto 52435 CONTRATACION OPERADORES DE MANDO Y CONTROL de la CARM para 2024 por importe de 229.234.
- Se elimina el crédito para personal laboral: no prevista contratación en 2024.

Resto capítulo 1:





Respecto a la partida de gratificaciones, la cobertura de cuarenta y dos plazas respecto a las cincuenta y siete plazas de bomberos-conductores especialistas convocadas por oposición, actualmente en prácticas, y la ejecución de la oferta de empleo público 2022, mediante las correspondientes convocatorias, implicará en el ejercicio 2024, la reducción de horas realizadas para cubrir plazas vacantes en un importe de 2.267.960 en partida de gratificaciones.

Respecto a la creación de plazas, se estará a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, sobre tasa de reposición y oferta de empleo público.

Capítulo II. Gastos bienes corrientes y servicios.

El importe presupuestado asciende a la cantidad de 2.430.929 con un incremento de 428.807 respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo se destina a dar cumplimiento a los contratos en vigor así como a dar respuesta a los gastos diarios de funcionamiento en los parques de bomberos, continuando con la política de los últimos años de contención de gasto, contratos centralizados y un mayor ajuste en precios por pago a proveedores dentro de los plazos establecidos por Ley.

El incremento del crédito se destina a responder a las necesidades de funcionamiento que en 2023, ha devenido insuficiente, por nuevos contratos e incremento de precios e incremento de consumos en contrato de combustible y suministro de luz.

Capítulo VI. Inversiones reales.

Capítulo financiado con subvención CARM por importe de 1.200.000 y la Gestora de conciertos

Se contemplan importantes inversiones en el capítulo VI de gastos, detalladas en el anexo de inversiones, por importe de 4.322.405 destacando los siguientes proyectos:





Obras en parques de bomberos, tales como la segunda fase de construcción del nuevo parque de bomberos de San Pedro del Pinatar.

Redacción del proyecto del nuevo parque de bomberos de Caravaca.

Obras de reforma en La Manga del Mar Menor.

Obras en aulas de formación en el parque de bomberos de Molina de Segura.

Suministro de maquinaria y herramientas.

Elementos de transporte: suministro para renovación de la flota con la adquisición de vehículos bombas ligeras 1000 y 2000 y vehículos de altura.

ESTADO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos asciende a la cantidad de 35.592.530.

Variación ejercicio anterior: 2.498.018 lo que representa un incremento del 7,5%.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos:

Convenio con la Gestora de conciertos para la contribución de los servicios de extinción de incendios, para el establecimiento y mejora del servicio: 3.122.405.

Variación ejercicio anterior: 168.784.000 de incremento en función de las primas recaudadas por la Gestora.

Capítulo IV. Transferencias corrientes:

Entes consorciados:

	2024	2023
CARM:	19.618.099	18.388.865
Ayuntamientos:	11.625.526	11.625.526

Capítulo VII. Transferencias de capital:





	2024	2023
CARM:	1.200.000	0

4) PROYECTOS DE GASTO/ANEXO DE INVERSIONES: 4.322.405.-

CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICA Y UTILLAJE

Maquinaria, instalaciones y utillaje 867.682

622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Parque de bomberos San Pedro Fase II 600.000

Parque de bomberos de Caravaca: proyecto 100.000

Reformas aula de formación 300.000

Parque de bomberos la Manga: prevención 30.000

Total: 1.030.000

624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Contrato revisión y mantenimiento de vehículos de altura 138.600

Contrato ERA 70.000

Repuestos HOLMATRO 35.000

Adquisición camiones renovación flota 2.106.888

Total: 2.350.488

626. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Equipos para procesos de información 70.000,00

TOTAL 70.000,00





640 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

4.235

TOTAL

5) NIVELACION Y EQUILIBRIO.

Cada uno de los estados que integran el Presupuesto General deberá presentarse sin déficit inicial, nivelados en su Estado de Ingresos y Gastos.

Siendo el montante del proyecto de presupuesto 2024 de 35.592.530 , tanto en lo que respecta al estado de ingresos como al estado de gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 de la LHL.

Los importes consignados para gasto corriente en los capítulos 1 a 5, se corresponden con los consignados en capítulo IV de ingresos en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio, salvo la aportación de UNESPA que se destina íntegramente a inversiones

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

2173 Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia para 2024.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio, el presupuesto General para el ejercicio 2024, en sesión celebrada con fecha 9 de febrero de 2024, y habiéndose presentado reclamaciones, durante el periodo de exposición al público de 15 días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 38 de 15 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2024 ha resuelto en su punto 2.º del orden del día, "aprobar definitivamente el presupuesto General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia para 2024, desestimando la alegación presentada a este".

PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal: 28.662.696,00.- euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.430.929,00.- euros.
3. Gastos financieros: 150.000,00.- euros.
4. Transferencias corrientes: 0,00.- euros.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 4.322.405,00.- euros.
8. Activos Financieros: 26.500,00.- euros.
9. Pasivos financieros: 0,00.- euros.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 35.592.530,00.- EUROS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos: 3.122.405,00.- euros.
4. Transferencias Corrientes: 31.243.625,00.- euros.
5. Ingresos patrimoniales: 0,00.- euros.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 1.200.000,00.- euros.
8. Activos financieros: 26.500,00.- euros.
9. Pasivos financieros: 0,00.- euros.

TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS: 35.592.530,00.- EUROS.

Igualmente, se incluye el resumen de la plantilla de personal, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

**PLANTILLA DEL PRESUPUESTO DE 2.024 DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA****PERSONAL FUNCIONARIO****ESCALA FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

<u>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u> <u>C.D</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Subescala Secretaria – Intervención	1	A1	26	Cubierta en propiedad
TOTAL	1			

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

<u>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u> <u>C.D</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Técnico de Gestión Responsable Contabilidad.	1	A2	26	Cubierta en propiedad
Técnico de Gestión	1	A2	26	Vacante
Técnico de Gestión	1	A2	25	Vacante
Administrativo Responsable Admon General.	1	C1	22	Cubierta en propiedad
Auxiliar Administración General	4	C2	18	1 cubierta en propiedad 3 Vacantes
Subalterno-Almacenero	1	Agrup profes	13	Cubierta en propiedad
TOTAL	9			

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

<u>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u> <u>C.D</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Director Técnico	1	A2	26	Vacante
Jefe Área Técnico-Operativa.	1	A2	25	Vacante
Jefe Sección Técnica	1	A2	24	Cubierta en propiedad
Jefe Sección Formación y Prevención.	1	A2	24	Cubierta en propiedad
Coordinador 1-1-2	1	A2	24	Cubierta en propiedad
Preparador Físico.	1	A1	24	Cubierta en propiedad
Técnico sección	4	A2	24	Vacantes
Técnico prevención riesgos lab.	1	A2	24	Vacante
Formador	1	C1	22	Vacante
TOTAL	12			

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES
CLASE SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

<u>DENOMINACIÓN DE</u> <u>LA PLAZA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL C.D</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Sargento P. Zonal	6	C1	22	6 Cubiertas en propiedad
Sargento P.Local	8	C1	22	8 Cubiertas en propiedad
Cabo-bombero especialista	85	C1	18	73 Cubiertas en propiedad 12 vacantes
Bombero-Conductor especialista	259	C1	18	198 Cubiertas 61 vacantes
Bombero-conductor	1	C1/C2	18	1 cubierta en propiedad
TOTAL	359			

**SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES
CLASE PERSONAL OFICIOS. TALLER**

<u>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL C.D</u>	<u>SITUACIÓN</u>
Maestro de Taller	1	C1	22	Cubierta
Oficial 1ª Mecánico	5	C2	18	1 cubierta en propiedad 4 vacantes
Almacenero	1	C2	18	Cubierta
TOTAL	7			

PERSONAL EVENTUAL

Gerencia del Consorcio

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tal y como establece el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Murcia, 25 de abril de 2024.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.ª García Asensio.

b) Estado modificativo de los documentos presupuestarios: expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas por los Órganos de Gobierno del Consorcio.



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

Núm. 1/2.024

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO 2.024

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 2)
Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 18/01/2024
HASH: 821605213180cf1baa072cf0318c983

Pedro Sánchez Martínez (2 de 2)
GERENTE
Fecha Firma: 18/01/2024
HASH: bb3e0a2f48add1ded9190ae0c02384ae





DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2.024 de este Consorcio, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados estos.

EL GERENTE DEL CONSORCIO

Doy fé:

LA SECRETARIA/ INTERVENTORA

Fdo. Pedro Sánchez Martínez

Fdo. Ana García Asencio





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 1)
Secretaría- Interventora
Fecha Firma: 18/01/2024
HASH: 821605213180dcd1baa072c0318c993

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/25	612/2023	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
Órgano Gestor		
05.INTERVENCIÓN		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica		
Órgano que Resuelve		
Presidente		

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 106.401,88€.-, dentro del vigente presupuesto de este Consorcio para 2.024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

Compromiso firme de aportación: Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio aprobó adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Dicho adenda quedó formalizado el 29 de diciembre de 2023 para efectos con fecha 1 de enero de 2024.

La cláusula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligación de la Gestora, la siguiente:.





“La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO”.

En la anualidad 2023 dicha cantidad ha ascendido a 3.122.404,70€

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en:

Compromiso firme de aportación: Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio aprobó adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Dicho adenda quedó formalizado el 29 de diciembre de 2023 para efectos con fecha 1 de enero de 2024.

La cláusula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligación de la Gestora, la siguiente:

La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO.





En la anualidad 2023 dicha cantidad ha ascendido a 3.122.404,70€

		PREVISION		IMPORTE	TOTAL	
CONCEPTO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBC.	INICIAL	MODIFIC.	F
3	35	351	--	205.357,16.-	106.401,88.-	311.759,04.-

Estado de Gastos

APLIC PRESUPU.	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
136.62200	0,00.-	106.401,88.-	106.401,88.-

TOTAL CREDITO GENERADOS 106.401,88.-

IGUAL A LOS INGRESOS.....106.401,88.-

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Consorcio los ajustes derivados de dicho expediente.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: KJWGE6ZON5ZC92GQD26DK4EAX
Verificación: <https://cais.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





INFORME DE LA SECRETARIA INTERVENTORA

1. Legislación aplicable

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de este Consorcio.

2. Determinación de la clase de operación

Los ingresos que han de generar los créditos consisten en:

Compromiso firme de aportación: Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio aprobó adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios. Dicho adenda quedó formalizado el 29 de diciembre de 2023 para efectos con fecha 1 de enero de 2024.

La clausula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligacion de la Gestora la siguiente:





La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO.

En la anualidad 2023 dicha cantidad ha ascendido a 3.122.404,70€

3. Correlación entre el ingreso y el crédito generado

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

Compromiso firme de aportación: Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio aprobó adenda de prorroga del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Dicho adenda quedó formalizado el 29 de diciembre de 2023 para efectos con fecha 1 de enero de 2024.

La clausula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligacion de la Gestora la siguiente:

La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO.





En la anualidad 2023 dicha cantidad ha ascendido a 3.122.404,70€

El importe que se precisa para acometer acuerdo de expediente de modificación de contrato de obras en la aplicación presupuestaria 136.62200 asciende a 106.401,88€, debiendo realizar el ajuste correspondiente en la aprobación definitiva del presupuesto 2024 ante la Junta de Gobierno del Consorcio, ajustando ingresos y anexo de inversiones.

Siendo competente para la aprobación del expediente conforme a las Bases de Ejecución del presupuesto, el Presidente del Consorcio.

Esto de todo por cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor opinión fundada en derecho.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA DEL CONSORCIO





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org



Cód. Validación: A5Q4DUSXFFDKDM4WRJSRHZ56X
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 612/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 106.401,88€.-, dentro del vigente presupuesto de este Consorcio para 2.024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en:

Compromiso firme de aportación: Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio aprobó adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Dicho adenda quedó formalizado el 29 de diciembre de 2023 para efectos con fecha 1 de enero de 2024.

La cláusula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligación de la Gestora, la siguiente:.

“La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO”.

En la anualidad 2023 dicha cantidad ha ascendido a 3.122.404,70€





Vista la propuesta de resolución PR/2024/25 de 18 de enero de 2024.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en:

Compromiso firme de aportación: Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio aprobó adenda de prórroga del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Dicho adenda quedó formalizado el 29 de diciembre de 2023 para efectos con fecha 1 de enero de 2024.

La cláusula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligación de la Gestora, la siguiente:

La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO.

En la anualidad 2023 dicha cantidad ha ascendido a 3.122.404,70€





				PREVISION	IMPORTE	TOTAL	
CONCEPTO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBC.	INICIAL	MODIFIC.		F
3	35	351	--	205.357,16.-	106.401,88.-	311.759,04.-	

Estado de Gastos

APLIC PRESUPU.	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
136.62200	0,00.-	106.401,88.-	106.401,88.-

TOTAL CREDITO GENERADOS 106.401,88.-

IGUAL A LOS INGRESOS.....106.401,88.-

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Consorcio los ajustes derivados de dicho expediente.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

En Murcia, a fecha de la firma. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Angel Antelo Paredes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)

Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 18/01/2024
HASH: 821605213180cf1baa072cf0318c993

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)

PRESIDENTE
Fecha Firma: 18/01/2024
HASH: d86b1bc687c7d63fe7a64f72e7f74a56

D^a. Ana García Asensio, Secretaría-Interventora de este Consorcio.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente presupuesto de este Consorcio , que como ha quedado expuesto consisten en:

Compromiso firme de aportación: Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio aprobó adenda de prorroga del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Dicho adenda quedó formalizado el 29 de diciembre de 2023 para efectos con fecha 1 de enero de 2024.

La clausula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligacion de la Gestora la siguiente:.

La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO.

En la anualidad 2023 dicha cantidad ha ascendido a 3.122.404,70€

Que el importe total de los ingresos asciende a 106.401,88.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican consistentes en un ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

Compromiso firme de aportación: Con fecha 30 de octubre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio aprobó adenda de prorroga del convenio de colaboración entre el





Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Dicho adenda quedó formalizado el 29 de diciembre de 2023 para efectos con fecha 1 de enero de 2024.

La clausula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligacion de la Gestora la siguiente:

La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO.

En la anualidad 2023 dicha cantidad ha ascendido a 3.122.404,70€

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. José Ángel Antelo Paredes





Núm. 2/2.024

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO 2.024

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Pedro Sánchez Martínez (1 de 2)
GERENTE
Fecha Firma: 21/01/2024
HASH: bb3e0a2f48add1ded9190ae0cd2384ae

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (2 de 2)
Secretaría- Interventora
Fecha Firma: 21/01/2024
HASH: 821605213180dfdf1baa072cf0318c993





DECRETO DE LA GERENCIA DEL CONSORCIO

DECRETO.- Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio de 2.024 de Presupuesto inmediato siguiente, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

EL GERENTE DEL CONSORCIO

Doy fé:
LA SECRETARIA DEL
CONSORCIO

Pedro Sanchez Martínez

Fdo. Ana García Asensio

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con esta fecha se dá traslado al anterior Decreto a los servicios económicos de este Consorcio.

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO

Fdo. Ana García Asensio





RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE

La financiación del total de 4.292.126,40.- euros. de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

EUROS

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería.	4.292.126,40 €
b) Con los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.	-----
c) Con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes.	-----
Total igual a los créditos a incorporar	4.292.126,40 €

EL GERENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Pedro Sánchez Martínez





ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 1)

Secretaría- Interventora
Fecha Firma: 21/01/2024
HASH: 8216b5213180dcd1baa072cd0318c993

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/35	612/2023	Elaboración y Aprobación del Presupuesto
Órgano Gestor		
05.INTERVENCIÓN		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica		
Órgano que Resuelve		
Presidente		

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2.024 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de gastos vigentes que se relacionan.

APLICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE DEL REMANENTE A INCORPORAR	APLICACION DEL VIGENTE PRESUPUESTO A LA QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
136.151	4.847,89 €	136.151
136.151	14.083,03 €	136.151
136.151	497.989,68 €	136.151





136.151	876.744,91 €	136.151
136.16000	206.911,79 €	136.16000
136.16000	600.000,00 €	136.16000
136.16000	27.467,67 €	136.16000
136.16200	533,11 €	136.16200
136.204	62.678,00 €	136.204
136.205	2.057,00 €	136.205
136.205	738,87 €	136.205
136.212	8.712,00 €	136.212
136.212	7.290,63 €	136.212
136.213	1.287,05 €	136.213
136.214	16.074,29 €	136.214
136.214	30.466,23 €	136.214
136.216	1.700,05 €	136.216
136.216	6.509,20 €	136.216
136.22100	44.923,95 €	136.22100
136.22103	10.507,06 €	136.22103
136.22103	9.298,73 €	136.22103
136.22104	6.500,00 €	136.22104
136.22104	8.500,00 €	136.22104
136.22104	6.400,00 €	136.22104
136.22104	19.141,35 €	136.22104
136.22104	22.663,30 €	136.22104
136.22104	6.606,60 €	136.22104
136.22104	3.049,20 €	136.22104
136.22104	1.308,62 €	136.22104
136.22104	1.649,84 €	136.22104
136.22104	101.424,38 €	136.22104
136.22104	103.676,92 €	136.22104
136.22104	24.972,95 €	136.22104
136.22104	2.351,95 €	136.22104
136.22104	25.796,23 €	136.22104
136.22104	5.370,83 €	136.22104





136.22104	10.774,57 €	136.22104
136.22104	3.832,70 €	136.22104
136.22111	2.178,00 €	136.22111
136.22199	99,70 €	136.22199
136.22199	10.254,40 €	136.22199
136.22199	15.246,00 €	136.22199
136.222	250,80 €	136.222
136.226	4.500,00 €	136.226
136.227	2.960,57 €	136.227
136.227	2.496,95 €	136.227
136.227	1.758,99 €	136.227
136.227	672,03 €	136.227
136.227	8.682,02 €	136.227
136.227	6.926,04 €	136.227
136.227	27.371,16 €	136.227
136.227	2.057,00 €	136.227
136.227	1.984,40 €	136.227
136.227	6.428,85 €	136.227
136.227	15.392,02 €	136.227
136.227	6.221,94 €	136.227
136.227	998,25 €	136.227
136.227	15.720,32 €	136.227
136.227	1.125,32 €	136.227
136.227	1.655,08 €	136.227
136.227	7.648,80 €	136.227
136.227	482,26 €	136.227
136.62200	4.813,93 €	136.62200
136.62200	15.378,49 €	136.62200
136.62200	1.806,53 €	136.62200
136.62200	756,25 €	136.62200
136.62200	2.351,26 €	136.62200
136.62200	10.845,18 €	136.62200
136.62200	431.343,21 €	136.62200





136.62200	10.980,21 €	136.62200
136.62200	1.301,10 €	136.62200
136.62300	7.000,00 €	136.62300
136.62300	249,96 €	136.62300
136.62300	23.950,01 €	136.62300
136.62300	143.219,23 €	136.62300
136.62300	4.636,96 €	136.62300
136.62300	26.788,19 €	136.62300
136.62300	2.022,58 €	136.62300
136.62300	5.844,30 €	136.62300
136.62300	27.842,10 €	136.62300
136.62300	21.162,90 €	136.62300
136.62300	5.445,00 €	136.62300
136.62300	277.763,30 €	136.62300
136.62300	145.483,90 €	136.62300
136.62300	2.256,89 €	136.62300
136.62300	5.900,00 €	136.62300
136.62300	1.125,96 €	136.62300
136.62300	3.501,61 €	136.62300
136.62300	420,00 €	136.62300
136.62400	155.243,79 €	136.62400
136.62500	15.730,00 €	136.62500
136.62600	1.660,88 €	136.62600
136.62600	15.000,00 €	136.62600

TOTAL REMANENTES INCORPORADOS..... 4.292.126,40 €.

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Importe





a) Con cargo al remanente líquido de tesorería. 4.292.126,40 €.

b) Con los nuevos ingresos no previstos en el presupuesto. -----

c) Con los mayores ingresos recaudados sobre los
totales previstos en el Presupuesto. -----

d) Con los excesos de financiación y los compromisos
firmes de aportación afectados a los remanentes que
se incorporan.

Total igual a las incorporaciones de los remanentes 4.292.126,40 €.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, con efectos inmediatos.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

LA SECRETARIA





Fdo. José Angel Antelo Paredes

Fdo. Ana García Asensio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2024

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2024.2.0000128.000

Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Relación contable:

Movimiento de crédito-Incorporación de remanente

Expediente:

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2024-136-214	Elementos de transporte	622	46.540,52
2024-136-226	GAST.BIENES CORRIENT.Y SERVIC.EN GASTOS DIVERSOS	629	4.500,00
2024-136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	211	479.576,16
2024-136-22104	VESTUARIO	629	354.019,44
2024-136-213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	622	1.287,05
2024-136-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	629	19.805,79
2024-136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTRO	629	250,80
2024-136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICA	217	16.660,88
2024-136-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	216	15.730,00
2024-136-212	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATU	622	16.002,63
2024-136-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	644	533,11
2024-136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	629	44.923,95
2024-136-22199	Otros suministros	629	25.600,10
2024-136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	642	834.379,46
2024-136-216	Equipos para procesos de información	622	8.209,25
2024-136-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	218	155.243,79
2024-136-205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	621	2.795,87
2024-136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	640	1.393.665,51
2024-136-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y element	629	2.178,00
2024-136-204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	621	62.678,00
2024-136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESA	629	102.933,20
2024-136-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	214	704.612,89
Total			4.292.126,40

Importe operación	
Total	4.292.126,40
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	

Descripción	
2024. INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO.	

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	23/01/2024	
Aprobación	23/01/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	23/01/2024	103
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO





D^a. Ana Maria García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

CERTIFICO: Que los créditos del vigente presupuesto que se incorporan en este expediente de modificación de créditos, por incorporación de remanentes son los siguientes:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 21/01/2024
HASH: 821605213180cfd1baa072c0318c993

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/01/2024
HASH: d8b01bc687c7d631e7a64f72e7f4e56

APLIC	Nº EX.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136.151		GUARDIAS LOCALIZADAS EN TALLER Y ALMACÉN MES DE DICIEMBRE 2023	4.847,89 €
136.151		GUARDIAS SALA DE COORDINACIÓN 112 DICIEMBRE 2023	14.083,03 €
136.151		HORAS EXTRAORDINARIAS PREVISIBLES E IMPREVISIBLES. DICIEMBRE 2023	497.989,68 €
136.151		RECLAMACIONES PERSONAL DEL 25 % DEL PRECIO DE LA HORA	876.744,91 €
136.16000		SEGUROS SOCIALES DE RECLAMACIONES DEL 25 % DEL PRECIO DE LA HORA	206.911,79 €
136.16000		SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2023	600.000,00 €
136.16000	4/20	SERVICIO PREVENCIÓN AJENO DESDE 17/7/23 AL 31/12/2023	27.467,67 €
136.16200	CM.27/23	CURSO DE FORMACION DE RESCATE EN APARATOS ELEVADORES PARA ACADEMIA 2023	533,11 €
136.204	94/23	ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 180 COCHES DE DESGUACE	62.678,00 €
136.205	38/23	ALQUILER DE CONTENEDOR PARA RETIRADA DE RSU ACADEMIA DE BOMBEROS 2023	2.057,00 €
136.205	6/21	ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTEN. DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN	738,87 €
136.212	CM.40/22	REPARACION DE LAS PUERTAS SECCIONALES DEL P.B ALHAMA TOTANA	8.712,00 €
136.212	1/20	TERCERA PRÓRROGA MANTENIMIENTO PUERTAS DESDE 21/8/2023	7.290,63 €
136.213	CM.14/22	REVISION Y REPARACION DE LACALDERA DE CALEFACCION DEL P.B YECLA	1.287,05 €
136.214	260/23	SUMINISTRO Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑO 2023	16.074,29 €
136.214	7/22	PRÓRROGA SERVI. MANTENIMIENTO REPUESTOS VEHÍCULOS (DESDE 15/11/23 AL 31/12/23)	30.466,23 €
136.216	CM.13/21	ESTUDIO , REVISION Y ARREGLO DEL SISTEMA DE RED WIFI DEL P.B. MOLINA	1.700,35 €
136.216	24/20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS RADIO TRUNKING. AÑO 2023	6.509,00 €
136.22100	378/23	SUMINISTRO ELÉCTRICO CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DEL CEIS. AÑO 2023	44.923,75 €
136.22103	2/18	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS. LOTE 1	10.507,06 €
136.22103	12/18	PRÓRROGA SUMINISTRO COMBUSTIBLE EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.	9.298,33 €
136.22104	672/23	SUMINISTRO EQUIPOS PROTECCIÓN. LOTE 1. MACUTO TRANSPORTE MATERIAL	6.500,00 €
136.22104	672/23	SUMINISTRO EQUIPOS PROTECCIÓN. LOTE 2. VESTUARIO GRAEC. CHALECOS Y BOTAS	8.500,00 €
136.22104	672/23	SUMINISTRO EQUIPOS PROTECCIÓN. LOTE 3. VESTUARIO TÉCNICOS	6.400,00 €
136.22104	9/22	SUMI. DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 8: TRAJES VADEADOR	19.000,00 €
136.22104	223/23	SUMI. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 2. EQUIPACIÓN PERSONAL	22.000,00 €
136.22104	223/23	SUMI. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VEST. LOTE 3. GUANTES DE RESCATE TÉCNICO	6.500,00 €
136.22104	223/23	SUMI. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VEST. LOTE 4. POLOS M/C	3.000,00 €
136.22104	223/23	SUMI. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VEST. LOTE 5. LENCERIA	1.000,00 €
136.22104	343/23	SUMI. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VEST. LOTE 3. MALLAS PROTECCIÓN VADEO	1.000,00 €
136.22104	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 4. EQUIPACIÓN PERS.	101.000,00 €
136.22104	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 7. EQUIPACIÓN PERS.	103.000,00 €





136.22104	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. BOTAS FORESTALES	24.972,95 €
136.22104	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 15. TALLER Y ALMACÉN	2.351,95 €
136.22104	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 8. EQUIP. DEPORTIVA	25.796,23 €
136.22104	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 2. ZAPATOS PARQUE	5.370,83 €
136.22104	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 9. POLOS M/C.	10.774,57 €
136.22104	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 12. EQUIPACIÓN RESCA.	3.832,70 €
136.22111	CM.15/22	SUMINISTRO DE COCHES DE DESGUACE PARA REALIZACION DE PRACTICAS EN .B. JUMILLA	2.178,00 €
136.22199	CM.26/22	SUMINISTRO DE CRONOMETROS PARA REALIZACION DE PRUEBAS FISICAS DE LA OPOSICION DEL CEIS	99,70 €
136.22199	26/21	PRIMERA PRÓRROGA SUMINISTRO ARREND. 17 BOTELLAS DE OXIGENO MEDICINAL. AÑO 2023	10.254,40 €
136.22199	CM.39/23	CENAS NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA PARA PERSONAL DE GUARDIS DEL CEIS	15.246,00 €
136.222		CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO INTERNET P.B. JUMILLA. AÑO 2022	250,80 €
136.226		CUOTA ASOCIACIÓN CONSORCIOS.	4.500,00 €
136.227	175/23	CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE LEGIONELOSIS	2.960,57 €
136.227	CM.28/22	SERVICIO DE CRONOMETRAJE EN PRUEBAS DE CARRERAS A PIE DE LAS OPOSICIONES DEL CEIS	2.496,95 €
136.227	5/20	SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN SPAISICAL". EJERCICIO 2023. LOTE 1.	1.758,99 €
136.227	5/20	MODIFICACIÓN LOTE 1 "CONTRATO DE SERVICIO SOPORTE, MANTENIMIENTO. AÑO 2023	672,03 €
136.227	98/23	DIRECCIÓN FACULTATIVA NAVE ANGAR PARA VEHÍCULOS FUTURO PARQUE DE SAN PEDRO	8.682,02 €
136.227	CM.173/23	Servicio de Revisión Anual del Material empleado en trabajo con riesgo eléctrico.	6.926,04 €
136.227	13/19	PRÓRROGA CONTRATO DE LIMPIEZ DE LOS INMUEBLES DE 1/7/23 A 31/12/23.	27.371,16 €
136.227	CM.26/23	TRASLADO DE ENSERES DESDE LOCAL PROVISIONAL A LAS INSTALACIONES REFORMADAS DEL PB MULA.	2.057,00 €
136.227	10/20	TERCERA PRÓRROGA SERVICIO DE INSPECCIÓN DE BOTELLAS DE 31/7/23 A 31/12/23.	1.984,40 €
136.227	4/22	PRÓRROGA IMP. Y MANTE. DE UNA PLATAFORMA DE ADM. ELECTRÓNICA DE 26/8/23 A 31/12/23.	6.428,85 €
136.227	462/23	CONTRATO INFORMÁTICO DE HARDWARE. LOTE 1. (DE 1/9/23 A 31/12/23) .	15.392,02 €
136.227	11/20	2ª PRÓRROGA SERVICIO DE MANTEN. DE EXTINTORES. DE 21/10/23 A 31/12/23.	6.221,94 €
136.227	409/23	SERVICIO DE ASESORIA Y GESTORIA LABORAL. NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023.	998,25 €
136.227	1/22	SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	15.720,32 €
136.227		PRESTACION DE SERVICIOS CLOUD DE SPAI SICAL Y APP-FIRMA MOVIL ELECTRONICA DE FACTURAS.	1.125,32 €
136.227	5/20	SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN SPAISICAL". EJERCICIO 2021. LOTE 1.	1.655,98 €
136.227	13/20	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE 60 PRUEBAS DE ESFUERZO ANUALES AÑO 2022.	7.648,00 €
136.227	4/22	SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINIS.	482,66 €
TOTAL			2.920.302,68 €

c) Créditos por operaciones de capital: 1.371.823,72 €

PARTIDA	Nº EX.	DENOMINACIÓN	IMPORT
136.62200	25/20	LOTE 1 "SERVICIO DE UN ARQUITECTO PARA LA REDACCIÓN OBRA DEL P.B. MULA.	4.813,90 €
136.62200	18/21	OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CEIS.	15.378,40 €
136.62200	20/21	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SAN PEDRO. LOTE 3	1.806,50 €
136.62200	21/21	DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA OBRAS DE II FASE URBA. DEL P.B. CIEZA. LOTE 2	756,20 €





136.62200	21/21	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD URBANIZACIÓN DEL P.B. CIEZA". LOTE 3.	2.351,26 €
136.62200	8/22	OBRAS PARA LA 2ª FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CIEZA.	10.845,18 €
136.62200	10/22	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE SAN PEDRO DEL PINATAR.	431.343,21 €
136.62200	18/21	OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA.	10.980,21 €
136.62200	25/20	SERVICIO DE UN ARQUITECTO TÉCNICO OBRAS DEL P.B. MULA. AÑO 2021. CESIÓN. LOTE 2	1.301,10 €
136.62300	672/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO.TRAJES IMPERMEABLES.LOTE 2	7.000,00 €
136.62300	9/21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO.	249,96 €
136.62300	24/21	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. LOTE 15 - 330 GUANTES DE INTERVENCIÓN	23.950,01 €
136.62300	9/22	SUMINIS. DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 15: TRAJE DE INTERVENCIÓN	143.219,23 €
136.62300	342/23	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ACADEMIA DEL CEIS. LOTE 1. EPI MOTOSIERRA.	4.636,96 €
136.62300	342/23	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ACADEMIA DEL CEIS. LOTE 2. MATERIAL RESCATE EN ALTURA.	26.788,19 €
136.62300	342/23	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ACADEMIA DEL CEIS. LOTE 3. MALETA APERTURA DE PUERTAS.	2.022,58 €
136.62300	223/23	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 1. EQUIPACIÓN PERSONAL.	5.844,30 €
136.62300	343/23	SUMINIS. DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 1. BOTAS DE INTERV.	27.842,10 €
136.62300	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO.LOTE 5. CASCOS.	21.162,90 €
136.62300	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO.LOTE 6. LINTERNAS CASCO.	5.445,00 €
136.62300	343/23	SUMINIS. DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VEST. LOTE 10. EQUIPACIÓN PERSONAL 4	277.763,30 €
136.62300	343/23	SUMINIS. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VEST. LOTE 17. CAZADORA+PANTALON AGUA.	145.483,90 €
136.62300	343/23	SUMINIS. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIV. Y VEST. LOTE 18. MÁSCARA FORESTAL CON FILTROS .	2.256,89 €
136.62300	343/23	SUMINIS. EQUIPOS DE PROT. INDIV. Y VEST. LOTE 12. EQUIP. RESCATE ACUÁTICO. NEOPRENO.	5.900,00 €
136.62300	9/23	SUMINIS., INSTAL. Y SERVICIOS DE MANT. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. AÑO 2023.	1.125,96 €
136.62300	CM.37/23	SUMINIS. MATERIAL ELÉCTRICO PARA MÓDULO DE RIESGO ELÉCT., PARA ACADEMIA CEIS 2023.	3.501,61 €
136.62300	CM.93/21	SUSTITUCION DEL CALENTADOR ELECTRICO P.B. AGUILAS.	420,00 €
136.62400	22/20	SERVICIO DE MANTEN. PREVENT. ANUAL Y CORREC. DE LAS PLATAFORMAS BRONTO. AÑO 2023	155.243,79 €
136.62500	16/21	MOBIL. Y EQUIP. PARA EDIFICIOS CEIS.MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO.LOTE 3.	15.730,00 €
136.62600	CM.33/22	SUMINISTRO DE TERMINAL AUTOMATICO DE CONTROL DE PRESENCIA.	1.660,88 €
136.62600	462/23	CONTRATO INFORMÁTICO DE HARDWARE.LOTE 2. DESDE 1/9/23 A 31/12/23.	15.000,00 €
TOTAL			1.371.823,72 €

Y para que conste en el expediente nº 2 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente,

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. José Angel Antelo Paredes





PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Aplicación Presupuestaria

Importe crédito a incorporar

a) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de créditos, concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

b) Créditos derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores:

2.920.302,68 €

PARTIDA	Nº EX.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136.151		GUARDIAS LOCALIZADAS EN TALLER Y ALMACÉN MES DE DICIEMBRE 2023	4.847,89 €
136.151		GUARDIAS SALA DE COORDINACIÓN 112 DICIEMBRE 2023	14.083,03 €
136.151		HORAS EXTRAORDINARIAS PREVISIBLES E IMPREVISIBLES. DICIEMBRE 2023	497.989,68 €
136.151		RECLAMACIONES PERSONAL DEL 25 % DEL PRECIO DE LA HORA	876.744,91 €
136.16000		SEGUROS SOCIALES DE RECLAMACIONES DEL 25 % DEL PRECIO DE LA HORA	206.911,79 €
136.16000		SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2023	600.000,00 €
136.16000	4/20	SERVICIO PREVENCIÓN AJENO DESDE 17/7/23 AL 31/12/2023	27.467,67 €
136.16200	CM.27/23	CURSO DE FORMACION DE RESCATE EN APARATOS ELEVADORES PARA ACADEMIA 2023	533,11 €
136.204	94/23	ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 180 COCHES DE DESGUACE	62.678,00 €
136.205	38/23	ALQUILER DE CONTENEDOR PARA RETIRADA DE RSU ACADEMIA DE BOMBEROS 2023	2.057,00 €
136.205	6/21	ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTEN. DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN	738,87 €
136.212	CM.40/22	REPARACION DE LAS PUERTAS SECCIONALES DEL P.B ALHAMA TOTANA	8.712,00 €
136.212	1/20	TERCERA PRÓRROGA MANTENIMIENTO PUERTAS DESDE 21/8/2023	7.290,83 €
136.213	CM.14/22	REVISION Y REPARACION DE LACALDERA DE CALEFACCION DEL P.B YECLA	1.287,85 €
136.214	260/23	SUMINISTRO Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑO 2023	16.074,89 €
136.214	7/22	PRÓRROGA SERVI. MANTENIMIENTO REPUESTOS VEHÍCULOS (DESDE 15/11/23 AL 31/12/23)	30.466,23 €
136.216	CM.13/21	ESTUDIO , REVISION Y ARREGLO DEL SISTEMA DE RED WIFI DEL P.B. MOLINA	1.700,95 €
136.216	24/20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS RADIO TRUNKING. AÑO 2023	6.509,20 €
136.22100	378/23	SUMINISTRO ELÉCTRICO CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DEL CEIS. AÑO 2023	44.923,95 €
136.22103	2/18	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS. LOTE 1	10.507,96 €
136.22103	12/18	PRÓRROGA SUMINISTRO COMBUSTIBLE EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.	9.540,23 €
136.22104	672/23	SUMINISTRO EQUIPOS PROTECCIÓN. LOTE 1. MACUTO TRANSPORTE MATERIAL	6.509,20 €
136.22104	672/23	SUMINISTRO EQUIPOS PROTECCIÓN. LOTE 2. VESTUARIO GRAEC. CHALECOS Y BOTAS	8.000,00 €
136.22104	672/23	SUMINISTRO EQUIPOS PROTECCIÓN. LOTE 3. VESTUARIO TÉCNICOS	6.509,20 €
136.22104	9/22	SUMI. DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 8: TRAJES VADEADOR	19.500,55 €
136.22104	223/23	SUMI. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 2. EQUIPACIÓN PERSONAL	22.000,00 €





c) Créditos por operaciones de capital: 1.371.823,72 €



PARTIDA	Nº EX.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136.62200	25/20	LOTE 1 "SERVICIO DE UN ARQUITECTO PARA LA REDACCIÓN OBRA DEL P.B. MULA.	4.813,93 €
136.62200	18/21	OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CEIS.	15.378,49 €
136.62200	20/21	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SAN PEDRO. LOTE 3	1.806,53 €
136.62200	21/21	DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA OBRAS DE II FASE URBA. DEL P.B. CIEZA. LOTE 2	756,25 €
136.62200	21/21	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD URBANIZACIÓN DEL P.B. CIEZA". LOTE 3.	2.351,26 €
136.62200	8/22	OBRAS PARA LA 2ª FASE DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CIEZA.	10.845,18 €
136.62200	10/22	OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE SAN PEDRO DEL PINATAR.	431.343,21 €
136.62200	18/21	OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA.	10.980,21 €
136.62200	25/20	SERVICIO DE UN ARQUITECTO TÉCNICO OBRAS DEL P.B. MULA. AÑO 2021. CESIÓN. LOTE 2	1.301,10 €
136.62300	672/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO.TRAJES IMPERMEABLES.LOTE 2	7.000,00 €
136.62300	9/21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO.	249,96 €
136.62300	24/21	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. LOTE 15 - 330 GUANTES DE INTERVENCIÓN	23.950,01 €
136.62300	9/22	SUMINIS. DE EQUIPOS DE PROT. INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 15: TRAJE DE INTERVENCIÓN	143.219,23 €
136.62300	342/23	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ACADEMIA DEL CEIS. LOTE 1. EPI MOTOSIERRA.	4.636,96 €
136.62300	342/23	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ACADEMIA DEL CEIS. LOTE 2. MATERIAL RESCATE EN ALTURA.	26.788,19 €
136.62300	342/23	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ACADEMIA DEL CEIS. LOTE 3. MALETA APERTURA DE PUERTAS.	2.022,58 €
136.62300	223/23	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 1. EQUIPACIÓN PERSONAL.	5.844,30 €
136.62300	343/23	SUMINIS. DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO. LOTE 1. BOTAS DE INTERV.	27.842,10 €
136.62300	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO.LOTE 5. CASCOS.	21.162,90 €
136.62300	343/23	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO.LOTE 6. LINTERNAS CASCO.	5.445,00 €
136.62300	343/23	SUMINIS. DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VEST. LOTE 10. EQUIPACIÓN PERSONAL 4	277.763,30 €
136.62300	343/23	SUMINIS. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VEST. LOTE 17. CAZADORA+PANTALON AGUA.	145.483,90 €
136.62300	343/23	SUMINIS. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIV. Y VEST. LOTE 18. MÁSCARA FORESTAL CON FILTROS .	2.256,89 €
136.62300	343/23	SUMINIS. EQUIPOS DE PROT. INDIV. Y VEST. LOTE 12. EQUIP. RESCATE ACUÁTICO. NEOPRENO.	5.900,00 €
136.62300	9/23	SUMINIS., INSTAL. Y SERVICIOS DE MANT. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. AÑO 2023.	1.125,96 €
136.62300	CM.37/23	SUMINIS. MATERIAL ELÉCTRICO PARA MÓDULO DE RIESGO ELÉCT., PARA ACADEMIA CEIS 2023.	3.501,61 €
136.62300	CM.93/21	SUSTITUCION DEL CALENTADOR ELECTRICO P.B. AGUILAS.	420,00 €
136.62400	22/20	SERVICIO DE MANTEN. PREVENT. ANUAL Y CORREC. DE LAS PLATAFORMAS BRONTO. AÑO 2023	155.243,79 €
136.62500	16/21	MOBIL. Y EQUIP. PARA EDIFICIOS CEIS.MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO.LOTE 3.	15.730,00 €
136.62600	CM.33/22	SUMINISTRO DE TERMINAL AUTOMATICO DE CONTROL DE PRESENCIA.	1.660,88 €
136.62600	462/23	CONTRATO INFORMÁTICO DE HARDWARE.LOTE 2. DESDE 1/9/23 A 31/12/23.	15.000,00 €
TOTAL			1.371.823,72 €

TOTAL CREDITOS A INCORPORAR: 4.292.126,40 €

EL GERENTE DEL CONSORCIO
Pedro Sánchez Martínez





PI

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Contabilidad del presupuesto de ingresos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2024.1.0000051.000

Relación contable:

Previsión de ingreso

Expediente:

Incorporación de remanente

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2024-870	Remanente de tesorería		4.292.126,40
Total			4.292.126,40

ANA MARIA GARCIA ASENSIO
Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 23/01/2024
HASH: 821605213180c1fbaa072c13389

Importe operación	
Total	4.292.126,40
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	

Descripción
EXP. 2/2024. INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO.

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/01/2024
HASH: d86b1bc687c7d63fe7a64f72e7f74a56

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	23/01/2024	
Aprobación	23/01/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	23/01/2024	102
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE
FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO

Cód. Validación: 9J42SRWDW33C7TQDM6A53S66Q
Verificación: https://cajs.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al vigente procede hacer constar lo siguiente:

a) Los créditos que se pretenden incorporar al vigente Presupuesto tienen la consideración de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior, según han quedado determinados como consecuencia de la liquidación provisional de dicho presupuesto anterior, conforme al artículo 98 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

b) Los recursos utilizados para financiar las incorporaciones propuestas venían autorizados en el apartado 2 del artículo 48 del referenciado Real Decreto.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiente a la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

LA INTERVENTORA DEL CONSORCIO

Fdo. Ana García Asensio

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 1)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 21/01/2024
HASH: 821605213180cfd1baa072c0318c993





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

Núm. 3/2.024

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

AÑO 2.024

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 2)
FEDEREMUR-1106977024
FEDEREMUR-1106977024
HASH: 821605213180d1b1baa072cf0318c993

PEDRO SANCHEZ MARTINEZ (2 de 2)
FEDEREMUR-091072024
FEDEREMUR-091072024
HASH: 0c82a464a5d6ca4e35c426ba1cc25cbb





DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2.024 de este Consorcio, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados estos.

Doy fé:

EL GERENTE DEL CONSORCIO

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Pedro Sánchez Martínez

Fdo. Ana García Asencio





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Firma: 10/09/2024
HASH: 821805213180d1baa072cf0318c993

D^a. Ana García Asensio, Secretaría-Interventora de este Consorcio.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente presupuesto de este Consorcio, que como ha quedado expuesto consisten en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

Que el importe total de los ingresos asciende a 24.571,99.- euros, y a la vista de los documentos que los justifican consistentes en un ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE

Fdo. José Ángel Antelo Paredes

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
PRESIDENTE
Firma: 10/09/2024
HASH: 498b1bc687c7d63fe7a64f72e774a56





INFORME DE LA INTERVENTORA

1. Legislación aplicable

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo sexto de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de este Consorcio.

2. Determinación de la clase de operación

Los ingresos que han de generar los créditos consisten en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradoras, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).

3. Correlación entre el ingreso y el crédito generado

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

1º- Un coste del 5% en virtud del Convenio aprobado con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y su repercusión en los Ayuntamientos, de conformidad con acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

2 º- Exceso de otros ingresos diversos sobre las previsiones iniciales del presupuesto (indemnización de compañías aseguradores, penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.).





Siendo competente para la aprobación del expediente conforme a las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor, el Presidente del Consorcio.

Es todo por cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor opinión fundada en derecho.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA DEL CONSORCIO

Ana García Asensio





PI

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Contabilidad del presupuesto de ingresos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2024.1.0000933.000 Relación contable:
Previsión de ingreso Expediente: 3/2024
Ampliación de previsión inicial

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Secretaría- Interventora
Firma: 09/07/2024
HASH: 821b05213180d1baa0772313313b3

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2024- -399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	777	24.571,99
Total			24.571,99

Importe operación	
Total	24.571,99
VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

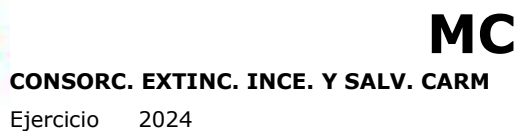
Descripción
EXP. 3/2024: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
PRESIDENTE
Firma: 09/07/2024
HASH: d98b1b6887c7d63fe7ae64f72e774b56

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	09/07/2024	
Aprobación	09/07/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	09/07/2024	3396
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES FDO. ANA GARCIA ASENSIO



Ejercicio corriente

Relación contable:

Expediente: 3/2024

	Importe operación
Total	24.571,99
VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

Descripción
EXP. 3/2024: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/07/2024
HASH: d96b1bc687cd63fe7a64f72e7f74a56

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO

Cód. Validación: 76X57YFN7T6WF7K3EGX4QT9ZH
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 1)
Secretaria-Interventora
Firma: 172077024
HASH: 821605213180d1baa072cf0318c993

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

D^a Ana García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, emite el siguiente **INFORME**

ASUNTO: Expediente nº 4 de Incorporación de Remanentes de Crédito con financiación afectada de ejercicio anterior al vigente presupuesto 2024.

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de: Proyectos financiados con ingresos afectados.

INFORMA

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Artículo 182 del RD 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos. En concreto, se trata del supuesto contemplado en el artículo 47,1.d) del RD 500/1990, es decir, los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 163.1.d), LRGH.

SEGUNDO. Como regla general, los artículos 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Estos remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expediente específico en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Esta excepción, supuesto en el que nos encontramos, se refiere a los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, los cuales deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios que señala dicho artículo, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

TERCERO. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.





En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada , que es el supuesto que nos ocupa, se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Es competente para la aprobación de este expediente el Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios conforme determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado, aprobadas por la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios con fecha 23 de abril de 2024

QUINTO.- El presente expediente afecta a las aplicaciones siguientes:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
136.62200	- Ejecución de subvención para construcción y equipamiento parque de bomberos de Lorca. Resto retención p.b. Lorca (MC)	32.140,58.- € 32.140,58.- €
TOTAL GASTOS 32.140,58.- €		





Altas en aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	32.140,58.- €
TOTAL INGRESOS 32.140,58.-€		

SEXTO.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

SÉPTIMO. En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2.d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

En consecuencia, SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación nº 4/2024, bajo la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA, tal y como se ha detallado en el punto **QUINTO**:

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo: Ana García Asensio





MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2024

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2024.2.0001529.000
Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM Relación contable:
Movimiento de crédito-Incorporación de remanente Expediente: 4/2024

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2024-136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	211	32.140,58
Total			32.140,58

		Importe operación
Total		32.140,58
TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS		

Descripción	
1/2024 "MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA".	

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
PRESIDENTE - Interventora
Firma: 8/9/2024
HASH: 821605213180cf1baa072cf0318c18e182

MARCOS ORTUÑO SOTO (2 de 2)
PRESIDENTE - Gestor
Firma: 16/9/2024
HASH: 698edcd4f49ab7110c55b48bee91b9e2

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	18/09/2024	
Aprobación	18/09/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	18/09/2024	4568
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. MARCOS ORTUÑO SOTO FDO. ANA GARCIA ASENSIO





PEDRO SANCHEZ MARTINEZ (1 de 2)
GERENTE
Firma: 12/07/2024
HASH: 0c82a464656ca4e35c42bafcc25cbb

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (2 de 2)
Secretaria Interventora
Firma: 12/07/2024
HASH: 821605213180d0d1baa072cf0318c993

DECRETO

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de Proyectos financiados con ingresos afectados:

1.- Que por Secretaría Intervención se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre la procedencia de tramitar la incorporación de remanentes de crédito

2.- Las aplicaciones afectadas son las siguientes:

Altas en partidas de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
136.62200	- Ejecución de subvención para construcción y equipamiento parque de bomberos de Lorca.	32.140,58.- €
TOTAL GASTOS		32.140,58.- €

Altas en partida de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	32.140,58.- €
TOTAL INGRESOS		32.140,58.-€

V.º B.º

EL GERENTE DEL CONSORCIO,

ANTE MI,

LA SECRETARIA/INTERVENTORA





Ejercicio: 2024

Ejercicio corriente

Relación contable:

Expediente: 4/2024

Incorporación de remanente

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 18/09/2024
HASH: 821605213180dfdf1baa072d038

	Descripción
EXP. 4/2024	"MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA".

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

Cód. Validación: 5FMCDWKA472G5GNYJC2DMQFX
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org

Núm. 5/2.024

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AÑO 2.024

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

ANA MARIA GARCIA ASENCIO (1 de 2)
Secretaría-Intervención
Fecha: 09/09/2024
HASH: 821605213180d61baa072cf0318c993

MARCOS ORTUÑO SOTO (2 de 2)
PRESIDENTE-CEIS
Fecha: 09/09/2024
HASH: 698edcd4f49eb7110c55b48bee91b962





PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Visto que a través de la Tesorera se advierte que se ha ingresado la cantidad de 25.357,70€, por la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios, en virtud del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y esta Gestora para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios, como un exceso respecto a las previsiones iniciales en los presupuestos 2024.

Conocida la posibilidad de que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que la Base nº 15 de las bases de Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de generación de créditos se aprobaran por la Presidencia del Consorcio.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del TRLRHL, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990.

PRIMERO. Iniciar el expediente de aprobación de la modificación presupuestaria en su modalidad de generación de crédito nº 5/2024.

SEGUNDO. Que emita informe de Intervención.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

LA SECRETARIA/ INTERVENTORA

Marcos Ortuño Soto

Ana M^a García Asencio





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
Telf. 968 36 69 01
300009 MURCIA
registro@ceismurcia.org





PNP

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Pago no presupuestario

Número de documento: 2024.3.0000693.000 Expediente:
Tipo de documento: PNP.I.C

Aplicación no presupuestaria				PGCP	Importe
Orgánica	Económica	Nat.	Descripción		
	30001	I	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	25.357,70
Referencia no presupuestaria					

		Importe operación
Total		25.357,70
VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS		

Descripción
EXCESO DE INGRESO APORTACIÓN 2024,

	Código	NIF	Nombre
Tercero	736	V81070211	GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CON

Cuentas cargo						Importe
Forma	Canal	IBAN / BIC	Cuenta	Talón	PGCP	
		Descripción				
	FO	/	Formalización		557	25.357,70

Cuentas abono				Importe
IBAN / BIC	Cuenta		Descripción	
ES8001824017560208564078	/ BBVAESMMXXX	0182-4017-56-0208564078		25.357,70

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	13/09/2024	
Aprobación	13/09/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	13/09/2024	4571
Intervención	13/09/2024	1188
Tesorería	13/09/2024	1188
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
INP	2024.3.0000690.000
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
INP	2024.3.0000690.000

EL PRESIDENTE
FDO. MARCOS ORTUÑO SOTO

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO



MC

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2024

Contabilidad del presupuesto de gastos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2024.2.0001530.000
Departamento: CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM Relación contable:
Movimiento de crédito-Crédito generado por ingresos Expediente: 5/2024

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Partida	Descripción		
2024-136-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	216	25.357,70
Total			25.357,70

Total		Importe operación
VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS		25.357,70

Descripción	
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2024 GENERACIÓN DE INGRESOS.	

ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
PRESIDENTE - Interventora
Firma: 8/9/2024
HASH: 821605213180cf1baa072cf0318c18e182

MARCOS ORTUÑO SOTO (2 de 2)
PRESIDENTE - Gestor
Firma: 16/9/2024
HASH: 698edcd4f49ab7110c55b48bee91b9e2

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	18/09/2024	
Aprobación	18/09/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	18/09/2024	4576
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

EL PRESIDENTE
FDO. MARCOS ORTUÑO SOTO

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO





PI

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Contabilidad del presupuesto de ingresosEjercicio corriente

Referencia de documento: 2024.1.0001131.000

Previsión de ingreso

Ampliación de previsión inicial

Relación contable:
Expediente: 5/2024

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2024- -351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVIC	744	25.357,70
Total			25.357,70

		Importe operación
Total		25.357,70
VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS		

Descripción
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2024 GENERACIÓN DE INGRESOS.

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	13/09/2024	
Aprobación	13/09/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	13/09/2024	4574
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE
FDO. MARCOS ORTUÑO SOTO

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO



INFORME DE LA SECRETARIA INTERVENTORA

Visto Decreto de Presidencia emitido al efecto de la aprobación de la generación de crédito nº 5/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional , se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Los artículos 181 del TRLRHL y 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que pueden generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

Se entiende por compromiso firme de aportación, el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por el Ayuntamiento las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro legalmente exigible. Podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo anterior.

El expediente detalla una modificación del Presupuesto vigente, mediante generación de créditos por ingresos, de la siguiente manera:





Los ingresos que han de generar los créditos consisten en:

Exceso de aportación sobre la cantidad inicialmente prevista en presupuesto 2024 en virtud del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

La cláusula cuarta, apartado b) del Convenio establece como obligación de la Gestora la siguiente:

La GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras adheridas a la misma, sujetos pasivos de la CONTRIBUCIÓN, se obliga a abonar al CONSORCIO, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % sobre el 100 % de las primas de los seguros de incendios y sobre el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior y que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del CONSORCIO.

En la anualidad 2024 la cantidad inicialmente prevista ha sido de 3.122.405€ cuantificándose el exceso sobre esta cantidad inicial en 25.357,70€, una vez comunicadas las primas del año anterior.

SEGUNDO. Correlación entre el ingreso y el crédito generado

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en:

Exceso de aportación sobre la cantidad inicialmente prevista en presupuesto 2024 en virtud del convenio de colaboración entre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios –AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.





Altas en Conceptos de Ingresos: 351

Artículo 181, a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos: 136 625

TERCERO. El procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar las generaciones de crédito se regulan en las Bases de Ejecución del Presupuesto, siendo el órgano competente de aprobación de las mismas el Presidente del Consorcio.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los arts. 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, el expediente se informa *favorablemente* .

Esto de todo por cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor opinión fundada en derecho.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA DEL CONSORCIO





PNP

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Pago no presupuestario

Número de documento: 2024.3.0000694.000

Expediente:

Tipo de documento: PNP.I.R

Aplicación no presupuestaria				PGCP	Importe
Orgánica	Económica	Nat.	Descripción		
	30001	I	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	123.232,46
Referencia no presupuestaria					

				Importe operación
Total				123.232,46
CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS				

Descripción
INGRESO APORTACIÓN 2024.

	Código	NIF	Nombre
Tercero	736	V81070211	GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CON

Cuentas cargo						Importe
Forma	Canal	IBAN / BIC	Cuenta	Talón	PGCP	
	701	ES8930580236032738500017 / CCRIES2AXXX	3058-0236-03-2738500017		571010	123.232,46

Cuentas abono				Importe
IBAN / BIC	Cuenta	Descripción		
ES001824017560208564078 / BBVAESMMXXX	0182-4017-56-0208564078			123.232,46

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	18/09/2024	
Aprobación		
	Fecha	Número
Contabilización		
Intervención		
Tesorería		
Emisión	13/09/2024	2024.0000112E

Fase ant.	Operación anterior
INP	2024.3.0000690.000
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.

EL PRESIDENTE
FDO. MARCOS ORTUÑO SOTO

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO





PNP

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Pago no presupuestario

Número de documento: 2024.3.0000694.000 Expediente:
Tipo de documento: PNP.I.R

Aplicación no presupuestaria				PGCP	Importe
Orgánica	Económica	Nat.	Descripción		
	30001	I	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	123.232,46
Referencia no presupuestaria					

		Importe operación
Total		123.232,46
CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS		

Descripción
EXCESO INGRESO APORTACIÓN 2024.

	Código	NIF	Nombre
Tercero	736	V81070211	GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CON

Cuentas cargo						Importe
Forma	Canal	IBAN / BIC	Cuenta	Talón	PGCP	
		Descripción				
	701	ES8930580236032738500017 / CCRIES2AXXX	3058-0236-03-2738500017		571010	123.232,46

Cuentas abono				Importe
IBAN / BIC		Cuenta	Descripción	
ES8001824017560208564078 / BBVAESMMXXX		0182-4017-56-0208564078		123.232,46

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	13/09/2024	
Aprobación		
	Fecha	Número
Contabilización		
Intervención		
Tesorería		
Emisión	13/09/2024	2024.0000112E

Fase ant.	Operación anterior
INP	2024.3.0000690.000
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. MARCOS ORTUÑO SOTO FDO. ANA GARCIA ASENSIO



Ejercicio: 2024

Ejercicio corriente

Relación contable:

Expediente:

	Importe operación
Total	25.357,70
VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	

Canales de cobro/pago					Importe
Canal	IBAN / BIC	Cuenta	Talón	PGCP	
	Descripción				
Formalización	/			557	25.357,70
	Formalización				

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
INP	2024.3.0000690.000
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO

Cód. Validación: 3WMPTNRES4YTNAYAK76SXPG6G
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ejercicio 2024

Expediente: 5/2024



PI

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Contabilidad del presupuesto de ingresos Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2024.1.0001131.000 Relación contable:
Previsión de ingreso Expediente: 5/2024
Ampliación de previsión inicial

Aplicación presupuestaria		PGCP	Importe
Concepto	Descripción		
2024- -351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVIC	744	25.357,70
Total			25.357,70

Importe operación	
Total	25.357,70
VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	

Descripción
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2024 GENERACIÓN DE INGRESOS.

	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	18/09/2024	
Aprobación	18/09/2024	
	Fecha	Número
Contabilización	18/09/2024	4574
Intervención		
Tesorería		
Emisión		

Fase ant.	Operación anterior
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
Factura	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fac.	

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. MARCOS ORTUÑO SOTO FDO. ANA GARCIA ASENSIO



c) Estados demostrativos de ejecución:

- o Resultado presupuestario.**
- o Remanente de tesorería.**
- o Cuenta de resultado económico-patrimonial.**
- o Estado de cambios en el patrimonio neto.**
- o Balance de situación.**
- o Estado de flujo de efectivo.**
- o Estados modificativos de los documentos presupuestarios.**
- o Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.**
- o Liquidación de gastos. Ejercicio cerrado.**
- o Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.**
- o Liquidación de ingresos. Ejercicio cerrado.**
- o Devolución de ingresos indebidos.**

- o Acreedores no presupuestarios.**
- o Deudores no presupuestarios.**
- o Cobros no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.**
- o Pagos no presupuestarios pendientes de aplicar a presupuesto.**
- o Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto.**
- o Relación de contratos adjudicados en 2.024.**
- o Tabla de contratos formalizados en 2.024.**
- o Memoria.**
- o Asiento apertura.**
- o Asiento cierre.**
- e) Movimiento de avales concedidos: No ha**



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha límite: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 9:27

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		17.173.098,92		5.050.331,77
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.553.365,87		21.785.567,27
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.638.137,17		11.172.784,28	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	911.116,47		10.608.670,76	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.112,23		4.112,23	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.778.899,02		7.249.578,86
400	- (+) del Presupuesto corriente	292.788,64		256,85	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	16.036,49		15.779,64	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.470.073,89		7.233.542,37	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		12.317,83		12.511,39
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	212,56		19,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.530,39		12.530,39	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		10.959.883,60		19.598.831,57
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		911.116,47		5.531.201,22
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		10.048.767,13		14.067.630,35



Estado de liquidación del presupuesto

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

III. Resultado

Fecha de referencia: 31/12/2024

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	34.593.105,22	32.968.023,12		1.625.082,10
b) Operaciones de capital	1.200.000,00	1.325.822,22		-125.822,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	35.793.105,22	34.293.845,34		1.499.259,88
c) Activos financieros	21.393,78	14.868,43		6.525,35
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	21.393,78	14.868,43		6.525,35
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	35.814.499,00	34.308.713,77		1.505.785,23
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.998.289,97	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			3.998.289,97	3.998.289,97
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				5.504.075,20

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:23

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		3.652.819,79	3.487.082,27
72, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		398.630,56	533.461,27
744	c) Contribuciones especiales		3.254.189,23	2.953.621,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		29.813.587,20	35.525.745,63
	a) Del ejercicio		29.552.550,81	35.264.709,24
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		12.825.526,19	14.198.181,24
750	a.2) Transferencias		16.727.024,62	21.066.528,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		261.036,39	261.036,39
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos contruirdos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71, 7940, (6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	0,00
780, 781, 782, 783, 784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		47.075,95	254.239,16
795	7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		33.513.482,94	39.267.067,06
	8. Gastos de personal		-30.951.578,53	-27.444.347,73

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:23

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-23.378.136,32	-20.606.571,36
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-7.573.442,21	-6.837.776,37
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11.Otros gastos de gestión ordinaria		-2.134.643,10	-2.435.251,33
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-2.131.946,77	-2.410.655,36
(63)	b) Tributos		-2.696,33	-24.595,97
(676)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-1.935.749,98	-1.896.771,92
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-35.021.971,61	-31.776.370,98
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-1.508.488,67	7.490.696,08
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
770, 771, 772, 773, 774, (670), (671), (672), (673), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		-8.790.466,22	0,00
775, 778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		-8.790.466,22	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-10.298.954,89	7.490.696,08
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CONSORC. EXTING. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:23

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades enajenaciones		0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
	16. Gastos financieros		-72.816,21	-64.677,20
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-72.816,21	-64.677,20
785, 786, 787, 788, 789	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		4.620.084,75	-5.109.896,93
796, 7970, 766, (6960), (6961), (6962), (6970), (666), 7980, 7981, 7982, (6980), (6981), (6982), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7971, 7983, 7984, 7985, (665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985)	b) Otros		4.620.084,75	-5.109.896,93
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		4.547.268,54	-5.174.574,13
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-5.751.686,35	2.316.121,95
	Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			2.403.033,47

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:23

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)			4.719.155,42

BALANCE DE SITUACIÓN

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
	A) Activo no corriente		14.160.471,37	14.070.399,13		A) Patrimonio neto		22.518.619,66	25.428.308,93
	I. Inmovilizado intangible		33.825,81	31.712,11	100, 101	I. Patrimonio		1.002.244,56	1.002.244,56
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		20.376,28	17.420,82		II. Patrimonio generado		15.896.719,64	19.245.372,52
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		19.332.284,04	16.929.250,57
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		13.449,53	14.291,29	129	2. Resultados del ejercicio		-3.435.564,40	2.316.121,95
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00		III. Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		14.126.645,56	14.038.687,02	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		1.209.924,03	509.924,03	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		5.439.422,18	5.040.564,99	130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		5.619.655,46	5.180.691,85
212, (2812), (2912), (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		1.141.662,34	2.158.208,68
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	14	I. Provisiones a largo plazo		1.036.847,96	2.127.243,01
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		7.425.044,08	8.435.942,73		II. Deudas a largo plazo		104.814,38	30.965,67
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		52.255,27	52.255,27	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	173, 174, 178, 179, 180, 185	4. Otras deudas		104.814,38	30.965,67
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo		0,00	0,00	172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
240, (2840), (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
241, (2841), (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00		C) Pasivo corriente		9.455.895,64	7.814.280,93
243, 244, 248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
249, (2849), (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo		-27.528,26	48.641,88

BALANCE DE SITUACIÓN

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2500, 2510, (2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	520, 521, 527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2501, 2511, (259), (2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2502, 2512, (2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades		0,00	0,00	4003, 4013, 4133, 4183, 523, 524, 528, 529, 560, 561	4. Otras deudas		-27.528,26	48.641,88
252, 253, 255, (295), (2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	4002, 4012, 4132, 4182, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
257, 258, (2961), (2962)	5. Otras inversiones financieras		0,00	0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		9.483.423,90	7.765.639,05
	VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	4000, 4010, 411, 4130, 416, 4180, 522	1. Acreedores por operaciones de gestión		455.287,59	664.130,89
260, (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	4001, 4011, 410, 4131, 414, 4181, 419, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		738.818,84	51.051,64
261, 2620, 2629, 264, 266, 267, (297), (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		8.289.317,47	7.050.456,52
263	3. Derivados financieros		0,00	0,00	45	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
268, 27, (2981), (2982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	485, 568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo		0,00	0,00
2621, (2983)	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00					
	B) Activo corriente		18.955.706,27	21.330.399,41					
38, (398)	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00					
	II. Existencias		0,00	0,00					
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00					
30, 35, (390), (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00					
31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		1.775.961,50	16.266.896,44					
4300, 4310, 4430, 446, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.638.137,17	16.250.253,82					

BALANCE DE SITUACIÓN

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
4301, 4311, 4431, 440, 441, 442, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		137.824,33	16.642,62					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, 531, (539), (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
4302, 4312, 4432, (4902), 532, 533, 535, (595), (5960)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538, (5961), (5962)	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		6.645,85	13.171,20					
540, (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
4303, 4313, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (5980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		6.645,85	13.171,20					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566, (5981), (5982)	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		17.173.098,92	5.050.331,77					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 574, 575	2. Tesorería		17.173.098,92	5.050.331,77					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		33.116.177,64	35.400.798,54		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		33.116.177,64	35.400.798,54

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:24

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2023		1.002.244,56	19.245.372,52	0,00	5.180.691,85	25.428.308,93
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		0,00	2.403.033,47	0,00	0,00	2.403.033,47
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2024 (A+B)		1.002.244,56	21.648.405,99	0,00	5.180.691,85	27.831.342,40
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2024		0,00	-3.435.564,40	0,00	438.963,61	-2.996.600,79
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-3.435.564,40	0,00	0,00	-3.435.564,40
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00				0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00		0,00	438.963,61	438.963,61
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2024 (C+D)		1.002.244,56	18.212.841,59	0,00	5.619.655,46	24.834.741,61

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:24

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
129	I. Resultado económico patrimonial		-3.435.564,40	2.316.121,95
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1. Ingresos		0,00	0,00
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900,991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800),(891)	2.2. Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4.Subvenciones recibidas		0,00	0,00
	Total(1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
84	4.Subvenciones recibidas		0,00	0,00
	Total(1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-3.435.564,40	2.316.121,95

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:24

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS
a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CONSORC. EXTING. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:24

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2024	2023
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial (1+2+3)		261.036,39	261.036,39
1.Transferencias y subvenciones		261.036,39	261.036,39
1.1. Ingresos		261.036,39	261.036,39
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Prestación de servicios y venta de bienes		0,00	0,00
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
3. Otros		0,00	0,00
3.1. Ingresos		0,00	0,00
3.2. Gastos		0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Otros		0,00	0,00
TOTAL (I + II)		261.036,39	261.036,39

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:26

	NOTAS EN MEMORIA	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:		48.871.860,95
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		3.597.929,79
2. Transferencias y subvenciones recibidas		42.551.963,38
3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00
6. Otros cobros		2.721.967,78
B) Pagos:		28.903.514,66
7. Gastos de personal		23.072.482,98
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00
9. Aprovisionamientos		0,00
10. Otros gastos de gestión		2.137.552,78
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00
12. Intereses pagados		72.663,57
13. Otros pagos		3.620.815,33
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		19.968.346,29
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:		0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00
2. Venta de activos financieros		0,00
3. Unidad de actividad		0,00
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00
D) Pagos:		1.339.133,84
5. Compra de inversiones reales		1.324.265,41
6. Compra de activos financieros		14.868,43
7. Unidad de actividad		0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

Impreso el 15/04/2025 a las 09:26

	NOTAS EN MEMORIA	2024
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.339.133,84
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00
4. Préstamos recibidos		0,00
5. Otras deudas		0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00
7. Préstamos recibidos		0,00
8. Otras deudas		0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación		25.551,26
J) Pagos pendientes de aplicación		6.531.996,56
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-6.506.445,30
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		12.122.767,15
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		5.050.331,77
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		17.173.098,92



PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO
CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2024--136-131	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.574,04	0,00	0,00	8.574,04
GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL										
2024--136-151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.367.980,29	15.997,95	0,00	0,00	1.383.978,24
GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRAT										
2024--136-16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772.974,01	0,00	0,00	0,00	772.974,01
SEGURIDAD SOCIAL										
2024--136-16200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	533,11	0,00	0,00	0,00	533,11
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PER										
2024--136-204	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.115,00	0,00	0,00	0,00	38.115,00
ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSP										
2024--136-205	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.053,25	0,00	0,00	0,00	1.053,25
ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERE										
2024--136-212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.002,63	0,00	0,00	0,00	16.002,63
REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y										
2024--136-213	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.287,05	0,00	0,00	0,00	1.287,05
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje										
2024--136-214	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.540,52	0,00	0,00	0,00	46.540,52
Elementos de transporte										
2024--136-216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.509,20	0,00	0,00	0,00	6.509,20
Equipos para procesos de información										
2024--136-22100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.923,95	0,00	0,00	0,00	44.923,95
ENERGÍA ELÉCTRICA										
2024--136-22103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.330,12	0,00	0,00	0,00	11.330,12
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES										
2024--136-22104	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	351.755,34	0,00	0,00	0,00	351.755,34
VESTUARIO										
2024--136-22111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.178,00	0,00	0,00	0,00	2.178,00
Suministros de repuestos de maquinaria, utilla										
2024--136-22199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.872,31	0,00	0,00	0,00	23.872,31
Otros suministros										
2024--136-222	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,80	0,00	0,00	0,00	250,80
GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN										
2024--136-226	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
GAST.BIENES CORRIENT.Y SERVIC.EN GASTO										
2024--136-227	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.257,93	0,00	0,00	0,00	96.257,93
G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTR										



PRESUPUESTO DE GASTOS
MODIFICACIONES DE CRÉDITO
CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024
Ejercicio corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS					
2024--136-62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511.716,74	106.401,88	0,00	0,00	618.118,62
2024--136-62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.920,30	0,00	0,00	0,00	701.920,30
2024--136-62400 MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024--136-62500 MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.730,00	25.357,70	0,00	0,00	41.087,70
2024--136-62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.030.430,55	156.331,57	0,00	0,00	4.186.762,12



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 20/03/2025 a las 17:16

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
2024-136-100	GERENTE (ALTA DIRECCION)	57.215,00	0,00	57.215,00	39.140,33	39.140,33	39.140,33	0,00	18.074,67
2024-136-120	RETRIBUCIONES BASICAS	5.424.945,80	0,00	5.424.945,80	4.720.979,85	4.720.979,85	4.720.979,85	0,00	703.965,95
2024-136-121	GAST.PERS.FUNCIONARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	12.457.133,20	0,00	12.457.133,20	10.603.949,53	10.603.949,53	10.603.949,53	0,00	1.853.183,67
2024-136-131	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	0,00	8.574,04	8.574,04	8.574,04	8.574,04	8.574,04	0,00	0,00
2024-136-150	GAST.PERS.INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD	781.175,22	0,00	781.175,22	761.812,12	761.812,12	761.812,12	0,00	19.363,10
2024-136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	2.940.090,78	1.383.978,24	4.324.069,02	7.154.727,35	7.083.566,83	6.802.556,58	281.010,25	-2.759.497,81
2024-136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.767.136,00	772.974,01	7.540.110,01	7.278.022,29	7.250.554,63	7.250.554,63	0,00	289.555,38
2024-136-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50.000,00	533,11	50.533,11	93.056,46	93.056,46	93.056,46	0,00	-42.523,35
2024-136-16204	ACCIÓN SOCIAL	90.000,00	0,00	90.000,00	106.856,68	106.856,68	106.856,68	0,00	-16.856,68
2024-136-16205	SEGUROS	95.000,00	0,00	95.000,00	41.682,29	41.682,29	41.682,29	0,00	53.317,71
Capítulo	1	28.662.696,00	2.166.059,40	30.828.755,40	30.808.800,94	30.710.172,76	30.429.162,51	281.010,25	118.582,64
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
2024-136-202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.000,00	0,00	32.000,00	12.468,42	12.468,42	12.468,42	0,00	19.531,58
2024-136-203	ARRENDAMIENT. DE MAQUINARIA,INSTALACIONES UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2024-136-204	ARRENDAMIENTOS DE	5.400,00	38.115,00	43.515,00	38.502,20	38.502,20	38.502,20	0,00	5.012,80



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 20/03/2025 a las 17:16

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde:		01/01/2024		hasta:		31/12/2024			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
	MATERIAL DE TRANSPORTE								
2024-136-205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.500,00	1.053,25	7.553,25	20.984,53	3.846,09	3.846,09	0,00	3.707,16
2024-136-206	Arrendamientos de equipos para procesos de informació	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
2024-136-208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOBILIZADO MATERIAL	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2024-136-210	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2024-136-212	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	100.000,00	16.002,63	116.002,63	81.458,92	65.743,31	65.743,31	0,00	50.259,32
2024-136-213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00	1.287,05	31.287,05	46.413,60	46.413,60	46.413,60	0,00	-15.126,55
2024-136-214	Elementos de transporte	349.700,00	46.540,52	396.240,52	411.244,21	345.165,45	345.165,45	0,00	51.075,07
2024-136-215	Mobiliario	200,00	0,00	200,00	719,95	719,95	719,95	0,00	-519,95
2024-136-216	Equipos para procesos de información	20.000,00	6.509,20	26.509,20	24.048,15	21.338,34	21.338,34	0,00	5.170,86
2024-136-220	Material de oficina	20.000,00	0,00	20.000,00	30.370,62	30.370,62	30.370,62	0,00	-10.370,62
2024-136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	150.000,00	44.923,95	194.923,95	217.773,32	186.372,26	186.372,26	0,00	8.551,69
2024-136-22101	AGUA	15.000,00	0,00	15.000,00	16.259,10	16.259,10	16.259,10	0,00	-1.259,10
2024-136-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	250.000,00	11.330,12	261.330,12	279.554,53	229.903,90	226.850,33	3.053,57	31.426,22
2024-136-22104	VESTUARIO	50.000,00	351.755,34	401.755,34	355.778,58	349.417,85	349.417,85	0,00	52.337,49
2024-136-22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	25.000,00	0,00	25.000,00	18.626,39	18.626,39	18.626,39	0,00	6.373,61



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 20/03/2025 a las 17:16

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde:	01/01/2024	hasta:	31/12/2024						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Y ASEO									
2024-136-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	20.000,00	2.178,00	22.178,00	2.178,00	2.178,00	2.178,00	0,00	20.000,00
2024-136-22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y T	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2024-136-22199	Otros suministros	15.000,00	23.872,31	38.872,31	62.472,38	37.700,46	37.700,46	0,00	1.171,85
2024-136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTROS	30.000,00	250,80	30.250,80	27.139,70	27.139,70	27.139,70	0,00	3.111,10
2024-136-224	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVIC. EN PRIMAS DE SEGUROS	100.000,00	0,00	100.000,00	78.251,76	78.251,76	78.251,76	0,00	21.748,24
2024-136-225	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN TRIBUTOS	30.000,00	0,00	30.000,00	2.696,33	2.696,33	2.696,33	0,00	27.303,67
2024-136-226	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVIC. EN GASTOS DIVERSOS	20.000,00	4.500,00	24.500,00	23.329,74	18.829,74	18.829,74	0,00	5.670,26
2024-136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	1.134.929,00	96.257,93	1.231.186,93	715.046,98	639.979,97	639.979,97	0,00	591.206,96
2024-136-230	G.INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO DIETAS	14.800,00	0,00	14.800,00	2.895,87	2.895,87	716,25	2.179,62	11.904,13
2024-136-231	G.INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO DE LOCOMOCION	4.900,00	0,00	4.900,00	3.085,20	3.085,20	234,00	2.851,20	1.814,80
2024-136-233	GAST.OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	100,00	0,00	100,00	7.129,64	7.129,64	3.435,64	3.694,00	-7.029,64
2024-136-25	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 20/03/2025 a las 17:16

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
PÚBLICAS									
2024-136-27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Capítulo	2	2.430.929,00	644.576,10	3.075.505,10	2.478.428,12	2.185.034,15	2.173.255,76	11.778,39	890.470,95
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS							
2024-136-352	G.FINAN.DEPOSIT.FIANZ.Y OTROS INTERESES DE DEMORA	100.000,00	0,00	100.000,00	72.661,06	72.661,06	72.661,06	0,00	27.338,94
2024-136-359	OTROS GASTOS FINANC.D E DEPOSITOS FIANZAS Y OTROS	50.000,00	0,00	50.000,00	155,15	155,15	155,15	0,00	49.844,85
Capítulo	3	150.000,00	0,00	150.000,00	72.816,21	72.816,21	72.816,21	0,00	77.183,79
Capítulo	6	INVERSIONES REALES							
2024-136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.030.000,00	618.118,62	1.648.118,62	621.888,94	609.764,90	609.764,90	0,00	1.038.353,72
2024-136-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	867.682,00	701.920,30	1.569.602,30	821.670,55	602.349,04	602.349,04	0,00	967.253,26
2024-136-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.350.488,00	0,00	2.350.488,00	59.674,02	59.674,02	59.674,02	0,00	2.290.813,98
2024-136-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	41.087,70	41.087,70	25.000,72	25.000,72	25.000,72	0,00	16.086,98
2024-136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	70.000,00	15.000,00	85.000,00	50.000,00	24.798,54	24.798,54	0,00	60.201,46
2024-136-64000	ACADEMIA Y CURSOS	0,00	0,00	0,00	4.235,00	4.235,00	4.235,00	0,00	-4.235,00
2024-136-641	Gastos en aplicaciones informáticas	4.235,00	0,00	4.235,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.235,00
Capítulo	6	4.322.405,00	1.376.126,62	5.698.531,62	1.582.469,23	1.325.822,22	1.325.822,22	0,00	4.372.709,40
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS							



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 20/03/2025 a las 17:16

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2024-136-830	ACT.FIN.CONC.PREST AM.FUERA SECT.PUBL.A CORTO PLAZO	26.500,00	0,00	26.500,00	14.868,43	14.868,43	14.868,43	0,00	11.631,57
Capítulo	8	26.500,00	0,00	26.500,00	14.868,43	14.868,43	14.868,43	0,00	11.631,57
TOTAL		35.592.530,00	4.186.762,12	39.779.292,12	34.957.382,93	34.308.713,77	34.015.925,13	292.788,64	5.470.578,35



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 20/03/2025 a las 17:16

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
Capítulo	1	28.662.696,00	2.166.059,40	30.828.755,40	30.808.800,94	30.710.172,76	30.429.162,51	281.010,25	118.582,64
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Capítulo	2	2.430.929,00	644.576,10	3.075.505,10	2.478.428,12	2.185.034,15	2.173.255,76	11.778,39	890.470,95
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS							
Capítulo	3	150.000,00	0,00	150.000,00	72.816,21	72.816,21	72.816,21	0,00	77.183,79
Capítulo	6	INVERSIONES REALES							
Capítulo	6	4.322.405,00	1.376.126,62	5.698.531,62	1.582.469,23	1.325.822,22	1.325.822,22	0,00	4.372.709,40
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS							
Capítulo	8	26.500,00	0,00	26.500,00	14.868,43	14.868,43	14.868,43	0,00	11.631,57
TOTAL		35.592.530,00	4.186.762,12	39.779.292,12	34.957.382,93	34.308.713,77	34.015.925,13	292.788,64	5.470.578,35



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INGRESOS

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Concepto	309	Otras tasas por la prestación de servicios públicos básicos									
Partida											
Partida		0,00	0,00	0,00	277.448,85	0,00	0,00	277.448,85	114.393,12	163.055,73	277.448,85
Concepto	309	0,00	0,00	0,00	277.448,85	0,00	0,00	277.448,85	114.393,12	163.055,73	277.448,85
Concepto	351	Para el establecimiento o ampliación de servicios									
Partida											
Partida		3.122.405,00	131.759,58	3.254.164,58	3.254.189,23	0,00	0,00	3.254.189,23	3.254.189,23	0,00	24,65
Concepto	351	3.122.405,00	131.759,58	3.254.164,58	3.254.189,23	0,00	0,00	3.254.189,23	3.254.189,23	0,00	24,65
Concepto	399	Otros ingresos diversos									
Partida											
Partida		0,00	24.571,99	24.571,99	47.075,95	0,00	0,00	47.075,95	47.075,95	0,00	22.503,96
Concepto	399	0,00	24.571,99	24.571,99	47.075,95	0,00	0,00	47.075,95	47.075,95	0,00	22.503,96
Capítulo	3	3.122.405,00	156.331,57	3.278.736,57	3.578.714,03	0,00	0,00	3.578.714,03	3.415.658,30	163.055,73	299.977,46
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Concepto	450	De la Administración General de las Comunidades Autónomas									
Partida	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma									
Partida	45080	19.618.099,00	0,00	19.618.099,00	19.388.865,00	0,00	0,00	19.388.865,00	19.388.865,00	0,00	-229.234,00
Concepto	450	19.618.099,00	0,00	19.618.099,00	19.388.865,00	0,00	0,00	19.388.865,00	19.388.865,00	0,00	-229.234,00
Concepto	462	De Ayuntamientos									
Partida	46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA									
Partida	46201	102.542,39	0,00	102.542,39	102.542,39	0,00	0,00	102.542,39	102.542,39	0,00	0,00
Partida	46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN									



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Partida	46202	136.088,75	0,00	136.088,75	136.088,75	0,00	0,00	136.088,75	68.044,38	68.044,37	0,00
Partida	46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS									
Partida	46203	476.952,78	0,00	476.952,78	476.952,78	0,00	0,00	476.952,78	238.476,39	238.476,39	0,00
Partida	46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE									
Partida	46204	12.224,17	0,00	12.224,17	12.224,17	0,00	0,00	12.224,17	12.224,17	0,00	0,00
Partida	46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA									
Partida	46205	698.535,23	0,00	698.535,23	698.535,23	0,00	0,00	698.535,23	698.535,23	0,00	0,00
Partida	46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO									
Partida	46206	8.817,44	0,00	8.817,44	8.817,44	0,00	0,00	8.817,44	8.817,44	0,00	0,00
Partida	46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS									
Partida	46207	81.702,14	0,00	81.702,14	81.702,14	0,00	0,00	81.702,14	81.702,14	0,00	0,00
Partida	46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA									
Partida	46208	281.429,49	0,00	281.429,49	281.429,49	0,00	0,00	281.429,49	281.429,49	0,00	0,00
Partida	46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA									
Partida	46209	186.358,17	0,00	186.358,17	186.358,17	0,00	0,00	186.358,17	186.358,17	0,00	0,00
Partida	46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL									
Partida	46210	93.458,87	0,00	93.458,87	93.458,87	0,00	0,00	93.458,87	93.458,87	0,00	0,00
Partida	46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA									
Partida	46211	61.127,55	0,00	61.127,55	61.127,56	0,00	0,00	61.127,56	61.127,56	0,00	0,01
Partida	46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS									
Partida	46212	122.567,91	0,00	122.567,91	122.567,91	0,00	0,00	122.567,91	122.567,91	0,00	0,00
Partida	46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA									



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Partida	46213	103.163,87	0,00	103.163,87	111.760,86	8.596,99	0,00	103.163,87	103.163,87	0,00	0,00
Partida	46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO									
Partida	46214	20.404,07	0,00	20.404,07	20.404,07	0,00	0,00	20.404,07	20.404,07	0,00	0,00
Partida	46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA									
Partida	46215	600.737,37	0,00	600.737,37	600.737,37	0,00	0,00	600.737,37	300.368,69	300.368,68	0,00
Partida	46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN									
Partida	46216	202.637,43	0,00	202.637,43	202.637,43	0,00	0,00	202.637,43	178.903,08	23.734,35	0,00
Partida	46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI									
Partida	46217	98.888,59	0,00	98.888,59	98.888,59	0,00	0,00	98.888,59	98.888,59	0,00	0,00
Partida	46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA									
Partida	46218	648.749,34	0,00	648.749,34	648.749,34	0,00	0,00	648.749,34	648.749,34	0,00	0,00
Partida	46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA									
Partida	46219	75.164,01	0,00	75.164,01	75.164,01	0,00	0,00	75.164,01	75.164,01	0,00	0,00
Partida	46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO									
Partida	46220	139.478,84	0,00	139.478,84	139.478,84	0,00	0,00	139.478,84	139.478,84	0,00	0,00
Partida	46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA									
Partida	46221	393.775,10	0,00	393.775,10	393.775,10	0,00	0,00	393.775,10	393.775,10	0,00	0,00
Partida	46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA									
Partida	46222	40.025,41	0,00	40.025,41	40.025,41	0,00	0,00	40.025,41	40.025,41	0,00	0,00
Partida	46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA									
Partida	46223	1.790.369,66	0,00	1.790.369,66	1.790.369,82	0,00	0,00	1.790.369,82	1.044.382,46	745.987,36	0,16
Partida	46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI									



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Partida	46224	75.808,73	0,00	75.808,73	75.808,75	0,00	0,00	75.808,75	75.808,73	0,02	0,02
Partida	46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES									
Partida	46225	275.409,95	0,00	275.409,95	275.409,95	0,00	0,00	275.409,95	275.409,95	0,00	0,00
Partida	46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN									
Partida	46226	409.347,05	0,00	409.347,05	409.347,05	0,00	0,00	409.347,05	409.347,05	0,00	0,00
Partida	46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA									
Partida	46227	1.029.273,60	0,00	1.029.273,60	1.029.273,60	0,00	0,00	1.029.273,60	1.029.273,60	0,00	0,00
Partida	46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA									
Partida	46228	156.093,64	0,00	156.093,64	156.093,64	0,00	0,00	156.093,64	156.093,64	0,00	0,00
Partida	46229	AYUNTAMIENTO DE MULA									
Partida	46229	196.940,55	0,00	196.940,55	196.940,55	0,00	0,00	196.940,55	98.470,28	98.470,27	0,00
Partida	46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS									
Partida	46230	5.056,71	0,00	5.056,71	5.056,71	0,00	0,00	5.056,71	5.056,71	0,00	0,00
Partida	46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO									
Partida	46231	34.976,23	0,00	34.976,23	34.976,23	0,00	0,00	34.976,23	34.976,23	0,00	0,00
Partida	46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS									
Partida	46232	123.552,46	0,00	123.552,46	123.552,46	0,00	0,00	123.552,46	123.552,46	0,00	0,00
Partida	46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE									
Partida	46233	16.161,31	0,00	16.161,31	16.161,31	0,00	0,00	16.161,31	16.161,31	0,00	0,00
Partida	46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER									
Partida	46234	516.551,09	0,00	516.551,09	516.551,09	0,00	0,00	516.551,09	516.551,09	0,00	0,00
Partida	46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR									



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Partida	46235	246.832,88	0,00	246.832,88	246.832,88	0,00	0,00	246.832,88	246.832,88	0,00	0,00
Partida	46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA									
Partida	46236	131.776,31	0,00	131.776,31	131.776,31	0,00	0,00	131.776,31	131.776,31	0,00	0,00
Partida	46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO									
Partida	46237	246.487,60	0,00	246.487,60	246.487,60	0,00	0,00	246.487,60	246.487,60	0,00	0,00
Partida	46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS									
Partida	46238	234.686,86	0,00	234.686,86	234.686,86	0,00	0,00	234.686,86	234.686,86	0,00	0,00
Partida	46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA									
Partida	46239	445.548,24	0,00	445.548,24	445.548,24	0,00	0,00	445.548,24	445.548,24	0,00	0,00
Partida	46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA									
Partida	46240	9.641,68	0,00	9.641,68	9.641,68	0,00	0,00	9.641,68	9.641,68	0,00	0,00
Partida	46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN									
Partida	46241	191.797,00	0,00	191.797,00	191.797,00	0,00	0,00	191.797,00	191.797,00	0,00	0,00
Partida	46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA									
Partida	46242	15.577,73	0,00	15.577,73	15.577,73	0,00	0,00	15.577,73	15.577,73	0,00	0,00
Partida	46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA									
Partida	46243	888.807,80	0,00	888.807,80	888.807,80	0,00	0,00	888.807,80	888.807,80	0,00	0,00
Concepto	462	11.625.526,00	0,00	11.625.526,00	11.634.123,18	8.596,99	0,00	11.625.526,19	10.150.444,75	1.475.081,44	0,19
Capítulo	4	31.243.625,00	0,00	31.243.625,00	31.022.988,18	8.596,99	0,00	31.014.391,19	29.539.309,75	1.475.081,44	-229.233,81
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
Concepto	750	De la Administración General de las Comuniaddes Autónomas									
Partida											



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Partida		1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00
Concepto	750	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00
Capítulo	7	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS									
Concepto	830	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto plazo									
Partida											
Partida		26.500,00	0,00	26.500,00	21.393,78	0,00	0,00	21.393,78	21.393,78	0,00	-5.106,22
Concepto	830	26.500,00	0,00	26.500,00	21.393,78	0,00	0,00	21.393,78	21.393,78	0,00	-5.106,22
Concepto	870	Remanente de tesorería									
Partida											
Partida		0,00	3.998.289,97	3.998.289,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.998.289,97
Partida	87010	Para gastos con financiación afectada									
Partida	87010	0,00	32.140,58	32.140,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.140,58
Concepto	870	0,00	4.030.430,55	4.030.430,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.030.430,55
Capítulo	8	26.500,00	4.030.430,55	4.056.930,55	21.393,78	0,00	0,00	21.393,78	21.393,78	0,00	-4.035.536,77
TOTAL		35.592.530,00	4.186.762,12	39.779.292,12	35.823.095,99	8.596,99	0,00	35.814.499,00	34.176.361,83	1.638.137,17	-3.964.793,12



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO INGRESOS

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Modelo

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	GRADO DE REALIZACIÓN	
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS				EX. PREVISIÓN S/. DERECHOS	EX. DERECHOS S/. PREVISIÓN
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
Capítulo	3	3.122.405,00	156.331,57	3.278.736,57	3.578.714,03	3.415.658,30	163.055,73	0,00	299.977,46
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	31.243.625,00	0,00	31.243.625,00	31.014.391,19	29.539.309,75	1.475.081,44	229.234,00	0,19
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
Capítulo	7	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS							
Capítulo	8	26.500,00	4.030.430,55	4.056.930,55	21.393,78	21.393,78	0,00	4.035.536,77	0,00
TOTAL		35.592.530,00	4.186.762,12	39.779.292,12	35.814.499,00	34.176.361,83	1.638.137,17	4.264.770,77	299.977,65

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: CARRILLO JULIÁ, PURIFICACIÓN										
029039977Q	CARRILLO JULIÁ, PURIFICACIÓN	ADO	2024.2.0002024.000	2024--136-233		30/12/2024	600,00	0,00	600,00	600,00
Total Nombre del tercero: CARRILLO JULIÁ, PURIFICACIÓN							600,00	0,00	600,00	600,00
Nombre del tercero: D. ABRAHAM ROS SANCHEZ										
23005633K	D. ABRAHAM ROS SANCHEZ	ADO	2024.2.0002043.000	2024--136-231		30/12/2024	18,40	0,00	18,40	18,40
Total Nombre del tercero: D. ABRAHAM ROS SANCHEZ							18,40	0,00	18,40	18,40
Nombre del tercero: D. ADRIAN SANCHEZ NAVARRO										
77599252N	D. ADRIAN SANCHEZ NAVARRO	ADO	2024.2.0002071.000	2024--136-231		30/12/2024	20,80	0,00	20,80	20,80
Total Nombre del tercero: D. ADRIAN SANCHEZ NAVARRO							20,80	0,00	20,80	20,80
Nombre del tercero: D. ALBERTO CEREZO NAVARRO										
27480336M	D. ALBERTO CEREZO NAVARRO	ADO	2024.2.0002092.000	2024--136-230		30/12/2024	168,56	0,00	168,56	168,56
Total Nombre del tercero: D. ALBERTO CEREZO NAVARRO							168,56	0,00	168,56	168,56
Nombre del tercero: D. ALEJANDRO COMA MESONES										
49196784Z	D. ALEJANDRO COMA MESONES	ADO	2024.2.0002082.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. ALEJANDRO COMA MESONES							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. ALEJANDRO ZARAGOZA VILLEGAS										
48630029W	D. ALEJANDRO ZARAGOZA VILLEGAS	ADO	2024.2.0002089.000	2024--136-230		30/12/2024	304,85	0,00	304,85	304,85
Total Nombre del tercero: D. ALEJANDRO ZARAGOZA VILLEGAS							304,85	0,00	304,85	304,85
Nombre del tercero: D. ANGEL OLMOS JIMENEZ										
27444075S	D. ANGEL OLMOS JIMENEZ	ADO	2024.2.0002094.000	2024--136-230		30/12/2024	112,20	0,00	112,20	112,20
Total Nombre del tercero: D. ANGEL OLMOS JIMENEZ							112,20	0,00	112,20	112,20
Nombre del tercero: D. ANTONIO ALFONSO GAMBIN MARTINEZ										
52826631R	D. ANTONIO ALFONSO GAMBIN MARTINEZ	ADO	2024.2.0002066.000	2024--136-231		30/12/2024	11,60	0,00	11,60	11,60
Total Nombre del tercero: D. ANTONIO ALFONSO GAMBIN MARTI							11,60	0,00	11,60	11,60
Nombre del tercero: D. ANTONIO JOSE CODINA ATAZ										
22477654F	D. ANTONIO JOSE CODINA ATAZ	ADO	2024.2.0002019.000	2024--136-233		30/12/2024	700,00	0,00	700,00	700,00
Total Nombre del tercero: D. ANTONIO JOSE CODINA ATAZ							700,00	0,00	700,00	700,00
Nombre del tercero: D. ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ ESPIN										
77571099B	D. ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ ESPIN	ADO	2024.2.0002037.000	2024--136-231		30/12/2024	28,80	0,00	28,80	28,80
Total Nombre del tercero: D. ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ ESPIN							28,80	0,00	28,80	28,80

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: D. ANTONIO LUIS CELDRÁN LOZANO										
34802811Q	D. ANTONIO LUIS CELDRÁN LOZANO	ADO	2024.2.0002022.000	2024--136-233		30/12/2024	210,00	0,00	210,00	210,00
Total Nombre del tercero: D. ANTONIO LUIS CELDRÁN LOZANO							210,00	0,00	210,00	210,00
Nombre del tercero: D. ANTONIO VILLADA CEGARRA										
23021274E	D. ANTONIO VILLADA CEGARRA	ADO	2024.2.0002034.000	2024--136-231		30/12/2024	76,80	0,00	76,80	76,80
Total Nombre del tercero: D. ANTONIO VILLADA CEGARRA							76,80	0,00	76,80	76,80
Nombre del tercero: D. CARLOS GIL CÁNOVAS										
48417748B	D. CARLOS GIL CÁNOVAS	ADO	2024.2.0002031.000	2024--136-231		30/12/2024	76,80	0,00	76,80	76,80
Total Nombre del tercero: D. CARLOS GIL CÁNOVAS							76,80	0,00	76,80	76,80
Nombre del tercero: D. DAVID FERNANDEZ MARTÍNEZ										
77838415K	D. DAVID FERNANDEZ MARTÍNEZ	ADO	2024.2.0002069.000	2024--136-231		30/12/2024	20,80	0,00	20,80	20,80
Total Nombre del tercero: D. DAVID FERNANDEZ MARTÍNEZ							20,80	0,00	20,80	20,80
Nombre del tercero: D. DAVID MOLINA ARJONILLA										
33950731V	D. DAVID MOLINA ARJONILLA	ADO	2024.2.0002039.000	2024--136-231		30/12/2024	10,40	0,00	10,40	10,40
Total Nombre del tercero: D. DAVID MOLINA ARJONILLA							10,40	0,00	10,40	10,40
Nombre del tercero: D. DAVID NAVARRO PEDREÑO										
34795434E	D. DAVID NAVARRO PEDREÑO	ADO	2024.2.0002063.000	2024--136-231		30/12/2024	11,60	0,00	11,60	11,60
Total Nombre del tercero: D. DAVID NAVARRO PEDREÑO							11,60	0,00	11,60	11,60
Nombre del tercero: D. DAVID TOMAS VIUDEZ RYAN										
48704937E	D. DAVID TOMAS VIUDEZ RYAN	ADO	2024.2.0002078.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. DAVID TOMAS VIUDEZ RYAN							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. DIEGO SAEZ MARTINEZ										
52827573T	D. DIEGO SAEZ MARTINEZ	ADO	2024.2.0002067.000	2024--136-231		30/12/2024	11,60	0,00	11,60	11,60
Total Nombre del tercero: D. DIEGO SAEZ MARTINEZ							11,60	0,00	11,60	11,60
Nombre del tercero: D. EDUARDO ABADIA FLORES										
49170836X	D. EDUARDO ABADIA FLORES	ADO	2024.2.0002072.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. EDUARDO ABADIA FLORES							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. EDUARDO MENGUAL MARTINEZ										
48637571T	D. EDUARDO MENGUAL MARTINEZ	ADO	2024.2.0002076.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. EDUARDO MENGUAL MARTINEZ							88,80	0,00	88,80	88,80

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: D. ENRIQUE MEDINA IBAÑEZ										
27467398Q	D. ENRIQUE MEDINA IBAÑEZ	ADO	2024.2.0002035.000	2024--136-231		30/12/2024	76,80	0,00	76,80	76,80
Total Nombre del tercero: D. ENRIQUE MEDINA IBAÑEZ							76,80	0,00	76,80	76,80
Nombre del tercero: D. FEDERICO JOSE CORDERO MOZOS										
51996015F	D. FEDERICO JOSE CORDERO MOZOS	ADO	2024.2.0002046.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. FEDERICO JOSE CORDERO MOZOS							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. FELIX JULIO DIAZ CORONADO										
23273203D	D. FELIX JULIO DIAZ CORONADO	ADO	2024.2.0002047.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. FELIX JULIO DIAZ CORONADO							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. FRANCISCO JAVIER AGUERA MUÑOZ										
34787061K	D. FRANCISCO JAVIER AGUERA MUÑOZ	ADO	2024.2.0002059.000	2024--136-231		30/12/2024	11,60	0,00	11,60	11,60
Total Nombre del tercero: D. FRANCISCO JAVIER AGUERA MUÑO							11,60	0,00	11,60	11,60
Nombre del tercero: D. FRANCISCO JOSE BALLESTER GUIRAO										
52805696Z	D. FRANCISCO JOSE BALLESTER GUIRAO	ADO	2024.2.0002068.000	2024--136-231		30/12/2024	11,60	0,00	11,60	11,60
Total Nombre del tercero: D. FRANCISCO JOSE BALLESTER GUIR							11,60	0,00	11,60	11,60
Nombre del tercero: D. FRANCISCO JOSE PALAZÓN ESTEBAN										
48401009Q	D. FRANCISCO JOSE PALAZÓN ESTEBAN	ADO	2024.2.0002088.000	2024--136-230		30/12/2024	297,85	0,00	297,85	297,85
Total Nombre del tercero: D. FRANCISCO JOSE PALAZÓN ESTEBA							297,85	0,00	297,85	297,85
Nombre del tercero: D. FRANCISCO LOPEZ RUZ										
44593606X	D. FRANCISCO LOPEZ RUZ	ADO	2024.2.0002073.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. FRANCISCO LOPEZ RUZ							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. FRANCISCO MOMPEÁN RUIZ										
48500121K	D. FRANCISCO MOMPEÁN RUIZ	ADO	2024.2.0002090.000	2024--136-230		30/12/2024	299,80	0,00	299,80	299,80
Total Nombre del tercero: D. FRANCISCO MOMPEÁN RUIZ							299,80	0,00	299,80	299,80
Nombre del tercero: D. GONZALO VARELA GLEESON										
22993301V	D. GONZALO VARELA GLEESON	ADO	2024.2.0002036.000	2024--136-231		30/12/2024	76,80	0,00	76,80	76,80
Total Nombre del tercero: D. GONZALO VARELA GLEESON							76,80	0,00	76,80	76,80
Nombre del tercero: D. IGNACIO SIMON MARTINEZ										
23297513P	D. IGNACIO SIMON MARTINEZ	ADO	2024.2.0002081.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. IGNACIO SIMON MARTINEZ							48,80	0,00	48,80	48,80

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: D. IGNACIO VERDU SAINZ DE AJA										
48480041C	D. IGNACIO VERDU SAINZ DE AJA	ADO	2024.2.0002041.000	2024--136-231		30/12/2024	20,80	0,00	20,80	20,80
Total Nombre del tercero: D. IGNACIO VERDU SAINZ DE AJA							20,80	0,00	20,80	20,80
Nombre del tercero: D. JAVIER IGNACIO COS BAVIERA										
23037133B	D. JAVIER IGNACIO COS BAVIERA	ADO	2024.2.0002053.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. JAVIER IGNACIO COS BAVIERA							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. JAVIER MOROTE PIÑERA										
77707202T	D. JAVIER MOROTE PIÑERA	ADO	2024.2.0002055.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. JAVIER MOROTE PIÑERA							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. JESUS ALEJANDRO GUARDIOLA BERN										
77709364T	D. JESUS ALEJANDRO GUARDIOLA BERN	ADO	2024.2.0002085.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. JESUS ALEJANDRO GUARDIOLA BE							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. JESUS GARCIA LOPEZ										
48423592J	D. JESUS GARCIA LOPEZ	ADO	2024.2.0002086.000	2024--136-230		30/12/2024	322,62	0,00	322,62	322,62
Total Nombre del tercero: D. JESUS GARCIA LOPEZ							322,62	0,00	322,62	322,62
Nombre del tercero: D. JESUS MARTINEZ BELMONTE										
27468800S	D. JESUS MARTINEZ BELMONTE	ADO	2024.2.0002044.000	2024--136-231		30/12/2024	18,40	0,00	18,40	18,40
Total Nombre del tercero: D. JESUS MARTINEZ BELMONTE							18,40	0,00	18,40	18,40
Nombre del tercero: D. JESUS RIZO AGUERA										
23015752C	D. JESUS RIZO AGUERA	ADO	2024.2.0002050.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. JESUS RIZO AGUERA							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. JOAQUIN LÓPEZ SOLANO										
23019369A	D. JOAQUIN LÓPEZ SOLANO	ADO	2024.2.0002054.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. JOAQUIN LÓPEZ SOLANO							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. JOSE ANGEL SANCHEZ OLIVARES										
23288279C	D. JOSE ANGEL SANCHEZ OLIVARES	ADO	2024.2.0002075.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. JOSE ANGEL SANCHEZ OLIVARES							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. JOSE ANTONIO MUÑOZ LOPEZ										
29067506Z	D. JOSE ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	ADO	2024.2.0002057.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. JOSE ANTONIO MUÑOZ LOPEZ							48,80	0,00	48,80	48,80

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: D. JOSÉ BALSALOBRE VALCARCEL										
15483696G	D. JOSÉ BALSALOBRE VALCARCEL	ADO	2024.2.0002051.000	2024--136-231		30/12/2024	20,80	0,00	20,80	20,80
Total Nombre del tercero: D. JOSÉ BALSALOBRE VALCARCEL							20,80	0,00	20,80	20,80
Nombre del tercero: D. JOSE FRANCISCO LOPEZ ROBLES										
34802561L	D. JOSE FRANCISCO LOPEZ ROBLES	ADO	2024.2.0002029.000	2024--136-231		30/12/2024	76,80	0,00	76,80	76,80
Total Nombre del tercero: D. JOSE FRANCISCO LOPEZ ROBLES							76,80	0,00	76,80	76,80
Nombre del tercero: D. JOSE GONZALEZ GARCIA										
23043598J	D. JOSE GONZALEZ GARCIA	ADO	2024.2.0002052.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. JOSE GONZALEZ GARCIA							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. JOSE LUIS CILLER RODRIGUEZ										
34816364E	D. JOSE LUIS CILLER RODRIGUEZ	ADO	2024.2.0002038.000	2024--136-231		30/12/2024	57,60	0,00	57,60	57,60
Total Nombre del tercero: D. JOSE LUIS CILLER RODRIGUEZ							57,60	0,00	57,60	57,60
Nombre del tercero: D. JOSE LUIS JIMENEZ PENALVA										
52825648F	D. JOSE LUIS JIMENEZ PENALVA	ADO	2024.2.0002048.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. JOSE LUIS JIMENEZ PENALVA							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. JOSE MIGUEL MORENO SÁNCHEZ										
77568328T	D. JOSE MIGUEL MORENO SÁNCHEZ	ADO	2024.2.0002087.000	2024--136-230		30/12/2024	322,62	0,00	322,62	322,62
Total Nombre del tercero: D. JOSE MIGUEL MORENO SÁNCHEZ							322,62	0,00	322,62	322,62
Nombre del tercero: D. JOSE PEREZ VIGUERAS										
27487046E	D. JOSE PEREZ VIGUERAS	ADO	2024.2.0002060.000	2024--136-231		30/12/2024	11,60	0,00	11,60	11,60
Total Nombre del tercero: D. JOSE PEREZ VIGUERAS							11,60	0,00	11,60	11,60
Nombre del tercero: D. JUAN DE DIOS CABEZAS CEREZO										
27464468F	D. JUAN DE DIOS CABEZAS CEREZO	ADO	2024.2.0002020.000	2024--136-233		30/12/2024	742,00	0,00	742,00	742,00
Total Nombre del tercero: D. JUAN DE DIOS CABEZAS CEREZO							742,00	0,00	742,00	742,00
Nombre del tercero: D. JUAN EMILIO BARQUIN CRESPO										
48416421H	D. JUAN EMILIO BARQUIN CRESPO	ADO	2024.2.0002058.000	2024--136-231		30/12/2024	24,40	0,00	24,40	24,40
Total Nombre del tercero: D. JUAN EMILIO BARQUIN CRESPO							24,40	0,00	24,40	24,40
Nombre del tercero: D. JUAN JOSE ROS MARTINEZ										
23010462C	D. JUAN JOSE ROS MARTINEZ	ADO	2024.2.0002030.000	2024--136-231		30/12/2024	76,80	0,00	76,80	76,80
Total Nombre del tercero: D. JUAN JOSE ROS MARTINEZ							76,80	0,00	76,80	76,80

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: D. JUAN JOSE TALAVERA INIESTA										
34792202X	D. JUAN JOSE TALAVERA INIESTA	ADO	2024.2.0002032.000	2024--136-231		30/12/2024	76,80	0,00	76,80	76,80
Total Nombre del tercero: D. JUAN JOSE TALAVERA INIESTA							76,80	0,00	76,80	76,80
Nombre del tercero: D. JUAN MORENO PEREZ										
22972771A	D. JUAN MORENO PEREZ	ADO	2024.2.0002033.000	2024--136-231		30/12/2024	76,80	0,00	76,80	76,80
Total Nombre del tercero: D. JUAN MORENO PEREZ							76,80	0,00	76,80	76,80
Nombre del tercero: D. JUAN PEDRO PAGÁN CANTERO										
48417900W	D. JUAN PEDRO PAGÁN CANTERO	ADO	2024.2.0002093.000	2024--136-230		30/12/2024	168,56	0,00	168,56	168,56
Total Nombre del tercero: D. JUAN PEDRO PAGÁN CANTERO							168,56	0,00	168,56	168,56
Nombre del tercero: D. JUAN PEDRO PARRA ILLAN										
48658725V	D. JUAN PEDRO PARRA ILLAN	ADO	2024.2.0002083.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. JUAN PEDRO PARRA ILLAN							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. JUAN SANCHEZ GARCIA										
23257576E	D. JUAN SANCHEZ GARCIA	ADO	2024.2.0002064.000	2024--136-231		30/12/2024	11,60	0,00	11,60	11,60
Total Nombre del tercero: D. JUAN SANCHEZ GARCIA							11,60	0,00	11,60	11,60
Nombre del tercero: D. JUAN TOMAS LOPEZ										
77519053Z	D. JUAN TOMAS LOPEZ	ADO	2024.2.0002091.000	2024--136-230		30/12/2024	182,56	0,00	182,56	182,56
Total Nombre del tercero: D. JUAN TOMAS LOPEZ							182,56	0,00	182,56	182,56
Nombre del tercero: D. MANUEL ALONSO GIMÉNEZ MOYA										
77567364W	D. MANUEL ALONSO GIMÉNEZ MOYA	ADO	2024.2.0002042.000	2024--136-231		30/12/2024	20,80	0,00	20,80	20,80
Total Nombre del tercero: D. MANUEL ALONSO GIMÉNEZ MOYA							20,80	0,00	20,80	20,80
Nombre del tercero: D. MARIANO MUÑOZ RAYA										
48390197Z	D. MARIANO MUÑOZ RAYA	ADO	2024.2.0002077.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. MARIANO MUÑOZ RAYA							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. MIGUEL ANGEL ABELLAN CATALAN										
34812320A	D. MIGUEL ANGEL ABELLAN CATALAN	ADO	2024.2.0002061.000	2024--136-231		30/12/2024	5,80	0,00	5,80	5,80
Total Nombre del tercero: D. MIGUEL ANGEL ABELLAN CATALAN							5,80	0,00	5,80	5,80
Nombre del tercero: D. MIGUEL BALLESTA HUERTAS										
23959355W	D. MIGUEL BALLESTA HUERTAS	ADO	2024.2.0002079.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. MIGUEL BALLESTA HUERTAS							48,80	0,00	48,80	48,80

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: D. NICASIO SOLANO SOLER										
48485553N	D. NICASIO SOLANO SOLER	ADO	2024.2.0002084.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. NICASIO SOLANO SOLER							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. PABLO MORENO PIÑERO										
48454130F	D. PABLO MORENO PIÑERO	ADO	2024.2.0002070.000	2024--136-231		30/12/2024	20,80	0,00	20,80	20,80
Total Nombre del tercero: D. PABLO MORENO PIÑERO							20,80	0,00	20,80	20,80
Nombre del tercero: D. PEDRO HERNANDEZ PEREZ										
23007524A	D. PEDRO HERNANDEZ PEREZ	ADO	2024.2.0002062.000	2024--136-231		30/12/2024	5,80	0,00	5,80	5,80
Total Nombre del tercero: D. PEDRO HERNANDEZ PEREZ							5,80	0,00	5,80	5,80
Nombre del tercero: D. PEDRO JOSE DIAZ PEÑAS										
23297343E	D. PEDRO JOSE DIAZ PEÑAS	ADO	2024.2.0002080.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. PEDRO JOSE DIAZ PEÑAS							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. RAMON VERDU GALLEGO										
77524311M	D. RAMON VERDU GALLEGO	ADO	2024.2.0002065.000	2024--136-231		30/12/2024	11,60	0,00	11,60	11,60
Total Nombre del tercero: D. RAMON VERDU GALLEGO							11,60	0,00	11,60	11,60
Nombre del tercero: D. ROQUE PEREZ MARTINEZ										
29074292S	D. ROQUE PEREZ MARTINEZ	ADO	2024.2.0002056.000	2024--136-231		30/12/2024	48,80	0,00	48,80	48,80
Total Nombre del tercero: D. ROQUE PEREZ MARTINEZ							48,80	0,00	48,80	48,80
Nombre del tercero: D. SALVADOR NAVARRO TORRECILLA										
77705122J	D. SALVADOR NAVARRO TORRECILLA	ADO	2024.2.0002040.000	2024--136-231		30/12/2024	20,80	0,00	20,80	20,80
Total Nombre del tercero: D. SALVADOR NAVARRO TORRECILLA							20,80	0,00	20,80	20,80
Nombre del tercero: D. SANTIAGO PEREZ SANCHEZ										
23276786G	D. SANTIAGO PEREZ SANCHEZ	ADO	2024.2.0002045.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. SANTIAGO PEREZ SANCHEZ							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. SEGISMUNDO MORENO VALVERDE										
48129932V	D. SEGISMUNDO MORENO VALVERDE	ADO	2024.2.0002074.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. SEGISMUNDO MORENO VALVERDE							88,80	0,00	88,80	88,80
Nombre del tercero: D. SERGIO GOMEZ PEREZ										
23003643D	D. SERGIO GOMEZ PEREZ	ADO	2024.2.0002049.000	2024--136-231		30/12/2024	88,80	0,00	88,80	88,80
Total Nombre del tercero: D. SERGIO GOMEZ PEREZ							88,80	0,00	88,80	88,80

Libro de acreedores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:36

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: Dª ANA Mª GARCIA ASENSIO										
52826103W	Dª ANA Mª GARCIA ASENSIO	ADO	2024.2.0002023.000	2024--136-233		30/12/2024	742,00	0,00	742,00	742,00
Total Nombre del tercero: Dª ANA Mª GARCIA ASENSIO							742,00	0,00	742,00	742,00
Nombre del tercero: Dª Mº JOSÉ MESEGUER VICENTE										
29061131X	Dª Mº JOSÉ MESEGUER VICENTE	ADO	2024.2.0002021.000	2024--136-233		30/12/2024	700,00	0,00	700,00	700,00
Total Nombre del tercero: Dª Mº JOSÉ MESEGUER VICENTE							700,00	0,00	700,00	700,00
Nombre del tercero: PERSONAL CONSORCIO										
1000	PERSONAL CONSORCIO	ADO	2024.2.0002015.000	2024--136-151		30/12/2024	224.471,86	0,00	224.471,86	224.471,86
1000	PERSONAL CONSORCIO	DO	2024.2.0002027.000	2024--136-151		30/12/2024	56.538,39	0,00	56.538,39	56.538,39
Total Nombre del tercero: PERSONAL CONSORCIO							281.010,25	0,00	281.010,25	281.010,25
Nombre del tercero: SOLRED, S.A.										
A79707345	SOLRED, S.A.	O	2024.2.0001983.000	2024--136-22103		30/12/2024	3.053,57	0,00	3.053,57	3.053,57
Total Nombre del tercero: SOLRED, S.A.							3.053,57	0,00	3.053,57	3.053,57
Total							292.788,64	0,00	292.788,64	292.788,64

Libro de acreedores

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: AGENCIA REGIONAL, DE RECAUDACION										
AGENREGIO	AGENCIA REGIONAL, DE RECAUDACION	P	2015.2.0000787.000	2014--136-22708		01/01/2024	14,85	0,00	14,85	14,85
AGENREGIO	AGENCIA REGIONAL, DE RECAUDACION	P	2015.2.0000789.000	2014--136-22708		01/01/2024	7,13	0,00	7,13	7,13
AGENREGIO	AGENCIA REGIONAL, DE RECAUDACION	P	2020.2.0000585.000	2019--136-227		01/01/2024	6.687,72	0,00	6.687,72	6.687,72
Total Nombre del tercero: AGENCIA REGIONAL, DE RECAUDACIO							6.709,70	0,00	6.709,70	6.709,70
Nombre del tercero: AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.A.										
A30019426	AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.A.	P	2019.2.0000704.000	2018--136-214		01/01/2024	160,70	0,00	160,70	160,70
Total Nombre del tercero: AUTO RECAMBIOS PEÑALVER, S.A.							160,70	0,00	160,70	160,70
Nombre del tercero: CECILIO LUIS LAJARA LAJARA										
21428275A	CECILIO LUIS LAJARA LAJARA	P	2016.2.0000664.000	2015--136-22199	1	01/01/2024	475,00	0,00	475,00	475,00
Total Nombre del tercero: CECILIO LUIS LAJARA LAJARA							475,00	0,00	475,00	475,00
Nombre del tercero: CONSTRUCCIONES MIGUEL ROSIQUE, S.L.										
B30439186	CONSTRUCCIONES MIGUEL ROSIQUE, S.L.	P	2016.2.0000680.000	2015--136-220		01/01/2024	247,00	0,00	247,00	247,00
B30439186	CONSTRUCCIONES MIGUEL ROSIQUE, S.L.	P	2016.2.0000681.000	2015--136-216		01/01/2024	153,02	0,00	153,02	153,02
B30439186	CONSTRUCCIONES MIGUEL ROSIQUE, S.L.	P	2016.2.0000682.000	2015--136-216		01/01/2024	44,10	0,00	44,10	44,10
B30439186	CONSTRUCCIONES MIGUEL ROSIQUE, S.L.	P	2016.2.0000683.000	2015--136-216		01/01/2024	106,72	0,00	106,72	106,72
Total Nombre del tercero: CONSTRUCCIONES MIGUEL ROSIQUE,							550,84	0,00	550,84	550,84
Nombre del tercero: D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANTILLANA										
22472150T	D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANTILLANA	O	2017.2.0002453.000	2017--136-16200		01/01/2024	1.290,00	0,00	1.290,00	1.290,00
Total Nombre del tercero: D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANTIL							1.290,00	0,00	1.290,00	1.290,00
Nombre del tercero: D. JOSE ANTONIO SUBIELA PAREDES										
22947666Z	D. JOSE ANTONIO SUBIELA PAREDES	P	2016.2.0000694.000	2015--136-231		01/01/2024	40,75	0,00	40,75	40,75
Total Nombre del tercero: D. JOSE ANTONIO SUBIELA PAREDES							40,75	0,00	40,75	40,75
Nombre del tercero: D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA										
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002442.000	2018--136-220		01/01/2024	205,11	0,00	205,11	205,11
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002443.000	2018--136-214		01/01/2024	4,10	0,00	4,10	4,10
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002443.000	2018--136-22199		01/01/2024	100,30	0,00	100,30	100,30
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002444.000	2018--136-214		01/01/2024	24,60	0,00	24,60	24,60
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002454.000	2018--136-213		01/01/2024	1,60	0,00	1,60	1,60
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002454.000	2018--136-220		01/01/2024	277,01	0,00	277,01	277,01

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002454.000	2018--136-22199		01/01/2024	11,48	0,00	11,48	11,48
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002456.000	2018--136-213		01/01/2024	324,14	0,00	324,14	324,14
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002456.000	2018--136-22199		01/01/2024	175,86	0,00	175,86	175,86
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2018.2.0002523.000	2018--136-213		01/01/2024	8,38	0,00	8,38	8,38
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2021.2.0002007.000	2021--136-213		01/01/2024	22,85	0,00	22,85	22,85
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2021.2.0002007.000	2021--136-220		01/01/2024	73,09	0,00	73,09	73,09
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2021.2.0002296.000	2021--136-220		01/01/2024	42,25	0,00	42,25	42,25
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2021.2.0002297.000	2021--136-213		01/01/2024	39,33	0,00	39,33	39,33
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2021.2.0002298.000	2021--136-213		01/01/2024	13,83	0,00	13,83	13,83
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2022.2.0001127.000	2022--136-213		01/01/2024	45,45	0,00	45,45	45,45
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2022.2.0001127.000	2022--136-220		01/01/2024	104,55	0,00	104,55	104,55
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2022.2.0001930.000	2022--136-22199		01/01/2024	12,56	0,00	12,56	12,56
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2022.2.0001931.000	2022--136-213		01/01/2024	17,40	0,00	17,40	17,40
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2022.2.0001932.000	2022--136-213		01/01/2024	47,92	0,00	47,92	47,92
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2022.2.0001933.000	2022--136-220		01/01/2024	78,00	0,00	78,00	78,00
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2022.2.0001934.000	2022--136-213		01/01/2024	5,00	0,00	5,00	5,00
27446904S	D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	O	2023.2.0002215.000	2023--136-22199		01/01/2024	256,85	0,00	256,85	256,85
Total Nombre del tercero: D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA							1.891,66	0,00	1.891,66	1.891,66
Nombre del tercero: Dª SILVINA CANTERO SAMBEAT										
29062091	Dª SILVINA CANTERO SAMBEAT	O	2014.2.0002880.000	2014--136-233		01/01/2024	477,36	0,00	477,36	477,36
Total Nombre del tercero: Dª SILVINA CANTERO SAMBEAT							477,36	0,00	477,36	477,36
Nombre del tercero: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS										
100000000	DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	P	2018.2.0000808.000	2017--136-25		01/01/2024	2.405,05	0,00	2.405,05	2.405,05
Total Nombre del tercero: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURÍD							2.405,05	0,00	2.405,05	2.405,05
Nombre del tercero: DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.										
A83140012	DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.	O	2011.2.0000023.000	2011--130-213		01/01/2024	0,29	0,00	0,29	0,29
Total Nombre del tercero: DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.							0,29	0,00	0,29	0,29
Nombre del tercero: FERRETERIA ALONSO, S.L.										
B30151799	FERRETERIA ALONSO, S.L.	P	2016.2.0000665.000	2015--136-213		01/01/2024	14,68	0,00	14,68	14,68
B30151799	FERRETERIA ALONSO, S.L.	P	2016.2.0000666.000	2015--136-22199		01/01/2024	226,95	0,00	226,95	226,95

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
B30151799	FERRETERIA ALONSO, S.L.	P	2016.2.0000667.000	2015--136-213		01/01/2024	258,64	0,00	258,64	258,64
B30151799	FERRETERIA ALONSO, S.L.	P	2016.2.0000668.000	2015--136-213		01/01/2024	18,56	0,00	18,56	18,56
B30151799	FERRETERIA ALONSO, S.L.	P	2016.2.0000669.000	2015--136-213		01/01/2024	12,10	0,00	12,10	12,10
B30151799	FERRETERIA ALONSO, S.L.	P	2016.2.0000670.000	2015--136-213		01/01/2024	92,03	0,00	92,03	92,03
B30151799	FERRETERIA ALONSO, S.L.	P	2016.2.0000671.000	2015--136-213		01/01/2024	38,51	0,00	38,51	38,51
B30151799	FERRETERIA ALONSO, S.L.	P	2016.2.0000695.000	2015--136-213		01/01/2024	380,53	0,00	380,53	380,53
Total Nombre del tercero: FERRETERIA ALONSO, S.L.							1.042,00	0,00	1.042,00	1.042,00
Nombre del tercero: GINES HUERTAS INDUSTRIALES, S.L.										
B30025811	GINES HUERTAS INDUSTRIALES, S.L.	P	2016.2.0000672.000	2015--136-214		01/01/2024	174,49	0,00	174,49	174,49
Total Nombre del tercero: GINES HUERTAS INDUSTRIALES, S.L.							174,49	0,00	174,49	174,49
Nombre del tercero: IBERDROLA CLIENTES										
A95758389	IBERDROLA CLIENTES	P	2016.2.0000679.000	2015--136-22100		01/01/2024	108,39	0,00	108,39	108,39
Total Nombre del tercero: IBERDROLA CLIENTES							108,39	0,00	108,39	108,39
Nombre del tercero: LIMCAMAR, , S.L.										
B30132724	LIMCAMAR, , S.L.	P	2023.2.0000682.000	2022--136-227		01/01/2024	29,95	0,00	29,95	29,95
Total Nombre del tercero: LIMCAMAR, , S.L.							29,95	0,00	29,95	29,95
Nombre del tercero: OBRAS MANTENIMIENTO Y CONTROLES DE EDIFICIOS, S.L.										
B73745564	OBRAS MANTENIMIENTO Y CONTROLES DE EDIFICIOS, S. P		2016.2.0000663.000	2015--136-212	37/2015	01/01/2024	162,41	0,00	162,41	162,41
Total Nombre del tercero: OBRAS MANTENIMIENTO Y CONTROLE							162,41	0,00	162,41	162,41
Nombre del tercero: PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS, S.L.										
B81724288	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS, S.L.	P	2017.2.0001018.000	2016--136-212		01/01/2024	399,30	0,00	399,30	399,30
Total Nombre del tercero: PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS, S.L.							399,30	0,00	399,30	399,30
Nombre del tercero: TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.										
A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	P	2016.2.0000662.000	2015--136-222	28-H482-837912	01/01/2024	54,45	0,00	54,45	54,45
Total Nombre del tercero: TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.							54,45	0,00	54,45	54,45
Nombre del tercero: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										
Q2827003A	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	O	2019.2.0001899.000	2019--136-16000		01/01/2024	25,15	0,00	25,15	25,15
Total Nombre del tercero: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURID							25,15	0,00	25,15	25,15
Nombre del tercero: TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.										
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000684.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90

Libro de acreedores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:36

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Aplicación	Factura	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000685.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000686.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000687.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000688.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000689.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000690.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000691.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000692.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
A78999612	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	P	2016.2.0000693.000	2015--136-214		01/01/2024	3,90	0,00	3,90	3,90
Total Nombre del tercero: TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.							39,00	0,00	39,00	39,00
Total							16.036,49	0,00	16.036,49	16.036,49

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.U.										
B54532940	3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.U.	DR	2024.1.0001430.000	2024--309	-	29/11/2024	503,41	0,00	503,41	503,41
Total Nombre del tercero: 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.U.							503,41	0,00	503,41	503,41
Nombre del tercero: ABELLAN SOTO, RAFAEL										
22922276Q	ABELLAN SOTO, RAFAEL	DR	2024.1.0001444.000	2024--309	-	29/11/2024	210,41	0,00	210,41	210,41
Total Nombre del tercero: ABELLAN SOTO, RAFAEL							210,41	0,00	210,41	210,41
Nombre del tercero: ABM PRODUCERS, S.L.										
B82847500	ABM PRODUCERS, S.L.	DR	2024.1.0001605.000	2024--309	-	30/12/2024	655,79	0,00	655,79	655,79
Total Nombre del tercero: ABM PRODUCERS, S.L.							655,79	0,00	655,79	655,79
Nombre del tercero: ALACID VALERO, GINÉS										
74336651F	ALACID VALERO, GINÉS	DR	2024.1.0001606.000	2024--309	-	30/12/2024	780,96	0,00	780,96	780,96
Total Nombre del tercero: ALACID VALERO, GINÉS							780,96	0,00	780,96	780,96
Nombre del tercero: ALBALADEJO MENA, ALICIA										
23066614Y	ALBALADEJO MENA, ALICIA	DR	2024.1.0001370.000	2024--309	-	26/11/2024	314,42	0,00	314,42	314,42
Total Nombre del tercero: ALBALADEJO MENA, ALICIA							314,42	0,00	314,42	314,42
Nombre del tercero: ALD AUTOMOTIVE, S.A.										
A80292667	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	DR	2024.1.0001607.000	2024--309	-	30/12/2024	164,32	0,00	164,32	164,32
Total Nombre del tercero: ALD AUTOMOTIVE, S.A.							164,32	0,00	164,32	164,32
Nombre del tercero: ALIMINTER, S.A.										
A30485130	ALIMINTER, S.A.	DR	2024.1.0001608.000	2024--309	-	30/12/2024	580,52	0,00	580,52	580,52
Total Nombre del tercero: ALIMINTER, S.A.							580,52	0,00	580,52	580,52
Nombre del tercero: ALONSO MUÑOZ, ISIDRO										
35974399F	ALONSO MUÑOZ, ISIDRO	DR	2024.1.0001384.000	2024--309	-	27/11/2024	255,45	0,00	255,45	255,45
Total Nombre del tercero: ALONSO MUÑOZ, ISIDRO							255,45	0,00	255,45	255,45
Nombre del tercero: ALVER INERTES, S.L.										
B73721136	ALVER INERTES, S.L.	DR	2024.1.0001609.000	2024--309	-	30/12/2024	913,06	0,00	913,06	913,06
Total Nombre del tercero: ALVER INERTES, S.L.							913,06	0,00	913,06	913,06
Nombre del tercero: AMOUCH SAMIRA										
X5569900J	AMOUCH SAMIRA	DR	2024.1.0001377.000	2024--309	-	26/11/2024	300,25	0,00	300,25	300,25
Total Nombre del tercero: AMOUCH SAMIRA							300,25	0,00	300,25	300,25

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: AOUCHI ABDELAZIZ										
X4236520N	AOUCHI ABDELAZIZ	DR	2024.1.0001443.000	2024--309	-	29/11/2024	396,45	0,00	396,45	396,45
Total Nombre del tercero: AOUCHI ABDELAZIZ							396,45	0,00	396,45	396,45
Nombre del tercero: APARICIO BUSTABAD, REGINA										
47382770X	APARICIO BUSTABAD, REGINA	DR	2024.1.0001611.000	2024--309	-	30/12/2024	343,12	0,00	343,12	343,12
Total Nombre del tercero: APARICIO BUSTABAD, REGINA							343,12	0,00	343,12	343,12
Nombre del tercero: APARICIO MARIN, VALERIO										
22851377A	APARICIO MARIN, VALERIO	DR	2024.1.0001445.000	2024--309	-	29/11/2024	534,53	0,00	534,53	534,53
Total Nombre del tercero: APARICIO MARIN, VALERIO							534,53	0,00	534,53	534,53
Nombre del tercero: ARAUZO JUANCORENA, MAIDER										
72824830E	ARAUZO JUANCORENA, MAIDER	DR	2024.1.0001353.000	2024--309	-	26/11/2024	522,07	0,00	522,07	484,41
Total Nombre del tercero: ARAUZO JUANCORENA, MAIDER							522,07	0,00	522,07	484,41
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE ABARAN										
ABARAN	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	DR	2024.1.0000753.000	2024--46202	-	01/01/2024	136.088,75	0,00	136.088,75	68.044,37
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE ABARAN							136.088,75	0,00	136.088,75	68.044,37
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE AGUILAS										
AGUILAS	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	DR	2024.1.0000748.000	2024--46203	-	01/01/2024	476.952,78	0,00	476.952,78	238.476,39
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE AGUILAS							476.952,78	0,00	476.952,78	238.476,39
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ										
CARAVACA DE AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ		DR	2024.1.0000765.000	2024--46215	-	01/01/2024	600.737,37	0,00	600.737,37	300.368,68
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA							600.737,37	0,00	600.737,37	300.368,68
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN										
CEHEGIN	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	DR	2024.1.0000766.000	2024--46216	-	01/01/2024	202.637,43	0,00	202.637,43	23.734,35
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN							202.637,43	0,00	202.637,43	23.734,35
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LORCA										
LORCA	AYUNTAMIENTO DE LORCA	DR	2024.1.0000773.000	2024--46223	-	01/01/2024	1.790.369,66	0,00	1.790.369,66	745.987,36
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LORCA							1.790.369,66	0,00	1.790.369,66	745.987,36
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LORQUI										
LORQUI	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	DR	2024.1.0000774.000	2024--46224	-	01/01/2024	75.808,75	0,00	75.808,75	0,02
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LORQUI							75.808,75	0,00	75.808,75	0,02

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE MULA										
MULA	AYUNTAMIENTO DE MULA	DR	2024.1.0000779.000	2024--46229	-	01/01/2024	196.940,55	0,00	196.940,55	98.470,27
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE MULA							196.940,55	0,00	196.940,55	98.470,27
Nombre del tercero: AZOUGAGH MOHAMMED										
Y2526554H	AZOUGAGH MOHAMMED	DR	2024.1.0001613.000	2024--309	-	30/12/2024	283,68	0,00	283,68	283,68
Total Nombre del tercero: AZOUGAGH MOHAMMED							283,68	0,00	283,68	283,68
Nombre del tercero: BARBA ALBA, GREGORIO										
21220523X	BARBA ALBA, GREGORIO	DR	2024.1.0001385.000	2024--309	-	27/11/2024	501,01	0,00	501,01	501,01
Total Nombre del tercero: BARBA ALBA, GREGORIO							501,01	0,00	501,01	501,01
Nombre del tercero: BARRANCOS AVILES, MARIA DEL PILAR										
22989988Q	BARRANCOS AVILES, MARIA DEL PILAR	DR	2024.1.0001614.000	2024--309	-	30/12/2024	458,81	0,00	458,81	458,81
Total Nombre del tercero: BARRANCOS AVILES, MARIA DEL PILA							458,81	0,00	458,81	458,81
Nombre del tercero: BARTOLOME VIDAL, EURI										
48430921M	BARTOLOME VIDAL, EURI	DR	2024.1.0001433.000	2024--309	-	29/11/2024	97,53	0,00	97,53	97,53
48430921M	BARTOLOME VIDAL, EURI	DR	2024.1.0001615.000	2024--309	-	30/12/2024	97,53	0,00	97,53	97,53
Total Nombre del tercero: BARTOLOME VIDAL, EURI							195,06	0,00	195,06	195,06
Nombre del tercero: BELMONTE ZAMORA, JOSE										
23249419F	BELMONTE ZAMORA, JOSE	DR	2024.1.0001416.000	2024--309	-	29/11/2024	371,87	0,00	371,87	371,87
Total Nombre del tercero: BELMONTE ZAMORA, JOSE							371,87	0,00	371,87	371,87
Nombre del tercero: BERNABEU NOGUERA, PEDRO PABLO										
72521222Z	BERNABEU NOGUERA, PEDRO PABLO	DR	2024.1.0001415.000	2024--309	-	29/11/2024	667,62	0,00	667,62	667,62
Total Nombre del tercero: BERNABEU NOGUERA, PEDRO PABLO							667,62	0,00	667,62	667,62
Nombre del tercero: BLAGA, VERONICA										
X5619564C	BLAGA, VERONICA	DR	2024.1.0001429.000	2024--309	-	29/11/2024	125,09	0,00	125,09	125,09
Total Nombre del tercero: BLAGA, VERONICA							125,09	0,00	125,09	125,09
Nombre del tercero: BOGHIAN GHEORGHITA										
Y3886622G	BOGHIAN GHEORGHITA	DR	2024.1.0001417.000	2024--309	-	29/11/2024	347,32	0,00	347,32	347,32
Total Nombre del tercero: BOGHIAN GHEORGHITA							347,32	0,00	347,32	347,32
Nombre del tercero: BOLARIN GARCIA, JOSÉ										
22448849K	BOLARIN GARCIA, JOSÉ	DR	2024.1.0001617.000	2024--309	-	30/12/2024	636,23	0,00	636,23	636,23

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: BOLARIN GARCIA, JOSÉ							636,23	0,00	636,23	636,23
Nombre del tercero: BOLARIN NIETO, FRANCISCO										
74256159S	BOLARIN NIETO, FRANCISCO	DR	2024.1.0001419.000	2024--309	-	29/11/2024	242,64	0,00	242,64	242,64
Total Nombre del tercero: BOLARIN NIETO, FRANCISCO							242,64	0,00	242,64	242,64
Nombre del tercero: BOUAKKA MOHAMMED										
X6775315K	BOUAKKA MOHAMMED	DR	2024.1.0001616.000	2024--309	-	30/12/2024	301,36	0,00	301,36	301,36
Total Nombre del tercero: BOUAKKA MOHAMMED							301,36	0,00	301,36	301,36
Nombre del tercero: BOUHRIBA MALIKA										
Y9987508W	BOUHRIBA MALIKA	DR	2024.1.0001386.000	2024--309	-	27/11/2024	454,77	0,00	454,77	454,77
Total Nombre del tercero: BOUHRIBA MALIKA							454,77	0,00	454,77	454,77
Nombre del tercero: BOUTKARCHIT MERYAM										
Y8491410P	BOUTKARCHIT MERYAM	DR	2024.1.0001391.000	2024--309	-	27/11/2024	516,14	0,00	516,14	516,14
Total Nombre del tercero: BOUTKARCHIT MERYAM							516,14	0,00	516,14	516,14
Nombre del tercero: BOWYAABOOD MOHAMED										
X9764842N	BOWYAABOOD MOHAMED	DR	2024.1.0001404.000	2024--309	-	28/11/2024	349,16	18,96	368,12	368,12
Total Nombre del tercero: BOWYAABOOD MOHAMED							349,16	18,96	368,12	368,12
Nombre del tercero: BRAVO MARTINEZ, MARIA JESUS										
74358924Q	BRAVO MARTINEZ, MARIA JESUS	DR	2024.1.0001369.000	2024--309	-	26/11/2024	108,67	0,00	108,67	108,67
Total Nombre del tercero: BRAVO MARTINEZ, MARIA JESUS							108,67	0,00	108,67	108,67
Nombre del tercero: BUENO GUERRA, GORKA										
24417667Q	BUENO GUERRA, GORKA	DR	2024.1.0001400.000	2024--309	-	28/11/2024	239,15	0,00	239,15	239,15
Total Nombre del tercero: BUENO GUERRA, GORKA							239,15	0,00	239,15	239,15
Nombre del tercero: CABELLO TORRES, MANUEL										
48426652Z	CABELLO TORRES, MANUEL	DR	2024.1.0001446.000	2024--309	-	29/11/2024	545,17	0,00	545,17	545,17
Total Nombre del tercero: CABELLO TORRES, MANUEL							545,17	0,00	545,17	545,17
Nombre del tercero: CAMPILLO ALCOLEA, JOSE JUAN										
27452730E	CAMPILLO ALCOLEA, JOSE JUAN	DR	2024.1.0001344.000	2024--309	-	25/11/2024	463,56	0,00	463,56	463,56
Total Nombre del tercero: CAMPILLO ALCOLEA, JOSE JUAN							463,56	0,00	463,56	463,56
Nombre del tercero: CAMPILLO PALAZON, ANTONIO										
22425902M	CAMPILLO PALAZON, ANTONIO	DR	2024.1.0001618.000	2024--309	-	30/12/2024	1.112,64	0,00	1.112,64	1.112,64

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: CAMPILLO PALAZON, ANTONIO							1.112,64	0,00	1.112,64	1.112,64
Nombre del tercero: CARDENAS GARCIA, MIGUEL ANGEL										
23276094W	CARDENAS GARCIA, MIGUEL ANGEL	DR	2024.1.0001387.000	2024--309	-	27/11/2024	425,96	0,00	425,96	425,96
Total Nombre del tercero: CARDENAS GARCIA, MIGUEL ANGEL							425,96	0,00	425,96	425,96
Nombre del tercero: CARVAJAL MOLINA, SANDRA MILENA										
Y9751662K	CARVAJAL MOLINA, SANDRA MILENA	DR	2024.1.0001366.000	2024--309	-	26/11/2024	349,73	0,00	349,73	349,73
Total Nombre del tercero: CARVAJAL MOLINA, SANDRA MILENA							349,73	0,00	349,73	349,73
Nombre del tercero: CASADO MACARRÓN, JAVIER										
33523606W	CASADO MACARRÓN, JAVIER	DR	2024.1.0001367.000	2024--309	-	26/11/2024	379,77	0,00	379,77	379,77
Total Nombre del tercero: CASADO MACARRÓN, JAVIER							379,77	0,00	379,77	379,77
Nombre del tercero: CASCALES MORENO, JOSE										
22301254V	CASCALES MORENO, JOSE	DR	2024.1.0001388.000	2024--309	-	27/11/2024	216,30	0,00	216,30	216,30
Total Nombre del tercero: CASCALES MORENO, JOSE							216,30	0,00	216,30	216,30
Nombre del tercero: CASES RODRIGUEZ, JOSE MANUEL										
22471912S	CASES RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	DR	2024.1.0001619.000	2024--309	-	30/12/2024	1.245,63	0,00	1.245,63	1.245,63
Total Nombre del tercero: CASES RODRIGUEZ, JOSE MANUEL							1.245,63	0,00	1.245,63	1.245,63
Nombre del tercero: CASES VALERO, DULCE MARI										
77719058B	CASES VALERO, DULCE MARI	DR	2024.1.0001368.000	2024--309	-	26/11/2024	172,94	0,00	172,94	172,94
Total Nombre del tercero: CASES VALERO, DULCE MARI							172,94	0,00	172,94	172,94
Nombre del tercero: CASTEJÓN GIMENEZ, MARIA DEL CARME										
74188051X	CASTEJÓN GIMENEZ, MARIA DEL CARME	DR	2024.1.0001620.000	2024--309	-	30/12/2024	317,82	0,00	317,82	317,82
Total Nombre del tercero: CASTEJÓN GIMENEZ, MARIA DEL CAR							317,82	0,00	317,82	317,82
Nombre del tercero: CELDRAN MORALES, MARIA DOLORES										
23056907M	CELDREN MORALES, MARIA DOLORES	DR	2024.1.0001621.000	2024--309	-	30/12/2024	308,03	0,00	308,03	308,03
Total Nombre del tercero: CELDRAN MORALES, MARIA DOLORES							308,03	0,00	308,03	308,03
Nombre del tercero: CHEN JINLONG										
X5220165Q	CHEN JINLONG	DR	2024.1.0001622.000	2024--309	-	30/12/2024	599,79	0,00	599,79	599,79
Total Nombre del tercero: CHEN JINLONG							599,79	0,00	599,79	599,79
Nombre del tercero: COMPOST MURCIA, S.L.										
B30901821	COMPOST MURCIA, S.L.	DR	2024.1.0001380.000	2024--309	-	26/11/2024	292,06	0,00	292,06	292,06

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: COMPOST MURCIA, S.L.							292,06	0,00	292,06	292,06
Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE GERNONA 1										
H73606295	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE GER DR		2024.1.0001359.000	2024--309	-	26/11/2024	227,52	0,00	227,52	227,52
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL E							227,52	0,00	227,52	227,52
Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. AVENIDA DE AGUILAS										
H73206484	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. AVENIDA DE AGUIL DR		2024.1.0001395.000	2024--309	-	27/11/2024	256,78	0,00	256,78	256,78
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF.							256,78	0,00	256,78	256,78
Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. ESTEBAN DIAZ										
H73189672	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. ESTEBAN DIAZ	DR	2024.1.0001381.000	2024--309	-	27/11/2024	887,83	0,00	887,83	887,83
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF.							887,83	0,00	887,83	887,83
Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ANGOPESA II										
H30434682	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ANGOPESA II	DR	2024.1.0001422.000	2024--309	-	29/11/2024	973,68	0,00	973,68	973,68
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFI							973,68	0,00	973,68	973,68
Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE SAN JOSE 77										
H73556730	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE SAN JOS DR		2024.1.0001418.000	2024--309	-	29/11/2024	576,65	0,00	576,65	576,65
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFI							576,65	0,00	576,65	576,65
Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ECHEGARAY										
H73328916	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ECHEGARAY	DR	2024.1.0001406.000	2024--309	-	28/11/2024	717,82	0,00	717,82	717,82
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFI							717,82	0,00	717,82	717,82
Nombre del tercero: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL LOPEZ, S.L.										
B56436934	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFAEL LOPEZ, S.L.	DR	2024.1.0001407.000	2024--309	-	28/11/2024	211,05	0,00	211,05	211,05
Total Nombre del tercero: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RAFA							211,05	0,00	211,05	211,05
Nombre del tercero: COSTA CIFUENTES, MARIA										
74357101X	COSTA CIFUENTES, MARIA	DR	2024.1.0001623.000	2024--309	-	30/12/2024	541,96	0,00	541,96	541,96
Total Nombre del tercero: COSTA CIFUENTES, MARIA							541,96	0,00	541,96	541,96
Nombre del tercero: CUARTERO NOURI, MIRIAM										
48649756H	CUARTERO NOURI, MIRIAM	DR	2024.1.0001624.000	2024--309	-	30/12/2024	220,90	0,00	220,90	220,90
Total Nombre del tercero: CUARTERO NOURI, MIRIAM							220,90	0,00	220,90	220,90
Nombre del tercero: CUESTA MARTINEZ, MARIA JOSE										
43506165D	CUESTA MARTINEZ, MARIA JOSE	DR	2024.1.0001625.000	2024--309	-	30/12/2024	558,81	0,00	558,81	558,81

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: CUESTA MARTINEZ, MARIA JOSE							558,81	0,00	558,81	558,81
Nombre del tercero: CUICHAN SIMBA, JORGE MARCELO										
X6419980J	CUICHAN SIMBA, JORGE MARCELO	DR	2024.1.0001626.000	2024--309	-	30/12/2024	382,84	0,00	382,84	382,84
Total Nombre del tercero: CUICHAN SIMBA, JORGE MARCELO							382,84	0,00	382,84	382,84
Nombre del tercero: CUTILLAS GARCIA, AURORA MARIA										
74340276K	CUTILLAS GARCIA, AURORA MARIA	DR	2024.1.0001401.000	2024--309	-	28/11/2024	502,37	0,00	502,37	502,37
Total Nombre del tercero: CUTILLAS GARCIA, AURORA MARIA							502,37	0,00	502,37	502,37
Nombre del tercero: DAHMANE MOHAMMED										
X7006691V	DAHMANE MOHAMMED	DR	2024.1.0001350.000	2024--309	-	26/11/2024	355,91	0,00	355,91	355,91
Total Nombre del tercero: DAHMANE MOHAMMED							355,91	0,00	355,91	355,91
Nombre del tercero: DEL POZO FERNANDEZ, ROSA										
09268904L	DEL POZO FERNANDEZ, ROSA	DR	2024.1.0001371.000	2024--309	-	26/11/2024	186,23	0,00	186,23	186,23
Total Nombre del tercero: DEL POZO FERNANDEZ, ROSA							186,23	0,00	186,23	186,23
Nombre del tercero: DUFFY MICHAELA GAYLE										
Y5587568P	DUFFY MICHAELA GAYLE	DR	2024.1.0001627.000	2024--309	-	30/12/2024	279,72	0,00	279,72	279,72
Total Nombre del tercero: DUFFY MICHAELA GAYLE							279,72	0,00	279,72	279,72
Nombre del tercero: DURAN LORENTE, MARIA DEL ROCIO										
77838647T	DURAN LORENTE, MARIA DEL ROCIO	DR	2024.1.0001628.000	2024--309	-	30/12/2024	146,92	0,00	146,92	146,92
Total Nombre del tercero: DURAN LORENTE, MARIA DEL ROCIO							146,92	0,00	146,92	146,92
Nombre del tercero: DYCZEK BERNO										
X1149824P	DYCZEK BERNO	DR	2024.1.0001629.000	2024--309	-	30/12/2024	824,74	0,00	824,74	824,74
Total Nombre del tercero: DYCZEK BERNO							824,74	0,00	824,74	824,74
Nombre del tercero: ECO BOX LORCA, S.L.										
B05535059	ECO BOX LORCA, S.L.	DR	2024.1.0001630.000	2024--309	-	30/12/2024	412,27	0,00	412,27	412,27
Total Nombre del tercero: ECO BOX LORCA, S.L.							412,27	0,00	412,27	412,27
Nombre del tercero: EL HASSANI EL MUSTAPHA										
X6756862Z	EL HASSANI EL MUSTAPHA	DR	2024.1.0001428.000	2024--309	-	29/11/2024	508,48	0,00	508,48	508,48
Total Nombre del tercero: EL HASSANI EL MUSTAPHA							508,48	0,00	508,48	508,48
Nombre del tercero: EL KHALIDI HASSAN										
Y6616033M	EL KHALIDI HASSAN	DR	2024.1.0001351.000	2024--309	-	26/11/2024	363,64	0,00	363,64	363,64

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: EL KHALIDI HASSAN							363,64	0,00	363,64	363,64
Nombre del tercero: ELABDI ABDELHAKIM										
X7296982W	ELABDI ABDELHAKIM	DR	2024.1.0001631.000	2024--309	-	30/12/2024	370,76	0,00	370,76	370,76
Total Nombre del tercero: ELABDI ABDELHAKIM							370,76	0,00	370,76	370,76
Nombre del tercero: ESPINOSA MARTINEZ, CONSUELO										
23203389T	ESPINOSA MARTINEZ, CONSUELO	DR	2024.1.0001632.000	2024--309	-	30/12/2024	440,77	0,00	440,77	440,77
Total Nombre del tercero: ESPINOSA MARTINEZ, CONSUELO							440,77	0,00	440,77	440,77
Nombre del tercero: EXCELENCIAS ESENCIALES, S.L.										
B73940066	EXCELENCIAS ESENCIALES, S.L.	DR	2024.1.0001633.000	2024--309	-	30/12/2024	3.605,34	0,00	3.605,34	3.605,34
Total Nombre del tercero: EXCELENCIAS ESENCIALES, S.L.							3.605,34	0,00	3.605,34	3.605,34
Nombre del tercero: EXCLUSIVAS REDIMAR, S.L.										
B73066276	EXCLUSIVAS REDIMAR, S.L.	DR	2024.1.0001634.000	2024--309	-	30/12/2024	4.771,73	0,00	4.771,73	4.771,73
Total Nombre del tercero: EXCLUSIVAS REDIMAR, S.L.							4.771,73	0,00	4.771,73	4.771,73
Nombre del tercero: FERNANDEZ GUTIERREZ, NERY										
X9468607J	FERNANDEZ GUTIERREZ, NERY	DR	2024.1.0001635.000	2024--309	-	30/12/2024	304,38	0,00	304,38	304,38
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ GUTIERREZ, NERY							304,38	0,00	304,38	304,38
Nombre del tercero: FERNANDEZ MALDONADO, CINTHIA										
10271140F	FERNANDEZ MALDONADO, CINTHIA	DR	2024.1.0001636.000	2024--309	-	30/12/2024	759,57	0,00	759,57	759,57
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ MALDONADO, CINTHIA							759,57	0,00	759,57	759,57
Nombre del tercero: FISHER JOHN GEORGE										
X4956079Q	FISHER JOHN GEORGE	DR	2024.1.0001637.000	2024--309	-	30/12/2024	439,83	0,00	439,83	439,83
Total Nombre del tercero: FISHER JOHN GEORGE							439,83	0,00	439,83	439,83
Nombre del tercero: FREISE HERMANN										
X1218478F	FREISE HERMANN	DR	2024.1.0001360.000	2024--309	-	26/11/2024	253,73	0,00	253,73	253,73
Total Nombre del tercero: FREISE HERMANN							253,73	0,00	253,73	253,73
Nombre del tercero: GALLEGO MESEGUR, JOSE ANTONIO										
48423717T	GALLEGO MESEGUR, JOSE ANTONIO	DR	2024.1.0001638.000	2024--309	-	30/12/2024	311,61	0,00	311,61	311,61
Total Nombre del tercero: GALLEGO MESEGUR, JOSE ANTONIO							311,61	0,00	311,61	311,61
Nombre del tercero: GALLEGO SANCHEZ, JOSÉ										
23293090R	GALLEGO SANCHEZ, JOSÉ	DR	2024.1.0001639.000	2024--309	-	30/12/2024	193,26	0,00	193,26	193,26

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: GALLEGO SANCHEZ, JOSÉ							193,26	0,00	193,26	193,26
Nombre del tercero: GALVEZ GARRIDO, ISABEL										
22172949Y	GALVEZ GARRIDO, ISABEL	DR	2024.1.0001389.000	2024--309	-	27/11/2024	180,30	0,00	180,30	180,30
Total Nombre del tercero: GALVEZ GARRIDO, ISABEL							180,30	0,00	180,30	180,30
Nombre del tercero: GARCIA GARCIA, ANGEL TOMAS										
27472465T	GARCIA GARCIA, ANGEL TOMAS	DR	2024.1.0001348.000	2024--309	-	25/11/2024	733,10	0,00	733,10	733,10
Total Nombre del tercero: GARCIA GARCIA, ANGEL TOMAS							733,10	0,00	733,10	733,10
Nombre del tercero: GARCIA GAZQUEZ, ANDRES										
23246637P	GARCIA GAZQUEZ, ANDRES	DR	2024.1.0001640.000	2024--309	-	30/12/2024	705,71	0,00	705,71	705,71
Total Nombre del tercero: GARCIA GAZQUEZ, ANDRES							705,71	0,00	705,71	705,71
Nombre del tercero: GARCIA GUILLEN, RICARDO										
77564268B	GARCIA GUILLEN, RICARDO	DR	2024.1.0001641.000	2024--309	-	30/12/2024	1.038,44	0,00	1.038,44	1.038,44
Total Nombre del tercero: GARCIA GUILLEN, RICARDO							1.038,44	0,00	1.038,44	1.038,44
Nombre del tercero: GARCIA LOPEZ, JAVIER										
48542871Z	GARCIA LOPEZ, JAVIER	DR	2024.1.0001642.000	2024--309	-	30/12/2024	338,24	0,00	338,24	338,24
Total Nombre del tercero: GARCIA LOPEZ, JAVIER							338,24	0,00	338,24	338,24
Nombre del tercero: GARCIA SANCHEZ, BLAS										
23002188A	GARCIA SANCHEZ, BLAS	DR	2024.1.0001421.000	2024--309	-	29/11/2024	913,81	0,00	913,81	913,81
Total Nombre del tercero: GARCIA SANCHEZ, BLAS							913,81	0,00	913,81	913,81
Nombre del tercero: GARCIA SEVILLA, MARIA										
23242872S	GARCIA SEVILLA, MARIA	DR	2024.1.0001643.000	2024--309	-	30/12/2024	343,40	0,00	343,40	343,40
Total Nombre del tercero: GARCIA SEVILLA, MARIA							343,40	0,00	343,40	343,40
Nombre del tercero: GARCIA VARGAS, PASCUAL										
05048933L	GARCIA VARGAS, PASCUAL	DR	2024.1.0001403.000	2024--309	-	28/11/2024	174,36	0,00	174,36	174,36
Total Nombre del tercero: GARCIA VARGAS, PASCUAL							174,36	0,00	174,36	174,36
Nombre del tercero: GENERAL OIL, S.L.										
B96496286	GENERAL OIL, S.L.	DR	2024.1.0001644.000	2024--309	-	30/12/2024	472,55	0,00	472,55	472,55
Total Nombre del tercero: GENERAL OIL, S.L.							472,55	0,00	472,55	472,55
Nombre del tercero: GESTIONES GESTISAL, S.L.										
B73636979	GESTIONES GESTISAL, S.L.	DR	2024.1.0001645.000	2024--309	-	30/12/2024	375,81	0,00	375,81	375,81

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: GESTIONES GESTISAL, S.L.							375,81	0,00	375,81	375,81
Nombre del tercero: GIL INIESTA, PASCUALA										
48474718X	GIL INIESTA, PASCUALA	DR	2024.1.0001647.000	2024--309	-	30/12/2024	389,70	0,00	389,70	389,70
Total Nombre del tercero: GIL INIESTA, PASCUALA							389,70	0,00	389,70	389,70
Nombre del tercero: GIL PANTOJA, JUAN FRANCISCO										
52911331S	GIL PANTOJA, JUAN FRANCISCO	DR	2024.1.0001648.000	2024--309	-	30/12/2024	404,98	0,00	404,98	404,98
Total Nombre del tercero: GIL PANTOJA, JUAN FRANCISCO							404,98	0,00	404,98	404,98
Nombre del tercero: GIL. GONZALEZ, JOSE LUIS										
77510518N	GIL. GONZALEZ, JOSE LUIS	DR	2024.1.0001646.000	2024--309	-	30/12/2024	423,71	0,00	423,71	423,71
Total Nombre del tercero: GIL. GONZALEZ, JOSE LUIS							423,71	0,00	423,71	423,71
Nombre del tercero: GONZALEZ CONTRERAS, JOSE ANTONIO										
77519627J	GONZALEZ CONTRERAS, JOSE ANTONIO	DR	2024.1.0001649.000	2024--309	-	30/12/2024	702,18	0,00	702,18	702,18
Total Nombre del tercero: GONZALEZ CONTRERAS, JOSE ANTONI							702,18	0,00	702,18	702,18
Nombre del tercero: GONZALEZ GARCIA, CLAUDIO										
23239561Q	GONZALEZ GARCIA, CLAUDIO	DR	2024.1.0001650.000	2024--309	-	30/12/2024	264,65	0,00	264,65	264,65
Total Nombre del tercero: GONZALEZ GARCIA, CLAUDIO							264,65	0,00	264,65	264,65
Nombre del tercero: GONZALEZ NAVARRO, NATALIA										
48396819N	GONZALEZ NAVARRO, NATALIA	DR	2024.1.0001651.000	2024--309	-	30/12/2024	273,69	0,00	273,69	273,69
Total Nombre del tercero: GONZALEZ NAVARRO, NATALIA							273,69	0,00	273,69	273,69
Nombre del tercero: GREGORIO LOPEZ, FRANCISCO										
29058682E	GREGORIO LOPEZ, FRANCISCO	DR	2024.1.0001652.000	2024--309	-	30/12/2024	905,69	0,00	905,69	905,69
Total Nombre del tercero: GREGORIO LOPEZ, FRANCISCO							905,69	0,00	905,69	905,69
Nombre del tercero: GUTIERREZ CARRILLO, JOSE										
X7832873Q	GUTIERREZ CARRILLO, JOSE	DR	2024.1.0001448.000	2024--309	-	29/11/2024	299,99	0,00	299,99	299,99
Total Nombre del tercero: GUTIERREZ CARRILLO, JOSE							299,99	0,00	299,99	299,99
Nombre del tercero: HEREDIA HEREDIA, LUIS										
53875832B	HEREDIA HEREDIA, LUIS	DR	2024.1.0001653.000	2024--309	-	30/12/2024	347,36	0,00	347,36	347,36
Total Nombre del tercero: HEREDIA HEREDIA, LUIS							347,36	0,00	347,36	347,36
Nombre del tercero: HORTELANO MONTESINOS, MANUELA										
77562867J	HORTELANO MONTESINOS, MANUELA	DR	2024.1.0001654.000	2024--309	-	30/12/2024	469,52	0,00	469,52	469,52

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: HORTELANO MONTESINOS, MANUELA							469,52	0,00	469,52	469,52
Nombre del tercero: IBAÑEZ POLO, PASCUAL										
74329130F	IBAÑEZ POLO, PASCUAL	DR	2024.1.0001719.000	2024--309	-	30/12/2024	924,65	0,00	924,65	924,65
Total Nombre del tercero: IBAÑEZ POLO, PASCUAL							924,65	0,00	924,65	924,65
Nombre del tercero: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.										
A95075578	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	DR	2024.1.0001720.000	2024--309	-	30/12/2024	673,93	0,00	673,93	673,93
A95075578	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	DR	2024.1.0001721.000	2024--309	-	30/12/2024	287,05	0,00	287,05	287,05
A95075578	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	DR	2024.1.0001722.000	2024--309	-	30/12/2024	360,50	0,00	360,50	360,50
A95075578	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	DR	2024.1.0001723.000	2024--309	-	30/12/2024	339,97	0,00	339,97	339,97
A95075578	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.	DR	2024.1.0001724.000	2024--309	-	30/12/2024	110,91	0,00	110,91	110,91
Total Nombre del tercero: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRIC							1.772,36	0,00	1.772,36	1.772,36
Nombre del tercero: INVERCIEZA, S.L.U.										
B73708778	INVERCIEZA, S.L.U.	DR	2024.1.0001655.000	2024--309	-	30/12/2024	210,84	0,00	210,84	210,84
Total Nombre del tercero: INVERCIEZA, S.L.U.							210,84	0,00	210,84	210,84
Nombre del tercero: JIMENEZ CORTES, RAMON										
27468847Q	JIMENEZ CORTES, RAMON	DR	2024.1.0001656.000	2024--309	-	30/12/2024	376,01	0,00	376,01	376,01
Total Nombre del tercero: JIMENEZ CORTES, RAMON							376,01	0,00	376,01	376,01
Nombre del tercero: KAHLAOUI AHMED										
X6647953X	KAHLAOUI AHMED	DR	2024.1.0001657.000	2024--309	-	30/12/2024	290,02	0,00	290,02	290,02
Total Nombre del tercero: KAHLAOUI AHMED							290,02	0,00	290,02	290,02
Nombre del tercero: KHAMAR LHOUARI BOUSSELHAM										
58467826D	KHAMAR LHOUARI BOUSSELHAM	DR	2024.1.0001658.000	2024--309	-	30/12/2024	766,89	0,00	766,89	766,89
Total Nombre del tercero: KHAMAR LHOUARI BOUSSELHAM							766,89	0,00	766,89	766,89
Nombre del tercero: KOUCH RABAH										
X33733758A	KOUCH RABAH	DR	2024.1.0001363.000	2024--309	-	26/11/2024	371,63	0,00	371,63	371,63
Total Nombre del tercero: KOUCH RABAH							371,63	0,00	371,63	371,63
Nombre del tercero: LARIO GARCIA DE ALCARAZ, ANTONIO										
23210609K	LARIO GARCIA DE ALCARAZ, ANTONIO	DR	2024.1.0001659.000	2024--309	-	30/12/2024	1.573,08	0,00	1.573,08	1.573,08
Total Nombre del tercero: LARIO GARCIA DE ALCARAZ, ANTONIO							1.573,08	0,00	1.573,08	1.573,08

Nombre del tercero: LAZARO RUBIO, JOSE JOAQUIN

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
77573459W	LAZARO RUBIO, JOSE JOAQUIN	DR	2024.1.0001347.000	2024--309	-	25/11/2024	397,83	0,00	397,83	397,83
Total Nombre del tercero: LAZARO RUBIO, JOSE JOAQUIN							397,83	0,00	397,83	397,83
Nombre del tercero: LISON RIPOLL, JOSE										
48853447K	LISON RIPOLL, JOSE	DR	2024.1.0001660.000	2024--309	-	30/12/2024	297,52	0,00	297,52	297,52
Total Nombre del tercero: LISON RIPOLL, JOSE							297,52	0,00	297,52	297,52
Nombre del tercero: LLAMUSI SANCHEZ, ANTONIO										
22975378B	LLAMUSI SANCHEZ, ANTONIO	DR	2024.1.0001661.000	2024--309	-	30/12/2024	860,98	0,00	860,98	860,98
Total Nombre del tercero: LLAMUSI SANCHEZ, ANTONIO							860,98	0,00	860,98	860,98
Nombre del tercero: LOPEZ CÁNOVAS, BAUTISTA										
23204682M	LOPEZ CÁNOVAS, BAUTISTA	DR	2024.1.0001662.000	2024--309	-	30/12/2024	394,67	0,00	394,67	394,67
Total Nombre del tercero: LOPEZ CÁNOVAS, BAUTISTA							394,67	0,00	394,67	394,67
Nombre del tercero: LOPEZ LORENTE, CATALINA										
74431230X	LOPEZ LORENTE, CATALINA	DR	2024.1.0001663.000	2024--309	-	30/12/2024	153,38	0,00	153,38	153,38
Total Nombre del tercero: LOPEZ LORENTE, CATALINA							153,38	0,00	153,38	153,38
Nombre del tercero: LOPEZ MARCO, JIMENA										
48572401A	LOPEZ MARCO, JIMENA	DR	2024.1.0001437.000	2024--309	-	29/11/2024	116,72	0,00	116,72	116,72
Total Nombre del tercero: LOPEZ MARCO, JIMENA							116,72	0,00	116,72	116,72
Nombre del tercero: LOPEZ MARTINEZ, ISMAEL										
48663113N	LOPEZ MARTINEZ, ISMAEL	DR	2024.1.0001664.000	2024--309	-	30/12/2024	504,27	0,00	504,27	504,27
Total Nombre del tercero: LOPEZ MARTINEZ, ISMAEL							504,27	0,00	504,27	504,27
Nombre del tercero: LOPEZ ROJO. JUAN ANTONIO										
74342250V	LOPEZ ROJO. JUAN ANTONIO	DR	2024.1.0001665.000	2024--309	-	30/12/2024	356,57	0,00	356,57	356,57
74342250V	LOPEZ ROJO. JUAN ANTONIO	DR	2024.1.0001666.000	2024--309	-	30/12/2024	599,65	0,00	599,65	599,65
Total Nombre del tercero: LOPEZ ROJO. JUAN ANTONIO							956,22	0,00	956,22	956,22
Nombre del tercero: LOZANO FERNANDEZ, VICTOR JAVIER										
77722068P	LOZANO FERNANDEZ, VICTOR JAVIER	DR	2024.1.0001667.000	2024--309	-	30/12/2024	777,91	0,00	777,91	777,91
Total Nombre del tercero: LOZANO FERNANDEZ, VICTOR JAVIER							777,91	0,00	777,91	777,91
Nombre del tercero: LOZANO PEDREÑO, ISABEL										
22361794K	LOZANO PEDREÑO, ISABEL	DR	2024.1.0001668.000	2024--309	-	30/12/2024	444,58	0,00	444,58	444,58
Total Nombre del tercero: LOZANO PEDREÑO, ISABEL							444,58	0,00	444,58	444,58

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: MACHON FERNANDEZ, MARIANO										
01346615B	MACHON FERNANDEZ, MARIANO	DR	2024.1.0001439.000	2024--309	-	29/11/2024	290,23	0,00	290,23	290,23
Total Nombre del tercero: MACHON FERNANDEZ, MARIANO							290,23	0,00	290,23	290,23
Nombre del tercero: MADMOUN HASSAN										
X9553366V	MADMOUN HASSAN	DR	2024.1.0001420.000	2024--309	-	29/11/2024	363,10	0,00	363,10	363,10
X9553366V	MADMOUN HASSAN	DR	2024.1.0001423.000	2024--309	-	29/11/2024	363,10	0,00	363,10	363,10
Total Nombre del tercero: MADMOUN HASSAN							726,20	0,00	726,20	726,20
Nombre del tercero: MANRESA ALDEGUER, JOSE MARÍA										
33496363Z	MANRESA ALDEGUER, JOSE MARÍA	DR	2024.1.0001372.000	2024--309	-	26/11/2024	328,99	0,00	328,99	328,99
Total Nombre del tercero: MANRESA ALDEGUER, JOSE MARÍA							328,99	0,00	328,99	328,99
Nombre del tercero: MARCO GARCIA, INMACULADA										
29075532J	MARCO GARCIA, INMACULADA	DR	2024.1.0001669.000	2024--309	-	30/12/2024	704,12	0,00	704,12	704,12
Total Nombre del tercero: MARCO GARCIA, INMACULADA							704,12	0,00	704,12	704,12
Nombre del tercero: MARIA PILAR SAINZ DE BARANDA										
44395407W	MARIA PILAR SAINZ DE BARANDA	DR	2024.1.0001701.000	2024--309	-	30/12/2024	149,28	0,00	149,28	149,28
Total Nombre del tercero: MARIA PILAR SAINZ DE BARANDA							149,28	0,00	149,28	149,28
Nombre del tercero: MARIN DE ROBLES MARTINEZ, SERGIO										
77756178D	MARIN DE ROBLES MARTINEZ, SERGIO	DR	2024.1.0001375.000	2024--309	-	26/11/2024	334,02	0,00	334,02	334,02
77756178D	MARIN DE ROBLES MARTINEZ, SERGIO	DR	2024.1.0001376.000	2024--309	-	26/11/2024	525,13	0,00	525,13	525,13
Total Nombre del tercero: MARIN DE ROBLES MARTINEZ, SERGI							859,15	0,00	859,15	859,15
Nombre del tercero: MARIN GARCIA, FERNANDO										
48423879R	MARIN GARCIA, FERNANDO	DR	2024.1.0001383.000	2024--309	-	27/11/2024	500,70	0,00	500,70	500,70
Total Nombre del tercero: MARIN GARCIA, FERNANDO							500,70	0,00	500,70	500,70
Nombre del tercero: MARMOL CORTES, ROSARIO										
27448353S	MARMOL CORTES, ROSARIO	DR	2024.1.0001670.000	2024--309	-	30/12/2024	481,90	0,00	481,90	481,90
Total Nombre del tercero: MARMOL CORTES, ROSARIO							481,90	0,00	481,90	481,90
Nombre del tercero: MARTINEZ EGEA, PEDRO										
48416000B	MARTINEZ EGEA, PEDRO	DR	2024.1.0001671.000	2024--309	-	30/12/2024	511,59	0,00	511,59	511,59
Total Nombre del tercero: MARTINEZ EGEA, PEDRO							511,59	0,00	511,59	511,59

Nombre del tercero: MARTINEZ JIMENEZ, MARIA

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
39125287X	MARTINEZ JIMENEZ, MARIA	DR	2024.1.0001672.000	2024--309	-	30/12/2024	499,59	0,00	499,59	499,59
Total Nombre del tercero: MARTINEZ JIMENEZ, MARIA							499,59	0,00	499,59	499,59
Nombre del tercero: MARTINEZ LORENTE, JOSE										
29070920R	MARTINEZ LORENTE, JOSE	DR	2024.1.0001447.000	2024--309	-	29/11/2024	1.180,66	0,00	1.180,66	1.180,66
Total Nombre del tercero: MARTINEZ LORENTE, JOSE							1.180,66	0,00	1.180,66	1.180,66
Nombre del tercero: MARTINEZ SOLER, JUAN FRANCISCO										
22923810D	MARTINEZ SOLER, JUAN FRANCISCO	DR	2024.1.0001673.000	2024--309	-	30/12/2024	2.843,33	0,00	2.843,33	2.843,33
Total Nombre del tercero: MARTINEZ SOLER, JUAN FRANCISCO							2.843,33	0,00	2.843,33	2.843,33
Nombre del tercero: MATA LLANA LORENZO, JOSÉ										
74414919Y	MATA LLANA LORENZO, JOSÉ	DR	2024.1.0001374.000	2024--309	-	26/11/2024	830,90	0,00	830,90	830,90
Total Nombre del tercero: MATA LLANA LORENZO, JOSÉ							830,90	0,00	830,90	830,90
Nombre del tercero: MAYOR HERNANDEZ, LUIS										
22416590P	MAYOR HERNANDEZ, LUIS	DR	2024.1.0001438.000	2024--309	-	29/11/2024	295,48	0,00	295,48	295,48
Total Nombre del tercero: MAYOR HERNANDEZ, LUIS							295,48	0,00	295,48	295,48
Nombre del tercero: MERCADO MACIEL, EDWIN										
52041057S	MERCADO MACIEL, EDWIN	DR	2024.1.0001378.000	2024--309	-	26/11/2024	842,66	0,00	842,66	766,05
Total Nombre del tercero: MERCADO MACIEL, EDWIN							842,66	0,00	842,66	766,05
Nombre del tercero: MIÑANO MESEGUER, ENRIQUE										
22443220G	MIÑANO MESEGUER, ENRIQUE	DR	2024.1.0001674.000	2024--309	-	30/12/2024	366,00	0,00	366,00	366,00
Total Nombre del tercero: MIÑANO MESEGUER, ENRIQUE							366,00	0,00	366,00	366,00
Nombre del tercero: MIÑARRO ASENSIO, PEDRO										
74438262G	MIÑARRO ASENSIO, PEDRO	DR	2024.1.0001675.000	2024--309	-	30/12/2024	323,08	0,00	323,08	323,08
Total Nombre del tercero: MIÑARRO ASENSIO, PEDRO							323,08	0,00	323,08	323,08
Nombre del tercero: MORENO FERNANDEZ, ANGEL MANUEL										
23296591Y	MORENO FERNANDEZ, ANGEL MANUEL	DR	2024.1.0001402.000	2024--309	-	28/11/2024	159,31	0,00	159,31	159,31
Total Nombre del tercero: MORENO FERNANDEZ, ANGEL MANUEL							159,31	0,00	159,31	159,31
Nombre del tercero: MORENO GIL, ANGELES										
48424565C	MORENO GIL, ANGELES	DR	2024.1.0001676.000	2024--309	-	30/12/2024	607,59	0,00	607,59	607,59
Total Nombre del tercero: MORENO GIL, ANGELES							607,59	0,00	607,59	607,59

Nombre del tercero: MOROCHO BUÑAY, MARIA MERCEDES

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
49438959E	MOROCHO BUÑAY, MARIA MERCEDES	DR	2024.1.0001390.000	2024--309	-	27/11/2024	354,32	0,00	354,32	354,32
Total Nombre del tercero: MOROCHO BUÑAY, MARIA MERCEDES							354,32	0,00	354,32	354,32
Nombre del tercero: MUÑOZ LOPEZ, MARINA										
49196425T	MUÑOZ LOPEZ, MARINA	DR	2024.1.0001450.000	2024--309	-	29/11/2024	506,40	0,00	506,40	506,40
Total Nombre del tercero: MUÑOZ LOPEZ, MARINA							506,40	0,00	506,40	506,40
Nombre del tercero: MUÑOZ RUIZ, MARIA CONSUELO										
48632787T	MUÑOZ RUIZ, MARIA CONSUELO	DR	2024.1.0001405.000	2024--309	-	28/11/2024	349,16	0,00	349,16	349,16
Total Nombre del tercero: MUÑOZ RUIZ, MARIA CONSUELO							349,16	0,00	349,16	349,16
Nombre del tercero: NAVARRO ALCAZAR, ANA MARIA										
77521250A	NAVARRO ALCAZAR, ANA MARIA	DR	2024.1.0001677.000	2024--309	-	30/12/2024	595,96	0,00	595,96	595,96
Total Nombre del tercero: NAVARRO ALCAZAR, ANA MARIA							595,96	0,00	595,96	595,96
Nombre del tercero: NAVARRO AYALA, SIMÓN PEDRO										
52826513K	NAVARRO AYALA, SIMÓN PEDRO	DR	2024.1.0001356.000	2024--309	-	26/11/2024	707,08	0,00	707,08	707,08
52826513K	NAVARRO AYALA, SIMÓN PEDRO	DR	2024.1.0001357.000	2024--309	-	26/11/2024	338,11	0,00	338,11	338,11
Total Nombre del tercero: NAVARRO AYALA, SIMÓN PEDRO							1.045,19	0,00	1.045,19	1.045,19
Nombre del tercero: NAVARRO MENDEZ, SANTIAGO										
23200333A	NAVARRO MENDEZ, SANTIAGO	DR	2024.1.0001427.000	2024--309	-	29/11/2024	547,93	0,00	547,93	547,93
Total Nombre del tercero: NAVARRO MENDEZ, SANTIAGO							547,93	0,00	547,93	547,93
Nombre del tercero: NAVARRO NICOLAS, JOSEFA										
48432913L	NAVARRO NICOLAS, JOSEFA	DR	2024.1.0001678.000	2024--309	-	30/12/2024	120,65	0,00	120,65	120,65
Total Nombre del tercero: NAVARRO NICOLAS, JOSEFA							120,65	0,00	120,65	120,65
Nombre del tercero: NAVARRO RODRIGUEZ, ANGEL										
74428755L	NAVARRO RODRIGUEZ, ANGEL	DR	2024.1.0001679.000	2024--309	-	30/12/2024	307,72	0,00	307,72	307,72
Total Nombre del tercero: NAVARRO RODRIGUEZ, ANGEL							307,72	0,00	307,72	307,72
Nombre del tercero: NORMAN JAMES WOOD										
X5424374J	NORMAN JAMES WOOD	DR	2024.1.0001346.000	2024--309	-	25/11/2024	308,05	0,00	308,05	308,05
Total Nombre del tercero: NORMAN JAMES WOOD							308,05	0,00	308,05	308,05
Nombre del tercero: ORDEN FRANCISCANA PARROQUIA NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS										
R3001133B	ORDEN FRANCISCANA PARROQUIA NTRA. SRA. DE LAS M	DR	2024.1.0001358.000	2024--309	-	26/11/2024	1.655,18	0,00	1.655,18	1.655,18
Total Nombre del tercero: ORDEN FRANCISCANA PARROQUIA NT							1.655,18	0,00	1.655,18	1.655,18

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: ORTEGA CARCELEN, JUAN MIGUEL										
29048333T	ORTEGA CARCELEN, JUAN MIGUEL	DR	2024.1.0001680.000	2024--309	-	30/12/2024	349,24	0,00	349,24	349,24
Total Nombre del tercero: ORTEGA CARCELEN, JUAN MIGUEL							349,24	0,00	349,24	349,24
Nombre del tercero: ORTEGA VALERA, ANTONIO										
74006873A	ORTEGA VALERA, ANTONIO	DR	2024.1.0001408.000	2024--309	-	28/11/2024	211,05	0,00	211,05	211,05
Total Nombre del tercero: ORTEGA VALERA, ANTONIO							211,05	0,00	211,05	211,05
Nombre del tercero: PAEZ ORTEGA, JUAN										
75331448P	PAEZ ORTEGA, JUAN	DR	2024.1.0001681.000	2024--309	-	30/12/2024	397,97	0,00	397,97	397,97
Total Nombre del tercero: PAEZ ORTEGA, JUAN							397,97	0,00	397,97	397,97
Nombre del tercero: PALAZON BERNAL, JUANA										
29062643G	PALAZON BERNAL, JUANA	DR	2024.1.0001682.000	2024--309	-	30/12/2024	487,51	0,00	487,51	487,51
Total Nombre del tercero: PALAZON BERNAL, JUANA							487,51	0,00	487,51	487,51
Nombre del tercero: PALLARES VALERO, ALVARO										
77520500N	PALLARES VALERO, ALVARO	DR	2024.1.0001683.000	2024--309	-	30/12/2024	849,93	0,00	849,93	849,93
Total Nombre del tercero: PALLARES VALERO, ALVARO							849,93	0,00	849,93	849,93
Nombre del tercero: PARRA RODRIGUEZ, ISABEL MARIA										
48417311B	PARRA RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	DR	2024.1.0001520.000	2024--309	-	17/12/2024	173,90	0,00	173,90	86,95
Total Nombre del tercero: PARRA RODRIGUEZ, ISABEL MARIA							173,90	0,00	173,90	86,95
Nombre del tercero: PAYEN HILARY										
X6953667P	PAYEN HILARY	DR	2024.1.0001352.000	2024--309	-	26/11/2024	170,78	0,00	170,78	170,78
Total Nombre del tercero: PAYEN HILARY							170,78	0,00	170,78	170,78
Nombre del tercero: PEÑA DE CARNAVAL EL TANGAY DE AGUILAS										
G30373609	PEÑA DE CARNAVAL EL TANGAY DE AGUILAS	DR	2024.1.0001397.000	2024--309	-	27/11/2024	283,62	0,00	283,62	283,62
Total Nombre del tercero: PEÑA DE CARNAVAL EL TANGAY DE AG							283,62	0,00	283,62	283,62
Nombre del tercero: PEPICO ESPAÑA S.L.										
B01963644	PEPICO ESPAÑA S.L.	DR	2024.1.0001684.000	2024--309	-	30/12/2024	161,59	0,00	161,59	161,59
Total Nombre del tercero: PEPICO ESPAÑA S.L.							161,59	0,00	161,59	161,59
Nombre del tercero: PEREZ CASANOVA, ANTONIO										
21926938A	PEREZ CASANOVA, ANTONIO	DR	2024.1.0001522.000	2024--309	-	17/12/2024	444,00	0,00	444,00	355,20
Total Nombre del tercero: PEREZ CASANOVA, ANTONIO							444,00	0,00	444,00	355,20

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: PEREZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL										
22936694J	PEREZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	DR	2024.1.0001685.000	2024--309	-	30/12/2024	525,19	0,00	525,19	525,19
Total Nombre del tercero: PEREZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL							525,19	0,00	525,19	525,19
Nombre del tercero: PODAS CITRI 2019, S.L.										
B05555636	PODAS CITRI 2019, S.L.	DR	2024.1.0001690.000	2024--309	-	30/12/2024	744,87	0,00	744,87	744,87
Total Nombre del tercero: PODAS CITRI 2019, S.L.							744,87	0,00	744,87	744,87
Nombre del tercero: POMAVILLA PICHAZACA, MANUEL JESUS										
60398226L	POMAVILLA PICHAZACA, MANUEL JESUS	DR	2024.1.0001410.000	2024--309	-	28/11/2024	179,84	0,00	179,84	179,84
Total Nombre del tercero: POMAVILLA PICHAZACA, MANUEL JES							179,84	0,00	179,84	179,84
Nombre del tercero: PONCE SANCHEZ, JOSE DANIEL										
23280697M	PONCE SANCHEZ, JOSE DANIEL	DR	2024.1.0001691.000	2024--309	-	30/12/2024	1.113,89	0,00	1.113,89	1.113,89
23280697M	PONCE SANCHEZ, JOSE DANIEL	DR	2024.1.0001692.000	2024--309	-	30/12/2024	1.424,40	0,00	1.424,40	1.424,40
Total Nombre del tercero: PONCE SANCHEZ, JOSE DANIEL							2.538,29	0,00	2.538,29	2.538,29
Nombre del tercero: PORRAS GIL, ANTONIO										
22370378A	PORRAS GIL, ANTONIO	DR	2024.1.0001693.000	2024--309	-	30/12/2024	640,13	0,00	640,13	640,13
Total Nombre del tercero: PORRAS GIL, ANTONIO							640,13	0,00	640,13	640,13
Nombre del tercero: PORTILLO MOGROVEJO, BRYAN LEONARD										
26648866P	PORTILLO MOGROVEJO, BRYAN LEONARD	DR	2024.1.0001441.000	2024--309	-	29/11/2024	294,34	0,00	294,34	294,34
Total Nombre del tercero: PORTILLO MOGROVEJO, BRYAN LEON							294,34	0,00	294,34	294,34
Nombre del tercero: POWELL RONALD, JOHN										
Y4632326W	POWELL RONALD, JOHN	DR	2024.1.0001453.000	2024--309	-	29/11/2024	533,52	0,00	533,52	533,52
Total Nombre del tercero: POWELL RONALD, JOHN							533,52	0,00	533,52	533,52
Nombre del tercero: PRABAL FORMAS, S.L.										
B30122162	PRABAL FORMAS, S.L.	DR	2024.1.0001449.000	2024--309	-	29/11/2024	1.101,76	0,00	1.101,76	1.101,76
Total Nombre del tercero: PRABAL FORMAS, S.L.							1.101,76	0,00	1.101,76	1.101,76
Nombre del tercero: QUINN GARY										
Y6277079W	QUINN GARY	DR	2024.1.0001349.000	2024--309	-	26/11/2024	607,52	0,00	607,52	607,52
Total Nombre del tercero: QUINN GARY							607,52	0,00	607,52	607,52
Nombre del tercero: QUINTERO PALOMINO, MARIA OLIVA										
X4464201Q	QUINTERO PALOMINO, MARIA OLIVA	DR	2024.1.0001409.000	2024--309	-	28/11/2024	402,44	0,00	402,44	402,44

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: QUINTERO PALOMINO, MARIA OLIVA							402,44	0,00	402,44	402,44
Nombre del tercero: QUIÑONES LOPEZ, GLORIA ISABEL										
21063018D	QUIÑONES LOPEZ, GLORIA ISABEL	DR	2024.1.0001392.000	2024--309	-	27/11/2024	337,97	0,00	337,97	337,97
Total Nombre del tercero: QUIÑONES LOPEZ, GLORIA ISABEL							337,97	0,00	337,97	337,97
Nombre del tercero: RIQUELME CHUMILLAS, JESUS										
48544948K	RIQUELME CHUMILLAS, JESUS	DR	2024.1.0001412.000	2024--309	-	28/11/2024	571,71	0,00	571,71	571,71
Total Nombre del tercero: RIQUELME CHUMILLAS, JESUS							571,71	0,00	571,71	571,71
Nombre del tercero: ROBALINO ENCALADA, RAMÓN IVAN										
23841505G	ROBALINO ENCALADA, RAMÓN IVAN	DR	2024.1.0001563.000	2024--309	-	17/12/2024	1.157,57	0,00	1.157,57	947,09
Total Nombre del tercero: ROBALINO ENCALADA, RAMÓN IVAN							1.157,57	0,00	1.157,57	947,09
Nombre del tercero: ROBLES VCENTE, JOSE DANIEL										
48429439H	ROBLES VCENTE, JOSE DANIEL	DR	2024.1.0001694.000	2024--309	-	30/12/2024	7.338,61	0,00	7.338,61	7.338,61
48429439H	ROBLES VCENTE, JOSE DANIEL	DR	2024.1.0001695.000	2024--309	-	30/12/2024	157,40	0,00	157,40	157,40
48429439H	ROBLES VCENTE, JOSE DANIEL	DR	2024.1.0001696.000	2024--309	-	30/12/2024	13.584,17	0,00	13.584,17	13.584,17
Total Nombre del tercero: ROBLES VCENTE, JOSE DANIEL							21.080,18	0,00	21.080,18	21.080,18
Nombre del tercero: ROCA CABRERA, NATHALIA										
Y1875251Y	ROCA CABRERA, NATHALIA	DR	2024.1.0001697.000	2024--309	-	30/12/2024	301,19	0,00	301,19	301,19
Total Nombre del tercero: ROCA CABRERA, NATHALIA							301,19	0,00	301,19	301,19
Nombre del tercero: RODENAS SANCHEZ, FRANCISCO										
22459503A	RODENAS SANCHEZ, FRANCISCO	DR	2024.1.0001698.000	2024--309	-	30/12/2024	820,35	0,00	820,35	820,35
Total Nombre del tercero: RODENAS SANCHEZ, FRANCISCO							820,35	0,00	820,35	820,35
Nombre del tercero: RODRIGUEZ DUMAS, ANTONI MICAEL										
23287392F	RODRIGUEZ DUMAS, ANTONI MICAEL	DR	2024.1.0001426.000	2024--309	-	29/11/2024	756,31	0,00	756,31	756,31
Total Nombre del tercero: RODRIGUEZ DUMAS, ANTONI MICAEL							756,31	0,00	756,31	756,31
Nombre del tercero: RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE										
74419948K	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE	DR	2024.1.0001699.000	2024--309	-	30/12/2024	2.663,96	0,00	2.663,96	2.663,96
Total Nombre del tercero: RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE							2.663,96	0,00	2.663,96	2.663,96
Nombre del tercero: RUBIRA MENDEZ, ANTONIA										
22355006H	RUBIRA MENDEZ, ANTONIA	DR	2024.1.0001361.000	2024--309	-	26/11/2024	277,01	0,00	277,01	277,01
Total Nombre del tercero: RUBIRA MENDEZ, ANTONIA							277,01	0,00	277,01	277,01

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: SAADANE JAOUAD										
X3829211X	SAADANE JAOUAD	DR	2024.1.0001700.000	2024--309	-	30/12/2024	663,52	0,00	663,52	663,52
Total Nombre del tercero: SAADANE JAOUAD							663,52	0,00	663,52	663,52
Nombre del tercero: SABAU DACIAN LAURENTIU										
X8476326K	SABAU DACIAN LAURENTIU	DR	2024.1.0001373.000	2024--309	-	26/11/2024	136,76	0,00	136,76	136,76
Total Nombre del tercero: SABAU DACIAN LAURENTIU							136,76	0,00	136,76	136,76
Nombre del tercero: SALTOS TOALA, CARMEN CESIBEL										
51156596L	SALTOS TOALA, CARMEN CESIBEL	DR	2024.1.0001434.000	2024--309	-	29/11/2024	279,98	0,00	279,98	279,98
Total Nombre del tercero: SALTOS TOALA, CARMEN CESIBEL							279,98	0,00	279,98	279,98
Nombre del tercero: SANCHEZ ESPUCHE, LORENA										
48659179B	SANCHEZ ESPUCHE, LORENA	DR	2024.1.0001354.000	2024--309	-	26/11/2024	383,84	0,00	383,84	383,84
Total Nombre del tercero: SANCHEZ ESPUCHE, LORENA							383,84	0,00	383,84	383,84
Nombre del tercero: SANCHEZ GONZALEZ, EDUARDO										
48753602L	SANCHEZ GONZALEZ, EDUARDO	DR	2024.1.0001702.000	2024--309	-	30/12/2024	646,67	0,00	646,67	646,67
Total Nombre del tercero: SANCHEZ GONZALEZ, EDUARDO							646,67	0,00	646,67	646,67
Nombre del tercero: SANCHEZ LOPEZ, ANA FLORENCIA										
52813893M	SANCHEZ LOPEZ, ANA FLORENCIA	DR	2024.1.0001382.000	2024--309	-	27/11/2024	339,76	0,00	339,76	339,76
Total Nombre del tercero: SANCHEZ LOPEZ, ANA FLORENCIA							339,76	0,00	339,76	339,76
Nombre del tercero: SANCHEZ MARTINEZ, JOSÉ										
23057560Z	SANCHEZ MARTINEZ, JOSÉ	DR	2024.1.0001703.000	2024--309	-	30/12/2024	773,73	0,00	773,73	773,73
Total Nombre del tercero: SANCHEZ MARTINEZ, JOSÉ							773,73	0,00	773,73	773,73
Nombre del tercero: SANCHEZ MARTINEZ, VICENTE										
22480358C	SANCHEZ MARTINEZ, VICENTE	DR	2024.1.0001704.000	2024--309	-	30/12/2024	196,83	0,00	196,83	196,83
Total Nombre del tercero: SANCHEZ MARTINEZ, VICENTE							196,83	0,00	196,83	196,83
Nombre del tercero: SANCHEZ PASCUAL, ANDRES										
23220665A	SANCHEZ PASCUAL, ANDRES	DR	2024.1.0001705.000	2024--309	-	30/12/2024	421,84	0,00	421,84	421,84
Total Nombre del tercero: SANCHEZ PASCUAL, ANDRES							421,84	0,00	421,84	421,84
Nombre del tercero: SANCHEZ SANCHEZ, ENCARNACIÓN										
22878755B	SANCHEZ SANCHEZ, ENCARNACIÓN	DR	2024.1.0001451.000	2024--309	-	29/11/2024	582,68	0,00	582,68	582,68
Total Nombre del tercero: SANCHEZ SANCHEZ, ENCARNACIÓN							582,68	0,00	582,68	582,68

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: SANDOVAL BELTRAN, ANDRES										
74291734D	SANDOVAL BELTRAN, ANDRES	DR	2024.1.0001706.000	2024--309	-	30/12/2024	529,87	0,00	529,87	529,87
Total Nombre del tercero: SANDOVAL BELTRAN, ANDRES							529,87	0,00	529,87	529,87
Nombre del tercero: SANNEH MUSTAPHA										
Y5765678Y	SANNEH MUSTAPHA	DR	2024.1.0001440.000	2024--309	-	29/11/2024	688,48	0,00	688,48	688,48
Total Nombre del tercero: SANNEH MUSTAPHA							688,48	0,00	688,48	688,48
Nombre del tercero: SANTIAGO MARIN, ANTONIO										
77567571W	SANTIAGO MARIN, ANTONIO	DR	2024.1.0001707.000	2024--309	-	30/12/2024	527,22	0,00	527,22	527,22
Total Nombre del tercero: SANTIAGO MARIN, ANTONIO							527,22	0,00	527,22	527,22
Nombre del tercero: SASTRE ALVAREZ, JOSE										
52812692T	SASTRE ALVAREZ, JOSE	DR	2024.1.0001452.000	2024--309	-	29/11/2024	782,29	0,00	782,29	782,29
Total Nombre del tercero: SASTRE ALVAREZ, JOSE							782,29	0,00	782,29	782,29
Nombre del tercero: SAURA MARTÍN, JUAN MANUEL										
23038619W	SAURA MARTÍN, JUAN MANUEL	DR	2024.1.0001393.000	2024--309	-	27/11/2024	606,73	0,00	606,73	606,73
Total Nombre del tercero: SAURA MARTÍN, JUAN MANUEL							606,73	0,00	606,73	606,73
Nombre del tercero: SEGUIDORES SOLARES PLANTA 2, S.L.										
B73491458	SEGUIDORES SOLARES PLANTA 2, S.L.	DR	2024.1.0001708.000	2024--309	-	30/12/2024	635,02	0,00	635,02	635,02
Total Nombre del tercero: SEGUIDORES SOLARES PLANTA 2, S.L.							635,02	0,00	635,02	635,02
Nombre del tercero: SEMANTAS 2004, S.L.										
B04479366	SEMANTAS 2004, S.L.	DR	2024.1.0001709.000	2024--309	-	30/12/2024	649,74	0,00	649,74	649,74
Total Nombre del tercero: SEMANTAS 2004, S.L.							649,74	0,00	649,74	649,74
Nombre del tercero: SERROUKH										
X4643614Y	SERROUKH	DR	2024.1.0001365.000	2024--309	-	26/11/2024	309,84	0,00	309,84	309,84
Total Nombre del tercero: SERROUKH							309,84	0,00	309,84	309,84
Nombre del tercero: SERVIHABITAT SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U.										
B66082629	SERVIHABITAT SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U.	DR	2024.1.0001710.000	2024--309	-	30/12/2024	661,79	0,00	661,79	661,79
B66082629	SERVIHABITAT SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U.	DR	2024.1.0001711.000	2024--309	-	30/12/2024	871,08	0,00	871,08	871,08
Total Nombre del tercero: SERVIHABITAT SERVICIOS INMOBILI							1.532,87	0,00	1.532,87	1.532,87
Nombre del tercero: SOLIMAN ESTEVE, AITOR										
20041506L	SOLIMAN ESTEVE, AITOR	DR	2024.1.0001431.000	2024--309	-	29/11/2024	861,57	0,00	861,57	861,57

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: SOLIMAN ESTEVE, AITOR							861,57	0,00	861,57	861,57
Nombre del tercero: SOUINI ABDELAZIZ										
X5906150A	SOUINI ABDELAZIZ	DR	2024.1.0001712.000	2024--309	-	30/12/2024	429,13	0,00	429,13	429,13
Total Nombre del tercero: SOUINI ABDELAZIZ							429,13	0,00	429,13	429,13
Nombre del tercero: TAMARIT LOGISTIC, S.L.										
B97901383	TAMARIT LOGISTIC, S.L.	DR	2024.1.0001364.000	2024--309	-	26/11/2024	413,86	0,00	413,86	413,86
Total Nombre del tercero: TAMARIT LOGISTIC, S.L.							413,86	0,00	413,86	413,86
Nombre del tercero: TEES AND THINGS, S.L.										
B73985228	TEES AND THINGS, S.L.	DR	2024.1.0001455.000	2024--309	-	29/11/2024	442,33	0,00	442,33	442,33
B73985228	TEES AND THINGS, S.L.	DR	2024.1.0001713.000	2024--309	-	30/12/2024	554,82	0,00	554,82	554,82
B73985228	TEES AND THINGS, S.L.	DR	2024.1.0001714.000	2024--309	-	30/12/2024	26.518,67	0,00	26.518,67	26.518,67
Total Nombre del tercero: TEES AND THINGS, S.L.							27.515,82	0,00	27.515,82	27.515,82
Nombre del tercero: TRANSPORTES PASOTRANS, S.L.										
B30851620	TRANSPORTES PASOTRANS, S.L.	DR	2024.1.0001715.000	2024--309	-	30/12/2024	988,06	0,00	988,06	988,06
B30851620	TRANSPORTES PASOTRANS, S.L.	DR	2024.1.0001716.000	2024--309	-	30/12/2024	1.045,20	0,00	1.045,20	1.045,20
Total Nombre del tercero: TRANSPORTES PASOTRANS, S.L.							2.033,26	0,00	2.033,26	2.033,26
Nombre del tercero: TURPIN LUCAS, MARIA VIRTUDES										
74297309H	TURPIN LUCAS, MARIA VIRTUDES	DR	2024.1.0001454.000	2024--309	-	29/11/2024	488,76	0,00	488,76	488,76
Total Nombre del tercero: TURPIN LUCAS, MARIA VIRTUDES							488,76	0,00	488,76	488,76
Nombre del tercero: URBINA JARQUIN, EMELIA ENEYDA										
Y9752387X	URBINA JARQUIN, EMELIA ENEYDA	DR	2024.1.0001362.000	2024--309	-	26/11/2024	645,03	0,00	645,03	645,03
Total Nombre del tercero: URBINA JARQUIN, EMELIA ENEYDA							645,03	0,00	645,03	645,03
Nombre del tercero: VALERA GARCIA, JUAN										
74428416W	VALERA GARCIA, JUAN	DR	2024.1.0001456.000	2024--309	-	29/11/2024	498,83	0,00	498,83	498,83
Total Nombre del tercero: VALERA GARCIA, JUAN							498,83	0,00	498,83	498,83
Nombre del tercero: VALERO FERNANDEZ, ANTONIO										
48434633Z	VALERO FERNANDEZ, ANTONIO	DR	2024.1.0001717.000	2024--309	-	30/12/2024	347,23	0,00	347,23	347,23
Total Nombre del tercero: VALERO FERNANDEZ, ANTONIO							347,23	0,00	347,23	347,23
Nombre del tercero: VELEZ ROS, MARIA ISABEL										
23245669Y	VELEZ ROS, MARIA ISABEL	DR	2024.1.0001718.000	2024--309	-	30/12/2024	368,69	0,00	368,69	368,69

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: VELEZ ROS, MARIA ISABEL							368,69	0,00	368,69	368,69
Nombre del tercero: VERDU GARCIA, JOSEFA										
77516964H	VERDU GARCIA, JOSEFA	DR	2024.1.0001689.000	2024--309	-	30/12/2024	632,05	0,00	632,05	632,05
Total Nombre del tercero: VERDU GARCIA, JOSEFA							632,05	0,00	632,05	632,05
Nombre del tercero: WILLIAMS TYRONE										
X5816126R	WILLIAMS TYRONE	DR	2024.1.0001413.000	2024--309	-	28/11/2024	120,67	0,00	120,67	120,67
Total Nombre del tercero: WILLIAMS TYRONE							120,67	0,00	120,67	120,67
Nombre del tercero: YAÑEZ CORDERO, VICTORIA ABRIL										
26547633K	YAÑEZ CORDERO, VICTORIA ABRIL	DR	2024.1.0001394.000	2024--309	-	27/11/2024	83,60	0,00	83,60	83,60
Total Nombre del tercero: YAÑEZ CORDERO, VICTORIA ABRIL							83,60	0,00	83,60	83,60
Nombre del tercero: YECFLEX, S.L.										
B30118731	YECFLEX, S.L.	DR	2024.1.0001688.000	2024--309	-	30/12/2024	196,00	0,00	196,00	196,00
Total Nombre del tercero: YECFLEX, S.L.							196,00	0,00	196,00	196,00
Nombre del tercero: ZAIDI SALIHA										
X2416568G	ZAIDI SALIHA	DR	2024.1.0001687.000	2024--309	-	30/12/2024	340,07	0,00	340,07	340,07
Total Nombre del tercero: ZAIDI SALIHA							340,07	0,00	340,07	340,07
Nombre del tercero: ZAMORA LOJA, JESUS										
49437761C	ZAMORA LOJA, JESUS	DR	2024.1.0001686.000	2024--309	-	30/12/2024	283,38	0,00	283,38	283,38
Total Nombre del tercero: ZAMORA LOJA, JESUS							283,38	0,00	283,38	283,38
Total							3.643.072,56	18,96	3.643.091,52	1.638.137,17

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: ABDLEHAK AYNADO										
04704598V	ABDLEHAK AYNADO	DR	2014.1.0000415.000	2014--309	-	01/01/2024	284,62	0,00	284,62	284,62
Total Nombre del tercero: ABDLEHAK AYNADO							284,62	0,00	284,62	284,62
Nombre del tercero: ABENZA MAÑAS, ENCARNACIÓN										
27440648S	ABENZA MAÑAS, ENCARNACIÓN	DR	2023.1.0001143.000	2023--309	-	01/01/2024	301,75	0,00	301,75	301,75
Total Nombre del tercero: ABENZA MAÑAS, ENCARNACIÓN							301,75	0,00	301,75	301,75
Nombre del tercero: ACABADOS CEMAR, S.L.										
B73714149	ACABADOS CEMAR, S.L.	DR	2023.1.0001145.000	2023--309	-	01/01/2024	953,23	0,00	953,23	953,23
Total Nombre del tercero: ACABADOS CEMAR, S.L.							953,23	0,00	953,23	953,23
Nombre del tercero: ACHUNDIA ESPINOZA, JORGE F.										
49822408S	ACHUNDIA ESPINOZA, JORGE F.	DR	2023.1.0001265.000	2023--309	-	01/01/2024	530,45	0,00	530,45	492,91
Total Nombre del tercero: ACHUNDIA ESPINOZA, JORGE F.							530,45	0,00	530,45	492,91
Nombre del tercero: ACOSTA SAUCERA, HECTOR EDUARDO										
Y1052513R	ACOSTA SAUCERA, HECTOR EDUARDO	DR	2021.1.0000801.000	2021--309	-	01/01/2024	333,59	0,00	333,59	333,59
Total Nombre del tercero: ACOSTA SAUCERA, HECTOR EDUARDO							333,59	0,00	333,59	333,59
Nombre del tercero: ADAMS NICHOLAS, JHON GEORGE										
X7868212G	ADAMS NICHOLAS, JHON GEORGE	DR	2023.1.0001241.000	2023--309	-	01/01/2024	924,23	0,00	924,23	115,07
Total Nombre del tercero: ADAMS NICHOLAS, JHON GEORGE							924,23	0,00	924,23	115,07
Nombre del tercero: ADIDE ABDELHADI										
X5206864D	ADIDE ABDELHADI	DR	2023.1.0001242.000	2023--309	-	01/01/2024	314,01	0,00	314,01	314,01
Total Nombre del tercero: ADIDE ABDELHADI							314,01	0,00	314,01	314,01
Nombre del tercero: ADORACION IBAÑEZ PUCHE										
72298864	ADORACION IBAÑEZ PUCHE	DR	2014.1.0000521.000	2014--309	-	01/01/2024	407,22	0,00	407,22	407,22
Total Nombre del tercero: ADORACION IBAÑEZ PUCHE							407,22	0,00	407,22	407,22
Nombre del tercero: AFRICA LINK, S.L.U.										
B52022316	AFRICA LINK, S.L.U.	DR	2023.1.0001243.000	2023--309	-	01/01/2024	34.465,25	0,00	34.465,25	34.465,25
B52022316	AFRICA LINK, S.L.U.	DR	2023.1.0001244.000	2023--309	-	01/01/2024	212,10	0,00	212,10	212,10
Total Nombre del tercero: AFRICA LINK, S.L.U.							34.677,35	0,00	34.677,35	34.677,35
Nombre del tercero: AFZAL BEGUM, MUHAMMAD										
55416643Y	AFZAL BEGUM, MUHAMMAD	DR	2023.1.0001247.000	2023--309	-	01/01/2024	814,48	0,00	814,48	814,48

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: AFZAL BEGUM, MUHAMMAD							814,48	0,00	814,48	814,48
Nombre del tercero: AGRICOLA DE LA PODEROSA										
	AGRICOLA DE LA PODEROSA	DR	2014.1.0000759.000	2014--309	-	01/01/2024	288,60	0,00	288,60	288,60
Total Nombre del tercero: AGRICOLA DE LA PODEROSA							288,60	0,00	288,60	288,60
Nombre del tercero: AGRICOLA MARIANO HERNANDEZ, S.L.										
B30493068	AGRICOLA MARIANO HERNANDEZ, S.L.	DR	2023.1.0001248.000	2023--309	-	01/01/2024	1.427,45	0,00	1.427,45	1.427,45
Total Nombre del tercero: AGRICOLA MARIANO HERNANDEZ, S.L.							1.427,45	0,00	1.427,45	1.427,45
Nombre del tercero: AGROMONTES FRESH GROUP SL										
B73845406	AGROMONTES FRESH GROUP SL	DR	2023.1.0001141.000	2023--309	-	01/01/2024	1.345,41	0,00	1.345,41	1.345,41
Total Nombre del tercero: AGROMONTES FRESH GROUP SL							1.345,41	0,00	1.345,41	1.345,41
Nombre del tercero: AGROPECUARIA VILLA CONESA, S.L.										
B30732044	AGROPECUARIA VILLA CONESA, S.L.	DR	2023.1.0001250.000	2023--309	-	01/01/2024	489,05	0,00	489,05	489,05
Total Nombre del tercero: AGROPECUARIA VILLA CONESA, S.L.							489,05	0,00	489,05	489,05
Nombre del tercero: AGROZACA, S.L.										
B73778540	AGROZACA, S.L.	DR	2023.1.0001251.000	2023--309	-	01/01/2024	140,92	0,00	140,92	140,92
Total Nombre del tercero: AGROZACA, S.L.							140,92	0,00	140,92	140,92
Nombre del tercero: AGUSTIN ARAGON VILLODRE										
	AGUSTIN ARAGON VILLODRE	DR	2014.1.0000885.000	2014--309	-	01/01/2024	350,63	0,00	350,63	350,63
Total Nombre del tercero: AGUSTIN ARAGON VILLODRE							350,63	0,00	350,63	350,63
Nombre del tercero: AGUSTIN LOPEZ GINER										
23224285N	AGUSTIN LOPEZ GINER	DR	2014.1.0000599.000	2014--309	-	01/01/2024	315,35	0,00	315,35	315,35
Total Nombre del tercero: AGUSTIN LOPEZ GINER							315,35	0,00	315,35	315,35
Nombre del tercero: AGUSTIN TORRECILLA GAMEZ										
23207796Z	AGUSTIN TORRECILLA GAMEZ	DR	2014.1.0001551.000	2014--309	-	01/01/2024	543,68	0,00	543,68	543,68
Total Nombre del tercero: AGUSTIN TORRECILLA GAMEZ							543,68	0,00	543,68	543,68
Nombre del tercero: AHMED CHENTOUF										
	AHMED CHENTOUF	DR	2014.1.0000906.000	2014--309	-	01/01/2024	962,62	0,00	962,62	962,62
Total Nombre del tercero: AHMED CHENTOUF							962,62	0,00	962,62	962,62
Nombre del tercero: ALBERTO GARCIA TIRADO										
05381097V	ALBERTO GARCIA TIRADO	DR	2014.1.0001609.000	2014--309	-	01/01/2024	188,20	0,00	188,20	188,20

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: ALBERTO GARCIA TIRADO							188,20	0,00	188,20	188,20
Nombre del tercero: ALBERTO RODRIGUEZ LORENZO										
28183132	ALBERTO RODRIGUEZ LORENZO	DR	2014.1.0000348.000	2014--309	-	01/01/2024	358,40	0,00	358,40	358,40
Total Nombre del tercero: ALBERTO RODRIGUEZ LORENZO							358,40	0,00	358,40	358,40
Nombre del tercero: ALCÁÑIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO										
77575820V	ALCÁÑIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	DR	2023.1.0001252.000	2023--309	-	01/01/2024	648,95	0,00	648,95	648,95
Total Nombre del tercero: ALCÁÑIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO							648,95	0,00	648,95	648,95
Nombre del tercero: ALCARAZ JUAN, MARI ANGELES										
23046802C	ALCARAZ JUAN, MARI ANGELES	DR	2023.1.0001253.000	2023--309	-	01/01/2024	411,50	0,00	411,50	411,50
Total Nombre del tercero: ALCARAZ JUAN, MARI ANGELES							411,50	0,00	411,50	411,50
Nombre del tercero: ALEGRE MERCEDES, RAMONA										
X2853434P	ALEGRE MERCEDES, RAMONA	DR	2023.1.0001255.000	2023--309	-	01/01/2024	1.748,37	0,00	1.748,37	1.719,37
Total Nombre del tercero: ALEGRE MERCEDES, RAMONA							1.748,37	0,00	1.748,37	1.719,37
Nombre del tercero: ALEGRIA GARCIA, LUIS										
74305878P	ALEGRIA GARCIA, LUIS	DR	2023.1.0001256.000	2023--309	-	01/01/2024	492,01	0,00	492,01	492,01
Total Nombre del tercero: ALEGRIA GARCIA, LUIS							492,01	0,00	492,01	492,01
Nombre del tercero: ALFONSO CERON REMON										
74436620M	ALFONSO CERON REMON	DR	2014.1.0000420.000	2014--309	-	01/01/2024	769,01	0,00	769,01	769,01
Total Nombre del tercero: ALFONSO CERON REMON							769,01	0,00	769,01	769,01
Nombre del tercero: ALFONSO NAVARRO MOLINA										
	ALFONSO NAVARRO MOLINA	DR	2014.1.0000888.000	2014--309	-	01/01/2024	137,15	0,00	137,15	137,15
Total Nombre del tercero: ALFONSO NAVARRO MOLINA							137,15	0,00	137,15	137,15
Nombre del tercero: ALFREDO SALAR LUMERAS										
22394834X	ALFREDO SALAR LUMERAS	DR	2014.1.0001648.000	2014--309	-	01/01/2024	2.170,42	0,00	2.170,42	2.170,42
Total Nombre del tercero: ALFREDO SALAR LUMERAS							2.170,42	0,00	2.170,42	2.170,42
Nombre del tercero: ALICIA LÓPEZ FERNÁNDEZ										
48496004K	ALICIA LÓPEZ FERNÁNDEZ	DR	2023.1.0001650.000	2023--309	-	01/01/2024	677,07	0,00	677,07	677,07
Total Nombre del tercero: ALICIA LÓPEZ FERNÁNDEZ							677,07	0,00	677,07	677,07
Nombre del tercero: ALMAZARA LA ESTACIÓN, S.L.										
B30481345	ALMAZARA LA ESTACIÓN, S.L.	DR	2023.1.0001259.000	2023--309	-	01/01/2024	387,54	0,00	387,54	387,54

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: ALMAZARA LA ESTACIÓN, S.L.							387,54	0,00	387,54	387,54
Nombre del tercero: ALONSO MARTÍNEZ, FELIPE TOMÁS										
29073093N	ALONSO MARTÍNEZ, FELIPE TOMÁS	DR	2021.1.0000759.000	2021--309	-	01/01/2024	207,35	0,00	207,35	207,35
Total Nombre del tercero: ALONSO MARTÍNEZ, FELIPE TOMÁS							207,35	0,00	207,35	207,35
Nombre del tercero: ALONSO REVERTE, MARIA TERESA										
23135175G	ALONSO REVERTE, MARIA TERESA	DR	2023.1.0001261.000	2023--309	-	01/01/2024	351,72	0,00	351,72	351,72
Total Nombre del tercero: ALONSO REVERTE, MARIA TERESA							351,72	0,00	351,72	351,72
Nombre del tercero: ALVAREZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVI										
77853076P	ALVAREZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVI	DR	2023.1.0001263.000	2023--309	-	01/01/2024	164,84	0,00	164,84	164,84
Total Nombre del tercero: ALVAREZ FERNANDEZ, FRANCISCO JA							164,84	0,00	164,84	164,84
Nombre del tercero: ALVAREZ GARCIA, Mª JOSEFA										
77512549L	ALVAREZ GARCIA, Mª JOSEFA	DR	2015.1.0000160.000	2015--309	-	01/01/2024	470,13	0,00	470,13	470,13
Total Nombre del tercero: ALVAREZ GARCIA, Mª JOSEFA							470,13	0,00	470,13	470,13
Nombre del tercero: ÁLVAREZ GUZMÁN, JOSÉ FRANCISCO										
Y5082235P	ÁLVAREZ GUZMÁN, JOSÉ FRANCISCO	DR	2021.1.0000782.000	2021--309	-	01/01/2024	440,84	0,00	440,84	440,84
Total Nombre del tercero: ÁLVAREZ GUZMÁN, JOSÉ FRANCISCO							440,84	0,00	440,84	440,84
Nombre del tercero: ALVARO RAMÍREZ FERNANDEZ										
	ALVARO RAMÍREZ FERNANDEZ	DR	2014.1.0000800.000	2014--309	-	01/01/2024	115,90	0,00	115,90	115,90
Total Nombre del tercero: ALVARO RAMÍREZ FERNANDEZ							115,90	0,00	115,90	115,90
Nombre del tercero: ANA BELEN LLORENTE DIAZ										
00386227K	ANA BELEN LLORENTE DIAZ	DR	2014.1.0000589.000	2014--309	-	01/01/2024	119,47	0,00	119,47	119,47
Total Nombre del tercero: ANA BELEN LLORENTE DIAZ							119,47	0,00	119,47	119,47
Nombre del tercero: ANA MARIA CASTEJON FERNANDEZ										
77563082K	ANA MARIA CASTEJON FERNANDEZ	DR	2014.1.0000547.000	2014--309	-	01/01/2024	187,32	0,00	187,32	187,32
Total Nombre del tercero: ANA MARIA CASTEJON FERNANDEZ							187,32	0,00	187,32	187,32
Nombre del tercero: ANA MARIA MARIN AZNAR										
23165934N	ANA MARIA MARIN AZNAR	DR	2014.1.0002264.000	2014--39902	-	01/01/2024	12,98	0,00	12,98	12,98
Total Nombre del tercero: ANA MARIA MARIN AZNAR							12,98	0,00	12,98	12,98
Nombre del tercero: ANA PEREZ MARTINEZ										
27259822S	ANA PEREZ MARTINEZ	DR	2014.1.0000529.000	2014--309	-	01/01/2024	98,92	0,00	98,92	98,92

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: ANA PEREZ MARTINEZ							98,92	0,00	98,92	98,92
Nombre del tercero: ANDREO LOPEZ, VICTOR										
77857306Y	ANDREO LOPEZ, VICTOR	DR	2023.1.0001267.000	2023--309	-	01/01/2024	297,99	0,00	297,99	156,97
Total Nombre del tercero: ANDREO LOPEZ, VICTOR							297,99	0,00	297,99	156,97
Nombre del tercero: ANDRES PEDRO NAVARRO										
	ANDRES PEDRO NAVARRO	DR	2014.1.0000826.000	2014--309	-	01/01/2024	121,22	0,00	121,22	121,22
Total Nombre del tercero: ANDRES PEDRO NAVARRO							121,22	0,00	121,22	121,22
Nombre del tercero: ANDRES TRABALLON NAVARRO										
	ANDRES TRABALLON NAVARRO	DR	2014.1.0000845.000	2014--309	-	01/01/2024	926,58	0,00	926,58	926,58
Total Nombre del tercero: ANDRES TRABALLON NAVARRO							926,58	0,00	926,58	926,58
Nombre del tercero: ANDREU REBOLLO, NURIA										
15418168Z	ANDREU REBOLLO, NURIA	DR	2021.1.0000717.000	2021--309	-	01/01/2024	330,99	0,00	330,99	330,99
Total Nombre del tercero: ANDREU REBOLLO, NURIA							330,99	0,00	330,99	330,99
Nombre del tercero: ANGEL GIMENEZ, ALFONSO										
77707269K	ANGEL GIMENEZ, ALFONSO	DR	2015.1.0000939.000	2015--309	-	01/01/2024	187,32	0,00	187,32	187,32
Total Nombre del tercero: ANGEL GIMENEZ, ALFONSO							187,32	0,00	187,32	187,32
Nombre del tercero: ANGELES BUENO CARRIQUES										
	ANGELES BUENO CARRIQUES	DR	2014.1.0000864.000	2014--309	-	01/01/2024	448,03	0,00	448,03	448,03
Total Nombre del tercero: ANGELES BUENO CARRIQUES							448,03	0,00	448,03	448,03
Nombre del tercero: ANTONIO ALDON										
	ANTONIO ALDON	DR	2014.1.0000801.000	2014--309	-	01/01/2024	144,94	0,00	144,94	144,94
Total Nombre del tercero: ANTONIO ALDON							144,94	0,00	144,94	144,94
Nombre del tercero: ANTONIO BELMONTE SANCHEZ										
	ANTONIO BELMONTE SANCHEZ	DR	2014.1.0000853.000	2014--309	-	01/01/2024	214,75	0,00	214,75	214,75
Total Nombre del tercero: ANTONIO BELMONTE SANCHEZ							214,75	0,00	214,75	214,75
Nombre del tercero: ANTONIO FERNANDEZ MORENO										
74311733K	ANTONIO FERNANDEZ MORENO	DR	2014.1.0001538.000	2014--309	-	01/01/2024	112,04	0,00	112,04	112,04
Total Nombre del tercero: ANTONIO FERNANDEZ MORENO							112,04	0,00	112,04	112,04
Nombre del tercero: ANTONIO GARCIA MARTINEZ										
48652995Z	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	DR	2014.1.0000379.000	2014--309	-	01/01/2024	160,66	0,00	160,66	160,66

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: ANTONIO GARCIA MARTINEZ							160,66	0,00	160,66	160,66
Nombre del tercero: ANTONIO HERNANDEZ MONTARDO										
	ANTONIO HERNANDEZ MONTARDO	DR	2014.1.0000848.000	2014--309	-	01/01/2024	119,47	0,00	119,47	119,47
Total Nombre del tercero: ANTONIO HERNANDEZ MONTARDO							119,47	0,00	119,47	119,47
Nombre del tercero: ANTONIO JIMENEZ NAVARRO										
	ANTONIO JIMENEZ NAVARRO	DR	2014.1.0000863.000	2014--309	-	01/01/2024	160,66	0,00	160,66	160,66
Total Nombre del tercero: ANTONIO JIMENEZ NAVARRO							160,66	0,00	160,66	160,66
Nombre del tercero: ANTONIO JOSE CONTRERAS CANO										
	ANTONIO JOSE CONTRERAS CANO	DR	2014.1.0000913.000	2014--309	-	01/01/2024	204,92	0,00	204,92	204,92
Total Nombre del tercero: ANTONIO JOSE CONTRERAS CANO							204,92	0,00	204,92	204,92
Nombre del tercero: ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ										
45868772	ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ	DR	2014.1.0000539.000	2014--309	-	01/01/2024	416,86	0,00	416,86	416,86
Total Nombre del tercero: ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ							416,86	0,00	416,86	416,86
Nombre del tercero: ANTONIO PALAZON GOMARIZ										
	ANTONIO PALAZON GOMARIZ	DR	2014.1.0000820.000	2014--309	-	01/01/2024	108,34	0,00	108,34	108,34
Total Nombre del tercero: ANTONIO PALAZON GOMARIZ							108,34	0,00	108,34	108,34
Nombre del tercero: ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ										
	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	DR	2014.1.0000795.000	2014--309	-	01/01/2024	361,43	0,00	361,43	361,43
Total Nombre del tercero: ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ							361,43	0,00	361,43	361,43
Nombre del tercero: ANTONIO TORRES MARTINEZ										
22353571D	ANTONIO TORRES MARTINEZ	DR	2014.1.0000281.000	2014--309	-	01/01/2024	370,27	0,00	370,27	370,27
Total Nombre del tercero: ANTONIO TORRES MARTINEZ							370,27	0,00	370,27	370,27
Nombre del tercero: APOTECNIA, S.A.										
A28913283	APOTECNIA, S.A.	DR	2014.1.0000373.000	2014--309	-	01/01/2024	1.124,82	0,00	1.124,82	1.124,82
Total Nombre del tercero: APOTECNIA, S.A.							1.124,82	0,00	1.124,82	1.124,82
Nombre del tercero: AREA MANGA, S.L.										
	AREA MANGA, S.L.	DR	2014.1.0000834.000	2014--309	-	01/01/2024	113,80	0,00	113,80	113,80
Total Nombre del tercero: AREA MANGA, S.L.							113,80	0,00	113,80	113,80
Nombre del tercero: AREVALO VAZQUEZ, ESTEBAN DIMAS										
74421781Z	AREVALO VAZQUEZ, ESTEBAN DIMAS	DR	2023.1.0001270.000	2023--309	-	01/01/2024	879,87	0,00	879,87	653,09

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: AREVALO VAZQUEZ, ESTEBAN DIMAS							879,87	0,00	879,87	653,09
Nombre del tercero: ARMERO GARRACHON, PEDRO JESUS										
12422784R	ARMERO GARRACHON, PEDRO JESUS	DR	2023.1.0001272.000	2023--309	-	01/01/2024	309,24	0,00	309,24	309,24
Total Nombre del tercero: ARMERO GARRACHON, PEDRO JESUS							309,24	0,00	309,24	309,24
Nombre del tercero: ARREDONDO GOMEZ, PEDRO MANUEL										
48427236T	ARREDONDO GOMEZ, PEDRO MANUEL	DR	2023.1.0001276.000	2023--309	-	01/01/2024	167,98	0,00	167,98	167,98
Total Nombre del tercero: ARREDONDO GOMEZ, PEDRO MANUEL							167,98	0,00	167,98	167,98
Nombre del tercero: ASCENSION SANCHEZ LOPEZ										
74435728K	ASCENSION SANCHEZ LOPEZ	DR	2014.1.0000433.000	2014--309	-	01/01/2024	349,16	0,00	349,16	349,16
Total Nombre del tercero: ASCENSION SANCHEZ LOPEZ							349,16	0,00	349,16	349,16
Nombre del tercero: ASENSIO ABENZA, JOSE										
77518598L	ASENSIO ABENZA, JOSE	DR	2023.1.0001277.000	2023--309	-	01/01/2024	360,40	0,00	360,40	360,40
Total Nombre del tercero: ASENSIO ABENZA, JOSE							360,40	0,00	360,40	360,40
Nombre del tercero: ASENSIO BOLUDA PASTOR										
22366214W	ASENSIO BOLUDA PASTOR	DR	2014.1.0001567.000	2014--309	-	01/01/2024	656,20	0,00	656,20	656,20
Total Nombre del tercero: ASENSIO BOLUDA PASTOR							656,20	0,00	656,20	656,20
Nombre del tercero: ASENSIO NAVARRO, FERMÍN										
74403157C	ASENSIO NAVARRO, FERMÍN	DR	2021.1.0000786.000	2021--309	-	01/01/2024	590,13	0,00	590,13	590,13
Total Nombre del tercero: ASENSIO NAVARRO, FERMÍN							590,13	0,00	590,13	590,13
Nombre del tercero: ASENSIO RODRIGUEZ										
23212994Z	ASENSIO RODRIGUEZ	DR	2014.1.0000394.000	2014--309	-	01/01/2024	752,80	0,00	752,80	752,80
Total Nombre del tercero: ASENSIO RODRIGUEZ							752,80	0,00	752,80	752,80
Nombre del tercero: AUTOBUSES MUÑOZ										
	AUTOBUSES MUÑOZ	DR	2014.1.0000776.000	2014--309	-	01/01/2024	396,49	0,00	396,49	396,49
Total Nombre del tercero: AUTOBUSES MUÑOZ							396,49	0,00	396,49	396,49
Nombre del tercero: AUTOBUSES MUÑOZ, S.L.										
B73106544	AUTOBUSES MUÑOZ, S.L.	DR	2014.1.0001749.000	2014--309	-	01/01/2024	234,34	0,00	234,34	234,34
Total Nombre del tercero: AUTOBUSES MUÑOZ, S.L.							234,34	0,00	234,34	234,34
Nombre del tercero: AUTOMOCION Y CARROCERIAS TUDELA, S.L.										
B30435291	AUTOMOCION Y CARROCERIAS TUDELA, S.L.	DR	2023.1.0001280.000	2023--309	-	01/01/2024	109,87	0,00	109,87	109,87

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: AUTOMOCION Y CARROCERIAS TUDEL							109,87	0,00	109,87	109,87
Nombre del tercero: AVELLANEDA MARTINEZ, CARMEN										
22345541Y	AVELLANEDA MARTINEZ, CARMEN	DR	2023.1.0001281.000	2023--309	-	01/01/2024	555,26	0,00	555,26	555,26
Total Nombre del tercero: AVELLANEDA MARTINEZ, CARMEN							555,26	0,00	555,26	555,26
Nombre del tercero: AYALA VILA, SERGIO										
77755106H	AYALA VILA, SERGIO	DR	2021.1.0000721.000	2021--309	-	01/01/2024	178,05	0,00	178,05	178,05
Total Nombre del tercero: AYALA VILA, SERGIO							178,05	0,00	178,05	178,05
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE										
ALBUDEITE	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	DR	2015.1.0001334.000	2015--46204	-	01/01/2024	0,08	0,00	0,08	0,08
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE							0,08	0,00	0,08	0,08
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA										
CALASPARRA	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	DR	2023.1.0000306.000	2023--46213	-	01/01/2024	51.581,94	0,00	51.581,94	0,01
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA							51.581,94	0,00	51.581,94	0,01
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ										
CARAVACA DE AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ		DR	2023.1.0000310.000	2023--46215	-	01/01/2024	300.368,91	0,00	300.368,91	0,22
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA							300.368,91	0,00	300.368,91	0,22
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN										
CEHEGIN	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	DR	2021.1.0000186.000	2021--46216	-	01/01/2024	0,02	0,00	0,02	0,02
CEHEGIN	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	DR	2023.1.0000312.000	2023--46216	-	01/01/2024	101.318,72	0,00	101.318,72	0,01
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN							101.318,74	0,00	101.318,74	0,03
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CEUTI										
CEUTI	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	DR	2023.1.0000314.000	2023--46217	-	01/01/2024	49.444,30	0,00	49.444,30	0,01
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE CEUTI							49.444,30	0,00	49.444,30	0,01
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE FORTUNA										
FORTUNA	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	DR	2023.1.0000318.000	2023--46219	-	01/01/2024	37.582,01	0,00	37.582,01	0,01
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE FORTUNA							37.582,01	0,00	37.582,01	0,01
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO										
FUENTE ALAM	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	DR	2015.1.0001357.000	2015--46220	-	01/01/2024	69.739,42	0,00	69.739,42	69.739,42
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO							69.739,42	0,00	69.739,42	69.739,42

Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
JUMILLA	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	DR	2018.1.0000369.000	2018--46221	-	01/01/2024	0,01	0,00	0,01	0,01
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE JUMILLA							0,01	0,00	0,01	0,01
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LA UNION										
LA UNION	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	DR	2021.1.0000211.000	2021--46241	-	01/01/2024	14.321,33	0,00	14.321,33	14.321,33
LA UNION	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	DR	2022.1.0000478.000	2022--46241	-	01/01/2024	149.209,05	0,00	149.209,05	149.209,05
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LA UNION							163.530,38	0,00	163.530,38	163.530,38
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS										
LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	DR	2018.1.0000406.000	2018--46238	-	01/01/2024	0,01	0,00	0,01	0,01
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE C							0,01	0,00	0,01	0,01
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA										
LIBRILLA	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	DR	2023.1.0000324.000	2023--46222	-	01/01/2024	20.012,71	0,00	20.012,71	0,01
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA							20.012,71	0,00	20.012,71	0,01
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE MULA										
MULA	AYUNTAMIENTO DE MULA	DR	2016.1.0000571.000	2016--46229	-	01/01/2024	77.196,44	0,00	77.196,44	77.196,44
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE MULA							77.196,44	0,00	77.196,44	77.196,44
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO										
TORRE PACHE	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	DR	2020.1.0000342.000	2020--46237	-	01/01/2024	0,02	0,00	0,02	0,02
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO							0,02	0,00	0,02	0,02
Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE YECLA										
YECLA	AYUNTAMIENTO DE YECLA	DR	2015.1.0001384.000	2015--46242	-	01/01/2024	0,83	0,00	0,83	0,83
Total Nombre del tercero: AYUNTAMIENTO DE YECLA							0,83	0,00	0,83	0,83
Nombre del tercero: AZUERO CHAMBA, HERMEL FERNANDO										
X4179947L	AZUERO CHAMBA, HERMEL FERNANDO	DR	2023.1.0000222.000	2023--309	-	01/01/2024	709,46	0,00	709,46	709,46
X4179947L	AZUERO CHAMBA, HERMEL FERNANDO	DR	2023.1.0001285.000	2023--309	-	01/01/2024	709,46	0,00	709,46	709,46
Total Nombre del tercero: AZUERO CHAMBA, HERMEL FERNANDO							1.418,92	0,00	1.418,92	1.418,92
Nombre del tercero: BALLESTA ACOSTA, SANTOS										
23020838T	BALLESTA ACOSTA, SANTOS	DR	2023.1.0001287.000	2023--309	-	01/01/2024	349,52	0,00	349,52	349,52
Total Nombre del tercero: BALLESTA ACOSTA, SANTOS							349,52	0,00	349,52	349,52
Nombre del tercero: BALLESTER GÓMEZ, JOSEFA										
74353242S	BALLESTER GÓMEZ, JOSEFA	DR	2021.1.0000666.000	2021--309	-	01/01/2024	12,85	0,00	12,85	12,85

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: BALLESTER GÓMEZ, JOSEFA							12,85	0,00	12,85	12,85
Nombre del tercero: BAR GOLDEN										
X4293402S	BAR GOLDEN	DR	2015.1.0000126.000	2015--309	-	01/01/2024	60,17	0,00	60,17	60,17
Total Nombre del tercero: BAR GOLDEN							60,17	0,00	60,17	60,17
Nombre del tercero: BARQUERO GARCÍA, JUAN ANTONIO										
74431106R	BARQUERO GARCÍA, JUAN ANTONIO	DR	2021.1.0000778.000	2021--309	-	01/01/2024	362,81	0,00	362,81	362,81
Total Nombre del tercero: BARQUERO GARCÍA, JUAN ANTONIO							362,81	0,00	362,81	362,81
Nombre del tercero: BARRERA GORRIZ, JORGE										
37665653W	BARRERA GORRIZ, JORGE	DR	2023.1.0001291.000	2023--309	-	01/01/2024	522,89	0,00	522,89	522,89
Total Nombre del tercero: BARRERA GORRIZ, JORGE							522,89	0,00	522,89	522,89
Nombre del tercero: BECKLEY SUZANNAH GRACE										
Y8971985K	BECKLEY SUZANNAH GRACE	DR	2023.1.0001292.000	2023--309	-	01/01/2024	187,13	0,00	187,13	187,13
Total Nombre del tercero: BECKLEY SUZANNAH GRACE							187,13	0,00	187,13	187,13
Nombre del tercero: BELMAR CASAS, MANUEL										
48544927T	BELMAR CASAS, MANUEL	DR	2023.1.0001293.000	2023--309	-	01/01/2024	270,68	0,00	270,68	270,68
Total Nombre del tercero: BELMAR CASAS, MANUEL							270,68	0,00	270,68	270,68
Nombre del tercero: BENEITO AZORÍN, JOSÉ RAFAEL										
29076101F	BENEITO AZORÍN, JOSÉ RAFAEL	DR	2021.1.0000757.000	2021--309	-	01/01/2024	2.144,33	0,00	2.144,33	2.144,33
Total Nombre del tercero: BENEITO AZORÍN, JOSÉ RAFAEL							2.144,33	0,00	2.144,33	2.144,33
Nombre del tercero: BENITEZ CARRASCO, MARIA										
23203840Z	BENITEZ CARRASCO, MARIA	DR	2023.1.0001295.000	2023--309	-	01/01/2024	438,28	0,00	438,28	438,28
Total Nombre del tercero: BENITEZ CARRASCO, MARIA							438,28	0,00	438,28	438,28
Nombre del tercero: BENITO DE JESUS AUQILLA VEGA										
	BENITO DE JESUS AUQILLA VEGA	DR	2014.1.0000747.000	2014--309	-	01/01/2024	735,27	0,00	735,27	735,27
Total Nombre del tercero: BENITO DE JESUS AUQILLA VEGA							735,27	0,00	735,27	735,27
Nombre del tercero: BERBEL NAVARRO, PEDRO										
22447827B	BERBEL NAVARRO, PEDRO	DR	2023.1.0001297.000	2023--309	-	01/01/2024	282,02	0,00	282,02	256,08
Total Nombre del tercero: BERBEL NAVARRO, PEDRO							282,02	0,00	282,02	256,08
Nombre del tercero: BERNABEU DIAZ, ANTONIO										
77521945P	BERNABEU DIAZ, ANTONIO	DR	2023.1.0001298.000	2023--309	-	01/01/2024	458,09	0,00	458,09	458,09

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: BERNABEU DIAZ, ANTONIO							458,09	0,00	458,09	458,09
Nombre del tercero: BERNIA MOHAMMED										
X9078827Z	BERNIA MOHAMMED	DR	2023.1.0001299.000	2023--309	-	01/01/2024	523,59	0,00	523,59	523,59
Total Nombre del tercero: BERNIA MOHAMMED							523,59	0,00	523,59	523,59
Nombre del tercero: BIENVENIDA GARCIA VAZQUEZ										
53145753K	BIENVENIDA GARCIA VAZQUEZ	DR	2014.1.0000334.000	2014--309	-	01/01/2024	197,72	0,00	197,72	197,72
Total Nombre del tercero: BIENVENIDA GARCIA VAZQUEZ							197,72	0,00	197,72	197,72
Nombre del tercero: BLANCA REY PASTOR										
77713528R	BLANCA REY PASTOR	DR	2014.1.0000658.000	2014--309	-	01/01/2024	374,65	0,00	374,65	374,65
77713528R	BLANCA REY PASTOR	DR	2014.1.0001498.000	2014--309	-	01/01/2024	277,48	0,00	277,48	277,48
Total Nombre del tercero: BLANCA REY PASTOR							652,13	0,00	652,13	652,13
Nombre del tercero: BLANCO LORENZO, ANTONIO										
15055303D	BLANCO LORENZO, ANTONIO	DR	2023.1.0000256.000	2023--309	-	01/01/2024	611,18	0,00	611,18	611,18
15055303D	BLANCO LORENZO, ANTONIO	DR	2023.1.0001300.000	2023--309	-	01/01/2024	611,18	0,00	611,18	611,18
Total Nombre del tercero: BLANCO LORENZO, ANTONIO							1.222,36	0,00	1.222,36	1.222,36
Nombre del tercero: BLAZQUEZ GARCIA, EMILIO										
07523463W	BLAZQUEZ GARCIA, EMILIO	DR	2023.1.0001301.000	2023--309	-	01/01/2024	231,25	0,00	231,25	117,76
Total Nombre del tercero: BLAZQUEZ GARCIA, EMILIO							231,25	0,00	231,25	117,76
Nombre del tercero: BODEGAS LUZÓN, S.L.										
B73048084	BODEGAS LUZÓN, S.L.	DR	2023.1.0001302.000	2023--309	-	01/01/2024	291,84	0,00	291,84	291,84
Total Nombre del tercero: BODEGAS LUZÓN, S.L.							291,84	0,00	291,84	291,84
Nombre del tercero: BODEGAS, S.L.										
	BODEGAS, S.L.	DR	2014.1.0000876.000	2014--309	-	01/01/2024	1.696,65	0,00	1.696,65	1.696,65
Total Nombre del tercero: BODEGAS, S.L.							1.696,65	0,00	1.696,65	1.696,65
Nombre del tercero: BOMBONFRUIT, S.L.										
B73785396	BOMBONFRUIT, S.L.	DR	2023.1.0001303.000	2023--309	-	01/01/2024	219,06	0,00	219,06	219,06
Total Nombre del tercero: BOMBONFRUIT, S.L.							219,06	0,00	219,06	219,06
Nombre del tercero: BORREGO GARCÍA, JESÚS PEDRO										
70082554E	BORREGO GARCÍA, JESÚS PEDRO	DR	2021.1.0000730.000	2021--309	-	01/01/2024	520,38	0,00	520,38	520,38
Total Nombre del tercero: BORREGO GARCÍA, JESÚS PEDRO							520,38	0,00	520,38	520,38

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: BOUAJUAJA, KAMAL										
X8649391B	BOUAJUAJA, KAMAL	DR	2023.1.0001307.000	2023--309	-	01/01/2024	1.221,42	0,00	1.221,42	1.221,42
Total Nombre del tercero: BOUAJUAJA, KAMAL							1.221,42	0,00	1.221,42	1.221,42
Nombre del tercero: BOUGTIB, MIMOUNA										
X2631898P	BOUGTIB, MIMOUNA	DR	2023.1.0001308.000	2023--309	-	01/01/2024	261,94	0,00	261,94	261,94
Total Nombre del tercero: BOUGTIB, MIMOUNA							261,94	0,00	261,94	261,94
Nombre del tercero: BOWERS NICHOLAS, IAN										
X5851017R	BOWERS NICHOLAS, IAN	DR	2023.1.0001309.000	2023--309	-	01/01/2024	406,08	0,00	406,08	406,08
Total Nombre del tercero: BOWERS NICHOLAS, IAN							406,08	0,00	406,08	406,08
Nombre del tercero: BOZADEAN COSMIN, IOAN										
Y1086724B	BOZADEAN COSMIN, IOAN	DR	2023.1.0001310.000	2023--309	-	01/01/2024	526,04	0,00	526,04	526,04
Total Nombre del tercero: BOZADEAN COSMIN, IOAN							526,04	0,00	526,04	526,04
Nombre del tercero: BRAHIN MEDHAQUI										
	BRAHIN MEDHAQUI	DR	2014.1.0000872.000	2014--309	-	01/01/2024	251,21	0,00	251,21	251,21
Total Nombre del tercero: BRAHIN MEDHAQUI							251,21	0,00	251,21	251,21
Nombre del tercero: BRIGIDA SORIANO GARCIA										
22466444K	BRIGIDA SORIANO GARCIA	DR	2014.1.0000411.000	2014--309	-	01/01/2024	131,30	0,00	131,30	131,30
Total Nombre del tercero: BRIGIDA SORIANO GARCIA							131,30	0,00	131,30	131,30
Nombre del tercero: BUCHAN, ANDREW JAMOS										
Y6327247F	BUCHAN, ANDREW JAMOS	DR	2023.1.0001311.000	2023--309	-	01/01/2024	408,79	0,00	408,79	408,79
Total Nombre del tercero: BUCHAN, ANDREW JAMOS							408,79	0,00	408,79	408,79
Nombre del tercero: BUITRAGO ROCAMORA, ANGEL										
33863709G	BUITRAGO ROCAMORA, ANGEL	DR	2021.1.0000611.000	2021--309	-	01/01/2024	203,85	0,00	203,85	203,85
Total Nombre del tercero: BUITRAGO ROCAMORA, ANGEL							203,85	0,00	203,85	203,85
Nombre del tercero: C. P. MIRAVETES										
H30482293	C. P. MIRAVETES	DR	2021.1.0000580.000	2021--309	-	01/01/2024	486,15	0,00	486,15	486,15
Total Nombre del tercero: C. P. MIRAVETES							486,15	0,00	486,15	486,15
Nombre del tercero: C.P. EDIFICIO EDIFEVANT II										
H73434334	C.P. EDIFICIO EDIFEVANT II	DR	2021.1.0000640.000	2021--309	-	01/01/2024	116,25	0,00	116,25	116,25
Total Nombre del tercero: C.P. EDIFICIO EDIFEVANT II							116,25	0,00	116,25	116,25

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: CABALLERO ESPIN, GREGORIO										
22457023F	CABALLERO ESPIN, GREGORIO	DR	2023.1.0001313.000	2023--309	-	01/01/2024	188,53	0,00	188,53	182,08
Total Nombre del tercero: CABALLERO ESPIN, GREGORIO							188,53	0,00	188,53	182,08
Nombre del tercero: CABELLO AGUILERA, CARMEN JULIA										
49437648E	CABELLO AGUILERA, CARMEN JULIA	DR	2021.1.0000617.000	2021--309	-	01/01/2024	260,91	0,00	260,91	260,91
Total Nombre del tercero: CABELLO AGUILERA, CARMEN JULIA							260,91	0,00	260,91	260,91
Nombre del tercero: CAJAMAR RURAL, SOC. COOP. DE CREDITO										
F04743175	CAJAMAR RURAL, SOC. COOP. DE CREDITO	DR	2023.1.0001315.000	2023--309	-	01/01/2024	781,31	0,00	781,31	781,31
Total Nombre del tercero: CAJAMAR RURAL, SOC. COOP. DE CRE							781,31	0,00	781,31	781,31
Nombre del tercero: CALI DUMAGUALA, JORGE MESÍAS										
Y9333066W	CALI DUMAGUALA, JORGE MESÍAS	DR	2023.1.0001316.000	2023--309	-	01/01/2024	393,32	0,00	393,32	393,32
Total Nombre del tercero: CALI DUMAGUALA, JORGE MESÍAS							393,32	0,00	393,32	393,32
Nombre del tercero: CAMACHO CONTRARAS, JOSEFA										
19874370R	CAMACHO CONTRARAS, JOSEFA	DR	2023.1.0001318.000	2023--309	-	01/01/2024	564,53	0,00	564,53	564,53
Total Nombre del tercero: CAMACHO CONTRARAS, JOSEFA							564,53	0,00	564,53	564,53
Nombre del tercero: CAMPILLO FERNANDEZ, PEDRO JOSE										
77510348A	CAMPILLO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	DR	2023.1.0001320.000	2023--309	-	01/01/2024	320,80	0,00	320,80	320,80
Total Nombre del tercero: CAMPILLO FERNANDEZ, PEDRO JOSE							320,80	0,00	320,80	320,80
Nombre del tercero: CAMPOS ARRONIZ, JUAN ANTONIO										
22455230P	CAMPOS ARRONIZ, JUAN ANTONIO	DR	2014.1.0000678.000	2014--309	-	01/01/2024	232,31	0,00	232,31	232,31
Total Nombre del tercero: CAMPOS ARRONIZ, JUAN ANTONIO							232,31	0,00	232,31	232,31
Nombre del tercero: CANDELA GASCÓN, MARCELA INMACULAD										
29070219J	CANDELA GASCÓN, MARCELA INMACULAD	DR	2023.1.0001324.000	2023--309	-	01/01/2024	540,32	0,00	540,32	540,32
Total Nombre del tercero: CANDELA GASCÓN, MARCELA INMACU							540,32	0,00	540,32	540,32
Nombre del tercero: CANDO GUAYACONDO, LAURO EFREN										
X3823323X	CANDO GUAYACONDO, LAURO EFREN	DR	2023.1.0001407.000	2023--309	-	01/01/2024	360,94	0,00	360,94	360,94
Total Nombre del tercero: CANDO GUAYACONDO, LAURO EFREN							360,94	0,00	360,94	360,94
Nombre del tercero: CANO ARROYO, HELIODORO										
46550918E	CANO ARROYO, HELIODORO	DR	2023.1.0001408.000	2023--309	-	01/01/2024	269,13	0,00	269,13	269,13
Total Nombre del tercero: CANO ARROYO, HELIODORO							269,13	0,00	269,13	269,13

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: CANO GARRIDO, JERÓNIMO										
22974907T	CANO GARRIDO, JERÓNIMO	DR	2023.1.0001410.000	2023--309	-	01/01/2024	208,59	0,00	208,59	208,59
Total Nombre del tercero: CANO GARRIDO, JERÓNIMO							208,59	0,00	208,59	208,59
Nombre del tercero: CANO MIÑANO, GERMÁN										
52819930Q	CANO MIÑANO, GERMÁN	DR	2023.1.0001411.000	2023--309	-	01/01/2024	463,84	0,00	463,84	349,59
Total Nombre del tercero: CANO MIÑANO, GERMÁN							463,84	0,00	463,84	349,59
Nombre del tercero: CANO ORTIZ, JESUS MARIA										
48500926K	CANO ORTIZ, JESUS MARIA	DR	2023.1.0001412.000	2023--309	-	01/01/2024	120,70	0,00	120,70	120,70
Total Nombre del tercero: CANO ORTIZ, JESUS MARIA							120,70	0,00	120,70	120,70
Nombre del tercero: CANOVAS CANOVAS, FRANCISCO										
22467734T	CANOVAS CANOVAS, FRANCISCO	DR	2015.1.0000290.000	2015--309	-	01/01/2024	243,32	0,00	243,32	243,32
Total Nombre del tercero: CANOVAS CANOVAS, FRANCISCO							243,32	0,00	243,32	243,32
Nombre del tercero: CANOVAS SEGURA, JOSE LUIS										
23270008B	CANOVAS SEGURA, JOSE LUIS	DR	2023.1.0001414.000	2023--309	-	01/01/2024	575,15	0,00	575,15	575,15
Total Nombre del tercero: CANOVAS SEGURA, JOSE LUIS							575,15	0,00	575,15	575,15
Nombre del tercero: CANTO TORRES, ANTONIO										
48424484P	CANTO TORRES, ANTONIO	DR	2023.1.0001415.000	2023--309	-	01/01/2024	477,98	0,00	477,98	477,98
Total Nombre del tercero: CANTO TORRES, ANTONIO							477,98	0,00	477,98	477,98
Nombre del tercero: CAPEL RUIZ, IRENE										
69824594H	CAPEL RUIZ, IRENE	DR	2015.1.0000243.000	2015--309	-	01/01/2024	379,91	0,00	379,91	379,91
Total Nombre del tercero: CAPEL RUIZ, IRENE							379,91	0,00	379,91	379,91
Nombre del tercero: CARABANTE DE LA PLAZA, JOSE RAMÓN										
29715808S	CARABANTE DE LA PLAZA, JOSE RAMÓN	DR	2023.1.0001148.000	2023--309	-	01/01/2024	1.019,87	0,00	1.019,87	752,15
Total Nombre del tercero: CARABANTE DE LA PLAZA, JOSE RAMÓ							1.019,87	0,00	1.019,87	752,15
Nombre del tercero: CARCELEN JIMENEZ, AMADO										
48468594G	CARCELEN JIMENEZ, AMADO	DR	2023.1.0000204.000	2023--309	-	01/01/2024	437,37	0,00	437,37	437,37
48468594G	CARCELEN JIMENEZ, AMADO	DR	2023.1.0001416.000	2023--309	-	01/01/2024	437,37	0,00	437,37	437,37
Total Nombre del tercero: CARCELEN JIMENEZ, AMADO							874,74	0,00	874,74	874,74
Nombre del tercero: CARLOS GADEA LINARES										
	CARLOS GADEA LINARES	DR	2014.1.0000841.000	2014--309	-	01/01/2024	84,77	0,00	84,77	84,77

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: CARLOS GADEA LINARES							84,77	0,00	84,77	84,77
Nombre del tercero: CARMEN BUENO MARTÍNEZ										
22563531J	CARMEN BUENO MARTÍNEZ	DR	2014.1.0001748.000	2014--309	-	01/01/2024	312,20	0,00	312,20	312,20
Total Nombre del tercero: CARMEN BUENO MARTÍNEZ							312,20	0,00	312,20	312,20
Nombre del tercero: CARMEN NAVARRO AROCAL										
22452985Z	CARMEN NAVARRO AROCAL	DR	2014.1.0000250.000	2014--309	-	01/01/2024	5,60	0,00	5,60	5,60
Total Nombre del tercero: CARMEN NAVARRO AROCAL							5,60	0,00	5,60	5,60
Nombre del tercero: CARMEN SANCHE GOMEZ										
22473080X	CARMEN SANCHE GOMEZ	DR	2014.1.0000707.000	2014--309	-	01/01/2024	499,53	0,00	499,53	499,53
Total Nombre del tercero: CARMEN SANCHE GOMEZ							499,53	0,00	499,53	499,53
Nombre del tercero: CARMEN SANCHEZ										
	CARMEN SANCHEZ	DR	2014.1.0000939.000	2014--309	-	01/01/2024	824,07	0,00	824,07	824,07
Total Nombre del tercero: CARMEN SANCHEZ							824,07	0,00	824,07	824,07
Nombre del tercero: CARPIO CABRERA, BLANCA PATRICIA										
X3374688J	CARPIO CABRERA, BLANCA PATRICIA	DR	2023.1.0001419.000	2023--309	-	01/01/2024	1.026,02	0,00	1.026,02	874,63
Total Nombre del tercero: CARPIO CABRERA, BLANCA PATRICIA							1.026,02	0,00	1.026,02	874,63
Nombre del tercero: CARRASCO CANDELAS, JULIA										
22972858K	CARRASCO CANDELAS, JULIA	DR	2023.1.0001163.000	2023--309	-	01/01/2024	2.534,50	0,00	2.534,50	410,60
22972858K	CARRASCO CANDELAS, JULIA	DR	2023.1.0001327.000	2023--309	-	01/01/2024	702,13	0,00	702,13	702,13
22972858K	CARRASCO CANDELAS, JULIA	DR	2023.1.0001328.000	2023--309	-	01/01/2024	1.860,68	0,00	1.860,68	1.860,68
Total Nombre del tercero: CARRASCO CANDELAS, JULIA							5.097,31	0,00	5.097,31	2.973,41
Nombre del tercero: CARRILLO BELDA, Mª CARMEN										
43416738X	CARRILLO BELDA, Mª CARMEN	DR	2021.1.0000556.000	2021--309	-	01/01/2024	371,95	0,00	371,95	371,95
Total Nombre del tercero: CARRILLO BELDA, Mª CARMEN							371,95	0,00	371,95	371,95
Nombre del tercero: CARRILLO DIAZ, JOSÉ										
22414576H	CARRILLO DIAZ, JOSÉ	DR	2023.1.0001421.000	2023--309	-	01/01/2024	349,90	0,00	349,90	349,90
Total Nombre del tercero: CARRILLO DIAZ, JOSÉ							349,90	0,00	349,90	349,90
Nombre del tercero: CARRILLO ORTEGA, VICENTE PACO										
26545106R	CARRILLO ORTEGA, VICENTE PACO	DR	2023.1.0001422.000	2023--309	-	01/01/2024	240,50	0,00	240,50	240,50
Total Nombre del tercero: CARRILLO ORTEGA, VICENTE PACO							240,50	0,00	240,50	240,50

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: CARRIÓN LALANGUI, JESSENIA JAQUEL										
49802279B	CARRIÓN LALANGUI, JESSENIA JAQUEL	DR	2023.1.0000207.000	2023--309	-	01/01/2024	129,89	0,00	129,89	129,89
Total Nombre del tercero: CARRIÓN LALANGUI, JESSENIA JAQUEL							129,89	0,00	129,89	129,89
Nombre del tercero: CASALES MARTIN, ISMAEL										
48637942A	CASALES MARTIN, ISMAEL	DR	2023.1.0001330.000	2023--309	-	01/01/2024	250,98	0,00	250,98	187,30
Total Nombre del tercero: CASALES MARTIN, ISMAEL							250,98	0,00	250,98	187,30
Nombre del tercero: CASERIO DE LOS BAÑOS, S.L.										
B73748832	CASERIO DE LOS BAÑOS, S.L.	DR	2023.1.0001425.000	2023--309	-	01/01/2024	1.159,64	0,00	1.159,64	1.159,64
Total Nombre del tercero: CASERIO DE LOS BAÑOS, S.L.							1.159,64	0,00	1.159,64	1.159,64
Nombre del tercero: CASH CARAVACA, C.B.										
E73803009	CASH CARAVACA, C.B.	DR	2021.1.0000654.000	2021--309	-	01/01/2024	293,09	0,00	293,09	293,09
Total Nombre del tercero: CASH CARAVACA, C.B.							293,09	0,00	293,09	293,09
Nombre del tercero: CASTELLAR CORREAS, ROSARIO										
23268289V	CASTELLAR CORREAS, ROSARIO	DR	2023.1.0001426.000	2023--309	-	01/01/2024	628,44	0,00	628,44	628,44
Total Nombre del tercero: CASTELLAR CORREAS, ROSARIO							628,44	0,00	628,44	628,44
Nombre del tercero: CASTILLO GARCIA, BEATRIZ										
48753656G	CASTILLO GARCIA, BEATRIZ	DR	2023.1.0001427.000	2023--309	-	01/01/2024	301,83	0,00	301,83	301,83
Total Nombre del tercero: CASTILLO GARCIA, BEATRIZ							301,83	0,00	301,83	301,83
Nombre del tercero: CATALINA SANCHEZ CEREZO										
	CATALINA SANCHEZ CEREZO	DR	2014.1.0000904.000	2014--309	-	01/01/2024	362,02	0,00	362,02	362,02
Total Nombre del tercero: CATALINA SANCHEZ CEREZO							362,02	0,00	362,02	362,02
Nombre del tercero: CDA. PROPIETARIOS EDF. BRISTOL										
H30301584	CDA. PROPIETARIOS EDF. BRISTOL	DR	2023.1.0001429.000	2023--309	-	01/01/2024	191,47	0,00	191,47	191,47
Total Nombre del tercero: CDA. PROPIETARIOS EDF. BRISTOL							191,47	0,00	191,47	191,47
Nombre del tercero: CDAD. PROPIETARIOS EDF. EL PALMERAL I										
H73437642	CDAD. PROPIETARIOS EDF. EL PALMERAL I	DR	2023.1.0001428.000	2023--309	-	01/01/2024	304,11	0,00	304,11	304,11
Total Nombre del tercero: CDAD. PROPIETARIOS EDF. EL PALME							304,11	0,00	304,11	304,11
Nombre del tercero: CERBELEVA SL										
B73404675	CERBELEVA SL	DR	2023.1.0001142.000	2023--309	-	01/01/2024	742,13	0,00	742,13	742,13
Total Nombre del tercero: CERBELEVA SL							742,13	0,00	742,13	742,13

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: CERDA MARTINEZ, Mª LOURDES										
23247427Q	CERDA MARTINEZ, Mª LOURDES	DR	2023.1.0001431.000	2023--309	-	01/01/2024	497,55	0,00	497,55	38,44
Total Nombre del tercero: CERDA MARTINEZ, Mª LOURDES							497,55	0,00	497,55	38,44
Nombre del tercero: CERVANTES NAVARRO, GRISELDA										
23016106Y	CERVANTES NAVARRO, GRISELDA	DR	2021.1.0000643.000	2021--309	-	01/01/2024	176,18	0,00	176,18	46,53
Total Nombre del tercero: CERVANTES NAVARRO, GRISELDA							176,18	0,00	176,18	46,53
Nombre del tercero: CESAR ANTONIO SOMOZA CID										
52872809H	CESAR ANTONIO SOMOZA CID	DR	2014.1.0000664.000	2014--309	-	01/01/2024	424,75	0,00	424,75	424,75
Total Nombre del tercero: CESAR ANTONIO SOMOZA CID							424,75	0,00	424,75	424,75
Nombre del tercero: CESAR EDGAR FENIANOS										
06508916P	CESAR EDGAR FENIANOS	DR	2014.1.0000418.000	2014--309	-	01/01/2024	521,51	0,00	521,51	521,51
Total Nombre del tercero: CESAR EDGAR FENIANOS							521,51	0,00	521,51	521,51
Nombre del tercero: CHACHO ZHININ, KIMBERLY VICTORIA										
X7976653T	CHACHO ZHININ, KIMBERLY VICTORIA	DR	2023.1.0001432.000	2023--309	-	01/01/2024	364,36	0,00	364,36	364,36
Total Nombre del tercero: CHACHO ZHININ, KIMBERLY VICTORI							364,36	0,00	364,36	364,36
Nombre del tercero: CHARBONEAU, YANNICK RAYMOND										
Y5296275X	CHARBONEAU, YANNICK RAYMOND	DR	2023.1.0001433.000	2023--309	-	01/01/2024	389,64	0,00	389,64	389,64
Total Nombre del tercero: CHARBONEAU, YANNICK RAYMOND							389,64	0,00	389,64	389,64
Nombre del tercero: CHEDGALI ECCHAFI										
	CHEDGALI ECCHAFI	DR	2014.1.0000844.000	2014--309	-	01/01/2024	260,31	0,00	260,31	260,31
Total Nombre del tercero: CHEDGALI ECCHAFI							260,31	0,00	260,31	260,31
Nombre del tercero: CHENNAG ABDELALI										
X3828389Q	CHENNAG ABDELALI	DR	2023.1.0001435.000	2023--309	-	01/01/2024	204,91	0,00	204,91	204,91
Total Nombre del tercero: CHENNAG ABDELALI							204,91	0,00	204,91	204,91
Nombre del tercero: CHICANO MARIN, JOSEFA										
48542504S	CHICANO MARIN, JOSEFA	DR	2023.1.0001437.000	2023--309	-	01/01/2024	250,74	0,00	250,74	250,74
Total Nombre del tercero: CHICANO MARIN, JOSEFA							250,74	0,00	250,74	250,74
Nombre del tercero: CHIMBO HERNÁNDEZ, CARLOS STEVEN										
48744925J	CHIMBO HERNÁNDEZ, CARLOS STEVEN	DR	2023.1.0001438.000	2023--309	-	01/01/2024	389,49	0,00	389,49	389,49
Total Nombre del tercero: CHIMBO HERNÁNDEZ, CARLOS STEVEN							389,49	0,00	389,49	389,49

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: CIEZA GAS, S.L.										
B05533567	CIEZA GAS, S.L.	DR	2023.1.0001439.000	2023--309	-	01/01/2024	961,43	0,00	961,43	961,43
Total Nombre del tercero: CIEZA GAS, S.L.							961,43	0,00	961,43	961,43
Nombre del tercero: CLAUDIO CANTO MARCO										
	CLAUDIO CANTO MARCO	DR	2014.1.0000781.000	2014--309	-	01/01/2024	205,99	0,00	205,99	205,99
Total Nombre del tercero: CLAUDIO CANTO MARCO							205,99	0,00	205,99	205,99
Nombre del tercero: CLEMENT, GERALD										
Y4025722T	CLEMENT, GERALD	DR	2021.1.0000619.000	2021--309	-	01/01/2024	205,60	0,00	205,60	205,60
Total Nombre del tercero: CLEMENT, GERALD							205,60	0,00	205,60	205,60
Nombre del tercero: COMPANY FRUTOS, CARMEN										
22387636B	COMPANY FRUTOS, CARMEN	DR	2023.1.0001441.000	2023--309	-	01/01/2024	243,86	0,00	243,86	207,08
Total Nombre del tercero: COMPANY FRUTOS, CARMEN							243,86	0,00	243,86	207,08
Nombre del tercero: COMPAÑÍA DEL SABOR EAR, C.B.										
E05565932	COMPAÑÍA DEL SABOR EAR, C.B.	DR	2021.1.0000771.000	2021--309	-	01/01/2024	352,67	0,00	352,67	352,67
Total Nombre del tercero: COMPAÑÍA DEL SABOR EAR, C.B.							352,67	0,00	352,67	352,67
Nombre del tercero: COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. LEIVA										
	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. LEIVA	DR	2014.1.0000754.000	2014--309	-	01/01/2024	245,95	0,00	245,95	245,95
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF. LEI							245,95	0,00	245,95	245,95
Nombre del tercero: COMUNIDAD PROPIETARIOS MARTIN MORATA										
	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARTIN MORATA	DR	2014.1.0000777.000	2014--309	-	01/01/2024	659,06	0,00	659,06	659,06
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD PROPIETARIOS MARTIN							659,06	0,00	659,06	659,06
Nombre del tercero: COMUNIDAD VECINOS										
430295487	COMUNIDAD VECINOS	DR	2014.1.0000682.000	2014--309	-	01/01/2024	315,27	0,00	315,27	315,27
Total Nombre del tercero: COMUNIDAD VECINOS							315,27	0,00	315,27	315,27
Nombre del tercero: CONCEPCION CANOVAS SERRANO										
23165996M	CONCEPCION CANOVAS SERRANO	DR	2014.1.0000655.000	2014--309	-	01/01/2024	72,91	0,00	72,91	72,91
Total Nombre del tercero: CONCEPCION CANOVAS SERRANO							72,91	0,00	72,91	72,91
Nombre del tercero: CONCEPCION RUBIO RAYO										
	CONCEPCION RUBIO RAYO	DR	2014.1.0000809.000	2014--309	-	01/01/2024	371,14	0,00	371,14	371,14
Total Nombre del tercero: CONCEPCION RUBIO RAYO							371,14	0,00	371,14	371,14

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: CONESA ARIAS, Mª JOSE										
50957166E	CONESA ARIAS, Mª JOSE	DR	2023.1.0001443.000	2023--309	-	01/01/2024	359,21	0,00	359,21	359,21
50957166E	CONESA ARIAS, Mª JOSE	DR	2023.1.0001444.000	2023--309	-	01/01/2024	188,51	0,00	188,51	188,51
50957166E	CONESA ARIAS, Mª JOSE	DR	2023.1.0001445.000	2023--309	-	01/01/2024	303,49	0,00	303,49	303,49
Total Nombre del tercero: CONESA ARIAS, Mª JOSE							851,21	0,00	851,21	851,21
Nombre del tercero: CONIJN DUIVENS, YVONNE										
36554514Q	CONIJN DUIVENS, YVONNE	DR	2023.1.0001446.000	2023--309	-	01/01/2024	440,13	0,00	440,13	440,13
Total Nombre del tercero: CONIJN DUIVENS, YVONNE							440,13	0,00	440,13	440,13
Nombre del tercero: CONNOLLY JOSEPH DOMINIQUE										
X1128851B	CONNOLLY JOSEPH DOMINIQUE	DR	2023.1.0001447.000	2023--309	-	01/01/2024	400,44	0,00	400,44	400,44
Total Nombre del tercero: CONNOLLY JOSEPH DOMINIQUE							400,44	0,00	400,44	400,44
Nombre del tercero: CONSERVAS LOZANO										
	CONSERVAS LOZANO	DR	2014.1.0000840.000	2014--309	-	01/01/2024	855,98	0,00	855,98	855,98
Total Nombre del tercero: CONSERVAS LOZANO							855,98	0,00	855,98	855,98
Nombre del tercero: CONSOLACION ABELLAN MARTINEZ										
52814565X	CONSOLACION ABELLAN MARTINEZ	DR	2014.1.0000430.000	2014--309	-	01/01/2024	347,63	0,00	347,63	347,63
Total Nombre del tercero: CONSOLACION ABELLAN MARTINEZ							347,63	0,00	347,63	347,63
Nombre del tercero: CONSTRUCCIONES JOSE INIESTA, S.L.										
	CONSTRUCCIONES JOSE INIESTA, S.L.	DR	2014.1.0000915.000	2014--309	-	01/01/2024	494,27	0,00	494,27	494,27
Total Nombre del tercero: CONSTRUCCIONES JOSE INIESTA, S.L.							494,27	0,00	494,27	494,27
Nombre del tercero: CONTRERAS JORQUERA, CATALINA										
74408303Z	CONTRERAS JORQUERA, CATALINA	DR	2015.1.0000276.000	2015--309	-	01/01/2024	460,49	0,00	460,49	460,49
Total Nombre del tercero: CONTRERAS JORQUERA, CATALINA							460,49	0,00	460,49	460,49
Nombre del tercero: CONTRERAS ORRALA, DANNY JOEL										
X5935962F	CONTRERAS ORRALA, DANNY JOEL	DR	2023.1.0001449.000	2023--309	-	01/01/2024	370,01	0,00	370,01	309,48
Total Nombre del tercero: CONTRERAS ORRALA, DANNY JOEL							370,01	0,00	370,01	309,48
Nombre del tercero: COPILOT GROUP										
73211336	COPILOT GROUP	DR	2014.1.0000729.000	2014--309	-	01/01/2024	119,91	0,00	119,91	119,91
Total Nombre del tercero: COPILOT GROUP							119,91	0,00	119,91	119,91

Nombre del tercero: CORDOBA LOPEZ, JOSE

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
77509314G	CORDOBA LOPEZ, JOSE	DR	2023.1.0001151.000	2023--309	-	01/01/2024	687,77	0,00	687,77	392,27
Total Nombre del tercero: CORDOBA LOPEZ, JOSE							687,77	0,00	687,77	392,27
Nombre del tercero: CORTES CANO, JOSEFA										
52808750Z	CORTES CANO, JOSEFA	DR	2023.1.0001451.000	2023--309	-	01/01/2024	146,24	0,00	146,24	146,24
52808750Z	CORTES CANO, JOSEFA	DR	2023.1.0001452.000	2023--309	-	01/01/2024	428,46	0,00	428,46	428,46
52808750Z	CORTES CANO, JOSEFA	DR	2023.1.0001453.000	2023--309	-	01/01/2024	120,99	0,00	120,99	120,99
Total Nombre del tercero: CORTES CANO, JOSEFA							695,69	0,00	695,69	695,69
Nombre del tercero: CORTIJOS SANCHEZ, JOSE ANTONIO										
23275463S	CORTIJOS SANCHEZ, JOSE ANTONIO	DR	2023.1.0001454.000	2023--309	-	01/01/2024	277,32	0,00	277,32	277,32
Total Nombre del tercero: CORTIJOS SANCHEZ, JOSE ANTONIO							277,32	0,00	277,32	277,32
Nombre del tercero: COSTA MENARGUEZ, MIGUEL										
27486666X	COSTA MENARGUEZ, MIGUEL	DR	2023.1.0001177.000	2023--309	-	01/01/2024	1.686,05	0,00	1.686,05	140,51
Total Nombre del tercero: COSTA MENARGUEZ, MIGUEL							1.686,05	0,00	1.686,05	140,51
Nombre del tercero: CREVILLEN RODRIGUEZ, CARMEN										
48422920P	CREVILLEN RODRIGUEZ, CARMEN	DR	2015.1.0000161.000	2015--309	-	01/01/2024	257,34	0,00	257,34	257,34
Total Nombre del tercero: CREVILLEN RODRIGUEZ, CARMEN							257,34	0,00	257,34	257,34
Nombre del tercero: CRISTALERIA CORBALAN										
	CRISTALERIA CORBALAN	DR	2014.1.0000931.000	2014--309	-	01/01/2024	124,73	0,00	124,73	124,73
Total Nombre del tercero: CRISTALERIA CORBALAN							124,73	0,00	124,73	124,73
Nombre del tercero: CRISTOBAL CORBALAN DEL AMOR										
27426397R	CRISTOBAL CORBALAN DEL AMOR	DR	2014.1.0000275.000	2014--309	-	01/01/2024	260,92	0,00	260,92	260,92
Total Nombre del tercero: CRISTOBAL CORBALAN DEL AMOR							260,92	0,00	260,92	260,92
Nombre del tercero: CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA										
	CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA	DR	2014.1.0000794.000	2014--309	-	01/01/2024	357,04	0,00	357,04	357,04
Total Nombre del tercero: CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA							357,04	0,00	357,04	357,04
Nombre del tercero: CRUZ HERRERO, ALFONSO										
77510525L	CRUZ HERRERO, ALFONSO	DR	2015.1.0000937.000	2015--309	-	01/01/2024	373,77	0,00	373,77	373,77
Total Nombre del tercero: CRUZ HERRERO, ALFONSO							373,77	0,00	373,77	373,77
Nombre del tercero: CUSTODIA MUÑOZ MUÑOZ										
	CUSTODIA MUÑOZ MUÑOZ	DR	2014.1.0000879.000	2014--309	-	01/01/2024	185,57	0,00	185,57	185,57

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: CUSTODIA MUÑOZ MUÑOZ							185,57	0,00	185,57	185,57
Nombre del tercero: DA SILVA CARDOSO, LUIS F.										
02361550M	DA SILVA CARDOSO, LUIS F.	DR	2021.1.0000743.000	2021--309	-	01/01/2024	314,15	0,00	314,15	314,15
Total Nombre del tercero: DA SILVA CARDOSO, LUIS F.							314,15	0,00	314,15	314,15
Nombre del tercero: DAALI, ABDELALAI										
X4535119W	DAALI, ABDELALAI	DR	2015.1.0000183.000	2015--309	-	01/01/2024	168,94	0,00	168,94	168,94
Total Nombre del tercero: DAALI, ABDELALAI							168,94	0,00	168,94	168,94
Nombre del tercero: DAHMANI JILALI										
X1344398W	DAHMANI JILALI	DR	2023.1.0001455.000	2023--309	-	01/01/2024	591,66	0,00	591,66	591,66
Total Nombre del tercero: DAHMANI JILALI							591,66	0,00	591,66	591,66
Nombre del tercero: DANIELE FRANCOISE DURANA										
00978528X	DANIELE FRANCOISE DURANA	DR	2014.1.0000714.000	2014--309	-	01/01/2024	220,47	0,00	220,47	220,47
Total Nombre del tercero: DANIELE FRANCOISE DURANA							220,47	0,00	220,47	220,47
Nombre del tercero: DATO TORRENTE, MARIA CARMEN										
27452597G	DATO TORRENTE, MARIA CARMEN	DR	2023.1.0001192.000	2023--309	-	01/01/2024	607,69	0,00	607,69	86,81
Total Nombre del tercero: DATO TORRENTE, MARIA CARMEN							607,69	0,00	607,69	86,81
Nombre del tercero: DAVID ORLANDO TORRES TORRES										
04211580G	DAVID ORLANDO TORRES TORRES	DR	2014.1.0000470.000	2014--309	-	01/01/2024	577,12	0,00	577,12	577,12
Total Nombre del tercero: DAVID ORLANDO TORRES TORRES							577,12	0,00	577,12	577,12
Nombre del tercero: DAVID, JOHN WILLIAM										
309630349	DAVID, JOHN WILLIAM	DR	2015.1.0000144.000	2015--309	-	01/01/2024	1.219,36	0,00	1.219,36	1.219,36
Total Nombre del tercero: DAVID, JOHN WILLIAM							1.219,36	0,00	1.219,36	1.219,36
Nombre del tercero: DEL REY COSTA, MARIA										
22335766Y	DEL REY COSTA, MARIA	DR	2023.1.0001459.000	2023--309	-	01/01/2024	273,36	0,00	273,36	273,36
Total Nombre del tercero: DEL REY COSTA, MARIA							273,36	0,00	273,36	273,36
Nombre del tercero: DELGADO MALDONADO, KARINA MICHELL										
48853133Y	DELGADO MALDONADO, KARINA MICHELL	DR	2023.1.0001460.000	2023--309	-	01/01/2024	471,57	0,00	471,57	157,20
Total Nombre del tercero: DELGADO MALDONADO, KARINA MICH							471,57	0,00	471,57	157,20
Nombre del tercero: DENISSE JEREZ PEREZ										
23204041P	DENISSE JEREZ PEREZ	DR	2014.1.0000586.000	2014--309	-	01/01/2024	592,31	0,00	592,31	592,31

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: DENISSE JEREZ PEREZ							592,31	0,00	592,31	592,31
Nombre del tercero: DHL EXPRESS SPAIN, S.L.										
B20861282	DHL EXPRESS SPAIN, S.L.	DR	2023.1.0001461.000	2023--309	-	01/01/2024	368,12	0,00	368,12	368,12
Total Nombre del tercero: DHL EXPRESS SPAIN, S.L.							368,12	0,00	368,12	368,12
Nombre del tercero: DIAGO LLORENTE, JUAN PEDRO										
22468860E	DIAGO LLORENTE, JUAN PEDRO	DR	2023.1.0001462.000	2023--309	-	01/01/2024	1.374,02	0,00	1.374,02	1.374,02
Total Nombre del tercero: DIAGO LLORENTE, JUAN PEDRO							1.374,02	0,00	1.374,02	1.374,02
Nombre del tercero: DIAZ VAZQUEZ, SHEILA										
20487745N	DIAZ VAZQUEZ, SHEILA	DR	2023.1.0001464.000	2023--309	-	01/01/2024	207,54	0,00	207,54	207,54
Total Nombre del tercero: DIAZ VAZQUEZ, SHEILA							207,54	0,00	207,54	207,54
Nombre del tercero: DIEGO LORCA LIZAN										
	DIEGO LORCA LIZAN	DR	2014.1.0000758.000	2014--309	-	01/01/2024	246,42	0,00	246,42	246,42
Total Nombre del tercero: DIEGO LORCA LIZAN							246,42	0,00	246,42	246,42
Nombre del tercero: DIEGO PEREZ RIQUELME E HIJOS										
	DIEGO PEREZ RIQUELME E HIJOS	DR	2014.1.0000790.000	2014--309	-	01/01/2024	299,11	0,00	299,11	299,11
Total Nombre del tercero: DIEGO PEREZ RIQUELME E HIJOS							299,11	0,00	299,11	299,11
Nombre del tercero: DIMITROVA BISTRA, NIKOLAEVA										
X4128899P	DIMITROVA BISTRA, NIKOLAEVA	DR	2023.1.0001465.000	2023--309	-	01/01/2024	201,35	0,00	201,35	201,35
Total Nombre del tercero: DIMITROVA BISTRA, NIKOLAEVA							201,35	0,00	201,35	201,35
Nombre del tercero: DIONISIO FULGADO MELLIZO										
01530180J	DIONISIO FULGADO MELLIZO	DR	2014.1.0000347.000	2014--309	-	01/01/2024	463,93	0,00	463,93	463,93
Total Nombre del tercero: DIONISIO FULGADO MELLIZO							463,93	0,00	463,93	463,93
Nombre del tercero: DISTRIPERC, F.L.										
	DISTRIPERC, F.L.	DR	2014.1.0000768.000	2014--309	-	01/01/2024	203,36	0,00	203,36	203,36
Total Nombre del tercero: DISTRIPERC, F.L.							203,36	0,00	203,36	203,36
Nombre del tercero: DISTRIPORC, S.L.										
	DISTRIPORC, S.L.	DR	2014.1.0000771.000	2014--309	-	01/01/2024	313,37	0,00	313,37	313,37
Total Nombre del tercero: DISTRIPORC, S.L.							313,37	0,00	313,37	313,37
Nombre del tercero: DODERO FERNANDEZ, IBAI										
48451505G	DODERO FERNANDEZ, IBAI	DR	2023.1.0001466.000	2023--309	-	01/01/2024	532,76	0,00	532,76	532,76

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: DODERO FERNANDEZ, IBAI							532,76	0,00	532,76	532,76
Nombre del tercero: DOLORES NICOLAS IZQUIERDO										
22474643D	DOLORES NICOLAS IZQUIERDO	DR	2014.1.0000637.000	2014--309	-	01/01/2024	334,68	0,00	334,68	334,68
Total Nombre del tercero: DOLORES NICOLAS IZQUIERDO							334,68	0,00	334,68	334,68
Nombre del tercero: DOLORES PIANELO MORENO										
	DOLORES PIANELO MORENO	DR	2014.1.0000805.000	2014--309	-	01/01/2024	223,21	0,00	223,21	223,21
Total Nombre del tercero: DOLORES PIANELO MORENO							223,21	0,00	223,21	223,21
Nombre del tercero: DOLORES SANCHEZ MILVES										
	DOLORES SANCHEZ MILVES	DR	2014.1.0000856.000	2014--309	-	01/01/2024	238,06	0,00	238,06	238,06
Total Nombre del tercero: DOLORES SANCHEZ MILVES							238,06	0,00	238,06	238,06
Nombre del tercero: DOLS BRAVO, MARAVILLAS										
27445024K	DOLS BRAVO, MARAVILLAS	DR	2023.1.0001467.000	2023--309	-	01/01/2024	527,39	0,00	527,39	175,80
Total Nombre del tercero: DOLS BRAVO, MARAVILLAS							527,39	0,00	527,39	175,80
Nombre del tercero: DOMENECH TORRES, JUAN PEDRO										
52810294V	DOMENECH TORRES, JUAN PEDRO	DR	2021.1.0000794.000	2021--309	-	01/01/2024	391,37	0,00	391,37	391,37
Total Nombre del tercero: DOMENECH TORRES, JUAN PEDRO							391,37	0,00	391,37	391,37
Nombre del tercero: DOMINGO CANO GUILLEN										
	DOMINGO CANO GUILLEN	DR	2014.1.0000799.000	2014--309	-	01/01/2024	585,29	0,00	585,29	585,29
Total Nombre del tercero: DOMINGO CANO GUILLEN							585,29	0,00	585,29	585,29
Nombre del tercero: DOMINGO MARTINEZ										
23297537D	DOMINGO MARTINEZ	DR	2014.1.0001601.000	2014--309	-	01/01/2024	201,50	0,00	201,50	201,50
Total Nombre del tercero: DOMINGO MARTINEZ							201,50	0,00	201,50	201,50
Nombre del tercero: DRAWER, S.L.										
B73607350	DRAWER, S.L.	DR	2023.1.0001468.000	2023--309	-	01/01/2024	1.353,98	0,00	1.353,98	564,17
Total Nombre del tercero: DRAWER, S.L.							1.353,98	0,00	1.353,98	564,17
Nombre del tercero: ECO BOX LORCA, S.L.										
B05535059	ECO BOX LORCA, S.L.	DR	2023.1.0001470.000	2023--309	-	01/01/2024	340,42	0,00	340,42	340,42
Total Nombre del tercero: ECO BOX LORCA, S.L.							340,42	0,00	340,42	340,42
Nombre del tercero: EDIFICIO ALCANTARA										
	EDIFICIO ALCANTARA	DR	2014.1.0000859.000	2014--309	-	01/01/2024	1.385,57	0,00	1.385,57	1.385,57

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: EDIFICIO ALCANTARA							1.385,57	0,00	1.385,57	1.385,57
Nombre del tercero: EDIFICIO BELTRAN										
	EDIFICIO BELTRAN	DR	2014.1.0000855.000	2014--309	-	01/01/2024	314,04	0,00	314,04	314,04
Total Nombre del tercero: EDIFICIO BELTRAN							314,04	0,00	314,04	314,04
Nombre del tercero: EDIFICIO MONACO LA MANGA										
	EDIFICIO MONACO LA MANGA	DR	2014.1.0000746.000	2014--309	-	01/01/2024	40,64	0,00	40,64	40,64
Total Nombre del tercero: EDIFICIO MONACO LA MANGA							40,64	0,00	40,64	40,64
Nombre del tercero: EDIFICIO SANTIAGO										
	EDIFICIO SANTIAGO	DR	2014.1.0000898.000	2014--309	-	01/01/2024	127,36	0,00	127,36	127,36
Total Nombre del tercero: EDIFICIO SANTIAGO							127,36	0,00	127,36	127,36
Nombre del tercero: EGEA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER										
02222565Y	EGEA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	DR	2023.1.0001472.000	2023--309	-	01/01/2024	540,31	0,00	540,31	540,31
Total Nombre del tercero: EGEA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIE							540,31	0,00	540,31	540,31
Nombre del tercero: EGEA VILLAESCUSA, ADRIAN										
23301648A	EGEA VILLAESCUSA, ADRIAN	DR	2023.1.0001473.000	2023--309	-	01/01/2024	303,47	0,00	303,47	303,47
Total Nombre del tercero: EGEA VILLAESCUSA, ADRIAN							303,47	0,00	303,47	303,47
Nombre del tercero: EGIDO MANSILLA, VICTOR MANUEL										
47445092W	EGIDO MANSILLA, VICTOR MANUEL	DR	2023.1.0001474.000	2023--309	-	01/01/2024	333,93	0,00	333,93	333,93
Total Nombre del tercero: EGIDO MANSILLA, VICTOR MANUEL							333,93	0,00	333,93	333,93
Nombre del tercero: EIFFERT BEVERLY, LISA										
Y4226532C	EIFFERT BEVERLY, LISA	DR	2023.1.0001475.000	2023--309	-	01/01/2024	559,38	0,00	559,38	559,38
Total Nombre del tercero: EIFFERT BEVERLY, LISA							559,38	0,00	559,38	559,38
Nombre del tercero: EL ALOUI, RACHID										
X2949386G	EL ALOUI, RACHID	DR	2023.1.0000226.000	2023--309	-	01/01/2024	331,72	0,00	331,72	331,72
Total Nombre del tercero: EL ALOUI, RACHID							331,72	0,00	331,72	331,72
Nombre del tercero: EL GOUAL YASSIN										
X7060968Z	EL GOUAL YASSIN	DR	2023.1.0001476.000	2023--309	-	01/01/2024	155,19	0,00	155,19	155,19
Total Nombre del tercero: EL GOUAL YASSIN							155,19	0,00	155,19	155,19
Nombre del tercero: EL KABIR ABBOUBI										
03326683D	EL KABIR ABBOUBI	DR	2014.1.0000514.000	2014--309	-	01/01/2024	85,09	0,00	85,09	85,09

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: EL KABIR ABOUBI							85,09	0,00	85,09	85,09
Nombre del tercero: EL KHARRAZ TORREJON, ZAINAB										
77374024T	EL KHARRAZ TORREJON, ZAINAB	DR	2023.1.0001336.000	2023--309	-	01/01/2024	816,58	0,00	816,58	351,49
Total Nombre del tercero: EL KHARRAZ TORREJON, ZAINAB							816,58	0,00	816,58	351,49
Nombre del tercero: EL MENNOUNY DALAL										
Y0318594N	EL MENNOUNY DALAL	DR	2023.1.0001477.000	2023--309	-	01/01/2024	375,67	0,00	375,67	375,67
Total Nombre del tercero: EL MENNOUNY DALAL							375,67	0,00	375,67	375,67
Nombre del tercero: EL MEZRARI BOUCHRA										
Y0916595J	EL MEZRARI BOUCHRA	DR	2023.1.0001478.000	2023--309	-	01/01/2024	83,03	0,00	83,03	83,03
Total Nombre del tercero: EL MEZRARI BOUCHRA							83,03	0,00	83,03	83,03
Nombre del tercero: EL YAMANI, GARTAL										
X5913554R	EL YAMANI, GARTAL	DR	2021.1.0000552.000	2021--309	-	01/01/2024	270,95	0,00	270,95	270,95
Total Nombre del tercero: EL YAMANI, GARTAL							270,95	0,00	270,95	270,95
Nombre del tercero: EL YAQOTI MOHAMMED										
X2556701K	EL YAQOTI MOHAMMED	DR	2023.1.0001480.000	2023--309	-	01/01/2024	95,42	0,00	95,42	95,42
Total Nombre del tercero: EL YAQOTI MOHAMMED							95,42	0,00	95,42	95,42
Nombre del tercero: ELADIO LOPEZ HERNANDEZ										
77711446N	ELADIO LOPEZ HERNANDEZ	DR	2014.1.0000662.000	2014--309	-	01/01/2024	426,50	0,00	426,50	426,50
Total Nombre del tercero: ELADIO LOPEZ HERNANDEZ							426,50	0,00	426,50	426,50
Nombre del tercero: ELECTRO HIPER										
	ELECTRO HIPER	DR	2014.1.0000814.000	2014--309	-	01/01/2024	303,09	0,00	303,09	303,09
Total Nombre del tercero: ELECTRO HIPER							303,09	0,00	303,09	303,09
Nombre del tercero: ELENA CERON HURTADO										
	ELENA CERON HURTADO	DR	2014.1.0000783.000	2014--309	-	01/01/2024	199,22	0,00	199,22	199,22
Total Nombre del tercero: ELENA CERON HURTADO							199,22	0,00	199,22	199,22
Nombre del tercero: ELIAS ROMERA, JUAN RAMÓN										
48634542F	ELIAS ROMERA, JUAN RAMÓN	DR	2023.1.0001481.000	2023--309	-	01/01/2024	363,39	0,00	363,39	363,39
Total Nombre del tercero: ELIAS ROMERA, JUAN RAMÓN							363,39	0,00	363,39	363,39
Nombre del tercero: ELISABETH ORAN CITICEN										
3125363	ELISABETH ORAN CITICEN	DR	2014.1.0000372.000	2014--309	-	01/01/2024	1.158,55	0,00	1.158,55	1.158,55

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: ELISABETH ORAN CITICEN							1.158,55	0,00	1.158,55	1.158,55
Nombre del tercero: EMBARCA BRAHINN HOSEIN										
09354708X	EMBARCA BRAHINN HOSEIN	DR	2023.1.0001482.000	2023--309	-	01/01/2024	445,51	0,00	445,51	445,51
Total Nombre del tercero: EMBARCA BRAHINN HOSEIN							445,51	0,00	445,51	445,51
Nombre del tercero: EMILI RAME MARTINEZ										
23184088L	EMILI RAME MARTINEZ	DR	2014.1.0000699.000	2014--309	-	01/01/2024	1.161,49	0,00	1.161,49	1.161,49
Total Nombre del tercero: EMILI RAME MARTINEZ							1.161,49	0,00	1.161,49	1.161,49
Nombre del tercero: EMPRESA ANAHEATER										
	EMPRESA ANAHEATER	DR	2014.1.0000782.000	2014--309	-	01/01/2024	319,85	0,00	319,85	319,85
Total Nombre del tercero: EMPRESA ANAHEATER							319,85	0,00	319,85	319,85
Nombre del tercero: EMPRESA CONSTRUCTORA CEYCOM										
	EMPRESA CONSTRUCTORA CEYCOM	DR	2014.1.0000792.000	2014--309	-	01/01/2024	367,52	0,00	367,52	367,52
Total Nombre del tercero: EMPRESA CONSTRUCTORA CEYCOM							367,52	0,00	367,52	367,52
Nombre del tercero: EMPRESA PROQUIFORT										
	EMPRESA PROQUIFORT	DR	2014.1.0000916.000	2014--309	-	01/01/2024	7.552,70	0,00	7.552,70	7.552,70
Total Nombre del tercero: EMPRESA PROQUIFORT							7.552,70	0,00	7.552,70	7.552,70
Nombre del tercero: ENAGAS										
	ENAGAS	DR	2014.1.0000909.000	2014--309	-	01/01/2024	782,64	0,00	782,64	782,64
Total Nombre del tercero: ENAGAS							782,64	0,00	782,64	782,64
Nombre del tercero: ENRIQUE MURIEL YUSTE										
	ENRIQUE MURIEL YUSTE	DR	2014.1.0000824.000	2014--309	-	01/01/2024	307,00	0,00	307,00	307,00
Total Nombre del tercero: ENRIQUE MURIEL YUSTE							307,00	0,00	307,00	307,00
Nombre del tercero: ENRIQUE ZARAGOZA ORTEGA										
	ENRIQUE ZARAGOZA ORTEGA	DR	2014.1.0000757.000	2014--309	-	01/01/2024	640,62	0,00	640,62	640,62
Total Nombre del tercero: ENRIQUE ZARAGOZA ORTEGA							640,62	0,00	640,62	640,62
Nombre del tercero: ERNIZ BAQUEDO GARCIA										
	ERNIZ BAQUEDO GARCIA	DR	2014.1.0000819.000	2014--309	-	01/01/2024	508,36	0,00	508,36	508,36
Total Nombre del tercero: ERNIZ BAQUEDO GARCIA							508,36	0,00	508,36	508,36
Nombre del tercero: ESCOBAR CASAS, JESÚS RUBÉN										
05720479B	ESCOBAR CASAS, JESÚS RUBÉN	DR	2023.1.0001483.000	2023--309	-	01/01/2024	497,09	0,00	497,09	497,09

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: ESCOBAR CASAS, JESÚS RUBÉN							497,09	0,00	497,09	497,09
Nombre del tercero: ESCUDERO GARCIA, JOAQUÍN										
74316782X	ESCUDEO GARCIA, JOAQUÍN	DR	2023.1.0001484.000	2023--309	-	01/01/2024	281,89	0,00	281,89	281,89
Total Nombre del tercero: ESCUDERO GARCIA, JOAQUÍN							281,89	0,00	281,89	281,89
Nombre del tercero: ESENCIAS Y RECUPERACIÓN DE MONTES, S.L.										
B05524210	ESENCIAS Y RECUPERACIÓN DE MONTES, S.L.	DR	2023.1.0001486.000	2023--309	-	01/01/2024	948,67	0,00	948,67	948,67
Total Nombre del tercero: ESENCIAS Y RECUPERACIÓN DE MONT							948,67	0,00	948,67	948,67
Nombre del tercero: ESPIN ABELLAN, DOMINGO										
52802769J	ESPIN ABELLAN, DOMINGO	DR	2021.1.0000677.000	2021--309	-	01/01/2024	2.750,70	0,00	2.750,70	2.750,70
Total Nombre del tercero: ESPIN ABELLAN, DOMINGO							2.750,70	0,00	2.750,70	2.750,70
Nombre del tercero: ESQUIVA JARA, DOLORES										
22349406F	ESQUIVA JARA, DOLORES	DR	2023.1.0001487.000	2023--309	-	01/01/2024	1.392,82	0,00	1.392,82	1.392,82
Total Nombre del tercero: ESQUIVA JARA, DOLORES							1.392,82	0,00	1.392,82	1.392,82
Nombre del tercero: EVARISTO GARCIA SORIANO										
73088650	EVARISTO GARCIA SORIANO	DR	2014.1.0000645.000	2014--309	-	01/01/2024	354,36	0,00	354,36	354,36
Total Nombre del tercero: EVARISTO GARCIA SORIANO							354,36	0,00	354,36	354,36
Nombre del tercero: EXPERSAN, S.L.										
B30489363	EXPERSAN, S.L.	DR	2021.1.0000693.000	2021--309	-	01/01/2024	236,24	0,00	236,24	236,24
Total Nombre del tercero: EXPERSAN, S.L.							236,24	0,00	236,24	236,24
Nombre del tercero: EXPLOTACION AGRICOLA										
	EXPLOTACION AGRICOLA	DR	2014.1.0000796.000	2014--309	-	01/01/2024	3.514,34	0,00	3.514,34	3.514,34
Total Nombre del tercero: EXPLOTACION AGRICOLA							3.514,34	0,00	3.514,34	3.514,34
Nombre del tercero: EXPLOTACIONES AGRICOLAS GEA Y MIÑARRO, S.L.										
B73809261	EXPLOTACIONES AGRICOLAS GEA Y MIÑARRO, S.L.	DR	2023.1.0001488.000	2023--309	-	01/01/2024	924,68	0,00	924,68	924,68
Total Nombre del tercero: EXPLOTACIONES AGRICOLAS GEA Y M							924,68	0,00	924,68	924,68
Nombre del tercero: EXPLOTACIONES AREA AC, S.L.U.										
B73843955	EXPLOTACIONES AREA AC, S.L.U.	DR	2023.1.0001489.000	2023--309	-	01/01/2024	877,43	0,00	877,43	877,43
Total Nombre del tercero: EXPLOTACIONES AREA AC, S.L.U.							877,43	0,00	877,43	877,43
Nombre del tercero: FADMA BOUKHAL										
X3878615X	FADMA BOUKHAL	DR	2023.1.0001490.000	2023--309	-	01/01/2024	364,59	0,00	364,59	364,59

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: FADMA BOUKHAL							364,59	0,00	364,59	364,59
Nombre del tercero: FELIPE JIMENEZ DIAZ										
	FELIPE JIMENEZ DIAZ	DR	2014.1.0000827.000	2014--309	-	01/01/2024	362,90	0,00	362,90	362,90
Total Nombre del tercero: FELIPE JIMENEZ DIAZ							362,90	0,00	362,90	362,90
Nombre del tercero: FERMIN ASENSIO MONTALBAN										
	FERMIN ASENSIO MONTALBAN	DR	2014.1.0000807.000	2014--309	-	01/01/2024	233,73	0,00	233,73	233,73
Total Nombre del tercero: FERMIN ASENSIO MONTALBAN							233,73	0,00	233,73	233,73
Nombre del tercero: FERNANDEZ AMADOR, DOLORES										
74326266H	FERNANDEZ AMADOR, DOLORES	DR	2023.1.0001491.000	2023--309	-	01/01/2024	180,10	0,00	180,10	180,10
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ AMADOR, DOLORES							180,10	0,00	180,10	180,10
Nombre del tercero: FERNANDEZ BAEZA, JUAN M.										
23194393C	FERNANDEZ BAEZA, JUAN M.	DR	2023.1.0000232.000	2023--309	-	01/01/2024	647,29	0,00	647,29	647,29
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ BAEZA, JUAN M.							647,29	0,00	647,29	647,29
Nombre del tercero: FERNANDEZ DOCTOR, SAMARA										
21067771R	FERNANDEZ DOCTOR, SAMARA	DR	2023.1.0001492.000	2023--309	-	01/01/2024	296,26	0,00	296,26	294,64
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ DOCTOR, SAMARA							296,26	0,00	296,26	294,64
Nombre del tercero: FERNANDEZ FERNANDEZ, GUADALUPE										
48647863B	FERNANDEZ FERNANDEZ, GUADALUPE	DR	2023.1.0001493.000	2023--309	-	01/01/2024	2.098,54	0,00	2.098,54	2.098,54
48647863B	FERNANDEZ FERNANDEZ, GUADALUPE	DR	2023.1.0001494.000	2023--309	-	01/01/2024	1.174,51	0,00	1.174,51	1.174,51
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ FERNANDEZ, GUADALUPE							3.273,05	0,00	3.273,05	3.273,05
Nombre del tercero: FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO										
05132470C	FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	DR	2023.1.0001495.000	2023--309	-	01/01/2024	375,32	0,00	375,32	375,32
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO							375,32	0,00	375,32	375,32
Nombre del tercero: FERNÁNDEZ FONT, MARTA										
43728107R	FERNÁNDEZ FONT, MARTA	DR	2021.1.0000806.000	2021--309	-	01/01/2024	151,36	0,00	151,36	151,36
Total Nombre del tercero: FERNÁNDEZ FONT, MARTA							151,36	0,00	151,36	151,36
Nombre del tercero: FERNANDEZ MORCILLO, ANTONIA										
29047665E	FERNANDEZ MORCILLO, ANTONIA	DR	2023.1.0000227.000	2023--309	-	01/01/2024	226,18	0,00	226,18	226,18
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ MORCILLO, ANTONIA							226,18	0,00	226,18	226,18

Nombre del tercero: FERNANDEZ MORENO, BASILIO

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
43055827B	FERNANDEZ MORENO, BASILIO	DR	2023.1.0001497.000	2023--309	-	01/01/2024	281,57	0,00	281,57	281,57
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ MORENO, BASILIO							281,57	0,00	281,57	281,57
Nombre del tercero: FERNANDEZ MUÑOZ, FRANCISCA										
77709871R	FERNANDEZ MUÑOZ, FRANCISCA	DR	2023.1.0001498.000	2023--309	-	01/01/2024	314,15	0,00	314,15	314,15
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ MUÑOZ, FRANCISCA							314,15	0,00	314,15	314,15
Nombre del tercero: FERNANDEZ SANTIAGO, FRANCISCO										
23201754K	FERNANDEZ SANTIAGO, FRANCISCO	DR	2023.1.0001499.000	2023--309	-	01/01/2024	302,11	0,00	302,11	302,11
Total Nombre del tercero: FERNANDEZ SANTIAGO, FRANCISCO							302,11	0,00	302,11	302,11
Nombre del tercero: FERRER HERNANDEZ, MARIANA										
74154076Y	FERRER HERNANDEZ, MARIANA	DR	2023.1.0001500.000	2023--309	-	01/01/2024	235,50	0,00	235,50	235,50
Total Nombre del tercero: FERRER HERNANDEZ, MARIANA							235,50	0,00	235,50	235,50
Nombre del tercero: FONT SALINAS, ADELINO										
27476508H	FONT SALINAS, ADELINO	DR	2023.1.0001501.000	2023--309	-	01/01/2024	1.714,66	0,00	1.714,66	734,82
Total Nombre del tercero: FONT SALINAS, ADELINO							1.714,66	0,00	1.714,66	734,82
Nombre del tercero: FRANCEA, S.L.										
B30690507	FRANCEA, S.L.	DR	2021.1.0000651.000	2021--309	-	01/01/2024	2.209,01	0,00	2.209,01	2.209,01
Total Nombre del tercero: FRANCEA, S.L.							2.209,01	0,00	2.209,01	2.209,01
Nombre del tercero: FRANCISCA HIDALGO TOMAS										
74274931L	FRANCISCA HIDALGO TOMAS	DR	2014.1.0000602.000	2014--309	-	01/01/2024	160,66	0,00	160,66	160,66
Total Nombre del tercero: FRANCISCA HIDALGO TOMAS							160,66	0,00	160,66	160,66
Nombre del tercero: FRANCISCA MATEOS MARTINEZ										
74153461N	FRANCISCA MATEOS MARTINEZ	DR	2014.1.0000360.000	2014--309	-	01/01/2024	5,70	0,00	5,70	5,70
Total Nombre del tercero: FRANCISCA MATEOS MARTINEZ							5,70	0,00	5,70	5,70
Nombre del tercero: FRANCISCA RUBEN PIÑERO										
23225205N	FRANCISCA RUBEN PIÑERO	DR	2014.1.0000673.000	2014--309	-	01/01/2024	148,81	0,00	148,81	148,81
Total Nombre del tercero: FRANCISCA RUBEN PIÑERO							148,81	0,00	148,81	148,81
Nombre del tercero: FRANCISCO ABELLAN FORTE										
30111140	FRANCISCO ABELLAN FORTE	DR	2014.1.0000520.000	2014--309	-	01/01/2024	339,97	0,00	339,97	339,97
Total Nombre del tercero: FRANCISCO ABELLAN FORTE							339,97	0,00	339,97	339,97

Nombre del tercero: FRANCISCO ARROBA SERRANO

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
	FRANCISCO ARROBA SERRANO	DR	2014.1.0000767.000	2014--309	-	01/01/2024	346,53	0,00	346,53	346,53
Total Nombre del tercero: FRANCISCO ARROBA SERRANO							346,53	0,00	346,53	346,53
Nombre del tercero: FRANCISCO BAUTISTA LLAMAS										
	FRANCISCO BAUTISTA LLAMAS	DR	2014.1.0000816.000	2014--309	-	01/01/2024	240,69	0,00	240,69	240,69
Total Nombre del tercero: FRANCISCO BAUTISTA LLAMAS							240,69	0,00	240,69	240,69
Nombre del tercero: FRANCISCO CAMACHO MORENO										
	FRANCISCO CAMACHO MORENO	DR	2014.1.0000861.000	2014--309	-	01/01/2024	350,03	0,00	350,03	350,03
Total Nombre del tercero: FRANCISCO CAMACHO MORENO							350,03	0,00	350,03	350,03
Nombre del tercero: FRANCISCO CANO MARTINEZ, S.L.										
30489744	FRANCISCO CANO MARTINEZ, S.L.	DR	2014.1.0002241.000	2014--39902	-	01/01/2024	37,26	0,00	37,26	37,26
30489744	FRANCISCO CANO MARTINEZ, S.L.	DR	2014.1.0002247.000	2014--39902	-	01/01/2024	156,87	0,00	156,87	156,87
30489744	FRANCISCO CANO MARTINEZ, S.L.	DR	2014.1.0002251.000	2014--39902	-	01/01/2024	340,29	0,00	340,29	340,29
Total Nombre del tercero: FRANCISCO CANO MARTINEZ, S.L.							534,42	0,00	534,42	534,42
Nombre del tercero: FRANCISCO CONESA CARRES										
74357540N	FRANCISCO CONESA CARRES	DR	2014.1.0000494.000	2014--309	-	01/01/2024	4,67	0,00	4,67	4,67
Total Nombre del tercero: FRANCISCO CONESA CARRES							4,67	0,00	4,67	4,67
Nombre del tercero: FRANCISCO CORTES CORTES										
45598379N	FRANCISCO CORTES CORTES	DR	2014.1.0001590.000	2014--309	-	01/01/2024	149,29	0,00	149,29	145,51
Total Nombre del tercero: FRANCISCO CORTES CORTES							149,29	0,00	149,29	145,51
Nombre del tercero: FRANCISCO DE HARO MILLAN										
	FRANCISCO DE HARO MILLAN	DR	2014.1.0000890.000	2014--309	-	01/01/2024	397,85	0,00	397,85	397,85
Total Nombre del tercero: FRANCISCO DE HARO MILLAN							397,85	0,00	397,85	397,85
Nombre del tercero: FRANCISCO ESQUINA ESQUINA										
27451899L	FRANCISCO ESQUINA ESQUINA	DR	2014.1.0000618.000	2014--309	-	01/01/2024	3.068,92	0,00	3.068,92	3.068,92
Total Nombre del tercero: FRANCISCO ESQUINA ESQUINA							3.068,92	0,00	3.068,92	3.068,92
Nombre del tercero: FRANCISCO ESTEBAN										
	FRANCISCO ESTEBAN	DR	2014.1.0000852.000	2014--309	-	01/01/2024	924,35	0,00	924,35	924,35
Total Nombre del tercero: FRANCISCO ESTEBAN							924,35	0,00	924,35	924,35
Nombre del tercero: FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO										
27443386	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO	DR	2014.1.0001781.000	2014--309	-	01/01/2024	162,42	0,00	162,42	162,42

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO							162,42	0,00	162,42	162,42
Nombre del tercero: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SOLER										
23064404G	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SOLER	DR	2014.1.0000217.000	2014--309	-	01/01/2024	543,02	0,00	543,02	543,02
Total Nombre del tercero: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SOLER							543,02	0,00	543,02	543,02
Nombre del tercero: FRANCISCO PALAO SAAD										
30056097	FRANCISCO PALAO SAAD	DR	2014.1.0000382.000	2014--309	-	01/01/2024	741,41	0,00	741,41	741,41
Total Nombre del tercero: FRANCISCO PALAO SAAD							741,41	0,00	741,41	741,41
Nombre del tercero: FRANCISCO PALAO SO. COOP.										
F30056097	FRANCISCO PALAO SO. COOP.	DR	2021.1.0000590.000	2021--309	-	01/01/2024	3.500,03	0,00	3.500,03	3.500,03
Total Nombre del tercero: FRANCISCO PALAO SO. COOP.							3.500,03	0,00	3.500,03	3.500,03
Nombre del tercero: FRANCISCO PELLICER LOPEZ										
22468933	FRANCISCO PELLICER LOPEZ	DR	2014.1.0000425.000	2014--309	-	01/01/2024	238,06	0,00	238,06	238,06
Total Nombre del tercero: FRANCISCO PELLICER LOPEZ							238,06	0,00	238,06	238,06
Nombre del tercero: FRANCISCO PEREZ JORQUERA										
	FRANCISCO PEREZ JORQUERA	DR	2014.1.0000849.000	2014--309	-	01/01/2024	358,40	0,00	358,40	358,40
Total Nombre del tercero: FRANCISCO PEREZ JORQUERA							358,40	0,00	358,40	358,40
Nombre del tercero: FRANCISCO PINA ARQUES										
22409169Q	FRANCISCO PINA ARQUES	DR	2014.1.0000228.000	2014--309	-	01/01/2024	24,56	0,00	24,56	24,56
Total Nombre del tercero: FRANCISCO PINA ARQUES							24,56	0,00	24,56	24,56
Nombre del tercero: FRANCISCO SANCHEZ BLANCO										
23030961A	FRANCISCO SANCHEZ BLANCO	DR	2014.1.0002168.000	2014--39902	-	01/01/2024	0,86	0,00	0,86	0,86
Total Nombre del tercero: FRANCISCO SANCHEZ BLANCO							0,86	0,00	0,86	0,86
Nombre del tercero: FRED MATHIAS NEIMER										
04850173W	FRED MATHIAS NEIMER	DR	2014.1.0000636.000	2014--309	-	01/01/2024	423,88	0,00	423,88	423,88
Total Nombre del tercero: FRED MATHIAS NEIMER							423,88	0,00	423,88	423,88
Nombre del tercero: FRIO LOPEZ E HIJOS, S.L.										
B73095887	FRIO LOPEZ E HIJOS, S.L.	DR	2023.1.0001502.000	2023--309	-	01/01/2024	1.705,64	0,00	1.705,64	1.705,64
Total Nombre del tercero: FRIO LOPEZ E HIJOS, S.L.							1.705,64	0,00	1.705,64	1.705,64
Nombre del tercero: FRUCTUOSO NORTE, JUAN										
48500170R	FRUCTUOSO NORTE, JUAN	DR	2015.1.0000256.000	2015--309	-	01/01/2024	399,26	0,00	399,26	399,26

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: FRUCTUOSO NORTE, JUAN							399,26	0,00	399,26	399,26
Nombre del tercero: FRUTAS VALDÉS, S.L.										
B92443761	FRUTAS VALDÉS, S.L.	DR	2021.1.0000600.000	2021--309	-	01/01/2024	210,86	0,00	210,86	210,86
Total Nombre del tercero: FRUTAS VALDÉS, S.L.							210,86	0,00	210,86	210,86
Nombre del tercero: GABRIEL IBAÑEZ PEDRERO										
	GABRIEL IBAÑEZ PEDRERO	DR	2014.1.0000785.000	2014--309	-	01/01/2024	407,22	0,00	407,22	407,22
Total Nombre del tercero: GABRIEL IBAÑEZ PEDRERO							407,22	0,00	407,22	407,22
Nombre del tercero: GALLEGO MENDOZA, BLASA MARIA										
23254528X	GALLEGO MENDOZA, BLASA MARIA	DR	2023.1.0001503.000	2023--309	-	01/01/2024	571,57	0,00	571,57	571,57
Total Nombre del tercero: GALLEGO MENDOZA, BLASA MARIA							571,57	0,00	571,57	571,57
Nombre del tercero: GALO ROLANDO CACAO										
49308759W	GALO ROLANDO CACAO	DR	2014.1.0000542.000	2014--309	-	01/01/2024	182,27	0,00	182,27	182,27
Total Nombre del tercero: GALO ROLANDO CACAO							182,27	0,00	182,27	182,27
Nombre del tercero: GARCIA AZORIN, JUAN FRANCISCO										
74289923S	GARCIA AZORIN, JUAN FRANCISCO	DR	2023.1.0001505.000	2023--309	-	01/01/2024	193,77	0,00	193,77	193,77
Total Nombre del tercero: GARCIA AZORIN, JUAN FRANCISCO							193,77	0,00	193,77	193,77
Nombre del tercero: GARCIA BARTOLOMÉ, MIGUEL ANGEL										
43522563P	GARCIA BARTOLOMÉ, MIGUEL ANGEL	DR	2023.1.0001506.000	2023--309	-	01/01/2024	354,53	0,00	354,53	354,53
Total Nombre del tercero: GARCIA BARTOLOMÉ, MIGUEL ANGEL							354,53	0,00	354,53	354,53
Nombre del tercero: GARCIA BETETA, JESUS										
14627626V	GARCIA BETETA, JESUS	DR	2023.1.0001507.000	2023--309	-	01/01/2024	280,63	0,00	280,63	280,63
Total Nombre del tercero: GARCIA BETETA, JESUS							280,63	0,00	280,63	280,63
Nombre del tercero: GARCIA BRANDO, MIGUEL ANGEL										
52819470Q	GARCIA BRANDO, MIGUEL ANGEL	DR	2023.1.0001508.000	2023--309	-	01/01/2024	319,75	0,00	319,75	319,75
52819470Q	GARCIA BRANDO, MIGUEL ANGEL	DR	2023.1.0001509.000	2023--309	-	01/01/2024	824,53	0,00	824,53	824,53
Total Nombre del tercero: GARCIA BRANDO, MIGUEL ANGEL							1.144,28	0,00	1.144,28	1.144,28
Nombre del tercero: GARCIA GARCIA, ALFONSO										
34810201T	GARCIA GARCIA, ALFONSO	DR	2023.1.0001510.000	2023--309	-	01/01/2024	112,77	0,00	112,77	112,77
Total Nombre del tercero: GARCIA GARCIA, ALFONSO							112,77	0,00	112,77	112,77

Nombre del tercero: GARCIA GARCIA, FRANCISCO

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
52526701Z	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	DR	2023.1.0001511.000	2023--309	-	01/01/2024	699,29	0,00	699,29	699,29
Total Nombre del tercero: GARCIA GARCIA, FRANCISCO							699,29	0,00	699,29	699,29
Nombre del tercero: GARCÍA GARCÍA, JUAN MANUEL										
48448177B	GARCÍA GARCÍA, JUAN MANUEL	DR	2021.1.0000723.000	2021--309	-	01/01/2024	253,78	0,00	253,78	253,78
Total Nombre del tercero: GARCÍA GARCÍA, JUAN MANUEL							253,78	0,00	253,78	253,78
Nombre del tercero: GARCIA GONZALO, LORENZO										
16659346D	GARCIA GONZALO, LORENZO	DR	2015.1.0000294.000	2015--309	-	01/01/2024	17,00	0,00	17,00	17,00
Total Nombre del tercero: GARCIA GONZALO, LORENZO							17,00	0,00	17,00	17,00
Nombre del tercero: GARCIA MARTINEZ, ANGEL										
77713132L	GARCIA MARTINEZ, ANGEL	DR	2023.1.0001514.000	2023--309	-	01/01/2024	571,93	0,00	571,93	571,93
Total Nombre del tercero: GARCIA MARTINEZ, ANGEL							571,93	0,00	571,93	571,93
Nombre del tercero: GARCIA MENDOZA, RUBEN										
23055451K	GARCIA MENDOZA, RUBEN	DR	2023.1.0001515.000	2023--309	-	01/01/2024	370,07	0,00	370,07	370,07
Total Nombre del tercero: GARCIA MENDOZA, RUBEN							370,07	0,00	370,07	370,07
Nombre del tercero: GARCIA PEREZ, JUAN FRANCISCO										
23288602K	GARCIA PEREZ, JUAN FRANCISCO	DR	2015.1.0000810.000	2015--309	-	01/01/2024	512,82	0,00	512,82	512,82
Total Nombre del tercero: GARCIA PEREZ, JUAN FRANCISCO							512,82	0,00	512,82	512,82
Nombre del tercero: GARCIA PEREZ, Mª DEL ROSARIO										
22452220B	GARCIA PEREZ, Mª DEL ROSARIO	DR	2023.1.0001518.000	2023--309	-	01/01/2024	315,80	0,00	315,80	315,80
Total Nombre del tercero: GARCIA PEREZ, Mª DEL ROSARIO							315,80	0,00	315,80	315,80
Nombre del tercero: GARCIA PUJANTE, ALEJANDRO										
48654995J	GARCIA PUJANTE, ALEJANDRO	DR	2023.1.0001519.000	2023--309	-	01/01/2024	1.381,91	0,00	1.381,91	1.105,67
48654995J	GARCIA PUJANTE, ALEJANDRO	DR	2023.1.0001520.000	2023--309	-	01/01/2024	1.657,38	0,00	1.657,38	1.657,38
Total Nombre del tercero: GARCIA PUJANTE, ALEJANDRO							3.039,29	0,00	3.039,29	2.763,05
Nombre del tercero: GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE JAVIER										
77563667P	GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE JAVIER	DR	2023.1.0001521.000	2023--309	-	01/01/2024	250,98	0,00	250,98	250,98
Total Nombre del tercero: GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE JAVIE							250,98	0,00	250,98	250,98
Nombre del tercero: GARCIA RUBIO, ALEJANDRO										
14311783X	GARCIA RUBIO, ALEJANDRO	DR	2023.1.0001522.000	2023--309	-	01/01/2024	1.094,52	0,00	1.094,52	1.094,52
Total Nombre del tercero: GARCIA RUBIO, ALEJANDRO							1.094,52	0,00	1.094,52	1.094,52

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: GARCIA RUIZ, LORENZO										
23141031H	GARCIA RUIZ, LORENZO	DR	2023.1.0000241.000	2023--309	-	01/01/2024	342,40	0,00	342,40	342,40
23141031H	GARCIA RUIZ, LORENZO	DR	2023.1.0001523.000	2023--309	-	01/01/2024	342,40	0,00	342,40	342,40
Total Nombre del tercero: GARCIA RUIZ, LORENZO							684,80	0,00	684,80	684,80
Nombre del tercero: GARCIA SANCHEZ, ADRIAN										
23833964F	GARCIA SANCHEZ, ADRIAN	DR	2023.1.0001524.000	2023--309	-	01/01/2024	1.182,75	0,00	1.182,75	1.182,75
Total Nombre del tercero: GARCIA SANCHEZ, ADRIAN							1.182,75	0,00	1.182,75	1.182,75
Nombre del tercero: GARCIA YAGUE, JOSE										
29074753Q	GARCIA YAGUE, JOSE	DR	2023.1.0001525.000	2023--309	-	01/01/2024	377,18	0,00	377,18	377,18
Total Nombre del tercero: GARCIA YAGUE, JOSE							377,18	0,00	377,18	377,18
Nombre del tercero: GARCIA-VERA MORALEDA, JOSE ANT.										
05697831H	GARCIA-VERA MORALEDA, JOSE ANT.	DR	2023.1.0001527.000	2023--309	-	01/01/2024	183,48	0,00	183,48	183,48
Total Nombre del tercero: GARCIA-VERA MORALEDA, JOSE ANT.							183,48	0,00	183,48	183,48
Nombre del tercero: GARNES CUBERO, DIEGO										
22457451K	GARNES CUBERO, DIEGO	DR	2023.1.0001528.000	2023--309	-	01/01/2024	655,38	0,00	655,38	163,84
Total Nombre del tercero: GARNES CUBERO, DIEGO							655,38	0,00	655,38	163,84
Nombre del tercero: GARRIDO LOPEZ, LUISA										
49338427T	GARRIDO LOPEZ, LUISA	DR	2023.1.0001529.000	2023--309	-	01/01/2024	472,91	0,00	472,91	319,15
Total Nombre del tercero: GARRIDO LOPEZ, LUISA							472,91	0,00	472,91	319,15
Nombre del tercero: GARRIGOS MARTINEZ, ANTONIO										
22349225X	GARRIGOS MARTINEZ, ANTONIO	DR	2023.1.0001531.000	2023--309	-	01/01/2024	428,76	0,00	428,76	428,76
Total Nombre del tercero: GARRIGOS MARTINEZ, ANTONIO							428,76	0,00	428,76	428,76
Nombre del tercero: GAZQUEZ ANDREO, MARIA										
23231898N	GAZQUEZ ANDREO, MARIA	DR	2023.1.0000236.000	2023--309	-	01/01/2024	778,09	0,00	778,09	778,09
23231898N	GAZQUEZ ANDREO, MARIA	DR	2023.1.0001532.000	2023--309	-	01/01/2024	778,09	0,00	778,09	778,09
Total Nombre del tercero: GAZQUEZ ANDREO, MARIA							1.556,18	0,00	1.556,18	1.556,18
Nombre del tercero: GERMAN TOMAS MADRID										
	GERMAN TOMAS MADRID	DR	2014.1.0000871.000	2014--309	-	01/01/2024	309,16	0,00	309,16	309,16
Total Nombre del tercero: GERMAN TOMAS MADRID							309,16	0,00	309,16	309,16

Nombre del tercero: GERTRUDIS OLMO VIDAL

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
	GERTRUDIS OLMO VIDAL	DR	2014.1.0000926.000	2014--309	-	01/01/2024	315,47	0,00	315,47	315,47
Total Nombre del tercero: GERTRUDIS OLMO VIDAL							315,47	0,00	315,47	315,47
Nombre del tercero: GESTIÓN DE RESIDUOS, GRÚAS Y CONTENEDORES, S.L.										
B30266324	GESTIÓN DE RESIDUOS, GRÚAS Y CONTENEDORES, S.L.	DR	2021.1.0000733.000	2021--309	-	01/01/2024	21,24	0,00	21,24	21,24
Total Nombre del tercero: GESTIÓN DE RESIDUOS, GRÚAS Y CON							21,24	0,00	21,24	21,24
Nombre del tercero: GIL HEREDIA, JUAN										
23235470L	GIL HEREDIA, JUAN	DR	2023.1.0001533.000	2023--309	-	01/01/2024	635,58	0,00	635,58	635,58
Total Nombre del tercero: GIL HEREDIA, JUAN							635,58	0,00	635,58	635,58
Nombre del tercero: GIL HUESCAR, JUAN										
77504473Q	GIL HUESCAR, JUAN	DR	2023.1.0001534.000	2023--309	-	01/01/2024	426,63	0,00	426,63	426,63
Total Nombre del tercero: GIL HUESCAR, JUAN							426,63	0,00	426,63	426,63
Nombre del tercero: GIL POVEDA, REMEDIOS										
74318832J	GIL POVEDA, REMEDIOS	DR	2023.1.0001535.000	2023--309	-	01/01/2024	437,57	0,00	437,57	437,57
Total Nombre del tercero: GIL POVEDA, REMEDIOS							437,57	0,00	437,57	437,57
Nombre del tercero: GIL SÁNCHEZ, FERNANDO										
77512223S	GIL SÁNCHEZ, FERNANDO	DR	2021.1.0000762.000	2021--309	-	01/01/2024	3.644,21	0,00	3.644,21	3.644,21
Total Nombre del tercero: GIL SÁNCHEZ, FERNANDO							3.644,21	0,00	3.644,21	3.644,21
Nombre del tercero: GILLET LUDOVIC PETRIER										
00839274H	GILLET LUDOVIC PETRIER	DR	2014.1.0000495.000	2014--309	-	01/01/2024	845,03	0,00	845,03	845,03
Total Nombre del tercero: GILLET LUDOVIC PETRIER							845,03	0,00	845,03	845,03
Nombre del tercero: GIMENEZ ASENSIO, JUAN										
23196834T	GIMENEZ ASENSIO, JUAN	DR	2023.1.0001536.000	2023--309	-	01/01/2024	1.324,58	0,00	1.324,58	1.324,58
Total Nombre del tercero: GIMENEZ ASENSIO, JUAN							1.324,58	0,00	1.324,58	1.324,58
Nombre del tercero: GIMENEZ FUENTES, Mª BELEN										
23251418M	GIMENEZ FUENTES, Mª BELEN	DR	2023.1.0001537.000	2023--309	-	01/01/2024	471,99	0,00	471,99	471,99
Total Nombre del tercero: GIMENEZ FUENTES, Mª BELEN							471,99	0,00	471,99	471,99
Nombre del tercero: GIMENEZ MARIN, ENCARNACION										
74415436V	GIMENEZ MARIN, ENCARNACION	DR	2023.1.0001538.000	2023--309	-	01/01/2024	1.640,09	0,00	1.640,09	1.640,09
Total Nombre del tercero: GIMENEZ MARIN, ENCARNACION							1.640,09	0,00	1.640,09	1.640,09

Nombre del tercero: GOLCALVES SAMPAIO, VIVIANE

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
X3914328G	GOLCALVES SAMPAIO, VIVIANE	DR	2023.1.0001540.000	2023--309	-	01/01/2024	179,23	0,00	179,23	179,23
Total Nombre del tercero: GOLCALVES SAMPAIO, VIVIANE							179,23	0,00	179,23	179,23
Nombre del tercero: GOMARIZ LOPEZ, MAXIMO										
22343569N	GOMARIZ LOPEZ, MAXIMO	DR	2023.1.0001541.000	2023--309	-	01/01/2024	225,90	0,00	225,90	225,90
Total Nombre del tercero: GOMARIZ LOPEZ, MAXIMO							225,90	0,00	225,90	225,90
Nombre del tercero: GOMEZ GONZALEZ, JUAN										
77839991X	GOMEZ GONZALEZ, JUAN	DR	2023.1.0001542.000	2023--309	-	01/01/2024	689,50	0,00	689,50	638,16
Total Nombre del tercero: GOMEZ GONZALEZ, JUAN							689,50	0,00	689,50	638,16
Nombre del tercero: GOMEZ MARTINEZ, JUAN JOSE										
27474333M	GOMEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	DR	2015.1.0000344.000	2015--309	-	01/01/2024	165,92	0,00	165,92	165,92
Total Nombre del tercero: GOMEZ MARTINEZ, JUAN JOSE							165,92	0,00	165,92	165,92
Nombre del tercero: GOMEZ MUÑOZ, REMEDIOS										
74433841E	GOMEZ MUÑOZ, REMEDIOS	DR	2023.1.0001543.000	2023--309	-	01/01/2024	508,14	0,00	508,14	138,67
Total Nombre del tercero: GOMEZ MUÑOZ, REMEDIOS							508,14	0,00	508,14	138,67
Nombre del tercero: GONZALEZ BERMEJO, TOMASA										
23188997Y	GONZALEZ BERMEJO, TOMASA	DR	2023.1.0001545.000	2023--309	-	01/01/2024	122,74	0,00	122,74	122,74
Total Nombre del tercero: GONZALEZ BERMEJO, TOMASA							122,74	0,00	122,74	122,74
Nombre del tercero: GONZALEZ GARCIA, YOLANDA COM. PROP. EDF. JUAN CARLOS I										
40995800W	GONZALEZ GARCIA, YOLANDA COM. PROP. EDF. JUAN CA	DR	2023.1.0001546.000	2023--309	-	01/01/2024	256,48	0,00	256,48	256,48
Total Nombre del tercero: GONZALEZ GARCIA, YOLANDA COM. P							256,48	0,00	256,48	256,48
Nombre del tercero: GONZÁLEZ MOLINA, MARTÍN										
29070096M	GONZÁLEZ MOLINA, MARTÍN	DR	2021.1.0000618.000	2021--309	-	01/01/2024	898,05	0,00	898,05	898,05
Total Nombre del tercero: GONZÁLEZ MOLINA, MARTÍN							898,05	0,00	898,05	898,05
Nombre del tercero: GONZALEZ NIETO, SANTIAGO JOSE										
11940611T	GONZALEZ NIETO, SANTIAGO JOSE	DR	2023.1.0000679.000	2023--309	-	01/01/2024	1.061,82	0,00	1.061,82	1.061,82
11940611T	GONZALEZ NIETO, SANTIAGO JOSE	DR	2023.1.0001191.000	2023--309	-	01/01/2024	816,78	0,00	816,78	81,68
Total Nombre del tercero: GONZALEZ NIETO, SANTIAGO JOSE							1.878,60	0,00	1.878,60	1.143,50
Nombre del tercero: GONZÁLEZ OLIVA, JOAQUÍN										
52759060G	GONZÁLEZ OLIVA, JOAQUÍN	DR	2021.1.0000653.000	2021--309	-	01/01/2024	581,43	0,00	581,43	581,43
Total Nombre del tercero: GONZÁLEZ OLIVA, JOAQUÍN							581,43	0,00	581,43	581,43

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: GONZALEZ SANCHEZ, DIEGO										
77507767K	GONZALEZ SANCHEZ, DIEGO	DR	2023.1.0000237.000	2023--309	-	01/01/2024	654,86	0,00	654,86	654,86
Total Nombre del tercero: GONZALEZ SANCHEZ, DIEGO							654,86	0,00	654,86	654,86
Nombre del tercero: GONZALEZ SANCHEZ, RAQUEL										
77576062Y	GONZALEZ SANCHEZ, RAQUEL	DR	2023.1.0001548.000	2023--309	-	01/01/2024	363,00	0,00	363,00	363,00
Total Nombre del tercero: GONZALEZ SANCHEZ, RAQUEL							363,00	0,00	363,00	363,00
Nombre del tercero: GORDILLO CRISTO, ANASTASIO PEDRO										
27457876Q	GORDILLO CRISTO, ANASTASIO PEDRO	DR	2023.1.0001550.000	2023--309	-	01/01/2024	295,71	0,00	295,71	295,71
Total Nombre del tercero: GORDILLO CRISTO, ANASTASIO PEDR							295,71	0,00	295,71	295,71
Nombre del tercero: GORDON GEORGE LOBBAN										
207142193	GORDON GEORGE LOBBAN	DR	2014.1.0000482.000	2014--309	-	01/01/2024	245,95	0,00	245,95	245,95
Total Nombre del tercero: GORDON GEORGE LOBBAN							245,95	0,00	245,95	245,95
Nombre del tercero: GRAHAM LINTERN, LESLIE										
X5655813K	GRAHAM LINTERN, LESLIE	DR	2023.1.0000238.000	2023--309	-	01/01/2024	229,99	0,00	229,99	229,99
X5655813K	GRAHAM LINTERN, LESLIE	DR	2023.1.0001551.000	2023--309	-	01/01/2024	229,99	0,00	229,99	229,99
Total Nombre del tercero: GRAHAM LINTERN, LESLIE							459,98	0,00	459,98	459,98
Nombre del tercero: GRUPO AGA, S.L.										
B30213144	GRUPO AGA, S.L.	DR	2021.1.0000678.000	2021--309	-	01/01/2024	354,42	0,00	354,42	354,42
Total Nombre del tercero: GRUPO AGA, S.L.							354,42	0,00	354,42	354,42
Nombre del tercero: GUAMAN YUNGA, SAUL MOISES										
54635597V	GUAMAN YUNGA, SAUL MOISES	DR	2023.1.0001552.000	2023--309	-	01/01/2024	339,42	0,00	339,42	156,85
Total Nombre del tercero: GUAMAN YUNGA, SAUL MOISES							339,42	0,00	339,42	156,85
Nombre del tercero: GUERRERO JUMILLA, REMEDIOS										
23171229V	GUERRERO JUMILLA, REMEDIOS	DR	2023.1.0001553.000	2023--309	-	01/01/2024	389,70	0,00	389,70	389,70
Total Nombre del tercero: GUERRERO JUMILLA, REMEDIOS							389,70	0,00	389,70	389,70
Nombre del tercero: GUERRERO ROMERO, PEDRO										
22443125R	GUERRERO ROMERO, PEDRO	DR	2023.1.0001554.000	2023--309	-	01/01/2024	274,96	0,00	274,96	274,96
Total Nombre del tercero: GUERRERO ROMERO, PEDRO							274,96	0,00	274,96	274,96
Nombre del tercero: GUERRERO TALAVERA, TOMAS										
74435586L	GUERRERO TALAVERA, TOMAS	DR	2023.1.0001555.000	2023--309	-	01/01/2024	299,09	0,00	299,09	299,09

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: GUERRERO TALAVERA, TOMAS							299,09	0,00	299,09	299,09
Nombre del tercero: GUTIERREZ FLORES, DAVID										
X7845257A	GUTIERREZ FLORES, DAVID	DR	2023.1.0001572.000	2023--309	-	01/01/2024	305,43	0,00	305,43	305,43
Total Nombre del tercero: GUTIERREZ FLORES, DAVID							305,43	0,00	305,43	305,43
Nombre del tercero: GUZMAN VASQUEZ, OLGA										
X6189078P	GUZMAN VASQUEZ, OLGA	DR	2023.1.0001573.000	2023--309	-	01/01/2024	384,20	0,00	384,20	384,20
Total Nombre del tercero: GUZMAN VASQUEZ, OLGA							384,20	0,00	384,20	384,20
Nombre del tercero: HADDADI ABDERAZEK										
X9612991A	HADDADI ABDERAZEK	DR	2023.1.0001574.000	2023--309	-	01/01/2024	350,45	0,00	350,45	350,45
Total Nombre del tercero: HADDADI ABDERAZEK							350,45	0,00	350,45	350,45
Nombre del tercero: HALCOON FOOD, S.L.										
30014401	HALCOON FOOD, S.L.	DR	2014.1.0000365.000	2014--309	-	01/01/2024	13,15	0,00	13,15	13,15
30014401	HALCOON FOOD, S.L.	DR	2014.1.0000366.000	2014--309	-	01/01/2024	597,09	0,00	597,09	597,09
Total Nombre del tercero: HALCOON FOOD, S.L.							610,24	0,00	610,24	610,24
Nombre del tercero: HAMBURGUESERIA BURGUER KING										
	HAMBURGUESERIA BURGUER KING	DR	2014.1.0000780.000	2014--309	-	01/01/2024	282,78	0,00	282,78	282,78
Total Nombre del tercero: HAMBURGUESERIA BURGUER KING							282,78	0,00	282,78	282,78
Nombre del tercero: HAMDACH SALIMA										
X8619567H	HAMDACH SALIMA	DR	2023.1.0001577.000	2023--309	-	01/01/2024	2.151,29	0,00	2.151,29	1.910,25
Total Nombre del tercero: HAMDACH SALIMA							2.151,29	0,00	2.151,29	1.910,25
Nombre del tercero: HELLEN GUNNON										
	HELLEN GUNNON	DR	2014.1.0000828.000	2014--309	-	01/01/2024	966,60	0,00	966,60	966,60
Total Nombre del tercero: HELLEN GUNNON							966,60	0,00	966,60	966,60
Nombre del tercero: HEREDIA ALVAREZ, NERVO JESUS										
29525493W	HEREDIA ALVAREZ, NERVO JESUS	DR	2023.1.0001579.000	2023--309	-	01/01/2024	297,05	0,00	297,05	297,05
Total Nombre del tercero: HEREDIA ALVAREZ, NERVO JESUS							297,05	0,00	297,05	297,05
Nombre del tercero: HEREDIA LOGISTICA, S.L.U.										
B73889669	HEREDIA LOGISTICA, S.L.U.	DR	2023.1.0001580.000	2023--309	-	01/01/2024	555,01	0,00	555,01	555,01
Total Nombre del tercero: HEREDIA LOGISTICA, S.L.U.							555,01	0,00	555,01	555,01

Nombre del tercero: HERNANDEZ CAVO, ANTONIO

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
74290738W	HERNANDEZ CAVO, ANTONIO	DR	2015.1.0000920.000	2015--309	-	01/01/2024	153,07	0,00	153,07	153,07
Total Nombre del tercero: HERNANDEZ CAVO, ANTONIO							153,07	0,00	153,07	153,07
Nombre del tercero: HERNANDEZ ESTEBAN, JOSE A.										
77569158H	HERNANDEZ ESTEBAN, JOSE A.	DR	2015.1.0000257.000	2015--309	-	01/01/2024	232,16	0,00	232,16	232,16
Total Nombre del tercero: HERNANDEZ ESTEBAN, JOSE A.							232,16	0,00	232,16	232,16
Nombre del tercero: HERNANDEZ HERNANDEZ, Mª JOSE										
52828211R	HERNANDEZ HERNANDEZ, Mª JOSE	DR	2014.1.0002252.000	2014--309	-	01/01/2024	243,32	0,00	243,32	243,32
Total Nombre del tercero: HERNANDEZ HERNANDEZ, Mª JOSE							243,32	0,00	243,32	243,32
Nombre del tercero: HERNANDEZ MARMOL, ALFONSO										
74273248S	HERNANDEZ MARMOL, ALFONSO	DR	2023.1.0001582.000	2023--309	-	01/01/2024	737,50	0,00	737,50	737,50
Total Nombre del tercero: HERNANDEZ MARMOL, ALFONSO							737,50	0,00	737,50	737,50
Nombre del tercero: HERNANDEZ SANCHEZ, ANDRES										
38354197H	HERNANDEZ SANCHEZ, ANDRES	DR	2023.1.0001584.000	2023--309	-	01/01/2024	305,38	0,00	305,38	305,38
Total Nombre del tercero: HERNANDEZ SANCHEZ, ANDRES							305,38	0,00	305,38	305,38
Nombre del tercero: HERNANDEZ SANCHEZ, GINES										
27467446H	HERNANDEZ SANCHEZ, GINES	DR	2023.1.0001586.000	2023--309	-	01/01/2024	194,79	0,00	194,79	194,79
Total Nombre del tercero: HERNANDEZ SANCHEZ, GINES							194,79	0,00	194,79	194,79
Nombre del tercero: HERNANDEZ, JOAQUIN KEVIN										
48663989Z	HERNANDEZ, JOAQUIN KEVIN	DR	2015.1.0000263.000	2015--309	-	01/01/2024	302,37	0,00	302,37	142,82
Total Nombre del tercero: HERNANDEZ, JOAQUIN KEVIN							302,37	0,00	302,37	142,82
Nombre del tercero: HERRERA CAMACHO, FREDY URBANO										
48832333K	HERRERA CAMACHO, FREDY URBANO	DR	2023.1.0001587.000	2023--309	-	01/01/2024	616,95	0,00	616,95	616,95
Total Nombre del tercero: HERRERA CAMACHO, FREDY URBANO							616,95	0,00	616,95	616,95
Nombre del tercero: HERRERA RUIZ, JOSE										
29038756Z	HERRERA RUIZ, JOSE	DR	2023.1.0001588.000	2023--309	-	01/01/2024	992,38	0,00	992,38	992,38
Total Nombre del tercero: HERRERA RUIZ, JOSE							992,38	0,00	992,38	992,38
Nombre del tercero: HIJOS DE J. SANCHEZ CANO										
B73198671	HIJOS DE J. SANCHEZ CANO	DR	2015.1.0000273.000	2015--309	-	01/01/2024	1.189,93	0,00	1.189,93	1.189,93
Total Nombre del tercero: HIJOS DE J. SANCHEZ CANO							1.189,93	0,00	1.189,93	1.189,93

Nombre del tercero: HIPOGES IBERIA, S.L.

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
B85610228	HIPOGES IBERIA, S.L.	DR	2023.1.0001589.000	2023--309	-	01/01/2024	309,00	0,00	309,00	309,00
Total Nombre del tercero: HIPOGES IBERIA, S.L.							309,00	0,00	309,00	309,00
Nombre del tercero: HNOS. GARCIA CLEMENTE, S.A.										
A30031280	HNOS. GARCIA CLEMENTE, S.A.	DR	2023.1.0000231.000	2023--309	-	01/01/2024	1.073,57	0,00	1.073,57	1.073,57
A30031280	HNOS. GARCIA CLEMENTE, S.A.	DR	2023.1.0001581.000	2023--309	-	01/01/2024	1.073,57	0,00	1.073,57	1.073,57
Total Nombre del tercero: HNOS. GARCIA CLEMENTE, S.A.							2.147,14	0,00	2.147,14	2.147,14
Nombre del tercero: HONRUBIA TOVAR, YOLANDA										
48396656X	HONRUBIA TOVAR, YOLANDA	DR	2021.1.0000663.000	2021--309	-	01/01/2024	361,43	0,00	361,43	361,43
Total Nombre del tercero: HONRUBIA TOVAR, YOLANDA							361,43	0,00	361,43	361,43
Nombre del tercero: HORTONATURE FRESH PRODUCE, S.L.										
B73602328	HORTONATURE FRESH PRODUCE, S.L.	DR	2023.1.0001236.000	2023--309	-	01/01/2024	4.053,41	0,00	4.053,41	640,88
B73602328	HORTONATURE FRESH PRODUCE, S.L.	DR	2023.1.0001585.000	2023--309	-	01/01/2024	1.475,30	0,00	1.475,30	1.475,30
Total Nombre del tercero: HORTONATURE FRESH PRODUCE, S.L.							5.528,71	0,00	5.528,71	2.116,18
Nombre del tercero: HOYOS REVERTE, JOSE ANGEL										
48540004E	HOYOS REVERTE, JOSE ANGEL	DR	2023.1.0001590.000	2023--309	-	01/01/2024	289,48	0,00	289,48	289,48
Total Nombre del tercero: HOYOS REVERTE, JOSE ANGEL							289,48	0,00	289,48	289,48
Nombre del tercero: HUANCA HUMEREZ, LIDIA LILIANA										
26546712C	HUANCA HUMEREZ, LIDIA LILIANA	DR	2023.1.0001591.000	2023--309	-	01/01/2024	157,76	0,00	157,76	157,76
Total Nombre del tercero: HUANCA HUMEREZ, LIDIA LILIANA							157,76	0,00	157,76	157,76
Nombre del tercero: HUMBERTO TORRES REYES										
	HUMBERTO TORRES REYES	DR	2014.1.0000912.000	2014--309	-	01/01/2024	371,14	0,00	371,14	371,14
Total Nombre del tercero: HUMBERTO TORRES REYES							371,14	0,00	371,14	371,14
Nombre del tercero: HURTADO RAMON, EUGENIO										
23016213K	HURTADO RAMON, EUGENIO	DR	2023.1.0001592.000	2023--309	-	01/01/2024	525,13	0,00	525,13	525,13
Total Nombre del tercero: HURTADO RAMON, EUGENIO							525,13	0,00	525,13	525,13
Nombre del tercero: I.M. GOLF RESORT										
	I.M. GOLF RESORT	DR	2014.1.0000811.000	2014--309	-	01/01/2024	822,32	0,00	822,32	822,32
Total Nombre del tercero: I.M. GOLF RESORT							822,32	0,00	822,32	822,32
Nombre del tercero: IBERDROLA										
	IBERDROLA	DR	2014.1.0000765.000	2014--309	-	01/01/2024	576,14	0,00	576,14	576,14

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: IBERDROLA							576,14	0,00	576,14	576,14
Nombre del tercero: IBERDROLA, S.A.										
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001557.000	2023--309	-	01/01/2024	474,67	0,00	474,67	474,67
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001558.000	2023--309	-	01/01/2024	182,32	0,00	182,32	182,32
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001559.000	2023--309	-	01/01/2024	225,46	0,00	225,46	225,46
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001560.000	2023--309	-	01/01/2024	118,68	0,00	118,68	118,68
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001561.000	2023--309	-	01/01/2024	438,20	0,00	438,20	438,20
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001562.000	2023--309	-	01/01/2024	232,75	0,00	232,75	232,75
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001563.000	2023--309	-	01/01/2024	222,26	0,00	222,26	222,26
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001564.000	2023--309	-	01/01/2024	100,53	0,00	100,53	100,53
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001565.000	2023--309	-	01/01/2024	295,36	0,00	295,36	295,36
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001566.000	2023--309	-	01/01/2024	555,64	0,00	555,64	555,64
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001567.000	2023--309	-	01/01/2024	365,93	0,00	365,93	365,93
A48010615	IBERDROLA, S.A.	DR	2023.1.0001568.000	2023--309	-	01/01/2024	233,20	0,00	233,20	233,20
Total Nombre del tercero: IBERDROLA, S.A.							3.445,00	0,00	3.445,00	3.445,00
Nombre del tercero: ILUMINACION LUZETE										
	ILUMINACION LUZETE	DR	2014.1.0000905.000	2014--309	-	01/01/2024	552,70	0,00	552,70	552,70
Total Nombre del tercero: ILUMINACION LUZETE							552,70	0,00	552,70	552,70
Nombre del tercero: INMACULADO FRUCTUOSO LOPEZ										
44757810V	INMACULADO FRUCTUOSO LOPEZ	DR	2014.1.0001643.000	2014--309	-	01/01/2024	206,86	0,00	206,86	206,86
Total Nombre del tercero: INMACULADO FRUCTUOSO LOPEZ							206,86	0,00	206,86	206,86
Nombre del tercero: INTEGRACIONES PORCINAS DEL SURESTE, S.L.										
B30916837	INTEGRACIONES PORCINAS DEL SURESTE, S.L.	DR	2023.1.0001619.000	2023--309	-	01/01/2024	1.153,41	0,00	1.153,41	1.153,41
Total Nombre del tercero: INTEGRACIONES PORCINAS DEL SURE							1.153,41	0,00	1.153,41	1.153,41
Nombre del tercero: INVERSIONES MACLEAN IBERICA, S.L.										
B73774077	INVERSIONES MACLEAN IBERICA, S.L.	DR	2023.1.0001620.000	2023--309	-	01/01/2024	676,63	0,00	676,63	676,63
Total Nombre del tercero: INVERSIONES MACLEAN IBERICA, S.L.							676,63	0,00	676,63	676,63
Nombre del tercero: ISABEL BARBA MARTINEZ										
	ISABEL BARBA MARTINEZ	DR	2014.1.0000821.000	2014--309	-	01/01/2024	423,74	0,00	423,74	423,74
Total Nombre del tercero: ISABEL BARBA MARTINEZ							423,74	0,00	423,74	423,74

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: ISABEL BERNAL GOMARIZ										
74273441R	ISABEL BERNAL GOMARIZ	DR	2014.1.0000674.000	2014--309	-	01/01/2024	121,99	0,00	121,99	121,99
Total Nombre del tercero: ISABEL BERNAL GOMARIZ							121,99	0,00	121,99	121,99
Nombre del tercero: ISMAEL SEGOVIA GARCIA										
34829393X	ISMAEL SEGOVIA GARCIA	DR	2014.1.0001616.000	2014--309	-	01/01/2024	133,36	0,00	133,36	133,36
Total Nombre del tercero: ISMAEL SEGOVIA GARCIA							133,36	0,00	133,36	133,36
Nombre del tercero: IVAN GARCIA LOPEZ										
	IVAN GARCIA LOPEZ	DR	2014.1.0000787.000	2014--309	-	01/01/2024	120,34	0,00	120,34	120,34
Total Nombre del tercero: IVAN GARCIA LOPEZ							120,34	0,00	120,34	120,34
Nombre del tercero: IVAN SILVA ROSAS										
23811012D	IVAN SILVA ROSAS	DR	2014.1.0001632.000	2014--309	-	01/01/2024	371,84	0,00	371,84	371,84
Total Nombre del tercero: IVAN SILVA ROSAS							371,84	0,00	371,84	371,84
Nombre del tercero: JABONES LINA, S.A.										
	JABONES LINA, S.A.	DR	2014.1.0000918.000	2014--309	-	01/01/2024	2.253,14	0,00	2.253,14	2.253,14
Total Nombre del tercero: JABONES LINA, S.A.							2.253,14	0,00	2.253,14	2.253,14
Nombre del tercero: JAIME BERNAD NAVAS										
	JAIME BERNAD NAVAS	DR	2014.1.0000823.000	2014--309	-	01/01/2024	248,07	0,00	248,07	248,07
Total Nombre del tercero: JAIME BERNAD NAVAS							248,07	0,00	248,07	248,07
Nombre del tercero: JAQCILE GOMEZ QUIROGA										
	JAQCILE GOMEZ QUIROGA	DR	2014.1.0000894.000	2014--309	-	01/01/2024	316,34	0,00	316,34	316,34
Total Nombre del tercero: JAQCILE GOMEZ QUIROGA							316,34	0,00	316,34	316,34
Nombre del tercero: JEEP										
87350338A	JEEP	DR	2014.1.0000701.000	2014--309	-	01/01/2024	325,99	0,00	325,99	325,99
Total Nombre del tercero: JEEP							325,99	0,00	325,99	325,99
Nombre del tercero: JESUS GONZALEZ FERAZ										
	JESUS GONZALEZ FERAZ	DR	2014.1.0000857.000	2014--309	-	01/01/2024	487,51	0,00	487,51	487,51
Total Nombre del tercero: JESUS GONZALEZ FERAZ							487,51	0,00	487,51	487,51
Nombre del tercero: JESUS IGNACIO VALLE SANCHEZ										
B41738576	JESUS IGNACIO VALLE SANCHEZ	DR	2014.1.0000204.000	2014--309	-	01/01/2024	4,03	0,00	4,03	4,03
Total Nombre del tercero: JESUS IGNACIO VALLE SANCHEZ							4,03	0,00	4,03	4,03

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: JIMÉNEZ CRUZ, FRANCISCO										
27997744M	JIMÉNEZ CRUZ, FRANCISCO	DR	2021.1.0000627.000	2021--309	-	01/01/2024	347,34	0,00	347,34	154,17
Total Nombre del tercero: JIMÉNEZ CRUZ, FRANCISCO							347,34	0,00	347,34	154,17
Nombre del tercero: JIMENEZ GARCIA, MARIA										
22372735Z	JIMENEZ GARCIA, MARIA	DR	2023.1.0001622.000	2023--309	-	01/01/2024	297,09	0,00	297,09	297,09
Total Nombre del tercero: JIMENEZ GARCIA, MARIA							297,09	0,00	297,09	297,09
Nombre del tercero: JIMENEZ JACOME, PATRICIO RENE										
X6395979R	JIMENEZ JACOME, PATRICIO RENE	DR	2023.1.0001623.000	2023--309	-	01/01/2024	305,59	0,00	305,59	305,59
Total Nombre del tercero: JIMENEZ JACOME, PATRICIO RENE							305,59	0,00	305,59	305,59
Nombre del tercero: JIMENEZ MIÑANA, MIGUEL										
24367211E	JIMENEZ MIÑANA, MIGUEL	DR	2014.1.0002237.000	2014--309	-	01/01/2024	12,30	0,00	12,30	12,30
Total Nombre del tercero: JIMENEZ MIÑANA, MIGUEL							12,30	0,00	12,30	12,30
Nombre del tercero: JIMENEZ MOLINA, JOSE MIGUEL										
52956850V	JIMENEZ MOLINA, JOSE MIGUEL	DR	2023.1.0001624.000	2023--309	-	01/01/2024	358,68	0,00	358,68	358,68
Total Nombre del tercero: JIMENEZ MOLINA, JOSE MIGUEL							358,68	0,00	358,68	358,68
Nombre del tercero: JIMENEZ PEREZ, RAFAEL										
23274465Y	JIMENEZ PEREZ, RAFAEL	DR	2023.1.0001625.000	2023--309	-	01/01/2024	276,09	0,00	276,09	276,09
Total Nombre del tercero: JIMENEZ PEREZ, RAFAEL							276,09	0,00	276,09	276,09
Nombre del tercero: JIMENEZ RUIZ, DANIEL										
23135490C	JIMENEZ RUIZ, DANIEL	DR	2015.1.0000241.000	2015--309	-	01/01/2024	480,95	0,00	480,95	480,95
Total Nombre del tercero: JIMENEZ RUIZ, DANIEL							480,95	0,00	480,95	480,95
Nombre del tercero: JOAQUIN MORENO MIÑARRO										
	JOAQUIN MORENO MIÑARRO	DR	2014.1.0000935.000	2014--309	-	01/01/2024	232,53	0,00	232,53	232,53
Total Nombre del tercero: JOAQUIN MORENO MIÑARRO							232,53	0,00	232,53	232,53
Nombre del tercero: JOAQUIN NAVARRO MELLADO										
48548606E	JOAQUIN NAVARRO MELLADO	DR	2014.1.0000585.000	2014--309	-	01/01/2024	448,14	0,00	448,14	448,14
Total Nombre del tercero: JOAQUIN NAVARRO MELLADO							448,14	0,00	448,14	448,14
Nombre del tercero: JOAQUIN RUIZ NAVARRO										
77561740J	JOAQUIN RUIZ NAVARRO	DR	2014.1.0000234.000	2014--309	-	01/01/2024	627,04	0,00	627,04	627,04
Total Nombre del tercero: JOAQUIN RUIZ NAVARRO							627,04	0,00	627,04	627,04

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: JOBANO YUBANO, ANA										
54291254F	JOBANO YUBANO, ANA	DR	2023.1.0001626.000	2023--309	-	01/01/2024	267,87	0,00	267,87	267,87
Total Nombre del tercero: JOBANO YUBANO, ANA							267,87	0,00	267,87	267,87
Nombre del tercero: JONES BRADLEY SCOUT										
06049847L	JONES BRADLEY SCOUT	DR	2014.1.0000668.000	2014--309	-	01/01/2024	430,75	0,00	430,75	430,75
Total Nombre del tercero: JONES BRADLEY SCOUT							430,75	0,00	430,75	430,75
Nombre del tercero: JORDÁN MEROÑO, ANA ISABEL										
23010374C	JORDÁN MEROÑO, ANA ISABEL	DR	2021.1.0000718.000	2021--309	-	01/01/2024	2.969,29	0,00	2.969,29	2.969,29
Total Nombre del tercero: JORDÁN MEROÑO, ANA ISABEL							2.969,29	0,00	2.969,29	2.969,29
Nombre del tercero: JORGE ESPINOSA GRANAN										
X36666076Z	JORGE ESPINOSA GRANAN	DR	2014.1.0000294.000	2014--309	-	01/01/2024	245,50	0,00	245,50	245,50
Total Nombre del tercero: JORGE ESPINOSA GRANAN							245,50	0,00	245,50	245,50
Nombre del tercero: JORGE HERNÁNDEZ, ISABEL Mª										
15484303J	JORGE HERNÁNDEZ, ISABEL Mª	DR	2021.1.0000587.000	2021--309	-	01/01/2024	388,00	0,00	388,00	388,00
Total Nombre del tercero: JORGE HERNÁNDEZ, ISABEL Mª							388,00	0,00	388,00	388,00
Nombre del tercero: JORGE RODRIGUEZ, MARIA CARMEN										
04236238Y	JORGE RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	DR	2023.1.0001627.000	2023--309	-	01/01/2024	354,52	0,00	354,52	354,52
Total Nombre del tercero: JORGE RODRIGUEZ, MARIA CARMEN							354,52	0,00	354,52	354,52
Nombre del tercero: JORGE VICALES MORADA										
	JORGE VICALES MORADA	DR	2014.1.0000907.000	2014--309	-	01/01/2024	249,82	0,00	249,82	249,82
Total Nombre del tercero: JORGE VICALES MORADA							249,82	0,00	249,82	249,82
Nombre del tercero: JOSE ALACID CARRILLO										
	JOSE ALACID CARRILLO	DR	2014.1.0000846.000	2014--309	-	01/01/2024	380,78	0,00	380,78	380,78
Total Nombre del tercero: JOSE ALACID CARRILLO							380,78	0,00	380,78	380,78
Nombre del tercero: JOSE ANGEL VALERO SANTA CRUZ										
22418540A	JOSE ANGEL VALERO SANTA CRUZ	DR	2014.1.0000560.000	2014--309	-	01/01/2024	0,28	0,00	0,28	0,28
Total Nombre del tercero: JOSE ANGEL VALERO SANTA CRUZ							0,28	0,00	0,28	0,28
Nombre del tercero: JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ										
22987447A	JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ	DR	2014.1.0000324.000	2014--309	-	01/01/2024	23,37	0,00	23,37	23,37
Total Nombre del tercero: JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ							23,37	0,00	23,37	23,37

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: JOSE ANTONIO NAVARRO NORTES										
74303370F	JOSE ANTONIO NAVARRO NORTES	DR	2014.1.0001774.000	2014--309	-	01/01/2024	821,95	0,00	821,95	821,95
Total Nombre del tercero: JOSE ANTONIO NAVARRO NORTES							821,95	0,00	821,95	821,95
Nombre del tercero: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALBACETE										
27465917F	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALBACETE	DR	2023.1.0001795.000	2023--309	-	01/01/2024	1.058,45	0,00	1.058,45	1.058,45
27465917F	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALBACETE	DR	2023.1.0001796.000	2023--309	-	01/01/2024	702,60	0,00	702,60	702,60
Total Nombre del tercero: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALBACETE							1.761,05	0,00	1.761,05	1.761,05
Nombre del tercero: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ										
74435270W	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	DR	2014.1.0001554.000	2014--309	-	01/01/2024	749,66	0,00	749,66	749,66
Total Nombre del tercero: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ							749,66	0,00	749,66	749,66
Nombre del tercero: JOSE AZORIN MUÑOZ										
74343322P	JOSE AZORIN MUÑOZ	DR	2014.1.0000628.000	2014--309	-	01/01/2024	409,84	0,00	409,84	409,84
Total Nombre del tercero: JOSE AZORIN MUÑOZ							409,84	0,00	409,84	409,84
Nombre del tercero: JOSE BELDRO BLAZQUEZ										
	JOSE BELDRO BLAZQUEZ	DR	2014.1.0000901.000	2014--309	-	01/01/2024	132,20	0,00	132,20	132,20
Total Nombre del tercero: JOSE BELDRO BLAZQUEZ							132,20	0,00	132,20	132,20
Nombre del tercero: JOSE BUENDIA JIMENEZ										
	JOSE BUENDIA JIMENEZ	DR	2014.1.0000903.000	2014--309	-	01/01/2024	252,45	0,00	252,45	252,45
Total Nombre del tercero: JOSE BUENDIA JIMENEZ							252,45	0,00	252,45	252,45
Nombre del tercero: JOSE CONTRERAS ALMELA										
02007515G	JOSE CONTRERAS ALMELA	DR	2014.1.0000546.000	2014--309	-	01/01/2024	396,90	0,00	396,90	396,90
Total Nombre del tercero: JOSE CONTRERAS ALMELA							396,90	0,00	396,90	396,90
Nombre del tercero: JOSE GARCIA HONGUERO										
48454916B	JOSE GARCIA HONGUERO	DR	2014.1.0000583.000	2014--309	-	01/01/2024	121,22	0,00	121,22	121,22
Total Nombre del tercero: JOSE GARCIA HONGUERO							121,22	0,00	121,22	121,22
Nombre del tercero: JOSE GONZALEZ MARTINEZ										
74434811A	JOSE GONZALEZ MARTINEZ	DR	2014.1.0000406.000	2014--309	-	01/01/2024	238,93	0,00	238,93	238,93
Total Nombre del tercero: JOSE GONZALEZ MARTINEZ							238,93	0,00	238,93	238,93
Nombre del tercero: JOSE LLAMAS BALLESTER										
	JOSE LLAMAS BALLESTER	DR	2014.1.0000895.000	2014--309	-	01/01/2024	473,06	0,00	473,06	473,06

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: JOSE LLAMAS BALLESTER							473,06	0,00	473,06	473,06
Nombre del tercero: JOSE LUIS MARIN FERNANDEZ										
28418519M	JOSE LUIS MARIN FERNANDEZ	DR	2014.1.0001595.000	2014--309	-	01/01/2024	361,91	0,00	361,91	361,91
Total Nombre del tercero: JOSE LUIS MARIN FERNANDEZ							361,91	0,00	361,91	361,91
Nombre del tercero: JOSE LUIS MUÑOZ OLMOS										
	JOSE LUIS MUÑOZ OLMOS	DR	2014.1.0000797.000	2014--309	-	01/01/2024	1.343,83	0,00	1.343,83	1.343,83
Total Nombre del tercero: JOSE LUIS MUÑOZ OLMOS							1.343,83	0,00	1.343,83	1.343,83
Nombre del tercero: JOSE Mª SAEZ BARNES										
52805592F	JOSE Mª SAEZ BARNES	DR	2014.1.0001572.000	2014--309	-	01/01/2024	282,80	0,00	282,80	282,80
Total Nombre del tercero: JOSE Mª SAEZ BARNES							282,80	0,00	282,80	282,80
Nombre del tercero: JOSE MANUEL GARCIA YAGÜE										
29072812F	JOSE MANUEL GARCIA YAGÜE	DR	2023.1.0001526.000	2023--309	-	01/01/2024	150,59	0,00	150,59	150,59
Total Nombre del tercero: JOSE MANUEL GARCIA YAGÜE							150,59	0,00	150,59	150,59
Nombre del tercero: JOSE MARIA MOLINA MOLINA										
48415387L	JOSE MARIA MOLINA MOLINA	DR	2014.1.0001635.000	2014--309	-	01/01/2024	188,40	0,00	188,40	188,40
Total Nombre del tercero: JOSE MARIA MOLINA MOLINA							188,40	0,00	188,40	188,40
Nombre del tercero: JOSE MARTI MARTINEZ										
47709935T	JOSE MARTI MARTINEZ	DR	2014.1.0000649.000	2014--309	-	01/01/2024	133,08	0,00	133,08	133,08
Total Nombre del tercero: JOSE MARTI MARTINEZ							133,08	0,00	133,08	133,08
Nombre del tercero: JOSE MIÑARRO PALAZON										
34794945	JOSE MIÑARRO PALAZON	DR	2014.1.0000216.000	2014--309	-	01/01/2024	407,22	0,00	407,22	407,22
Total Nombre del tercero: JOSE MIÑARRO PALAZON							407,22	0,00	407,22	407,22
Nombre del tercero: JOSE MORENO CONESA										
	JOSE MORENO CONESA	DR	2014.1.0000772.000	2014--309	-	01/01/2024	353,64	0,00	353,64	353,64
Total Nombre del tercero: JOSE MORENO CONESA							353,64	0,00	353,64	353,64
Nombre del tercero: JOSE MUÑOZ PEREZ										
74716693	JOSE MUÑOZ PEREZ	DR	2014.1.0001766.000	2014--309	-	01/01/2024	313,59	0,00	313,59	313,59
Total Nombre del tercero: JOSE MUÑOZ PEREZ							313,59	0,00	313,59	313,59
Nombre del tercero: JOSE PEREZ GOMEZ										
	JOSE PEREZ GOMEZ	DR	2014.1.0000911.000	2014--309	-	01/01/2024	678,29	0,00	678,29	678,29

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: JOSE PEREZ GOMEZ							678,29	0,00	678,29	678,29
Nombre del tercero: JOSE PLAZAS RE										
23230772J	JOSE PLAZAS RE	DR	2014.1.0000700.000	2014--309	-	01/01/2024	909,72	0,00	909,72	909,72
Total Nombre del tercero: JOSE PLAZAS RE							909,72	0,00	909,72	909,72
Nombre del tercero: JOSE ROMERO GALLEG0										
	JOSE ROMERO GALLEG0	DR	2014.1.0000850.000	2014--309	-	01/01/2024	182,27	0,00	182,27	182,27
Total Nombre del tercero: JOSE ROMERO GALLEG0							182,27	0,00	182,27	182,27
Nombre del tercero: JOSE SANCHEZ JUNVERA										
23281332L	JOSE SANCHEZ JUNVERA	DR	2014.1.0002173.000	2014--39902	-	01/01/2024	133,61	0,00	133,61	133,61
Total Nombre del tercero: JOSE SANCHEZ JUNVERA							133,61	0,00	133,61	133,61
Nombre del tercero: JOSE SAURA MARTINEZ										
	JOSE SAURA MARTINEZ	DR	2014.1.0000830.000	2014--309	-	01/01/2024	295,89	0,00	295,89	295,89
Total Nombre del tercero: JOSE SAURA MARTINEZ							295,89	0,00	295,89	295,89
Nombre del tercero: JOSE VALERA HERNÁNDEZ										
77517770C	JOSE VALERA HERNÁNDEZ	DR	2014.1.0000578.000	2014--309	-	01/01/2024	424,75	0,00	424,75	424,75
Total Nombre del tercero: JOSE VALERA HERNÁNDEZ							424,75	0,00	424,75	424,75
Nombre del tercero: JOSE VICENTE FERNANDEZ LAVEDA										
34824769S	JOSE VICENTE FERNANDEZ LAVEDA	DR	2014.1.0000280.000	2014--309	-	01/01/2024	118,96	0,00	118,96	118,96
Total Nombre del tercero: JOSE VICENTE FERNANDEZ LAVEDA							118,96	0,00	118,96	118,96
Nombre del tercero: JOSE VICTORIA ESCUDERO										
	JOSE VICTORIA ESCUDERO	DR	2014.1.0000825.000	2014--309	-	01/01/2024	590,94	0,00	590,94	590,94
Total Nombre del tercero: JOSE VICTORIA ESCUDERO							590,94	0,00	590,94	590,94
Nombre del tercero: JOSE VICTORIA FERNANDEZ										
08905656X	JOSE VICTORIA FERNANDEZ	DR	2014.1.0000617.000	2014--309	-	01/01/2024	2.652,57	0,00	2.652,57	2.652,57
Total Nombre del tercero: JOSE VICTORIA FERNANDEZ							2.652,57	0,00	2.652,57	2.652,57
Nombre del tercero: JOSEFA MOLINO ALBA										
	JOSEFA MOLINO ALBA	DR	2014.1.0000900.000	2014--309	-	01/01/2024	207,74	0,00	207,74	207,74
Total Nombre del tercero: JOSEFA MOLINO ALBA							207,74	0,00	207,74	207,74
Nombre del tercero: JOSEFINA ESPIN SANCHEZ										
	JOSEFINA ESPIN SANCHEZ	DR	2014.1.0000937.000	2014--309	-	01/01/2024	316,87	0,00	316,87	316,87

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: JOSEFINA ESPIN SANCHEZ							316,87	0,00	316,87	316,87
Nombre del tercero: JOSEP HENRY BURNET										
04934147A	JOSEP HENRY BURNET	DR	2014.1.0000718.000	2014--309	-	01/01/2024	335,21	0,00	335,21	335,21
Total Nombre del tercero: JOSEP HENRY BURNET							335,21	0,00	335,21	335,21
Nombre del tercero: JOSIANE RENAULT										
	JOSIANE RENAULT	DR	2014.1.0000908.000	2014--309	-	01/01/2024	370,50	0,00	370,50	370,50
Total Nombre del tercero: JOSIANE RENAULT							370,50	0,00	370,50	370,50
Nombre del tercero: JOUHARI ATIKA										
Y1488868T	JOUHARI ATIKA	DR	2023.1.0001630.000	2023--309	-	01/01/2024	325,22	0,00	325,22	325,22
Total Nombre del tercero: JOUHARI ATIKA							325,22	0,00	325,22	325,22
Nombre del tercero: JUAN ANTONIO CEREZO LOPEZ										
	JUAN ANTONIO CEREZO LOPEZ	DR	2014.1.0000751.000	2014--309	-	01/01/2024	251,58	0,00	251,58	251,58
Total Nombre del tercero: JUAN ANTONIO CEREZO LOPEZ							251,58	0,00	251,58	251,58
Nombre del tercero: JUAN ANTONIOSANCHEZ MENDEZ										
22989131X	JUAN ANTONIOSANCHEZ MENDEZ	DR	2014.1.0001764.000	2014--309	-	01/01/2024	3.624,57	0,00	3.624,57	3.624,57
Total Nombre del tercero: JUAN ANTONIOSANCHEZ MENDEZ							3.624,57	0,00	3.624,57	3.624,57
Nombre del tercero: JUAN BLAZQUEZ GARCIA										
	JUAN BLAZQUEZ GARCIA	DR	2014.1.0000779.000	2014--309	-	01/01/2024	820,62	0,00	820,62	820,62
Total Nombre del tercero: JUAN BLAZQUEZ GARCIA							820,62	0,00	820,62	820,62
Nombre del tercero: JUAN CARLOS DUTAN YAURI										
	JUAN CARLOS DUTAN YAURI	DR	2014.1.0000869.000	2014--309	-	01/01/2024	526,84	0,00	526,84	526,84
Total Nombre del tercero: JUAN CARLOS DUTAN YAURI							526,84	0,00	526,84	526,84
Nombre del tercero: JUAN FRUCTUOSO HERNANDEZ										
	JUAN FRUCTUOSO HERNANDEZ	DR	2014.1.0000822.000	2014--309	-	01/01/2024	187,32	0,00	187,32	187,32
Total Nombre del tercero: JUAN FRUCTUOSO HERNANDEZ							187,32	0,00	187,32	187,32
Nombre del tercero: JUAN GONZALEZ GONZALEZ										
	JUAN GONZALEZ GONZALEZ	DR	2014.1.0000763.000	2014--309	-	01/01/2024	275,45	0,00	275,45	275,45
Total Nombre del tercero: JUAN GONZALEZ GONZALEZ							275,45	0,00	275,45	275,45
Nombre del tercero: JUAN JESUS MADRID CONESA										
22555717Q	JUAN JESUS MADRID CONESA	DR	2014.1.0001536.000	2014--309	-	01/01/2024	372,02	0,00	372,02	372,02

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: JUAN JESUS MADRID CONESA							372,02	0,00	372,02	372,02
Nombre del tercero: JUAN JOSE ORTEGA HUESCAR										
34823578Z	JUAN JOSE ORTEGA HUESCAR	DR	2014.1.0001507.000	2014--309	-	01/01/2024	527,64	0,00	527,64	527,64
Total Nombre del tercero: JUAN JOSE ORTEGA HUESCAR							527,64	0,00	527,64	527,64
Nombre del tercero: JUAN JOSE PEREZ PELEGRIN										
23277575	JUAN JOSE PEREZ PELEGRIN	DR	2014.1.0000553.000	2014--309	-	01/01/2024	646,34	0,00	646,34	646,34
Total Nombre del tercero: JUAN JOSE PEREZ PELEGRIN							646,34	0,00	646,34	646,34
Nombre del tercero: JUAN MANUEL TIRADO JIMENEZ										
	JUAN MANUEL TIRADO JIMENEZ	DR	2014.1.0000923.000	2014--309	-	01/01/2024	194,37	0,00	194,37	194,37
Total Nombre del tercero: JUAN MANUEL TIRADO JIMENEZ							194,37	0,00	194,37	194,37
Nombre del tercero: JUAN MARTINEZ GARCIA										
74479700K	JUAN MARTINEZ GARCIA	DR	2014.1.0000561.000	2014--309	-	01/01/2024	233,75	0,00	233,75	233,75
Total Nombre del tercero: JUAN MARTINEZ GARCIA							233,75	0,00	233,75	233,75
Nombre del tercero: JUAN MARTINEZ LEGAL										
	JUAN MARTINEZ LEGAL	DR	2014.1.0000873.000	2014--309	-	01/01/2024	368,92	0,00	368,92	368,92
Total Nombre del tercero: JUAN MARTINEZ LEGAL							368,92	0,00	368,92	368,92
Nombre del tercero: JUAN MARTINEZ MARTINEZ										
	JUAN MARTINEZ MARTINEZ	DR	2014.1.0000843.000	2014--309	-	01/01/2024	563,19	0,00	563,19	563,19
Total Nombre del tercero: JUAN MARTINEZ MARTINEZ							563,19	0,00	563,19	563,19
Nombre del tercero: JUAN MARTINEZ, MIÑARRO										
77508951D	JUAN MARTINEZ, MIÑARRO	DR	2014.1.0001562.000	2014--309	-	01/01/2024	527,49	0,00	527,49	527,49
Total Nombre del tercero: JUAN MARTINEZ, MIÑARRO							527,49	0,00	527,49	527,49
Nombre del tercero: JUAN MIGUEL CABAÑERO ADEBAÑO										
	JUAN MIGUEL CABAÑERO ADEBAÑO	DR	2014.1.0000897.000	2014--309	-	01/01/2024	471,31	0,00	471,31	471,31
Total Nombre del tercero: JUAN MIGUEL CABAÑERO ADEBAÑO							471,31	0,00	471,31	471,31
Nombre del tercero: JUAN MONTERO VICENTE										
48423414A	JUAN MONTERO VICENTE	DR	2014.1.0000727.000	2014--309	-	01/01/2024	161,54	0,00	161,54	161,54
Total Nombre del tercero: JUAN MONTERO VICENTE							161,54	0,00	161,54	161,54
Nombre del tercero: JUAN ORTEGA TORREDERA										
	JUAN ORTEGA TORREDERA	DR	2014.1.0000829.000	2014--309	-	01/01/2024	177,42	0,00	177,42	177,42

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: JUAN ORTEGA TORREDERA							177,42	0,00	177,42	177,42
Nombre del tercero: JUAN PEDRO AGUILA										
	JUAN PEDRO AGUILA	DR	2014.1.0000753.000	2014--309	-	01/01/2024	126,48	0,00	126,48	126,48
Total Nombre del tercero: JUAN PEDRO AGUILA							126,48	0,00	126,48	126,48
Nombre del tercero: JUAN PEDRO ESPIN PEREZ										
46640574J	JUAN PEDRO ESPIN PEREZ	DR	2014.1.0000588.000	2014--309	-	01/01/2024	250,70	0,00	250,70	250,70
Total Nombre del tercero: JUAN PEDRO ESPIN PEREZ							250,70	0,00	250,70	250,70
Nombre del tercero: JUAN PEDRO LOPEZ FERNANDEZ										
74408180Y	JUAN PEDRO LOPEZ FERNANDEZ	DR	2014.1.0001625.000	2014--309	-	01/01/2024	509,24	0,00	509,24	509,24
Total Nombre del tercero: JUAN PEDRO LOPEZ FERNANDEZ							509,24	0,00	509,24	509,24
Nombre del tercero: JUAN PEDRO MORENO BLEDA										
	JUAN PEDRO MORENO BLEDA	DR	2014.1.0000874.000	2014--309	-	01/01/2024	552,09	0,00	552,09	552,09
Total Nombre del tercero: JUAN PEDRO MORENO BLEDA							552,09	0,00	552,09	552,09
Nombre del tercero: JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ										
	JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DR	2014.1.0000750.000	2014--309	-	01/01/2024	316,87	0,00	316,87	316,87
Total Nombre del tercero: JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ							316,87	0,00	316,87	316,87
Nombre del tercero: JUAN VERDEJO CERVANTES										
	JUAN VERDEJO CERVANTES	DR	2014.1.0000854.000	2014--309	-	01/01/2024	169,14	0,00	169,14	169,14
Total Nombre del tercero: JUAN VERDEJO CERVANTES							169,14	0,00	169,14	169,14
Nombre del tercero: JUANA MARGARITA RIVERA										
	JUANA MARGARITA RIVERA	DR	2014.1.0000798.000	2014--309	-	01/01/2024	737,86	0,00	737,86	737,86
Total Nombre del tercero: JUANA MARGARITA RIVERA							737,86	0,00	737,86	737,86
Nombre del tercero: JUDITH MIRALLES BRULL										
	JUDITH MIRALLES BRULL	DR	2014.1.0000920.000	2014--309	-	01/01/2024	370,27	0,00	370,27	370,27
Total Nombre del tercero: JUDITH MIRALLES BRULL							370,27	0,00	370,27	370,27
Nombre del tercero: JULIA GALLO ESPEJO										
26074538J	JULIA GALLO ESPEJO	DR	2014.1.0000246.000	2014--309	-	01/01/2024	427,04	0,00	427,04	427,04
Total Nombre del tercero: JULIA GALLO ESPEJO							427,04	0,00	427,04	427,04
Nombre del tercero: JULIANA IBERNON VILLENA										
22843488A	JULIANA IBERNON VILLENA	DR	2014.1.0000633.000	2014--309	-	01/01/2024	1.126,55	0,00	1.126,55	1.126,55

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTING. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: JULIANA IBERNON VILLENA							1.126,55	0,00	1.126,55	1.126,55
Nombre del tercero: JULIO LOPEZ ALVAREZ										
48482661D	JULIO LOPEZ ALVAREZ	DR	2014.1.0001757.000	2014--309	-	01/01/2024	205,71	0,00	205,71	205,71
Total Nombre del tercero: JULIO LOPEZ ALVAREZ							205,71	0,00	205,71	205,71
Nombre del tercero: JUMILLA CASTILLO, JOSE FRANCISCO										
23265364J	JUMILLA CASTILLO, JOSE FRANCISCO	DR	2023.1.0001631.000	2023--309	-	01/01/2024	214,97	0,00	214,97	143,94
Total Nombre del tercero: JUMILLA CASTILLO, JOSE FRANCISCO							214,97	0,00	214,97	143,94
Nombre del tercero: KASI, MOHAMED										
X4174659K	KASI, MOHAMED	DR	2023.1.0000206.000	2023--309	-	01/01/2024	114,23	0,00	114,23	114,23
X4174659K	KASI, MOHAMED	DR	2023.1.0001632.000	2023--309	-	01/01/2024	114,23	0,00	114,23	114,23
Total Nombre del tercero: KASI, MOHAMED							228,46	0,00	228,46	228,46
Nombre del tercero: KASMI HAMOUCH										
X3784505Q	KASMI HAMOUCH	DR	2023.1.0001633.000	2023--309	-	01/01/2024	152,01	0,00	152,01	152,01
Total Nombre del tercero: KASMI HAMOUCH							152,01	0,00	152,01	152,01
Nombre del tercero: KHALDI FATIHA										
Y0362001H	KHALDI FATIHA	DR	2023.1.0001595.000	2023--309	-	01/01/2024	586,72	0,00	586,72	167,36
Total Nombre del tercero: KHALDI FATIHA							586,72	0,00	586,72	167,36
Nombre del tercero: KHRINGOU FATIMA										
X9564316L	KHRINGOU FATIMA	DR	2023.1.0001634.000	2023--309	-	01/01/2024	213,14	0,00	213,14	213,14
Total Nombre del tercero: KHRINGOU FATIMA							213,14	0,00	213,14	213,14
Nombre del tercero: KOSTOVA ROSITSA MITEVA										
Y0421935Z	KOSTOVA ROSITSA MITEVA	DR	2023.1.0001635.000	2023--309	-	01/01/2024	79,34	0,00	79,34	79,34
Total Nombre del tercero: KOSTOVA ROSITSA MITEVA							79,34	0,00	79,34	79,34
Nombre del tercero: KYNN, CRISTOPHER										
Y3604416P	KYNN, CRISTOPHER	DR	2021.1.0000748.000	2021--309	-	01/01/2024	201,82	0,00	201,82	201,82
Total Nombre del tercero: KYNN, CRISTOPHER							201,82	0,00	201,82	201,82
Nombre del tercero: LA SULTANA SOCIEDAD COOPERATIVA										
F30366942	LA SULTANA SOCIEDAD COOPERATIVA	DR	2023.1.0000209.000	2023--309	-	01/01/2024	9.272,84	0,00	9.272,84	9.272,84
F30366942	LA SULTANA SOCIEDAD COOPERATIVA	DR	2023.1.0001569.000	2023--309	-	01/01/2024	8.821,41	0,00	8.821,41	8.821,41
F30366942	LA SULTANA SOCIEDAD COOPERATIVA	DR	2023.1.0001570.000	2023--309	-	01/01/2024	451,43	0,00	451,43	451,43

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: LA SULTANA SOCIEDAD COOPERATIVA							18.545,68	0,00	18.545,68	18.545,68
Nombre del tercero: LAMZIRRA TOURIYA										
X2759619X	LAMZIRRA TOURIYA	DR	2023.1.0001637.000	2023--309	-	01/01/2024	328,17	0,00	328,17	328,17
Total Nombre del tercero: LAMZIRRA TOURIYA							328,17	0,00	328,17	328,17
Nombre del tercero: LANJEN NAJ										
09479350S	LANJEN NAJ	DR	2014.1.0000512.000	2014--309	-	01/01/2024	554,09	0,00	554,09	554,09
Total Nombre del tercero: LANJEN NAJ							554,09	0,00	554,09	554,09
Nombre del tercero: LAOSA MORALES, JOSE										
74299303B	LAOSA MORALES, JOSE	DR	2015.1.0000086.000	2015--309	-	01/01/2024	102,90	0,00	102,90	102,90
Total Nombre del tercero: LAOSA MORALES, JOSE							102,90	0,00	102,90	102,90
Nombre del tercero: LARISA ABENOSAR, CARMEN										
0559758C	LARISA ABENOSAR, CARMEN	DR	2014.1.0002287.000	2014--309	-	01/01/2024	333,70	0,00	333,70	333,70
Total Nombre del tercero: LARISA ABENOSAR, CARMEN							333,70	0,00	333,70	333,70
Nombre del tercero: LARROSA MARIN, MANUELA										
34829488J	LARROSA MARIN, MANUELA	DR	2023.1.0001638.000	2023--309	-	01/01/2024	552,77	0,00	552,77	552,77
Total Nombre del tercero: LARROSA MARIN, MANUELA							552,77	0,00	552,77	552,77
Nombre del tercero: LAUREANCE PASCAIN										
06489605	LAUREANCE PASCAIN	DR	2014.1.0000698.000	2014--309	-	01/01/2024	262,20	0,00	262,20	262,20
Total Nombre del tercero: LAUREANCE PASCAIN							262,20	0,00	262,20	262,20
Nombre del tercero: LAZO RODRIGUEZ, ANGEL RODOLFO										
Y7023509J	LAZO RODRIGUEZ, ANGEL RODOLFO	DR	2023.1.0001640.000	2023--309	-	01/01/2024	569,16	0,00	569,16	569,16
Total Nombre del tercero: LAZO RODRIGUEZ, ANGEL RODOLFO							569,16	0,00	569,16	569,16
Nombre del tercero: LEG FORNITURE, S.L.										
B73663056	LEG FORNITURE, S.L.	DR	2023.1.0001641.000	2023--309	-	01/01/2024	983,67	0,00	983,67	983,67
Total Nombre del tercero: LEG FORNITURE, S.L.							983,67	0,00	983,67	983,67
Nombre del tercero: LISON HERMOSILLA, ANTONIA										
52800640T	LISON HERMOSILLA, ANTONIA	DR	2023.1.0001642.000	2023--309	-	01/01/2024	684,10	0,00	684,10	69,29
Total Nombre del tercero: LISON HERMOSILLA, ANTONIA							684,10	0,00	684,10	69,29
Nombre del tercero: LISON HERMOSILLA, REMEDIOS										
52802255M	LISON HERMOSILLA, REMEDIOS	DR	2023.1.0001643.000	2023--309	-	01/01/2024	573,56	0,00	573,56	573,56

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
52802255M	LISON HERMOSILLA, REMEDIOS	DR	2023.1.0001644.000	2023--309	-	01/01/2024	1.805,40	0,00	1.805,40	1.805,40
Total Nombre del tercero: LISON HERMOSILLA, REMEDIOS							2.378,96	0,00	2.378,96	2.378,96
Nombre del tercero: LLAMAS CARRASCO, MARIANO										
23287239S	LLAMAS CARRASCO, MARIANO	DR	2023.1.0001645.000	2023--309	-	01/01/2024	330,81	0,00	330,81	330,81
Total Nombre del tercero: LLAMAS CARRASCO, MARIANO							330,81	0,00	330,81	330,81
Nombre del tercero: LOGISTICA CREESPO HERRERA, S.L.										
B05428123	LOGISTICA CREESPO HERRERA, S.L.	DR	2023.1.0001646.000	2023--309	-	01/01/2024	564,77	0,00	564,77	564,77
Total Nombre del tercero: LOGISTICA CREESPO HERRERA, S.L.							564,77	0,00	564,77	564,77
Nombre del tercero: LÓPEZ AZORÍN, Mª BELÉN										
29068843V	LÓPEZ AZORÍN, Mª BELÉN	DR	2021.1.0000568.000	2021--309	-	01/01/2024	279,32	0,00	279,32	279,32
Total Nombre del tercero: LÓPEZ AZORÍN, Mª BELÉN							279,32	0,00	279,32	279,32
Nombre del tercero: LOPEZ GARCIA, COVADONGA										
52752183G	LOPEZ GARCIA, COVADONGA	DR	2015.1.0000137.000	2015--309	-	01/01/2024	163,29	0,00	163,29	163,29
Total Nombre del tercero: LOPEZ GARCIA, COVADONGA							163,29	0,00	163,29	163,29
Nombre del tercero: LOPEZ AYALA, LAURA										
77855007F	LOPEZ AYALA, LAURA	DR	2023.1.0001647.000	2023--309	-	01/01/2024	471,33	0,00	471,33	471,33
Total Nombre del tercero: LOPEZ AYALA, LAURA							471,33	0,00	471,33	471,33
Nombre del tercero: LOPEZ CANO, ANA Mª										
22435346L	LOPEZ CANO, ANA Mª	DR	2023.1.0001648.000	2023--309	-	01/01/2024	387,11	0,00	387,11	387,11
Total Nombre del tercero: LOPEZ CANO, ANA Mª							387,11	0,00	387,11	387,11
Nombre del tercero: LOPEZ CHIA, NOEMI										
24423022N	LOPEZ CHIA, NOEMI	DR	2023.1.0001649.000	2023--309	-	01/01/2024	387,11	0,00	387,11	387,11
Total Nombre del tercero: LOPEZ CHIA, NOEMI							387,11	0,00	387,11	387,11
Nombre del tercero: LÓPEZ LÓPEZ, ISIDORO										
74433302N	LÓPEZ LÓPEZ, ISIDORO	DR	2021.1.0000639.000	2021--309	-	01/01/2024	2.370,37	0,00	2.370,37	2.370,37
Total Nombre del tercero: LÓPEZ LÓPEZ, ISIDORO							2.370,37	0,00	2.370,37	2.370,37
Nombre del tercero: LOPEZ LORENTE, NICOLAS										
48454101R	LOPEZ LORENTE, NICOLAS	DR	2023.1.0001651.000	2023--309	-	01/01/2024	335,40	0,00	335,40	335,40
Total Nombre del tercero: LOPEZ LORENTE, NICOLAS							335,40	0,00	335,40	335,40

Nombre del tercero: LOPEZ MORENO, CRISTOBAL

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
34820617C	LOPEZ MORENO, CRISTOBAL	DR	2023.1.0001653.000	2023--309	-	01/01/2024	898,27	0,00	898,27	898,27
Total Nombre del tercero: LOPEZ MORENO, CRISTOBAL							898,27	0,00	898,27	898,27
Nombre del tercero: LOPEZ NAVARRO, JOSE ANDRES										
74342454Z	LOPEZ NAVARRO, JOSE ANDRES	DR	2023.1.0001654.000	2023--309	-	01/01/2024	323,79	0,00	323,79	323,79
Total Nombre del tercero: LOPEZ NAVARRO, JOSE ANDRES							323,79	0,00	323,79	323,79
Nombre del tercero: LOPEZ PALAZON, JOSE										
77594033P	LOPEZ PALAZON, JOSE	DR	2023.1.0001655.000	2023--309	-	01/01/2024	174,70	0,00	174,70	174,70
Total Nombre del tercero: LOPEZ PALAZON, JOSE							174,70	0,00	174,70	174,70
Nombre del tercero: LOPEZ PEREZ, JOSÉ										
22279681	LOPEZ PEREZ, JOSÉ	DR	2015.1.0000259.000	2015--309	-	01/01/2024	768,71	0,00	768,71	768,71
Total Nombre del tercero: LOPEZ PEREZ, JOSÉ							768,71	0,00	768,71	768,71
Nombre del tercero: LOPEZ PUJALTE, JOSE ANTONIO										
22934463J	LOPEZ PUJALTE, JOSE ANTONIO	DR	2023.1.0001656.000	2023--309	-	01/01/2024	131,12	0,00	131,12	131,12
Total Nombre del tercero: LOPEZ PUJALTE, JOSE ANTONIO							131,12	0,00	131,12	131,12
Nombre del tercero: LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER										
52815090Y	LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	DR	2023.1.0001657.000	2023--309	-	01/01/2024	202,01	0,00	202,01	76,07
Total Nombre del tercero: LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIE							202,01	0,00	202,01	76,07
Nombre del tercero: LOPEZ SANCHEZ, Mª DOLORES										
52811402H	LOPEZ SANCHEZ, Mª DOLORES	DR	2015.1.0000272.000	2015--309	-	01/01/2024	644,07	0,00	644,07	644,07
Total Nombre del tercero: LOPEZ SANCHEZ, Mª DOLORES							644,07	0,00	644,07	644,07
Nombre del tercero: LOPEZ SANCHEZ, RAFAEL										
77517504Y	LOPEZ SANCHEZ, RAFAEL	DR	2023.1.0000235.000	2023--309	-	01/01/2024	261,96	0,00	261,96	261,96
Total Nombre del tercero: LOPEZ SANCHEZ, RAFAEL							261,96	0,00	261,96	261,96
Nombre del tercero: LORENA SOFIA SEHEZ LAVAYEN										
X-3616166-Z	LORENA SOFIA SEHEZ LAVAYEN	DR	2014.1.0001753.000	2014--309	-	01/01/2024	372,02	0,00	372,02	372,02
Total Nombre del tercero: LORENA SOFIA SEHEZ LAVAYEN							372,02	0,00	372,02	372,02
Nombre del tercero: LORENTE HITA, ANTONIA										
74341557Z	LORENTE HITA, ANTONIA	DR	2023.1.0001658.000	2023--309	-	01/01/2024	301,17	0,00	301,17	301,17
Total Nombre del tercero: LORENTE HITA, ANTONIA							301,17	0,00	301,17	301,17

Nombre del tercero: LORENZANA SAEZ, MARCO AURELIO

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
05380095G	LORENZANA SAEZ, MARCO AURELIO	DR	2023.1.0001659.000	2023--309	-	01/01/2024	1.289,95	0,00	1.289,95	1.289,95
Total Nombre del tercero: LORENZANA SAEZ, MARCO AURELIO							1.289,95	0,00	1.289,95	1.289,95
Nombre del tercero: LORENZO PALAO, JUANA MARIA										
29071460N	LORENZO PALAO, JUANA MARIA	DR	2023.1.0001660.000	2023--309	-	01/01/2024	672,94	0,00	672,94	672,94
Total Nombre del tercero: LORENZO PALAO, JUANA MARIA							672,94	0,00	672,94	672,94
Nombre del tercero: LOYZA MILLAURO, MAIRA										
23055126H	LOYZA MILLAURO, MAIRA	DR	2023.1.0001661.000	2023--309	-	01/01/2024	378,98	0,00	378,98	378,98
Total Nombre del tercero: LOYZA MILLAURO, MAIRA							378,98	0,00	378,98	378,98
Nombre del tercero: LOZANO GOMEZ, JOSE										
22241636S	LOZANO GOMEZ, JOSE	DR	2023.1.0001662.000	2023--309	-	01/01/2024	802,53	0,00	802,53	802,53
Total Nombre del tercero: LOZANO GOMEZ, JOSE							802,53	0,00	802,53	802,53
Nombre del tercero: LOZANO LUIS, ALBERTO										
17469279C	LOZANO LUIS, ALBERTO	DR	2023.1.0001663.000	2023--309	-	01/01/2024	319,90	0,00	319,90	319,90
Total Nombre del tercero: LOZANO LUIS, ALBERTO							319,90	0,00	319,90	319,90
Nombre del tercero: LOZANO MARTINEZ, GINES										
74322264H	LOZANO MARTINEZ, GINES	DR	2015.1.0000258.000	2015--309	-	01/01/2024	23,64	0,00	23,64	23,64
Total Nombre del tercero: LOZANO MARTINEZ, GINES							23,64	0,00	23,64	23,64
Nombre del tercero: LOZANO MARTINEZ, MONICA										
77839274Y	LOZANO MARTINEZ, MONICA	DR	2015.1.0000907.000	2015--309	-	01/01/2024	186,45	0,00	186,45	186,45
Total Nombre del tercero: LOZANO MARTINEZ, MONICA							186,45	0,00	186,45	186,45
Nombre del tercero: LOZANO NORTES, ANTONIO										
22430848Y	LOZANO NORTES, ANTONIO	DR	2023.1.0001664.000	2023--309	-	01/01/2024	822,29	0,00	822,29	818,81
Total Nombre del tercero: LOZANO NORTES, ANTONIO							822,29	0,00	822,29	818,81
Nombre del tercero: LUCAS GOMEZ, FRANCISCO										
22360069K	LUCAS GOMEZ, FRANCISCO	DR	2023.1.0001665.000	2023--309	-	01/01/2024	236,86	0,00	236,86	236,86
Total Nombre del tercero: LUCAS GOMEZ, FRANCISCO							236,86	0,00	236,86	236,86
Nombre del tercero: LUCAS VILLA, MARIA LOURDES										
77518495P	LUCAS VILLA, MARIA LOURDES	DR	2023.1.0001666.000	2023--309	-	01/01/2024	201,28	0,00	201,28	201,28
Total Nombre del tercero: LUCAS VILLA, MARIA LOURDES							201,28	0,00	201,28	201,28

Nombre del tercero: LUIHANZA GARCIA

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
04799312V	LUIHANZA GARCIA	DR	2014.1.0000661.000	2014--309	-	01/01/2024	57,94	0,00	57,94	57,94
Total Nombre del tercero: LUIHANZA GARCIA							57,94	0,00	57,94	57,94
Nombre del tercero: LUIS ANGEL PEREZ PIÑA										
48833359N	LUIS ANGEL PEREZ PIÑA	DR	2014.1.0000233.000	2014--309	-	01/01/2024	112,92	0,00	112,92	112,92
Total Nombre del tercero: LUIS ANGEL PEREZ PIÑA							112,92	0,00	112,92	112,92
Nombre del tercero: LUIS DE LAS HERAS REDONDO										
	LUIS DE LAS HERAS REDONDO	DR	2014.1.0000878.000	2014--309	-	01/01/2024	185,57	0,00	185,57	185,57
Total Nombre del tercero: LUIS DE LAS HERAS REDONDO							185,57	0,00	185,57	185,57
Nombre del tercero: LUIS GEA RODRIGUEZ										
23163075M	LUIS GEA RODRIGUEZ	DR	2014.1.0001733.000	2014--309	-	01/01/2024	498,32	0,00	498,32	498,32
Total Nombre del tercero: LUIS GEA RODRIGUEZ							498,32	0,00	498,32	498,32
Nombre del tercero: LUIS LINARES VALCARCEL										
	LUIS LINARES VALCARCEL	DR	2014.1.0000922.000	2014--309	-	01/01/2024	1.186,82	0,00	1.186,82	1.186,82
Total Nombre del tercero: LUIS LINARES VALCARCEL							1.186,82	0,00	1.186,82	1.186,82
Nombre del tercero: Mª JESUS GARCIA NORTES										
22470067X	Mª JESUS GARCIA NORTES	DR	2014.1.0001613.000	2014--309	-	01/01/2024	177,51	0,00	177,51	177,51
Total Nombre del tercero: Mª JESUS GARCIA NORTES							177,51	0,00	177,51	177,51
Nombre del tercero: MACIAS										
28694028X	MACIAS	DR	2014.1.0000587.000	2014--309	-	01/01/2024	213,62	0,00	213,62	213,62
Total Nombre del tercero: MACIAS							213,62	0,00	213,62	213,62
Nombre del tercero: MAGNADERO GARCÍA, FRANCISCO										
52528888Q	MAGNADERO GARCÍA, FRANCISCO	DR	2021.1.0000614.000	2021--309	-	01/01/2024	1.138,65	0,00	1.138,65	1.138,65
Total Nombre del tercero: MAGNADERO GARCÍA, FRANCISCO							1.138,65	0,00	1.138,65	1.138,65
Nombre del tercero: MALBINA LOPEZ SANCHEZ										
	MALBINA LOPEZ SANCHEZ	DR	2014.1.0000851.000	2014--309	-	01/01/2024	318,63	0,00	318,63	318,63
Total Nombre del tercero: MALBINA LOPEZ SANCHEZ							318,63	0,00	318,63	318,63
Nombre del tercero: MANRIQUE DE LARA DÍAZ, ALFONSO CEFERINO										
74431501M	MANRIQUE DE LARA DÍAZ, ALFONSO CEFERINO	DR	2021.1.0000719.000	2021--309	-	01/01/2024	736,75	0,00	736,75	736,75
Total Nombre del tercero: MANRIQUE DE LARA DÍAZ, ALFONSO C							736,75	0,00	736,75	736,75

Nombre del tercero: MANUEL ANTEQUERA, FEDERICO

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Y4703227V	MANUEL ANTEQUERA, FEDERICO	DR	2021.1.0000687.000	2021--309	-	01/01/2024	412,47	0,00	412,47	412,47
Total Nombre del tercero: MANUEL ANTEQUERA, FEDERICO							412,47	0,00	412,47	412,47
Nombre del tercero: MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ										
23154351J	MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DR	2014.1.0002235.000	2014--39902	-	01/01/2024	22,58	0,00	22,58	22,58
Total Nombre del tercero: MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ							22,58	0,00	22,58	22,58
Nombre del tercero: MANUEL PASTRO LOPEZ										
75723215Q	MANUEL PASTRO LOPEZ	DR	2014.1.0000295.000	2014--309	-	01/01/2024	380,31	0,00	380,31	380,31
Total Nombre del tercero: MANUEL PASTRO LOPEZ							380,31	0,00	380,31	380,31
Nombre del tercero: MAPAY C.T.M., S.L.										
B30507552	MAPAY C.T.M., S.L.	DR	2021.1.0000652.000	2021--309	-	01/01/2024	559,09	0,00	559,09	559,09
Total Nombre del tercero: MAPAY C.T.M., S.L.							559,09	0,00	559,09	559,09
Nombre del tercero: MARI ANGEL ESCAMEZ										
	MARI ANGEL ESCAMEZ	DR	2014.1.0000887.000	2014--309	-	01/01/2024	187,69	0,00	187,69	187,69
Total Nombre del tercero: MARI ANGEL ESCAMEZ							187,69	0,00	187,69	187,69
Nombre del tercero: MARIA ALARCON SERRANO										
05862541W	MARIA ALARCON SERRANO	DR	2014.1.0001504.000	2014--309	-	01/01/2024	372,02	0,00	372,02	372,02
Total Nombre del tercero: MARIA ALARCON SERRANO							372,02	0,00	372,02	372,02
Nombre del tercero: MARIA ALCARAZ GARCIA										
	MARIA ALCARAZ GARCIA	DR	2014.1.0000784.000	2014--309	-	01/01/2024	754,15	0,00	754,15	754,15
Total Nombre del tercero: MARIA ALCARAZ GARCIA							754,15	0,00	754,15	754,15
Nombre del tercero: MARIA BALLESTEROS MEDINA										
05530648E	MARIA BALLESTEROS MEDINA	DR	2014.1.0001746.000	2014--309	-	01/01/2024	248,95	0,00	248,95	248,95
Total Nombre del tercero: MARIA BALLESTEROS MEDINA							248,95	0,00	248,95	248,95
Nombre del tercero: MARIA BOLARIN JIMENEZ										
77510234G	MARIA BOLARIN JIMENEZ	DR	2014.1.0002224.000	2014--39902	-	01/01/2024	53,19	0,00	53,19	53,19
Total Nombre del tercero: MARIA BOLARIN JIMENEZ							53,19	0,00	53,19	53,19
Nombre del tercero: MARIA CARMEN PERALES SARABIA										
	MARIA CARMEN PERALES SARABIA	DR	2014.1.0000802.000	2014--309	-	01/01/2024	1.116,55	0,00	1.116,55	1.116,55
Total Nombre del tercero: MARIA CARMEN PERALES SARABIA							1.116,55	0,00	1.116,55	1.116,55

Nombre del tercero: MARIA DEL PILAR BUENO SAMPERT

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
	MARIA DEL PILAR BUENO SAMPERT	DR	2014.1.0000880.000	2014--309	-	01/01/2024	203,95	0,00	203,95	203,95
Total Nombre del tercero: MARIA DEL PILAR BUENO SAMPERT							203,95	0,00	203,95	203,95
Nombre del tercero: MARIA DOLORES GARCIA JUAN										
74313383S	MARIA DOLORES GARCIA JUAN	DR	2014.1.0000288.000	2014--309	-	01/01/2024	95,97	0,00	95,97	95,97
Total Nombre del tercero: MARIA DOLORES GARCIA JUAN							95,97	0,00	95,97	95,97
Nombre del tercero: MARIA JOSEFA MARTINEZ LOPEZ										
	MARIA JOSEFA MARTINEZ LOPEZ	DR	2014.1.0000788.000	2014--309	-	01/01/2024	123,85	0,00	123,85	123,85
Total Nombre del tercero: MARIA JOSEFA MARTINEZ LOPEZ							123,85	0,00	123,85	123,85
Nombre del tercero: MARIA LUCENA PONCE										
06414583K	MARIA LUCENA PONCE	DR	2014.1.0000428.000	2014--309	-	01/01/2024	207,95	0,00	207,95	207,95
Total Nombre del tercero: MARIA LUCENA PONCE							207,95	0,00	207,95	207,95
Nombre del tercero: MARIA LUZ LARGOS										
65112936A	MARIA LUZ LARGOS	DR	2014.1.0000465.000	2014--309	-	01/01/2024	351,95	0,00	351,95	351,95
Total Nombre del tercero: MARIA LUZ LARGOS							351,95	0,00	351,95	351,95
Nombre del tercero: MARIA MAGDALENA HILARIO										
	MARIA MAGDALENA HILARIO	DR	2014.1.0000870.000	2014--309	-	01/01/2024	144,94	0,00	144,94	144,94
Total Nombre del tercero: MARIA MAGDALENA HILARIO							144,94	0,00	144,94	144,94
Nombre del tercero: MARIA MONTALBAN PALAZON										
	MARIA MONTALBAN PALAZON	DR	2014.1.0000804.000	2014--309	-	01/01/2024	315,12	0,00	315,12	315,12
Total Nombre del tercero: MARIA MONTALBAN PALAZON							315,12	0,00	315,12	315,12
Nombre del tercero: MARIA RAFAELA GARCIA AGUDO										
77570446X	MARIA RAFAELA GARCIA AGUDO	DR	2014.1.0000279.000	2014--309	-	01/01/2024	290,58	0,00	290,58	290,58
Total Nombre del tercero: MARIA RAFAELA GARCIA AGUDO							290,58	0,00	290,58	290,58
Nombre del tercero: MARIA RUIZ GARCIA										
34806351	MARIA RUIZ GARCIA	DR	2014.1.0000451.000	2014--309	-	01/01/2024	149,32	0,00	149,32	149,32
Total Nombre del tercero: MARIA RUIZ GARCIA							149,32	0,00	149,32	149,32
Nombre del tercero: MARIA YAGÜE SORIANO										
74255298M	MARIA YAGÜE SORIANO	DR	2014.1.0000731.000	2014--309	-	01/01/2024	4,39	0,00	4,39	4,39
74255298M	MARIA YAGÜE SORIANO	DR	2014.1.0000732.000	2014--309	-	01/01/2024	40,16	0,00	40,16	40,16
Total Nombre del tercero: MARIA YAGÜE SORIANO							44,55	0,00	44,55	44,55

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: MARIA ZAMORA										
	MARIA ZAMORA	DR	2014.1.0000833.000	2014--309	-	01/01/2024	648,62	0,00	648,62	648,62
Total Nombre del tercero: MARIA ZAMORA							648,62	0,00	648,62	648,62
Nombre del tercero: MARIANO BUENDIA MARTINEZ										
	MARIANO BUENDIA MARTINEZ	DR	2014.1.0000914.000	2014--309	-	01/01/2024	350,13	0,00	350,13	350,13
Total Nombre del tercero: MARIANO BUENDIA MARTINEZ							350,13	0,00	350,13	350,13
Nombre del tercero: MARIN ANDREO, PEDRO										
74424258F	MARIN ANDREO, PEDRO	DR	2023.1.0001239.000	2023--309	-	01/01/2024	3.707,31	0,00	3.707,31	1.187,51
Total Nombre del tercero: MARIN ANDREO, PEDRO							3.707,31	0,00	3.707,31	1.187,51
Nombre del tercero: MARIN RECUEMA, JUAN V.										
48838597Y	MARIN RECUEMA, JUAN V.	DR	2021.1.0000746.000	2021--309	-	01/01/2024	373,80	0,00	373,80	373,80
Total Nombre del tercero: MARIN RECUEMA, JUAN V.							373,80	0,00	373,80	373,80
Nombre del tercero: MARISOL PEÑAFIEL MAQUILO										
X3727741Q	MARISOL PEÑAFIEL MAQUILO	DR	2014.1.0000310.000	2014--309	-	01/01/2024	205,99	0,00	205,99	205,99
Total Nombre del tercero: MARISOL PEÑAFIEL MAQUILO							205,99	0,00	205,99	205,99
Nombre del tercero: MARMOLES LOS NAREJOS, S.L.										
B73359713	MARMOLES LOS NAREJOS, S.L.	DR	2023.1.0001667.000	2023--309	-	01/01/2024	541,60	0,00	541,60	541,60
Total Nombre del tercero: MARMOLES LOS NAREJOS, S.L.							541,60	0,00	541,60	541,60
Nombre del tercero: MARSCHALL, FRANZ XAVIER										
Y3603113Q	MARSCHALL, FRANZ XAVIER	DR	2023.1.0001668.000	2023--309	-	01/01/2024	1.023,76	0,00	1.023,76	1.023,76
Total Nombre del tercero: MARSCHALL, FRANZ XAVIER							1.023,76	0,00	1.023,76	1.023,76
Nombre del tercero: MARTÍNEZ CÁNOVAS, ANDRES										
23268904B	MARTÍNEZ CÁNOVAS, ANDRES	DR	2021.1.0000564.000	2021--309	-	01/01/2024	3.735,81	0,00	3.735,81	3.735,81
Total Nombre del tercero: MARTÍNEZ CÁNOVAS, ANDRES							3.735,81	0,00	3.735,81	3.735,81
Nombre del tercero: MARTINEZ BALSALOBRE, LUIS										
48425017N	MARTINEZ BALSALOBRE, LUIS	DR	2023.1.0001670.000	2023--309	-	01/01/2024	648,05	0,00	648,05	648,05
Total Nombre del tercero: MARTINEZ BALSALOBRE, LUIS							648,05	0,00	648,05	648,05
Nombre del tercero: MARTINEZ DEL TORO, PEDRO										
77516870Q	MARTINEZ DEL TORO, PEDRO	DR	2023.1.0000215.000	2023--309	-	01/01/2024	6.300,34	0,00	6.300,34	6.300,34
77516870Q	MARTINEZ DEL TORO, PEDRO	DR	2023.1.0001673.000	2023--309	-	01/01/2024	6.300,34	0,00	6.300,34	6.300,34

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: MARTINEZ DEL TORO, PEDRO							12.600,68	0,00	12.600,68	12.600,68
Nombre del tercero: MARTINEZ GARCIA, JULIAN										
22896942M	MARTINEZ GARCIA, JULIAN	DR	2023.1.0001157.000	2023--309	-	01/01/2024	1.189,13	0,00	1.189,13	541,75
Total Nombre del tercero: MARTINEZ GARCIA, JULIAN							1.189,13	0,00	1.189,13	541,75
Nombre del tercero: MARTINEZ HEREDIA, JUAN PEDRO										
23257887B	MARTINEZ HEREDIA, JUAN PEDRO	DR	2023.1.0001599.000	2023--309	-	01/01/2024	1.150,76	0,00	1.150,76	383,56
Total Nombre del tercero: MARTINEZ HEREDIA, JUAN PEDRO							1.150,76	0,00	1.150,76	383,56
Nombre del tercero: MARTINEZ LOPEZ, FELIX										
48509413K	MARTINEZ LOPEZ, FELIX	DR	2023.1.0001675.000	2023--309	-	01/01/2024	1.571,07	0,00	1.571,07	1.571,07
Total Nombre del tercero: MARTINEZ LOPEZ, FELIX							1.571,07	0,00	1.571,07	1.571,07
Nombre del tercero: MARTINEZ MARQUEZ, VICTOR										
23049885K	MARTINEZ MARQUEZ, VICTOR	DR	2023.1.0001676.000	2023--309	-	01/01/2024	579,28	0,00	579,28	579,28
Total Nombre del tercero: MARTINEZ MARQUEZ, VICTOR							579,28	0,00	579,28	579,28
Nombre del tercero: MARTINEZ MARTINEZ, SEGUNDA										
74285777D	MARTINEZ MARTINEZ, SEGUNDA	DR	2023.1.0001677.000	2023--309	-	01/01/2024	288,36	0,00	288,36	288,36
Total Nombre del tercero: MARTINEZ MARTINEZ, SEGUNDA							288,36	0,00	288,36	288,36
Nombre del tercero: MARTINEZ PERAN, MARCOS RICARDO										
23279801Y	MARTINEZ PERAN, MARCOS RICARDO	DR	2023.1.0001679.000	2023--309	-	01/01/2024	430,10	0,00	430,10	430,10
Total Nombre del tercero: MARTINEZ PERAN, MARCOS RICARDO							430,10	0,00	430,10	430,10
Nombre del tercero: MARTINEZ PEREZ, TRINIDAD										
22982051Z	MARTINEZ PEREZ, TRINIDAD	DR	2023.1.0001680.000	2023--309	-	01/01/2024	91,44	0,00	91,44	91,44
Total Nombre del tercero: MARTINEZ PEREZ, TRINIDAD							91,44	0,00	91,44	91,44
Nombre del tercero: MARTINEZ SANCHEZ, JAVIER TOMAS										
48400031G	MARTINEZ SANCHEZ, JAVIER TOMAS	DR	2023.1.0001682.000	2023--309	-	01/01/2024	533,96	0,00	533,96	533,96
Total Nombre del tercero: MARTINEZ SANCHEZ, JAVIER TOMAS							533,96	0,00	533,96	533,96
Nombre del tercero: MARTINEZ SANCHEZ, ROBERTO										
45472984Y	MARTINEZ SANCHEZ, ROBERTO	DR	2023.1.0001683.000	2023--309	-	01/01/2024	360,01	0,00	360,01	360,01
Total Nombre del tercero: MARTINEZ SANCHEZ, ROBERTO							360,01	0,00	360,01	360,01
Nombre del tercero: MARTOS LÓPEZ, ANDRÉS										
27483778C	MARTOS LÓPEZ, ANDRÉS	DR	2021.1.0000586.000	2021--309	-	01/01/2024	167,07	0,00	167,07	167,07

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: MARTOS LÓPEZ, ANDRÉS							167,07	0,00	167,07	167,07
Nombre del tercero: MATADERO LA COMARCA										
	MATADERO LA COMARCA	DR	2014.1.0000815.000	2014--309	-	01/01/2024	368,98	0,00	368,98	368,98
Total Nombre del tercero: MATADERO LA COMARCA							368,98	0,00	368,98	368,98
Nombre del tercero: MEJIA VARGAS, FERNANDO JESUS										
X6301780X	MEJIA VARGAS, FERNANDO JESUS	DR	2023.1.0001686.000	2023--309	-	01/01/2024	719,27	0,00	719,27	89,91
Total Nombre del tercero: MEJIA VARGAS, FERNANDO JESUS							719,27	0,00	719,27	89,91
Nombre del tercero: MENCHON MUÑOZ, ESTEBAN										
22436748H	MENCHON MUÑOZ, ESTEBAN	DR	2014.1.0002210.000	2014--309	-	01/01/2024	940,86	0,00	940,86	940,86
Total Nombre del tercero: MENCHON MUÑOZ, ESTEBAN							940,86	0,00	940,86	940,86
Nombre del tercero: MENDEZ BONMATI, ANTONIO										
23117925G	MENDEZ BONMATI, ANTONIO	DR	2023.1.0001687.000	2023--309	-	01/01/2024	239,50	0,00	239,50	239,50
Total Nombre del tercero: MENDEZ BONMATI, ANTONIO							239,50	0,00	239,50	239,50
Nombre del tercero: MENDEZ CHILLAGANA, WILMER FERNAND										
54402892A	MENDEZ CHILLAGANA, WILMER FERNAND	DR	2023.1.0001688.000	2023--309	-	01/01/2024	339,40	0,00	339,40	339,40
Total Nombre del tercero: MENDEZ CHILLAGANA, WILMER FERN							339,40	0,00	339,40	339,40
Nombre del tercero: MENDOZA GARCIA, ANDRES										
77566365S	MENDOZA GARCIA, ANDRES	DR	2023.1.0001689.000	2023--309	-	01/01/2024	940,22	0,00	940,22	940,22
Total Nombre del tercero: MENDOZA GARCIA, ANDRES							940,22	0,00	940,22	940,22
Nombre del tercero: MENDOZA ROGEL, JOSE LUIS										
49309228B	MENDOZA ROGEL, JOSE LUIS	DR	2023.1.0001693.000	2023--309	-	01/01/2024	337,32	0,00	337,32	280,85
Total Nombre del tercero: MENDOZA ROGEL, JOSE LUIS							337,32	0,00	337,32	280,85
Nombre del tercero: MERCEDES VILLANCENCIO CASTILLO										
77635394K	MERCEDES VILLANCENCIO CASTILLO	DR	2014.1.0000715.000	2014--309	-	01/01/2024	415,10	0,00	415,10	415,10
Total Nombre del tercero: MERCEDES VILLANCENCIO CASTILLO							415,10	0,00	415,10	415,10
Nombre del tercero: MEROÑO CEBRIAN, ANTONIO										
22965315E	MEROÑO CEBRIAN, ANTONIO	DR	2023.1.0001694.000	2023--309	-	01/01/2024	244,80	0,00	244,80	244,80
Total Nombre del tercero: MEROÑO CEBRIAN, ANTONIO							244,80	0,00	244,80	244,80
Nombre del tercero: MEROÑO OLTRA, ALICIA										
48546360F	MEROÑO OLTRA, ALICIA	DR	2023.1.0001695.000	2023--309	-	01/01/2024	255,11	0,00	255,11	255,11

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: MEROÑO OLTRA, ALICIA							255,11	0,00	255,11	255,11
Nombre del tercero: MESON MANCHEGO EL MOLINO, S.L.										
B02581858	MESON MANCHEGO EL MOLINO, S.L.	DR	2023.1.0001696.000	2023--309	-	01/01/2024	82,18	0,00	82,18	82,18
Total Nombre del tercero: MESON MANCHEGO EL MOLINO, S.L.							82,18	0,00	82,18	82,18
Nombre del tercero: MIGUEL ANGEL BELDA MARTINEZ										
	MIGUEL ANGEL BELDA MARTINEZ	DR	2014.1.0000929.000	2014--309	-	01/01/2024	248,07	0,00	248,07	248,07
Total Nombre del tercero: MIGUEL ANGEL BELDA MARTINEZ							248,07	0,00	248,07	248,07
Nombre del tercero: MIGUEL MORENO CORTES										
23373292Y	MIGUEL MORENO CORTES	DR	2014.1.0000457.000	2014--309	-	01/01/2024	735,28	0,00	735,28	735,28
Total Nombre del tercero: MIGUEL MORENO CORTES							735,28	0,00	735,28	735,28
Nombre del tercero: MIGUEL SANCHEZ GEA										
74298025K	MIGUEL SANCHEZ GEA	DR	2014.1.0000254.000	2014--309	-	01/01/2024	1.174,98	0,00	1.174,98	1.174,98
Total Nombre del tercero: MIGUEL SANCHEZ GEA							1.174,98	0,00	1.174,98	1.174,98
Nombre del tercero: MIGUEL SANTOS DEL BARRIO										
50095415N	MIGUEL SANTOS DEL BARRIO	DR	2014.1.0000635.000	2014--309	-	01/01/2024	389,55	0,00	389,55	389,55
Total Nombre del tercero: MIGUEL SANTOS DEL BARRIO							389,55	0,00	389,55	389,55
Nombre del tercero: MILTON VICENTE CHAVARRIA ESTRADA										
	MILTON VICENTE CHAVARRIA ESTRADA	DR	2014.1.0000748.000	2014--309	-	01/01/2024	86,52	0,00	86,52	86,52
Total Nombre del tercero: MILTON VICENTE CHAVARRIA ESTRAD							86,52	0,00	86,52	86,52
Nombre del tercero: MIÑANO MARTINEZ, FELIX										
74354986B	MIÑANO MARTINEZ, FELIX	DR	2023.1.0001698.000	2023--309	-	01/01/2024	167,07	0,00	167,07	167,07
Total Nombre del tercero: MIÑANO MARTINEZ, FELIX							167,07	0,00	167,07	167,07
Nombre del tercero: MIÑARRO NAVARRO, JERÓNIMO										
23256093B	MIÑARRO NAVARRO, JERÓNIMO	DR	2021.1.0000624.000	2021--309	-	01/01/2024	323,72	0,00	323,72	323,72
Total Nombre del tercero: MIÑARRO NAVARRO, JERÓNIMO							323,72	0,00	323,72	323,72
Nombre del tercero: MIRA CANO, VICTOR										
48654962A	MIRA CANO, VICTOR	DR	2021.1.0000725.000	2021--309	-	01/01/2024	269,68	0,00	269,68	269,68
Total Nombre del tercero: MIRA CANO, VICTOR							269,68	0,00	269,68	269,68
Nombre del tercero: MIRIAM DE LA LUZ LINDO PEREZ										
	MIRIAM DE LA LUZ LINDO PEREZ	DR	2014.1.0000766.000	2014--309	-	01/01/2024	353,54	0,00	353,54	353,54

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: MIRIAM DE LA LUZ LINDO PEREZ							353,54	0,00	353,54	353,54
Nombre del tercero: MOHAME DHAKORUCHU										
13244142D	MOHAME DHAKORUCHU	DR	2014.1.0000513.000	2014--309	-	01/01/2024	368,92	0,00	368,92	368,92
Total Nombre del tercero: MOHAME DHAKORUCHU							368,92	0,00	368,92	368,92
Nombre del tercero: MOHAMED BUZZIAN AICHA										
23269192T	MOHAMED BUZZIAN AICHA	DR	2023.1.0001232.000	2023--309	-	01/01/2024	3.637,11	0,00	3.637,11	1.531,38
Total Nombre del tercero: MOHAMED BUZZIAN AICHA							3.637,11	0,00	3.637,11	1.531,38
Nombre del tercero: MOHAMED SALEM										
01439642A	MOHAMED SALEM	DR	2014.1.0000716.000	2014--309	-	01/01/2024	537,36	0,00	537,36	537,36
Total Nombre del tercero: MOHAMED SALEM							537,36	0,00	537,36	537,36
Nombre del tercero: MOLINA CABALLERO, CARLOS										
77705421J	MOLINA CABALLERO, CARLOS	DR	2021.1.0000703.000	2021--309	-	01/01/2024	273,19	0,00	273,19	273,19
Total Nombre del tercero: MOLINA CABALLERO, CARLOS							273,19	0,00	273,19	273,19
Nombre del tercero: MOLINA DIAZ, JOSE LUIS										
23260019G	MOLINA DIAZ, JOSE LUIS	DR	2023.1.0001699.000	2023--309	-	01/01/2024	454,02	0,00	454,02	454,02
Total Nombre del tercero: MOLINA DIAZ, JOSE LUIS							454,02	0,00	454,02	454,02
Nombre del tercero: MOLINA PEDRERO, JUAN										
23199147J	MOLINA PEDRERO, JUAN	DR	2023.1.0001701.000	2023--309	-	01/01/2024	233,18	0,00	233,18	233,18
Total Nombre del tercero: MOLINA PEDRERO, JUAN							233,18	0,00	233,18	233,18
Nombre del tercero: MONTEAGUDO PARDO, JOSE Mª										
22917836S	MONTEAGUDO PARDO, JOSE Mª	DR	2023.1.0001702.000	2023--309	-	01/01/2024	208,11	0,00	208,11	99,92
Total Nombre del tercero: MONTEAGUDO PARDO, JOSE Mª							208,11	0,00	208,11	99,92
Nombre del tercero: MORAN PIGUAVE, GRICELDA DEL ROCIO										
X2028706Z	MORAN PIGUAVE, GRICELDA DEL ROCIO	DR	2023.1.0001705.000	2023--309	-	01/01/2024	296,65	0,00	296,65	296,65
Total Nombre del tercero: MORAN PIGUAVE, GRICELDA DEL ROC							296,65	0,00	296,65	296,65
Nombre del tercero: MORENO CORTES, RAFAEL										
23306541C	MORENO CORTES, RAFAEL	DR	2023.1.0001706.000	2023--309	-	01/01/2024	179,84	0,00	179,84	179,84
Total Nombre del tercero: MORENO CORTES, RAFAEL							179,84	0,00	179,84	179,84
Nombre del tercero: MORENO LOPEZ, JUAN JOSE										
23288894Z	MORENO LOPEZ, JUAN JOSE	DR	2023.1.0001707.000	2023--309	-	01/01/2024	281,12	0,00	281,12	281,12

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: MORENO LOPEZ, JUAN JOSE							281,12	0,00	281,12	281,12
Nombre del tercero: MORENO MADRID, MANUEL										
30499196T	MORENO MADRID, MANUEL	DR	2023.1.0001708.000	2023--309	-	01/01/2024	374,14	0,00	374,14	374,14
Total Nombre del tercero: MORENO MADRID, MANUEL							374,14	0,00	374,14	374,14
Nombre del tercero: MORENO MARIN, JOSE										
29040062D	MORENO MARIN, JOSE	DR	2023.1.0001709.000	2023--309	-	01/01/2024	723,71	0,00	723,71	723,71
Total Nombre del tercero: MORENO MARIN, JOSE							723,71	0,00	723,71	723,71
Nombre del tercero: MORENO MORENO, ISABEL										
48488620C	MORENO MORENO, ISABEL	DR	2023.1.0001710.000	2023--309	-	01/01/2024	501,54	0,00	501,54	501,54
Total Nombre del tercero: MORENO MORENO, ISABEL							501,54	0,00	501,54	501,54
Nombre del tercero: MORENO OLIVER, RODRIGO										
02241501R	MORENO OLIVER, RODRIGO	DR	2015.1.0000159.000	2015--309	-	01/01/2024	488,13	0,00	488,13	488,13
Total Nombre del tercero: MORENO OLIVER, RODRIGO							488,13	0,00	488,13	488,13
Nombre del tercero: MORENO SANCHEZ, ROSARIO										
44048083R	MORENO SANCHEZ, ROSARIO	DR	2023.1.0001711.000	2023--309	-	01/01/2024	206,60	0,00	206,60	206,60
Total Nombre del tercero: MORENO SANCHEZ, ROSARIO							206,60	0,00	206,60	206,60
Nombre del tercero: MORGAN, MICHAEL JHON DAVID BENKA										
X7531554C	MORGAN, MICHAEL JHON DAVID BENKA	DR	2023.1.0001712.000	2023--309	-	01/01/2024	393,18	0,00	393,18	393,18
Total Nombre del tercero: MORGAN, MICHAEL JHON DAVID BENK							393,18	0,00	393,18	393,18
Nombre del tercero: MOUTAOUAKAL, KHALID ADIL										
X30385691T	MOUTAOUAKAL, KHALID ADIL	DR	2021.1.0000594.000	2021--309	-	01/01/2024	321,50	0,00	321,50	321,50
Total Nombre del tercero: MOUTAOUAKAL, KHALID ADIL							321,50	0,00	321,50	321,50
Nombre del tercero: MUEBLES HISAMON										
	MUEBLES HISAMON	DR	2014.1.0000812.000	2014--309	-	01/01/2024	415,10	0,00	415,10	415,10
Total Nombre del tercero: MUEBLES HISAMON							415,10	0,00	415,10	415,10
Nombre del tercero: MUELA ROMERO, CARMEN										
26425381Z	MUELA ROMERO, CARMEN	DR	2023.1.0001714.000	2023--309	-	01/01/2024	326,68	0,00	326,68	326,68
Total Nombre del tercero: MUELA ROMERO, CARMEN							326,68	0,00	326,68	326,68
Nombre del tercero: MULERO PAREDES, FERNANDO										
23268940R	MULERO PAREDES, FERNANDO	DR	2023.1.0001715.000	2023--309	-	01/01/2024	281,97	0,00	281,97	281,97

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: MULERO PAREDES, FERNANDO							281,97	0,00	281,97	281,97
Nombre del tercero: MUÑOZ PLATA, ESTEBAN										
16252176P	MUÑOZ PLATA, ESTEBAN	DR	2023.1.0001717.000	2023--309	-	01/01/2024	485,58	0,00	485,58	485,58
Total Nombre del tercero: MUÑOZ PLATA, ESTEBAN							485,58	0,00	485,58	485,58
Nombre del tercero: MUÑOZ PUCHE, JUAN JOSÉ										
74345931H	MUÑOZ PUCHE, JUAN JOSÉ	DR	2023.1.0001718.000	2023--309	-	01/01/2024	229,57	0,00	229,57	229,57
Total Nombre del tercero: MUÑOZ PUCHE, JUAN JOSÉ							229,57	0,00	229,57	229,57
Nombre del tercero: NAKHLI AKROUCHA ABDELHAMID										
55141102M	NAKHLI AKROUCHA ABDELHAMID	DR	2023.1.0001719.000	2023--309	-	01/01/2024	697,63	0,00	697,63	697,63
Total Nombre del tercero: NAKHLI AKROUCHA ABDELHAMID							697,63	0,00	697,63	697,63
Nombre del tercero: NARCISA DE JESUS PEREZ AREVALO										
48833361Z	NARCISA DE JESUS PEREZ AREVALO	DR	2014.1.0000410.000	2014--309	-	01/01/2024	466,59	0,00	466,59	466,59
Total Nombre del tercero: NARCISA DE JESUS PEREZ AREVALO							466,59	0,00	466,59	466,59
Nombre del tercero: NAVARRO DIAZ, PIEDAD										
48654220C	NAVARRO DIAZ, PIEDAD	DR	2023.1.0001721.000	2023--309	-	01/01/2024	549,86	0,00	549,86	549,86
Total Nombre del tercero: NAVARRO DIAZ, PIEDAD							549,86	0,00	549,86	549,86
Nombre del tercero: NAVARRO MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ										
52811865R	NAVARRO MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	DR	2021.1.0000655.000	2021--309	-	01/01/2024	389,88	0,00	389,88	389,88
Total Nombre del tercero: NAVARRO MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ							389,88	0,00	389,88	389,88
Nombre del tercero: NAVARRO MULA, JAVIER										
33499320G	NAVARRO MULA, JAVIER	DR	2021.1.0000551.000	2021--309	-	01/01/2024	338,58	0,00	338,58	338,58
Total Nombre del tercero: NAVARRO MULA, JAVIER							338,58	0,00	338,58	338,58
Nombre del tercero: NAVARRO PALAZUELOS, EDUARDO										
16930039S	NAVARRO PALAZUELOS, EDUARDO	DR	2023.1.0001730.000	2023--309	-	01/01/2024	268,33	0,00	268,33	268,33
16930039S	NAVARRO PALAZUELOS, EDUARDO	DR	2023.1.0001731.000	2023--309	-	01/01/2024	266,33	0,00	266,33	266,33
Total Nombre del tercero: NAVARRO PALAZUELOS, EDUARDO							534,66	0,00	534,66	534,66
Nombre del tercero: NAVARRO PEREZ, JOSE										
74344822J	NAVARRO PEREZ, JOSE	DR	2023.1.0001732.000	2023--309	-	01/01/2024	194,42	0,00	194,42	194,42
Total Nombre del tercero: NAVARRO PEREZ, JOSE							194,42	0,00	194,42	194,42

Nombre del tercero: NAVARRO POLO, JOSE Mª

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
48830348Z	NAVARRO POLO, JOSE Mª	DR	2021.1.0000634.000	2021--309	-	01/01/2024	522,29	0,00	522,29	522,29
Total Nombre del tercero: NAVARRO POLO, JOSE Mª							522,29	0,00	522,29	522,29
Nombre del tercero: NGOMA LUTI, OCTAVE										
X2271363K	NGOMA LUTI, OCTAVE	DR	2023.1.0001733.000	2023--309	-	01/01/2024	113,64	0,00	113,64	113,64
Total Nombre del tercero: NGOMA LUTI, OCTAVE							113,64	0,00	113,64	113,64
Nombre del tercero: NICOLÁS GONZÁLEZ, DAVID										
48631783P	NICOLÁS GONZÁLEZ, DAVID	DR	2021.1.0000591.000	2021--309	-	01/01/2024	458,09	0,00	458,09	458,09
Total Nombre del tercero: NICOLÁS GONZÁLEZ, DAVID							458,09	0,00	458,09	458,09
Nombre del tercero: NICOMEDES BARRIO RUBIO										
22893017J	NICOMEDES BARRIO RUBIO	DR	2014.1.0002219.000	2014--39902	-	01/01/2024	28,95	0,00	28,95	28,95
Total Nombre del tercero: NICOMEDES BARRIO RUBIO							28,95	0,00	28,95	28,95
Nombre del tercero: NIEVES ISIDRO, DANIEL										
53497204D	NIEVES ISIDRO, DANIEL	DR	2023.1.0001735.000	2023--309	-	01/01/2024	202,65	0,00	202,65	202,65
Total Nombre del tercero: NIEVES ISIDRO, DANIEL							202,65	0,00	202,65	202,65
Nombre del tercero: NOGUERA HERNANDEZ, SEBASTIAN										
74426756K	NOGUERA HERNANDEZ, SEBASTIAN	DR	2023.1.0001736.000	2023--309	-	01/01/2024	989,13	0,00	989,13	989,13
Total Nombre del tercero: NOGUERA HERNANDEZ, SEBASTIAN							989,13	0,00	989,13	989,13
Nombre del tercero: NONA WERPELAND										
	NONA WERPELAND	DR	2014.1.0000769.000	2014--309	-	01/01/2024	227,59	0,00	227,59	227,59
Total Nombre del tercero: NONA WERPELAND							227,59	0,00	227,59	227,59
Nombre del tercero: NOUAPEL, S.L.										
	NOUAPEL, S.L.	DR	2014.1.0000884.000	2014--309	-	01/01/2024	470,43	0,00	470,43	470,43
Total Nombre del tercero: NOUAPEL, S.L.							470,43	0,00	470,43	470,43
Nombre del tercero: NUÑEZ PIÑERA, SALUD										
22320962Z	NUÑEZ PIÑERA, SALUD	DR	2023.1.0001738.000	2023--309	-	01/01/2024	336,08	0,00	336,08	336,08
Total Nombre del tercero: NUÑEZ PIÑERA, SALUD							336,08	0,00	336,08	336,08
Nombre del tercero: NYATI SMAIN										
X3064311K	NYATI SMAIN	DR	2023.1.0001739.000	2023--309	-	01/01/2024	294,34	0,00	294,34	294,34
Total Nombre del tercero: NYATI SMAIN							294,34	0,00	294,34	294,34

Nombre del tercero: OLA KATIUZSKO

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
	OLA KATIUZSKO	DR	2014.1.0000773.000	2014--309	-	01/01/2024	576,00	0,00	576,00	576,00
Total Nombre del tercero: OLA KATIUZSKO							576,00	0,00	576,00	576,00
Nombre del tercero: OLIVA LOPEZ, CLEOFE										
29058608V	OLIVA LOPEZ, CLEOFE	DR	2023.1.0001740.000	2023--309	-	01/01/2024	227,57	0,00	227,57	227,57
Total Nombre del tercero: OLIVA LOPEZ, CLEOFE							227,57	0,00	227,57	227,57
Nombre del tercero: OLIVER CARDENAS, JOSE										
24417058M	OLIVER CARDENAS, JOSE	DR	2023.1.0001741.000	2023--309	-	01/01/2024	101,42	0,00	101,42	101,42
Total Nombre del tercero: OLIVER CARDENAS, JOSE							101,42	0,00	101,42	101,42
Nombre del tercero: OLIVER GARCIA, BARTOLOME										
43156321H	OLIVER GARCIA, BARTOLOME	DR	2023.1.0001742.000	2023--309	-	01/01/2024	467,30	0,00	467,30	467,30
Total Nombre del tercero: OLIVER GARCIA, BARTOLOME							467,30	0,00	467,30	467,30
Nombre del tercero: ONOFRE VICENTE ROMERO										
24312232Z	ONOFRE VICENTE ROMERO	DR	2014.1.0001526.000	2014--309	-	01/01/2024	218,46	0,00	218,46	218,46
Total Nombre del tercero: ONOFRE VICENTE ROMERO							218,46	0,00	218,46	218,46
Nombre del tercero: ORCAJADA LOPEZ, CATALINA										
77542222E	ORCAJADA LOPEZ, CATALINA	DR	2023.1.0001743.000	2023--309	-	01/01/2024	533,24	0,00	533,24	533,24
Total Nombre del tercero: ORCAJADA LOPEZ, CATALINA							533,24	0,00	533,24	533,24
Nombre del tercero: ORGAPROD XXI, S.L.										
B30920300	ORGAPROD XXI, S.L.	DR	2023.1.0001744.000	2023--309	-	01/01/2024	688,28	0,00	688,28	688,28
Total Nombre del tercero: ORGAPROD XXI, S.L.							688,28	0,00	688,28	688,28
Nombre del tercero: ORTEGA FERNÁNDEZ, Mª ENCARNACIÓN										
77562857A	ORTEGA FERNÁNDEZ, Mª ENCARNACIÓN	DR	2021.1.0000553.000	2021--309	-	01/01/2024	266,17	0,00	266,17	88,72
Total Nombre del tercero: ORTEGA FERNÁNDEZ, Mª ENCARNACIÓ							266,17	0,00	266,17	88,72
Nombre del tercero: ORTEGA GUZMAN, JESUS										
48645310B	ORTEGA GUZMAN, JESUS	DR	2023.1.0001745.000	2023--309	-	01/01/2024	2.285,59	0,00	2.285,59	2.022,66
Total Nombre del tercero: ORTEGA GUZMAN, JESUS							2.285,59	0,00	2.285,59	2.022,66
Nombre del tercero: ORTEGA MARTINEZ, RAFAEL										
27439534M	ORTEGA MARTINEZ, RAFAEL	DR	2023.1.0001746.000	2023--309	-	01/01/2024	797,02	0,00	797,02	797,02
Total Nombre del tercero: ORTEGA MARTINEZ, RAFAEL							797,02	0,00	797,02	797,02

Nombre del tercero: ORTEGA PEREZ, FRANCISCO JESUS

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
21069975C	ORTEGA PEREZ, FRANCISCO JESUS	DR	2023.1.0001747.000	2023--309	-	01/01/2024	159,68	0,00	159,68	159,68
Total Nombre del tercero: ORTEGA PEREZ, FRANCISCO JESUS							159,68	0,00	159,68	159,68
Nombre del tercero: ORTEGA PUCHE, JESUS										
74343418N	ORTEGA PUCHE, JESUS	DR	2023.1.0001748.000	2023--309	-	01/01/2024	104,57	0,00	104,57	76,57
Total Nombre del tercero: ORTEGA PUCHE, JESUS							104,57	0,00	104,57	76,57
Nombre del tercero: ORTEGA SORIANO, JOSE ANTONIO										
29067453X	ORTEGA SORIANO, JOSE ANTONIO	DR	2021.1.0000699.000	2021--309	-	01/01/2024	2.367,28	0,00	2.367,28	2.367,28
Total Nombre del tercero: ORTEGA SORIANO, JOSE ANTONIO							2.367,28	0,00	2.367,28	2.367,28
Nombre del tercero: ORTIZ ANDREO, JUAN FRANCISCO										
48703402M	ORTIZ ANDREO, JUAN FRANCISCO	DR	2023.1.0001749.000	2023--309	-	01/01/2024	372,37	0,00	372,37	372,37
Total Nombre del tercero: ORTIZ ANDREO, JUAN FRANCISCO							372,37	0,00	372,37	372,37
Nombre del tercero: ORTIZ CEDEÑO, JOSE										
X4439966T	ORTIZ CEDEÑO, JOSE	DR	2023.1.0001750.000	2023--309	-	01/01/2024	213,60	0,00	213,60	213,60
Total Nombre del tercero: ORTIZ CEDEÑO, JOSE							213,60	0,00	213,60	213,60
Nombre del tercero: ORTIZ DEL AMOR, MARÍA										
77507531S	ORTIZ DEL AMOR, MARÍA	DR	2021.1.0000797.000	2021--309	-	01/01/2024	370,20	0,00	370,20	370,20
Total Nombre del tercero: ORTIZ DEL AMOR, MARÍA							370,20	0,00	370,20	370,20
Nombre del tercero: ORTUÑO CREA										
E73737769	ORTUÑO CREA	DR	2023.1.0001628.000	2023--309	-	01/01/2024	3.647,03	0,00	3.647,03	3.647,03
E73737769	ORTUÑO CREA	DR	2023.1.0001629.000	2023--309	-	01/01/2024	1.477,08	0,00	1.477,08	1.477,08
Total Nombre del tercero: ORTUÑO CREA							5.124,11	0,00	5.124,11	5.124,11
Nombre del tercero: ORTUÑO GARCIA, JOSE GINES										
07543656R	ORTUÑO GARCIA, JOSE GINES	DR	2023.1.0001751.000	2023--309	-	01/01/2024	998,18	0,00	998,18	998,18
Total Nombre del tercero: ORTUÑO GARCIA, JOSE GINES							998,18	0,00	998,18	998,18
Nombre del tercero: OSCAR JAVIER JIMENEZ PARRA										
	OSCAR JAVIER JIMENEZ PARRA	DR	2014.1.0000764.000	2014--309	-	01/01/2024	328,04	0,00	328,04	328,04
Total Nombre del tercero: OSCAR JAVIER JIMENEZ PARRA							328,04	0,00	328,04	328,04
Nombre del tercero: PABLO CANO ARANAGA										
48450171G	PABLO CANO ARANAGA	DR	2014.1.0000689.000	2014--309	-	01/01/2024	125,76	0,00	125,76	125,76
48450171G	PABLO CANO ARANAGA	DR	2014.1.0001743.000	2014--309	-	01/01/2024	350,03	0,00	350,03	350,03

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
48450171G	PABLO CANO ARANAGA	DR	2014.1.0001794.000	2014--309	-	01/01/2024	276,33	0,00	276,33	276,33
48450171G	PABLO CANO ARANAGA	DR	2015.1.0000789.000	2015--309	-	01/01/2024	137,46	0,00	137,46	137,46
48450171G	PABLO CANO ARANAGA	DR	2023.1.0001409.000	2023--309	-	01/01/2024	469,58	0,00	469,58	469,58
Total Nombre del tercero: PABLO CANO ARANAGA							1.359,16	0,00	1.359,16	1.359,16
Nombre del tercero: PACO VIDAL PARRA										
	PACO VIDAL PARRA	DR	2014.1.0000756.000	2014--309	-	01/01/2024	284,00	0,00	284,00	284,00
Total Nombre del tercero: PACO VIDAL PARRA							284,00	0,00	284,00	284,00
Nombre del tercero: PALAGUACHI SIBAMBE, PABLO CESAR										
48756425J	PALAGUACHI SIBAMBE, PABLO CESAR	DR	2023.1.0001752.000	2023--309	-	01/01/2024	341,06	0,00	341,06	341,06
Total Nombre del tercero: PALAGUACHI SIBAMBE, PABLO CESAR							341,06	0,00	341,06	341,06
Nombre del tercero: PALATE, GABRIELA FERNANDA										
X7874176B	PALATE, GABRIELA FERNANDA	DR	2021.1.0000752.000	2021--309	-	01/01/2024	289,96	0,00	289,96	289,96
Total Nombre del tercero: PALATE, GABRIELA FERNANDA							289,96	0,00	289,96	289,96
Nombre del tercero: PALAZON LOPEZ, JUAN CARLOS										
29038958D	PALAZON LOPEZ, JUAN CARLOS	DR	2023.1.0001753.000	2023--309	-	01/01/2024	436,50	0,00	436,50	436,50
Total Nombre del tercero: PALAZON LOPEZ, JUAN CARLOS							436,50	0,00	436,50	436,50
Nombre del tercero: PALAZON PALAZON, JUAN										
29063260T	PALAZON PALAZON, JUAN	DR	2023.1.0001754.000	2023--309	-	01/01/2024	492,52	0,00	492,52	492,52
Total Nombre del tercero: PALAZON PALAZON, JUAN							492,52	0,00	492,52	492,52
Nombre del tercero: PARDO CORTES, RUBEN										
49197378X	PARDO CORTES, RUBEN	DR	2023.1.0001755.000	2023--309	-	01/01/2024	167,54	0,00	167,54	167,54
Total Nombre del tercero: PARDO CORTES, RUBEN							167,54	0,00	167,54	167,54
Nombre del tercero: PAREDES MARTINEZ, DAVID										
48446306A	PAREDES MARTINEZ, DAVID	DR	2023.1.0001756.000	2023--309	-	01/01/2024	880,51	0,00	880,51	880,51
Total Nombre del tercero: PAREDES MARTINEZ, DAVID							880,51	0,00	880,51	880,51
Nombre del tercero: PARK ADAM, KENNETH										
Y8195823V	PARK ADAM, KENNETH	DR	2023.1.0001757.000	2023--309	-	01/01/2024	214,96	0,00	214,96	214,96
Total Nombre del tercero: PARK ADAM, KENNETH							214,96	0,00	214,96	214,96
Nombre del tercero: PARRA MARTÍNEZ, ALEJANDRO										
48418556Z	PARRA MARTÍNEZ, ALEJANDRO	DR	2021.1.0000742.000	2021--309	-	01/01/2024	297,71	0,00	297,71	297,71

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: PARRA MARTÍNEZ, ALEJANDRO							297,71	0,00	297,71	297,71
Nombre del tercero: PARRA MORENO, YOLANDA										
48468763N	PARRA MORENO, YOLANDA	DR	2023.1.0001758.000	2023--309	-	01/01/2024	192,61	0,00	192,61	150,10
Total Nombre del tercero: PARRA MORENO, YOLANDA							192,61	0,00	192,61	150,10
Nombre del tercero: PASCUAL ABELLAN GOMEZ										
22300120X	PASCUAL ABELLAN GOMEZ	DR	2014.1.0000381.000	2014--309	-	01/01/2024	213,52	0,00	213,52	213,52
Total Nombre del tercero: PASCUAL ABELLAN GOMEZ							213,52	0,00	213,52	213,52
Nombre del tercero: PASCUAL CÁRCELES, JOAQUÍN										
22449609E	PASCUAL CÁRCELES, JOAQUÍN	DR	2021.1.0000623.000	2021--309	-	01/01/2024	6.179,67	0,00	6.179,67	6.179,67
Total Nombre del tercero: PASCUAL CÁRCELES, JOAQUÍN							6.179,67	0,00	6.179,67	6.179,67
Nombre del tercero: PASCUAL MOLINA, EMILIO JAVIER										
74343040W	PASCUAL MOLINA, EMILIO JAVIER	DR	2023.1.0001759.000	2023--309	-	01/01/2024	438,29	0,00	438,29	438,29
Total Nombre del tercero: PASCUAL MOLINA, EMILIO JAVIER							438,29	0,00	438,29	438,29
Nombre del tercero: PASCUAL SANTA PANADERO										
48466029S	PASCUAL SANTA PANADERO	DR	2014.1.0002179.000	2014--39902	-	01/01/2024	28,46	0,00	28,46	28,46
Total Nombre del tercero: PASCUAL SANTA PANADERO							28,46	0,00	28,46	28,46
Nombre del tercero: PASCUALA FERNANDEZ MORENO										
	PASCUALA FERNANDEZ MORENO	DR	2014.1.0000927.000	2014--309	-	01/01/2024	120,34	0,00	120,34	120,34
Total Nombre del tercero: PASCUALA FERNANDEZ MORENO							120,34	0,00	120,34	120,34
Nombre del tercero: PASTOR REYES, ADRIAN										
77838053G	PASTOR REYES, ADRIAN	DR	2023.1.0001760.000	2023--309	-	01/01/2024	125,09	0,00	125,09	81,97
Total Nombre del tercero: PASTOR REYES, ADRIAN							125,09	0,00	125,09	81,97
Nombre del tercero: PASTOR TORRES, ANTONIIO MANUEL										
74355617K	PASTOR TORRES, ANTONIIO MANUEL	DR	2021.1.0000754.000	2021--309	-	01/01/2024	178,47	0,00	178,47	178,47
Total Nombre del tercero: PASTOR TORRES, ANTONIIO MANUEL							178,47	0,00	178,47	178,47
Nombre del tercero: PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ										
	PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ	DR	2014.1.0000883.000	2014--309	-	01/01/2024	44,18	0,00	44,18	44,18
Total Nombre del tercero: PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ							44,18	0,00	44,18	44,18
Nombre del tercero: PATRICK LOGISTICS AMP TRANSPORT, S.L.										
B98785066	PATRICK LOGISTICS AMP TRANSPORT, S.L.	DR	2023.1.0001761.000	2023--309	-	01/01/2024	814,55	0,00	814,55	814,55

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: PATRICK LOGISTICS AMP TRANSPORT							814,55	0,00	814,55	814,55
Nombre del tercero: PEACOCK SHETAL										
Y3290253W	PEACOCK SHETAL	DR	2023.1.0001762.000	2023--309	-	01/01/2024	1.295,34	0,00	1.295,34	1.295,34
Total Nombre del tercero: PEACOCK SHETAL							1.295,34	0,00	1.295,34	1.295,34
Nombre del tercero: PEDRO ANTONIO DIAZ GONZALEZ										
	PEDRO ANTONIO DIAZ GONZALEZ	DR	2014.1.0000786.000	2014--309	-	01/01/2024	2.784,34	0,00	2.784,34	2.784,34
Total Nombre del tercero: PEDRO ANTONIO DIAZ GONZALEZ							2.784,34	0,00	2.784,34	2.784,34
Nombre del tercero: PEDRO CUTILLAS SORO										
74335404W	PEDRO CUTILLAS SORO	DR	2014.1.0000476.000	2014--309	-	01/01/2024	539,92	0,00	539,92	539,92
Total Nombre del tercero: PEDRO CUTILLAS SORO							539,92	0,00	539,92	539,92
Nombre del tercero: PEDRO DAVID NAVARRO ROJAS										
	PEDRO DAVID NAVARRO ROJAS	DR	2014.1.0000775.000	2014--309	-	01/01/2024	236,97	0,00	236,97	236,97
Total Nombre del tercero: PEDRO DAVID NAVARRO ROJAS							236,97	0,00	236,97	236,97
Nombre del tercero: PEDRO DE HARO NAVARRO										
	PEDRO DE HARO NAVARRO	DR	2014.1.0000808.000	2014--309	-	01/01/2024	203,95	0,00	203,95	203,95
Total Nombre del tercero: PEDRO DE HARO NAVARRO							203,95	0,00	203,95	203,95
Nombre del tercero: PEDRO GUTIERREZ GARCIA										
48422082K	PEDRO GUTIERREZ GARCIA	DR	2014.1.0001640.000	2014--309	-	01/01/2024	3.607,65	0,00	3.607,65	3.607,65
Total Nombre del tercero: PEDRO GUTIERREZ GARCIA							3.607,65	0,00	3.607,65	3.607,65
Nombre del tercero: PEDRO LOPEZ LOPEZ										
13612921	PEDRO LOPEZ LOPEZ	DR	2014.1.0000722.000	2014--309	-	01/01/2024	789,51	0,00	789,51	789,51
Total Nombre del tercero: PEDRO LOPEZ LOPEZ							789,51	0,00	789,51	789,51
Nombre del tercero: PEDRO MANUEL MARTOS RUIZ										
	PEDRO MANUEL MARTOS RUIZ	DR	2014.1.0000944.000	2014--309	-	01/01/2024	238,93	0,00	238,93	238,93
Total Nombre del tercero: PEDRO MANUEL MARTOS RUIZ							238,93	0,00	238,93	238,93
Nombre del tercero: PEDRO PINA DEL MONTE										
	PEDRO PINA DEL MONTE	DR	2014.1.0000770.000	2014--309	-	01/01/2024	96,63	0,00	96,63	96,63
Total Nombre del tercero: PEDRO PINA DEL MONTE							96,63	0,00	96,63	96,63
Nombre del tercero: PEDRO RUIZ ROJO										
	PEDRO RUIZ ROJO	DR	2014.1.0000936.000	2014--309	-	01/01/2024	75,54	0,00	75,54	75,54

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: PEDRO RUIZ ROJO							75,54	0,00	75,54	75,54
Nombre del tercero: PEDRO SANTIAGO SANTIAGO										
23007225A	PEDRO SANTIAGO SANTIAGO	DR	2014.1.0001500.000	2014--309	-	01/01/2024	500,66	0,00	500,66	500,66
Total Nombre del tercero: PEDRO SANTIAGO SANTIAGO							500,66	0,00	500,66	500,66
Nombre del tercero: PEDRO SERRANO MORALES										
22868166W	PEDRO SERRANO MORALES	DR	2014.1.0000735.000	2014--309	-	01/01/2024	122,97	0,00	122,97	122,97
22868166W	PEDRO SERRANO MORALES	DR	2014.1.0000736.000	2014--309	-	01/01/2024	157,97	0,00	157,97	157,97
Total Nombre del tercero: PEDRO SERRANO MORALES							280,94	0,00	280,94	280,94
Nombre del tercero: PEINADO MARTINEZ, IVAN										
48468211N	PEINADO MARTINEZ, IVAN	DR	2023.1.0001763.000	2023--309	-	01/01/2024	170,65	0,00	170,65	170,65
Total Nombre del tercero: PEINADO MARTINEZ, IVAN							170,65	0,00	170,65	170,65
Nombre del tercero: PENTECOC SANDRA JANE										
	PENTECOC SANDRA JANE	DR	2014.1.0000886.000	2014--309	-	01/01/2024	576,08	0,00	576,08	576,08
Total Nombre del tercero: PENTECOC SANDRA JANE							576,08	0,00	576,08	576,08
Nombre del tercero: PEÑA MURCIA, JOSE CARLOS										
77759042K	PEÑA MURCIA, JOSE CARLOS	DR	2023.1.0001764.000	2023--309	-	01/01/2024	618,23	0,00	618,23	618,23
Total Nombre del tercero: PEÑA MURCIA, JOSE CARLOS							618,23	0,00	618,23	618,23
Nombre del tercero: PEÑAS ALARCON, VICTORIA										
48637675N	PEÑAS ALARCON, VICTORIA	DR	2023.1.0001765.000	2023--309	-	01/01/2024	145,01	0,00	145,01	145,01
Total Nombre del tercero: PEÑAS ALARCON, VICTORIA							145,01	0,00	145,01	145,01
Nombre del tercero: PEREA RIQUELME, JOSEFA										
74297610C	PEREA RIQUELME, JOSEFA	DR	2023.1.0000246.000	2023--309	-	01/01/2024	256,85	0,00	256,85	256,85
74297610C	PEREA RIQUELME, JOSEFA	DR	2023.1.0001766.000	2023--309	-	01/01/2024	256,85	0,00	256,85	256,85
Total Nombre del tercero: PEREA RIQUELME, JOSEFA							513,70	0,00	513,70	513,70
Nombre del tercero: PEREZ ARAEZ, INÉS										
74332926P	PEREZ ARAEZ, INÉS	DR	2023.1.0001383.000	2023--309	-	01/01/2024	278,39	0,00	278,39	278,39
Total Nombre del tercero: PEREZ ARAEZ, INÉS							278,39	0,00	278,39	278,39
Nombre del tercero: PÉREZ AROCA, Mª ENCARNACIÓN										
77569567C	PÉREZ AROCA, Mª ENCARNACIÓN	DR	2021.1.0000802.000	2021--309	-	01/01/2024	264,48	0,00	264,48	264,48
Total Nombre del tercero: PÉREZ AROCA, Mª ENCARNACIÓN							264,48	0,00	264,48	264,48

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: PEREZ BAUTISTA, ROCIO										
23307308M	PEREZ BAUTISTA, ROCIO	DR	2023.1.0001767.000	2023--309	-	01/01/2024	213,90	0,00	213,90	208,88
Total Nombre del tercero: PEREZ BAUTISTA, ROCIO							213,90	0,00	213,90	208,88
Nombre del tercero: PEREZ CORREAS, ANTONIO										
34822982Q	PEREZ CORREAS, ANTONIO	DR	2023.1.0001768.000	2023--309	-	01/01/2024	283,03	0,00	283,03	283,03
Total Nombre del tercero: PEREZ CORREAS, ANTONIO							283,03	0,00	283,03	283,03
Nombre del tercero: PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO										
77568663J	PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO	DR	2021.1.0000776.000	2021--309	-	01/01/2024	549,59	0,00	549,59	549,59
Total Nombre del tercero: PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ FRANCISCO							549,59	0,00	549,59	549,59
Nombre del tercero: PEREZ MARTINEZ, PALOMA MARIA										
77713446B	PEREZ MARTINEZ, PALOMA MARIA	DR	2023.1.0001770.000	2023--309	-	01/01/2024	798,38	0,00	798,38	798,38
Total Nombre del tercero: PEREZ MARTINEZ, PALOMA MARIA							798,38	0,00	798,38	798,38
Nombre del tercero: PEREZ SANCHEZ, ANTONIO										
23247505W	PEREZ SANCHEZ, ANTONIO	DR	2023.1.0001772.000	2023--309	-	01/01/2024	1.386,73	0,00	1.386,73	1.386,73
Total Nombre del tercero: PEREZ SANCHEZ, ANTONIO							1.386,73	0,00	1.386,73	1.386,73
Nombre del tercero: PILAR DE LA OSA BALLESTER										
22842888M	PILAR DE LA OSA BALLESTER	DR	2014.1.0000704.000	2014--309	-	01/01/2024	535,70	0,00	535,70	535,70
Total Nombre del tercero: PILAR DE LA OSA BALLESTER							535,70	0,00	535,70	535,70
Nombre del tercero: PILAR MARIN MARIN										
	PILAR MARIN MARIN	DR	2014.1.0000838.000	2014--309	-	01/01/2024	204,92	0,00	204,92	204,92
Total Nombre del tercero: PILAR MARIN MARIN							204,92	0,00	204,92	204,92
Nombre del tercero: PILLASAGUAS ROJAS, MIGUEL JOSE										
04765043H	PILLASAGUAS ROJAS, MIGUEL JOSE	DR	2023.1.0001773.000	2023--309	-	01/01/2024	638,79	0,00	638,79	638,79
Total Nombre del tercero: PILLASAGUAS ROJAS, MIGUEL JOSE							638,79	0,00	638,79	638,79
Nombre del tercero: PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.										
A5920286I	PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.	DR	2023.1.0001776.000	2023--309	-	01/01/2024	1.407,28	0,00	1.407,28	1.407,28
Total Nombre del tercero: PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.							1.407,28	0,00	1.407,28	1.407,28
Nombre del tercero: PRIETO GRANADO, FELIX										
74333882K	PRIETO GRANADO, FELIX	DR	2021.1.0000672.000	2021--309	-	01/01/2024	179,25	0,00	179,25	179,25
Total Nombre del tercero: PRIETO GRANADO, FELIX							179,25	0,00	179,25	179,25

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: PRIMAFRIO, S.L.										
B73047599	PRIMAFRIO, S.L.	DR	2023.1.0001726.000	2023--309	-	01/01/2024	694,45	0,00	694,45	694,45
B73047599	PRIMAFRIO, S.L.	DR	2023.1.0001727.000	2023--309	-	01/01/2024	425,28	0,00	425,28	425,28
Total Nombre del tercero: PRIMAFRIO, S.L.							1.119,73	0,00	1.119,73	1.119,73
Nombre del tercero: PRIMITINOR RODRIGUEZ AMADOR										
	PRIMITINOR RODRIGUEZ AMADOR	DR	2014.1.0000889.000	2014--309	-	01/01/2024	186,45	0,00	186,45	186,45
Total Nombre del tercero: PRIMITINOR RODRIGUEZ AMADOR							186,45	0,00	186,45	186,45
Nombre del tercero: PRIMITIVA RODRIGUEZ										
	PRIMITIVA RODRIGUEZ	DR	2014.1.0000891.000	2014--309	-	01/01/2024	332,63	0,00	332,63	332,63
Total Nombre del tercero: PRIMITIVA RODRIGUEZ							332,63	0,00	332,63	332,63
Nombre del tercero: PROAMBIENTE, S.L.										
B03795606	PROAMBIENTE, S.L.	DR	2015.1.0000153.000	2015--309	-	01/01/2024	66.497,71	0,00	66.497,71	66.497,71
Total Nombre del tercero: PROAMBIENTE, S.L.							66.497,71	0,00	66.497,71	66.497,71
Nombre del tercero: PROCEDIMIENTOS DE ASEO URBANO PAU, S.A.										
A28833218	PROCEDIMIENTOS DE ASEO URBANO PAU, S.A.	DR	2023.1.0001778.000	2023--309	-	01/01/2024	1.026,00	0,00	1.026,00	1.026,00
Total Nombre del tercero: PROCEDIMIENTOS DE ASEO URBANO							1.026,00	0,00	1.026,00	1.026,00
Nombre del tercero: PROFERT GARDENING, S.L.										
B73903338	PROFERT GARDENING, S.L.	DR	2021.1.0000805.000	2021--309	-	01/01/2024	707,09	0,00	707,09	707,09
Total Nombre del tercero: PROFERT GARDENING, S.L.							707,09	0,00	707,09	707,09
Nombre del tercero: PROMOCIONES Y CONTRATACIONES PORTUENSES										
	PROMOCIONES Y CONTRATACIONES PORTUENSES	DR	2014.1.0000893.000	2014--309	-	01/01/2024	315,47	0,00	315,47	315,47
Total Nombre del tercero: PROMOCIONES Y CONTRATACIONES P							315,47	0,00	315,47	315,47
Nombre del tercero: PUCHE PEREZ, JOSE RAMON										
74255482M	PUCHE PEREZ, JOSE RAMON	DR	2023.1.0001779.000	2023--309	-	01/01/2024	314,31	0,00	314,31	314,31
Total Nombre del tercero: PUCHE PEREZ, JOSE RAMON							314,31	0,00	314,31	314,31
Nombre del tercero: QUILEZ SÁNCHEZ, VIRGINIA										
48472424Q	QUILEZ SÁNCHEZ, VIRGINIA	DR	2021.1.0000741.000	2021--309	-	01/01/2024	492,28	0,00	492,28	492,28
Total Nombre del tercero: QUILEZ SÁNCHEZ, VIRGINIA							492,28	0,00	492,28	492,28
Nombre del tercero: QUIÑONERO MANZANARES, MARIA										
23225728Y	QUIÑONERO MANZANARES, MARIA	DR	2023.1.0001780.000	2023--309	-	01/01/2024	195,34	0,00	195,34	195,34

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: QUIÑONERO MANZANARES, MARIA							195,34	0,00	195,34	195,34
Nombre del tercero: RAFAEL CASTILLO SEGOVIA										
	RAFAEL CASTILLO SEGOVIA	DR	2014.1.0000942.000	2014--309	-	01/01/2024	352,66	0,00	352,66	352,66
Total Nombre del tercero: RAFAEL CASTILLO SEGOVIA							352,66	0,00	352,66	352,66
Nombre del tercero: RAFAEL FERNANDEZ CARILLO										
22959742N	RAFAEL FERNANDEZ CARILLO	DR	2014.1.0000558.000	2014--309	-	01/01/2024	47,81	0,00	47,81	47,81
Total Nombre del tercero: RAFAEL FERNANDEZ CARILLO							47,81	0,00	47,81	47,81
Nombre del tercero: RAFAEL LOPEZ VICENTE										
	RAFAEL LOPEZ VICENTE	DR	2014.1.0000934.000	2014--309	-	01/01/2024	2.136,98	0,00	2.136,98	2.136,98
Total Nombre del tercero: RAFAEL LOPEZ VICENTE							2.136,98	0,00	2.136,98	2.136,98
Nombre del tercero: RAIMUNDO GONZALEZ ANDREU										
22871493F	RAIMUNDO GONZALEZ ANDREU	DR	2014.1.0000665.000	2014--309	-	01/01/2024	251,38	0,00	251,38	251,38
Total Nombre del tercero: RAIMUNDO GONZALEZ ANDREU							251,38	0,00	251,38	251,38
Nombre del tercero: RAMI ZOUAD, MIMOUN										
74043396W	RAMI ZOUAD, MIMOUN	DR	2023.1.0001216.000	2023--309	-	01/01/2024	284,75	0,00	284,75	0,20
Total Nombre del tercero: RAMI ZOUAD, MIMOUN							284,75	0,00	284,75	0,20
Nombre del tercero: RAMIREZ EBASTIAN, JOSE										
22252962W	RAMIREZ EBASTIAN, JOSE	DR	2014.1.0002212.000	2014--309	-	01/01/2024	903,34	0,00	903,34	903,34
Total Nombre del tercero: RAMIREZ EBASTIAN, JOSE							903,34	0,00	903,34	903,34
Nombre del tercero: RAUL LOPEZ SANCHEZ										
	RAUL LOPEZ SANCHEZ	DR	2014.1.0000791.000	2014--309	-	01/01/2024	1.017,60	0,00	1.017,60	1.017,60
Total Nombre del tercero: RAUL LOPEZ SANCHEZ							1.017,60	0,00	1.017,60	1.017,60
Nombre del tercero: RECICLADOS AICRAG, S.L.										
B05568084	RECICLADOS AICRAG, S.L.	DR	2023.1.0001723.000	2023--309	-	01/01/2024	2.722,90	0,00	2.722,90	2.722,90
B05568084	RECICLADOS AICRAG, S.L.	DR	2023.1.0001724.000	2023--309	-	01/01/2024	3.114,87	0,00	3.114,87	3.114,87
B05568084	RECICLADOS AICRAG, S.L.	DR	2023.1.0001725.000	2023--309	-	01/01/2024	2.905,54	0,00	2.905,54	2.905,54
Total Nombre del tercero: RECICLADOS AICRAG, S.L.							8.743,31	0,00	8.743,31	8.743,31
Nombre del tercero: RECICLADOS MEDIOAMBIENTALES TARA, S.L.										
B30204804	RECICLADOS MEDIOAMBIENTALES TARA, S.L.	DR	2023.1.0001784.000	2023--309	-	01/01/2024	1.550,77	0,00	1.550,77	1.550,77
Total Nombre del tercero: RECICLADOS MEDIOAMBIENTALES TA							1.550,77	0,00	1.550,77	1.550,77

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: RECYFRUIT LOGISTICA, S.L.										
B54669080	RECYFRUIT LOGISTICA, S.L.	DR	2021.1.0000649.000	2021--309	-	01/01/2024	364,94	0,00	364,94	364,94
Total Nombre del tercero: RECYFRUIT LOGISTICA, S.L.							364,94	0,00	364,94	364,94
Nombre del tercero: REINA AGUILLO, LIDIA										
48541141D	REINA AGUILLO, LIDIA	DR	2023.1.0001786.000	2023--309	-	01/01/2024	343,61	0,00	343,61	137,45
Total Nombre del tercero: REINA AGUILLO, LIDIA							343,61	0,00	343,61	137,45
Nombre del tercero: REINON BOTIA, ANGEL										
41720226L	REINON BOTIA, ANGEL	DR	2015.1.0000283.000	2015--309	-	01/01/2024	162,42	0,00	162,42	162,42
Total Nombre del tercero: REINON BOTIA, ANGEL							162,42	0,00	162,42	162,42
Nombre del tercero: REMACHE CORDOVA, ELVIA										
26649069G	REMACHE CORDOVA, ELVIA	DR	2023.1.0001787.000	2023--309	-	01/01/2024	354,34	0,00	354,34	354,34
Total Nombre del tercero: REMACHE CORDOVA, ELVIA							354,34	0,00	354,34	354,34
Nombre del tercero: RENSHAW MICHEL JOHN										
Y4995915F	RENSHAW MICHEL JOHN	DR	2023.1.0001788.000	2023--309	-	01/01/2024	388,13	0,00	388,13	388,13
Total Nombre del tercero: RENSHAW MICHEL JOHN							388,13	0,00	388,13	388,13
Nombre del tercero: REPSOL GAS, S.L.										
	REPSOL GAS, S.L.	DR	2014.1.0000865.000	2014--309	-	01/01/2024	121,22	0,00	121,22	121,22
Total Nombre del tercero: REPSOL GAS, S.L.							121,22	0,00	121,22	121,22
Nombre del tercero: RESTAURANTE BOCADILLON DEL JAMON										
	RESTAURANTE BOCADILLON DEL JAMON	DR	2014.1.0000755.000	2014--309	-	01/01/2024	360,71	0,00	360,71	360,71
Total Nombre del tercero: RESTAURANTE BOCADILLON DEL JAM							360,71	0,00	360,71	360,71
Nombre del tercero: REVERTE GUERRERO, CATALINA										
23201838J	REVERTE GUERRERO, CATALINA	DR	2023.1.0000205.000	2023--309	-	01/01/2024	272,72	0,00	272,72	272,72
23201838J	REVERTE GUERRERO, CATALINA	DR	2023.1.0001789.000	2023--309	-	01/01/2024	272,72	0,00	272,72	272,72
Total Nombre del tercero: REVERTE GUERRERO, CATALINA							545,44	0,00	545,44	545,44
Nombre del tercero: RIQUELME VALVERDE, ANTONIO										
29010973S	RIQUELME VALVERDE, ANTONIO	DR	2021.1.0000781.000	2021--309	-	01/01/2024	361,43	0,00	361,43	361,43
Total Nombre del tercero: RIQUELME VALVERDE, ANTONIO							361,43	0,00	361,43	361,43
Nombre del tercero: ROBER RIOS CARDOZO										
06874241R	ROBER RIOS CARDOZO	DR	2014.1.0000726.000	2014--309	-	01/01/2024	469,55	0,00	469,55	469,55

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: ROBER RIOS CARDOZO							469,55	0,00	469,55	469,55
Nombre del tercero: ROBERT CLIVE BROWNNING										
	ROBERT CLIVE BROWNNING	DR	2014.1.0000813.000	2014--309	-	01/01/2024	236,03	0,00	236,03	236,03
Total Nombre del tercero: ROBERT CLIVE BROWNNING							236,03	0,00	236,03	236,03
Nombre del tercero: ROCA DELGADILLO, ERIK										
Y2272139Y	ROCA DELGADILLO, ERIK	DR	2023.1.0001792.000	2023--309	-	01/01/2024	150,42	0,00	150,42	93,57
Total Nombre del tercero: ROCA DELGADILLO, ERIK							150,42	0,00	150,42	93,57
Nombre del tercero: ROCA MARTINEZ JUAN MIGUEL										
22465085L	ROCA MARTINEZ JUAN MIGUEL	DR	2023.1.0001217.000	2023--309	-	01/01/2024	668,68	0,00	668,68	83,55
Total Nombre del tercero: ROCA MARTINEZ JUAN MIGUEL							668,68	0,00	668,68	83,55
Nombre del tercero: ROCAMORA GARCÍA, ANTONIO JESÚS										
48426921N	ROCAMORA GARCÍA, ANTONIO JESÚS	DR	2021.1.0000772.000	2021--309	-	01/01/2024	239,74	0,00	239,74	239,74
Total Nombre del tercero: ROCAMORA GARCÍA, ANTONIO JESÚS							239,74	0,00	239,74	239,74
Nombre del tercero: ROCHA, CAROLINA										
43587759A	ROCHA, CAROLINA	DR	2021.1.0000588.000	2021--309	-	01/01/2024	645,83	0,00	645,83	645,83
Total Nombre del tercero: ROCHA, CAROLINA							645,83	0,00	645,83	645,83
Nombre del tercero: ROCIO DEL PILAR ROCHE ALLAICA										
04337055Z	ROCIO DEL PILAR ROCHE ALLAICA	DR	2014.1.0000419.000	2014--309	-	01/01/2024	409,84	0,00	409,84	409,84
Total Nombre del tercero: ROCIO DEL PILAR ROCHE ALLAICA							409,84	0,00	409,84	409,84
Nombre del tercero: ROCIO GAMARRAS SALINAS										
98448228Q	ROCIO GAMARRAS SALINAS	DR	2014.1.0000676.000	2014--309	-	01/01/2024	316,34	0,00	316,34	316,34
Total Nombre del tercero: ROCIO GAMARRAS SALINAS							316,34	0,00	316,34	316,34
Nombre del tercero: RODI PROYECTOS SOLARES, S.L.										
	RODI PROYECTOS SOLARES, S.L.	DR	2014.1.0000760.000	2014--309	-	01/01/2024	582,18	0,00	582,18	582,18
Total Nombre del tercero: RODI PROYECTOS SOLARES, S.L.							582,18	0,00	582,18	582,18
Nombre del tercero: RODRIGO JOVEN SAGRARIO										
00679382P	RODRIGO JOVEN SAGRARIO	DR	2023.1.0001793.000	2023--309	-	01/01/2024	866,70	0,00	866,70	866,70
Total Nombre del tercero: RODRIGO JOVEN SAGRARIO							866,70	0,00	866,70	866,70
Nombre del tercero: RODRIGO MORENO OLIVER										
23241501R	RODRIGO MORENO OLIVER	DR	2014.1.0000391.000	2014--309	-	01/01/2024	426,50	0,00	426,50	426,50

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: RODRIGO MORENO OLIVER							426,50	0,00	426,50	426,50
Nombre del tercero: RODRIGUEZ ABELLAN, ALFONSO										
48479196A	RODRIGUEZ ABELLAN, ALFONSO	DR	2023.1.0001794.000	2023--309	-	01/01/2024	536,55	0,00	536,55	536,55
Total Nombre del tercero: RODRIGUEZ ABELLAN, ALFONSO							536,55	0,00	536,55	536,55
Nombre del tercero: RODRÍGUEZ NAVARRO, PEDRO										
77524746A	RODRÍGUEZ NAVARRO, PEDRO	DR	2021.1.0000763.000	2021--309	-	01/01/2024	798,52	0,00	798,52	798,52
Total Nombre del tercero: RODRÍGUEZ NAVARRO, PEDRO							798,52	0,00	798,52	798,52
Nombre del tercero: RODRIGUEZ RISUEÑO, ,MARIA										
22239151Z	RODRIGUEZ RISUEÑO, ,MARIA	DR	2023.1.0001797.000	2023--309	-	01/01/2024	511,92	0,00	511,92	170,64
Total Nombre del tercero: RODRIGUEZ RISUEÑO, ,MARIA							511,92	0,00	511,92	170,64
Nombre del tercero: ROJARIO FERNANDEZ										
23030474F	ROJARIO FERNANDEZ	DR	2014.1.0001795.000	2014--309	-	01/01/2024	83,99	0,00	83,99	83,99
Total Nombre del tercero: ROJARIO FERNANDEZ							83,99	0,00	83,99	83,99
Nombre del tercero: ROMERA MARCOS, ANTONIO										
22458297Q	ROMERA MARCOS, ANTONIO	DR	2023.1.0000249.000	2023--309	-	01/01/2024	662,79	0,00	662,79	662,79
22458297Q	ROMERA MARCOS, ANTONIO	DR	2023.1.0001799.000	2023--309	-	01/01/2024	662,79	0,00	662,79	662,79
Total Nombre del tercero: ROMERA MARCOS, ANTONIO							1.325,58	0,00	1.325,58	1.325,58
Nombre del tercero: ROS GARCIA, JORGE										
58465197W	ROS GARCIA, JORGE	DR	2023.1.0001802.000	2023--309	-	01/01/2024	258,96	0,00	258,96	209,56
Total Nombre del tercero: ROS GARCIA, JORGE							258,96	0,00	258,96	209,56
Nombre del tercero: ROS LOZANO, JOSE ESTEBAN										
22459645F	ROS LOZANO, JOSE ESTEBAN	DR	2023.1.0001803.000	2023--309	-	01/01/2024	257,16	0,00	257,16	257,16
Total Nombre del tercero: ROS LOZANO, JOSE ESTEBAN							257,16	0,00	257,16	257,16
Nombre del tercero: ROSA VIDAL, JUAN CARLOS										
23260908L	ROSA VIDAL, JUAN CARLOS	DR	2023.1.0001804.000	2023--309	-	01/01/2024	839,04	0,00	839,04	839,04
Total Nombre del tercero: ROSA VIDAL, JUAN CARLOS							839,04	0,00	839,04	839,04
Nombre del tercero: ROSALES GAONA, LUIS ANGEL										
49971454K	ROSALES GAONA, LUIS ANGEL	DR	2023.1.0001390.000	2023--309	-	01/01/2024	665,87	0,00	665,87	95,12
Total Nombre del tercero: ROSALES GAONA, LUIS ANGEL							665,87	0,00	665,87	95,12

Nombre del tercero: ROSARIO SANCHEZ VALERA

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
	ROSARIO SANCHEZ VALERA	DR	2014.1.0000752.000	2014--309	-	01/01/2024	202,48	0,00	202,48	202,48
Total Nombre del tercero: ROSARIO SANCHEZ VALERA							202,48	0,00	202,48	202,48
Nombre del tercero: RUBEN GUILLAMON DIAZ										
48610206M	RUBEN GUILLAMON DIAZ	DR	2014.1.0000474.000	2014--309	-	01/01/2024	281,52	0,00	281,52	281,52
Total Nombre del tercero: RUBEN GUILLAMON DIAZ							281,52	0,00	281,52	281,52
Nombre del tercero: RUBIO GARCIA, GERMAN										
48519507H	RUBIO GARCIA, GERMAN	DR	2023.1.0000230.000	2023--309	-	01/01/2024	258,84	0,00	258,84	258,84
48519507H	RUBIO GARCIA, GERMAN	DR	2023.1.0001807.000	2023--309	-	01/01/2024	258,84	0,00	258,84	258,84
Total Nombre del tercero: RUBIO GARCIA, GERMAN							517,68	0,00	517,68	517,68
Nombre del tercero: RUIZ BERNAL, JOSE MIGUEL										
22446132H	RUIZ BERNAL, JOSE MIGUEL	DR	2023.1.0001809.000	2023--309	-	01/01/2024	257,01	0,00	257,01	257,01
Total Nombre del tercero: RUIZ BERNAL, JOSE MIGUEL							257,01	0,00	257,01	257,01
Nombre del tercero: RUIZ CUADRADO, BALDOMERO										
23152024V	RUIZ CUADRADO, BALDOMERO	DR	2021.1.0000736.000	2021--309	-	01/01/2024	338,00	0,00	338,00	338,00
Total Nombre del tercero: RUIZ CUADRADO, BALDOMERO							338,00	0,00	338,00	338,00
Nombre del tercero: RUIZ GOMEZ, ANA ELENA										
22426757D	RUIZ GOMEZ, ANA ELENA	DR	2023.1.0001810.000	2023--309	-	01/01/2024	396,35	0,00	396,35	396,35
Total Nombre del tercero: RUIZ GOMEZ, ANA ELENA							396,35	0,00	396,35	396,35
Nombre del tercero: RUIZ GONZALEZ, ISABEL										
23159889Q	RUIZ GONZALEZ, ISABEL	DR	2023.1.0001811.000	2023--309	-	01/01/2024	181,70	0,00	181,70	181,70
Total Nombre del tercero: RUIZ GONZALEZ, ISABEL							181,70	0,00	181,70	181,70
Nombre del tercero: RUIZ GONZALEZ, MARIA TERESA										
74316845G	RUIZ GONZALEZ, MARIA TERESA	DR	2023.1.0000210.000	2023--309	-	01/01/2024	368,08	0,00	368,08	368,08
74316845G	RUIZ GONZALEZ, MARIA TERESA	DR	2023.1.0001812.000	2023--309	-	01/01/2024	368,08	0,00	368,08	368,08
Total Nombre del tercero: RUIZ GONZALEZ, MARIA TERESA							736,16	0,00	736,16	736,16
Nombre del tercero: RUIZ GUERRERO, LUIS HONORATO										
X4303509W	RUIZ GUERRERO, LUIS HONORATO	DR	2023.1.0000221.000	2023--309	-	01/01/2024	205,11	0,00	205,11	205,11
X4303509W	RUIZ GUERRERO, LUIS HONORATO	DR	2023.1.0001815.000	2023--309	-	01/01/2024	205,11	0,00	205,11	205,11
Total Nombre del tercero: RUIZ GUERRERO, LUIS HONORATO							410,22	0,00	410,22	410,22

Nombre del tercero: RUIZ MORENO, PASCUAL

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
74317774J	RUIZ MORENO, PASCUAL	DR	2014.1.0002229.000	2014--309	-	01/01/2024	208,42	0,00	208,42	208,42
Total Nombre del tercero: RUIZ MORENO, PASCUAL							208,42	0,00	208,42	208,42
Nombre del tercero: RUIZ SEVILLA, SIMÓN										
52806343R	RUIZ SEVILLA, SIMÓN	DR	2021.1.0000689.000	2021--309	-	01/01/2024	126,88	0,00	126,88	126,88
Total Nombre del tercero: RUIZ SEVILLA, SIMÓN							126,88	0,00	126,88	126,88
Nombre del tercero: RUMBO, S.A.										
	RUMBO, S.A.	DR	2014.1.0000839.000	2014--309	-	01/01/2024	553,48	0,00	553,48	553,48
Total Nombre del tercero: RUMBO, S.A.							553,48	0,00	553,48	553,48
Nombre del tercero: SAADI AHMED										
X5285191K	SAADI AHMED	DR	2023.1.0000220.000	2023--309	-	01/01/2024	396,78	0,00	396,78	396,78
X5285191K	SAADI AHMED	DR	2023.1.0001817.000	2023--309	-	01/01/2024	396,78	0,00	396,78	396,78
Total Nombre del tercero: SAADI AHMED							793,56	0,00	793,56	793,56
Nombre del tercero: SAIDI, MOHAMED										
X7197243Z	SAIDI, MOHAMED	DR	2021.1.0000808.000	2021--309	-	01/01/2024	239,74	0,00	239,74	239,74
Total Nombre del tercero: SAIDI, MOHAMED							239,74	0,00	239,74	239,74
Nombre del tercero: SALAR MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL										
23220301F	SALAR MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL	DR	2021.1.0000620.000	2021--309	-	01/01/2024	289,16	0,00	289,16	289,16
Total Nombre del tercero: SALAR MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL							289,16	0,00	289,16	289,16
Nombre del tercero: SALAZAR TORRICO, ANABEL										
Y1558493G	SALAZAR TORRICO, ANABEL	DR	2023.1.0001158.000	2023--309	-	01/01/2024	241,05	0,00	241,05	159,20
Total Nombre del tercero: SALAZAR TORRICO, ANABEL							241,05	0,00	241,05	159,20
Nombre del tercero: SALAZONES DIEGO, S.L.										
	SALAZONES DIEGO, S.L.	DR	2014.1.0000862.000	2014--309	-	01/01/2024	358,80	0,00	358,80	358,80
Total Nombre del tercero: SALAZONES DIEGO, S.L.							358,80	0,00	358,80	358,80
Nombre del tercero: SALINAS LOJA, CARMITA										
X6447473F	SALINAS LOJA, CARMITA	DR	2023.1.0001819.000	2023--309	-	01/01/2024	629,41	0,00	629,41	629,41
Total Nombre del tercero: SALINAS LOJA, CARMITA							629,41	0,00	629,41	629,41
Nombre del tercero: SALONES CASTILLO DE LA CRUZ, S.L.										
	SALONES CASTILLO DE LA CRUZ, S.L.	DR	2014.1.0000761.000	2014--309	-	01/01/2024	146,10	0,00	146,10	146,10
Total Nombre del tercero: SALONES CASTILLO DE LA CRUZ, S.L.							146,10	0,00	146,10	146,10

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: SANCHEZ ALCAZAR, MANUEL										
23163372A	SANCHEZ ALCAZAR, MANUEL	DR	2023.1.0001820.000	2023--309	-	01/01/2024	869,26	0,00	869,26	869,26
Total Nombre del tercero: SANCHEZ ALCAZAR, MANUEL							869,26	0,00	869,26	869,26
Nombre del tercero: SANCHEZ ESPIN, MANUEL										
27444196K	SANCHEZ ESPIN, MANUEL	DR	2023.1.0001391.000	2023--309	-	01/01/2024	994,40	0,00	994,40	99,44
Total Nombre del tercero: SANCHEZ ESPIN, MANUEL							994,40	0,00	994,40	99,44
Nombre del tercero: SANCHEZ GARCIA, LAURA										
Y9879754A	SANCHEZ GARCIA, LAURA	DR	2023.1.0001822.000	2023--309	-	01/01/2024	289,98	0,00	289,98	289,98
Total Nombre del tercero: SANCHEZ GARCIA, LAURA							289,98	0,00	289,98	289,98
Nombre del tercero: SANCHEZ LOPEZ, DOLORES										
74410448C	SANCHEZ LOPEZ, DOLORES	DR	2023.1.0001823.000	2023--309	-	01/01/2024	219,08	0,00	219,08	219,08
Total Nombre del tercero: SANCHEZ LOPEZ, DOLORES							219,08	0,00	219,08	219,08
Nombre del tercero: SANCHEZ LOPEZ, JOSE FRANCISCO										
74346175D	SANCHEZ LOPEZ, JOSE FRANCISCO	DR	2023.1.0001220.000	2023--309	-	01/01/2024	524,38	0,00	524,38	100,43
Total Nombre del tercero: SANCHEZ LOPEZ, JOSE FRANCISCO							524,38	0,00	524,38	100,43
Nombre del tercero: SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIA										
22339160L	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIA	DR	2023.1.0000252.000	2023--309	-	01/01/2024	741,02	0,00	741,02	741,02
Total Nombre del tercero: SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIA							741,02	0,00	741,02	741,02
Nombre del tercero: SANCHEZ PEREZ, DIEGO										
23256380E	SANCHEZ PEREZ, DIEGO	DR	2023.1.0000253.000	2023--309	-	01/01/2024	307,82	0,00	307,82	307,82
23256380E	SANCHEZ PEREZ, DIEGO	DR	2023.1.0001825.000	2023--309	-	01/01/2024	307,82	0,00	307,82	307,82
Total Nombre del tercero: SANCHEZ PEREZ, DIEGO							615,64	0,00	615,64	615,64
Nombre del tercero: SANCHEZ QUIÑONERO, JOAQUINA										
23192308M	SANCHEZ QUIÑONERO, JOAQUINA	DR	2023.1.0001826.000	2023--309	-	01/01/2024	624,44	0,00	624,44	624,44
Total Nombre del tercero: SANCHEZ QUIÑONERO, JOAQUINA							624,44	0,00	624,44	624,44
Nombre del tercero: SANCHEZ SEMPERE, LORENA										
74371133N	SANCHEZ SEMPERE, LORENA	DR	2023.1.0001827.000	2023--309	-	01/01/2024	600,00	0,00	600,00	600,00
Total Nombre del tercero: SANCHEZ SEMPERE, LORENA							600,00	0,00	600,00	600,00
Nombre del tercero: SANDALIO SANCHEZ NAVALON										
	SANDALIO SANCHEZ NAVALON	DR	2014.1.0000810.000	2014--309	-	01/01/2024	213,52	0,00	213,52	213,52

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: SANDALIO SANCHEZ NAVALON							213,52	0,00	213,52	213,52
Nombre del tercero: SANTIAGO CORTES, MARIA DOLORES										
23248834C	SANTIAGO CORTES, MARIA DOLORES	DR	2023.1.0001828.000	2023--309	-	01/01/2024	249,18	0,00	249,18	249,18
Total Nombre del tercero: SANTIAGO CORTES, MARIA DOLORES							249,18	0,00	249,18	249,18
Nombre del tercero: SANTIAGO CRTES, EMILIA										
46548500L	SANTIAGO CRTES, EMILIA	DR	2023.1.0001829.000	2023--309	-	01/01/2024	219,08	0,00	219,08	219,08
Total Nombre del tercero: SANTIAGO CRTES, EMILIA							219,08	0,00	219,08	219,08
Nombre del tercero: SANTIAGO SANCHEZ, MIGUEL										
22349979M	SANTIAGO SANCHEZ, MIGUEL	DR	2023.1.0001831.000	2023--309	-	01/01/2024	227,48	0,00	227,48	227,48
Total Nombre del tercero: SANTIAGO SANCHEZ, MIGUEL							227,48	0,00	227,48	227,48
Nombre del tercero: SANTOS PERÑIGUEZ RUIZ										
	SANTOS PERÑIGUEZ RUIZ	DR	2014.1.0000835.000	2014--309	-	01/01/2024	468,31	0,00	468,31	468,31
Total Nombre del tercero: SANTOS PERÑIGUEZ RUIZ							468,31	0,00	468,31	468,31
Nombre del tercero: SAORIN MARIN, JOSE LUIS										
77513419S	SAORIN MARIN, JOSE LUIS	DR	2023.1.0001832.000	2023--309	-	01/01/2024	301,52	0,00	301,52	183,57
Total Nombre del tercero: SAORIN MARIN, JOSE LUIS							301,52	0,00	301,52	183,57
Nombre del tercero: SARABIA ASENSIO, PEDRO										
77758565G	SARABIA ASENSIO, PEDRO	DR	2023.1.0001833.000	2023--309	-	01/01/2024	586,60	0,00	586,60	586,60
Total Nombre del tercero: SARABIA ASENSIO, PEDRO							586,60	0,00	586,60	586,60
Nombre del tercero: SARABIA SANCHEZ, FRANCISCO										
48424446Q	SARABIA SANCHEZ, FRANCISCO	DR	2023.1.0001834.000	2023--309	-	01/01/2024	746,49	0,00	746,49	746,49
Total Nombre del tercero: SARABIA SANCHEZ, FRANCISCO							746,49	0,00	746,49	746,49
Nombre del tercero: SARARU UTA										
X08540223R	SARARU UTA	DR	2014.1.0000398.000	2014--309	-	01/01/2024	274,58	0,00	274,58	274,58
Total Nombre del tercero: SARARU UTA							274,58	0,00	274,58	274,58
Nombre del tercero: SAT N 3788 UMBRIA LA PAVA										
F30087969	SAT N 3788 UMBRIA LA PAVA	DR	2023.1.0001816.000	2023--309	-	01/01/2024	160,06	0,00	160,06	160,06
Total Nombre del tercero: SAT N 3788 UMBRIA LA PAVA							160,06	0,00	160,06	160,06
Nombre del tercero: SAT N 7996 VERGEL BLANCA										
F30157606	SAT N 7996 VERGEL BLANCA	DR	2023.1.0001835.000	2023--309	-	01/01/2024	383,35	0,00	383,35	383,35

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: SAT N 7996 VERGEL BLANCA							383,35	0,00	383,35	383,35
Nombre del tercero: SAURA GARCIA, JOSE ANTONIO										
48547060V	SAURA GARCIA, JOSE ANTONIO	DR	2023.1.0001837.000	2023--309	-	01/01/2024	1.024,33	0,00	1.024,33	1.024,33
Total Nombre del tercero: SAURA GARCIA, JOSE ANTONIO							1.024,33	0,00	1.024,33	1.024,33
Nombre del tercero: SAYAGO BRITO, MAYRA										
78238227R	SAYAGO BRITO, MAYRA	DR	2023.1.0001839.000	2023--309	-	01/01/2024	260,57	0,00	260,57	260,57
Total Nombre del tercero: SAYAGO BRITO, MAYRA							260,57	0,00	260,57	260,57
Nombre del tercero: SCOTT BENJAMIN DANIEL										
X8525193J	SCOTT BENJAMIN DANIEL	DR	2023.1.0001840.000	2023--309	-	01/01/2024	262,39	0,00	262,39	262,39
Total Nombre del tercero: SCOTT BENJAMIN DANIEL							262,39	0,00	262,39	262,39
Nombre del tercero: SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ										
22471871C	SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ	DR	2014.1.0000541.000	2014--309	-	01/01/2024	87,41	0,00	87,41	87,41
Total Nombre del tercero: SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ							87,41	0,00	87,41	87,41
Nombre del tercero: SEGURA DE AUTOMOCION, S.L.										
B3037740Z	SEGURA DE AUTOMOCION, S.L.	DR	2023.1.0001842.000	2023--309	-	01/01/2024	276,25	0,00	276,25	276,25
Total Nombre del tercero: SEGURA DE AUTOMOCION, S.L.							276,25	0,00	276,25	276,25
Nombre del tercero: SEMILLEROS LA APARECIDA S.L.										
B30754576	SEMILLEROS LA APARECIDA S.L.	DR	2023.1.0001728.000	2023--309	-	01/01/2024	912,77	0,00	912,77	912,77
B30754576	SEMILLEROS LA APARECIDA S.L.	DR	2023.1.0001729.000	2023--309	-	01/01/2024	371,46	0,00	371,46	371,46
Total Nombre del tercero: SEMILLEROS LA APARECIDA S.L.							1.284,23	0,00	1.284,23	1.284,23
Nombre del tercero: SERRANO FERRA, MANUEL										
23183978R	SERRANO FERRA, MANUEL	DR	2021.1.0000637.000	2021--309	-	01/01/2024	567,57	0,00	567,57	567,57
Total Nombre del tercero: SERRANO FERRA, MANUEL							567,57	0,00	567,57	567,57
Nombre del tercero: SERVICIOS DEL SURESTE DEMOGO, S.L.										
B30908131	SERVICIOS DEL SURESTE DEMOGO, S.L.	DR	2023.1.0001841.000	2023--309	-	01/01/2024	1.063,02	0,00	1.063,02	1.063,02
Total Nombre del tercero: SERVICIOS DEL SURESTE DEMOGO, S.							1.063,02	0,00	1.063,02	1.063,02
Nombre del tercero: SEVILLA MORA, LUIS										
74451459E	SEVILLA MORA, LUIS	DR	2023.1.0001843.000	2023--309	-	01/01/2024	161,74	0,00	161,74	161,74
Total Nombre del tercero: SEVILLA MORA, LUIS							161,74	0,00	161,74	161,74

Nombre del tercero: SILVESTRE GARRE, C.B.

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
E73341430	SILVESTRE GARRE, C.B.	DR	2023.1.0001844.000	2023--309	-	01/01/2024	743,56	0,00	743,56	743,56
Total Nombre del tercero: SILVESTRE GARRE, C.B.							743,56	0,00	743,56	743,56
Nombre del tercero: SILVESTRE ZAPATA LLORENTE										
	SILVESTRE ZAPATA LLORENTE	DR	2014.1.0000921.000	2014--309	-	01/01/2024	368,92	0,00	368,92	368,92
Total Nombre del tercero: SILVESTRE ZAPATA LLORENTE							368,92	0,00	368,92	368,92
Nombre del tercero: SILVIA VAN DEN BERG										
	SILVIA VAN DEN BERG	DR	2014.1.0000943.000	2014--309	-	01/01/2024	204,48	0,00	204,48	204,48
Total Nombre del tercero: SILVIA VAN DEN BERG							204,48	0,00	204,48	204,48
Nombre del tercero: SINGH SINGH, JAGJIT										
54803037V	SINGH SINGH, JAGJIT	DR	2023.1.0001845.000	2023--309	-	01/01/2024	677,60	0,00	677,60	677,60
Total Nombre del tercero: SINGH SINGH, JAGJIT							677,60	0,00	677,60	677,60
Nombre del tercero: SOLAMUR RECICLADOS, S.L.										
B73170607	SOLAMUR RECICLADOS, S.L.	DR	2023.1.0001617.000	2023--309	-	01/01/2024	6.702,79	0,00	6.702,79	1.300,69
B73170607	SOLAMUR RECICLADOS, S.L.	DR	2023.1.0001618.000	2023--309	-	01/01/2024	1.305,07	0,00	1.305,07	1.305,07
Total Nombre del tercero: SOLAMUR RECICLADOS, S.L.							8.007,86	0,00	8.007,86	2.605,76
Nombre del tercero: SOLER RODRIGUEZ, MARIA TERESA										
00658118L	SOLER RODRIGUEZ, MARIA TERESA	DR	2023.1.0001847.000	2023--309	-	01/01/2024	426,94	0,00	426,94	426,94
Total Nombre del tercero: SOLER RODRIGUEZ, MARIA TERESA							426,94	0,00	426,94	426,94
Nombre del tercero: SONIA HERRERA GARCIA										
	SONIA HERRERA GARCIA	DR	2014.1.0000938.000	2014--309	-	01/01/2024	207,55	0,00	207,55	207,55
Total Nombre del tercero: SONIA HERRERA GARCIA							207,55	0,00	207,55	207,55
Nombre del tercero: SOTO ASENSIO, ALICIA										
48558281Z	SOTO ASENSIO, ALICIA	DR	2023.1.0001850.000	2023--309	-	01/01/2024	350,35	0,00	350,35	350,12
Total Nombre del tercero: SOTO ASENSIO, ALICIA							350,35	0,00	350,35	350,12
Nombre del tercero: SOTO FERNANDEZ, JUAN ANGEL										
27433140M	SOTO FERNANDEZ, JUAN ANGEL	DR	2023.1.0001851.000	2023--309	-	01/01/2024	404,18	0,00	404,18	404,18
Total Nombre del tercero: SOTO FERNANDEZ, JUAN ANGEL							404,18	0,00	404,18	404,18
Nombre del tercero: SOTO MARTINEZ, ANDRES										
05199069B	SOTO MARTINEZ, ANDRES	DR	2023.1.0001852.000	2023--309	-	01/01/2024	332,18	0,00	332,18	332,18
Total Nombre del tercero: SOTO MARTINEZ, ANDRES							332,18	0,00	332,18	332,18

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: SOTO RUBIO, DIEGO										
23252208J	SOTO RUBIO, DIEGO	DR	2021.1.0000729.000	2021--309	-	01/01/2024	713,28	0,00	713,28	713,28
Total Nombre del tercero: SOTO RUBIO, DIEGO							713,28	0,00	713,28	713,28
Nombre del tercero: STEPHAN HOWARD HOLMES										
05043848V	STEPHAN HOWARD HOLMES	DR	2014.1.0000609.000	2014--309	-	01/01/2024	625,21	0,00	625,21	625,21
Total Nombre del tercero: STEPHAN HOWARD HOLMES							625,21	0,00	625,21	625,21
Nombre del tercero: STUTZMANN, FRANZ										
Y7959130V	STUTZMANN, FRANZ	DR	2023.1.0001854.000	2023--309	-	01/01/2024	175,42	0,00	175,42	175,42
Total Nombre del tercero: STUTZMANN, FRANZ							175,42	0,00	175,42	175,42
Nombre del tercero: SUJETOS PASIVOS TASAS DE INCENDIOS										
	SUJETOS PASIVOS TASAS DE INCENDIOS	DR	2017.1.0000256.000	2017--399	-	01/01/2024	5,99	0,00	5,99	5,99
Total Nombre del tercero: SUJETOS PASIVOS TASAS DE INCENDI							5,99	0,00	5,99	5,99
Nombre del tercero: SUQUILANDIA CHOCHO										
	SUQUILANDIA CHOCHO	DR	2014.1.0000924.000	2014--309	-	01/01/2024	562,94	0,00	562,94	562,94
Total Nombre del tercero: SUQUILANDIA CHOCHO							562,94	0,00	562,94	562,94
Nombre del tercero: SYNCRO EVENTS, S.L.										
B55266738	SYNCRO EVENTS, S.L.	DR	2023.1.0001855.000	2023--309	-	01/01/2024	244,38	0,00	244,38	244,38
Total Nombre del tercero: SYNCRO EVENTS, S.L.							244,38	0,00	244,38	244,38
Nombre del tercero: TAFIYECLA, S.L.										
B30469936	TAFIYECLA, S.L.	DR	2023.1.0001396.000	2023--309	-	01/01/2024	1.258,11	0,00	1.258,11	1.258,11
Total Nombre del tercero: TAFIYECLA, S.L.							1.258,11	0,00	1.258,11	1.258,11
Nombre del tercero: TAPIADOR CERVERA, CARMEN										
22984398S	TAPIADOR CERVERA, CARMEN	DR	2015.1.0000285.000	2015--309	-	01/01/2024	419,49	0,00	419,49	419,49
Total Nombre del tercero: TAPIADOR CERVERA, CARMEN							419,49	0,00	419,49	419,49
Nombre del tercero: TÁRRAGA POLO, ENRIQUE										
29067677R	TÁRRAGA POLO, ENRIQUE	DR	2021.1.0000567.000	2021--309	-	01/01/2024	215,41	0,00	215,41	215,41
Total Nombre del tercero: TÁRRAGA POLO, ENRIQUE							215,41	0,00	215,41	215,41
Nombre del tercero: TAXIS TORSAN S.L.										
4712642	TAXIS TORSAN S.L.	DR	2014.1.0000506.000	2014--309	-	01/01/2024	244,19	0,00	244,19	244,19
Total Nombre del tercero: TAXIS TORSAN S.L.							244,19	0,00	244,19	244,19

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: TELMO RATO DE SOUSA										
11546630	TELMO RATO DE SOUSA	DR	2014.1.0001594.000	2014--309	-	01/01/2024	409,84	0,00	409,84	409,84
Total Nombre del tercero: TELMO RATO DE SOUSA							409,84	0,00	409,84	409,84
Nombre del tercero: TENDERO JURADO, DIONISIO										
48489216H	TENDERO JURADO, DIONISIO	DR	2023.1.0001857.000	2023--309	-	01/01/2024	87,86	0,00	87,86	87,86
Total Nombre del tercero: TENDERO JURADO, DIONISIO							87,86	0,00	87,86	87,86
Nombre del tercero: TEO GONZALEZ LOPEZ										
29068168D	TEO GONZALEZ LOPEZ	DR	2014.1.0000435.000	2014--309	-	01/01/2024	158,33	0,00	158,33	158,33
Total Nombre del tercero: TEO GONZALEZ LOPEZ							158,33	0,00	158,33	158,33
Nombre del tercero: TERESA RUIZ DOMINGUEZ										
	TERESA RUIZ DOMINGUEZ	DR	2014.1.0000867.000	2014--309	-	01/01/2024	815,31	0,00	815,31	815,31
Total Nombre del tercero: TERESA RUIZ DOMINGUEZ							815,31	0,00	815,31	815,31
Nombre del tercero: TEVAR PALENCIA, FERMIN										
38682304F	TEVAR PALENCIA, FERMIN	DR	2015.1.0000148.000	2015--309	-	01/01/2024	78,58	0,00	78,58	78,58
Total Nombre del tercero: TEVAR PALENCIA, FERMIN							78,58	0,00	78,58	78,58
Nombre del tercero: THOMAS HOOSE										
09437470X	THOMAS HOOSE	DR	2014.1.0000473.000	2014--309	-	01/01/2024	318,63	0,00	318,63	318,63
Total Nombre del tercero: THOMAS HOOSE							318,63	0,00	318,63	318,63
Nombre del tercero: THOR SELECCION, S.L.										
B73154833	THOR SELECCION, S.L.	DR	2023.1.0001858.000	2023--309	-	01/01/2024	112,50	0,00	112,50	112,50
Total Nombre del tercero: THOR SELECCION, S.L.							112,50	0,00	112,50	112,50
Nombre del tercero: TITO ZAIME LEGARRA										
Y1143928Z	TITO ZAIME LEGARRA	DR	2014.1.0000380.000	2014--309	-	01/01/2024	611,26	0,00	611,26	611,26
Total Nombre del tercero: TITO ZAIME LEGARRA							611,26	0,00	611,26	611,26
Nombre del tercero: TOLINOS CANOVAS, ANDRES										
74325228S	TOLINOS CANOVAS, ANDRES	DR	2023.1.0001859.000	2023--309	-	01/01/2024	386,71	0,00	386,71	386,71
Total Nombre del tercero: TOLINOS CANOVAS, ANDRES							386,71	0,00	386,71	386,71
Nombre del tercero: TOMAS MATAMOROS ALGORA										
03622700P	TOMAS MATAMOROS ALGORA	DR	2014.1.0000405.000	2014--309	-	01/01/2024	423,10	0,00	423,10	423,10
Total Nombre del tercero: TOMAS MATAMOROS ALGORA							423,10	0,00	423,10	423,10

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: TORNERO CANDEL, ALEJANDRO										
77837601N	TORNERO CANDEL, ALEJANDRO	DR	2023.1.0001860.000	2023--309	-	01/01/2024	344,77	0,00	344,77	344,77
Total Nombre del tercero: TORNERO CANDEL, ALEJANDRO							344,77	0,00	344,77	344,77
Nombre del tercero: TORO VERDE, S.L.										
B30850663	TORO VERDE, S.L.	DR	2023.1.0001848.000	2023--309	-	01/01/2024	660,43	0,00	660,43	660,43
B30850663	TORO VERDE, S.L.	DR	2023.1.0001849.000	2023--309	-	01/01/2024	526,15	0,00	526,15	526,15
Total Nombre del tercero: TORO VERDE, S.L.							1.186,58	0,00	1.186,58	1.186,58
Nombre del tercero: TORRECILLA MARIN, MARI CRUZ										
77514084J	TORRECILLA MARIN, MARI CRUZ	DR	2023.1.0001861.000	2023--309	-	01/01/2024	369,30	0,00	369,30	369,30
Total Nombre del tercero: TORRECILLA MARIN, MARI CRUZ							369,30	0,00	369,30	369,30
Nombre del tercero: TORRENTE ROMERO, MIGUEL										
74426700B	TORRENTE ROMERO, MIGUEL	DR	2023.1.0000217.000	2023--309	-	01/01/2024	806,07	0,00	806,07	806,07
Total Nombre del tercero: TORRENTE ROMERO, MIGUEL							806,07	0,00	806,07	806,07
Nombre del tercero: TOUBAT YOUSSEF										
X3414957D	TOUBAT YOUSSEF	DR	2023.1.0001862.000	2023--309	-	01/01/2024	361,42	0,00	361,42	361,42
Total Nombre del tercero: TOUBAT YOUSSEF							361,42	0,00	361,42	361,42
Nombre del tercero: TRANS CUQUEFRUT, S.A.										
A46341988	TRANS CUQUEFRUT, S.A.	DR	2023.1.0001863.000	2023--309	-	01/01/2024	611,85	0,00	611,85	611,85
Total Nombre del tercero: TRANS CUQUEFRUT, S.A.							611,85	0,00	611,85	611,85
Nombre del tercero: TRANSFORMACIONES PLÁSTICAS CAÑETE, S.L.										
B73008948	TRANSFORMACIONES PLÁSTICAS CAÑETE, S.L.	DR	2023.1.0001400.000	2023--309	-	01/01/2024	17.291,96	0,00	17.291,96	14.049,74
Total Nombre del tercero: TRANSFORMACIONES PLÁSTICAS CAÑ							17.291,96	0,00	17.291,96	14.049,74
Nombre del tercero: TRANSPORTES BECUPAL, S.L.										
B42961300	TRANSPORTES BECUPAL, S.L.	DR	2023.1.0001813.000	2023--309	-	01/01/2024	1.141,23	0,00	1.141,23	1.141,23
B42961300	TRANSPORTES BECUPAL, S.L.	DR	2023.1.0001814.000	2023--309	-	01/01/2024	606,84	0,00	606,84	606,84
Total Nombre del tercero: TRANSPORTES BECUPAL, S.L.							1.748,07	0,00	1.748,07	1.748,07
Nombre del tercero: TRANSPORTES CARMUR 2003, S.L.										
B73214389	TRANSPORTES CARMUR 2003, S.L.	DR	2023.1.0001864.000	2023--309	-	01/01/2024	807,40	0,00	807,40	807,40
Total Nombre del tercero: TRANSPORTES CARMUR 2003, S.L.							807,40	0,00	807,40	807,40

Nombre del tercero: TRENZA MARTINEZ, GREGORIO

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
23185716Z	TRENZA MARTINEZ, GREGORIO	DR	2023.1.0001866.000	2023--309	-	01/01/2024	450,18	0,00	450,18	450,18
Total Nombre del tercero: TRENZA MARTINEZ, GREGORIO							450,18	0,00	450,18	450,18
Nombre del tercero: TRILLO AMADOR, LORENZO										
23838360X	TRILLO AMADOR, LORENZO	DR	2023.1.0001867.000	2023--309	-	01/01/2024	370,07	0,00	370,07	370,07
Total Nombre del tercero: TRILLO AMADOR, LORENZO							370,07	0,00	370,07	370,07
Nombre del tercero: TUDELA CANOVAS, MIGUEL										
23229650H	TUDELA CANOVAS, MIGUEL	DR	2023.1.0001868.000	2023--309	-	01/01/2024	425,73	0,00	425,73	425,73
Total Nombre del tercero: TUDELA CANOVAS, MIGUEL							425,73	0,00	425,73	425,73
Nombre del tercero: TUDELA MARTINEZ, ANTONIA										
74437472L	TUDELA MARTINEZ, ANTONIA	DR	2023.1.0001869.000	2023--309	-	01/01/2024	421,17	0,00	421,17	421,17
Total Nombre del tercero: TUDELA MARTINEZ, ANTONIA							421,17	0,00	421,17	421,17
Nombre del tercero: VALDEZ MEJIA, LUIS ARMANDO										
Y8621027C	VALDEZ MEJIA, LUIS ARMANDO	DR	2023.1.0001870.000	2023--309	-	01/01/2024	339,14	0,00	339,14	339,14
Total Nombre del tercero: VALDEZ MEJIA, LUIS ARMANDO							339,14	0,00	339,14	339,14
Nombre del tercero: VALENTINA MADRID GARCIA										
	VALENTINA MADRID GARCIA	DR	2014.1.0000842.000	2014--309	-	01/01/2024	321,15	0,00	321,15	321,15
Total Nombre del tercero: VALENTINA MADRID GARCIA							321,15	0,00	321,15	321,15
Nombre del tercero: VALERA GUIRADO, JOSE MARIA										
22360385S	VALERA GUIRADO, JOSE MARIA	DR	2023.1.0001160.000	2023--309	-	01/01/2024	689,56	0,00	689,56	427,47
Total Nombre del tercero: VALERA GUIRADO, JOSE MARIA							689,56	0,00	689,56	427,47
Nombre del tercero: VALERA ORTUÑO, RAQUEL										
24470679J	VALERA ORTUÑO, RAQUEL	DR	2023.1.0001872.000	2023--309	-	01/01/2024	338,57	0,00	338,57	338,57
Total Nombre del tercero: VALERA ORTUÑO, RAQUEL							338,57	0,00	338,57	338,57
Nombre del tercero: VALIENTE CARMONA, J. ANTONIO										
13131044E	VALIENTE CARMONA, J. ANTONIO	DR	2014.1.0002202.000	2014--309	-	01/01/2024	729,94	0,00	729,94	729,94
Total Nombre del tercero: VALIENTE CARMONA, J. ANTONIO							729,94	0,00	729,94	729,94
Nombre del tercero: VAQUERO MARTINEZ, JOSE										
27782637Y	VAQUERO MARTINEZ, JOSE	DR	2023.1.0001873.000	2023--309	-	01/01/2024	1.009,71	0,00	1.009,71	1.009,71
Total Nombre del tercero: VAQUERO MARTINEZ, JOSE							1.009,71	0,00	1.009,71	1.009,71

Nombre del tercero: VAZQUEZ ARREGUI, NEREA

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024										
NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
44343451A	VAZQUEZ ARREGUI, NEREA	DR	2021.1.0000615.000	2021--309	-	01/01/2024	353,55	0,00	353,55	353,55
44343451A	VAZQUEZ ARREGUI, NEREA	DR	2021.1.0000642.000	2021--309	-	01/01/2024	296,82	0,00	296,82	296,82
Total Nombre del tercero: VAZQUEZ ARREGUI, NEREA							650,37	0,00	650,37	650,37
Nombre del tercero: VEBUIAD, S.L.										
B30325690	VEBUIAD, S.L.	DR	2021.1.0000709.000	2021--309	-	01/01/2024	1.426,10	0,00	1.426,10	1.426,10
Total Nombre del tercero: VEBUIAD, S.L.							1.426,10	0,00	1.426,10	1.426,10
Nombre del tercero: VELEZ CRUZ, Mª CARMEN										
23045054C	VELEZ CRUZ, Mª CARMEN	DR	2023.1.0001874.000	2023--309	-	01/01/2024	183,04	0,00	183,04	183,04
Total Nombre del tercero: VELEZ CRUZ, Mª CARMEN							183,04	0,00	183,04	183,04
Nombre del tercero: VELEZ DURAN, LUISA FERNANDA										
X2257827D	VELEZ DURAN, LUISA FERNANDA	DR	2023.1.0001875.000	2023--309	-	01/01/2024	156,83	0,00	156,83	156,83
Total Nombre del tercero: VELEZ DURAN, LUISA FERNANDA							156,83	0,00	156,83	156,83
Nombre del tercero: VELIZ MARTINEZ, MANUELA										
27440872D	VELIZ MARTINEZ, MANUELA	DR	2023.1.0001876.000	2023--309	-	01/01/2024	574,06	0,00	574,06	574,06
Total Nombre del tercero: VELIZ MARTINEZ, MANUELA							574,06	0,00	574,06	574,06
Nombre del tercero: VERONICA LOPEZ OSORIO										
36434361X	VERONICA LOPEZ OSORIO	DR	2014.1.0000552.000	2014--309	-	01/01/2024	186,45	0,00	186,45	186,45
Total Nombre del tercero: VERONICA LOPEZ OSORIO							186,45	0,00	186,45	186,45
Nombre del tercero: VICENTE GIL, NOELIA										
48631534N	VICENTE GIL, NOELIA	DR	2021.1.0000722.000	2021--309	-	01/01/2024	170,64	0,00	170,64	170,64
Total Nombre del tercero: VICENTE GIL, NOELIA							170,64	0,00	170,64	170,64
Nombre del tercero: VICENTE PONS CARMONA										
	VICENTE PONS CARMONA	DR	2014.1.0000928.000	2014--309	-	01/01/2024	963,65	0,00	963,65	963,65
Total Nombre del tercero: VICENTE PONS CARMONA							963,65	0,00	963,65	963,65
Nombre del tercero: VICENTE ROSELLO										
	VICENTE ROSELLO	DR	2014.1.0000745.000	2014--309	-	01/01/2024	285,23	0,00	285,23	285,23
Total Nombre del tercero: VICENTE ROSELLO							285,23	0,00	285,23	285,23
Nombre del tercero: VICTOR CARRILLO CAPOTE										
20809070N	VICTOR CARRILLO CAPOTE	DR	2014.1.0000528.000	2014--309	-	01/01/2024	121,22	0,00	121,22	121,22
Total Nombre del tercero: VICTOR CARRILLO CAPOTE							121,22	0,00	121,22	121,22

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Nombre del tercero: VICTOR PEREZ RETUERTO										
	VICTOR PEREZ RETUERTO	DR	2014.1.0000932.000	2014--309	-	01/01/2024	411,60	0,00	411,60	411,60
Total Nombre del tercero: VICTOR PEREZ RETUERTO							411,60	0,00	411,60	411,60
Nombre del tercero: VIDAL MUÑOZ, EDUARDO										
48749123W	VIDAL MUÑOZ, EDUARDO	DR	2023.1.0000247.000	2023--309	-	01/01/2024	571,71	0,00	571,71	571,71
48749123W	VIDAL MUÑOZ, EDUARDO	DR	2023.1.0001878.000	2023--309	-	01/01/2024	571,71	0,00	571,71	571,71
Total Nombre del tercero: VIDAL MUÑOZ, EDUARDO							1.143,42	0,00	1.143,42	1.143,42
Nombre del tercero: VILLALTA JIMENEZ, MICHAEL										
Y1187956C	VILLALTA JIMENEZ, MICHAEL	DR	2023.1.0001879.000	2023--309	-	01/01/2024	855,22	0,00	855,22	641,41
Total Nombre del tercero: VILLALTA JIMENEZ, MICHAEL							855,22	0,00	855,22	641,41
Nombre del tercero: VIRGINIA CALCINA QUISPE										
	VIRGINIA CALCINA QUISPE	DR	2014.1.0000902.000	2014--309	-	01/01/2024	165,05	0,00	165,05	165,05
Total Nombre del tercero: VIRGINIA CALCINA QUISPE							165,05	0,00	165,05	165,05
Nombre del tercero: VIVIENDAS SOCIALES										
	VIVIENDAS SOCIALES	DR	2014.1.0000858.000	2014--309	-	01/01/2024	213,46	0,00	213,46	213,46
Total Nombre del tercero: VIVIENDAS SOCIALES							213,46	0,00	213,46	213,46
Nombre del tercero: WILLIAMS PAUL, ANTHONY										
Y4284523M	WILLIAMS PAUL, ANTHONY	DR	2023.1.0001880.000	2023--309	-	01/01/2024	453,49	0,00	453,49	453,49
Total Nombre del tercero: WILLIAMS PAUL, ANTHONY							453,49	0,00	453,49	453,49
Nombre del tercero: WILLIAN JAMES, TAYLOR										
Y7663812L	WILLIAN JAMES, TAYLOR	DR	2021.1.0000650.000	2021--309	-	01/01/2024	303,83	0,00	303,83	303,83
Total Nombre del tercero: WILLIAN JAMES, TAYLOR							303,83	0,00	303,83	303,83
Nombre del tercero: YARNEY TREVOR FREDERIK										
X5735564P	YARNEY TREVOR FREDERIK	DR	2023.1.0001881.000	2023--309	-	01/01/2024	184,58	0,00	184,58	184,58
Total Nombre del tercero: YARNEY TREVOR FREDERIK							184,58	0,00	184,58	184,58
Nombre del tercero: YENIFFER GARROZ ARROYO										
	YENIFFER GARROZ ARROYO	DR	2014.1.0000832.000	2014--309	-	01/01/2024	249,82	0,00	249,82	249,82
Total Nombre del tercero: YENIFFER GARROZ ARROYO							249,82	0,00	249,82	249,82
Nombre del tercero: ZAMORA MARTINEZ, DIEGO										
23249486M	ZAMORA MARTINEZ, DIEGO	DR	2023.1.0001883.000	2023--309	-	01/01/2024	948,08	0,00	948,08	948,08

Libro de deudores

Impreso el 20/03/2025 a las 17:37

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Fecha de referencia: 31/12/2024

NIF / CIF	Tercero	Tipo	Operación	Concepto	Documento	F. contable	Importe	Modificaciones	Total	Pendiente
Total Nombre del tercero: ZAMORA MARTINEZ, DIEGO							948,08	0,00	948,08	948,08
Nombre del tercero: ZELA ANAMARIA, IGNACIO										
Y9314968M	ZELA ANAMARIA, IGNACIO	DR	2023.1.0001884.000	2023--309	-	01/01/2024	219,50	0,00	219,50	219,50
Total Nombre del tercero: ZELA ANAMARIA, IGNACIO							219,50	0,00	219,50	219,50
Nombre del tercero: ZELTAES, S.L.										
B73867616	ZELTAES, S.L.	DR	2023.1.0001885.000	2023--309	-	01/01/2024	587,59	0,00	587,59	587,59
Total Nombre del tercero: ZELTAES, S.L.							587,59	0,00	587,59	587,59
Total							1.509.116,57	0,00	1.509.116,57	911.116,47



Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 20/03/2025 a las 17:29

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2024

Periodo del listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
309		EXTINCION DE INCENDIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
351		CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
399		OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45001		TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45080		OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46201		AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46202		AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46203		AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46204		AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46205		AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46206		AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46207		AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46208		AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46209		AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46210		AYUNTAMIENTO DE BENIEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46211		AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46212		AYUNTAMIENTO DE BULLAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46213		AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00	0,00	8.596,99	8.596,99	0,00	8.596,99	0,00
46214		AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 20/03/2025 a las 17:29

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2024

Periodo del listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
	46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Ejercicio corriente
Presupuesto de ingresos
Devoluciones de ingreso

Impreso el 20/03/2025 a las 17:29

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio 2024

Periodo del listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

Aplicación presupuestaria		Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones al saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
Orgán.	Econ.								
	46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	680	De ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	870	Remanente de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general			0,00	0,00	8.596,99	8.596,99	0,00	8.596,99	0,00



Operaciones no presupuestarias de tesorería

Impreso el 20/03/2025 a las 17:30

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Estado de acreedores no presupuestarios

Periodo de listado hasta: 31/12/2024

Cuenta	Concepto		Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en ejercicio	Acreedores ptes. de pago a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
180	20081	FIANZAS A LARGO PLAZO	106.662,13	0,00	1.315,50	107.977,63	3.163,25	104.814,38
Total cuenta			106.662,13	0,00	1.315,50	107.977,63	3.163,25	104.814,38
419	20500	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUE STARIOS	49.152,89	0,00	0,00	49.152,89	0,00	49.152,89
	20902	TITULO 636/2003: FCO. JAVIER PEREZ GOMEZ	530,00	0,00	0,00	530,00	0,00	530,00
	20903	JUICIO 455/1995. D. ALFONSO ZARAGOZA VICENTE	196,32	0,00	0,00	196,32	0,00	196,32
	20904	TITULO 135/2005. D. FCO. JAVIER PEREZ GOMEZ	1.153,43	0,00	0,00	1.153,43	0,00	1.153,43
Total cuenta			51.032,64	0,00	0,00	51.032,64	0,00	51.032,64
4751	20001	IRPF	768.229,11	0,00	5.862.161,75	6.630.390,86	5.964.493,82	665.897,04
Total cuenta			768.229,11	0,00	5.862.161,75	6.630.390,86	5.964.493,82	665.897,04
4760	20030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIA	124.320,80	0,00	1.382.232,75	1.506.553,55	1.395.160,56	111.392,99
Total cuenta			124.320,80	0,00	1.382.232,75	1.506.553,55	1.395.160,56	111.392,99
560	20080	FIANZAS A CORTO PLAZO	76.178,14	-75.696,46	0,00	481,68	481,68	0,00
Total cuenta			76.178,14	-75.696,46	0,00	481,68	481,68	0,00
561	20050	PLAN PENSIONES	0,00	0,00	18.920,07	18.920,07	18.920,07	0,00
	20060	RETENCIONES JUDICIALES	24.876,36	0,00	47.949,57	72.825,93	47.949,57	24.876,36
	20071	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - UGT	0,00	0,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00	0,00
	20072	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - CC.OO.	12,60	0,00	3.375,00	3.387,60	3.375,00	12,60
	20073	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - STERM	0,00	0,00	40,00	40,00	40,00	0,00
	20074	CUOTAS CENTRALES SINDICALES -	0,00	0,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	0,00



Operaciones no presupuestarias de tesorería

Impreso el 20/03/2025 a las 17:30

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Estado de acreedores no presupuestarios

Periodo de listado hasta: 31/12/2024

Cuenta	Concepto		Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en ejercicio	Acreedores ptes. de pago a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
	20075	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - SIME	0,00	0,00	598,50	598,50	598,50	0,00
	20076	CUOTAS SINDICALES CGT	20,44	0,00	937,44	957,88	937,44	20,44
Total cuenta			24.909,40	0,00	89.467,58	114.376,98	89.467,58	24.909,40
Total			1.151.332,22	-75.696,46	7.335.177,58	8.410.813,34	7.452.766,89	958.046,45



Operaciones no presupuestarias de tesorería

Impreso el 20/03/2025 a las 17:32

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Estado de deudores no presupuestarios

Periodo de listado hasta: 31/12/2024

Cuenta	Concepto		Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Cargos realizados en ejercicio	Total deudores	Abonos realizados en ejercicio	Deudores pendientes a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
449	10090	FIANZAS DEPOSITADAS POR EL CONSORCIO	4.112,23	0,00	0,00	4.112,23	0,00	4.112,23
Total cuenta			4.112,23	0,00	0,00	4.112,23	0,00	4.112,23
Total			4.112,23	0,00	0,00	4.112,23	0,00	4.112,23



Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Impreso el 20/03/2025 a las 17:33

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Descripción del gasto			Tercero		Importe pendiente de aplicar a presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre
Código	Denominación		Documento	Nombre	A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre	
2022.0000531	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO ENERO	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000532	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO FEBRERO	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000533	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO MARZO	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000534	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO ABRIL	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000535	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO MAYO	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000539	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO AGOSTO	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000540	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO SEPTIEMB	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000541	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO OCTUBRE	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000542	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO NOVIEMBR	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000543	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO DICIEMBRE	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000549	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO JUNIO	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000550	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO JULIO	-	B30300644	TELECABLE JUMILLA S.L.	20,90	-20,90	0,00	0,00	0,00
2022.0000960	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE	2022--136-227	B30132724	LIMCAMAR, , S.L.	29,95	-29,95	0,00	0,00	0,00
2022.0001114	Movistar - Tipo de contrato: Plan corporativo ta	2024--136-222	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPA	1.136,94	0,00	1.136,94	0,00	0,00
2022.0001124	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD	2024--136-222	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.	985,13	0,00	985,13	0,00	0,00
2023.0000063	trabajos sefun expediente 12/20219	2024--136-212	B81724288	PUERTAS AUTOMATICAS POR	22.589,45	0,00	22.589,45	0,00	0,00
2023.0000994	Guantes Excarcelación cuero con protección	2024--136-22104	B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	6.538,84	0,00	6.538,84	0,00	0,00
2023.0001055	TRAJES DE AGUA, AMARILLO, REF: 1700	2024--136-62300	B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	5.844,30	0,00	5.844,30	0,00	0,00
2023.0001056	Cinturon Hebilla Metalica con logo....	2024--136-22104	B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	22.663,30	0,00	22.663,30	0,00	0,00
2023.0001102	2102_Expediente 25/2020. Reforma y Ampliaci	2024--136-62200	48376015T	GONZÁLVEZ ESCOLANO, IVA	4.721,40	0,00	4.721,40	0,00	0,00
2023.0001111	CERTIFICACION Nº 17 REFORMA Y AMPLIACIO	2024--136-62200	B54700596	SERVICES DRAFT AND PROJE	17.517,39	0,00	17.517,39	0,00	0,00
2023.0001114	CERTIFICACIÓN Nº 6 CONSTRUCCION NAVE H	2024--136-62200	B30906606	EQUIDESA GROUP. SOCIEDA	87.257,59	0,00	87.257,59	0,00	0,00
2023.0001127	Instalación de acometida eléctrica provisional p	2024--136-213	B30239669	MAMCOMUR, S.L.	1.085,37	0,00	1.085,37	0,00	0,00
2023.0001206	CERTIFICACIÓN Nº 7 OCTUBRE 2023 CONSTR	2024--136-62200	B30906606	EQUIDESA GROUP. SOCIEDA	23.689,16	0,00	23.689,16	0,00	0,00
2023.0001245	3M KIT 6500+6075(2)+5935(2)+501	2024--136-62300	B30708697	SUMINISTROS MAYOR, S.L.	2.256,89	0,00	2.256,89	0,00	0,00
2023.0001273	CASCO KIT FORESTAL NARANJA T. U 2088KFN	2024--136-62300	B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ,	4.636,96	0,00	4.636,96	0,00	0,00
2023.0001277	SUSTITUCION DEL NIVEL DE CESTA EN F-22 A	2024--136-62400	A36633600	INCIPRESA, S.A. U.	1.425,78	0,00	1.425,78	0,00	0,00
2023.0001280	SERVICIO DE CONTROL DE LEGIONELOSIS PA	2024--136-227	B30702260	CONTROL AMBIENTAL ESPAÑ	2.960,57	0,00	2.960,57	0,00	0,00
2023.0001353	ARNÉS EN 813 ALDÁN II - 9/2022	2024--136-62300	B36028991	SAGRES, S.L.	143.219,23	0,00	143.219,23	0,00	0,00
2023.0001370	CERTIFICACIÓN Nº 8 CONSTRUCCION NAVE H	2024--136-62200	B30906606	EQUIDESA GROUP. SOCIEDA	87.536,76	0,00	87.536,76	0,00	0,00



Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Impreso el 20/03/2025 a las 17:33

CONSORC. EXTING. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Descripción del gasto		Aplicación presupuestaria	Tercero		Importe pendiente de aplicar a presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre
Código	Denominación		Documento	Nombre	A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre	
2023.0001375	VADEADOR Ref.VD901A - SI	2024--136-22104	B26321216	PROTEC SOLANA, S.L.	19.141,35	0,00	19.141,35	0,00	0,00
2023.0001392	[EX4] Bicicleta Indoor Pro Correa - LOTE: False	2024--136-62500	B73591109	BODYTONE INTERNATIONAL	15.730,00	0,00	15.730,00	0,00	0,00
2023.0001399	SUMINNISTRO ELECTRICO P.B. SAN PEDRO EJ	2024--136-22100	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	14.987,65	0,00	14.987,65	0,00	0,00
2024.0000316	POLIZA 01297338 RECIBO 8191571 EFECTO 2 -		A28013050	CAJA DE SEGUROS REUNIDO	0,00	44.549,99	0,00	44.549,99	0,00
2024.0000317	POLIZA 96515620 RECIBO 8055875 EFECTO 2 -		A28013050	CAJA DE SEGUROS REUNIDO	0,00	9.900,34	0,00	9.900,34	0,00
2024.0000758	Especialidades técnicas - 4ª vto concierto venci	2024--136-16000	B84527977	CUALTIS, S.L.U	0,00	13.733,84	0,00	13.733,84	0,00
2024.0000957	por el servicio de mantenimiento prestado para -		B81724288	PUERTAS AUTOMATICAS POR	0,00	2.456,93	0,00	2.456,93	0,00
2024.0000958	por el servicio de mantenimiento prestado para -		B81724288	PUERTAS AUTOMATICAS POR	0,00	2.456,93	0,00	2.456,93	0,00
2024.0001043	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. LORCA. PERI -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	2.564,27	0,00	2.564,27	0,00
2024.0001044	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. MOLINA. PER -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	1.743,69	0,00	1.743,69	0,00
2024.0001045	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. YECLA. PERI -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	831,08	0,00	831,08	0,00
2024.0001046	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. LA MANGA Y -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	1.680,53	0,00	1.680,53	0,00
2024.0001047	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. MULA Y P.B. -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	2.114,62	0,00	2.114,62	0,00
2024.0001048	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. MAR MENOR. -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	953,80	0,00	953,80	0,00
2024.0001049	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. CIEZA. PERI -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	1.376,46	0,00	1.376,46	0,00
2024.0001050	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. ALCANTARIL -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	813,60	0,00	813,60	0,00
2024.0001051	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. ALHAMA-TOT -		A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	786,47	0,00	786,47	0,00
2024.0001111	VEHÍCULO 1931DFP. SEPTIEMBRE 2023.	2024--136-22103	A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	236,05	0,00	236,05	0,00
2024.0001113	VEHÍCULO 1931DFP. NOVIEMBRE 2023.	2024--136-22103	A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	197,04	0,00	197,04	0,00
2024.0001114	VEHÍCULO 9131DFP. OCTUBRE 2023.	2024--136-22103	A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	99,64	0,00	99,64	0,00
2024.0001117	VEHÍCULO 9131DFP. DICIEMBRE 2023.	2024--136-22103	A79707345	SOLRED, S.A.	0,00	27,52	0,00	27,52	0,00
2024.0001130	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE: SEGURID	2024--136-227	B84527977	CUALTIS, S.L.U	0,00	3.751,00	0,00	3.751,00	0,00
2024.0001299	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE: SEGURID	2024--136-227	B84527977	CUALTIS, S.L.U	0,00	3.751,00	0,00	3.751,00	0,00



Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Impreso el 20/03/2025 a las 17:33

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Descripción del gasto			Tercero		Importe pendiente de aplicar a presupuesto				Importe pagado a 31 de diciembre
Código	Denominación		Documento	Nombre	A 1 de enero	Abonos	Cargos	A 31 de diciembre	
Total					486.204,81	93.744,05	485.924,06	94.024,80	0,00



Operaciones no presupuestarias de tesorería

Impreso el 20/03/2025 a las 17:31

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Estado de partidas pendientes de aplicación. Cobros

Periodo de listado hasta: 31/12/2024

Cuenta	Concepto		Cobros ptes. de aplicación a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Cobros realizados en ejercicio	Total cobros pendientes de aplicación	Cobros aplicados en ejercicio	Cobros ptes. de aplicación a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
554	30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	19,00	0,00	149.007,92	149.026,92	148.814,36	212,56
Total cuenta			19,00	0,00	149.007,92	149.026,92	148.814,36	212,56
Total			19,00	0,00	149.007,92	149.026,92	148.814,36	212,56



Ejercicios cerrados

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 20/03/2025 a las 17:22

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Periodo del listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

a) Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Pendientes cobro a 31 de diciembre
Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
2014 - - 309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO	154.026,63	0,00	0,00	0,00	157,18	153.869,45
2015 - - 309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO	76.947,08	0,00	0,00	0,00	159,55	76.787,53
2021 - - 309	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	60.678,74	0,00	0,00	0,00	1.271,51	59.407,23
2023 - - 309	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	575.394,22	-146,15	0,00	0,00	265.484,33	309.763,74
2017 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5,99	0,00	0,00	0,00	0,00	5,99
2014 - - 39902	5% RECARGO AYUNTAMIENTOS	815,05	0,00	0,00	0,00	0,00	815,05
Total Capítulo 3		867.867,71	-146,15	0,00	0,00	267.072,57	600.648,99
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2022 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL	5.098.627,00	0,00	0,00	4.586.228,22	512.398,78	0,00
2023 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL	3.137.425,00	0,00	0,00	0,00	3.137.425,00	0,00
2022 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA	4.907.103,00	0,00	0,00	4.204.238,00	702.865,00	0,00
2023 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA	3.375.103,00	0,00	0,00	0,00	3.375.103,00	0,00
2023 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	77.683,28	0,00	0,00	0,00	77.683,28	0,00
2023 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	103.097,09	0,00	0,00	0,00	103.097,09	0,00
2023 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	100.744,15	0,00	0,00	0,00	100.744,15	0,00
2015 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08
2023 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	15.372,78	0,00	0,00	0,00	15.372,78	0,00
2023 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	147.547,81	0,00	0,00	0,00	147.547,81	0,00
2023 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	11.088,57	0,00	0,00	0,00	11.088,57	0,00
2023 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	51.373,18	0,00	0,00	0,00	51.373,18	0,00
2023 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	141.179,81	0,00	0,00	0,00	141.179,81	0,00
2023 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	64.783,74	0,00	0,00	0,00	64.783,74	0,00
2023 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	46.308,55	0,00	0,00	0,00	46.308,55	0,00
2023 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	92.854,07	0,00	0,00	0,00	92.854,07	0,00
2023 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	78.154,11	0,00	0,00	0,00	78.154,10	0,01
2023 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	25.659,59	0,00	0,00	0,00	25.659,59	0,00
2023 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	363.814,13	0,00	0,00	0,00	363.813,91	0,22
2019 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00
2021 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2023 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	153.512,53	0,00	0,00	0,00	153.512,52	0,01
2023 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	62.179,77	0,00	0,00	0,00	62.179,76	0,01



Ejercicios cerrados

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 20/03/2025 a las 17:22

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Periodo del listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

a) Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Pendientes cobro a 31 de diciembre
2023 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	56.942,18	0,00	0,00	0,00	56.942,17	0,01
2015 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	69.739,42	0,00	0,00	0,00	0,00	69.739,42
2023 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	105.665,32	0,00	0,00	0,00	105.665,32	0,00
2018 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2023 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	280.062,53	0,00	0,00	0,00	280.062,53	0,00
2023 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	25.167,42	0,00	0,00	0,00	25.167,41	0,01
2023 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	378.170,10	0,00	0,00	0,00	378.170,10	0,00
2023 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	57.430,60	0,00	0,00	0,00	57.430,60	0,00
2023 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	208.642,98	0,00	0,00	0,00	208.642,98	0,00
2023 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	105.126,33	0,00	0,00	0,00	105.126,33	0,00
2023 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATAILLA	118.252,23	0,00	0,00	0,00	118.252,23	0,00
2016 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	77.196,44	0,00	0,00	0,00	0,00	77.196,44
2023 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	136.515,10	0,00	0,00	0,00	136.515,10	0,00
2023 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	6.359,18	0,00	0,00	0,00	6.359,18	0,00
2023 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	43.985,14	0,00	0,00	0,00	43.985,14	0,00
2023 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	77.688,07	0,00	0,00	0,00	77.688,07	0,00
2023 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	20.324,02	0,00	0,00	0,00	20.324,02	0,00
2023 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	109.108,29	0,00	0,00	0,00	109.108,29	0,00
2023 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINAT	154.984,61	0,00	0,00	0,00	154.984,61	0,00
2023 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	99.830,10	0,00	0,00	0,00	99.830,10	0,00
2020 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2023 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	72.039,23	0,00	0,00	0,00	72.039,23	0,00
2018 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2023 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILL	49.571,63	0,00	0,00	0,00	49.571,63	0,00
2023 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	12.125,11	0,00	0,00	0,00	12.125,11	0,00
2021 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	14.321,33	0,00	0,00	0,00	0,00	14.321,33
2022 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	149.209,05	0,00	0,00	0,00	0,00	149.209,05
2023 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	136.410,74	0,00	0,00	0,00	136.410,74	0,00
2015 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,83
2023 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGU	19.590,12	0,00	0,00	0,00	19.590,12	0,00
2022 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00
2023 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	275.517,87	0,00	0,00	0,00	275.517,87	0,00



Ejercicios cerrados
Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 20/03/2025 a las 17:22

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Periodo del listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

a) Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Pendientes cobro a 31 de diciembre
Total Capítulo 4		20.913.587,33	0,00	0,00	8.790.466,22	11.812.653,63	310.467,48
Total general		21.781.455,04	-146,15	0,00	8.790.466,22	12.079.726,20	911.116,47



Operaciones no presupuestarias de tesorería

Impreso el 20/03/2025 a las 17:32

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos

Periodo de listado hasta: 31/12/2024

Cuenta	Concepto		Pagos ptes. de aplicación a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Pagos realizados en ejercicio	Total pagos pendientes de aplicación	Pagos aplicados en ejercicio	Pagos ptes. de aplicación a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
555	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	10.638,73	0,00	6.544.017,37	6.554.656,10	6.544.017,37	10.638,73
Total cuenta			10.638,73	0,00	6.544.017,37	6.554.656,10	6.544.017,37	10.638,73
Total			10.638,73	0,00	6.544.017,37	6.554.656,10	6.544.017,37	10.638,73



Ejercicios cerrados
Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Impreso el 20/03/2025 a las 17:21

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Periodo del listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

a) Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Pendientes cobro a 31 de diciembre
Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
Total Capítulo 3		867.867,71	-146,15	0,00	0,00	267.072,57	600.648,99
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Total Capítulo 4		20.913.587,33	0,00	0,00	8.790.466,22	11.812.653,63	310.467,48
Total general		21.781.455,04	-146,15	0,00	8.790.466,22	12.079.726,20	911.116,47



EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Impreso el 20/03/2025 a las 17:18

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

Aplicación presupuestaria	Descripción	Obligaciones ptes. a 01/01/2024	Mod. saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obligaciones ptes. a 31/12/2024
Capítulo	1 GASTOS DE PERSONAL						
2019- -136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	25,15	0,00	25,15	0,00	0,00	25,15
2017- -136-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.290,00	0,00	1.290,00	0,00	0,00	1.290,00
Capítulo	1	1.315,15	0,00	1.315,15	0,00	0,00	1.315,15
Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
2011- -130-213	REP.MANT.CON.S.DE MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE	0,29	0,00	0,29	0,00	0,00	0,29
2015- -136-212	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	162,41	0,00	162,41	0,00	0,00	162,41
2016- -136-212	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	399,30	0,00	399,30	0,00	0,00	399,30
2015- -136-213	REP.MANT.CON.S.DE MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE	815,05	0,00	815,05	0,00	0,00	815,05
2018- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	334,12	0,00	334,12	0,00	0,00	334,12
2021- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	76,01	0,00	76,01	0,00	0,00	76,01
2022- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	115,77	0,00	115,77	0,00	0,00	115,77
2015- -136-214	REPAR.MANTEN.CONSERVAC.DE MATERIAL DE TRANSPORTE	213,49	0,00	213,49	0,00	0,00	213,49
2018- -136-214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	189,40	0,00	189,40	0,00	0,00	189,40
2015- -136-216	REP.MANT.CON.S.EQUIPAM.PARA PROCESOS DE INFORMACION	303,84	0,00	303,84	0,00	0,00	303,84
2015- -136-220	GAST.BIENES CORRIEN.Y SERV.EN MATERIAL DE OFICINA	247,00	0,00	247,00	0,00	0,00	247,00
2018- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	482,12	0,00	482,12	0,00	0,00	482,12
2021- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	115,34	0,00	115,34	0,00	0,00	115,34
2022- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	182,55	0,00	182,55	0,00	0,00	182,55
2015- -136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	108,39	0,00	108,39	0,00	0,00	108,39



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Impreso el 20/03/2025 a las 17:18

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

Aplicación presupuestaria	Descripción	Obligaciones ptes. a 01/01/2024	Mod. saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obligaciones ptes. a 31/12/2024
Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
2015- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	701,95	0,00	701,95	0,00	0,00	701,95
2018- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	287,64	0,00	287,64	0,00	0,00	287,64
2022- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	12,56	0,00	12,56	0,00	0,00	12,56
2023- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	256,85	0,00	256,85	0,00	0,00	256,85
2015- -136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTROS	54,45	0,00	54,45	0,00	0,00	54,45
2019- -136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	6.687,72	0,00	6.687,72	0,00	0,00	6.687,72
2022- -136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	29,95	0,00	29,95	0,00	0,00	29,95
2014- -136-22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	21,98	0,00	21,98	0,00	0,00	21,98
2015- -136-231	G.INDEMNIZAC.POR RAZON DEL SERVICIO DE LOCOMOCION	40,75	0,00	40,75	0,00	0,00	40,75
2014- -136-233	GAST.OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	477,36	0,00	477,36	0,00	0,00	477,36
2017- -136-25	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.405,05	0,00	2.405,05	0,00	0,00	2.405,05
Capítulo 2		14.721,34	0,00	14.721,34	0,00	0,00	14.721,34
TOTAL		16.036,49	0,00	16.036,49	0,00	0,00	16.036,49



EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM
Ejercicio: 2024

Impreso el 20/03/2025 a las 17:17

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

Aplicación presupuestaria	Descripción	Obligaciones ptes. a 01/01/2024	Mod. saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obligaciones ptes. a 31/12/2024
Capítulo	1 GASTOS DE PERSONAL						
	Capítulo 1	1.315,15	0,00	1.315,15	0,00	0,00	1.315,15
Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
	Capítulo 2	14.721,34	0,00	14.721,34	0,00	0,00	14.721,34
TOTAL		16.036,49	0,00	16.036,49	0,00	0,00	16.036,49

La información se ha tramitado



De

Destinatario

Cc

Fecha

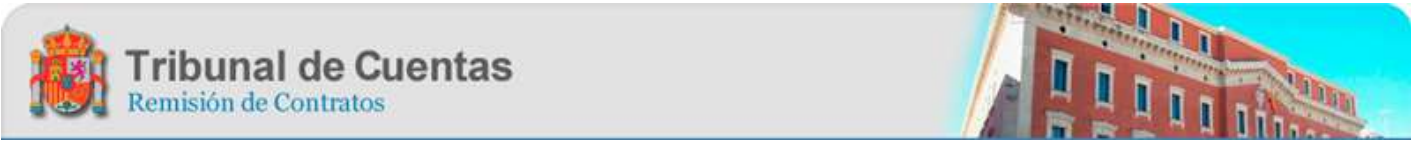
Información TCU <notificaciones.retecon@tcu.es>

TRIBCO102488 <contratacion@ceismurcia.org>

<acusesreciboRETECON@tcu.es>

28-02-2025 15:26

 Tramitado.xml (~5 KB)



La información se ha tramitado

Fecha: 28/02/2025

Tipo de tramitación: Contratos TRLCSP

Número de ficheros registrados: 2

Número de asiento registral: 202599900028816

Entidad: CONSORCIO SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO C.A. REGION DE MURCIA

Contratos TRLCSP

Nº Referencia	Fecha Adjudicación	Fecha Formalización	Tipo Contrato	Forma Tramitación	Legis. Aplicable	Proced. Adjudicación	SARA	Valor Estimado (€)	Lotes	Nº Lotes	Objeto	Importe Adjudicación (€)	Impuestos (€)	Ppto. Licitación (€)	Plazo Ejecución (mese)	Adjudicatarios
2024/1378	30/06/2024	06/08/2024	Suministros	Ordinaria	Otras	Otros	No	69.168,02	No		SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA DE OFICINAS PREFABRICADAS CON CARACTER PROVISIONAL EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	47.084,00	9.887,64	57.640,02	0,00	1
Adjudicatarios.																
Extranjero:	No	CIF:	B73278871	Nombre:	ALQUILERES BARCELO SAEZ, S.L	Es UTE:	No	Entidades UTE:	0							
2024/1379	09/07/2024	09/07/2024	Suministros	Ordinaria	Otras	Otros	No	51.570,30	No		SUMINISTRO DE 325 MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM	31.525,00	6.620,25	42.975,25	1,00	1
Adjudicatarios.																
Extranjero:	No	CIF:	A41050113	Nombre:	ITURRI, SA	Es UTE:	No	Entidades UTE:	0							
2024/25	27/12/2023	16/01/2024	Suministros	Ordinaria	Otras	Otros	No	20.760,00	No		SUMINISTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.760,00	4.359,60	20.760,00	0,00	1
Adjudicatarios.																
Extranjero:	No	CIF:	B30665400	Nombre:	TEDITRONIC, SL	Es UTE:	No	Entidades UTE:	0							
2024/371	18/03/2024	23/04/2024	Suministros	Ordinaria	Otras	Procedimiento negociado sin publicidad	Sí	2.135.900,00	Sí	2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO DE LOS DIFERENTES PARQUES DE BOMBEROS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 3 LOTES	189.500,00	39.795,00	189.500,00	0,00	2
Adjudicatarios.																
Extranjero:	No	CIF:	A79707345	Nombre:	SOLRED,S.A.	Es UTE:	No	Entidades UTE:	0							
Extranjero:	No	CIF:	B73822215	Nombre:	RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE, S.L.	Es UTE:	No	Entidades UTE:	0							

—
Antes de imprimir este correo piense si es necesario. Protejamos el medio ambiente.

—
Si Vd. no es un destinatario o ha recibido por error este mensaje, por favor, notifíquelo al remitente de este correo electrónico y elimine de forma permanente el mensaje y sus archivos adjuntos.

RefContrato	FechaAdjudica	FechaFormaliza	Objeto	ImporteAdjudic	PlazoEjecucic	Base	Impuestos	DescTipoContr	DescFormaTrar	DescLegislacior	AdjudicatarioCi	AdjudicatarioN	AdjudicatarioEs	Extranjero
1	24/01/2024	24/01/2024	Traslado temporal y custodia de los vehículos inoperativos del P.B. Molina	13.677,00	4	11.303,31	2.373,69	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	B73114639	DESQUACE Y GRUAS PARIS, S.L.		
2	27/01/2024	27/01/2024	Elaboración de memoria valorada de defectos de evaluación de riesgos laborales en parques CEIS	11.603,90	1	9.590,00	2.013,90	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	48432200L	SEBASTIÁN PÉREZ NICOLÁS		
3	13/02/2024	13/02/2024	Tratamiento de desrodentización y desinsectación de los edificios del CEIS	16.819,00	10	13900	2.919,00	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	22391370L	RAFAELA BELMONTE TORRES		
4	17/03/2024	17/03/2024	Servicio de coordinación y seguridad y salud del modificado de la obra de P.B. San Pedro	1.476,20	9	1.220,00	256,2	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	B73416067	JEVEAL INGENIERÍA Y SEGURIDAD, S.L.		
5	17/03/2024	17/03/2024	Modificación de la puerta de acceso de la obra del P.B. San Pedro del Pinatar	9.256,50	0,5	7.650,00	1.606,50	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	B54573548	OWNPLAN, S.L.		
6	14/03/2024	14/03/2024	Cobertura para las especialidades preventivas de Seguridad, ergonomía y psicología para el personal del CEIS	11.253,00	3	9.300,00	1.953,00	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	B84527977	CUALTIS, S.L.U.		
7	11/04/2024	11/04/2024	Curso Rendición de cuentas	3.600,00	1	2.975,20	624,8	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	A30021968	SECTOR 3 S.A.P.		
8	24/04/2024	24/04/2024	Memoria técnica, estudio básico de S y s, gestión de residuos, asistencia técnica y coordinación de s y s , para obra en carpintería exterior de P.B. 51	2.649,90	0,5	2.190,00	459,9	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	B54573548	OWNPLAN, S.L.		
9	30/05/2024	30/05/2024	Reparación de la instalación eléctrica del depósito de agua del P.B. Cieza	941,38	0,5	778	163,38	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	B54459631	ELECTRICIDAD PERIS		
10	15/05/2024	15/05/2024	Suministro orlas bomberos nueva promoción 2023	645,17	0,66	533,2	111,97	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	34826199J	PILAR MARTINEZ MUÑOZ		
11	28/05/2024	28/05/2024	Adquisición de taquillas de intervención	7.871,64	0,66	6.505,65	1.366,19	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	B30708697	SUMINISTROS MAYOR		
12	31/05/2024	31/05/2024	Memoria técnica, estudio básico de S y s, gestión de residuos, asistencia técnica y coordinación de s y s, para trabajos de reforma en P.B. 50	5.687,00	1,32	4.700,00	987	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	528085905	JUAN J. BRIONES RAMOS		
13	20/06/2024	20/06/2024	Suministro de placas de hormigón para prácticas de formación	4.356,00	1	3.600,00	756	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	B30247886	FORJADOS ALEDO		
14	20/06/2024	20/06/2024	Suministro de 100 tableros de madera para prácticvas de formación	1.665,26	1	1.376,25	289,01	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	A30072045	CANO MOLINA, S.A.		
15	24/06/2024	24/06/2024	Instalación de equipo nuevo de AA y sustitución de placa electrónica en otro, en P.B. La Manga	1.161,60	0,5	960	201,6	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	06570420X	SOMDEAL CLIMATIZACIÓN		
16	25/06/2024	25/06/2024	Curso de recurso preventivo para nuevos cabos	1.300,00	1	1.300,00	0	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	B84527977	CUALTIS, S.L.U.		
17	18/09/2024	18/09/2024	Curso de mando y control para nuevos cabos 2024	1.573,00	0,5	1.300,00	273	Servicio	Ordinaria	Ley 9/2017	B98441785	GLOBAL MANAGEMENT CONSULTORIA, S.L.		
18	04/11/2024	04/11/2024	Suministro de máquina de racorar mangueras	8.701,11	2	7.191,00	1.510,11	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	48390022T	FAREMAHE		
19	04/11/2024	04/11/2024	Suministro de equipos de riesgo eléctrico	1.461,27	1	1.207,66	253,61	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	B87462891	KOLAB ENSAYOS, S.L.		
20	30/10/2024	30/10/2024	Suministro de compresor para carga de botellas ERA	9.637,05	2	7.964,50	1.672,55	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	B65974990	BAUERKOMPRESSOREM		
21	26/11/2024	26/11/2024	Suministro de adhesivos y mochilas personalizadas con el logo del CEIS	7.744,00	0,5	6.400,00	1.344,00	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	B30572481	SUMINISTROS SEHI		
22	02/12/2024	02/12/2024	Adquisición de 20 unidades de motobombas	17.386,00	0,5	14.368,60	3.017,40	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	B73910390	FERRETERIA PALAZÓN		
23	17/12/2024	17/12/2024	Adquisición de 17 unidades de detectores de gases	16.435,43	1	13.583,00	2.852,43	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	B10490084	DIVISASOLUTION, S.L.		
24	02/12/2024	02/12/2024	Reforma de la acera y formación de vado en el nuevo P.B. San Pedro	15.324,65	1	12.665,00	2.659,65	Obra	Ordinaria	Ley 9/2017	B73192114	CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L.		
25	27/12/2024	27/12/2024	Suministro de material de botiquin para camiones y parques del CEIS	4.667,06	0,5	3.891,97	775,09	Suministro	Ordinaria	Ley 9/2017	B30243737	VIALTA, S.A.		



Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
1. Datos de la organización

Apartado 1. Organización y actividad
1. Datos de la organización

Población a 1 de enero	877.539

Otros datos de carácter socioeconómico

Normativa de creación de la entidad
La entidad fue creada el 20 de junio de 1992, mediante acuerdo adoptado por los máximos órganos ejecutivos y representativos de los entes consorciados, Ayuntamientos en pleno y Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 y 87 de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con un nivel de participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el capital social o patrimonio fundacional del 51%, según artículo 20 de los Estatutos.

Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación
La actividad básica de la entidad durante el periodo analizado, ha consistido, entre otras, en: la prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento. Se establecen como fines, objeto del Consorcio, la prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento y la colaboración de protección civil en los entes consorciados, así como cuantas otras actividades se refieren directa o indirectamente a la prestación de este servicio Para la consecución de sus fines, la entidad realizará, las siguientes funciones: La actuación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Consorcio se ajustará al principio de respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y a las libertades públicas en los términos de la Constitución y de las leyes que la desarrollan. Las intervenciones del CEIS se entenderán justificadas, en actuaciones de prevención y, en todo caso, cuando existieren situaciones de siniestro o calamidad colectiva susceptibles de ocasionar riesgo inminente para la integridad o tranquilidad de las personas, o daños graves a los bienes de dominio público o privado y aunque, con motivo u ocasión de tales intervenciones se consideren lesionados derechos individuales o hubiere de producir perjuicios patrimoniales, sin mengua de las responsabilidades a que en cada caso hubiera lugar. Los servicios que presta el CEIS deben entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimiento y, en general, en todos los siniestros que se produzcan. El marco jurídico que regula la entidad en el ejercicio 2024, está constituido, principalmente, por las siguientes disposiciones:



Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
1. Datos de la organización

Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

- Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.
- Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública.
- Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.
- Ley 5/2012 de 29 de junio de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (TRLHRM).
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales en materia contable.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.
- Orden de 19 de junio de 1992, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Consideración fiscal de la entidad



Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
1. Datos de la organización

Estructura organizativa básica a nivel político
Presidente, Vicepresidente1º, Vicepresidente 2º, Junta de Gobierno, Comisión Permanente y Gerente.

Estructura organizativa básica a nivel administrativo
Secretaria-Intervencion, subescala de gestión, subescala administrativa , subescala auxiliar y subesacala subalterna.

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre				
Grupos de personal	Plantilla de personal durante el ejercicio		Plantilla de personal a 31 de diciembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
GERENTE	1	0	1	0
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	7	2	4
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS, CABOS, SARGENTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL DE TALLER)	3360	1	331	1

4

Entidades propietarias			
NIF/Clte	Nombre	Actividad	% Participación en la entidad contable
	CARM		51%
	Ayuntamientos de la CARM excepto Murcia y Cartagena: artículo 20 de los Estatutos		49%

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
NIF/CIF	Nombre	Actividad	% Participación de la entidad contable
NO APLICA			0



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
1. Datos de la organización

Información adicional

Observaciones

Consortio creado en 1992 como ente local no territorial.



Memoria anual
Apartado 1. Organización y actividad
2. Principales fuentes de ingresos

Apartado 1. Organización y actividad
2. Principales fuentes de ingresos

Aplicación presupuestaria						
Capítulo	Descripción	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	% s/Total presupuesto de ingresos	Derechos líquidos	% s/Total Derechos líquidos
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.122.405,00 €	3.278.736,57 €	8,25 %	3.578.714,03 €	9,99 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.243.625,00 €	31.243.625,00 €	78,55 %	31.014.391,19 €	86,60 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	3,00 %	1.200.000,00 €	3,35 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	26.500,00 €	4.056.930,55 €	10,20 %	21.393,78 €	0,06 %
Total ingresos		35.592.530,00 €	39.779.292,12 €		35.814.499,00 €	

Información adicional

Observaciones



Apartado 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

Apartado 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

2.1. Gestión indirecta

Servicio	Empresa	Objeto	Fecha inicio	Fecha fin	Aportaciones no dinerarias	Subvenciones comprometidas	Anticipos reintegrables	Préstamos concedidos
					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Bienes de dominio público afectos a la gestión			
Servicio	Empresa	Bien	Descripción

2.2. Convenios

Servicio	Empresa	Objeto	Fecha inicio	Fecha fin	Subvenciones comprometidas
					0,00 €

2.3. Actividades conjuntas

Servicio	Empresa	Objeto	Compromisos	Fecha inicio	Fecha fin

2.4. Otras formas de colaboración

Servicio	Empresa	Objeto	Fecha inicio	Fecha fin	Subvenciones comprometidas	Precio acordado
					0,00 €	0,00 €

Información adicional

Observaciones



Memoria anual
Apartado 3. Bases de presentación de las cuentas

Apartado 3. Bases de presentación de las cuentas

1. Imagen fiel
a) Requisitos de la información, principios y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de imagen fiel
Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formadas por la persona responsable de contabilidad a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, como la Orden HAP/1781/2013 y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económico patrimonial de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable
b) Principios y criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel
Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formadas por la persona responsable de contabilidad a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, como la Orden HAP/1781/2013 y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económico patrimonial de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta de Gobierno estimándose que será aprobadas sin modificación alguna.
2. Comparación de la información
a) Causas que impiden la comparación de las cuentas anuales con las del ejercicio precedente
Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.
b) Adaptaciones del ejercicio precedente para facilitar la comparación o, en su caso, de la imposibilidad de adaptación
3. Cambios en criterios de contabilización y corrección de errores
Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior. Y las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.
4. Información sobre cambios en estimaciones contables
Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos en estimaciones contable respecto a las estimaciones aplicados en el ejercicio anterior



4. Información sobre cambios en estimaciones contables
5. Importancia relativa
Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024
Información adicional
Observaciones



Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

1) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Uttillaje	10
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	8-10
Otro inmovilizado material	10



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

1) Inmovilizado material

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

2) Patrimonio público del suelo

3) Inversiones inmobiliarias

4) Inmovilizado intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años vida útil estimada
Investigación	5
Aplicaciones informáticas	5

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.



Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

5) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

6) Permutas

7.1) Activos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero

o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.



Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

7.1) Activos financieros

**Inversiones financieras a largo y corto plazo
Créditos y partidas a cobrar.**

Valoración inicial: Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero. En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

Valoración posterior: Los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Asimismo, las fianzas y depósitos constituidos mantendrán su valor inicial, salvo que se hubiesen deteriorado.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.



Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

7.1) Activos financieros

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

7.1) Activos financieros

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

7.2) Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado, que incluyen los débitos y partidas a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual, deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior desde su emisión, deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista, deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.

Valoración inicial:

Con carácter general, los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión.

No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Para la valoración inicial de las deudas asumidas se aplicará la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido, sin actualizar.

Valoración posterior:

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

7.2) Pasivos financieros

No obstante, las partidas a pagar sin tipo de interés contractual que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal y los préstamos recibidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe recibido continuarán valorándose por dichos importes. Asimismo, las fianzas y depósitos recibidos mantendrán su valor inicial.

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja en pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

8) Coberturas contables

9) Existencias

10) Activos construidos o adquiridos para otras entidades

11) Transacciones en moneda extranjera

12) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.



Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

12) Ingresos y gastos

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio.

Los fondos del Consorcio provienen principalmente de la recaudación de las tasas y contribuciones especiales para el establecimiento y ampliación de servicio de extinción de incendios.

En el caso de los impuestos, se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo.

Los impuestos se cuantificarán siguiendo el criterio general establecido en el apartado 2 anterior. En aquellos casos en los que la liquidación de un impuesto se realice en un ejercicio posterior a la realización del hecho imponible podrán utilizarse modelos estadísticos para determinar el importe del activo, siempre que dichos modelos tengan un alto grado de fiabilidad.

El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario.

El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

13) Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero

14) Transferencias y subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Transferencias y subvenciones recibidas.

b.1) Transferencias recibidas: Las transferencias recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan.



Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

14) Transferencias y subvenciones

Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

b.2) Subvenciones recibidas: Las subvenciones recibidas se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento una vez realizada la inversión o el gasto, si en el momento de elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

En el caso de subvenciones para la construcción de activos, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan su finalización y puesta en condiciones de funcionamiento y su ejecución se realice en varios ejercicios, se entenderán cumplidas las condiciones siempre que en el momento de elaboración de las cuentas anuales no existan dudas razonables de que se vayan a cumplir. En este caso la subvención se considerará no reintegrable en proporción a la obra ejecutada valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros», y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración

15) Actividades conjuntas

16) Activos en estado de venta

Información adicional

Observaciones



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 4. Normas de reconocimiento y valoración

Página: 18



Apartado 5. Inmovilizado material

1. Modelo del coste

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Saldo final
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)	509.924,03 €	0,00 €	700.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.209.924,03 €
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)	5.040.564,99 €	609.764,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	210.907,71 €	5.439.422,18 €
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Otro inmovilizado material 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	8.435.942,73 €	711.822,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.722.720,97 €	7.425.044,08 €
6. Inmovilizado material en curso y anticipos 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	52.255,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	52.255,27 €
Total	14.038.687,02 €	1.321.587,22 €	700.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.933.628,68 €	14.126.645,56 €

2. Modelo de la revalorización

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Incrementos por revalorización	Saldo final
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información adicional
La mayoría de los aumentos de inmovilizado material del ejercicio 2024 se deben a construcciones por el parque de bomberos de San Pedro del Pinatar, entre otros, y adquisiciones de maquinaria, utillaje, equipos para procesos de información, así como elementos de transportes.

Observaciones



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 5. Inmovilizado material

2. Modelo de la revalorización

Página: 20



Apartado 6. Patrimonio público del suelo

1. Modelo del coste

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Saldo final
1. Terrenos 240 (2840) (2930)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2. Construcciones 241 (2841) (2931)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. En construcción y anticipos 243, 244, 248	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otro patrimonio público del suelo 249 (2849) (2939)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

2. Modelo de la revalorización

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Incrementos por revalorización	Saldo final
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información adicional

Observaciones



Apartado 7. Inversiones inmobiliarias

1. Modelo del coste

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Saldo final
1. Terrenos 220 (2820) (2920)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0.00 €	0.00 €	0,00 €
2. Construcciones 221 (2821) (2921)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0.00 €	0.00 €	0,00 €
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos 2301, 2311, 2391	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0.00 €	0.00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

2. Modelo de la revalorización

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Incrementos por revalorización	Saldo final
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0.00 €	0.00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información adicional
Observaciones



Apartado 8. Inmovilizado intangible

1. Modelo del coste

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Saldo final
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)	25.590,83 €	4.235,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9449.55 €	20.376,28 €
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)	495.141,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	481692.06 €	13.449,53 €
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	520.732,42 €	4.235,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	491.141,61 €	33.825,81 €

2. Modelo de la revalorización

Descripción / Cuentas contables	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones	Incrementos por revalorización	Saldo final
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información adicional
El incremento en el inmovilizado intangible del ejercicio por importe de 4.235,00 euros, se debe a la adquisición de una APP para firmar facturas en el móvil.

Observaciones



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 8. Inmovilizado intangible

2. Modelo de la revalorización

Página: 24



Apartado 9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Apartado 9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Clase activo	Importe reconocimiento inicial	Valoración	Opción de compra (si/no)	Acuerdos significativos arrendamiento financiero	Naturaleza de los activos que surgen de estos contratos
	0,00 €				
Total	0,00 €				
Información adicional					
Observaciones					



**CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM**
Ejercicio 2024

Memoria anual
Apartado 10. Activos financieros

Página: 26

Apartado 10. Activos financieros

[illegible]



Memoria anual
Apartado 10. Activos financieros

PARA LA VENTA														
TOTAL	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€	6645.85€	13171.20€	0.00€	0.00€	6645.85€	13171.20€

	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€
Valores representativos de deuda	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€
Otras inversiones	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€
Valores representativos de la deuda	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€
Otras inversiones	0.00€	0.00€	0.00€	0.00€

Información
Observaciones



Memoria anual

Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas
a) Deudas al coste amortizado

Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas
a) Deudas al coste amortizado

Deuda al 1 enero		Creaciones	Intereses devengados según T.I.E.		Diferencias de cambio	Disminuciones	Deuda al 31 diciembre	
Identificador deuda	T.I.E.	Coste amortizado Intereses explícitos	Efectivo Gastos	Explícitos Resto	Intereses cancelados	Del coste amortizado De intereses explícitos	Valor contable Resultado	Coste amortizado Intereses explícitos
	0,00000 %	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas
b) Deudas al valor razonable

Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas
b) Deudas al valor razonable

Identificador deuda	Deuda al 1 enero	Creaciones		Intereses cancelados	Variación valor razonable	Diferencias de cambio		Deuda al 31 diciembre
	Valor ex-cupón Intereses explícitos	Efectivo Gastos	Intereses Devengados			Del valor ex-cupón De intereses explícitos	Disminuciones	Valor ex-cupón Intereses explícitos
	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €
Total	0,00 € 0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €



**CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM**
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 30

Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas
c) Resumen por categorías

Apartado 11.1. Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas

c) Resumen por categorías

[illegible]



Apartado 11.2. Pasivos financieros. Líneas de crédito

Identificación	Límite concedido	Dispuesto	Disponible	Comisión s/no dispuesto
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 %
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	



Memoria anual
Apartado 11. Pasivos financieros
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés

Apartado 11. Pasivos financieros
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés

a) Riesgo de tipo de cambio

Monedas	Obligaciones y otros valores negociables	Deudas con entidades de crédito	Otras deudas	Total
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DEUDA TOTAL				0,00 %

b) Riesgo de tipo de interés

Clases de pasivos financieros	Tipo de interés		Total
	A tipo de interés fijo	A tipo de interés variable	
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTRAS DEUDAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total importe	0,00 €	0,00 €	0,00 €
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERÉS FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,00 %	0,00 %	



**CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM**
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 33

Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avals y otras garantías concedidas
a) Avals concedidos

Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avals y otras garantías concedidas
a) Avals concedidos

[illegible]



Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas
b) Avaluos ejecutados

Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas
b) Avaluos ejecutados

Subtotal entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
Entidad avalada		Fecha concesión aval	Fecha vencimiento aval	Finalidad aval	Avaluos cancelados en el ejercicio por ejecución	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario	
Identificación aval	NIF							
Denominación								
					0,00 €			
Subtotal					0,00 €			

Subtotal otras entidades								
Entidad avalada		Fecha concesión aval	Fecha vencimiento aval	Finalidad aval	Avaluos cancelados en el ejercicio por ejecución	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario	
Identificación aval	NIF							
Denominación								
					0,00 €			
Subtotal					0,00 €			

Total avalos ejecutados					0,00 €			



Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas
c) Avaluos reintegrados

Apartado 11.4. Pasivos financieros. Avaluos y otras garantías concedidas
c) Avaluos reintegrados

Subtotal entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
Año de ejecución	Importe reintegrado en el ejercicio	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario
	0,00 €		
Subtotal	0,00 €		

Subtotal otras entidades			
Año de ejecución	Importe reintegrado en el ejercicio	Aplicación presupuestaria	Concepto no presupuestario
	0,00 €		
Subtotal	0,00 €		

Total avalos reintegrados	0,00 €		



Memoria anual
Apartado 11. Pasivos financieros
5. Otra información

Apartado 11. Pasivos financieros
5. Otra información

Información adicional			
No tienen deudas con garantía real. Tampoco ha habido deudas impagadas durante el ejercicio. No existen derivados financieros.			
Según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en esta nota de Pasivos financieros se informará de los mismos, excepto de las cuentas a pagar por operaciones habituales incluidas en los epígrafes B.IV “Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo” y C.IV. “Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo del balance de situación adjunto, con unos importes de 4.850.187,06 euros y 2.661.840,38 euros, en los ejercicios 2023 y 2024, respectivamente. Pero señalar que la composición de los saldos con Administraciones Públicas está compuesto en su mayoría por los siguientes conceptos:			
Nº Cuenta	Descripción	Ejercicio Origen	Saldo 31/12/2024
4753	Transferencias concedidas por CARM acreedora	2023	4.850.187,06
4753	Transferencias concedidas por CARM acreedora	2024	2.661.840,38
TOTAL			7.512.027,44
Observaciones			



Apartado 12. Coberturas contables

Información
No hay
Observaciones



Apartado 13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Apartado 13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Correcciones valorativas (Deterioro)	Saldo final
30, 35	Mercaderías y productos terminados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
31, 32, 33, 34, 36	Aprovisionamientos y otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
37	Activos construídos o adquiridos para otras entidades	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Partida balance	Importe de las correcciones valorativas	Importe revisión	Importe costes capitalizados	Garantías	Limitación disponibilidad obras y otras existencias	Pignoraciones	Fianzas	Otros
	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información adicional

Observaciones



Apartado 14. Moneda extranjera

1. Transacciones liquidadas a lo largo del ejercicio

Partida balance	Elementos del activo o pasivo	Importe total	Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio
		0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €

2. Transacciones vivas o pendientes de vencimiento a fin de ejercicio

Partida balance	Elementos del activo o pasivo	Importe total	Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio
		0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €

Información adicional
Observaciones



Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
1. Transferencias y subvenciones recibidas

Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
1. Transferencias y subvenciones recibidas

Características	Importe recibido		Importe reintegrable		Importe no reintegrable		Cantidad imputada a resultados	
	Ejercicio 2024	Ejercicios anteriores					Ejercicio 2024	Ejercicios anteriores
EXCESO INGRESO APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2023.	0,16 €	0,00 €	0,00 €		0,16 €		0,16 €	0,00 €
FINANCIACIÓN POR PARTE DE LA CARM AL CONSORCIO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024.	19.101.746,00 €	0,00 €	0,00 €		19.101.746,00 €		19.101.746,00 €	0,00 €
FINANCIACIÓN POR PARTE DE LA CARM AL CONSORCIO, PARA HACER FRENTE A LA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CEIS, EJERCICIO 2024.	1.200.000,00 €	0,00 €	0,00 €		1.200.000,00 €		1.200.000,00 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	476.952,78 €	0,00 €	0,00 €		476.952,78 €		476.952,78 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	445.548,24 €	0,00 €	0,00 €		445.548,24 €		445.548,24 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	102.542,39 €	0,00 €	0,00 €		102.542,39 €		102.542,39 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	136.088,75 €	0,00 €	0,00 €		136.088,75 €		136.088,75 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	12.224,17 €	0,00 €	0,00 €		12.224,17 €		12.224,17 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	698.535,23 €	0,00 €	0,00 €		698.535,23 €		698.535,23 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	8.817,44 €	0,00 €	0,00 €		8.817,44 €		8.817,44 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	81.702,14 €	0,00 €	0,00 €		81.702,14 €		81.702,14 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	281.429,49 €	0,00 €	0,00 €		281.429,49 €		281.429,49 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	186.358,17 €	0,00 €	0,00 €		186.358,17 €		186.358,17 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	93.458,87 €	0,00 €	0,00 €		93.458,87 €		93.458,87 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	61.127,55 €	0,00 €	0,00 €		61.127,55 €		61.127,55 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	122.567,91 €	0,00 €	0,00 €		122.567,91 €		122.567,91 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	103.163,87 €	0,00 €	0,00 €		103.163,87 €		103.163,87 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	20.404,07 €	0,00 €	0,00 €		20.404,07 €		20.404,07 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	600.737,37 €	0,00 €	0,00 €		600.737,37 €		600.737,37 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	202.637,43 €	0,00 €	0,00 €		202.637,43 €		202.637,43 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	98.888,59 €	0,00 €	0,00 €		98.888,59 €		98.888,59 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	648.749,34 €	0,00 €	0,00 €		648.749,34 €		648.749,34 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	75.164,01 €	0,00 €	0,00 €		75.164,01 €		75.164,01 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos 1. Transferencias y subvenciones recibidas

Características	Importe recibido		Importe reintegrable		Cantidad imputada a resultados	
	Ejercicio 2024	Ejercicios anteriores		Importe no reintegrable	Ejercicio 2024	Ejercicios anteriores
APORTACIÓN 2024.	139.478,84 €	0,00 €	0,00 €	139.478,84 €	139.478,84 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	393.775,10 €	0,00 €	0,00 €	393.775,10 €	393.775,10 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	40.025,41 €	0,00 €	0,00 €	40.025,41 €	40.025,41 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	1.790.369,66 €	0,00 €	0,00 €	1.790.369,66 €	1.790.369,66 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	75.808,75 €	0,00 €	0,00 €	75.808,75 €	75.808,75 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	275.409,95 €	0,00 €	0,00 €	275.409,95 €	275.409,95 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	409.347,05 €	0,00 €	0,00 €	409.347,05 €	409.347,05 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	1.029.273,60 €	0,00 €	0,00 €	1.029.273,60 €	1.029.273,60 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	156.093,64 €	0,00 €	0,00 €	156.093,64 €	156.093,64 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	196.940,55 €	0,00 €	0,00 €	196.940,55 €	196.940,55 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	5.056,71 €	0,00 €	0,00 €	5.056,71 €	5.056,71 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	34.976,23 €	0,00 €	0,00 €	34.976,23 €	34.976,23 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	123.552,46 €	0,00 €	0,00 €	123.552,46 €	123.552,46 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	16.161,31 €	0,00 €	0,00 €	16.161,31 €	16.161,31 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	516.551,09 €	0,00 €	0,00 €	516.551,09 €	516.551,09 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	246.832,88 €	0,00 €	0,00 €	246.832,88 €	246.832,88 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	131.776,31 €	0,00 €	0,00 €	131.776,31 €	131.776,31 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	246.487,60 €	0,00 €	0,00 €	246.487,60 €	246.487,60 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	234.686,86 €	0,00 €	0,00 €	234.686,86 €	234.686,86 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	9.641,68 €	0,00 €	0,00 €	9.641,68 €	9.641,68 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	191.797,00 €	0,00 €	0,00 €	191.797,00 €	191.797,00 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	15.577,73 €	0,00 €	0,00 €	15.577,73 €	15.577,73 €	0,00 €
APORTACIÓN 2024.	888.807,80 €	0,00 €	0,00 €	888.807,80 €	888.807,80 €	0,00 €
EXCESO INGRESO REDONDEO AYUNTAMIENTO DE BLANCA.	0,01 €	0,00 €	0,00 €	0,01 €	0,01 €	0,00 €
PARTE DE LA APORTACIÓN 2024 PENDIENTE DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES CARM	287.119,00 €	0,00 €	0,00 €	287.119,00 €	287.119,00 €	0,00 €
Total	32.214.391,19 €	0,00 €	0,00 €	32.214.391,19 €	32.214.391,19 €	0,00 €



2. Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones recibidas por un importe de 32.214.391,19 euros, registradas en la cuenta de resultado económico patrimonial, en subvenciones y transferencias, provienen de la CARM y Ayuntamientos Consorciados tal y como se detalla en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, así como aportaciones de los Ayuntamientos detalladas en los presupuestos del Consorcio 2024 aprobados por la Junta de Gobierno del Consorcio con fecha 23 de abril de 2024, cumpliéndose las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de estas subvenciones.

Apartado 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

2. Transferencias y subvenciones concedidas

Normativa	Importe obligaciones	NIF del perceptor	Denominación del perceptor	Finalidad	Reintegros
	0,00 €				0,00 €
Total	0,00 €				0,00 €

Información adicional

Observaciones
No se han concedido subvenciones.



Apartado 16. Provisiones y contingencias

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
14	Provisiones a largo plazo	2.127.243,01 €	28.710,97 €	1.119.106,02 €	1.036.847,96 €
58	Provisiones a corto plazo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		2.127.243,01 €	28.710,97 €	1.119.106,02 €	1.036.847,96 €

Información adicional

Observaciones

El saldo inicial de las provisiones a 1/1/2024 era de 2.127.243,01 euros correspondientes al cálculo de la contingencia por la diferencia del 25% en el precio de la hora extraordinaria realizada del 01/01/2019 al 31/12/2022, que quedaban pendientes de pago a los trabajadores.

Este saldo inicial disminuye a 31/12/2024 por pago en el primer trimestre del año 2024 de las diferencias en precio de hora indicadas, mas los intereses de demora y seguridad social correspondiente a los trabajadores que quedaban de liquidar, por los siguientes importes:

	Abonado 2024
Diferencia del 25% en el precio	805.584,39€
Intereses generados	72.661,06
Cotización Seguridad Social	240.860,57
	1.119.106,02



Para clarificar estos datos hacemos constar los siguientes antecedentes:

Durante el ejercicio 2021 aconteció lo siguiente:

De una parte, la Secretaria-Interventora del CEIS detectó a lo largo del mes de agosto del 2021 una serie de irregularidades en las horas extraordinarias de julio, hecho que fue puesto de manifiesto en informe de fecha 19 de agosto de 2021 para que se efectuaran las comprobaciones técnicas oportunas. Petición que volvió a realizar el 21 de septiembre, incluyendo las horas de agosto, sin respuesta. A todo este montante se sumarían las horas de septiembre, octubre y noviembre de 2021, por un importe total sin depurar de 1.001.306,78 euros.

De este montante total de 1.001.306,78 euros, se provisionó la cantidad de 466.603,20 euros, ya que de las comprobaciones realizadas por la parte administrativa del Consorcio, se verificó que se trataban de horas extraordinarias correctamente realizadas, concordantes en todos los documentos que las avalaban (parte de horas del trabajador y libro de actas de los parques) y debidamente firmadas por los responsables.

Del resto de horas extraordinarias por importe de 534.703,58 euros, la Secretaria Interventora emitió reparo por dicha cantidad con fecha 14 de febrero de 2022.

De otra parte , en fecha 5 de abril de 2021 el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia dictó sentencia 76/2021 estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 “Medidas de ahorro” del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una



Memoria anual

Apartado 16. Provisiones y contingencias

minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2022 y antes de la aprobación de las cuentas anuales adjuntas por la Junta de Gobierno, se dictaron sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de los trabajadores a que se les retribuyeran, en concepto de atrasos desde el 01/01/2019, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago, habiéndose realizado en su ejercicio las correspondientes provisiones.

Por otra parte, las horas que la Secretaria Interventora reparó con fecha 14 de febrero de 2022 (por importe de 534.703,58 euros) al detectarse irregularidades y que los técnicos no terminaron de justificar y de ahí que en el ejercicio pasado no se provisionaran: desde el ejercicio 2023 se ha provisionado, al no haberse levantado los reparos por los órganos de gobierno, de forma que por algunos trabajadores se han interpuesto recursos contenciosos por reclamación de las horas reparadas, habiéndose celebrado ya incluso una vista.

Por lo tanto, el importe estimado y provisionado en el presente ejercicio 2024, para estas horas reparadas se ha calculado sobre el importe de las horas extraordinarias que reclaman, incrementándose el 25% del precio, estimándose la cotización a la seguridad social y los intereses generados, todo ello registrado en el patrimonio neto al ser un gasto de ejercicios anteriores, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 22ª “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables” del PGC y tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:



Memoria anual
Apartado 16. Provisiones y contingencias

	2024
Horas extraordinarias	534.703,58
Diferencia del 25% en el precio	178.234,53
Intereses generados	53.524,07
Estimación Cotización Seguridad Social	168.253,39
	934.715,57

Además se ha provisionado la cantidad de 102.132,39 euros, por el concepto de incremento del 25% del precio de la hora de 5 técnicos del Consorcio que han presentado recursos y reclamaciones por el mismo motivo; ya hay Sentencia desestimatoria en uno de ellos, si bien se ha interpuesto recurso de apelación contra la Sentencia, aun no resuelto, siendo el desglose del cálculo el siguiente:



Memoria anual
Apartado 16. Provisiones y contingencias

	2024
Diferencia del 25% en el precio	73.800,56
Intereses generados	10.914,90
Estimación Cotización Seguridad Social	17.416,93
	102.132,39

Con lo que la suma de la provisión registrada en el ejercicio 2024, es por un total de 1.036.847,96 euros, generando el saldo de la cuenta de provisiones y contingencias por un total de 1.036.847,96 €, al 31/12/2024.



Apartado 17. Información sobre el medio ambiente

1. Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la Política de Gastos 17 “Medio Ambiente”

Grupo de programas	Descripción	Importe
		0,00 €
Total		0,00 €

2. Beneficios fiscales por razones medioambientales en tributos propios

Código económico	Tributo	Importe
		0,00 €
Total		0,00 €

Información adicional

Observaciones



Apartado 18. Activos en estado de venta

Descripción activo		Importe
		0,00 €
Total		0,00 €

Información adicional	

Observaciones	



Apartado 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

Apartado 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

GRUPO DE PROGRAMAS	GASTOS	Presupuestario 2024	No pres. 2024	Presupuestario 2023	No pres. 2023
136	Servicio de prevención y extinción de incendios	32.897.730,61 €	11.869.928,93 €	33.459.263,26 €	3.912.986,14 €
Total		32.897.730,61 €	11.869.928,93 €	33.459.263,26 €	3.912.986,14 €

INGRESOS	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
- Ingresos de gestión ordinaria	33.513.482,94 €	39.267.067,06 €
- Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
- Otros ingresos	5.531.201,22 €	421.304,29 €
Total	39.044.684,16	39.688.371,35 €

Información adicional
Observaciones



**CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM**
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 51

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
1. Obligaciones derivadas de la gestión

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

1. Obligaciones derivadas de la gestión

[illegible]



**CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM**
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 52

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
2. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
2. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo

[illegible]



**CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM**
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 53

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

3.a) Desarrollo de la gestión. Resumen

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

3.a) Desarrollo de la gestión. Resumen

[illegible]



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 54

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 3.b) Desarrollo de la gestión. Derechos anulados

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 3.b) Desarrollo de la gestión. Derechos anulados

Concepto	Descripción	Concepto	Anulación de liquidaciones	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
			0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total			0,00 €	0,00 €	0,00 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
3.c) Desarrollo de la gestión. Derechos cancelados

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
3.c) Desarrollo de la gestión. Derechos cancelados

Código	Descripción	Concepto	Cobros en especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras causas	Total derechos cancelados
			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



**CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM**
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 56

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

3.d) Desarrollo de la gestión. Devoluciones de ingresos

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

3.d) Desarrollo de la gestión. Devoluciones de ingresos

[illegible]



Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
4. Otra información

Apartado 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
4. Otra información

Información adicional
Observaciones



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual
Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
1. Estado de deudores no presupuestarios

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
1. Estado de deudores no presupuestarios

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Cargos realizados en el ejercicio	Total deudores	Abonos realizados en el ejercicio	Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre
449			4.112,23 €	0,00 €	0,00 €	4.112,23 €	0,00 €	4.112,23 €
	10090	FIANZAS DEPOSITADAS POR EL CONSORCIO	4.112,23 €	0,00 €	0,00 €	4.112,23 €	0,00 €	4.112,23 €
Total			4.112,23 €	0,00 €	0,00 €	4.112,23 €	0,00 €	4.112,23 €



Memoria anual

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería 2. Estado de acreedores no presupuestarios

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería 2. Estado de acreedores no presupuestarios

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en el ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre
180			106.662,13 €	0,00 €	1.315,50 €	107.977,63 €	3.163,25 €	104.814,38 €
	20081	FIANZAS A LARGO PLAZO	106.662,13 €	0,00 €	1.315,50 €	107.977,63 €	3.163,25 €	104.814,38 €
419			51.032,64 €	0,00 €	0,00 €	51.032,64 €	0,00 €	51.032,64 €
	20500	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	49.152,89 €	0,00 €	0,00 €	49.152,89 €	0,00 €	49.152,89 €
	20902	TITULO 636/2003: FCO. JAVIER PEREZ GOMEZ	530,00 €	0,00 €	0,00 €	530,00 €	0,00 €	530,00 €
	20903	JUICIO 455/1995. D. ALFONSO ZARAGOZA VICENTE	196,32 €	0,00 €	0,00 €	196,32 €	0,00 €	196,32 €
	20904	TITULO 135/2005. D. FCO. JAVIER PEREZ GOMEZ	1.153,43 €	0,00 €	0,00 €	1.153,43 €	0,00 €	1.153,43 €
4751			768.229,11 €	0,00 €	5.862.161,75 €	6.630.390,86 €	5.964.493,82 €	665.897,04 €
	20001	I.R.P.F. RETENCIÓN TRABAJO PERSONAL	768.229,11 €	0,00 €	5.862.161,75 €	6.630.390,86 €	5.964.493,82 €	665.897,04 €
4760			124.320,80 €	0,00 €	1.382.232,75 €	1.506.553,55 €	1.395.160,56 €	111.392,99 €
	20030	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	124.320,80 €	0,00 €	1.382.232,75 €	1.506.553,55 €	1.395.160,56 €	111.392,99 €
560			76.178,14 €	-75.696,46 €	0,00 €	481,68 €	481,68 €	0,00 €
	20080	FIANZAS A CORTO PLAZO	76.178,14 €	-75.696,46 €	0,00 €	481,68 €	481,68 €	0,00 €
561			24.909,40 €	0,00 €	89.467,58 €	114.376,98 €	89.467,58 €	24.909,40 €
	20050	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	18.920,07 €	18.920,07 €	18.920,07 €	0,00 €
	20060	RETENCIONES JUDICIALES	24.876,36 €	0,00 €	47.949,57 €	72.825,93 €	47.949,57 €	24.876,36 €
	20071	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - U.G.T.	0,00 €	0,00 €	2.115,00 €	2.115,00 €	2.115,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
2. Estado de acreedores no presupuestarios

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en el ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre
	20072	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - CC.OO.	12,60 €	0,00 €	3.375,00 €	3.387,60 €	3.375,00 €	12,60 €
	20073	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - STERM	0,00 €	0,00 €	40,00 €	40,00 €	40,00 €	0,00 €
	20074	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - CSIF	0,00 €	0,00 €	15.532,00 €	15.532,00 €	15.532,00 €	0,00 €
	20075	CUOTAS CENTRALES SINDICALES - SIME	0,00 €	0,00 €	598,50 €	598,50 €	598,50 €	0,00 €
	20076	CUOTAS CENTRALES SINDICALES- CGT	20,44 €	0,00 €	937,44 €	957,88 €	937,44 €	20,44 €
Total			1.151.332,22 €	-75.696,46 €	7.335.177,58 €	8.410.813,34 €	7.452.766,89 €	958.046,45 €



Memoria anual

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
3.a) Estado de partidas pendientes de aplicación. Cobros pendientes de aplicación

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
3.a) Estado de partidas pendientes de aplicación. Cobros pendientes de aplicación

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Cobros pendientes de aplicación a 1 enero	Modificaciones saldo inicial	Cobros realizados en el ejercicio	Total cobros pendientes aplicación	Cobros aplicados en el ejercicio	Cobros pendientes aplicación a 31 diciembre
554			19,00 €	0,00 €	149.007,92 €	149.026,92 €	148.814,36 €	212,56 €
	30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	19,00 €	0,00 €	149.007,92 €	149.026,92 €	148.814,36 €	212,56 €
Total			19,00 €	0,00 €	149.007,92 €	149.026,92 €	148.814,36 €	212,56 €



Memoria anual

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
3.b) Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación

Apartado 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
3.b) Estado de partidas pendientes de aplicación. Pagos pendientes de aplicación

Cuenta	Concepto Código	Descripción	Pagos pendientes de aplicación a 1 enero	Modificaciones saldo inicial	Pagos realizados en el ejercicio	Total pagos pendientes aplicación	Pagos aplicados en el ejercicio	Pagos pendientes aplicación a 31 de diciembre
555			10.638,73 €	0,00 €	6.544.017,37 €	6.554.656,10 €	6.544.017,37 €	10.638,73 €
	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	10.638,73 €	0,00 €	6.544.017,37 €	6.554.656,10 €	6.544.017,37 €	10.638,73 €
5581			0,00 €	0,00 €	304,56 €	304,56 €	304,56 €	0,00 €
	5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación	0,00 €	0,00 €	304,56 €	304,56 €	304,56 €	0,00 €
5585			1.891,66 €	0,00 €	304,56 €	2.196,22 €	304,56 €	1.891,66 €
	5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago	1.891,66 €	0,00 €	304,56 €	2.196,22 €	304,56 €	1.891,66 €
Total			12.530,39 €	0,00 €	6.544.626,49 €	6.557.156,88 €	6.544.626,49 €	12.530,39 €



Apartado 22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Apartado 22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Tipo de contrato	Procedimiento abierto			Procedimiento restringido			Procedimiento negociado			Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterio	Único criterio	Total	Multiplic. criterio	Único criterio	Total	Con publicidad	Sin publicidad	Total			
Obras	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Patrimoniales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gestión de servicios públicos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Concesión de obra pública	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Colaboración entre sector público y sector privado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Carácter administrativo especial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Información adicional

Observaciones
Agrupación en la tabla de los distintos procedimientos de adjudicación: • Procedimiento abierto – Multiplicidad de criterios: Abierto criterios múltiples, Abierto simplificado (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)), Abierto simplificado sumario (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)) • Procedimiento abierto – Único criterio: Abierto criterio precio (solo Contrato no menor, sujeto al Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSPP)), Abierto único criterio (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)) • Procedimiento restringido – Multiplicidad de criterios: Restringido criterios múltiples • Procedimiento restringido – Único criterio: Restringido criterio precio (solo Contrato no menor, sujeto al Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSPP)), Restringido único criterio (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)) • Procedimiento negociado – Con publicidad: Negociado con publicidad (solo Contrato no menor, sujeto al Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSPP)), Licitación con negociación (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)) • Procedimiento negociado – Sin publicidad: Negociado sin publicidad • Diálogo competitivo: Diálogo competitivo • Adjudicación directa: Adjudicación directa, Adjudicación directa sin publicidad Procedimientos de la LCSP 2017 que no están incluidos en la tabla: Concurso de proyectos (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)), Asociación para la innovación (solo Contrato no menor, sujeto a la Ley 9/2017 (LCSP)), Otros.



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 64

Apartado 22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación



Apartado 23. Estado de valores recibidos en depósito

Concepto	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Depósitos recibidos en ejercicio	Total depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos pdtes. de devolución a 31 de diciembre
70001	ACCIONES	706.172,79 €	0,00 €	73.034,23 €	779.207,02 €	34.941,19 €	744.265,83 €
Total		706.172,79 €	0,00 €	73.034,23 €	779.207,02 €	34.941,19 €	744.265,83 €

Información adicional

Observaciones



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.a) Presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.a) Presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Positivas	Negativas					
2024--136-131	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.574,04 €	0,00 €	0,00 €	8.574,04 €
2024--136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.367.980,29 €	15.997,95 €	0,00 €	0,00 €	1.383.978,24 €
2024--136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	772.974,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	772.974,01 €
2024--136-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	533,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	533,11 €
2024--136-204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.115,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.115,00 €
2024--136-205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.053,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.053,25 €
2024--136-212	REPAR.MANT.CONS.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.002,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.002,63 €
2024--136-213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.287,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.287,05 €
2024--136-214	Elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.540,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.540,52 €
2024--136-216	Equipos para procesos de información	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.509,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.509,20 €
2024--136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.923,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.923,95 €
2024--136-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.330,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.330,12 €
2024--136-22104	VESTUARIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	351.755,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	351.755,34 €
2024--136-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.178,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.178,00 €
2024--136-22199	Otros suministros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.872,31 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.872,31 €
2024--136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	250,80 €
2024--136-226	GAST.BIENES CORRIENT.Y SERVIC.EN GASTOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.500,00 €



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.a) Presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporaciones de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Ajustes por prórroga	Total modificaciones
					Positivas	Negativas					
2024--136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	96.257,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	96.257,93 €
2024--136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	511.716,74 €	106.401,88 €	0,00 €	0,00 €	618.118,62 €
2024--136-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	701.920,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	701.920,30 €
2024--136-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024--136-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.730,00 €	25.357,70 €	0,00 €	0,00 €	41.087,70 €
2024--136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.030.430,55 €	156.331,57 €	0,00 €	0,00 €	4.186.762,12 €



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.b) Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.b) Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Total	Remanentes no comprometidos		Total
		Incorporables	No incorporables		Incorporables	No incorporables	
2024--136-100	GERENTE (ALTA DIRECCION)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.074,67 €	18.074,67 €
2024--136-120	RETRIBUCIONES BASICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	703.965,95 €	703.965,95 €
2024--136-121	GAST.PERS.FUNCIONAR.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.853.183,67 €	1.853.183,67 €
2024--136-131	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024--136-150	GAST.PERS.INCENTIVOS AL RENDIMIENTO PRODUCTIVIDAD	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.363,10 €	19.363,10 €
2024--136-151	GAST.PERS.INCENTIV.AL RENDIMIENTO GRATIFICACIONES	71.160,52 €	0,00 €	71.160,52 €	0,00 €	-2.830.658,33 €	-2.830.658,33 €
2024--136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.467,66 €	0,00 €	27.467,66 €	0,00 €	262.087,72 €	262.087,72 €
2024--136-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-42.523,35 €	-42.523,35 €
2024--136-16204	ACCIÓN SOCIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-16.856,68 €	-16.856,68 €
2024--136-16205	SEGUROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	53.317,71 €	53.317,71 €
2024--136-202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.531,58 €	19.531,58 €
2024--136-203	ARRENDAMIENT. DE MAQUINARIA,INSTALACIONES UTILLAJE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
2024--136-204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.012,80 €	5.012,80 €
2024--136-205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.138,44 €	0,00 €	17.138,44 €	0,00 €	-13.431,28 €	-13.431,28 €
2024--136-206	Arrendamientos de equipos para procesos de informació	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
2024--136-208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOBILIZADO MATERIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
2024--136-210	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
2024--136-212	REPAR.MANT.CON.S.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	15.715,61 €	0,00 €	15.715,61 €	0,00 €	34.543,71 €	34.543,71 €
2024--136-213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-15.126,55 €	-15.126,55 €
2024--136-214	Elementos de transporte	66.078,76 €	0,00 €	66.078,76 €	0,00 €	-15.003,69 €	-15.003,69 €
2024--136-215	Mobiliario	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-519,95 €	-519,95 €
2024--136-216	Equipos para procesos de información	2.709,81 €	0,00 €	2.709,81 €	0,00 €	2.461,05 €	2.461,05 €
2024--136-220	Material de oficina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-10.370,62 €	-10.370,62 €



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.b) Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Total	Remanentes no comprometidos		Total
		Incorporables	No incorporables		Incorporables	No incorporables	
2024--136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	31.401,06 €	0,00 €	31.401,06 €	0,00 €	-22.849,37 €	-22.849,37 €
2024--136-22101	AGUA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-1.259,10 €	-1.259,10 €
2024--136-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	49.650,63 €	0,00 €	49.650,63 €	0,00 €	-18.224,41 €	-18.224,41 €
2024--136-22104	VESTUARIO	6.360,73 €	0,00 €	6.360,73 €	0,00 €	45.976,76 €	45.976,76 €
2024--136-22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.373,61 €	6.373,61 €
2024--136-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
2024--136-22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y T	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
2024--136-22199	Otros suministros	24.771,92 €	0,00 €	24.771,92 €	0,00 €	-23.600,07 €	-23.600,07 €
2024--136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.111,10 €	3.111,10 €
2024--136-224	GAST.BIENES CORRIEN.Y SERVIC. EN PRIMAS DE SEGUROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.748,24 €	21.748,24 €
2024--136-225	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN TRIBUTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.303,67 €	27.303,67 €
2024--136-226	GAST.BIENES CORRIENT.Y SERVIC.EN GASTOS DIVERSOS	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €	0,00 €	1.170,26 €	1.170,26 €
2024--136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	75.067,01 €	0,00 €	75.067,01 €	0,00 €	516.139,95 €	516.139,95 €
2024--136-230	G.INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO DIETAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.904,13 €	11.904,13 €
2024--136-231	G.INDEMNIZAC.POR RAZON DEL SERVICIO DE LOCOMOCION	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.814,80 €	1.814,80 €
2024--136-233	GAST.OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-7.029,64 €	-7.029,64 €
2024--136-25	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
2024--136-27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €	100,00 €
2024--136-352	G.FINAN.DEPOSIT.FIANZ.Y OTROS INTERESES DE DEMORA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.338,94 €	27.338,94 €
2024--136-359	OTROS GASTOS FINANC.DE DEPOSITOS FIANZAS Y OTROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.844,85 €	49.844,85 €
2024--136-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.124,04 €	0,00 €	12.124,04 €	1.026.229,68 €	0,00 €	1.026.229,68 €
2024--136-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	219.321,51 €	0,00 €	219.321,51 €	747.931,75 €	0,00 €	747.931,75 €
2024--136-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.290.813,98 €	0,00 €	2.290.813,98 €
2024--136-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.086,98 €	0,00 €	16.086,98 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.b) Presupuesto de gastos. Remanentes de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No incorporables	Total	Incorporables	No incorporables	Total
2024--136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓ	25.201,46 €	0,00 €	25.201,46 €	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €
2024--136-64000	ACADEMIA Y CURSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-4.235,00 €	0,00 €	-4.235,00 €
2024--136-641	Gastos en aplicaciones informáticas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.235,00 €	0,00 €	4.235,00 €
2024--136-830	ACT.FIN.CONC.PRESTAM.FUERA SECT.PUBL.A CORTO PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.631,57 €	0,00 €	11.631,57 €
Total		648.669,16 €	0,00 €	648.669,16 €	4.127.693,96 €	694.215,23 €	4.821.909,19 €



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente

1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente

1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20220000531	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO ENERO	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000532	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO FEBRERO	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000533	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO MARZO	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000534	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO ABRIL	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000535	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO MAYO	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000539	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO AGOSTO	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000540	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000541	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO OCTUBRE	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000542	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO NOVIEMBRE	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000543	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO DICIEMBRE	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000549	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO JUNIO	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220000550	CUOTA DE RED Y MANTENIMIENTO JULIO	-	20,90 €	-20,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20220000960	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZAEXTRA DE MOBILIARIO, REALIZADO EL D??A 24 DE AGOSTO,EN LAS INSTALACIONES SITAS EN MURCIA	2022--136-227	29,95 €	-29,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
20220001114	Movistar - Tipo de contrato: Plan corporativo tarifa única - Extensiones móviles: 43 - Lineas Facturadas: 608566220 608811288 - Periodo de Trafico: (18 Feb. a 17 Mar. 19) - Periodo de Cuotas: (01 Mar. a 31 Mar. 19) - Llamadas (18 Feb. a 17 Mar. 19) -	2024--136-222	1.136,94 €	0,00 €	1.136,94 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 9/5/2024
20220001124	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: Facturación concertada voz - Abono/Ref.Factura: 022106001 - Periodo regular de cuotas: 01/03/2019 a 31/03/2019 - Periodo regular de tráfiCOs: 01/02/2019 a 28/02/2019	2024--136-222	985,13 €	0,00 €	985,13 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 9/5/2024
20230000063	trabajos sefun expediente 12/20219	2024--136-212	22.589,45 €	0,00 €	22.589,45 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 9/5/2024
20230000994	Guantes Excarcelación cuero con protección	2024--136-22104	6.538,84 €	0,00 €	6.538,84 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 1/4/2024
20230001055	TRAJES DE AGUA, AMARILLO, REF: 1700	2024--136-62300	5.844,30 €	0,00 €	5.844,30 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 1/4/2024



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20230001056	Cinturon Hebilla Metalica con logo....	2024--136-22104	22.663,30 €	0,00 €	22.663,30 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 1/4/2024
20230001102	2102_Expediente 25/2020. Reforma y Ampliación del Edificio destinado al Parque de Bomberos de Mula del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. DIRECCIÓN DE OBRA. Certificación 17, 98,27% de ob	2024--136-62200	4.721,40 €	0,00 €	4.721,40 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 5/2/2024
20230001111	CERTIFICACION Nº 17 REFORMA Y AMPLIACION DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. EXPTE: 18/2021	2024--136-62200	17.517,39 €	0,00 €	17.517,39 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 20/2/2024
20230001114	CERTIFICACIÓN Nº 6 CONSTRUCCION NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO VEHIC VALLADO Y URBANIZACIÓN DE PARCELA FUTURO PARQUE BOMBEROS SAN PEDRO DEL PINATAR EXPEDIENTE 10/2022	2024--136-62200	87.257,59 €	0,00 €	87.257,59 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 24/1/2024
20230001127	Instalación de acometida eléctrica	2024--136-213	1.085,37 €	0,00 €	1.085,37 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 26/2/2024



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
	provisional para tomas de corriente de vehículos en P.B. de Molina de Segura							
20230001206	CERTIFICACIÓN Nº 7 OCTUBRE 2023 CONSTRUCCION NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO VEHIC VALLADO Y URBANIZACIÓN DE PARCELA FUTURO PARQUE BOMBEROS SAN PEDRO DEL PINATAR EXPEDIENTE 10/2022	2024--136-62200	23.689,16 €	0,00 €	23.689,16 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 25/1/2024
20230001245	3M KIT 6500+6075(2)+5935(2)+501	2024--136-62300	2.256,89 €	0,00 €	2.256,89 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 9/4/2024
20230001273	CASCO KIT FORESTAL NARANJA T. U 2088KFN/U	2024--136-62300	4.636,96 €	0,00 €	4.636,96 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 9/4/2024
20230001277	SUSTITUCION DEL NIVEL DE CESTA EN F-22 ARL-LOS ALCAZARES	2024--136-62400	1.425,78 €	0,00 €	1.425,78 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 5/2/2024
20230001280	SERVICIO DE CONTROL DE LEGIONELOSIS PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. EXPEDIENTE 175/2023	2024--136-227	2.960,57 €	0,00 €	2.960,57 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 5/2/2024
20230001353	ARNÉS EN 813 ALDÁN II - 9/2022	2024--136-62300	143.219,23 €	0,00 €	143.219,23 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 20/2/2024



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20230001370	CERTIFICACIÓN Nº 8 CONSTRUCCION NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO VEHIC VALLADO Y URBANIZACIÓN DE PARCELA FUTURO PARQUE BOMBEROS SAN PEDRO DEL PINATAR EXPEDIENTE 10/2022	2024--136-62200	87.536,76 €	0,00 €	87.536,76 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 25/1/2024
20230001375	VADEADOR Ref.VD901A - SI	2024--136-22104	19.141,35 €	0,00 €	19.141,35 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 20/2/2024
20230001392	[EX4] Bicicleta Indoor Pro Correa - LOTE: False False: False	2024--136-62500	15.730,00 €	0,00 €	15.730,00 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 16/4/2024
20230001399	SUMINISTRO ELECTRICO P.B. SAN PEDRO EJERCICIO DESDE NOVIEMBRE 2019 A JUNIO 2023	2024--136-22100	14.987,65 €	0,00 €	14.987,65 €	0,00 €	0,00 €	PAGADA - 9/5/2024
20240000316	POLIZA 01297338 RECIBO 8191571 EFECTO 21-03-24 A 21-03-25 R.C.GENERAL	-	0,00 €	44.549,99 €	0,00 €	44.549,99 €	0,00 €	
20240000317	POLIZA 96515620 RECIBO 8055875 EFECTO 21-03-24 A 21-03-25 MULTIRRIESGO CL VARIAS SITUACIONES SEGUN AN	-	0,00 €	9.900,34 €	0,00 €	9.900,34 €	0,00 €	
20240000758	Especialidades técnicas - 4ª vto concierto vencido de fecha 16/07/22 a 16/07/23 - Higiene industrial	2024--136-16000	0,00 €	13.733,84 €	0,00 €	13.733,84 €	0,00 €	
20240000957	por el servicio de mantenimiento prestado	-	0,00 €	2.456,93 €	0,00 €	2.456,93 €	0,00 €	



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
	para el mes de junio de 2023							
20240000958	por el servicio de mantenimiento prestado para el mes de Noviembre de 2023	-	0,00 €	2.456,93 €	0,00 €	2.456,93 €	0,00 €	
20240001043	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. LORCA. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	2.564,27 €	0,00 €	2.564,27 €	0,00 €	
20240001044	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. MOLINA. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	1.743,69 €	0,00 €	1.743,69 €	0,00 €	
20240001045	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. YECLA. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	831,08 €	0,00 €	831,08 €	0,00 €	
20240001046	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. LA MANGA Y P.B. JUMILLA. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	1.680,53 €	0,00 €	1.680,53 €	0,00 €	
20240001047	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. MULA Y P.B. CARAVACA. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	2.114,62 €	0,00 €	2.114,62 €	0,00 €	
20240001048	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. MAR MENOR. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	953,80 €	0,00 €	953,80 €	0,00 €	
20240001049	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. CIEZA. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	1.376,46 €	0,00 €	1.376,46 €	0,00 €	
20240001050	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. ALCANTARILLA Y P.B. ABANILLA. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	813,60 €	0,00 €	813,60 €	0,00 €	



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
1.c) Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Código	Descripción del gasto Denominación	Aplicación presupuestaria	A 1 de enero	Importe pendiente de aplicar a presupuesto		A 31 de diciembre	Importe pagado a 31 de diciembre	Observaciones
				Abonos	Cargos			
20240001051	SUMINISTRO COMBUSTIBLE P.B. ALHAMA-TOTANA. PERIODO ABRIL 2022.	-	0,00 €	786,47 €	0,00 €	786,47 €	0,00 €	
20240001111	VEHÍCULO 1931DFP. SEPTIEMBRE 2023.	2024--136-22103	0,00 €	236,05 €	0,00 €	236,05 €	0,00 €	
20240001113	VEHÍCULO 1931DFP. NOVIEMBRE 2023.	2024--136-22103	0,00 €	197,04 €	0,00 €	197,04 €	0,00 €	
20240001114	VEHÍCULO 9131DFP. OCTUBRE 2023.	2024--136-22103	0,00 €	99,64 €	0,00 €	99,64 €	0,00 €	
20240001117	VEHÍCULO 9131DFP. DICIEMBRE 2023.	2024--136-22103	0,00 €	27,52 €	0,00 €	27,52 €	0,00 €	
20240001130	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE: SEGURIDAD Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL CEIS - PERIODO DE 01/10/24 A 31/10/24	2024--136-227	0,00 €	3.751,00 €	0,00 €	3.751,00 €	0,00 €	
20240001299	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE: SEGURIDAD Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL CEIS - PERIODO DE 01/11/24 A 30/11/24	2024--136-227	0,00 €	3.751,00 €	0,00 €	3.751,00 €	0,00 €	
Total			486.204,81 €	93.744,05 €	485.924,06 €	94.024,80 €	0,00 €	



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.1) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos anulados

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.1) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
2024 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00 €	0,00 €	8.596,99 €	8.596,99 €
2024 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.1) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
2024 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 680	De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.1) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
Total		0,00 €	0,00 €	8.596,99 €	8.596,99 €



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.2) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos cancelados

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.2) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos cancelados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
2024 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.2) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos cancelados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
2024 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 680	De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 83

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.2) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Derechos cancelados



Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.3) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Recaudación neta

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.3) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Recaudación neta

Aplicación presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingreso	Recaudación neta
2024 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	114.393,12 €	0,00 €	114.393,12 €
2024 - - 351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	3.254.189,23 €	0,00 €	3.254.189,23 €
2024 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	47.075,95 €	0,00 €	47.075,95 €
2024 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	19.388.865,00 €	0,00 €	19.388.865,00 €
2024 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	102.542,39 €	0,00 €	102.542,39 €
2024 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	68.044,38 €	0,00 €	68.044,38 €
2024 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	238.476,39 €	0,00 €	238.476,39 €
2024 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	12.224,17 €	0,00 €	12.224,17 €
2024 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	698.535,23 €	0,00 €	698.535,23 €
2024 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	8.817,44 €	0,00 €	8.817,44 €
2024 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	81.702,14 €	0,00 €	81.702,14 €
2024 - - 46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	281.429,49 €	0,00 €	281.429,49 €
2024 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	186.358,17 €	0,00 €	186.358,17 €
2024 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	93.458,87 €	0,00 €	93.458,87 €
2024 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	61.127,56 €	0,00 €	61.127,56 €
2024 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	122.567,91 €	0,00 €	122.567,91 €
2024 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	111.760,86 €	8.596,99 €	103.163,87 €
2024 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	20.404,07 €	0,00 €	20.404,07 €
2024 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	300.368,69 €	0,00 €	300.368,69 €
2024 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	178.903,08 €	0,00 €	178.903,08 €
2024 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	98.888,59 €	0,00 €	98.888,59 €
2024 - - 46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	648.749,34 €	0,00 €	648.749,34 €
2024 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	75.164,01 €	0,00 €	75.164,01 €
2024 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	139.478,84 €	0,00 €	139.478,84 €
2024 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	393.775,10 €	0,00 €	393.775,10 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.3) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Recaudación neta

Aplicación presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingreso	Recaudación neta
2024 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	40.025,41 €	0,00 €	40.025,41 €
2024 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.044.382,46 €	0,00 €	1.044.382,46 €
2024 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	75.808,73 €	0,00 €	75.808,73 €
2024 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	275.409,95 €	0,00 €	275.409,95 €
2024 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	409.347,05 €	0,00 €	409.347,05 €
2024 - - 46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	1.029.273,60 €	0,00 €	1.029.273,60 €
2024 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	156.093,64 €	0,00 €	156.093,64 €
2024 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	98.470,28 €	0,00 €	98.470,28 €
2024 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	5.056,71 €	0,00 €	5.056,71 €
2024 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	34.976,23 €	0,00 €	34.976,23 €
2024 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	123.552,46 €	0,00 €	123.552,46 €
2024 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	16.161,31 €	0,00 €	16.161,31 €
2024 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	516.551,09 €	0,00 €	516.551,09 €
2024 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	246.832,88 €	0,00 €	246.832,88 €
2024 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	131.776,31 €	0,00 €	131.776,31 €
2024 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	246.487,60 €	0,00 €	246.487,60 €
2024 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	234.686,86 €	0,00 €	234.686,86 €
2024 - - 46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	445.548,24 €	0,00 €	445.548,24 €
2024 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	9.641,68 €	0,00 €	9.641,68 €
2024 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	191.797,00 €	0,00 €	191.797,00 €
2024 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	15.577,73 €	0,00 €	15.577,73 €
2024 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	888.807,80 €	0,00 €	888.807,80 €
2024 - - 520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 680	De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.200.000,00 €	0,00 €	1.200.000,00 €
2024 - - 830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	21.393,78 €	0,00 €	21.393,78 €
2024 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		34.184.958,82 €	8.596,99 €	34.176.361,83 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.a.3) Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión. Recaudación neta



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.b) Presupuesto de ingresos. Devoluciones de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago a 31 de diciembre
2024 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	8.596,99 €	8.596,99 €	0,00 €	8.596,99 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.c) Presupuesto de ingresos. Compromisos de ingreso

Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.c) Presupuesto de ingresos. Compromisos de ingreso

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos concertados			Compromisos realizados	Compromisos pendientes de realizar a 31 de diciembre
		Incorporados de presupuestos cerrados	En el ejercicio	Total		
2024 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 351	CONTRIBUC. ESP. PARA EL EST. O AMPLIACION DE SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46208	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46218	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.c) Presupuesto de ingresos. Compromisos de ingreso

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos concertados			Compromisos realizados	Compromisos pendientes de realizar a 31 de diciembre
		Incorporados de presupuestos cerrados	En el ejercicio	Total		
2024 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46227	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46239	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 520	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 680	De ejercicios cerrados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente
2.c) Presupuesto de ingresos. Compromisos de ingreso

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos concertados			Compromisos realizados	Compromisos pendientes de realizar a 31 de diciembre
		Incorporados de presupuestos cerrados	En el ejercicio	Total		
2024 - - 830	REINT.PREST.CONCED.FUERA SECTOR PUBL.A C	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 870	Remanente de tesorería	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024 - - 87010	Para gastos con financiación afectada	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 93

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados 1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados 1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
2011- -130-213	REP.MANT.CONS.DE MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE	0,29 €	0,00 €	0,29 €	0,00 €	0,00 €	0,29 €
2014- -136-22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	21,98 €	0,00 €	21,98 €	0,00 €	0,00 €	21,98 €
2014- -136-233	GAST.OTRAS INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	477,36 €	0,00 €	477,36 €	0,00 €	0,00 €	477,36 €
2015- -136-212	REPAR.MANT.CONS.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	162,41 €	0,00 €	162,41 €	0,00 €	0,00 €	162,41 €
2015- -136-213	REP.MANT.CONS.DE MAQUINARIA INSTALACIONES UTILLAJE	815,05 €	0,00 €	815,05 €	0,00 €	0,00 €	815,05 €
2015- -136-214	REPAR.MANTEN.CONSERVAC.DE MATERIAL DE TRANSPORTE	213,49 €	0,00 €	213,49 €	0,00 €	0,00 €	213,49 €
2015- -136-216	REP.MANT.CONS.EQUIPAM.PARA PROCESOS DE INFORMACION	303,84 €	0,00 €	303,84 €	0,00 €	0,00 €	303,84 €
2015- -136-220	GAST.BIENES CORRIEN.Y SERV.EN MATERIAL DE OFICINA	247,00 €	0,00 €	247,00 €	0,00 €	0,00 €	247,00 €
2015- -136-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	108,39 €	0,00 €	108,39 €	0,00 €	0,00 €	108,39 €
2015- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	701,95 €	0,00 €	701,95 €	0,00 €	0,00 €	701,95 €
2015- -136-222	GAST.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS EN SUMINISTROS	54,45 €	0,00 €	54,45 €	0,00 €	0,00 €	54,45 €
2015- -136-231	G.INDEMNIZAC.POR RAZON DEL SERVICIO DE LOCOMOCION	40,75 €	0,00 €	40,75 €	0,00 €	0,00 €	40,75 €
2016- -136-212	REPAR.MANT.CONS.DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATUR.	399,30 €	0,00 €	399,30 €	0,00 €	0,00 €	399,30 €
2017- -136-16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.290,00 €	0,00 €	1.290,00 €	0,00 €	0,00 €	1.290,00 €
2017- -136-25	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.405,05 €	0,00 €	2.405,05 €	0,00 €	0,00 €	2.405,05 €
2018- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	334,12 €	0,00 €	334,12 €	0,00 €	0,00 €	334,12 €
2018- -136-214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	189,40 €	0,00 €	189,40 €	0,00 €	0,00 €	189,40 €
2018- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	482,12 €	0,00 €	482,12 €	0,00 €	0,00 €	482,12 €
2018- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	287,64 €	0,00 €	287,64 €	0,00 €	0,00 €	287,64 €



Memoria anual
Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
2019- -136-16000	SEGURIDAD SOCIAL	25,15 €	0,00 €	25,15 €	0,00 €	0,00 €	25,15 €
2019- -136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	6.687,72 €	0,00 €	6.687,72 €	0,00 €	0,00 €	6.687,72 €
2021- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	76,01 €	0,00 €	76,01 €	0,00 €	0,00 €	76,01 €
2021- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	115,34 €	0,00 €	115,34 €	0,00 €	0,00 €	115,34 €
2022- -136-213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	115,77 €	0,00 €	115,77 €	0,00 €	0,00 €	115,77 €
2022- -136-220	MATERIAL DE OFICINA	182,55 €	0,00 €	182,55 €	0,00 €	0,00 €	182,55 €
2022- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	12,56 €	0,00 €	12,56 €	0,00 €	0,00 €	12,56 €
2022- -136-227	G.B.CORR.Y SERV.EN TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	29,95 €	0,00 €	29,95 €	0,00 €	0,00 €	29,95 €
2023- -136-22199	OTROS SUMINISTROS	256,85 €	0,00 €	256,85 €	0,00 €	0,00 €	256,85 €
Total		16.036,49 €	0,00 €	16.036,49 €	0,00 €	0,00 €	16.036,49 €



Memoria anual

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
2.a) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos pendientes de cobro totales

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
2.a) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
2014 - - 309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154.026,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	157,18 €	153.869,45 €
2014 - - 39902	5% RECARGO AYUNTAMIENTOS	815,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	815,05 €
2015 - - 309	OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	76.947,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	159,55 €	76.787,53 €
2015 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	0,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,08 €
2015 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	69.739,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	69.739,42 €
2015 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,83 €
2016 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	77.196,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	77.196,44 €
2017 - - 399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5,99 €
2018 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	0,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,01 €
2018 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,01 €
2019 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €	0,00 €
2020 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €
2021 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	60.678,74 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.271,51 €	59.407,23 €
2021 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	0,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,02 €
2021 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	14.321,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.321,33 €
2022 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	5.098.627,00 €	0,00 €	0,00 €	4.586.228,22 €	512.398,78 €	0,00 €
2022 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	4.907.103,00 €	0,00 €	0,00 €	4.204.238,00 €	702.865,00 €	0,00 €
2022 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	149.209,05 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	149.209,05 €
2022 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,04 €	0,00 €
2023 - - 309	EXTINCION DE INCENDIOS	575.394,22 €	-146,15 €	0,00 €	0,00 €	265.484,33 €	309.763,74 €
2023 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	3.137.425,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.137.425,00 €	0,00 €
2023 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	3.375.103,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.375.103,00 €	0,00 €
2023 - - 46201	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	77.683,28 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	77.683,28 €	0,00 €
2023 - - 46202	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	103.097,09 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	103.097,09 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
2.a) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
2023 - - 46203	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	100.744,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100.744,15 €	0,00 €
2023 - - 46204	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	15.372,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.372,78 €	0,00 €
2023 - - 46205	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	147.547,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	147.547,81 €	0,00 €
2023 - - 46206	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	11.088,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.088,57 €	0,00 €
2023 - - 46207	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	51.373,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.373,18 €	0,00 €
2023 - - 46209	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	141.179,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	141.179,81 €	0,00 €
2023 - - 46210	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	64.783,74 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	64.783,74 €	0,00 €
2023 - - 46211	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	46.308,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.308,55 €	0,00 €
2023 - - 46212	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	92.854,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	92.854,07 €	0,00 €
2023 - - 46213	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	78.154,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	78.154,10 €	0,01 €
2023 - - 46214	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	25.659,59 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.659,59 €	0,00 €
2023 - - 46215	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	363.814,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	363.813,91 €	0,22 €
2023 - - 46216	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	153.512,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	153.512,52 €	0,01 €
2023 - - 46217	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	62.179,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	62.179,76 €	0,01 €
2023 - - 46219	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	56.942,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	56.942,17 €	0,01 €
2023 - - 46220	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	105.665,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	105.665,32 €	0,00 €
2023 - - 46221	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	280.062,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	280.062,53 €	0,00 €
2023 - - 46222	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	25.167,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.167,41 €	0,01 €
2023 - - 46223	AYUNTAMIENTO DE LORCA	378.170,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	378.170,10 €	0,00 €
2023 - - 46224	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	57.430,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	57.430,60 €	0,00 €
2023 - - 46225	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	208.642,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	208.642,98 €	0,00 €
2023 - - 46226	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	105.126,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	105.126,33 €	0,00 €
2023 - - 46228	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	118.252,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	118.252,23 €	0,00 €
2023 - - 46229	AYUNTAMIENTO DE MULA	136.515,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	136.515,10 €	0,00 €
2023 - - 46230	AYUNTAMIENTO DE OJOS	6.359,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.359,18 €	0,00 €
2023 - - 46231	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	43.985,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	43.985,14 €	0,00 €
2023 - - 46232	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	77.688,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	77.688,07 €	0,00 €
2023 - - 46233	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	20.324,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.324,02 €	0,00 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 97

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados
2.a) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos pendientes de cobro totales

Aplicación presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
2023 - - 46234	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	109.108,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	109.108,29 €	0,00 €
2023 - - 46235	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	154.984,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	154.984,61 €	0,00 €
2023 - - 46236	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	99.830,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	99.830,10 €	0,00 €
2023 - - 46237	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	72.039,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	72.039,23 €	0,00 €
2023 - - 46238	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	49.571,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.571,63 €	0,00 €
2023 - - 46240	AYUNTAMIENTO DE ULEA	12.125,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.125,11 €	0,00 €
2023 - - 46241	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	136.410,74 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	136.410,74 €	0,00 €
2023 - - 46242	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	19.590,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.590,12 €	0,00 €
2023 - - 46243	AYUNTAMIENTO DE YECLA	275.517,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	275.517,87 €	0,00 €
Total		21.781.455,04 €	-146,15 €	0,00 €	8.790.466,22 €	12.079.726,20 €	911.116,47 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

2.b) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

2.b) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos anulados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Total derechos anulados
		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

2.c) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos cancelados

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados

2.c) Presupuesto de ingresos, derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Derechos cancelados

Aplicación presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras causas	Total derechos cancelados
2022 - - 45001	TRANSF. CORRIENTES DE LA AD. GENERAL DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.586.228,22 €	4.586.228,22 €
2022 - - 45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA C.A.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.204.238,00 €	4.204.238,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.790.466,22 €	8.790.466,22 €



Memoria anual

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados 3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

Apartado 24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados 3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

	Total variación derechos	Total variación obligaciones	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
a) Operaciones corrientes	-8.790.612,37 €	0,00 €	-8.790.612,37 €
b) Operaciones de capital	0.00 €	0.00 €	0.00 €
1. Total variación operaciones no financieras (a+b)	-8.790.612,37 €	0,00 €	-8.790.612,37 €
c) Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d) Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2. Total variación operaciones financieras (c+d)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total (1+2)	-8.790.612,37 €	0,00 €	-8.790.612,37 €



Memoria anual

Apartado 24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores
1. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Apartado 24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores
1. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos de gasto adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio				
		2025.00	2026.00	2027.00	2028.00	Años sucesivos
-136-227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	544.080,78 €	404.577,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	27.341,16 €	17.940,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-214	Elementos de transporte	349.983,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓ	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-22199	Otros suministros	3.375,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-212	Edificios y otras construcciones	18.785,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-22103	Combustibles y carburantes	62.113,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-16000	Seguridad social	29.756,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-22100	Energía eléctrica	106.437,22 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
-136-224	Primas de seguros	77.786,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		1.239.659,40 €	422.517,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual

Apartado 24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores
2. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Apartado 24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores
2. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Aplicación presupuestaria	Descripción	Compromisos de ingreso concertados imputables al ejercicio				
		2025.00	2026.00	2027.00	2028.00	Años sucesivos
--		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto
1. Resumen de ejecución

Apartado 24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto
1. Resumen de ejecución

Proyecto	Denominación	Año de inicio	Duración	Gasto previsto	Gasto comprometido	Obligaciones reconocidas		Total	Gasto pendiente de realizar	Financiación afectada
						A 1 de Enero	En el ejercicio			
20160000001	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA	2016	48	1.815.000,00 €	3.659.524,02 €	1.782.859,42 €	0,00 €	1.782.859,42 €	32.140,58 €	1.815.000,00 €
20160000002	INVERSIONES 2016	2016	7	88.030,87 €	98.331,94 €	88.030,87 €	0,00 €	88.030,87 €	0,00 €	88.030,87 €
Total				1.903.030,87 €	3.757.855,96 €	1.870.890,29 €	0,00 €	1.870.890,29 €	32.140,58 €	1.903.030,87 €



Apartado 24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto
2. Anualidades pendientes

Apartado 24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto
2. Anualidades pendientes

Proyecto	Denominación	Compromisos de gasto adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio			
		2025.00	2026.00	2027.00	Años sucesivos
20160000001	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA	32.140,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
20160000002	INVERSIONES 2016	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		32.140,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Apartado 24. Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada
5. Desviaciones de financiación por agente financiador

Apartado 24. Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada
5. Desviaciones de financiación por agente financiador

Código de gasto	Descripción	Agente financiador		Coef. financ.	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación presupuestaria		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
20160000001	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	755	1,01803	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
20160000002	INVERSIONES 2016	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	755	1,00000	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Memoria anual
Apartado 24. Información presupuestaria
6. Estado del remanente de tesorería

Apartado 24. Información presupuestaria
6. Estado del remanente de tesorería

Número de cuentas	Componentes	Importes año	
57,556	1. (+) Fondos líquidos	0,00 €	17.173.098,92 €
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	0,00 €	2.553.365,87 €
430	- (+) del presupuesto corriente	1.638.137,17 €	0,00 €
431	- (+) de presupuesto cerrados	911.116,47 €	0,00 €
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.112,23 €	0,00 €
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	0,00 €	8.778.899,02 €
400	- (+) del presupuesto corriente	292.788,64 €	0,00 €
401	- (+) de presupuestos cerrados	16.036,49 €	0,00 €
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.470.073,89 €	0,00 €
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00 €	12.317,83 €
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	212,56 €	0,00 €
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.530,39 €	0,00 €
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	0,00 €	10.959.883,60 €
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro	0,00 €	911.116,47 €
	III. Exceso de financiación afectada	0,00 €	0,00 €
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	0,00 €	10.048.767,13 €



Memoria anual
Apartado 24. Información presupuestaria
7. Otra información

Apartado 24. Información presupuestaria
7. Otra información

Información adicional
Observaciones



Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
1) Indicadores financieros y patrimoniales

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
1) Indicadores financieros y patrimoniales

a) Liquidez inmediata

Fondos líquidos (1)	Pasivo corriente (2)	Liquidez inmediata (1/2)
17.173.098,92 €	9.455.895,64 €	1,82

Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

b) Liquidez a corto plazo

Fondos líquidos (1)	Derechos pendientes de cobro (2)	Pasivo corriente (3)	Liquidez a corto plazo ((1+2) / 3)
17.173.098,92 €	2.553.365,87 €	9.455.895,64 €	2.09

Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

c) Liquidez general

Activo corriente (1)	Pasivo corriente (2)	Liquidez general (1/2)
18.955.706,27 €	9.455.895,64 €	2,00

Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

d) Endeudamiento por habitante

Pasivo corriente (1)	Pasivo no corriente (2)	Número de habitantes (3)	Endeudamiento por habitante ((1+2) / 3)
9.455.895,64 €	2.232.057,39 €	0	0,00 €/hab

En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

e) Endeudamiento

Pasivo corriente (1)	Pasivo no corriente (2)	Patrimonio neto (3)	Endeudamiento ((1+2) / (1+2+3))
9.455.895,64 €	2.232.057,39 €	21.428.224,61 €	0,35

Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

f) Relación de endeudamiento

Pasivo corriente (1)	Pasivo no corriente (2)	Relación de endeudamiento (1 / 2)
9.455.895,64 €	2.232.057,39 €	4,24

Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

g) Cash-flow



Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
1) Indicadores financieros y patrimoniales

Pasivo corriente (1)	Pasivo no corriente (2)	Flujos netos de gestión (3)	Cash-flow ((2 / 3) + (1 / 3))
9.455.895,64 €	2.232.057,39 €	19.968.346,29 €	0,59

Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

h) Periodo medio de pago a acreedores comerciales

Σ (Núm. días período pago * imp. pago) (1)	Σ (importe pago) (2)	PMP (1 / 2)
0,00	0,00 €	0,00

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto. Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el "periodo de pago" a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo.

i) Periodo medio de cobro

i.1) Periodo medio de cobro

Σ (Núm. días período cobro * imp. cobro) (1)	Σ (importe cobro) (2)	PMC (1 / 2)
27.870.150,89	3.682.730,87 €	7,57

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras

i.2) Periodo medio de cobro (R.O.E.)

Σ (Núm. días período cobro * imp. cobro) (1)	Σ (importe cobro) (2)	PMC (R.O.E.) (1 / 2)
0,00	0,00 €	0,00

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras.

j) Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial

j.1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA								
Ing. trib. (1)	Transf. (2)	V y PS (3)	Resto (4)	IGOR (1+2+3+4)	Ing. trib. / IGOR	Transf. / IGOR	V y PS / IGOR	Resto / IGOR
3.652.819,79 €	29.813.587,20 €	0,00 €	47.075,95 €	33.513.482,94 €	0,11	0,89	0,00	0,00

- Ingresos tributarios y urbanísticos (Ing. trib.)
- Transferencias y subvenciones recibidas (Transf.)
- Ventas y prestaciones de servicios (V y PS)
- Resto de ingresos de gestión ordinaria (Resto IGOR)

j.2) Estructura de los gastos



Memoria anual

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios 1) Indicadores financieros y patrimoniales

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA								
Gast. pers. (1)	Transf. (2)	Aprov. (3)	Resto (4)	GGOR (1+2+3+4)	Gast. pers. / GGOR	Transf. / GGOR	Aprov. / GGOR	Resto / GGOR
30.922.867,56 €	0,00 €	0,00 €	4.070.393,08 €	34.993.260,64 €	0,88	0,00	0,00	0,12

- Gastos de personal (**Gast. pers.**)
- Transferencias y subvenciones concedidas (**Transf.**)
- Aprovisionamientos (**Aprov.**)
- Resto gastos de gestión ordinaria (**Resto GGOR**)

j.3) Cobertura de los gastos corrientes

Gastos de gestión ordinaria (1)	Ingresos de gestión ordinaria (2)	Cobertura de gastos corrientes (1 / 2)
34.993.260,64 €	33.513.482,94 €	1,04

Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza.



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 111

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios 2) Indicadores presupuestarios

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios 2) Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente

1) Ejecución del presupuesto de gastos

Obligaciones reconocidas netas (1)	Créditos definitivos (2)	Ejecución del presupuesto de gastos (1/2)
34.835.919,86 €	39.779.292,12 €	0,88

Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

2) Realización de pagos

Pagos realizados (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Realización de pagos (1/2)
34.543.131,22 €	34.835.919,86 €	0,99

Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

3) Gasto por habitante

Obligaciones reconocidas netas (1)	Número de habitantes (2)	Gasto por habitante (1/2)
34.835.919,86 €	0	0,00 €/hab

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

4) Inversión por habitante

Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) (1)	Número de habitantes (2)	Inversión por habitante (1/2)
1.325.822,22 €	0	0,00 €/hab

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

5) Esfuerzo inversor

Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Esfuerzo inversor (1/2)
1.325.822,22 €	34.835.919,86 €	0,04

Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

b) Del presupuesto de ingresos corriente

1) Ejecución del presupuesto de ingresos



Memoria anual

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios 2) Indicadores presupuestarios

Derechos reconocidos netos (1)	Previsiones definitivas (2)	Ejecución del presupuesto de ingresos (1/2)
35.814.499,00 €	39.712.594,43 €	0,90

Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

2) Realización de cobros

Recaudación neta (1)	Derechos reconocidos netos (2)	Realización de cobros (1/2)
34.176.361,83 €	35.814.499,00 €	0,95

Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

3) Autonomía

Derechos reconocidos netos (Capítulo 1 a 3, 5, 6, 8 más transf. rec.) (1)	Derechos reconocidos netos totales (2)	Autonomía (1/2)
3.600.107,81 €	35.814.499,00 €	0,10

Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

4) Autonomía fiscal

Derechos reconocidos netos (Ing. de naturaleza tributaria) (1)	Derechos reconocidos netos totales (2)	Autonomía fiscal (1/2)
3.531.638,08 €	35.814.499,00 €	0,10

Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

5) Superávit (o déficit) por habitante

Resultado presupuestario ajustado (1)	Número de habitantes (2)	Superávit o déficit por habitante (1/2)
4.910.171,42 €	0	0,00 €/hab

Superávit (o déficit) por habitante en las entidades territoriales y sus organismos autónomos.

c) De presupuestos cerrados

1) Realización de pagos

Pagos (1)	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) (2)	Realización de pagos (1/2)
0,00 €	16.036,49 €	0,00

Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

2) Realización de cobros



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual

Página: 113

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios 2) Indicadores presupuestarios

Cobros (1)	Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) (2)	Realización de cobros (1/2)
12.079.726,20 €	21.781.308,89 €	0,55

Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.



Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
3. Otra información

Apartado 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
3. Otra información

Información adicional
Observaciones



Memoria anual
Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
1. Resumen general de costes de la entidad

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
1. Resumen general de costes de la entidad

Elementos	Importe	%
GASTOS DE PERSONAL	30.922.867,56 €	69,07 %
Sueldos y salarios	23.378.136,32 €	52,22 %
Indemnizaciones	0,00 €	0,00 %
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	7.303.135,81 €	16,31 %
Otros costes sociales	241.595,43 €	0,54 %
Indemnizaciones por razón del servicio	0,00 €	0,00 %
Transporte de personal	0,00 €	0,00 %
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00 €	0,00 %
Coste de materiales de reprografía e imprenta	0,00 €	0,00 %
Coste de otros materiales	0,00 €	0,00 %
Adquisición de bienes de inversión	0,00 €	0,00 %
Trabajos realizados por otras entidades	0,00 €	0,00 %
SERVICIOS EXTERIORES	2.131.946,77 €	4,76 %
Coste de investigación y desarrollo del ejercicio	0,00 €	0,00 %
Arrendamientos y cánones	54.816,71 €	0,12 %
Reparaciones y conservación	433.750,42 €	0,97 %
Servicios de profesionales independientes	0,00 €	0,00 %
Transportes	0,00 €	0,00 %
Servicios bancarios y similares	0,00 €	0,00 %
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00 €	0,00 %
Suministros	0,00 €	0,00 %
Comunicaciones y otros servicios	1.643.379,64 €	3,67 %
Costes diversos	0,00 €	0,00 %
Costes diversos	0,00 €	0,00 %
TRIBUTOS	2.696,33 €	0,01 %



Memoria anual
Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
1. Resumen general de costes de la entidad

Elementos	Importe		%
COSTES CALCULADOS	1.935.749,98 €		4,32 %
Amortizaciones	1.935.749,98 €		4,32 %
COSTES FINANCIEROS	72.816,21 €		0,16 %
COSTE DE TRANSFERENCIAS	0,00 €		0,00 %
OTROS COSTES	9.701.582,69 €		21,67 %
Total	44.767.659,54 €		



Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
2. Resumen del coste por elementos de las actividades:

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades

2. Resumen del coste por elementos de las actividades:

No se dispone en intervención de informes técnicos para poder facilitar la presente información.

Actividad					
Actividad	Elementos	Coste directo	Coste indirecto	Total	%
	COSTES DE PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	SERVICIOS EXTERIORES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	TRIBUTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	COSTES CALCULADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	COSTES FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	COSTES DE TRASNFERENCIAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	OTROS COSTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
	Total	0,00 €	0,00 €	0,00 €	



Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
3. Resumen del coste por actividad:

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades

3. Resumen del coste por actividad:

No se dispone en intervención de informes técnicos para poder facilitar la presente información.

Actividades		Importe	%
		0,00 €	0,00 %
Total		0,00 €	



Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades:

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades

4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades:

No se dispone en intervención de informes técnicos para poder facilitar la presente información.

Actividades		Coste total actividad	Ingresos	Margen	% Cobertura
		0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 %
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 %



Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
5. Otra información

Apartado 26. Información sobre el coste de las actividades
5. Otra información

Información adicional
Observaciones
No se dispone en intervención de informes técnicos para poder facilitar la presente información.



CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV.
CARM
Ejercicio 2024

Memoria anual
Apartado 27. Indicadores de gestión
5. Otra información

Página: 121

Apartado 27. Indicadores de gestión



Actividad	



Memoria anual
Apartado 27. Indicadores de gestión
5. Otra información

1) Indicadores de eficacia:

Número actuaciones realizadas (1)	Número actuaciones previstas (2)	Indicador (1/2)
0	0	0.00

Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público
0.00

Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público
0,000 %

Act. realizadas 2024 (1)	Act. previstas 2024 (2)	Núm. medio act. realiz. ant. (3)	Núm. medio act. prev. ant. (4)	Indicador (1/2) / (3/4)
0	0	0	0	0.00

2) Indicadores de eficiencia

Coste de la actividad (1)	Número de usuarios (2)	Indicador (1/2)
0,00 €	0.000	0.00

Coste real de la actividad (1)	Coste previsto de la actividad (2)	Indicador (1/2)
0.00 €	0,00 €	0.00

Coste de la actividad (1)	Núm. und. equiv. producidas (2)	Indicador (1/2)
0,00 €	0,000	0.00

3) Indicador de economía

Precio de adquisición (1)	Precio medio en el mercado (2)	Indicador (1/2)
0,00 €	0,00 €	0.00

4) Indicador de medios de producción

Coste personal (1)	Núm. personas equivalentes (2)	Indicador (1/2)
0.00 €	0,000	0.00





Apartado 27. Indicadores de gestión
2. Otra información

Información adicional
Observaciones
No se dispone en intervención de informes técnicos para poder facilitar la presente información.



Memoria anual
Apartado 28. Hechos posteriores al cierre

Apartado 28. Hechos posteriores al cierre

Información
No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2024 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo, si bien es preciso destacar que durante el primer trimestre de 2025, la Secretaria-Interventora en relación con los reparos interpuestos en 2022 y al no haber sido aun resuelto ese expediente , ha analizado con cada uno de los trabajadores afectados, sus horas reparadas comprobando partes de horas de cada uno, libro de actas de cada parque donde se realizaron las horas, y libro de actas de la sala 112, comprobando que en algunos casos no se podrán solventar, siendo respecto a las estimaciones iniciales, un nº de trabajadores menor al estimado y un nº de horas pendiente de pago menor que el estimado, de forma que la provisión sobre horas reparadas en 2024 presenta una disminución considerable si bien a fecha de la rendición de la cuenta, está sin cerrar. Durante el ejercicio 2025 se debe de dar respuesta a estas horas reparadas.
Observaciones

Asientos

Nº as to.:	1		Ref. doc.:			
Entidad:	0001	CONSORC. EXTINC. INCE	Tp. doc.:		Fecha contable:	01/01/2025
Diario:	GRL	Diario general	Cat. op.:		Divisa:	EUR Euro
Comentarios:	Apertura del ejercicio					

Libro	Cuenta	Cta. mayor	Debe	Haber	Importe	Descripción
G	100	Patrimonio	0,00	1.002.244,56	1.002.244,56	Apertura del ejercicio
G	120	Resultados de ej	0,00	19.332.284,04	19.332.284,04	Apertura del ejercicio
G	129	Resultado del eje	3.435.564,40	0,00	3.435.564,40	Apertura del ejercicio
G	130	Subv. fin. inm. n	0,00	5.619.655,46	5.619.655,46	Apertura del ejercicio
G	142	Provis. largo plaz	0,00	1.036.847,96	1.036.847,96	Apertura del ejercicio
G	180	Fianzas recibidas	0,00	104.814,38	104.814,38	Apertura del ejercicio
G	200	Inversión en inv	29.825,83	0,00	29.825,83	Apertura del ejercicio
G	206	Aplicaciones info	495.141,59	0,00	495.141,59	Apertura del ejercicio
G	210	Terrenos y bien	1.209.924,03	0,00	1.209.924,03	Apertura del ejercicio
G	211	Construcciones	10.975.400,92	0,00	10.975.400,92	Apertura del ejercicio
G	214	Maquinaria y util	7.275.060,60	0,00	7.275.060,60	Apertura del ejercicio
G	215	Instalaciones téc	5.292.556,65	0,00	5.292.556,65	Apertura del ejercicio
G	216	Mobiliario	767.419,34	0,00	767.419,34	Apertura del ejercicio
G	217	Equipos para pro	1.044.010,71	0,00	1.044.010,71	Apertura del ejercicio
G	218	Elementos de tra	9.915.795,88	0,00	9.915.795,88	Apertura del ejercicio
G	219	Otro inmovilizad	542.323,92	0,00	542.323,92	Apertura del ejercicio
G	2310	Construcciones e	52.255,27	0,00	52.255,27	Apertura del ejercicio
G	2800	Amort. acum. de	0,00	9.449,55	9.449,55	Apertura del ejercicio
G	2806	Amort. acum. ap	0,00	481.692,06	481.692,06	Apertura del ejercicio
G	2811	Amortización acu	0,00	5.535.978,74	5.535.978,74	Apertura del ejercicio
G	2814	Amort. acumulad	0,00	4.430.671,70	4.430.671,70	Apertura del ejercicio
G	2815	Amort. acum. in	0,00	4.766.437,01	4.766.437,01	Apertura del ejercicio
G	2816	Amortización acu	0,00	439.424,26	439.424,26	Apertura del ejercicio
G	2817	Amort. acumulad	0,00	844.422,80	844.422,80	Apertura del ejercicio
G	2818	Amort. acumulad	0,00	6.405.898,70	6.405.898,70	Apertura del ejercicio
G	2819	Amort. acumulad	0,00	525.268,55	525.268,55	Apertura del ejercicio
G	4010	Operaciones de g	0,00	308.817,13	308.817,13	Apertura del ejercicio
G	4013	Otras deudas	0,00	8,00	8,00	Apertura del ejercicio
G	4130	Operaciones de g	0,00	94.024,80	94.024,80	Apertura del ejercicio
G	4131	Otras cuentas a	0,00	687.573,64	687.573,64	Apertura del ejercicio
G	4180	Operaciones de g	0,00	52.445,66	52.445,66	Apertura del ejercicio
G	4183	Otras deudas	52.445,66	0,00	52.445,66	Apertura del ejercicio
G	419	Otros acreedores	0,00	51.032,64	51.032,64	Apertura del ejercicio
G	4310	Operaciones de g	2.549.253,64	0,00	2.549.253,64	Apertura del ejercicio
G	441	Deudores por ing	121.181,71	0,00	121.181,71	Apertura del ejercicio
G	449	Otros deudores n	4.112,23	0,00	4.112,23	Apertura del ejercicio
G	4751	Hacienda Pública	0,00	665.897,04	665.897,04	Apertura del ejercicio
G	4753	H P, acreed trans	0,00	7.512.027,44	7.512.027,44	Apertura del ejercicio
G	4760	Seguridad Social	0,00	111.392,99	111.392,99	Apertura del ejercicio
G	4900	Operaciones de g	0,00	911.116,47	911.116,47	Apertura del ejercicio
G	5429	Otros créditos a	6.645,85	0,00	6.645,85	Apertura del ejercicio
G	554	Cobros pendient	0,00	212,56	212,56	Apertura del ejercicio
G	555	Pagos pendiente	10.638,73	0,00	10.638,73	Apertura del ejercicio
G	5585	Libram. repos. a	1.891,66	0,00	1.891,66	Apertura del ejercicio
G	561	Depósitos recibid	0,00	24.909,40	24.909,40	Apertura del ejercicio
G	570001	CAJA VALORES	2.075,00	0,00	2.075,00	Apertura del ejercicio
G	57011	CAIXABANK 202	1.369.065,97	0,00	1.369.065,97	Apertura del ejercicio
G	571007	CAJAMAR	10.907.253,35	0,00	10.907.253,35	Apertura del ejercicio
G	571009	BANKIA 2018	520.447,22	0,00	520.447,22	Apertura del ejercicio
G	571010	CAJAMAR 2020	4.374.246,30	0,00	4.374.246,30	Apertura del ejercicio
G	5751001	ANTICIPO DE CA	11,08	0,00	11,08	Apertura del ejercicio
Total asiento			60.954.547,54	60.954.547,54		

Asientos

Impreso el 15/04/2025 a las 9:29

Nº asto.: 7341
Entidad: 0001 CONSORC. EXTINC. INCE
Diario: GRL Diario general
Comentarios: Cierre del ejercicio

Ref. doc.:
Tp. doc.:
Cat. op.:
Fecha contable: 31/12/2024
Divisa: EUR Euro

Libro	Cuenta	Cta. mayor	Debe	Haber	Importe	Descripción
G	100	Patrimonio	1.002.244,56	0,00	1.002.244,56	Cierre del ejercicio
G	120	Resultados de ej	19.332.284,04	0,00	19.332.284,04	Cierre del ejercicio
G	129	Resultado del eje	0,00	3.435.564,40	3.435.564,40	Cierre del ejercicio
G	130	Subv. fin. inm. n	5.619.655,46	0,00	5.619.655,46	Cierre del ejercicio
G	142	Provis. largo plaz	1.036.847,96	0,00	1.036.847,96	Cierre del ejercicio
G	180	Fianzas recibidas	104.814,38	0,00	104.814,38	Cierre del ejercicio
G	200	Inversión en inv	0,00	29.825,83	29.825,83	Cierre del ejercicio
G	206	Aplicaciones info	0,00	495.141,59	495.141,59	Cierre del ejercicio
G	210	Terrenos y bien	0,00	1.209.924,03	1.209.924,03	Cierre del ejercicio
G	211	Construcciones	0,00	10.975.400,92	10.975.400,92	Cierre del ejercicio
G	214	Maquinaria y util	0,00	7.275.060,60	7.275.060,60	Cierre del ejercicio
G	215	Instalaciones téc	0,00	5.292.556,65	5.292.556,65	Cierre del ejercicio
G	216	Mobiliario	0,00	767.419,34	767.419,34	Cierre del ejercicio
G	217	Equipos para pro	0,00	1.044.010,71	1.044.010,71	Cierre del ejercicio
G	218	Elementos de tra	0,00	9.915.795,88	9.915.795,88	Cierre del ejercicio
G	219	Otro inmovilizad	0,00	542.323,92	542.323,92	Cierre del ejercicio
G	2310	Construcciones e	0,00	52.255,27	52.255,27	Cierre del ejercicio
G	2800	Amort. acum. de	9.449,55	0,00	9.449,55	Cierre del ejercicio
G	2806	Amort. acum. ap	481.692,06	0,00	481.692,06	Cierre del ejercicio
G	2811	Amortización acu	5.535.978,74	0,00	5.535.978,74	Cierre del ejercicio
G	2814	Amort. acumulad	4.430.671,70	0,00	4.430.671,70	Cierre del ejercicio
G	2815	Amort. acum. in	4.766.437,01	0,00	4.766.437,01	Cierre del ejercicio
G	2816	Amortización acu	439.424,26	0,00	439.424,26	Cierre del ejercicio
G	2817	Amort. acumulad	844.422,80	0,00	844.422,80	Cierre del ejercicio
G	2818	Amort. acumulad	6.405.898,70	0,00	6.405.898,70	Cierre del ejercicio
G	2819	Amort. acumulad	525.268,55	0,00	525.268,55	Cierre del ejercicio
G	4000	Operaciones de g	292.780,64	0,00	292.780,64	Cierre del ejercicio
G	4003	Otras deudas	8,00	0,00	8,00	Cierre del ejercicio
G	4010	Operaciones de g	16.036,49	0,00	16.036,49	Cierre del ejercicio
G	4130	Operaciones de g	94.024,80	0,00	94.024,80	Cierre del ejercicio
G	4131	Otras cuentas a	687.573,64	0,00	687.573,64	Cierre del ejercicio
G	4180	Operaciones de g	52.445,66	0,00	52.445,66	Cierre del ejercicio
G	4183	Otras deudas	0,00	52.445,66	52.445,66	Cierre del ejercicio
G	419	Otros acreedores	51.032,64	0,00	51.032,64	Cierre del ejercicio
G	4300	Operaciones de g	0,00	1.638.137,17	1.638.137,17	Cierre del ejercicio
G	4310	Operaciones de g	0,00	911.116,47	911.116,47	Cierre del ejercicio
G	441	Deudores por ing	0,00	121.181,71	121.181,71	Cierre del ejercicio
G	449	Otros deudores n	0,00	4.112,23	4.112,23	Cierre del ejercicio
G	4751	Hacienda Pública	665.897,04	0,00	665.897,04	Cierre del ejercicio
G	4753	H P, acreed trans	7.512.027,44	0,00	7.512.027,44	Cierre del ejercicio
G	4760	Seguridad Social	111.392,99	0,00	111.392,99	Cierre del ejercicio
G	4900	Operaciones de g	911.116,47	0,00	911.116,47	Cierre del ejercicio
G	5429	Otros créditos a	0,00	6.645,85	6.645,85	Cierre del ejercicio
G	554	Cobros pendient	212,56	0,00	212,56	Cierre del ejercicio
G	555	Pagos pendiente	0,00	10.638,73	10.638,73	Cierre del ejercicio
G	5585	Libram. repos. a	0,00	1.891,66	1.891,66	Cierre del ejercicio
G	561	Depósitos recibid	24.909,40	0,00	24.909,40	Cierre del ejercicio
G	570001	CAJA VALORES	0,00	2.075,00	2.075,00	Cierre del ejercicio
G	57011	CAIXABANK 202	0,00	1.369.065,97	1.369.065,97	Cierre del ejercicio
G	571007	CAJAMAR	0,00	10.907.253,35	10.907.253,35	Cierre del ejercicio
G	571009	BANKIA 2018	0,00	520.447,22	520.447,22	Cierre del ejercicio
G	571010	CAJAMAR 2020	0,00	4.374.246,30	4.374.246,30	Cierre del ejercicio
G	5751001	ANTICIPO DE CA	0,00	11,08	11,08	Cierre del ejercicio
Total asiento			60.954.547,54	60.954.547,54		

e) Movimiento de avales concedidos: No hay.

f) Balance de Sumas y Saldos

Balance de sumas y saldos

Entidad	0001	CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C	Antes de regularizaciones	Incl. ajustes blc. aper.	Sí
Libro	G	Libro general	Plan de ctas.	PGCP2015	PGCP2015 - MODELO NORMAL
Tipo listado	2	Divisa base	Divisa	EUR	Euro
Nivel base	Sí		Listar ctas. sin mov.	Sí	
Niveles	1,2,3,4		Periodo	01/01/2024	- 31/12/2024
Desde cuenta			Hasta cuenta		
				Núm. pág.:	4

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
0	CUENTAS DE CONTRO	0,00	237.173.919,63	237.173.919,63	0,00	237.173.919,63	237.173.919,63	0,00
00	DE CONTROL PRESUP.	0,00	237.173.919,63	237.173.919,63	0,00	237.173.919,63	237.173.919,63	0,00
000	Presupuesto ejercicio	0,00	39.779.292,12	39.779.292,12	0,00	39.779.292,12	39.779.292,12	0,00
001	Presup. de gastos: cré	0,00	35.592.530,00	35.592.530,00	0,00	35.592.530,00	35.592.530,00	0,00
002	Presup. gastos: modifi	0,00	4.186.762,12	4.186.762,12	0,00	4.186.762,12	4.186.762,12	0,00
0020	Créditos extraordinari	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0021	Suplementos de crédit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0022	Ampliaciones de crédit	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0023	Transferencias de créd	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de re	0,00	4.030.430,55	4.030.430,55	0,00	4.030.430,55	4.030.430,55	0,00
0025	Créditos generados po	0,00	156.331,57	156.331,57	0,00	156.331,57	156.331,57	0,00
0027	Ajustes por prórroga p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0028	Bajas por anulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
003	Presup. de gastos: cré	0,00	43.099.368,22	45.814.389,68	-2.715.021,46	43.099.368,22	45.814.389,68	-2.715.021,46
0030	Créditos disponibles	0,00	37.064.270,66	39.779.292,12	-2.715.021,46	37.064.270,66	39.779.292,12	-2.715.021,46
0031	Créditos retenidos par	0,00	6.035.097,56	6.035.097,56	0,00	6.035.097,56	6.035.097,56	0,00
0032	Créditos retenidos par	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0033	Créditos retenidos par	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0034	Créditos no disponible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004	Presup. de gastos: ga	0,00	34.957.382,93	37.064.270,66	-2.106.887,73	34.957.382,93	37.064.270,66	-2.106.887,73
005	Presup. de gastos: ga	0,00	0,00	34.957.382,93	-34.957.382,93	0,00	34.957.382,93	-34.957.382,93
006	Presup. ingresos: prev	0,00	35.592.530,00	35.592.530,00	0,00	35.592.530,00	35.592.530,00	0,00
007	Presup. ingresos: mod	0,00	4.186.762,12	4.186.762,12	0,00	4.186.762,12	4.186.762,12	0,00
008	Presup. ingresos: prev	0,00	39.779.292,12	0,00	39.779.292,12	39.779.292,12	0,00	39.779.292,12
1	FINANCIACIÓN BÁSIC	-27.586.517,61	6.442.539,06	8.267.989,80	-1.825.450,74	6.442.539,06	35.854.507,41	-29.411.968,35
10	PATRIMONIO	-1.002.244,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.002.244,56	-1.002.244,56
100	Patrimonio	-1.002.244,56	0,00	0,00	0,00	0,00	1.002.244,56	-1.002.244,56
101	Patrimonio recibido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1010	Aportación patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1011	Aportación de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1012	Asunción y condonaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1013	Otras aport. de la enti	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1014	Devolución de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1015	Otras devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	RESULTADOS	-19.245.372,52	5.059.233,40	7.462.266,87	-2.403.033,47	5.059.233,40	26.707.639,39	-21.648.405,99

Balance de sumas y saldos

Entidad

Libro

Tipo listado

Nivel base

Niveles

Desde cuenta

0001
G
2
Sí
1,2,3,4

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C
Libro general
Divisa base

Antes de regularizaciones

Plan de ctas.

Divisa

Listar ctas. sin mov.

Periodo

Hasta cuenta

PGCP2015
EUR
-
01/01/2024 - 31/12/2024

Incl. ajustes blc. aper.

Sí

PGCP2015 - MODELO NORMAL

Euro

Sí

Núm. pág.:

6

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
177	Intereses largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
178	Intereses a largo plaz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
179	Otras deudas a largo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	FIAN. Y DEP. RECIB. Y	-30.965,67	3.163,25	77.011,96	-73.848,71	3.163,25	107.977,63	-104.814,38
180	Fianzas recibidas a lar	-30.965,67	3.163,25	77.011,96	-73.848,71	3.163,25	107.977,63	-104.814,38
185	Depósitos recibidos a l	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
186	Ingresos anticipados a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	ACTIVO NO CORRIEN	14.070.399,13	2.025.822,22	1.935.749,98	90.072,24	37.599.714,74	23.439.243,37	14.160.471,37
20	INMOVILIZACIONES I	520.732,42	4.235,00	0,00	4.235,00	524.967,42	0,00	524.967,42
200	Inversión en investiga	25.590,83	4.235,00	0,00	4.235,00	29.825,83	0,00	29.825,83
201	Inversión en desarroll	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
203	Propiedad industrial e	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
206	Aplicaciones informáti	495.141,59	0,00	0,00	0,00	495.141,59	0,00	495.141,59
207	Inver. act. utiliz. régi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208	Anticipos para inmovili	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209	Otro inmovilizado inta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	INMOVILIZACIONES M	35.000.904,83	2.021.587,22	0,00	2.021.587,22	37.022.492,05	0,00	37.022.492,05
210	Terrenos y bienes nat	509.924,03	700.000,00	0,00	700.000,00	1.209.924,03	0,00	1.209.924,03
211	Construcciones	10.365.636,02	609.764,90	0,00	609.764,90	10.975.400,92	0,00	10.975.400,92
212	Infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213	Bienes del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214	Maquinaria y utillaje	6.672.711,56	602.349,04	0,00	602.349,04	7.275.060,60	0,00	7.275.060,60
215	Instalaciones técnicas	5.292.556,65	0,00	0,00	0,00	5.292.556,65	0,00	5.292.556,65
216	Mobiliario	742.418,62	25.000,72	0,00	25.000,72	767.419,34	0,00	767.419,34
217	Equipos para procesos	1.019.212,17	24.798,54	0,00	24.798,54	1.044.010,71	0,00	1.044.010,71
218	Elementos de transpor	9.856.121,86	59.674,02	0,00	59.674,02	9.915.795,88	0,00	9.915.795,88
219	Otro inmovilizado mat	542.323,92	0,00	0,00	0,00	542.323,92	0,00	542.323,92
22	INVERSIONES INMOBI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220	Inversiones en terreno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	Inversiones en constr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	INMOVIL. MATER. E I	52.255,27	0,00	0,00	0,00	52.255,27	0,00	52.255,27
230	Adaptación terrenos y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2300	Adap. terrenos y bien	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2301	Adap. terrenos y bien	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231	Construcciones en cur	52.255,27	0,00	0,00	0,00	52.255,27	0,00	52.255,27

Balance de sumas y saldos

Entidad

Libro

Tipo listado

Nivel base

Niveles

Desde cuenta

0001
G
2
Sí
1,2,3,4

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C
Libro general
Divisa base

Antes de regularizaciones

Plan de ctas.

Divisa

Listar ctas. sin mov.

Periodo

Hasta cuenta

PGCP2015
EUR
01/01/2024 - 31/12/2024

Incl. ajustes blc. aper.

Sí

PGCP2015 - MODELO NORMAL

Euro

Sí

Núm. pág.:

8

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
26	OTRAS INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
260	Inver. finan. largo pla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
261	Valores representat. d	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2610	Val. repres. deuda lar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2611	Val. repres. deuda lar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
262	Créditos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2620	Créditos largo pl. enaj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2621	Deudores largo pl. apl	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2629	Otros créditos a largo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
263	Activos por derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2630	Act. der. fin. l. pl. desi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2631	Act. otros derivados fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
264	Créditos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
266	Inter. largo pl. valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
267	Intereses a largo plaz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
268	Imposiciones a largo p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
269	Desem. pend. partic.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	FIANZAS Y DEPÓS. C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
270	Fianzas constituidas a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
275	Depósitos constituidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	AMORTIZACIÓN ACUM	-21.503.493,39	0,00	1.935.749,98	-1.935.749,98	0,00	23.439.243,37	-23.439.243,37
280	Amort. acum. del inm	-489.020,31	0,00	2.121,30	-2.121,30	0,00	491.141,61	-491.141,61
2800	Amort. acum. de inve	-8.170,01	0,00	1.279,54	-1.279,54	0,00	9.449,55	-9.449,55
2801	Amort. acum. de inve	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2803	Amort. acum. propied	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2806	Amort. acum. aplicaci	-480.850,30	0,00	841,76	-841,76	0,00	481.692,06	-481.692,06
2807	Amort. acum. inv. ac.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2809	Amort. acum. otro in	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
281	Amort. acumulada in	-21.014.473,08	0,00	1.933.628,68	-1.933.628,68	0,00	22.948.101,76	-22.948.101,76
2810	Amort. acumulada ter	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2811	Amortización acumula	-5.325.071,03	0,00	210.907,71	-210.907,71	0,00	5.535.978,74	-5.535.978,74
2812	Amortización acumula	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2813	Amort. acumulada bie	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2814	Amort. acumulada ma	-4.032.141,22	0,00	398.530,48	-398.530,48	0,00	4.430.671,70	-4.430.671,70
2815	Amort. acum. instal. t	-4.371.151,50	0,00	395.285,51	-395.285,51	0,00	4.766.437,01	-4.766.437,01

Balance de sumas y saldos

Entidad	0001	CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C	Antes de regularizaciones		Incl. ajustes blc. aper. Sí
Libro	G	Libro general	Plan de ctas.	PGCP2015	PGCP2015 - MODELO NORMAL
Tipo listado	2	Divisa base	Divisa	EUR	Euro
Nivel base	Sí		Listar ctas. sin mov.	Sí	
Niveles	1,2,3,4		Periodo	01/01/2024 - 31/12/2024	
Desde cuenta			Hasta cuenta		Núm. pág.: 11

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
322	Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325	Materiales diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
326	Embalajes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
327	Envases	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
328	Material de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	PRODUCCIÓN EN CUR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330	Productos en curso A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
331	Productos en curso B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	PRODUCTOS SEMITER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	Productos semitermin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341	Productos semitermin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	PRODUCTOS TERMINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
350	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
351	Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	SUBPROD., RESIDUOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
360	Subproductos A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
361	Subproductos B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
365	Residuos A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
366	Residuos B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
368	Materiales recuperado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
369	Materiales recuperado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	ACTIVOS CONSTR. O	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
370	Activos constr. o adq	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	ACTIVOS EN ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
380	Activos en estado de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	DET. VAL. EXIST. Y O	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
390	Deterioro de valor de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
391	Deterioro de valor de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
392	Deterioro valor otros a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
393	Deterioro de valor pro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
394	Deterioro valor produc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
395	Deterioro valor de pro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
396	Det. valor subprod., r	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
398	Deterioro valor activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACREEDORES Y DEUD	8.541.191,66	90.258.030,88	106.466.565,11	-16.208.534,23	112.096.043,81	119.763.386,38	-7.667.342,57

Balance de sumas y saldos

Entidad	0001	CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C	Antes de regularizaciones		Incl. ajustes blc. aper.	Sí
Libro	G	Libro general	Plan de ctas.	PGCP2015	PGCP2015 - MODELO NORMAL	
Tipo listado	2	Divisa base	Divisa	EUR	Euro	
Nivel base	Sí		Listar ctas. sin mov.		Sí	
Niveles	1,2,3,4		Periodo	01/01/2024	- 31/12/2024	
Desde cuenta			Hasta cuenta			Núm. pág.: 12

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
40	ACREEDORES PRESUP	-16.036,49	34.543.131,22	34.835.919,86	-292.788,64	34.543.131,22	34.851.956,35	-308.825,13
400	Acreed. oblig. recon.	0,00	34.543.131,22	34.835.919,86	-292.788,64	34.543.131,22	34.835.919,86	-292.788,64
4000	Operaciones de gestió	0,00	33.129.632,36	33.422.413,00	-292.780,64	33.129.632,36	33.422.413,00	-292.780,64
4001	Otras cuentas a pagar	0,00	14.868,43	14.868,43	0,00	14.868,43	14.868,43	0,00
4002	Deudas ent. grupo, m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4003	Otras deudas	0,00	1.398.630,43	1.398.638,43	-8,00	1.398.630,43	1.398.638,43	-8,00
401	Acreed. oblig. recon.	-16.036,49	0,00	0,00	0,00	0,00	16.036,49	-16.036,49
4010	Operaciones de gestió	-16.036,49	0,00	0,00	0,00	0,00	16.036,49	-16.036,49
4011	Otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4012	Deudas ent. grupo, m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4013	Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	ACREEDORES NO PRE	-646.681,38	713.408,91	899.358,61	-185.949,70	765.854,57	1.598.485,65	-832.631,08
410	Acreeedores por IVA so	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
411	Acreeedores por gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
413	Acreed. operac. pend.	-595.648,74	704.811,92	890.761,62	-185.949,70	704.811,92	1.486.410,36	-781.598,44
4130	Operaciones de gestió	-595.648,74	595.367,99	93.744,05	501.623,94	595.367,99	689.392,79	-94.024,80
4131	Otras cuentas a pagar	0,00	109.443,93	797.017,57	-687.573,64	109.443,93	797.017,57	-687.573,64
4132	Deudas ent. grupo, m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4133	Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
414	Entes Púb. acreed. po	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
416	Antic. activos constr.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
418	Acreed. devolución ing	0,00	8.596,99	8.596,99	0,00	61.042,65	61.042,65	0,00
4180	Operaciones de gestió	-52.445,66	8.596,99	8.596,99	0,00	8.596,99	61.042,65	-52.445,66
4181	Otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4182	Deudas ent. grupo, m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4183	Otras deudas	52.445,66	0,00	0,00	0,00	52.445,66	0,00	52.445,66
419	Otros acreeedores no p	-51.032,64	0,00	0,00	0,00	0,00	51.032,64	-51.032,64
43	DEUDORES PRESUPUE	21.781.455,04	35.831.546,83	55.063.748,23	-19.232.201,40	57.613.001,87	55.063.748,23	2.549.253,64
430	Deud. derechos recon.	0,00	35.823.095,99	34.184.958,82	1.638.137,17	35.823.095,99	34.184.958,82	1.638.137,17
4300	Operaciones de gestió	0,00	35.801.702,21	34.163.565,04	1.638.137,17	35.801.702,21	34.163.565,04	1.638.137,17
4301	Otras cuentas a cobra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4302	Inver. finan. ent. gr.,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4303	Otras inversiones fina	0,00	21.393,78	21.393,78	0,00	21.393,78	21.393,78	0,00
431	Deud. derechos recon.	21.781.455,04	-146,15	12.079.726,20	-12.079.872,35	21.781.308,89	12.079.726,20	9.701.582,69
4310	Operaciones de gestió	21.781.455,04	-146,15	12.079.726,20	-12.079.872,35	21.781.308,89	12.079.726,20	9.701.582,69

Balance de sumas y saldos

Entidad

Libro

Tipo listado

Nivel base

Niveles

Desde cuenta

0001
G
2
Sí
1,2,3,4

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C
Libro general
Divisa base

Antes de regularizaciones

Plan de ctas.

Divisa

Listar ctas. sin mov.

Periodo

Hasta cuenta

PGCP2015
EUR
Sí
01/01/2024 - 31/12/2024

Incl. ajustes blc. aper.

Sí

PGCP2015 - MODELO NORMAL

Euro

Núm. pág.:

17

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
519	Otras deudas a corto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	DEU. CORTO PL. PRÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
520	Deudas corto pl. entid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
521	Deudas por Operacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
522	Deudas corto pl. trans	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
523	Proveedores de inmovi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
524	Acreed. por arrendam.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
526	Pasivos por derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5260	Pas. deriv. fin. c. pl. d	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5261	Pasivos por otros deri	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5266	Int. c. pl. perm. fin. d	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5267	Inter. corto pl, de otra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
527	Inter. corto pl. deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
528	Intereses a corto plaz	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
529	Otras deudas a corto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	INVER. FIN. CORTO P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530	Particip. corto pl. en e	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5300	En entidades de derec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5301	En sociedades mercan	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302	En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
531	Particip. corto pl. ent.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5310	En entidades de derec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5311	En sociedades mercan	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5312	En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
532	Val. repres. deu. corto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5320	Val. rep. deu. c. pl. en	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5321	Val. rep. deu. c. pl. en	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5322	Val. rep. deu. ent. gru	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
533	Créditos corto pl. ent.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
535	Inter. corto pl. inver. f	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
536	Dividendo cobrar inve	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
537	Fianzas const. corto pl	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
538	Depósitos const. corto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
539	Desem. pend. s. part.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	OTRAS INVERSIONES	13.171,20	14.868,43	21.393,78	-6.525,35	28.039,63	21.393,78	6.645,85

Balance de sumas y saldos

Entidad	0001	CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C	Antes de regularizaciones	Incl. ajustes blc. aper.	Sí
Libro	G	Libro general	Plan de ctas.	PGCP2015	PGCP2015 - MODELO NORMAL
Tipo listado	2	Divisa base	Divisa	EUR	Euro
Nivel base	Sí		Listar ctas. sin mov.	Sí	
Niveles	1,2,3,4		Periodo	01/01/2024	- 31/12/2024
Desde cuenta			Hasta cuenta		
				Núm. pág.:	19

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
5585	Libram. repos. antic. c	1.891,66	304,56	304,56	0,00	2.196,22	304,56	1.891,66
5586	Gas. real. prov. fon. p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
559	Otras partidas pendie	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56	FIAN./DEP. REC. Y CO	-101.087,54	165.905,72	89.727,58	76.178,14	165.905,72	190.815,12	-24.909,40
560	Fianzas recibidas a cor	-76.178,14	76.438,14	260,00	76.178,14	76.438,14	76.438,14	0,00
561	Depósitos recibidos a	-24.909,40	89.467,58	89.467,58	0,00	89.467,58	114.376,98	-24.909,40
565	Fianzas constituidas a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
566	Depósitos constituidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
567	Gastos financ. pagado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
568	Ingresos financ. cobra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57	EFFECTIVO Y ACTIVOS	5.050.331,77	49.041.791,23	36.919.024,08	12.122.767,15	60.746.037,24	43.572.938,32	17.173.098,92
570	Caja operativa	276.452,12	3.816.602,47	2.721.913,62	1.094.688,85	4.093.054,59	2.721.913,62	1.371.140,97
5700	*****	2.075,00	0,00	0,00	0,00	2.075,00	0,00	2.075,00
570000	CAJA VALORES (Valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
570001	CAJA VALORES	2.075,00	0,00	0,00	0,00	2.075,00	0,00	2.075,00
5701	*****	274.377,12	3.816.602,47	2.721.913,62	1.094.688,85	4.090.979,59	2.721.913,62	1.369.065,97
57011	CAIXABANK 2022 (NU	274.377,12	3.816.602,47	2.721.913,62	1.094.688,85	4.090.979,59	2.721.913,62	1.369.065,97
571	Bancos e inst. crédito.	4.773.786,33	45.224.839,20	34.196.678,66	11.028.160,54	56.652.539,77	40.850.592,90	15.801.946,87
5710	*****	4.773.786,33	45.224.839,20	34.196.678,66	11.028.160,54	56.652.539,77	40.850.592,90	15.801.946,87
571000	CAJAMURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571001	B.B.V.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571002	BMN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571003	BMN (Valores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571004	POLIZA BBVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571005	POLIZA BBVA 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571006	POLIZA BBVA 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571007	CAJAMAR	10.907.253,35	0,00	0,00	0,00	10.907.253,35	0,00	10.907.253,35
571008	BANKIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
571009	BANKIA 2018	520.447,22	0,00	0,00	0,00	520.447,22	0,00	520.447,22
571010	CAJAMAR 2020	-6.653.914,24	45.224.839,20	34.196.678,66	11.028.160,54	45.224.839,20	40.850.592,90	4.374.246,30
573	Ban. e inst. crédito. C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
574	Caja restringida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5740	Caja. Pagos a justifica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5741	Caja. Anticipos de caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
575	Ban. e inst. crédito. C	93,32	349,56	431,80	-82,24	442,88	431,80	11,08

Balance de sumas y saldos

Entidad

Libro

Tipo listado

Nivel base

Niveles

Desde cuenta

0001
G
2
Sí
1,2,3,4

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C
Libro general
Divisa base

Antes de regularizaciones

Plan de ctas.

Divisa

Listar ctas. sin mov.

Periodo

Hasta cuenta

PGCP2015

EUR

Sí

01/01/2024

- 31/12/2024

Incl. ajustes blc. aper.

Sí

PGCP2015 - MODELO NORMAL

Euro

Núm. pág.:

26

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
728	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73	IMPUESTOS INDIRECT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
731	Impuestos sobre el val	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7310	Impuesto sobre el val	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7311	Impuesto general indi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
732	Impuestos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
733	Impuesto construccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
735	Impuesto municipal g	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
736	Impuestos produc. e i	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7360	Imp. prod., serv. e im	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7361	Arbit. impor./entr. me	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
739	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74	TASAS, PREC. PÚBL., C	0,00	0,00	3.652.819,79	-3.652.819,79	0,00	3.652.819,79	-3.652.819,79
740	Tasas prest. servicios	0,00	0,00	398.630,56	-398.630,56	0,00	398.630,56	-398.630,56
741	Precios púb. prest. ser	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
742	Tasas util. priv. o apro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
744	Contribuciones especi	0,00	0,00	3.254.189,23	-3.254.189,23	0,00	3.254.189,23	-3.254.189,23
745	Ingresos por actuacio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7450	Canon de urbanización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7451	Cuotas de urbanizació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
746	Aprovechamientos urb	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7460	Canon por aprovecha	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7461	Aprov. urbanístico cor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	TRANSFERENCIAS Y S	0,00	2.670.437,37	32.484.024,57	-29.813.587,20	2.670.437,37	32.484.024,57	-29.813.587,20
750	Transferencias	0,00	2.661.840,38	19.388.865,00	-16.727.024,62	2.661.840,38	19.388.865,00	-16.727.024,62
7500	De la entidad o entida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7501	Del resto de entidades	0,00	2.661.840,38	19.388.865,00	-16.727.024,62	2.661.840,38	19.388.865,00	-16.727.024,62
751	Subvenciones gastos	0,00	8.596,99	12.834.123,18	-12.825.526,19	8.596,99	12.834.123,18	-12.825.526,19
7510	De la entidad o entida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7511	Del resto de entidades	0,00	8.596,99	12.834.123,18	-12.825.526,19	8.596,99	12.834.123,18	-12.825.526,19
752	Subv. para cancelació	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7520	De la entidad o entida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7521	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
753	Subv. fin. inm. no fin.	0,00	0,00	261.036,39	-261.036,39	0,00	261.036,39	-261.036,39
7530	Subv. fin. inm. no fin.	0,00	0,00	261.036,39	-261.036,39	0,00	261.036,39	-261.036,39

Balance de sumas y saldos

Entidad	0001	CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. C	Antes de regularizaciones	Incl. ajustes blc. aper.	Sí
Libro	G	Libro general	Plan de ctas.	PGCP2015	PGCP2015 - MODELO NORMAL
Tipo listado	2	Divisa base	Divisa	EUR	Euro
Nivel base	Sí		Listar ctas. sin mov.	Sí	
Niveles	1,2,3,4		Periodo	01/01/2024	- 31/12/2024
Desde cuenta			Hasta cuenta		
				Núm. pág.:	31

Cuenta	Título	Saldo anterior	Debe periodo	Haber periodo	Saldo periodo	Debe acum.	Haber acum.	Saldo actual
8421	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
89	GAS. PAR. ENT. GR.,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
891	Deterioro part. ent. gr	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	INGRESOS IMPUTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90	INGRESOS VALORACI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
900	Benef. activos financie	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
902	Imput. pérdidas act. fi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	INGRESOS EN OPERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
910	Beneficios por cobertu	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
911	Imputación de pérdida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9110	Imput. pérdidas cober	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9111	Imput. pérd. cober. va	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92	ING. VALORACION IN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	Aj. pos. val. inmov. n	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
94	INGRESOS POR SUBV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
940	Ing. subv. fin. inm. no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9400	De la entidad o entida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9401	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
941	Ing. subven. finan. ac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9410	De la entidad o entida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9411	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
942	Ing. subven. finan. op	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9420	De la entidad o entida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9421	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	ING. PAR. PAT. ENT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
991	Recup. ajus. valor. ne	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
993	Imput. deter. aj. val.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales		0,00	449.209.798,23	449.209.798,23	0,00	518.351.651,28	518.351.651,28	0,00

g) Actas de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.



ACTA DE ARQUEO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

CLASIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA

TIPO	Existencia inicial	Cobros	Suma	Pagos	Existencia final
Presupuestario	2.337.896,66	46.264.685,02	48.602.581,68	34.024.522,12	14.578.059,56
No presupuestario	3.415.626,07	16.801.891,22	20.217.517,29	16.881.193,93	3.336.323,36
No presupuestario - Metálico	2.712.435,11	16.728.856,99	19.441.292,10	16.846.252,74	2.595.039,36
No presupuestario - Valores	703.190,96	73.034,23	776.225,19	34.941,19	741.284,00
Recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5.753.522,73	63.066.576,24	68.820.098,97	50.905.716,05	17.914.382,92
Total formalización	0,00	6.589.672,75	6.589.672,75	6.589.672,75	0,00

RESUMEN	Metálico	Valores	Total
Presupuestario	14.578.059,56	0,00	14.578.059,56
No presupuestario	2.595.039,36	741.284,00	3.336.323,36
Recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00
Total	17.173.098,92	741.284,00	17.914.382,92





ACTA DE ARQUEO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

SITUACIÓN DE LA EXISTENCIA

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Saldo
002	ES1100020000770000000000 0002-0000-77-0000000000	Caja de efectivo CAJA VALORES	2.075,00	0,00	0,00	2.075,00
002V	ES1200023333330000000000 0002-3333-33-0000000000	Caja de valores CAJA VALORES (VALORES)	697.495,33	73.034,23	34.941,19	735.588,37
201	ES7220430112850100000050 2043-0112-85-0100000050	Cuentas operativas CAJAMURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
202	ES5601825639260201503305 0182-5639-26-0201503305	Cuentas operativas B.B.V.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
301	ES2504870112162080000050 0487-0112-16-2080000050	Cuentas operativas BMN	0,00	0,00	0,00	0,00
301V	ES2504870112162080000050 0487-0112-16-2080000050	Cuentas operativas de valores BMN (VALORES)	5.695,63	0,00	0,00	5.695,63
602	ES3221009148121300105985 2100-9148-12-1300105985	Cuentas operativas CAIXABANK 2022 (NUEVA)	794.824,34	3.816.602,47	2.721.913,62	1.889.513,19
701	ES8930580236032738500017 3058-0236-03-2738500017	Cuentas operativas CAJAMAR 2020	4.332.408,29	45.224.839,20	34.275.747,84	15.281.499,65
A701	ES8200000000000000000000 0000-0000-00-0000000000	Caja fija de anticipos de caja fija y pag ANTICIPO CAJA FIJA HAB. ANTONIO LUIS CELDRAN LOZANO - D. ANTONIO LUIS CELDRÁN LOZANO	0,00	0,00	0,00	0,00
J701	ES8200000000000000000000 0000-0000-00-0000000000	Caja fija de anticipos de caja fija y pag PAGO A JUSTIFICAR HAB. ANTONIO LUIS CELDRAN LOZANO	0,00	0,00	0,00	0,00
R01	ES6704870112172007002768 0487-0112-17-2007002768	Cuentas restringidas de anticipos de c ANTICIPO DE CAJA DE D. LUIS GONZALEZ - D. LUIS GONZALEZ LOPEZ DE AYALA	0,00	0,00	0,00	0,00
R02	ES7320384721926400009080 2038-4721-92-6400009080	Cuentas restringidas de anticipos de c ANTICIPO DE CAJA FIJA LUIS GLEZ.CAIXABANK NOW - D. LUIS	93,32	349,56	431,80	11,08

RESUMEN	Existencia	Debe	Haber	Saldo
Metálico	5.129.400,95	49.041.791,23	36.998.093,26	17.173.098,92
Valores	703.190,96	73.034,23	34.941,19	741.284,00
Total	5.832.591,91	49.114.825,46	37.033.034,45	17.914.382,92



ACTA DE ARQUEO

CONSORC. EXTINC. INCE. Y SALV. CARM

Ejercicio: 2024

Periodo de listado desde: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024

ACTA CONCILIAR

Código canal	Código IBAN Número de cuenta	Tipo de ordinal Descripción	Existencia	Debe	Haber	Pendiente de conciliar
002	ES1100020000770000000000 0002-0000-77-0000000000	Caja de efectivo CAJA VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
002V	ES1200023333330000000000 0002-3333-33-0000000000	Caja de valores CAJA VALORES (VALORES)	0,00	0,00	0,00	0,00
201	ES7220430112850100000050 2043-0112-85-0100000050	Cuentas operativas CAJAMURCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
202	ES5601825639260201503305 0182-5639-26-0201503305	Cuentas operativas B.B.V.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
301	ES2504870112162080000050 0487-0112-16-2080000050	Cuentas operativas BMN	0,00	0,00	0,00	0,00
301V	ES2504870112162080000050 0487-0112-16-2080000050	Cuentas operativas de valores BMN (VALORES)	0,00	0,00	0,00	0,00
602	ES3221009148121300105985 2100-9148-12-1300105985	Cuentas operativas CAIXABANK 2022 (NUEVA)	0,00	0,00	0,00	0,00
701	ES8930580236032738500017 3058-0236-03-2738500017	Cuentas operativas CAJAMAR 2020	-79.069,18	0,00	-79.069,18	0,00
A701	ES8200000000000000000000 0000-0000-00-0000000000	Caja fija de anticipos de caja fija y pag ANTICIPO CAJA FIJA HAB. ANTONIO L	0,00	0,00	0,00	0,00
J701	ES8200000000000000000000 0000-0000-00-0000000000	Caja fija de anticipos de caja fija y pag PAGO A JUSTIFICAR HAB. ANTONIO L	0,00	0,00	0,00	0,00
R01	ES6704870112172007002768 0487-0112-17-2007002768	Cuentas restringidas de anticipos de c ANTICIPO DE CAJA DE D. LUIS GONZ	0,00	0,00	0,00	0,00
R02	ES7320384721926400009080 2038-4721-92-6400009080	Cuentas restringidas de anticipos de c ANTICIPO DE CAJA FIJA LUIS GLEZ.CA	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	Existencia	Debe	Haber	Saldo
Metálico	-79.069,18	0,00	-79.069,18	0,00
Valores	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	-79.069,18	0,00	-79.069,18	0,00



EL GERENTE
FDO. EDUARDO MOISÉS SÁNCHEZ RUIZ

LA SECRETARIA/INTERVENTORA
FDO. ANA GARCIA ASENSIO

LA TESORERA
FDO. MARIA JOSE MESEGUER VICENTE



h) Certificados bancarios de los saldos existentes en las mismas referidos a la fecha de fin del ejercicio.



La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, CONSORCIO EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTOS REGION MURCIA, con C.I.F. P3000009E, es, desde el 16/03/2016, TITULAR de la CUENTAS A LA VISTA cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	16/03/2016
NÚMERO DE CUENTA	ES89 3058 0236 0327 3850 0017
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2024 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 15.281.499,65 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 15.281.499,65 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 29 de enero de 2025.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:



Firmante: C=ES, O=CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, OU=CIBER RESILIENCIA, OID.2.5.4:
Fecha de firma: 2025.01.29 11:13:31 Z
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F564
Numero de serie: 0x46E2B7AB5824E501EF

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. Inscrita en el Registro Mercantil de Almería, Tomo 1528, Libro 0, Folio 1, Hoja AL-40338, inscripción 1ª de fecha 31/10/2012
Registro Estatal de Sociedades Cooperativas, con número de inscripción 2827-SMT. NIF-P04743175. BIC: CCRIES2AXXX. Domicilio Social Plaza Puerta de Purchena, núm. 10 - 04001 ALMERÍA. Entidad del Grupo Cooperativo CAJAMAR.

CERTIFICA



comprisp13 2025.01.20 11:16:29.443

CERTIFICA

Ph

verDate: 2025-01-29 11:10:36.184

i) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por el Consorcio: todo lo referente a personal se encuentra incluido en el Paif que se remitió a la Dirección General de Presupuestos en su día. La plantilla aprobada con el presupuesto adjunto en el punto a) y las retribuciones satisfechas en el punto c)

**j) Composición del Capital Social
especificando la participación pública del
mismo: certificación.**



ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
FIRMANTE DEL CONSORCIO
FECHA: 20/03/2025
HASH: 821805213180d1baa072cf0318c993

Eduardo Moisés Sánchez Ruiz (2 de 2)
GERENTE DEL CONSORCIO
FECHA: 20/03/2025
HASH: 690bc959a4459bb8194fba54bea89b60

DOÑA ANA MARIA GARCIA ASENSIO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

CERTIFICA: Que según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo y a efectos de rendición de la Cuenta General 2024: Los Estatutos vigentes del Consorcio establecen en su artículo 20, lo siguiente (transcripción literal) :

Artículo 20

1.- Las aportaciones que hayan de efectuar los Entes consorciados sufragarán aquella parte del Presupuesto anual que no pueda ser financiada a través de los restantes ingresos previstos en el artículo anterior, distribuyéndose de la siguiente forma:

a) La Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Presidencia, aportará el cincuenta y uno por ciento de los gastos corrientes.

b) Los Municipios consorciados aportarán el cuarenta y nueve por ciento restante, en función de las cuotas resultantes de la aplicación del índice de riesgo en cada municipio, recogido en el cuadro de riesgos.

2.- El Consorcio podrá solicitar a la Comunidad Autónoma que las aportaciones de los Entes consorciados se detraigan de los Fondos de Cooperación”.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Gerente del Consorcio, en Murcia.

**Vº. Bº.
EL GERENTE**

La Secretaria-Interventora

Eduardo Moisés Sánchez Ruiz



**I) Copias de las Actas de las sesiones de los
Órganos de Gobiernos del CEIS durante el
año 2024.**



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2024/1	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

9 de febrero de 2024

Duración:

Desde las 12:16 hasta las 12:30

Lugar:

Salón de actos del CEIS

Presidida por:

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

Secretaria:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ADRIAN CARRILLO NAVARRO	NO
	ALFONSO MANUEL GUIRADO EGEA	SÍ
	ALLISON CASALES MARTÍNEZ	NO
	ANA LOVA MELLADO	NO
	ANTONIO HUERTAS DÍAZ	NO
	ANTONIO HUESCAR PEREZ	NO
	ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	NO
	ANTONIO JOSÉ MERINO MORENO	NO
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NO
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWK9ZHGTSZTX9T
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14





	FRANCISCO ABRIL RUIZ	NO
	FRANCISCO JAVIER ANDREO CANOVAS	NO
	FRANCISCO PEREZ JAVALOY	NO
	FRANCISCO CELDRAN GIL (SUPLENTE)	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	ISIDORO MARTINEZ CAÑAVATE	NO
	JERÓNIMA MARÍA REINALDOS GARCÍA	NO
	JESUS CASTAÑO	SÍ
	JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ	NO
	JOSE ANTONIO BLASCO MARTINEZ	NO
	JUAN FRANCISCO GARCIA VALERO (SUPLENTE)	SÍ
	JOSE EMILIO PALAZON MARÍN	NO
	JOSE MARTINEZ GARCIA	SÍ
	JOSÉ LUIS BERNAL SÁNCHEZ	NO
	JUAN JESUS MORENO GARCIA	NO
	JUAN MANUEL SOLER GARCÍA	SÍ
	JUAN PAGAN SANCHEZ	NO
	JUAN PASCUAL SORIA MARTINEZ	NO
	LUCRECIA GARRIDO GUILLÉN	SÍ
	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	NO
	FEDERICO MIRALLES PEREZ (SUPLENTE)	SÍ
	MARIA DEL CARMEN MORENO PEREZ	NO
	MARIA DEL CARMEN NAVARRO PAREDES	NO
	MARTA DOLON SAURA	SÍ
	MARÍA CÁNOVAS LÓPEZ	NO
	MARÍA JOSEFA BENZAL MARTÍNEZ	SÍ
	MARÍA JOSEFA GIL CARRILLO	NO
	MIGUEL MARIA DELGADO RUIZ	SÍ
	PABLO ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ	NO
	PEDRO LORENZO PÉREZ	NO
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ
	RAFAEL GUILLAMÓN MORENO	NO

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWK9ZHG75ZTX9T
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14





	RAMÓN JOSÉ OTÓN GÓMEZ	NO
	RICARDO VILLALBA GOMEZ	NO
	SALVADOR CANOVAS GARCIA	NO
	SERGIO MARTÍNEZ ROS	NO
	RAQUEL RUESCAS CARMONA (SUPLENTE)	SÍ
	SONIA ALMELA	NO
	ÁNGELA GAONA CABRERA	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. SALVADOR CANOVAS GARCIA:
«Reunión»
2. ÁNGELA GAONA CABRERA:
«Problemas de agenda»
3. RICARDO VILLABA GOMEZ: Acto en Municipio.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de iniciar con lo asuntos del orden del día por el Sr. Presidente se presenta al Sr. Vicepresidente 2º, nombrado nuevo representante por el Ayuntamiento de Lorca, D. José Martínez García, deseándole mucha suerte.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: 16 votos a favor. Se abstiene la Sra. representante del Ayuntamiento de Los Alcázares al no haber asistido. En contra: 0

Resolución:

Por el Sr. Presidente se expone que se han distribuido con la convocatoria tres actas de Junta de Gobierno anteriores, ya que las dos ultimas celebradas, han sido extraordinarias y urgentes y por ello no contaban con el punto de aprobación de la sesión anterior.

Pregunta si algún miembro tiene que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, de fechas 22 de noviembre, 1 de diciembre y 12 de diciembre de 2023.

No habiendo ninguna observación, quedan aprobadas por unanimidad.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWK9ZHGT5ZTX9T
Verificación: <https://oais.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14





2. Expediente 73/2024. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2024.

Favorable	Votación:
	A favor: 14. En contra: 1 (representante Ayuntamiento de Bullas) Abstenciones: 2 (Representantes Ayuntamientos de Los Alcázares y Beniel).

Resolución:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Asunto: Presupuesto del Consorcio 2024.

Con fecha 29 de diciembre de 2023, ha quedado publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, incluyendo en sus artículos 1 y 4 al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Consorcio adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:, incluyéndose así mismo su presupuesto administrativo.

El artículo 21 de los Estatutos del Consorcio establece que “el Consorcio aprobará anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocer, y de los derechos que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico”.

Habiéndose formado por esta Presidencia el Presupuesto general para 2024, al detalle, con base a su anexo de personal, anexo de inversiones, y liquidación de ingresos y gastos 2023, por esta Presidencia se propone:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 2024, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:	
Gastos de personal.	28.662.696,00.- €
Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.430.929,00 .- €
Gastos financieros.	150.000,00.- €
Transferencias corrientes.	€
Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	4.322.405,00.- €





Transferencias de capital.	0,00.- €
Activos financieros.	26.500,00.- €
Pasivos financieros.	0,00.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	35.592.530,00.- €

ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.	3.122.405,00.- €
Transferencias corrientes.	31.243.625,00.- €
Ingresos patrimoniales.	0.- €
Operaciones de capital:	
Transferencias de capital.	1.200.000,00.- €
Activos financieros.	26.500,00.- €
Pasivos financieros.	0,00.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	35.592.530,00.- €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero.- Aprobar la plantilla presupuestaria 2024.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno.

Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Sra. representante del Ayuntamiento de Los Alcázares justifica su abstención: exponen han presentado una Moción en el Pleno del Ayuntamiento para que se invirtiera en el parque de Los Alcázares, pero ningún gobierno hace inversión. Continúa exponiendo que hace unos años se presupuestaron 90.000 euros para el parque de bomberos y no se hizo nada, y los bomberos de este parque se sienten abandonados. Desde el Ayuntamiento nos prestamos a ceder parcelas para que puedan construir un parque de bomberos en condiciones.

Por el Sr. Presidente se expone que este gobierno al frente del Consorcio está acometiendo los proyectos por tramos, pero habían muchas cosas por hacer y al parque de bomberos de Los Alcázares le tocará antes o después, pero lo primero era dotar las plantillas para poder mejorar el servicio en

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWK9ZHG75ZTX9T
Verificación: <https://cgs.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14





beneficio y seguridad de los ciudadanos y de los propios bomberos.
En este presupuesto que traemos no va obra de nueva construcción en parque de Los Alcázares , pero estudiare la situación y las condiciones de este parque para ver soluciones.

3. Expediente 47/2023. Aprobación de la Cuenta General 2021.	
Favorable	Tipo de votación: A favor: 14. Abstenciones: 3 (representantes Ayuntamientos de Beniel, Bullas y Los Alcázares). Votos en contra: 0

Asunto: Aprobación de la Cuenta General 2021.

Formada por la Intervención del Consorcio, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 e informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 22 de noviembre de 2023, para su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el anuncio de exposición de la citada cuenta en Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 279, de fecha 2 de diciembre de 2023.

Vista certificación emitida por Secretaría-Intervención en la que hace constar “Que los estados y cuentas anuales y anexo a los mismos, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021 con los documentos que la justifican y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público durante el término de quince días, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 279 correspondiente al día 2 de diciembre de 2023”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por esta Presidencia, se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/95 de 6 de febrero de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Documentos anexos:

- Anexo 1. BORM 2.12.2023
- Anexo 2. Certificado exposición cuenta gral 2021

4. Expediente 55/2023. Aprobación de la Cuenta General 2022.	
Favorable	Tipo de votación: Votos a favor: 14. Abstenciones: 3 (Representantes Ayuntamientos de Beniel, Bullas y Los Alcázares) . Votos en contra: 0.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWK9ZHGT5ZTX9T
Verificación: https://cas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Asunto: Aprobación de la Cuenta General 2022.

Formada por la Intervención del Consorcio, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 e informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 22 de noviembre de 2023, para su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el anuncio de exposición de la citada cuenta en Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 279, de fecha 2 de diciembre de 2023.

Vista certificación emitida por Secretaría-Intervención en la que hace constar “Que los estados y cuentas anuales y anexo a los mismos, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022 con los documentos que la justifican y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público durante el término de quince días, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 279 correspondiente al día 2 de diciembre de 2023”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por esta Presidencia, se propone la aprobación del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2024/96 de 6 de febrero de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Documentos anexos:

- Anexo 3. BORM 2.12.2023
- Anexo 4. Certificado exposición CUENTA GENERAL 2022

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JG/2024/1

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 47/2023. Aprobación de la Cuenta General 2021.
 - Anexo 1. BORM 2.12.2023
 - Anexo 2. Certificado exposición cuenta gral 2021
2. Expediente 55/2023. Aprobación de la Cuenta General 2022.
 - Anexo 3. BORM 2.12.2023
 - Anexo 4. Certificado exposición CUENTA GENERAL 2022

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWK9ZHGT5ZTXX9T
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14





V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUENCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

6943 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2021.

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 22 de noviembre de 2023, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murcia, 29 de noviembre de 2023.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.ª García Asensio.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWK9ZHG75ZTX9T
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14





**DOÑA ANA MARÍA GARCÍA ASENSIO, SECRETARIA-INTERVENTORA D
CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, CERTIFICO:**

Que los estados y cuentas anuales y anexo a los mismos, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021 con los documentos que la justifican y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público durante el término de quince días, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número correspondiente al día 2 de diciembre de 2023.

También certifico que durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones o reparos.

Y para que conste en la expresada Cuenta y surta los debidos efectos en expediente, se expide la presente de orden y con el VºBº del Sr. Presidente del Consorcio, Murcia.

VºBº

EL PRESIDENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUENCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

6943 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2021.

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 22 de noviembre de 2023, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murcia, 29 de noviembre de 2023.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.ª García Asensio.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWMK9ZHGTSZTXXX9T
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14





V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUENCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

6943 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2021.

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 22 de noviembre de 2023, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murcia, 29 de noviembre de 2023.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.ª García Asensio.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWK9ZHG75ZTX9T
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14





**DOÑA ANA MARÍA GARCÍA ASENSIO, SECRETARIA-INTERVENTORA D
CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, CERTIFICO:**

Que los estados y cuentas anuales y anexo a los mismos, de la Cuenta Gen correspondiente al ejercicio de 2022 con los documentos que la justifican y el Dictamen d Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público durante el término de qui días, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número correspondiente al día 2 de diciembre de 2023.

También certifico que durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes no se formulado reclamaciones o reparos.

Y para que conste en la expresada Cuenta y surta los debidos efectos en expediente, se expide la presente de orden y con el VºBº del Sr. Presidente del Consorcio, Murcia.

VºBº

EL PRESIDENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

6943 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2021.

Formada por la Intervención, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 22 de noviembre de 2023, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Murcia, 29 de noviembre de 2023.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.^a García Asensio.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0001 Fecha: 14/02/2024

Cód. Validación: 96HP7J7L5GWMK9ZHGTSZTXXX9T
Verificación: <https://cejs.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
PRESIDENTE: 03/05/2024
FIRMA: 03/05/2024
HASH: 821605213160d1baa072c03189393

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
PRESIDENTE: 03/05/2024
FIRMA: 03/05/2024
HASH: 08b01bc687c7d636e7a6472e777a56

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2024/3	Junta de Gobierno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
23 de abril de 2024

Duración:
Desde las 12:00 hasta las 12:50

Lugar:
Salón de actos del CEIS

Presidida por:
JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

Secretaria:
ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ADRIAN CARRILLO NAVARRO	NO
	ALFONSO MANUEL GUIRADO EGEA	SÍ
	ALLISON CASALES MARTÍNEZ	NO
	ANA LOVA MELLADO	NO
	ANTONIO HUERTAS DÍAZ	SÍ
	ANTONIO HUESCAR PEREZ	NO
	ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	NO
	ANTONIO JOSÉ MERINO MORENO	NO
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍ
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	NO





	FRANCISCO CELDRAN GIL (SUPLENTE)	SÍ
	FRANCISCO JAVIER ANDREO CANOVAS	NO
	FRANCISCO PEREZ JAVALOY	NO
	ISABEL AYALA VIGUERAS	NO
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	ISIDORO MARTINEZ CAÑAVATE	NO
	JERÓNIMA MARÍA REINALDOS GARCÍA	SÍ
	JESUS CASTAÑO	NO
	JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ	NO
	JOSE ANTONIO BLASCO MARTINEZ	NO
	JOSE ANTONIO CARMELO GARCÍA NAVARRO	SÍ
	JOSE EMILIO PALAZON MARÍN	NO
	JOSE MARTINEZ GARCIA	SÍ
	JOSÉ LUIS BERNAL SÁNCHEZ	NO
	JUAN JESUS MORENO GARCIA	NO
	JUAN MANUEL SOLER GARCÍA	SÍ
	JUAN PAGAN SANCHEZ	NO
	JUAN PASCUAL SORIA MARTINEZ	NO
	LUCRECIA GARRIDO GUILLÉN	SÍ
	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	NO
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	SÍ
	MARIA DEL CARMEN MORENO PEREZ	NO
	MARIA DEL CARMEN NAVARRO PAREDES	SÍ
	MARTA DOLON SAURA	NO
	MARÍA CÁNOVAS LÓPEZ	NO
	MARÍA JOSEFA BENZAL MARTÍNEZ	NO
	MARÍA JOSEFA GIL CARRILLO	NO
	MIGUEL MARIA DELGADO RUIZ	SÍ
	PABLO ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ	SÍ
	PEDRO LORENZO PÉREZ	NO
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	NO





	RAFAEL GUILLAMÓN MORENO	NO
	RAMÓN JOSÉ OTÓN GÓMEZ	NO
	RICARDO VILLALBA GOMEZ	SÍ
	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	SERGIO MARTÍNEZ ROS	NO
	RAQUEL RUESCAS CARMONA (SUPLENTE)	SÍ
	MARIA ANGELES MARTI BRAVO (SUPLENTE)	SÍ
	MARIANO ALCARAZ JIMENEZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. JESUS

CASTAÑO:

«No designado»

D. Antonio Martínez Sánchez , representante del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura se incorpora en el punto 6º.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, de 9 de febrero de 2024, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

2. EXPEDIENTE 97/2024. MODIFICACION RPT: CREACION DEL PUESTO DE TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.	
Favorable	Tipo de votación: (20) Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente 1º, Sr. Gerente, Sra. Secretaria Autonómica de Energía y Sostenibilidad, Sr. Director General de Patrimonio, Representante Servicio Murciano de Salud, Sr. Director General de Autónomos y Economía Social, Sr. Representante Ayuntamiento de Alguazas, Sr. Representante Ayuntamiento de Beniel, Sr. Representante Ayuntamiento de Bullas, Sra. Representante Ayuntamiento de Ceutí, Sr. Representante Ayuntamiento de Fortuna, Sra. Representante Ayuntamiento de Jumilla, Sr. representante Ayuntamiento de Librilla, Sr.. Representante Ayuntamiento de Lorca, Sr. Representante Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, Sra. Representante Ayuntamiento de La Unión, Sra. Representante Ayuntamiento





	de Puerto Lumbreras, Sr. Representante Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Sra. Representante Ayuntamiento de Ulea. Votos en contra: (0). Abstenciones (1): Sra. Representante Ayuntamiento de Mazarrón.

Resolución: Se somete a aprobación el Dictamen favorable de la Comisión permanente del Consorcio adoptado en sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2024.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

OBJETO: Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La RPT es, pues, el instrumento técnico jurídico al que corresponde la organización de recursos humanos, en lugar de la plantilla presupuestaria, que se limita a asumir en lo económico la organización previamente fijada por la RPT. Además, "al personal se le adscribe a las plazas por medio de los decretos de nombramiento, reingreso y traslado, que es lo que contiene la plantilla, nunca la RPT" (STSJ Madrid de 26 de abril de 2003).

Si el puesto es la estructura básica de la función pública, ha de garantizarse su contenido objetivo, suficientemente determinado en las relaciones que los aprueban o modifican, al anticipar sus características esenciales, protegiéndose con vigor y seguridad jurídica las expectativas de los funcionarios públicos (STS 23 de septiembre de 2003), impidiendo que "queden siempre a la más pura discrecionalidad administrativa en los procesos de provisión la determinación de los caracteres intrínsecos del puesto, consecuencia de todo punto contraria a derecho" (Sentencias Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de 20 septiembre de 2002, Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 26 de abril de 2004 y Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 2 de junio de 1999 Murcia).

La presente modificación de la RPT comprende:

- Creación 1 puesto de técnico de prevención de riesgos laborales de nivel superior con los siguientes requisitos:**

DENOMINACION DEL PUESTO		CODIGO DEL PUESTO:	
Técnico en prevención de riesgos laborales de nivel superior		Nº DE PUESTOS HOMOGENEOS: 1	
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO			
A.- PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO			
- FUNCIONARIOS:			
GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A A2	Administración Especial	Servicios Especiales	





B.- FORMACIÓN ESPECÍFICA:	
C.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: Título universitario de grado y master en PRL de 3 especialidades: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, así como Ergonomía y Psicosociología.	
D.- OTROS REQUISITOS: Permiso de conducir vehículos.	
RETribución AL PUESTO DE TRABAJO (RPT) NIVEL CD: 24	Salario base:1.119,40€ Complemento de destino: 680,48€ C. Específico:1.779,42€ TEV: 428,62€

FUNCIONES:

- a) Promover, con carácter general, la prevención en la empresa y su integración en la misma.
- b) Realizar evaluaciones de riesgos, incluidas aquellas, cuyo desarrollo exija el establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan la situación que se valora, o una interpretación/aplicación no mecánica de los criterios de evaluación
- c) Formación e información de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.
- d) La planificación de la acción preventiva a desarrollar en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de actividades diferentes, que implican la intervención de distintos especialistas y dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.
- f) Colaborar con los servicios de prevención, en su caso.
- g) Efectuar las mediciones necesarias relacionadas con la presencia de agentes químicos, físicos y biológicos en el lugar de trabajo.
- h) Realizar asesoramiento técnico al personal de la empresa relacionado con todas las técnicas preventivas (seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada). El Presidente del Consorcio.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Consorcio: la presente modificación de la RPT comprende la creación de un puesto nuevo:

Técnico superior en prevención de riesgos laborales.

SEGUNDO.- La presente propuesta ha sido negociada, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015 , de 30 de octubre , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- La modificación de la relación de puestos de trabajo precisa el informe preceptivo y vinculante emitido por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, de conformidad





con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

CUARTO.- Al igual que la plantilla, la relación de puestos de trabajo habrá de dársele la publicidad legalmente establecida.

QUINTO.- Corresponde a la Junta de Gobierno del Consorcio adoptar la aprobación del presente acuerdo.

3. EXPEDIENTE 73/2024. APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO.	
Favorable	Tipo de votación: (17) Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente 1º, Sr. Gerente, Sra. Secretaria Autonómica de Energía y Sostenibilidad, Sr. Director General de Patrimonio, Representante Servicio Murciano de Salud, Sr. Director General de Autónomos y Economía Social, Sr. Representante Ayuntamiento de Alguazas, Sra. Representante Ayuntamiento de Ceutí, Sr. Representante Ayuntamiento de Fortuna, Sra. Representante Ayuntamiento de Jumilla, Sr. Representante Ayuntamiento de Lorca, Sr. Representante Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, Sra. Representante Ayuntamiento de La Unión, Sra. Representante Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Sr. Representante Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Sra. Representante Ayuntamiento de Ulea. Votos en contra: (0). Abstenciones (4): Sra. Representante Ayuntamiento de Mazarrón, Sr. Representante Ayuntamiento de Bullas, Sr. Representante Ayuntamiento de Beniel y Sr. Representante Ayuntamiento de Librilla.

Resolución: Se somete a aprobación el Dictamen favorable de la Comisión permanente del Consorcio adoptado en sesión celebrada con fecha 16 de abril de 2024.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobación definitiva del presupuesto 2024.

Con fecha 9 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó inicialmente el presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios para el ejercicio 2024, procediendo a su publicación en el BORM nº 38 de fecha 15 de febrero de 2024, exponiéndose al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrían examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de gobierno del Consorcio, por los motivos que se indican en el apartado 2º del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Con fecha 7 de marzo de 2024 se presentó en el registro de entrada del Consorcio una reclamación contra el mismo, con número de entrada 2024-E-RE-687.

Se ha emitido informe de la Secretara Intervención sobre las alegaciones presentadas y que se transcribe a continuación:





De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional ha sido requerido informe jurídico sobre la adecuación a derecho de las reclamaciones administrativas presentadas en el periodo de información pública previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por parte de D. Pedro Manzano Hernández sobre el presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2024.

I.-ANTECEDENTES:

I. El 9 de febrero de 2024 la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó inicialmente el presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024, de conformidad con el presupuesto administrativo incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

II. El 15 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el anuncio de exposición al público de la aprobación provisional.

III. El día 7 de marzo de 2024 se presentó en el registro de entrada del Consorcio una reclamación contra el mismo, con número de entrada 2024-E-RE-687.

II.-LEGISLACION APLICABLE:

-Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

-Decreto legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

-Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III.- Antes de entrar a valorar los argumentos empleados por la parte reclamante es necesario, examinar los aspectos formales que regulan las reclamaciones al presupuesto. Dentro éstos, hay que analizar:

-En primer lugar, la legitimación activa del reclamante;

-En segundo lugar, el plazo de interposición de la reclamación;

-En tercer lugar, el órgano encargado de la resolución de las reclamaciones y,

-En cuarto lugar, si las causas alegadas coinciden con los motivos tasados de reclamación.

-Una vez que se consideren cumplidos los aspectos formales, hay que analizar los aspectos materiales de la reclamación; es decir, el contenido concreto de lo alegado y su adecuación a la normativa





vigente, así como a los datos económicos del Consorcio.

1.-LEGITIMACIÓN.

El art.170.1 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante LHL) establece quién tiene la consideración de interesado para presentar reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto general.

Dice, literalmente, lo siguiente: “1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados: a) Los habitantes del territorio de la respectiva entidad local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local. c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios.”

La reclamación ha sido presentada por D. Pedro Manzano Hernández, con DNI 22433645-C, estando legitimado para ello en su condición de representante del Sindicato Comisiones Obreras.

2.- PLAZO DE INTERPOSICION.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece respecto al plazo de presentación de reclamaciones lo siguiente: (...)Artículo 169. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. 1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (...)”

La aprobación inicial de Presupuesto se llevó a cabo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio, de fecha 9 de febrero de 2024, publicándose el anuncio en el Boletín oficial de la Región de Murcia con fecha 15 de febrero de 2024, estando la reclamación presentada, dentro del plazo.

3.-ÓRGANO ENCARGADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

En cuanto a la tercera cuestión —esto es, órgano encargado de resolver las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del presupuesto— el art. 169.1 LHL establece que debe ser el Pleno (Junta de Gobierno) el órgano encargado de resolverlas.

4.-MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece respecto al plazo de presentación de reclamaciones lo siguiente: “(...) Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas. 2.





Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto: a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto (...).”.

Sólo, por tanto, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto puede ser objeto de reclamación si la misma se fundamenta en una cuestión formal y en tres cuestiones materiales —inexistencia o falta total de crédito para afrontar gastos exigibles; manifiesta insuficiencia de ingresos para abordar los gastos exigibles o insuficiencia de crédito para abordar los gastos exigibles— expresamente recogidas en la ley. La reclamación es presentada por el reclamante como incluida dentro de los supuestos tasados establecidos como posibles para la realización de una reclamación al presupuesto: a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley, b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo y c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que este previsto.

IV.-CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN: El reclamante manifiesta lo siguiente:

Alegación primera. Ya ha sido analizada en el apartado III, punto 1.

Alegación segunda. Dice literalmente el reclamante: “No se ha cumplido con el requisito de la negociación colectiva.

Por otro lado, la negociación debe hacerse en su ámbito propio que viene diseñado en la Ley y que no es otro que la Mesa General de Negociación. Sin embargo, la Junta de Gobierno del CEIS ha llevado a cabo la APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL año 2024, con su actualización del Capítulo I y Plantilla Presupuestaria, sin existir Mesa de Negociación previa y por supuesto, esta Sección Sindical que represento, no ha sido consultada ni convocada, por lo que podemos afirmar que no se ha producido ningún tipo de negociación sobre las modificaciones, claramente perjudiciales para nuestros afiliados.”

En efecto, el art. 37 TREBEP establece que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, una serie de materias que conforman el contenido de la negociación colectiva.

Conforme lo expuesto y siguiendo a Sala Franco podemos establecer cuatro tipos de materias negociables:

a) Materias negociables sin eficacia jurídico normativa directa por existir reserva de Ley material (las que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios, cuya regulación exija norma con rango de Ley, la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de





las Administraciones Públicas que se establezca en la Leyes de Presupuestos y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios).

b) Materias negociables, con eficacia jurídica normativa directa, pero a nivel de propuesta (derechos sindicales y de participación).

c) Materias negociables con eficacia jurídica normativa directa pero exclusivamente con referencia a "los criterios generales", que excluye la posibilidad de negociar la determinación concreta de los aspectos relacionados, así la oferta de empleo público, el acceso, carrera profesional, sistemas de clasificación de puestos de trabajo y su provisión, planes e instrumentos de planificación de recursos humanos, evaluación del desempeño, planes y fondos para la formación y la promoción interna y prestaciones sociales, pensiones de clases pasivas, acción social y la planificación estratégica.

d) Materias negociables con eficacia jurídica normativa directa y sin limitaciones, como la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios, Planes de Previsión Social Complementaria, calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica y prevención de riesgos laborales.

Por lo tanto, con relación al contenido de Plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo, solo serán objeto de negociación la delimitación de los "criterios generales" a seguir para su elaboración o modificación.

Respecto al incremento retributivo, se ha incluido una dotación inicial en base a los acuerdos alcanzados entre Gobierno y Sindicatos, y será en todo caso cuando se aprueben los presupuestos Generales del Estado 2024, cuando se proceda a su aplicación, que incluso no es definitiva.

Respecto a la plantilla no es objeto de modificación, en la medida en que no ha experimentado ninguna modificación respecto a sus criterios generales.

Alegación tercera: "A mayor abundamiento el Proyecto de Presupuesto, ya referenciado, recoge un exiguo incremento del 2,32% del Capítulo I en relación con el de 2023 -Presupuesto éste del que no hemos podido conseguir su publicación preceptiva en el BORM ni tenemos ninguna constancia documental excepto un cuadro resumen colgado en el Portal de Transparencia de la CARM-.

Asimismo, el incremento de Plantilla referenciado que se plantea en estos Presupuestos aprobados, no responde en absoluto a los compromisos adquiridos con los sindicatos por el Presidente de la Comunidad Autónoma, Sr. López Miras, de incremento neto de la plantilla en 120 bomberos, ya que no se plantea ni una plaza neta de crecimiento respecto a las acordadas en el 2022 y que no sufrieron incremento en 2023, más allá de las incorporaciones a la plantilla de los interinos. No es de recibo este flagrante incumplimiento de los acuerdos que, recordamos, tenían y tienen como objetivos fundamentales: Mejorar las prestaciones, rebajar los servicios extraordinarios y mejorar la calidad de vida de todos los empleados del Consorcio".

Respecto al ejercicio 2023 no es objeto de análisis en este examen de las alegaciones a la aprobación





inicial del presupuesto 2024.

Respecto a los créditos que el reclamante alega, las dotaciones consignadas para gastos de personal en el presupuesto administrativo del Consorcio, trasladadas al presupuesto publicado, tendrán la consideración de limitativas y vinculantes.

No obstante, la Junta de Gobierno del Consorcio, podrá solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente a través de la Consejería de adscripción, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda, previo el informe vinculante de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Conviene recordar que los presupuestos generales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de: las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; en el caso de los gastos de personal se trata de una mera previsión presupuestaria, que, como en el resto de gastos, se configura como un límite objetivo, cualitativo y cuantitativo del gasto, no suponiendo en el momento de la aprobación del Presupuesto compromiso alguno ni disposición de gastos, los cuales en todo caso habrán de ajustarse en el momento de su ejecución a las prescripciones legalmente exigibles por razones presupuestarias y de legalidad.

Así mismo en la plantilla, como documento de marcado contenido económico que acompaña al presupuesto se han relacionado todas las plazas que están dotadas económicamente, pero al igual que el presupuesto puede sufrir variaciones a lo largo de la anualidad en función de las necesidades de personal que se presenten.

Y así en materia de personal, y concretamente a la incorporación de personal, habrá que estarse a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, en especial en cuanto al personal de los servicios de extinción de incendios, regulados de manera singularizada anualmente.

Tal y como establece el informe de Intervención que acompaña al presupuesto se han consignado los créditos suficientes para la atención de las obligaciones de personal previstas en él y que a día de hoy no han sufrido variación alguna, más allá de un posible incremento retributivo por Ley estatal.

Alegación cuarta: “Por último estimamos que el Presupuesto definitivo debería incluir una partida ampliable, aunque fuera con una dotación económica inicial “simbólica” que permitiera dar satisfacción a las posibles repercusiones económicas que se deriven de la actualización, también comprometida, de la RPT”.

La base 13ª de las bases de ejecución del presupuesto 2024, reguladora de los créditos ampliables, establece que se declararán ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, los créditos de gastos que se detallan a continuación con los créditos de ingresos provenientes de la aplicación presupuestaria 450.01 Y 450.80:





- a) Las cuotas sociales con cargo al Consorcio.
- b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.
- c) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general de obligado cumplimiento, Acuerdo Marco, o por sentencia judicial firme.

Se reproduce para esta alegación las consideraciones incluidas en la tercera alegación, sobre modificaciones presupuestarias y variaciones a lo largo de la anualidad.

Considerando que se entiende que las presentes alegaciones tratan de ser encuadradas en cuestiones formales, la segunda de ellas por falta de negociación, y en cuestiones materiales, la tercera y cuarta alegación, en lo que respecta a esta Intervención, se propone desestimar las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto del Consorcio 2024, por el Sr. Manzano Hernández al no versar sobre los motivos tasados del artículo 170.2 del TRLRHL, de conformidad con las razones expuestas en el cuerpo del informe. No obstante lo anterior, contra la aprobación definitiva del presupuesto del Consorcio podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, aunque la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Consorcio.

Primero. Aprobar definitivamente el presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024 desestimando las alegaciones presentadas a éste por D. Pedro Manzano Hernández.

Segundo. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. EXPEDIENTE 224/2024. FONDO DE COOPERACION LOCAL 2024.	
Favorable	Tipo de votación: (17) Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente 1º, Sr. Gerente, Sra. Secretaria Autonómica de Energía y Sostenibilidad, Sr. Director General de Patrimonio, Representante Servicio Murciano de Salud, Sr. Director General de Autónomos y Economía Social, Sr. Representante Ayuntamiento de Alguazas, Sra. Representante Ayuntamiento de Ceutí, Sr. Representante Ayuntamiento de Fortuna, Sra. Representante Ayuntamiento de Jumilla, Sr. Representante Ayuntamiento de Lorca, Sr. Representante Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, Sra. Representante Ayuntamiento de La Unión, Sra. Representante Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Sr. Representante Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Sra. Representante Ayuntamiento de Ulea. Votos en contra: (1): Sr. representante Ayuntamiento de Bullas. . Abstenciones (3): Representante Ayuntamiento de Beniel, Sr. Representante Ayuntamiento de





Librilla y Sra. Representante Ayuntamiento de Mazarrón.

Resolución: Se somete a aprobación el Dictamen favorable de la Comisión permanente del Consorcio adoptado en sesión celebrada con fecha 16 de abril de 2024.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Solicitud de fondo de cooperación municipal 2024 para financiar las aportaciones al Consorcio, de Municipios de menos de 20.000 habitantes.

Con fecha 20 de junio de 1992, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Municipios de Abanilla, Abarán, Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Alamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva y Yecla, se consorciaron para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento, quedando publicados sus Estatutos con fecha 20 de junio de 1992, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consorcio de Extinción de Incendios fue creado para la gestión de un servicio de competencia municipal, tal y como establece el artículo 25.2 f) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta fórmula continúa siendo plenamente válida, de acuerdo con la normativa aplicable y así, el artículo 118 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, define los Consorcios como entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias AAPP o entidades integrantes del Sector público institucional entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

La promulgación de las Leyes 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la referida Ley 40/2015 de 1 de octubre, han venido a culminar el proceso de regulación de los Consorcios, y así especialmente la ley 27/2013 en su artículo primero, apartado trece vino a introducir importantes modificaciones en el artículo 36.1 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, estableciendo que son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente, las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes:

c) En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.

Tal y como indica el Informe de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de noviembre de 2015, tanto la LBRL y respecto a los municipios de menos de 20.000 habitantes, articula un doble ámbito competencial concibiéndola como competencia propia tanto de los Municipios como





de las Diputaciones Provinciales, pero introduciendo una fórmula excluyente respecto a ambos, a fin de evitar la duplicidad; la Diputación Provincial asume el papel subsidiario de hacerse cargo del servicio, como ejercicio de una competencia propia en el caso de que no lo hicieran los Municipios.

Esta fórmula como hemos dicho se creó voluntariamente y así ha perdurado en el tiempo, garantizando una eficiente y eficaz prestación de los servicios a todos los vecinos de los Municipios consorciados, si bien algunos Ayuntamientos ya han manifestado las dificultades económicas para sufragar las aportaciones al Consorcio para gasto corriente, y es intención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia buscar soluciones en su calidad de Diputación Provincial y así quedó de manifiesto en la sesión ordinaria del Consejo Regional de Cooperación Local, celebrada el día 20 de febrero de 2017, donde tal y como refleja el acta extendida, la Presidenta del Consorcio y Consejera de Presidencia reiteraron el compromiso, ya manifestado por el Presidente de la CARM, de asumir ya en el ejercicio 2017, el 100% de la cuantía correspondiente a las cuotas de los Municipios menores de 5000 habitantes, y el 50% de las cuotas de los Municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes, compromiso que desde dicha anualidad, ha quedado reflejado y materializado a través de las sucesivas leyes de presupuestos regionales.

La CARM para el ejercicio 2024 ha continuado con esta importante línea de actuación y así lo ha plasmado en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 110300444A46810 Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos.

CONSIDERANDO la necesidad de mantener el Consorcio creado en 1992 entre los 43 Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su calidad de Diputación Provincial, y siendo voluntad de la CARM seguir cumpliendo en 2024, el compromiso de financiación manifestado en la referida reunión del Consejo Regional de Cooperación Local, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la aprobación del siguiente dictamen favorable, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno, si procede.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la subvención prevista en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria 110300444A46810 Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos, con destino a financiar las aportaciones de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes al Consorcio con la siguiente distribución:

- Municipios, de hasta 5000 habitantes: solicitar la subvención indicada que representa el 100% de sus aportaciones municipales correspondientes a los dos semestres del ejercicio 2024 ascendiendo al importe de 122.859,34 €.





· Municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes: solicitar la subvención indicada que representa la financiación del importe correspondiente a la totalidad del primer semestre del ejercicio 2024, ascendiendo el importe de Municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes a 1.108.213,77 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la CARM que las aportaciones de estos Municipios sean detraídos de este fondo de cooperación Municipal, previsto y dotado en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de sus Estatutos, adjuntando relación de municipios e importes exactos de cada uno de ellos.

TERCERO.- Establecer como fecha de pago del segundo semestre de las aportaciones del Consorcio 2024 para aquellos Ayuntamientos con población superior a 5000 habitantes, el 30 de noviembre de 2024.

Por el Sr. Representante del Ayuntamiento de Bullas se justifica su voto en contra: expone que votan en contra, tal y como se vine reivindicando, ya que la CARM como Diputación provincial, debería hacerse cargo del 100% de las aportaciones. Igualmente, expone, tampoco le parece bien que las aportaciones se detraigan del fondo ya que limita a los Ayuntamientos para destinar esos fondos a otras finalidades.

Por el Sr. Presidente se expone que la Comunidad Autónoma de Murcia es la peor financiada y todo cae en cascada, en servicios como la Educación, sanidad, emergencias, etc.

No obstante, expone, hemos conseguido en 2024 la mayor aportación para el Consorcio, lo que supondrá una mejora en los parques, aumento de plantilla, compra de camiones, etc, pero todos debemos aportar. Interviene la Sra Representante del Ayuntamiento de Mazarrón para exponer que hay una distribución desigual y así expone que Torre Pacheco tiene una menor aportación que Mazarrón.

5. EXPEDIENTE 227/2024. RECONOCIMIENTO EXTEMPORANEO DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.	
Favorable	Tipo de votación: (17) Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente 1º, Sr. Gerente, Sra. Secretaria Autonómica de Energía y Sostenibilidad, Sr. Director General de Patrimonio, Representante Servicio Murciano de Salud, Sr. Director General de Autónomos y Economía Social, Sr. Representante Ayuntamiento de Alguazas, Sr. Representante Ayuntamiento de Beniel, Sr. Representante Ayuntamiento de Bullas, Sra. Representante Ayuntamiento de Ceutí, Sr. Representante Ayuntamiento de Fortuna, Sra. Representante Ayuntamiento de Jumilla, Sr. Representante Ayuntamiento de Lorca, Sr. representante Ayuntamiento de Librilla, Sr. Representante Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, Sra. Representante Ayuntamiento de La Unión, Sra. Representante Ayuntamiento





	de Puerto Lumbreras, Sr. Representante Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Sra. Representante Ayuntamiento de Ulea. Votos en contra: (0). Abstenciones (4): Representante Ayuntamiento de Beniel, Sr. Representante Ayuntamiento de Bullas, Sr. Representante Ayuntamiento de Librilla y Sra. Representante Ayuntamiento de Mazarrón.

Resolución: Se somete a aprobación el Dictamen favorable de la Comisión permanente del Consorcio adoptado en sesión celebrada con fecha 16 de abril de 2024.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Objeto: Reconocimiento extemporáneo en ejercicio 2024, de facturas correspondientes a servicios prestados en ejercicios anteriores.

VISTA relación de facturas que figuran en anexo adjunto, correspondientes a servicios prestados de ejercicios anteriores, quedando incorporadas a la presente propuesta y que se encontraban pendientes de pago al proveedor, al no estar reconocidas, por la razón señalada.

VISTA la necesidad de proceder a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de esta Administración.

VISTOS los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, aplicables por similitud que se transcriben a continuación:

Artículo 26.1. Con cargo a los créditos del Estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157.1, de la LRHL).

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

*Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

* Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto.

Se propone a la Comisión Permanente, el dictamen favorable al siguiente acuerdo para su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio, si así se estima procedente:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Unico. Reconocer extemporáneamente las obligaciones que se adjuntan a la presente propuesta, procedentes de ejercicios anteriores, imputándolas al capítulo II, aplicaciones presupuestarias 136 222,





136 227 y 136 221 00 del presupuesto 2024, por importe de 39.949,97€.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente.

6. EXPEDIENTE 228/2024. CREACION PARQUE BOMBEROS DE SAN PEDRO E IMPLANTACION DEL 4º BOMBERO.	
Favorable	Tipo de votación: (17) Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente 1º, Sr. Gerente, Sra. Secretaria Autonómica de Energía y Sostenibilidad, Sr. Director General de Patrimonio, Representante Servicio Murciano de Salud, Sr. Director General de Autónomos y Economía Social, Sr. Representante Ayuntamiento de Alguazas, Sra. Representante Ayuntamiento de Ceutí, Sr. Representante Ayuntamiento de Fortuna, Sr. Representante Ayuntamiento de Lorca, Sr. Representante Ayuntamiento de Molina de Segura, Sr. Representante Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, Sra. Representante Ayuntamiento de La Unión, Sra. Representante Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Sr. Representante Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Sra. Representante Ayuntamiento de Ulea. Votos en contra: (2): Sra. Representante Ayuntamiento de Jumilla y Sra. Representante Ayuntamiento de Mazarrón. Abstenciones (3): Representante Ayuntamiento de Beniel, Sr. Representante Ayuntamiento de Bullas, Sr. Representante Ayuntamiento de Librilla.

Resolución: Se somete a aprobación el Dictamen favorable de la Comisión permanente del Consorcio adoptado en sesión celebrada con fecha 16 de abril de 2024.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (CEIS) es el encargado de la gestión del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en casi la totalidad de la Región de Murcia.

Fue creado en el año 1992 y está integrado por la Comunidad Autónoma y 43 de los 45 ayuntamientos de la Región, ya que los municipios de Murcia y Cartagena cuentan con cuerpo de bomberos propio.

Los parques del Consorcio constituyen una Red de Parques indivisible e integral que deben verse como un conjunto de unidades interrelacionadas que dan cobertura al conjunto del territorio de los 43 municipio en colaboración de los SEIS de los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena; están situados en:

- PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR (P.B. 10)
- PARQUE DE BOMBEROS LA MANGA (P.B. 11)
- PARQUE DE BOMBEROS DE CARAVACA (P.B. 20)





- PARQUE DE BOMBEROS MULA (P.B. 21)
- PARQUE DE BOMBEROS CIEZA (P.B. 30)
- PARQUE DE BOMBEROS LORCA (P.B. 40)
- PARQUE DE BOMBEROS AGUILAS (P.B. 41)
- PARQUE DE BOMBEROS ALHAMA-TOTANA (P.B. 42)
- PARQUE DE BOMBEROS MAZARRÓN (P.B. 43)
- PARQUE DE BOMBEROS YECLA (P.B. 50)
- PARQUE DE BOMBEROS JUMILLA (P.B. 51)
- PARQUE DE BOMBEROS MOLINA DE SEGURA (P.B. 60)
- PARQUE DE BOMBEROS ALCANTARILLA (P.B. 61).
- PARQUE DE BOMBEROS ABANILLA (P.B. 62)
- PARQUE DE BOMBEROS SAN PEDRO (Reten)

La actuación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Consorcio se ajusta al principio de respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y a las libertades públicas en los términos de la Constitución y de las leyes que la desarrollan.

Las intervenciones del CEIS se entenderán justificadas, en actuaciones de prevención y, en todo caso, cuando existieren situaciones de siniestro o calamidad colectiva susceptibles de ocasionar riesgo inminente para la integridad o tranquilidad de las personas, o daños graves a los bienes de dominio público o privado y aunque, con motivo u ocasión de tales intervenciones se consideren lesionados derechos individuales o hubiere de producir perjuicios patrimoniales, sin mengua de las responsabilidades a que en cada caso hubiera lugar.

Los servicios que presta el CEIS deben entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimiento y, en general, en todos los siniestros que se produzcan.

Básicamente en sistemas territoriales y demográficos como la Región de Murcia es difícil diferenciar diferentes tipologías de Parques; no obstante, siguiendo un criterio de catalogación basado en el ámbito de actuación: población, tipo de riesgos, carreteras principales, configuración de núcleos urbanos, zonas turísticas, ... podríamos diferenciar 2 tipos no si antes reconocer que la hibridación entre las 2 tipologías es muy alta;

- Tipo 1. Parques de ámbito mayoritariamente urbano, que cuenten con polígonos industriales y núcleos poblacionales distribuidos en estructuras mayoritariamente verticales (bloques de viviendas), Alta densidad Turística. Tienen carreteras principales.





- Tipo 2. Parques de ámbito urbano-rural, que desarrollan su ámbito de trabajo en un entorno más rural, pero que sigue habiendo viviendas, alta dispersión de la población. Amplias zonas de cobertura forestal y viviendas mayoritariamente unifamiliares.

En todos los casos la actividad se desarrolla con un equipo de trabajo que por las características de sus intervenciones son presenciales en el parque durante 24h los 365 días al año.

Llegado este punto es importante definir la dotación de cada parque (Unidades Básicas de Intervención) en los parques conforme a la estadística de las intervenciones y el nivel de aislamiento respecto a la Red de Parques del CEIS.

En la actualidad la dotación de guardia tipo de los Parques del Consorcio es:

		ACTUAL 2024					
Parque		Plantilla			Dotación		
		CABOS	BOMBEROS		CABOS	BOMBEROS	
1	PB10 MAR MENOR	5	20	1	4		
2	PB11 LA MANGA	5	10	1	2		
3	PB20 CARAVACA	5	20	1	4		
4	PB21 MULA	5	10	1	2		
5	PB30 CIEZA	5	20	1	4		
6	PB40 LORCA	10	30	2	6		
7	PB41 AGUILAS	5	10	1	2		
8	PB42 ALHAMA - TOTANA	5	10	1	2		
9	PB43 MAZARRON	5	10	1	2		
10	PB50 YECLA	5	20	1	4		
11	PB51 JUMILLA	5	10	1	2		
12	PB60 MOLINA	10	30	2	6		
13	PB61 ALCANTARILLA	5	10	1	2		
14	PB62 ABANILLA	5	10	1	2		
15	PB SAN PEDRO						
	TOTALES	80	220	16	44		

Como OBJETIVO fundamental del CEIS es mejorar la plantilla de forma estructural y no como prestación de servicios extraordinarios; para ello está haciendo un importante esfuerzo en acciones de estabilización y crecimiento de personal.

Como resultado se han creado 40 nuevas plazas de Bombero que juntamente con las vacantes han





configurado dos procesos de oposiciones.

Como resultado del proceso se van a formalizar durante 2024 la constitución definitiva básica del Parque de San Pedro con una dotación de guardia de 1 Cabo y 2 Bomberos y el incremento en 1 Bombero la dotación de guardia de Alhama-Totana y Águilas, que pasaran a 1 Cabo y 3 Bomberos).

De igual forma el Molina de Segura por razones operativas se incrementa con la adscripción de 5 nuevos bomberos (Ratio 1 Bombero de Guardia : 5 Bomberos de Plantilla).

A mediados de 2025 se reforzarán tres Parques que pasará de una dotación de guardia de 1 Cabo y 2 Bomberos a 1 Cabo y 3 Bomberos (Ratio 1:5). Por tanto, las 40 plazas de bombero de nueva creación estarán implementadas al 100%.

Es firme intención del CEIS que entre 2025 y 2027 se consiga que la dotación mínima en un Parque del CEIS sea de 1 Cabo y 4 Bomberos con la creación de 70 plazas nuevas de Bombero repartidas en los diferentes años.

De esta forma se podrá garantizar el objetivo básico de poder garantizar la aplicación de la LPRL y que se puedan resolver las tareas-funciones que realizan los bomberos en un incendio de forma razonable y sin aparentes complicaciones recordando que el primer deber de los bomberos es el rescate asegurando el principio de preservar su vida. “No hay rescate sin rescatador”.

Tras esta decisión de reforzar la dotación de guardia de los Parques de tipología 1 Cabo + 2 Bomberos a 1 Cabo + 3 Bomberos debemos decidir donde se ubicar de la forma más razonada posible.

Por todo ello; una vez analizados los recursos materiales necesarios para la adecuada integración, un adecuado análisis de la distribución de los recursos conforme a las necesidades detectadas por riesgos potenciales de intervenciones y población a cubrir, estadísticas, desarrollo urbanísticos, desarrollo turísticos, presencia de valores naturales de gran relevancia y nivel de aislamiento respecto de la Red de Parques del CEIS se considera que el refuerzo de la dotación 2024 debe llevarse a cabo en los parques de:

- PARQUE DE BOMBEROS JUMILLA (P.B. 51): Alto nivel de intervenciones, aislamiento y distancia respecto de otros recursos del CEIS.
- PARQUE DE BOMBEROS ALHAMA-TOTANA (P.B. 42): Alto nivel de intervenciones, gran desarrollo urbano y gran presencia de recurso naturales de alto valor, en una encrucijada de infraestructura de transporte de primer orden.
- PARQUE DE BOMBEROS MOLINA (P.B. 60): Alto nivel de intervenciones, alto nivel de riesgos y gran desarrollo urbano.

De igual forma se deberá dotar:

- PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO: Parque de nueva creación.

Por, tanto a partir del 1 de junio de 2024 la dotación de guardia tipo de los Parques del Consorcio es:





		MAYO 2024				
Parque		Plantilla		Dotación		
		CABOS	BOMBEROS	CABOS	BOMBEROS	
1	PB10 MAR MENOR	5	20	1	4	
2	PB11 LA MANGA	5	10	1	2	
3	PB20 CARAVACA	5	20	1	4	
4	PB21 MULA	5	10	1	2	
5	PB30 CIEZA	5	20	1	4	
6	PB40 LORCA	10	30	2	6	
7	PB41 AGUILAS	5	15	1	3	
8	PB42 ALHAMA - TOTANA	5	15	1	3	
9	PB43 MAZARRON	5	10	1	2	
10	PB50 YECLA	5	20	1	4	
11	PB51 JUMILLA	5	10	1	2	
12	PB60 MOLINA	10	35	2	7	
13	PB61 ALCANTARILLA	5	10	1	2	
14	PB62 ABANILLA	5	10	1	2	
15	PB SAN PEDRO	5	10	1	2	
	TOTALES	85	245	17	49	

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Crear dentro de la estructura operativa del Consorcio, el parque de bombero de San Pedro del Pinatar con su plantilla como parque local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto del personal profesional de los servicios de bomberos del Consorcio.

Segundo. Crear dentro de la estructura operativa del Consorcio, la dotación en la guardia del 4º bombero-conductor especialista, que se ira dotando con personal a través de las correspondientes ofertas de empleo público y convocatorias de procesos selectivos.

Tercero. Aprobar en una primera fase de esta estructura la ampliación en los siguientes parques:

1. Alhama Totana.
2. Aguilas.
3. Molina de Segura.

Cuarto. Iniciar los tramites para realizar las correspondientes adaptaciones de lo acordado en el Estatuto del personal profesional de los servicios de bomberos del Consorcio, asi como en la Relación





de puestos de trabajo del Consorcio.

Por la Sra. Representante del Ayuntamiento de Jumilla se justifica su voto en contra: expone que se vota en contra a la decisión técnica de que sean estos parques y no otros los que tengan el 4º bombero, porque no hay ya una decisión de a que parques iran los siguientes. Por el Sr. Presidente del Consorcio se otorga la palabra a l Director Técnico quien expone que se ha basado en las intervenciones y en la operatividad, pero ha tomado la decisión con la libertad de que la mayor parte de Ayuntamientos van a tener el 4º bombero; lo único es tener paciencia para que los procesos sean rápidos y asi como muy tarde, en primavera 2024, todos los parques pasan al 4º bombero.

Interviene el Sr. Presidente para reiterar que se ha adoptado la decisión basándose en criterios técnicos, pero-expone, no debemos olvidarnos que esto viene de un deficit de personal bombero, y que viene de herencia; se está trabajando mucho para revertir la situación pero todo lleva sus tiempos; asi por ejemplo un objetivo era aprobar los presupuestos a principios de año y como consecuencia de las alegaciones al mismo, precisamente hoy es cuando se aprueba, con un retraso respecto a lo previsto.

Interviene la Sra. Representante del Ayuntamiento de Mazarrón para exponer que no esta de acuerdo con los criterios utilizados , ya que por ejemplo, Mazarrón es un Municipio aislado, colindante con Cartagena y Lorca, , con una zona forestal y en verano incrementa sensiblemente sus población.

Reitera el Sr. Presidente que el criterio utilizado es meramente técnico, operativo.

7. EXPEDIENTE 82/2022. PUESTA EN MARCHA APLICACION INFORMATICA GESPARQUES.	
Favorable	Tipo de votación: (19) Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente 1º, Sr. Gerente, Sra. Secretaria Autonómica de Energía y Sostenibilidad, Sr. Director General de Patrimonio, Representante Servicio Murciano de Salud, Sr. Director General de Autónomos y Economía Social, Sr. Representante Ayuntamiento de Alguazas, Sra. Representante Ayuntamiento de Ceutí, Sr. Representante Ayuntamiento de Fortuna, Sr. Representante Ayuntamiento de Lorca, Sra. Representante Ayuntamiento de Jumilla, Sr. Representante Ayuntamiento de Molina de Segura, Sra. Representante Ayuntamiento de Mazarrón, Sr. Representante Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, Sra. Representante Ayuntamiento de La Unión, Sra. Representante Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Sr. Representante Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Sra. Representante Ayuntamiento de Ulea. Votos en contra: (0). Abstenciones (3): Sr. Representante Ayuntamiento de Beniel, Sr. Representante Ayuntamiento de Bullas y Sr. Representante Ayuntamiento de Librilla.

Resolución: Se somete a aprobación el Dictamen favorable de la Comisión permanente del Consorcio adoptado en sesión celebrada con fecha 16 de abril de 2024.





HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Objeto: PUESTA EN MARCHA DE LA “APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los objetivos de la puesta en marcha y aprobación de los procedimientos de gestión para su ejercicio son:

1. La simplificación y digitalización de los procesos y procedimientos administrativos, reforzando la eficacia en el funcionamiento del Consorcio y la eficiencia en la actuación del empleado público a través de procedimientos electrónicos transparentes y objetivos.
2. De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dar cumplimiento a la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, entre otros, los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.
3. Disponer de una herramienta de seguimiento y control de horario y turnos para el personal operativo de los Parques de bomberos del Consorcio.

ANTECEDENTES

1. Mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, de 19 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE UNA LICENCIA DE “APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y a varios criterios de adjudicación. Asimismo, se procedió a aprobar el gasto de 91.529,24 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 136.227 del Presupuesto vigente del Consorcio.
2. El Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Resolución 69/2023, de 14 de abril, resolvió adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE UNA LICENCIA DE “APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, a favor





de la mercantil CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA DEL NOROESTE, S.L., con NIF B94115177, por importe de 72.000 €, IVA excluido, más 15.120 €, de IVA, lo que hace un total de 87.120 €.

3. Con fecha 10 de mayo de 2023, se formaliza el contrato de referencia, en el que, en su cláusula tercera, establece:

El suministro se iniciará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, con una duración máxima de 1 año, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

El plazo de puesta en marcha de la aplicación de gestión integral de parques de bomberos en la nube (formato SAAS) será como máximo de 30 días, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Este contrato será susceptible de ser prorrogado por 4 años más, anualmente.

4. La necesidad de este contrato viene establecida en la Memoria y recogida en el PCAP:

El CEIS necesita una mejora en su funcionamiento y control, para alcanzar una organización eficiente, organizada y ágil debiendo dotarse de una herramienta informática que integre en un único sistema todos los activos de los que dispone y que permita automatizar operaciones y gestionar los sistemas de comunicación y de información tanto geográfica como alfanumérica necesaria para la prestación eficiente del servicio de extinción de incendios y salvamento del Consorcio.

5. Objeto, según el PPT:

El objeto del contrato es un software informático en la nube (modalidad Software as a Service SaaS), para la gestión integral del servicio, que incluye entre otros: la gestión de personal (380 efectivos), comunicaciones, inventario de activos, cuadrantes de personal, actuaciones e intervenciones que lleva a cabo el CEIS Murcia, para la prestación del servicio contra incendios y salvamento.

Entre otras prestaciones/funcionalidades, se encuentran:

Parte diario

En cuanto a la confección diaria del parte por parte del responsable del turno, el sistema permitirá:

- Confeccionar parte diario en el que se indicarán los efectivos que prestan servicio, especificando con hora de inicio y fin, el tipo de turno realizado y la categoría desempeñada, estructurado por parques.
- Asignar a cada efectivo un rol determinado durante el turno dentro de la distribución operativa, siguiendo una distribución específica para cada parque.
- Registro de novedades ocurridas durante el turno con posibilidad de notificación telemática a Jefatura con registro de despacho, así como a los turnos siguientes.
- Visualizar en una vista agrupada, el estado actual de todos los parques con los efectivos que se





encuentran prestando servicio y las novedades registradas en todos ellos.

Control horario

El sistema permitirá el control horario en lo relativo a la entrada y salida de los efectivos. En concreto permitirá:

- Control de entrada y salida con firma biométrica, con posibilidad de generación de incidencias de fichaje en caso de no realizar el registro dentro del rango horario especificado.

Tareas

El sistema permitirá la planificación de tareas a realizar durante el turno por parte del personal de guardia con las siguientes consideraciones:

- La planificación de tareas con control de realización a través de la configuración de estados definidos por el CEIS Murcia.
- Deberá permitir la generación automatizada de tareas repetitivas, siguiendo como mínimo los parámetros de: Cada X días, cierto día de la semana cada X semanas o cierto día del mes.

Avisos

El software deberá permitir la publicación de avisos internos para los efectivos según las siguientes premisas:

- Contará con un apartado para la publicación de avisos con limitación de acceso a los mismos en función del parque asignado al efectivo y su categoría en el sistema.
- Registrará las visualizaciones de dichos avisos por parte de los efectivos y permitirá la generación de informe en PDF con dichos datos.
- Permitirá adjuntar documentos a dichos avisos.

Turnos

El software en lo referente a la generación del cuadrante de turnos y gestión de solicitudes de personal, deberá ofrecer las siguientes funcionalidades:

- Permitirá la creación de anualidades, en las que se indicará una fecha de inicio y una fecha de fin en relación con el cómputo del trabajo realizado.
- Cada anualidad, podrá contener un número ilimitado de cuadrantes, los cuales estarán asociados cada uno de ellos a un parque determinado.
- Se podrán definir tantos tipos de turno como el CEIS Murcia considere necesario para la confección de los turnos.
- Cada cuadrante, permitirá la creación de una plantilla de colores en la que se encuadrarán los grupos de trabajo existentes con su carencia de turnos y periodos de vacaciones.





- Se podrán generar turnos de manera masiva relativo a uno o varios efectivos con las acciones de: asignación a una plantilla de colores, asignación de un patrón predeterminado, clonación de turnos de otro efectivo, conversión de turnos en un rango de fechas y borrado de turnos.
- Los efectivos podrán realizar a través del sistema, la solicitud de tipos de turno indicados de manera interna como solicitables, indicando la duración de los mismos con fecha de inicio y fin.
- El sistema permitirá la gestión de dichas solicitudes a través de la asignación de estados previamente definidos por el CEIS Murcia, que regularán la concesión o denegación de dichas solicitudes.
- En caso de concesión de una solicitud de turno, el sistema permitirá la exportación automatizada al cuadrante de turnos indicado.
- El sistema deberá permitir la solicitud de cambios de turno entre dos efectivos de la misma categoría laboral, con aceptación del efectivo solicitado y exportación automatizada al cuadrante.
- El sistema será configurable con respecto a las horas mínimas de descanso entre turnos realizados, informando al cuadrante sin respetar dicha limitación.

Refuerzos

El sistema contará con un módulo para la gestión de refuerzos de que permitirá:

- Creación de listas de refuerzo de personal en las que se realizará el cómputo de horas de los refuerzos realizados de manera automatizada.
- Permitirá la comunicación telemática a los efectivos que deban realizar un refuerzo, de manera que puedan comunicar su aceptación de manera telemática.

Formularios

El software contará con un módulo que permitirá la creación de formularios online en los siguientes términos:

- Creación de formularios online personalizados para el envío de información por parte de efectivos.
- Permitirá la generación de PDF de dichos formularios y su firma electrónica.
- Deberá permitir la limitación de envíos a múltiples envíos o un solo envío por efectivo.
- Permitirá visualizar los datos enviados en formato tabla y su exportación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: Las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establecen que la tramitación electrónica de los procedimientos debe constituir la actuación habitual de





las Administraciones Públicas, y no solamente ser una forma especial de gestión de los mismos. En consecuencia, se prevé que las relaciones de las Administraciones entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes se realizará a través de medios electrónicos, y se establece la obligatoriedad de relacionarse electrónicamente con la Administración.

SEGUNDA: El Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, para mejorar la eficiencia administrativa, incrementar la transparencia y la participación, garantizar servicios digitales fácilmente utilizables y mejorar la seguridad jurídica.

TERCERA: La Agenda España Digital 2025 contiene un eje estratégico específico sobre la Transformación Digital del Sector Público, cuya plasmación se concreta en el cumplimiento de un conjunto de medidas entre las que se encuentra la mejora del marco regulatorio de la Administración digital.

CUARTA: El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede) incluye entre sus diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo, lograr una Administración modernizada a través de su digitalización, tanto a nivel transversal como en ámbitos estratégicos, que actúe como tractor de los cambios tecnológicos.

QUINTA: El Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021 -2025, que supone un salto decisivo en la mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública, en la transparencia y eliminación de trabas administrativas a través de la automatización de la gestión, en una mayor orientación a la personalización de servicios y a la experiencia de usuario, actuando todo ello de elemento catalizador de la innovación tecnológica de nuestro país desde el ámbito público

Acuerdos:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION

1. La aplicación informática DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, para disponer de una herramienta de seguimiento y control de horario y turnicidad para el personal operativo del Consorcio.
2. La aprobación de los 8 procesos de gestión necesarios para la puesta en marcha de la aplicación.
3. La formación previa de obligado cumplimiento para el personal operativo del Consorcio, al que va dirigida.
4. La puesta en marcha de la aplicación informática DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACION DE CUENTAS INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION SOBRE APLICACION TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR LOS ENTES CONSORCIADOS PARA PAGO DE SENTENCIAS

IMFORME DE SECRETARIA INTERVENCION

OBJETO: APLICACIÓN TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR LA CARM Y AYUNTAMIENTOS PAGO RECLAMACIONES CANTIDADES POR INCREMENTO PRECIO HORA EXTRAORDINARIA.

Con fecha 1 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno del Consorcio, previo dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha adoptó acuerdo de aprobar una aportación extraordinaria para hacer frente a los gastos económicos derivados del cumplimiento de las diversas sentencias judiciales. Así, con fecha 5 de abril de 2021 el Juzgado Contencioso Administrativo nº7 de Murcia dictó sentencia 76/2021 estimando parcialmente el recurso presentado por parte de los trabajadores del consorcio y declarando que el punto 2 “Medidas de ahorro” del Acuerdo de 30 de enero de 2013 que contemplaba, entre otras medidas, una minoración del 25% del precio de las horas extraordinarias tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, de modo que desde el 1 de enero de 2014 era obligado aplicar a los trabajadores del consorcio las condiciones de trabajo recogidas en el Acuerdo Marco vigente (2008-2010) en lo relativo a las medidas de ahorro, si bien respetando en lo posible la regulación de las Leyes Generales de Presupuestos aplicables en cada anualidad.

Derivado de dicha sentencia se produce la regularización del precio de la hora en consonancia con las estipulaciones del Acuerdo Marco vigente, es decir, implementando en un 25% la parte deducida suponiendo un aumento en el gasto de 1.210.000,00€ y, aumentando la aplicación presupuestaria de la seguridad social en 285.560,00€.

Con posterioridad, se han ido dictado sentencias estimando en parte los recursos interpuestos por los trabajadores declarando el derecho de los trabajadores a que se les retribuya, en concepto de atrasos, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023 fecha en la que efectivamente se regulariza el precio, en la diferencia entre las cantidades efectivamente pagadas por las horas extraordinarias realizadas y las debidas percibir, conforme al Acuerdo Marco 2008-2010, incrementada con los intereses generados desde que se debieron pagar hasta su efectivo pago y, la seguridad social derivada del pago, dando lugar a la necesidad de modificar el presupuesto administrativo del Consorcio en 2023 en un total de 5.250.318,49€ con el siguiente desglose en lo relativo al capítulo 1:

SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES	2.841.805,45€
SEGURIDAD SOCIAL PAGO HORAS POR SENTENCIA (23,60%)	716.928,00€
INCREMENTO DEL 25% DEL PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	1.210.000,00€





SEGURIDAD SOCIAL CON INCREMENTO PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	285.560,00€
TOTAL	5.054.293€

Así mismo para ejecutar las sentencias en la parte relativa a los intereses de demora fue necesaria una modificación del presupuesto con el fin de dotar el capítulo 3 en una cuantía de 196.025,04€.

Siendo la financiación del gasto la siguiente:

Presupuesto inicial Capítulo 1 28.012.269€	Incremento 5.054.293 €
Aportación Ayuntamientos	2.476.603€
Aportación Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	2.577.690€
Presupuesto inicial Capítulo 3 100.000€	Incremento 196.025,04€
Ayuntamientos (49%)	96.052,27€
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (51%)	99.972,77€

Siendo el cuadro de aportación inicial, la diferencia y aportación modificada por cada ayuntamiento el siguiente, por orden alfabético:

MUNICIPIOS	Inicial 2023	Diferencia municipios más de 20.000 habitantes	Diferencia municipios menos de 20.000 habitantes	Modificada 2023
ABANILLA	102.542,39		26.412,10	128.954,49
ABARAN	136.088,75		35.052,72	171.141,47
AGUILAS	476.952,78	100.744,19		577.696,97
ALBUDEITE	12.224,17		3.148,61	15.372,79
ALCANTARILLA	698.535,23	147.547,88		846.083,11
ALCAZARES	275.409,95		70.938,03	346.347,98
ALEDO	8.817,44		2.271,13	11.088,57
ALGUAZAS	81.702,14		21.044,22	102.746,36
ALHAMA	281.429,49	59.444,85		340.874,34
ARCHENA	186.358,17		48.000,74	234.358,92
BENIEL	93.458,87		24.072,43	117.531,30
BLANCA	61.127,55		15.744,78	76.872,33
BULLAS	122.567,91		31.570,12	154.138,04
CALASPARRA	103.163,87		26.572,18	129.736,05
CAMPOS DEL RIO	20.404,07		5.255,53	25.659,59





CARAVACA	600.737,37	126.890,55		727.627,92
CEHEGIN	202.637,43		52.193,83	254.831,26
CEUTI	98.888,59		25.470,98	124.359,57
CIEZA	648.749,34	137.031,87		785.781,20
FORTUNA	75.164,01		19.360,18	94.524,19
FUENTE-ALAMO	139.478,84		35.925,91	175.404,75
JUMILLA	393.775,10	83.175,02		476.950,12
LIBRILLA	40.025,41		10.309,44	50.334,85
LORCA	1.790.369,66	378.170,26		2.168.539,91
LORQUI	75.808,73		19.526,25	95.334,98
MAZARRON	409.347,05	86.464,20		495.811,25
MOLINA	1.029.273,60	217.407,98		1.246.681,58
MORATALLA	156.093,64		40.205,43	196.299,07
MULA	196.940,55		50.726,47	247.667,02
OJOS	5.056,71		1.302,47	6.359,18
PLIEGO	34.976,23		9.008,92	43.985,15
PTO LUMBRERAS	123.552,46		31.823,72	155.376,17
RICOTE	16.161,31		4.162,71	20.324,02
SAN JAVIER	516.551,09	109.108,33		625.659,42
SAN PEDRO	246.832,88	52.137,20		298.970,08
SANTOMERA	131.776,31		33.941,95	165.718,26
TORRE PACHECO	246.487,60	52.064,26		298.551,86
TORRES COTILLAS	234.686,86	49.571,66		284.258,51
TOTANA	445.548,24	94.110,78		539.659,02
ULEA	9.641,68		2.483,43	12.125,11
UNION, LA	191.797,00	40.512,26		232.309,25
VILLANUEVA	15.577,73		4.012,39	19.590,12
YECLA	888.807,70	187.738,12		1.076.545,82

Con fechas 5/12/2024 y 12/12/2024 se notifican al Consorcio, por la CARM, informes propuestas de otorgamiento y pago de transferencias de financiación a favor de este, por importe de 99.972,77€, la primera, y 2.577.690€, la segunda.





Con fecha 14/03/2024 se ha procedido al pago de las ultimas reclamaciones, siendo la liquidación de loa gastos

IMPORTE HORAS EXTRAS	FECHA	IMPORTE INTERESES	FECHA	IMPORTE SEG. SOCIAL	FECHA	
2023		2023		2023		
730.368,95	29/03/2023	44.570,14	28/04/2023	73.658,94	28/04/2023	
669.875,31	28/04/2023	81.268,34	22/05/2023	148.748,67	30/05/2023	
1.146.303,73	22/05/2023	4.742,32	07/06/2023	51.562,31	28/06/2023	
64.856,98	07/06/2023	16.240,30	05/07/2023	213.458,05	30/06/2023	
219.001,54	05/07/2023	5.918,76	31/10/2023	15.675,33	28/07/2023	
69.270,21	31/10/2023	13.022,76	14/12/2023	44.165,14	25/08/2023	
143.276,06	14/12/2023	13.134,72	21/12/2023			
148.244,34	21/12/2023	3.986,19	29/12/2023			
42.393,45	29/12/2023	48.203,94	29/12/2023			
3.233.590,57		231.087,47		547.268,44		4.011.946,48
2024		2024		2024		
59.342,31	31/01/2024	5.262,75	31/01/2024	55.040,66	30/01/2024	
132.324,72	08/02/2024	12.613,36	08/02/2024	11.957,64	27/02/2024	
332.265,57	15/02/2024	30.468,09	15/02/2024	120.953,20	26/03/2024	
55.310,69	28/02/2024	5.094,71	28/02/2024			





100.775,98	01/03/2024	7.260,21	01/03/2024			
111.768,30	04/03/2024	10.241,97	04/03/2024			
2.830,07	05/03/2024	123,02	05/03/2024			
5.110,20	07/03/2024	223,26	07/03/2024			
5.856,55	14/03/2024	268,60	14/03/2024			
805.584,39		71.555,97		187.951,50		1.065.091,86
4.039.174,96	T. HORAS	302.643,44	T. INTERESES	735.219,94	T. SEG. SOCIAL	5.077.038,34

CUADRO COMPARATIVO HASTOS PREVISTOS-TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

	PREVISION	DEFINITIVO	DIFERENCIA
SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES	2.841.805,45€		
INCREMENTO DEL 25% DEL PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	1.210.000,00€	4.039.174,96€ (1)	12.630,49€
SEGURIDAD SOCIAL PAGO HORAS POR SENTENCIA (23,60%)	716.928,00€	735.219,94	18.291,94€
SEGURIDAD SOCIAL CON INCREMENTO PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA	285.560,00€	213.519,68€	72.040,32€
TOTAL	5.054.293€	4.987.914,58€	66.378,42€ (2)
INTERESES	196.025,04€	302.643,44	106.618,40€ (3)

(1) Se han agrupado las previsiones de Sentencias +previsión de subida de precio de hora debido al mayor número de reclamaciones presentadas, así como de Sentencias ya que en el momento inicial de las previsiones solo se abordaron las Sentencias firmes, de forma que finalmente el Consorcio ha abonado todas las Sentencias y reclamaciones que han quedado en vía administrativa con las transferencias recibidas, y ha asumido en su capítulo 1 con sus recursos inicialmente previstos, el incremento del precio de la hora extraordinaria en un 25% a partir del mes de febrero de 2023 que ha ascendido a un importe superior al inicialmente previsto.

(2) El sobrante del total se encuentra retenido para abonar la seguridad social de las últimas sentencias abonadas que serán liquidados el 30 de abril de 2024, así como para las reclamaciones





de los técnicos de la sala 112 que se encuentran en recurso de apelación.

(3) Asi mismo el saldo definitivo de intereses es superior al previsto por el mayor número de reclamaciones presentadas respecto a las inicialmente previstas.

En Murcia a 18 de abril de 2024. La Secretaria-Interventora, Ana M^a García Asensio.

La Junta de Gobierno queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Presidente CEIS
Fecha: 05/12/2024
HASH: 821605213160d1baa072c0c3189393

MARCOS ORTUÑO SOTO (2 de 2)
Presidente CEIS
Fecha: 05/12/2024
HASH: 698ecd34f9eb7110c5548bee91b62

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2024/4	Junta de Gobierno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:
Extraordinaria urgente

Fecha:
5 de diciembre de 2024

Duración:
Desde las 13:00 hasta las 13:25

Lugar:
Salón de actos del CEIS

Presidida por:
MARCOS ORTUÑO SOTO

Secretaria:
ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ADRIAN CARRILLO NAVARRO	SÍ
	ALFONSO MANUEL GUIRADO EGEA	NO
	ALLISON CASALES MARTÍNEZ	NO
	ANGEL PABLO CANO GOMEZ (SUPLENTE)	SÍ
	ANTONIO HUERTAS DÍAZ	NO
	ANTONIO HUESCAR PEREZ	NO
	ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	NO
	ANTONIO JOSÉ MERINO MORENO	NO
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍ
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	SÍ

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/12/2024

Cód. Validación: A7D9H9NWVG6AZKN733Y4J4NKA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





	FRANCISCO CELDRAN GIL(SUPLENTE)	SÍ
	FRANCISCO JAVIER ANDREO CANOVAS	NO
	FRANCISCO PEREZ JAVALOY	NO
	MARIANO ALCARAZ JIMENEZ	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	NO
	ISIDORO MARTINEZ CAÑAVATE	NO
	JERÓNIMA MARÍA REINALDOS GARCÍA	NO
	JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ	NO
	JOSE ANTONIO BLASCO MARTINEZ	SÍ
	JOSE ANTONIO CARMELO GARCÍA NAVARRO	SÍ
	INMACULADA NIETO TALON (SUPLENTE)	SÍ
	JOSE MARTINEZ GARCIA	SÍ
	JOSÉ LUIS BERNAL SÁNCHEZ	SÍ
	JUAN JESUS MORENO GARCIA	NO
	JUAN MANUEL SOLER GARCÍA	NO
	JUAN PAGAN SANCHEZ	NO
	JULIAN SANCHEZ MARTINEZ (SUPLENTE)	SÍ
	LUCRECIA GARRIDO GUILLÉN	SÍ
	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	SÍ
	MARCOS ORTUÑO SOTO	SÍ
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	SÍ
	MARIA DEL CARMEN MORENO PEREZ	NO
	MARIA DEL CARMEN NAVARRO PAREDES	NO
	MARTA DOLON SAURA	SÍ
	MARÍA CÁNOVAS LÓPEZ	SÍ
	MARÍA JOSEFA BENZAL MARTÍNEZ	NO
	MARÍA JOSEFA GIL CARRILLO	SÍ
	MIGUEL MARIA DELGADO RUIZ	NO
	PABLO ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ	SÍ
	PEDRO LORENZO PÉREZ	NO
	PEDRO VICENTE MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2024-0002 Fecha: 05/12/2024

Cód. Validación: A7D9H9NWVG6AZKN733Y4J4NKA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





	RAFAEL GUILLAMÓN MORENO	SÍ
	RAMÓN JOSÉ OTÓN GÓMEZ	SÍ
	SALVADOR CANOVAS GARCIA	NO
	SERGIO MARTÍNEZ ROS	NO
	RAQUEL RUESCAS CARMONA (SUPLENTE)	SÍ
	SONIA ALMELA	NO
	TOMAS ANTONIO RUBIO CARRILLO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. JUAN PAGAN SANCHEZ:
«Motivos laborales»
2. MIGUEL MARIA DELGADO RUIZ:
«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. DECLARACION DEL CARACTER URGENTE DE LA SESION	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Presidente del Consorcio se motiva la urgencia de la celebración de sesión por la necesidad de dotar al Consorcio de todo el personal necesario para el correcto funcionamiento; quedaba solo el nombramiento del Gerente en órganos de Gobierno y resulta urgente su nombramiento especialmente en el final del ejercicio.

2. NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL CONSORCIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaria- Interventora del Consorcio se procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión permanente del Consorcio, en sesión celebrada con fecha 3 de diciembre de 2024:

El artículo 6 de los Estatutos del Consorcio, establece que el gobierno y la administración del Consorcio corresponden a determinados órganos unipersonales y colegiados, entre los que incluye el/la Gerente.

La Gerencia ha quedado vacante, tras Decreto del Presidente de la CARM nº 17/2024, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Angel Antelo Paredes como Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio. Tras el Decreto nº 19/2024 de 15 de julio de Reorganización de la Administración Regional y nombramiento de D. Marcos Ortuño Soto como Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción exterior y Emergencias por Decreto del Presidente nº 24/2024 de 15 de julio, se hace necesario su nombramiento, de conformidad con los Estatutos del





Consortio, debiendo ser propuesto a la Junta de Gobierno, para su nombramiento por esta Presidencia del Consorcio, como personal eventual.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, presenta la siguiente PROPUESTA:

1º.- Nombrar a D. Eduardo Moisés Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, como personal eventual, aplicándole en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, lo establecido en el régimen general de los funcionarios de carrera de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2º.- Su régimen retributivo se adecuará a lo establecido en los artículos 26. 2 y 30 de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, no pudiendo superar sus retribuciones las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudiera tener reconocida:

	Gerente
Sueldo	1.208,90€
Complemento destino	1.273,15€
Complemento específico	1.982,33€

Así mismo incluye dos pagas extraordinarias a percibir los meses de junio y diciembre, por importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo por importe de 831,07€, la cuantía del complemento de destino, por importe de 1.273,15€, y un tercio del complemento específico, percibido mensualmente (1.321,57€) más los trienios que pudieran corresponderle, todo ello con las modificaciones que pudieran suponer las Leyes de Presupuestos aplicables a cada año, así como demás disposiciones aplicables.

3º.- Publicar su nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0002 Fecha: 05/12/2024

Cód. Validación: A7D9H9NWVG6AZKN733Y4J4NKA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





ACTA

Expediente n.º	Órgano Colegiado
CP/2024/1	Comisión Permanente

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

22 de enero de 2024

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 10:30

Lugar:

Salón de actos del CEIS

Presidida por:

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

Secretaria:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO DAVID SANCHEZ	NO
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍ
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	NO
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	SÍ
	FRANCISCO CELDRAN GIL. SUPLENTE	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JESUS CASTAÑO	SÍ
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ
	Pedro Sánchez Martínez	SÍ





	RICARDO VILLALBA GOMEZ	SÍ
	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	RAQUEL RUESCAS CARMONA	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME:
«Reunión»
2. MARIA CRUZ FERREIRA COSTA:
«Reunión»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 20 de diciembre de 2023.

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, _José Ángel Antelo Paredes

2. Expediente 43/2024. Contrato de obras parque de bomberos San Pedro del Pinatar. Propuesta modificado.

CONTRATACIÓN

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

ASUNTO: CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.





TRÁMITE: Inicio del expediente modificado del contrato

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Con fecha 30 de diciembre de 2022 fue suscrito el contrato de referencia con la empresa EQUIDES A GROUP, S.L., con un plazo de ejecución de 8 meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, fecha modificada, por Resolución 77/2023, de 19 de abril, por la que se amplía el plazo máximo para el Acta de comprobación de Replanteo hasta el 27 de abril de 2023, fecha en la que se presenta dicha Acta, por lo que el plazo de ejecución se establece hasta el 28 de diciembre de 2023, plazo ampliado por Resolución 307/2023, de la Presidencia del Consorcio, de 28 de diciembre y por un importe de 478.836,77 € (IVA incluido), hasta el 29 de enero de 2024.

El 6 de diciembre de 2023, el Director Facultativo de las obras presenta en el Consorcio el siguiente informe:

Durante el transcurso de las obras, desde su inicio el pasado 28 de abril de 2023, se han detectado errores en el proyecto que han sido necesarios subsanar para llevar a buen término la obra, igualmente, se han recibido peticiones por parte del CEIS que contemplan actuaciones adicionales a las previstas inicialmente:

- Evacuación de las aguas pluviales de la parcela.

El proyecto contempla la evacuación de las aguas pluviales a través de una recogida superficial mediante rejillas y su conducción hasta la red de alcantarillado municipal.

Plano del proyecto donde se contempla la recogida canalizada de las aguas pluviales (imagen).

Tras la consulta realizada al técnico municipal D. Antonio Escarbajal, nos comunica que en el informe de concesión de la licencia de obras se incluye un condicionante al respecto, indicando que a pesar de concederse la licencia, la evacuación de las aguas pluviales se debe realizar por escorrentía superficial hacia las calles colindantes.





En cumplimiento de lo solicitado por el técnico municipal, el técnico que suscribe, como Director de las Obras, realiza la indicación de modificar el nivel de implantación tanto de la nave de vehículos como del edificio de vestuarios, habiéndose implantado por encima del nivel del acceso a la parcela, de forma que las aguas pluviales puedan evacuarse directamente por escorrentía superficial a la calle, sin necesidad de verterlas a la red de alcantarillado

Vista del nivel de implantación de la nave, por encima del nivel de acceso a la parcela (imagen).

Esta modificación conlleva una repercusión económica al alza sobre la obra, por un lado se han dejado de ejecutar canalizaciones enterradas para evacuación de las aguas, pero por otro se ha tenido que aumentar la longitud de los pilares de la nave y los vestuarios, así como se ha tenido que aumentar considerablemente el volumen de relleno de zahorras en toda la superficie de la parcela.

Vista del nivel de implantación de la nave y vestuarios por encima del nivel de la calle (imagen).

- Modificación de la estructura de la nave.

El proyecto contempla un cerramiento de la nave de vehículos realizado con paneles sándwich fijados a correas horizontales, sin embargo, en las fachadas laterales no se ha previsto ningún elemento estructural que permita la fijación de estas correas horizontales, para la posterior instalación de los paneles de fachada.

Estructura de la nave planteada en el proyecto, sin pilares en las fachadas laterales (imagen).

Correas horizontales contempladas en el proyecto para las fachadas longitudinales de la nave (imagen).

Para poder ejecutar el cerramiento completo de la nave, ha sido preciso modificar la estructura de la misma, incorporando nuevos pilares y nuevas zapatas de cimentación en las fachadas laterales. Estos nuevos pilares permiten la fijación de las correas horizontales proyectadas.





Nuevos pilares ejecutados durante las obras (imagen).

Correas horizontales instaladas en las fachadas laterales (imagen).

Las medidas indicadas han supuesto un incremento significativo de los kg de estructura metálica y de los m³ de cimentación, con el correspondiente incremento económico del coste de la obra.

- Modificación del cerramiento de la parcela.

El proyecto contempla un cerramiento de parcela mediante la ejecución de un muro de hormigón visto de 4,5 m de altura, con 2 metros bajo rasante y 2,5 m sobre el nivel de las aceras perimetrales. Esta solución no responde a ningún requerimiento técnico ni estructural, sino a una cuestión meramente estética, considerándose por parte de esta Dirección Facultativa una actuación desproporcionada para un cerramiento de parcela.

Dado que los cambios indicados en los puntos anteriores conllevan un incremento significativo del presupuesto de la obra, superando el 10% del contrato inicial en concepto de exceso de mediciones, según lo permitido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha planteado por parte de esta Dirección Facultativa la modificación del cerramiento de parcela, reduciendo la cimentación del mismo y ejecutando un muro de 50 cm de altura, igualmente de hormigón visto, sobre el que se instalará un vallado de 2 m de altura con malla electrosoldada, manteniendo la altura total proyectada de 2,5 m. Esta solución se ha consensuado previamente con el CEIS, y conlleva la reducción del coste de ejecución de la obra para evitar superar el 10% del contrato inicial ya mencionado.

La ejecución del vallado metálico supone la incorporación de un precio nuevo en la obra, fijado contradictoriamente, no conllevando un incremento del precio global del contrato y suponiendo un importe inferior al 3 % del presupuesto original. Este precio se tramitará en la certificación final de obra, sin necesidad de modificar el contrato de obras, según lo contemplado en el artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Muros de hormigón de 50 cm de altura ejecutados en obra (imagen).

Imagen del vallado previsto a instalar sobre el murete de hormigón, en color negro.





- Modificación del acceso a la parcela.

El proyecto contempla el acceso a la parcela en un retranqueo del cerramiento de la misma, quedando en perpendicular al acceso a la nave y no enfrentado a este. La ubicación proyectada de ambos accesos conllevará la necesidad de realizar dos giros para entrar y salir con los vehículos.

Acceso a la parcela (rojo) y a la nave (azul) previstos en el proyecto (imagen).

Desde el CEIS se ha transmitido a esta Dirección Facultativa la necesidad de utilizar en el Parque un nuevo vehículo de mayores dimensiones, que tendría dificultades para acceder y salir de la nave dada la ubicación del acceso a la parcela.

Para subsanar esta incidencia y permitir la utilización del nuevo vehículo previsto, se propone la modificación del acceso a la parcela y el aumento de la superficie delimitada por el cerramiento, generando un espacio de maniobra más amplio entre las puertas de la nave y la del acceso a la parcela.

Accesos a la parcela (rojo) y a la nave (azul) propuestos para permitir la utilización del nuevo vehículo (imagen).

Esta modificación conlleva un incremento económico sobre el precio original del contrato. Para compensar este incremento económico, se propone no ejecutar la cartelería de “PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR NORTE” proyectada junto al acceso a la parcela.

Letrero de “PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR NORTE” proyectado (imagen).

- Ejecución de instalaciones para la futura instalación de casetas prefabricadas.

Desde el CEIS se ha transmitido a esta Dirección Facultativa la intención de trasladar, una vez finalizadas las obras, la parte social del Parque de San Pedro del Pinatar a la nueva parcela, instalando módulos prefabricados que acojan provisionalmente el programa social del Parque hasta la ejecución del nuevo edificio social, previsto como fase II a las obras que se están ejecutando.





En consecuencia, desde el CEIS se ha solicitado que para poder dar servicio a los módulos prefabricados previstos, se ejecuten nuevas líneas de suministro eléctrico, abastecimiento de agua, y evacuación de aguas residuales hasta un punto situado junto a la nave de vehículos.

Nuevo trazado solicitado de líneas de electricidad, fontanería y saneamiento (azul) para la futura instalación de módulos prefabricados (rojo) (imagen).

Esta solicitud conlleva un incremento económico sobre el precio del contrato de obras, sin embargo, y al igual que en el apartado anterior, se considera viable compensar este incremento dejando de ejecutar el cartel de “PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR NORTE” proyectado junto al acceso a la parcela.

- Plazo de ejecución de la obra.

Con motivo del incremento de obras que ha sido necesario realizar para subsanar los errores del proyecto, así como para atender a lo solicitado por el CEIS, se informa al Promotor de las obras que el contratista de las mismas va a presentar una solicitud de ampliación de plazo de ejecución. El técnico que suscribe considera procedente modificar el plazo de ejecución de las obras, quedando pendiente de evaluar el alcance de la ampliación una vez reciba la solicitud justificada del contratista

La información expuesta en el presente informe ha sido consensuada con el contratista de las obras, con ánimo de ejecutar los trabajos sin modificación del contrato de obras y con un exceso de mediciones inferior al 10% sobre el importe original, según la Ley de Contratos del Sector Público.

Con todo, solicito al CEIS:

- Autorización para la ejecución de las obras indicadas.*
- Autorización para dejar de ejecutar las partidas indicadas.*

Y para que conste a los efectos legales oportunos, se extiende el presente informe a la fecha indicada en el pie de firma.”

El técnico representante del Consorcio para las obras de referencia, con fecha 15 de diciembre de 2023 emite Informe acerca de la necesidad de modificación del contrato de las OBRAS DEL





PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, del tenor:

“Siendo representante del CEIS para esta obra desde el 1 de agosto de 2023, y habiéndome presentado en la parcela donde se lleva a cabo las obras, he constatado que la puerta de acceso al recinto tiene una geometría que impide la libre circulación de los camiones, especialmente los de mayor tamaño, no contemplándose el acceso del vehículo de altura, y por consiguiente es necesaria la modificación de la puerta de acceso.

Así mismo, ante la situación de deterioro del actual emplazamiento donde se encuentra ubicado el personal del parque de bomberos de San Pedro, se requiere el traslado de la plantilla, material y vehículos a la nueva ubicación una vez finalizada la presente obra (1ª fase), lo cual conlleva que se deje la preinstalación de los servicios de evacuación de aguas, electricidad y fontanería, para la ubicación de casetas prefabricadas y alojar a la plantilla. El importe de estos trabajos de preinstalación es escaso y factible de realizarlo en esta fase de obra actual por el ahorro que con lleva a la administración, siendo más gravosos estos trabajos posteriormente. Por todo lo anterior se solicita modificación de la obra.

El Jefe de la sección Técnica del CEIS”

El 28 de diciembre de 2023, el Director Facultativo, como responsable del contrato de las obras de referencia emite solicitud de modificación del proyecto y por consiguiente de las obras para la construcción de nave hangar para aparcamiento de vehículos de extinción, vallado y urbanización de la parcela del futuro parque de bomberos de San Pedro del Pinatar del Consorcio, solicitando, asimismo, la suspensión temporal total de la ejecución de las obras, desde la concesión de la autorización para iniciar expediente hasta la finalización de la tramitación del mismo y modificación del contrato de obras:

2. SITUACIÓN SOBREVENIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante el transcurso de las obras, el representante del CEIS para esta obra desde el 1 de agosto de 2023, identifica y traslada a esta D.F. a través de un informe de fecha 15 de diciembre la necesidad de modificar el acceso proyectado a la parcela, para permitir la libre circulación de camiones de gran tamaño. Además, indica que ante la situación de deterioro del actual emplazamiento donde se encuentra ubicado el personal del parque de bomberos de San Pedro, se requiere el traslado de la plantilla, material y vehículos a la nueva ubicación una vez finalizada la presente obra (1ª fase), lo cual conlleva que se deje la preinstalación de los servicios de evacuación de aguas, electricidad y fontanería, para la ubicación de casetas prefabricadas y alojar a la plantilla.





3. OTRAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Según lo indicado por el técnico que suscribe en su informe acerca del estado de las obras del pasado 6 de diciembre de 2023, durante el transcurso de las obras se han detectado errores en el proyecto que han sido necesarios subsanar para llevar a buen término la obra:

- Modificación del sistema de evacuación de las aguas pluviales de la parcela.

El proyecto contempla la evacuación de las aguas pluviales a través de una recogida superficial mediante rejillas y su conducción hasta la red de alcantarillado municipal.

Tras la consulta realizada al técnico municipal D. Antonio Escarbajal, nos comunica que en el informe de concesión de la licencia de obras se incluye un condicionante al respecto, indicando que a pesar de concederse la licencia, la evacuación de las aguas pluviales se debe realizar por escorrentía superficial hacia las calles colindantes.

En cumplimiento de lo solicitado por el técnico municipal, el técnico que suscribe, como Director de las Obras, realiza la indicación de modificar el nivel de implantación tanto de la nave de vehículos como del edificio de vestuarios, habiéndose implantado por encima del nivel del acceso a la parcela, de forma que las aguas pluviales puedan evacuarse directamente por escorrentía superficial a la calle, sin necesidad de verterlas a la red de alcantarillado.

- Modificación de la estructura de la nave.

El proyecto contempla un cerramiento de la nave de vehículos realizado con paneles sándwich fijados a correas horizontales, sin embargo, en las fachadas laterales no se ha previsto ningún elemento estructural que permita la fijación de estas correas horizontales, para la posterior instalación de los paneles de fachada.

Para poder ejecutar el cerramiento completo de la nave, ha sido preciso modificar la estructura de la misma, incorporando nuevos pilares y nuevas zapatas de cimentación en las fachadas laterales. Estos nuevos pilares permiten la fijación de las correas horizontales proyectadas.

- Modificación del cerramiento de la parcela.





El proyecto contempla un cerramiento de parcela mediante la ejecución de un muro de hormigón visto de 4,5 m de altura, con 2 metros bajo rasante y 2,5 m sobre el nivel de las aceras perimetrales. Esta solución no responde a ningún requerimiento técnico ni estructural, sino a una cuestión meramente estética, considerándose por parte de esta Dirección Facultativa una actuación desproporcionada para un cerramiento de parcela.

Dado que los cambios indicados en los puntos anteriores conllevan un incremento significativo del presupuesto de la obra, superando el 10% del contrato inicial en concepto de exceso de mediciones, según lo permitido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha planteado por parte de esta Dirección Facultativa la modificación del cerramiento de parcela, reduciendo la cimentación del mismo y ejecutando un muro de 50 cm de altura, igualmente de hormigón visto, sobre el que se instalará un vallado de 2 m de altura con malla electrosoldada, manteniendo la altura total proyectada de 2,5 m.

- Modificación del pavimento de mezcla bituminosa de la parcela.

El proyecto contempla la aplicación de una capa de 5 cm de mezcla bituminosa en caliente AC16 para capa de rodadura en la zona de tránsito de vehículos, aplicada directamente sobre la capa de zahorras. Al respecto, el técnico que suscribe considera esta composición como insuficiente para el uso al que se va a destinar.

Se propone la ejecución de una capa previa, como base de la anterior, de mezcla bituminosa en caliente AC22 de 7 cm de espesor, dando lugar a un espesor total de 12 cm en lugar de los 5 cm proyectados. Todas estas medidas indicadas suponen un incremento significativo de las mediciones de algunas de las partidas del proyecto, dando lugar a un incremento del PEM a ejecutar superior al 10% sobre el proyectado.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

De lo expuesto en los apartados anteriores del presente informe se concluye que es necesario modificar algunas de las actuaciones proyectadas inicialmente, y amparándonos en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de “modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares”, se considera que se han dado las siguientes situaciones que justifican las modificaciones mencionadas:





Circunstancias sobrevenidas y que eran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, derivadas de las nuevas necesidades detectadas desde el CEIS y solicitadas al Director de Obra y al contratista, cumpliéndose las siguientes condiciones:

- 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
- 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
- 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

5. ESTIMACIÓN DEL COSTE DE LA OBRA MODIFICADA

PROYECTO ORIGINAL

Total **345.325,69 €**

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nuevas actuaciones derivadas de las nuevas necesidades del CEIS 10.342,23 €

Actuaciones complementarias necesarias y excesos de mediciones 34.532,57 €

Nueva capa base de mezcla bituminosa 24.100,50 €

Total Presupuesto de Ejecución Material MODIFICADO 68.975,30 €

Presupuesto de ejecución material MODIFICADO (P.E. M.) 414.300,99 €

13% de gastos generales 53.859,13 €

6% de beneficio industrial 24.858,06 €





Presupuesto de ejecución por contrata MODIFICADO (P.E. C.) 493.018,18 €

Baja
3,700003%
€ -18.241,69

Presupuesto de ejecución por contrata MODIFICADO con baja 474.776,49 €

21% I.V.
A. 99.703,06 €

Presupuesto de ejecución por contrata MODIFICADO con I.V. A. 574.479,55 €

Porcentaje incremento P.E.M. Modificado 19,97%

Porcentaje incremento P.E.C. Modificado (con baja repercutida) 19,97%

6. HONORARIOS PROFESIONALES DEL MODIFICADO DE PROYECTO

A continuación, se definen los honorarios técnicos que el proyecto modificado conlleva.

HONORARIOS PROFESIONALES DEL MODIFICADO

** Honorarios profesionales por redacción de Proyecto Modificado 7.660,86 €

* Honorarios profesionales por modificación de Dirección de Obra 3.283,22 €

*** Honorarios profesionales por modificación de Coordinación de Seguridad y Salud -

Total honorarios profesionales MODIFICADO *
10.944,08 €





21% IVA 2.298,26
€

13.242,34
€

** Los honorarios indicados corresponden a un porcentaje de incremento del PEM del 19,97 %, sobre los honorarios de licitación de Dirección de Obra.*

*** Los honorarios indicados corresponden a la proporción definida por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia a*

partir del importe de Dirección de Obra (70% Proyecto - 30% Dirección de Obra).

**** Importe a definir proporcionalmente sobre los honorarios de licitación de Coordinación de Seguridad y Salud. IVAN GONZÁLEZ ESCOLANO”*

Resulta necesaria la modificación de referencia, según justificación que consta en el informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, Representante del mismo en este contrato, de fecha 15 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Examinada la documentación obrante en este expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 191, 204 y 207 de la LCSP y artículo 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar expediente de modificación del contrato de obras para la CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, que supone un importe de 79.043,62





€, IVA excluido, más 16.599,16 €, de IVA, lo que hace un total de 95.642,78 €, IVA incluido, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones formulados para esta contratación, en los siguientes términos:

1. *Redactar un Proyecto modificado que contemple la modificación de los precios unitarios de las principales partidas afectadas por el incremento de precios del mercado, según Informe de necesidad de modificación del proyecto de D. Iván González Escolano, Director Facultativo de la obra “Reforma y ampliación del edificio del Parque de bomberos de Mula del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, de fecha 28 de diciembre de 2023, en el que se estima un coste de la obra modificada en un 19,97% de su precio inicial, IVA excluido.*
2. *Aprobación técnica de la misma por el Representante del contrato, D. Luis González López de Ayala, Jefe de la Sección Técnica del Consorcio.*

SEGUNDO: Suspender temporalmente y de forma total las obras para la “CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” hasta la aprobación, en su caso, del modificado del contrato de obras, levantando Acta, en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente Resolución, debiendo unirse a la misma como anejo, la medición de la obra ejecutada y los materiales acopiados a pie de obra utilizables exclusivamente en las mismas. Dicho anejo deberá incorporarse en el plazo máximo de diez días hábiles conforme a la regla de cómputo establecida en este apartado, de conformidad con el artículo 103 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dicha suspensión está condicionada a la renuncia expresa por parte del contratista SERVICES EQUIDESA GROUP, S.L, a los daños y perjuicios sufridos por la misma, sin reserva ni objeción alguna, no resultando de aplicación a la suspensión lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP.

TERCERO: Dar audiencia al contratista de las obras para la “CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, la mercantil EQUIDESA GROUP, S. L. con NIF: B30906606, por plazo mínimo de tres días hábiles.





CUARTO: Que se emita informe de Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación que se sugiere. Asimismo, deberá incorporarse al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Secretaria Interventora del CEIS.

QUINTO: Trasladar la presente Resolución junto con el Informe propuesta redactado por el Director Facultativo de las obras para la “CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, Informe del Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, Responsable del contrato, a la Secretaria Interventora a los efectos de que se emita informe, de conformidad con el artículo 191 de la LCSP.”

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, _José Ángel Antelo Paredes

3. Expediente 21/2024. Contrato de servicios de limpieza de los edificios del Consorcio. Inicio de expediente.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

EXPEDIENTE: 21/2024.

ASUNTO: Contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Trámite: Propuesta de acuerdo de inicio de expediente de contratación.

El Jefe de Sección de Coordinación y Transmisiones del Consorcio con fecha 15 de enero de 2024 ha presentado Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del presente contrato es de 2.131.101,90 € para una duración de dos años, con posibilidad de prórroga por 3 años más, anualmente, por lo que ha de tramitarse por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada (al ser un contrato de servicio de valor estimado igual o superior a 221.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y





2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP y sujeto a varios criterios de adjudicación.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor atribuyen la competencia a este órgano para la adjudicación de contratos de importe superior a 180.303,63 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP*, propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, por importe de 789.297 euros más 165.752,37 euros de IVA, lo que hace un total de 955.049,47 euros, con cargo a la partida presupuestaria 136.227 del Presupuesto en vigor y desglosado en los ejercicios presupuestarios siguientes:

ANUALIDAD PRESUPUESTO SIN IVA € IVA € P R E S U P U E S T O TOTAL € 2024 (de 1 de julio a 31 de diciembre) 197.324,25 41.438,0 9 238.762,34 2025 394.648,50 82.876,1 9 477.524,69 2026 (de 1 de enero a 30 de junio) 197.324,25 41.438,0 9 238.762,34 TOTAL 789.297,00 165.752, 37 955.049,37.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que por la Interventora se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

4. Expediente 652/2023. Proceso selectivo promoción interna. 9 cabos bomberos-especialistas por promoción interna. Modificación bases.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases específicas para la provisión en propiedad de **NUEVE** plazas de **CABO-BOMBERO ESPECIALISTA**, vacantes en la plantilla de personal de este Organismo.

Tras remisión de acuerdo a la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, previamente a la emisión de informe sobre las referidas bases y autorización de convocatoria, se plantea consulta a Secretaría sobre requisitos de los aspirantes y la posibilidad de que puedan participar los empleados que han sido funcionarios interinos desde 2013 y hasta 2023, año en el que han superado el proceso de estabilización convocado por Resolución de la Presidencia del Consorcio, opción que no contemplaban las bases aprobadas con fecha 22/11/2023 al exigirse en la base cuarta como requisitos de los aspirantes:





2. Haber prestado servicios como personal funcionario de carrera del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor especialista, en el mismo subgrupo de clasificación profesional desde el que se promociona, en la situación de servicio activo o asimilado.

Se han emitido informes por la Dirección Técnica y por Secretaría Intervención favorables a la modificación; de esta forma **la base cuarta** sobre requisitos de los aspirantes, **apartado segundo** tendría la siguiente redacción:

“Haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor , en el mismo grupo, subgrupo inferior (C2), en la situación de servicio activo o asimilado”.

Visto que la referidas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2022 aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 de fecha 11 de octubre y publicada en el B.O. R.M nº 245 de 22 de octubre de 2022.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

- * Escala: Administración Especial.
- * Subescala: servicios Especiales.
- * Categoría: Cabo-bombero-especialista.
- * Grupo de Clasificación: C, subgrupo C1.

Considerando el estado del expediente, aun en fase de aprobación, previa al informe de la Dirección General de Función Pública y Dialogo social, y no habiendo procedido a la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/29 de 18 de enero de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar las bases específicas con las modificaciones incluidas en el nuevo texto refundido y que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, promoción interna horizontal en el mismo grupo, subgrupo, de 9 plazas de CABO-BOMBERO ESPECIALISTA y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.





EL PRESESIONTE DEL CONSORCIO, José Ángel Antelo Paredes

5. Expediente 653/2023. Selecciones de Personal. 2 plazas de auxiliar administrativo. Modificación bases. Provisiones de Puestos

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases específicas para la provisión en propiedad de **DOS** plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, vacantes en la plantilla de personal de este Organismo.

Aprobada Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2024, se ha considerado conveniente introducir modificaciones al texto inicial aprobado, entre ellas la creación de lista de espera en la base decimoquinta; así mismo se ha procedido a la modificación del baremos de méritos de la fase de concurso y se han adaptado conceptos a la legislación vigente.

Visto que la referidas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2022 aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio n.º 218/2022 de fecha 11 de octubre y publicada en el B.O. R.M n.º 245 de 22 de octubre de 2022.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

* Escala: Administración General.

* Subescala: auxiliar.

* Denominación del puesto tras la selección: auxiliar administrativo

* Grupo de Clasificación: C, subgrupo C2.

Considerando el estado del expediente, aun en fase de aprobación, previa al informe de la Dirección General de Función Pública y Dialogo social, y no habiendo procedido a la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/26 de 18 de enero de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar las bases específicas con las modificaciones incluidas en el nuevo texto refundido y que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, de 2 plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.





Tercero.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, _José Ángel Antelo Paredes

6. Expediente 654/2023. Selecciones de Personal. 2 plazas de técnico de gestión. Modificación bases.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases específicas para la provisión en propiedad de DOS plazas de TECNICO DE GESTION, vacantes en la plantilla de personal de este Organismo.

Aprobada Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2024, se ha considerado conveniente introducir modificaciones al texto inicial aprobado, entre ellas la creación de lista de espera en la base decimoquinta; así mismo se ha procedido a la modificación del baremos de méritos de la fase de concurso, y se han adaptado conceptos a la legislación vigente.

Visto que las referidas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2022 aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 de fecha 11 de octubre y publicada en el B.O. R.M nº 245 de 22 de octubre de 2022. Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

* Escala: Administración General. * Subescala: gestión. * Denominación del puesto tras la selección: Técnico de gestión.

* Grupo de Clasificación: A, subgrupo A2.

Considerando el estado del expediente, aun en fase de aprobación, previa al informe de la Dirección General de Función Pública y Dialogo social, y no habiendo procedido a la convocatoria.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar las bases específicas con las modificaciones incluidas en el nuevo texto refundido y que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, de 2 plazas de TECNICO DE GESTION y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. **Tercero.-** Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, _José Ángel Antelo Paredes

7. Expediente 716/2023. Selecciones de Personal. 1 plaza de auxiliar administrativo registro. Modificación bases.





Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases específicas para la provisión en propiedad de **UNA** plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, vacante en la plantilla de personal de este Organismo.

Aprobada Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2024, se ha considerado conveniente introducir modificaciones al texto inicial aprobado, entre ellas la creación de lista de espera en la base decimoquinta; así mismo se ha procedido a la modificación del baremos de méritos de la fase de concurso, y se han adaptado conceptos a la legislación vigente.

Visto que la referida plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público para 2022 aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 de fecha 11 de octubre y publicada en el B.O. R.M nº 245 de 22 de octubre de 2022.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

- * Escala: Administración General.
- * Subescala: auxiliar.
- * Denominación del puesto tras la selección: Auxiliar de Admón. Gral. y responsable de registro.
- * Grupo de Clasificación: C, subgrupo C2.

Considerando el estado del expediente, aun en fase de aprobación, previa al informe de la Dirección General de Función Pública y Dialogo social, y no habiendo procedido a la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/27 de 18 de enero de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar las bases específicas con las modificaciones incluidas en el nuevo texto refundido y que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Ángel Antelo Paredes





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra la Sra. representante del Excmo. Ayuntamiento de la Unión, para preguntar, por una solicitud sobre el tema ya tratado en Comisión Permanente sobre exención de la aportación de su Ayuntamiento. Expone que solicitó copia del acta de anterior sesión, se le envió por la Secretaría, pero esta esperando respuesta a su escrito. Por el Sr. Gerente se expone que no tiene constancia de la solicitud, pero que se revisa y se procede a dar contestación inmediatamente. Por el Sr. Presidente se expone que tal y como ha manifestado en ocasiones anteriores, donde sea preceptivo porque así lo determinen los técnicos del Consorcio mediante informe, el Consorcio asumirá los costes de lo que se determine. Por el Sr. Presidente del Consorcio se expone para conocimiento de los miembros de la Comisión, que los pliegos para el nuevo 112 está apunto de ser licitados ; para este ejercicio tenemos un millón de euros y todo va en tiempo y forma. La Comisión queda enterada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3TCZM5YSFLHXLXX527NNMXCN
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21





ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/2	Comisión Permanente

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

30 de enero de 2024

Duración:

Desde las 12:00 hasta las 12:25

Lugar:

Salón de actos del CEIS

Presidida por:

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

Secretario:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍ
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	NO
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	NO
	ISABEL AYALA VIGUERAS	NO
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JESUS CASTAÑO	SÍ
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	RICARDO VILLALBA GOMEZ	SÍ

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0001 Fecha: 30/01/2024

Cód. Validación: 5LAXO6D4OQCEZAY75KAR2CSWK4
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	RAQUEL RUESCAS CARMONA	SÍ

JOSE MARTINEZ GARCIA

SI

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME:
«Reunión mismo horario»
2. ISABEL AYALA VIGUERAS:
«Reunión mismo horario»
3. MARIA CRUZ FERREIRA COSTA:
«Reunión mismo horario»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por el Sr. Presidente , antes de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, da la bienvenida al nuevo representante del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, vicepresidente segundo del Consorcio y le desea todo lo mejor.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, de fecha 22 de enero de 2024.

No habiendo observaciones queda aprobada por unanimidad.

Expediente 73/2024. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Asunto: Presupuesto del Consorcio 2024.

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 29 de diciembre de 2023, ha quedado publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0001 Fecha: 30/01/2024

Cód. Validación: 5LAXO6D4OQCEZA75KAR2CSWK4
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





de Murcia para el año 2024, incluyendo en sus artículos 1 y 4 al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Consorcio adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; incluyéndose así mismo su presupuesto administrativo.

El artículo 21 de los Estatutos del Consorcio establece que “el Consorcio aprobará anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocer, y de los derechos que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico”.

Habiéndose formado por esta Presidencia el Presupuesto general para 2024, al detalle, con base a su anexo de personal, anexo de inversiones, y liquidación de ingresos y gastos 2023, por esta Presidencia se propone:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/61 de 26 de enero de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 2024, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:	
Gastos de personal.	28.662.696,00.- €
Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.430.929,00 .- €
Gastos financieros.	150.000,00.- €
Transferencias corrientes.	€
Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	4.322.405,00.- €
Transferencias de capital.	0,00.- €
Activos financieros.	26.500,00.- €
Pasivos financieros.	0,00.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	35.592.530,00.- €

ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones corrientes:	
Tasas y otros ingresos.	3.122.405,00.- €





Transferencias corrientes.	31.243.625,00.- €
Ingresos patrimoniales.	0.- €
Operaciones de capital:	
Transferencias de capital.	1.200.000,00.- €
Activos financieros.	26.500,00.- €
Pasivos financieros.	0,00.- €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	35.592.530,00.- €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero.- Aprobar la plantilla presupuestaria 2024.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno.

Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Presidente se expone en relación con el presupuesto 2024, que según los datos aportados por Gerencia, a lo largo del año, se realizan un numero de horas que traducido en importes, asciende a 5.000 000 €; con la incorporación este año de los nuevos bomberos conductores se estima que se reducirán las horas extraordinarias , se abonarán las realizadas que sean necesarias y así evitaremos demandas en materia de reclamación de cantidades , y así iremos poniendo todo en orden. La Comisión queda enterada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/3	Comisión Permanente

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

9 de febrero de 2024

Duración:

Desde las 12:00 hasta las 12:15

Lugar:

Salón de actos del CEIS

Presidida por:

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

Secretaria:

Ana Mª García Asensio, funcionaria con habilitación de carácter nacional.

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NO
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	NO
	FRANCISCO CELDRAN GIL(SUPLENTE)	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JESUS CASTAÑO	SÍ
	JOSE MARTINEZ GARCIA	SÍ
	FEDERICO MIRALLES PEREZ (SUPLENTE)	SÍ
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ





	RICARDO VILLALBA GOMEZ	NO
	SALVADOR CANOVAS GARCIA	NO
	RAQUEL RUESCAS CARMONA(SUPLENTE)	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. RICARDO VILLALBA GOMEZ:
«Reunión en las Torres de Cotillas»
2. SALVADOR CANOVAS GARCIA:
«Reunión misma hora»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 30 de enero de 2024.

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

2. Expediente 97/2024 de modificación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio: creación del puesto de técnico superior en prevención de riesgos laborales.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Tas la lectura y no habiendo debate, por la Presidencia se pide que quede sobre la mesa para la siguiente sesión este punto del orden del día , al existir determinadas discrepancias en relación con el informe preceptivo emitido por la Dirección General de Función Pública y Dialogo social , ya que deben ser sometidas nuevamente a mesa de negociación.

3. Expediente 21/2024. Contrato de servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio. Aprobación pliegos y autorización del gasto.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:





CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 21/2024

ASUNTO: Contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta de acuerdo de aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas**. **

El Jefe de Coordinación y Transmisiones, con funciones acumuladas del Jefe del Área Técnico-operativa, con fechas 25 de enero y 5 de febrero de 2024, presenta Memoria justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas, respectivamente, sobre la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato mixto del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, por los que se ha de regir la presente licitación, han sido incorporados al expediente.

La Secretaria Interventora del Consorcio firma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciendo constar que cumple con la legislación aplicable, con fecha 7 de febrero de 2024.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente es la Comisión Permanente del Consorcio, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe superior a 180.303,63 €, siendo el valor estimado del presente contrato de **2.131.101,90 €**.

De conformidad con las actuaciones practicadas y con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, previa fiscalización favorable, propongo a la Comisión Permanente del Consorcio la adopción de los siguientes

Vista la propuesta de resolución PR/2024/105 de 7 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de febrero de 2024.

Resolución:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS**





INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto que para este Consorcio representa la contratación de referencia, por un importe de **789.297,00 €**, más **165.752,37 €**, lo que hace un total de **955.049,37 €**, con cargo a la partida presupuestaria 136.227 del Presupuesto del Consorcio.

La distribución de anualidades, conforme al plazo de ejecución del contrato, es la siguiente, sin perjuicio del oportuno reajuste en caso de retraso en la adjudicación del mismo:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO IVA €	SIN IVA €	PRESUPUESTO TOTAL €
2024 (de 1 de julio a 31 de diciembre)	197.324,25	41.438,09	238.762,34
2025	394.648,50	82.876,19	477.524,69
2026 (de 1 de enero a 30 de junio)	197.324,25	41.438,09	238.762,34
TOTAL	789.297,00	165.752,37	955.049,37

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediendo a los licitadores un plazo de 35 días naturales, a contar desde la publicación en el DOUE y en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de contratación del sector público, para la presentación de sus proposiciones, en virtud del artículo 156 LCSP.

QUINTO: Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en virtud del artículo 63 LCSP.

SEXTO: Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Doña María José Meseguer Vicente, Técnico de Gestión de contabilidad, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Ana M^a García Asensio, Secretaria Interventora, que actuará como Vocal.
- Don Ángel Olmos Jiménez, Jefe de la Sección de Prevención y Formación del Consorcio, que actuará como Vocal.





- Doña María Consuelo López Aguilar, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la Mesa.

4. Expediente 90/2024. Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 3 plazas de jefe de sección operativa.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las bases específicas para la provisión en propiedad de **TRES** plazas de **JEFE DE SECCION OPERATIVA DEL CONSORCIO** , vacante en la plantilla de personal de este Organismo.

Visto que las referidas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2022, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 de fecha 11 de octubre y publicada en el B.O. R.M nº 245 de 22 de octubre de 2022.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

* Escala: Administración Especial.

* Subescala: técnica.

* Denominación del puesto tras la selección: jefe de sección operativa.

* Grupo de Clasificación: A, subgrupo A2.

Visto que ha sido emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, siendo el procedimiento a seguir concurso-oposición libre prevista en el art. 61 del Real Decreto Legislativo 5 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y órgano competente para su aprobación la Comisión Permanente, según lo previsto en el art. 12 de los Estatutos del Consorcio.

Visto que existe crédito suficiente en el Presupuesto de este Consorcio para la ejecución de la provisión de las plazas indicadas.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición libre de 3 plazas de **JEFE DE SECCION OPERATIVA DEL CONSORCIO** y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- Solicitar informe favorable de la convocatoria y bases reguladoras por la Dirección General de Función Pública y Dialogo social, de conformidad con la Disposición Adicional





decimoséptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

Tercero.- La convocatoria, una vez emitido informe favorable señalado en punto anterior, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente 91/2024. Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 1 plaza de jefe de sección operativa por promoción interna.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vistas las bases específicas para la provisión en propiedad de **UNA** plaza de **JEFE DE SECCION OPERATIVA DEL CONSORCIO**, vacante en la plantilla de personal de este Organismo.

Visto que la referida plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público de promoción interna para 2018, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 de fecha 11 de octubre y publicada en el B.O.R.M nº 245 de 22 de octubre de 2022.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

- * Escala: Administración Especial.
- * Subescala: técnica.
- * Denominación del puesto tras la selección: jefe de sección operativa.
- * Grupo de Clasificación: A, subgrupo A2.

Reservada a promoción interna.

Visto que ha sido emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, siendo el procedimiento a seguir concurso-oposición previsto en el art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y órgano competente para su aprobación la Comisión Permanente, según lo previsto en el art. 12 de los Estatutos del Consorcio.

Visto que existe crédito suficiente en el Presupuesto de este Consorcio para la ejecución de la provisión de la plaza indicada.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la adopción del siguiente ACUERDO:





Vista la propuesta de resolución PR/2024/103 de 7 de febrero de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, promoción interna vertical de 1 plaza de **JEFE DE SECCION OPERATIVA DEL CONSORCIO** y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- Solicitar informe favorable de la convocatoria y bases reguladoras por la Dirección General de Función Pública y Dialogo social, de conformidad con la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

Tercero.- La convocatoria, una vez emitido informe favorable señalado en punto anterior, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6. Expediente 95/2024. Cesión gratuita de trajes de intervención a bomberos voluntarios de Chile.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

OBJETO: Declaración de efecto no utilizable y cesión gratuita de bienes muebles al Cuerpo de Bomberos voluntarios de Cartagena (Chile)

El 7 de febrero de 2024, Don Paulino Aravena Pávez, superintendente del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Cartagena (Chile) le solicita al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la donación de trajes de intervención y todo el material que se pueda donar con destino al citado cuerpo de bomberos, exponiendo la grave situación que atraviesan por los devastadores incendios forestales y la falta de material adecuado y servible.

El 7 de febrero de 2024, el responsable de almacén y mantenimiento de equipos del Consorcio, emitió informe comunicando que se han retirado del servicio 70 chaquetones de intervención y 70 cubre pantalones de intervención así como 300 arneses FIXE modelo FLAME ser sustituidos por el modelo Advance; el motivo para ser reemplazados fue la proximidad con el límite de vida útil y la diferencia de prestaciones con los nuevos trajes, dado el avance de la tecnología en tejidos y diseños.

El artículo 7 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que se clasificarán como bienes patrimoniales los efectos no utilizables, añadiendo que se considerarán efectos no utilizables todos aquellos bienes que por su

Cód. Validación: 7WST2SDEW3PPTYHN7NMLZYDAW
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9





deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida a su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario.

El artículo 143.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación a la enajenación de bienes muebles, establece que la enajenación tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes. No obstante, cuando el ministerio u organismo considere de forma razonada que se trata de bienes obsoletos, percederos o deteriorados por el uso o concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 137.4 de esta ley, la enajenación podrá efectuarse de forma directa.

Asimismo el punto 3 de este mismo artículo dispone que los bienes muebles podrán ser cedidos gratuitamente por el departamento u organismo respectivo a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, sin las limitaciones previstas en la sección 5.ª, cuando no hubiera sido posible venderlos o entregarlos como parte del precio de otra adquisición, o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición. Si no fuese posible o no procediese su venta o cesión, podrá acordarse su destrucción, inutilización o abandono. El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

Por último, el artículo 61.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Región de Murcia, establece que los bienes muebles podrán ser vendidos directamente cuando se trate de bienes obsoletos o deteriorados por su uso.

La Comisión Permanente del Consorcio es el órgano competente para la disposición y adquisición de acciones, derechos o bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de sus Estatutos, publicados en el BORM nº 187, de 13 de agosto de 2002.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en informe emitido por la Secretaria del Consorcio, propongo la adopción de los siguientes:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/104 de 7 de febrero de 2024.

Resolución:

Primero: Declarar como efectos no utilizables, pasando a ser bienes patrimoniales, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, 70 chaquetones de intervención y 70 cubre pantalones de intervención así como 300 arneses FIXE modelo FLAME, que se encuentran en el almacén del Consorcio, sito en el Parque de Bomberos de Molina de Segura.

Segundo: Ceder gratuitamente los 70 chaquetones de intervención y 70 cubre pantalones de intervención así como 300 arneses FIXE modelo FLAME al Cuerpo de Bomberos voluntarios de Cartagena en Chile.

Tercero: Previamente al acto de entrega, se deberá formalizar la correspondiente acta de cesión firmada por ambas partes, por lo que se faculta al Sr. Gerente del Consorcio, para la firma de la misma.





Cuarto: Los gastos de envío de estos bienes a Chile, serán por cuenta del cesionario.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Secretaría- Interventora
Fecha Firma: 13/03/2024
HASH: 821605213180fddbaa072c0c318c993

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 14/03/2024
HASH: d86b1bc687c7d63e7a64f72e7f74a56

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CP/2024/4	Comisión Permanente

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	28 de febrero de 2024
Duración	Desde las 11:30 hasta las 11:45 horas
Lugar	Sala de reuniones del CEIS
Presidida por	JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES
Secretario	ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NO
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	NO
	FRANCISCO CELDRAN GIL(SUPLENTE)	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JESUS CASTAÑO LOPEZ	NO
	JOSE MARTINEZ GARCIA	NO

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0002 Fecha: 13/03/2024

Cód. Validación: 3K66FYHVL94DS9DSJQD6QYEH
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	NO
	RICARDO VILLALBA GOMEZ	NO
	ALBERTO SANCHEZ CAMPILLO	SÍ
	SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. JESUS CASTAÑO:

«REUNIÓN PREVIAMENTE CONVOCADA»

1. MARIA CRUZ FERREIRA COSTA:

«REUNION PREVIA»

1. RICARDO VILLALBA GOMEZ:

«FUERA DE MURCIA»

1. SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ:

«FUERA DE MURCIA»

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0002 Fecha: 13/03/2024

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.DECLARACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

Por el Sr. Presidente se expone que este punto ya se incluyó en el orden del día de la sesión anterior y fue retirado para incorporar nuevos informes internos en relación con el informe emitido por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.

Ahora se trae con carácter urgente para dar toda la premura a la creación de este puesto necesario en la estructura por los riesgos a los que están sometidos los bomberos en su profesión.

Cód. Validación: 3K66FYHML94DS9DSJQD6QYEH
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





Explica que se trata de la creación de puesto de un técnico/a que llevará el servicio de prevención propio. Hasta ahora hemos contado con un técnico de prevención de la CARM en atribución de funciones pero este próximo lunes concluye ; desde el Consorcio se han agilizado todos los tramites desde hace tres meses pero ha habido muchos obstáculos en la tramitación.

Continúa exponiendo que ya está el expediente completo y se trae con carácter urgente la creación del puesto, que incluso ya va incluido en la plantilla del presupuesto 2024, pero condicionado a esta creación.

Concluye que en este primer punto lo que debemos de dejar constancia es el pronunciamiento de esta Comisión del carácter urgente de la reunión.

Sometido a votación, queda declarado el carácter urgente.

2. EXPEDIENTE 97/2024. MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. CREACION DEL PUESTO DE TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

OBJETO: Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La RPT es, pues, el instrumento técnico jurídico al que corresponde la organización de recursos humanos, en lugar de la plantilla presupuestaria, que se limita a asumir en lo económico la organización previamente fijada por la RPT. Además, "al personal se le adscribe a las plazas por medio de los decretos de nombramiento, reingreso y traslado, que es lo que contiene la plantilla, nunca la RPT" (STSJ Madrid de 26 de abril de 2003).

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0002 Fecha: 13/03/2024

Cód. Validación: 3K6FXHYWL94DS9DSJQD6QYEH
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





Si el puesto es la estructura básica de la función pública, ha de garantizarse su contenido objetivo, suficientemente determinado en las relaciones que los aprueban o modifican, al anticipar sus características esenciales, protegiéndose con vigor y seguridad jurídica las expectativas de los funcionarios públicos (STS 23 de septiembre de 2003), impidiendo que "queden siempre a la más pura discrecionalidad administrativa en los procesos de provisión la determinación de los caracteres intrínsecos del puesto, consecuencia de todo punto contraria a derecho" (Sentencias Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de 20 septiembre de 2002, Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 26 de abril de 2004 y Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 2 de junio de 1999 Murcia).

La presente modificación de la RPT comprende:

1. Creación 1 puesto de técnico de prevención de riesgos laborales de nivel superior con los siguientes requisitos:

DENOMINACION DEL PUESTO		CODIGO DEL PUESTO:	
Técnico en prevención de riesgos laborales de nivel superior		Nº DE PUESTOS HOMOGENEOS: 1	
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO			
A.- PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO			
- FUNCIONARIOS:			
GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A	Administración	Servicios Especiales	
A2	Especial		
B.- FORMACIÓN ESPECIFICA:			
C.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: Título universitario de grado y master en PRL de 3 especialidades: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, así como Ergonomía y Psicología. Rd 39/1997			
D.- OTROS REQUISITOS: Permiso de conducir vehículos.			

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0002 Fecha: 13/03/2024

Cód. Validación: 3K66FYHML94DS9DSJQD6QYEH
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT)	Salario base: 1.119,40€ Complemento de destino: 680,48€
NIVEL CD: 24	C. Específico: 1.779,42€ TEV: 428,62€

FUNCIONES:

- a) Promover, con carácter general, la prevención en la empresa y su integración en la misma.
- b) Realizar evaluaciones de riesgos, incluidas aquellas, cuyo desarrollo exija el establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan la situación que se valora, o una interpretación/aplicación no mecánica de los criterios de evaluación
- c) Formación e información de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.
- d) La planificación de la acción preventiva a desarrollar en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de actividades diferentes, que implican la intervención de distintos especialistas y dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.
- f) Colaborar con los servicios de prevención, en su caso.
- g) Efectuar las mediciones necesarias relacionadas con la presencia de agentes químicos, físicos y biológicos en el lugar de trabajo.
- h) Realizar asesoramiento técnico al personal de la empresa relacionado con todas las técnicas preventivas (seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada). El Presidente del Consorcio.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0002 Fecha: 13/03/2024

Cód. Validación: 3K66FYHML94DS9DSJQ6QYEH
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





PRIMERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Consorcio: la presente modificación de la RPT comprende la creación de un puesto nuevo:

Técnico superior en prevención de riesgos laborales.

SEGUNDO.- La presente propuesta ha sido negociada, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- La modificación de la relación de puestos de trabajo precisa el informe preceptivo y vinculante emitido por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

CUARTO.- Al igual que la plantilla, la relación de puestos de trabajo habrá de dársele la publicidad legalmente establecida.

QUINTO.- Corresponde a la Junta de Gobierno del Consorcio adoptar la aprobación del presente acuerdo. El Presidente del Consorcio, José Angel Antelo Paredes.

Sometida la propuesta a votación, queda dictaminada favorablemente por unanimidad para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0002 Fecha: 13/03/2024

Cód. Validación: 3K66FYHML94DS9DSJQD6QYEH
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0002 Fecha: 13/03/2024



Cód. Validación: 3KK6FXYPHWL94DS9DSJQD6QYEH
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/5	Comisión Permanente
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

18 de marzo de 2024

Duración:

Desde las 13:00 hasta las 13:25

Lugar:

Salón de actos del CEIS

Presidida por:

RICARDO VILLALBA GOMEZ

Secretaria:

Ana María García Asensio

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NO
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	GUILLERMO INSA MARTINEZ (SUPLENTE)	SÍ
	FRANCISCO CELDRAN GIL (SUPLENTE)	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JESUS CASTAÑO	NO
	JOSE MARTINEZ GARCIA	SÍ
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	NO
	RICARDO VILLALBA GOMEZ (PRESIDENTE)	SÍ



	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ	NO

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por el Sr. Vicepresidente 1º se pregunta si algún miembro que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 28 de febrero de 2024.

No habiendo observaciones queda aprobada por unanimidad.

Expediente 177/2024. Contrato de servicios. Prorroga contrato de seguros.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 5/2022

ASUNTO: Contrato privado de Seguros de Responsabilidad Civil/Patrimonial (Lote 1), Accidentes/Vida colectivo del Personal al servicio (Lote 2) y Todo Riesgo de Daños materiales (Lote 3) del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 3 LOTES

Trámite: Acuerdo prórroga del contrato privado Lote 2. **Póliza de seguro colectivo de vida y accidentes para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Primero: El 17 de marzo de 2023 se formalizó con la mercantil ORIZON UNDERWRITERS, S.L., con NIF: B-42820746**, ** contrato privado de Seguro colectivo de vida y accidentes para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe anual de 34.858,66 €, Impuestos, recargos y tasas incluidos, por un año, con la posibilidad de una prórroga de carácter anual, por 319 trabajadores, número que fue modificado por la inclusión de los nuevos bomberos a la plantilla a 361, por lo que el importe total, suplemento incluido, ha sido de 39.447,55 €.

Segundo: La cláusula tercera de este contrato establecía que el plazo de duración del mismo será de 1 AÑO, desde el 21 de marzo de 2023 al 20 de marzo de 2024, prorrogable por 1 año más, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas**.**

Tercero: El 8 de marzo de 2024, Dª Alejandra Ruiz Schümmer, con NIF: 53733286L, en nombre y

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

Avenida Ciclista Mariano Rojas. Edificio Expomurcia. s/n, MURCIA. 30009 (Murcia). Tfno. 968366901. Fax:





representación de la mercantil ORIZON UNDERWRITERS, S.L., con NIF: B-42820746, presenta conformidad a la prórroga del presente contrato por un año más.

Cuarto: La Secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable para acordar la prórroga del contrato privado de Seguro colectivo de vida y accidentes del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitido con fecha 11 de marzo de 2024, que en lo que interesa se transcribe:

“El artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

“el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

Asimismo, el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el documento contractual prevén expresamente la prórroga de este contrato privado de servicios, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, exceda del plazo máximo de vigencia previsto para este tipo de contratos en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

*****ÓRGANO COMPETENTE.*****

*El órgano competente para la prórroga del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, siendo el valor estimado del presente contrato de 208.950,00 *€.* *

FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

La prórroga de este contrato (Lote 2) por una duración de 1 AÑO (del 21 de marzo de 2024 al 20 de marzo de 2025) supone un gasto para el Consorcio de 39.447,55 €, Impuestos, recargos y tasas incluidos,** por lo que debe efectuarse la correspondiente retención del crédito, autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136.162.05, para el ejercicio 2024, en el que se debe imputar este gasto, correspondiente a un año de prórroga del contrato.**

A la vista de todo lo expuesto, la funcionaria que suscribe INFORMA FAVORABLEMENTE la adopción del acuerdo de prórroga por un periodo de un año, desde el 21 de marzo de 2024 al 20 de marzo de 2025, del contrato privado de Seguro colectivo de vida y accidentes del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el informe





favorable emitido por la Sra. Secretaria Interventora del Consorcio de fecha 11 de marzo de 2024, propongo la adopción de los siguientes acuerdos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/256 de 14 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de marzo de 2024.

Resolución:

Primero: Prorrogar el contrato privado de Seguro colectivo de vida y accidentes para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formalizado el 17 de marzo de 2023 con la mercantil ORIZON UNDERWRITERS, S.L., con NIF: B-42820746, por un periodo de 1 AÑO, desde el 21 de marzo de 2024 al 20 de marzo de 2025.

Segundo: El importe de esta prórroga asciende a la cantidad de **39.447,55 €**, para el Lote 2, Impuestos, recargos y tasas incluidos, por lo que debe procederse a la retención del crédito, a la autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136.162.05, para el ejercicio 2024, en el que se debe imputar este gasto, correspondiente a un año de prórroga del contrato.

Tercero: Notificar este acuerdo a la mercantil ORIZON UNDERWRITERS, S.L., haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Expediente 575/2023. Contrataciones. Adjudicación contrato de combustible.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 575/2023

ASUNTO: Contrato de suministro de combustible para los vehículos del Parque automovilístico de los diferentes Parques de Bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 3 Lotes.

Trámite: Propuesta Acuerdo de adjudicación

Mediante Acuerdo adoptado en Comisión Permanente, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas para la adjudicación del contrato del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO DE LOS DIFERENTES PARQUES DE BOMBEROS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. 3 LOTES**”, por procedimiento negociado sin publicidad y sujeto a varios criterios de adjudicación.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

Avenida Ciclista Mariano Rojas. Edificio Expomurcia. s/n, MURCIA. 30009 (Murcia). Tfno. 968366901. Fax:





Asimismo, se procedió a aprobar el gasto, por importe de 243.815,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 136.22103.

Con la siguiente distribución por lotes:

		TOTAL, IVA incluido
LOTE 1	COMBUSTIBLE REGIÓN MURCIA, EXCEPTO ÁGUILAS	212.960,00
LOTE 2	COMBUSTIBLE ÁGUILAS	14.520,00
LOTE 3	COMBUSTIBLE CISTERNA MÓVIL / GASÓLEO CALEFACCIÓN , P.B. CARAVACA, CIEZA Y YECLA	16.335,00

La invitación al proceso a las diferentes mercantiles: **COMBUSTIBLES LA HITTA S.L., SOLRED, S.A. y RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**, tuvo lugar el 21 de diciembre de 2023, dándoles un plazo de 15 días hábiles para presentar oferta, presentándose en tiempo y forma:

LOTE 1

- RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.,**
- SOLRED, S.A.**

LOTE 2

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

LOTE 3

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

La Mesa de Contratación se constituyó el día 17 de enero de 2024, para proceder a la calificación de la documentación administrativa (apertura sobre 1) y apertura sobre 2.1., conteniendo las ofertas económicas, presentadas por todos los licitadores que han optado al procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de referencia.

De conformidad con el listado de licitadores, se presenta dentro de forma y plazo, los siguientes licitadores:

LOTE 1

- RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.,** con NIF: B73822215, 15 de enero de 2024.
- SOLRED, S.A.,** con NIF: A79707345, 15 de enero de 2024.

LOTE 2

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L., con NIF: B73822215, 15 de enero de 2024.

LOTE 3



RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L., con NIF: B73822215, 15 de enero de 2024.

La Presidenta acuerda proceder a la apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa, comprobándose que la documentación administrativa aportada, es la especificada en el Pliego de cláusulas administrativas Particulares que rige la presente contratación, por lo que todos los licitadores presentados, en tiempo y forma, son admitidos.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 2.1, que contiene las ofertas económicas y otros criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

LOTES	Licitador	Oferta económica en % (IVA excluido)
1	RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.	1,234
1	SOLRED, S.A.	4,50
2	RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.	1,234
3	RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.	1,234

Otros criterios evaluables de forma automática

LOTE 1

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

Estaciones de suministro (gasolineras) a menos de 12 kilómetros en todos los parques referenciados en el PPT**: NO**

Estaciones de suministro a menos de 4 km en, al menos, un 50% de los parques referenciados en el PPT**: NO**

Red regional de Murcia con una implantación superior al 80% de los municipios de la Región de Murcia**: NO**

SOLRED, S.A.

Estaciones de suministro (gasolineras) a menos de 12 kilómetros en todos los parques referenciados en el PPT**: SI**

Estaciones de suministro a menos de 4 km en, al menos, un 50% de los parques referenciados en el PPT**: SI**

Red regional de Murcia con una implantación superior al 80% de los municipios de la Región de Murcia**: NO**

LOTE 2





RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

Número de estaciones de suministro (gasolineras) a menos de 12 kilómetros del Parque de bomberos de Águilas: **0**

Una estación de suministro a menos de 4 km del Parque de bomberos de Águilas: **NO**

Número de estaciones de suministro (gasolineras) situada a menos de 3 km del Parque de bomberos de Águilas: **NO**

LOTE 3

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

Una red con más de 2 cisternas: **NO**

Una red con más de 6 cisternas: **SI**

Una red con más de 18 cisternas: **NO**

La Mesa de Contratación acuerda remitir las ofertas al Jefe de la Sección Técnica del Consorcio para su negociación, en su caso, o valoración, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 19 de enero, el Jefe de la Sección Técnica del Consorcio emite informe de valoración, con el siguiente resultado:

*"Se presentan los siguientes licitadores: *

LOTE 1

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L., con NIF: B73822215, 15 de enero de 2024.

***SOLRED, S.A., con NIF: A79707345, 15 de enero de 2024. ***

LOTE 2

***RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L., con NIF: B73822215, 15 de enero de 2024. ***

LOTE 3

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L., con NIF: B73822215, 15 de enero de 2024.

***Y sus ofertas correspondientes, por lotes, son: ***

LOTE 1

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

Proposición económica: 1,234% de descuento precio litro combustible

Estaciones de suministro (gasolineras) a menos de 12 kilómetros en todos los parques referenciados en el PPT*: NO***





Estaciones de suministro a menos de 4 km en, al menos, un 50% de los parques referenciados en el PPT*: NO***

Red regional de Murcia con una implantación superior al 80% de los municipios de la Región de Murcia*: NO***

SOLRED, S.A.

Proposición económica: **4,50% de descuento precio litro combustible**

Estaciones de suministro (gasolineras) a menos de 12 kilómetros en todos los parques referenciados en el PPT*: SI***

Estaciones de suministro a menos de 4 km en, al menos, un 50% de los parques referenciados en el PPT*: SI***

Red regional de Murcia con una implantación superior al 80% de los municipios de la Región de Murcia*: NO***

LOTE 2

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

Proposición económica: **1,234% de descuento precio litro combustible**

Número de estaciones de suministro (gasolineras) a menos de 12 kilómetros del Parque de bomberos de Águilas: **0**

Una estación de suministro a menos de 4 km del Parque de bomberos de Águilas: **NO**

Número de estaciones de suministro (gasolineras) situada a menos de 3 km del Parque de bomberos de Águilas: **NO**

LOTE 3

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.

Proposición económica: **1,234% de descuento precio litro combustible**

Una red con más de 2 cisternas: **NO**

Una red con más de 6 cisternas: **SI**

Una red con más de 18 cisternas: **NO**

De conformidad con el PPT, "Modo de ejecutar la prestación del contrato", en su apartado 5, que prescribe:

"5. El suministro se efectuará desde las estaciones de servicio de la red distribuidora de la empresa adjudicataria, que deberá tener, a ser posible, implantación geográfica de surtidores de todos los productos mencionados en el punto 2, en todo territorio regional con especial atención a los distintos términos municipales donde radican los Parques de Bomberos adscritos al CEIS y sus áreas actuación,





(se entenderá como implantación geográfica regional cuando la empresa adjudicataria posea, al menos, una estación de servicio en el municipio respectivo donde radiquen los parques de bomberos adscritos al CEIS.).

En los casos en que no exista una estación de servicio en el radio de 12 km a los parques de bomberos, se le exigirá a la empresa adjudicataria la instalación de un depósito de combustible para automoción en el recinto del centro de trabajo corriendo con todos los gastos inherente a dicha instalación, así como su tramitación administrativa para ser legalizada.

Las empresas que concurran a este concurso acompañarán a la oferta presentada:

Relación de estaciones de servicio ubicadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde podrán repostar los vehículos, indicando expresamente el nombre comercial, domicilio social, población, y cuantos datos de identidad puedan ser de interés.

Relación de estaciones cercanas a los distintos parques de bomberos donde se pueda repostar con la tarjeta suministrada por el adjudicatario, con un radio de menos de 12 kilómetros, a los distintos parques de bomberos.

Igualmente presentaran la relación de las estaciones a nivel nacional.”

Y el apartado L del Anexo I del PCAP “Procedimiento de negociación”, recoge:

“La negociación se realizará sobre las proposiciones económicas. El órgano de contratación, negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado con el fin de conseguir la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

La negociación se articulará en dos fases:

Fase 1. En esta fase, los licitadores presentarán su oferta mediante el sobre número 2.1. La Mesa de Contratación evaluará las proposiciones recibidas y comunicará a cada licitador a través de la dirección de correo electrónico indicada en el DEUC, en qué posición se encuentra y especificando las puntuaciones obtenidas por todas las proposiciones admitidas, sin revelar la identidad de los licitadores, y se les invitará a que mejoren su oferta

En caso de que sólo haya un licitador, no se pasará a la segunda fase de negociación.

Fase 2. En un plazo no superior a 48 horas se invitará a los licitadores a mejorar su oferta, la presentarán mediante el sobre 2.2. Esta segunda oferta tendrá carácter de proposición definitiva y, en caso de no presentarla, se entenderá que ratifican su oferta inicial.

Se seleccionará la oferta que obtenga mejor puntuación en la fase 2 de la negociación”

Conclusión

***Lote 1: ***

Dado que **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L** no dispone de ninguna estación de servicio en el territorio regional y que lo único que oferta es “**Se instalarán depósitos legalizados con**





equipos de bombeo en caso de resultar adjudicatarios”; una medida que para el Lote 1 es insuficiente, de conformidad con el requisito 5 establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que este técnico considera que el Consorcio no puede negociar este Lote ya que la oferta de esta mercantil no cumple el PPT, para el Lote 1.

Siendo la valoración para SOLRED, S.A. de

Proposición económica: 60 puntos

Otros criterios: 35 puntos

Total: 95 puntos

Lote 2:

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L no dispone de ninguna estación de servicio en el territorio regional y que lo único que oferta es “Se instalarán depósitos legalizados con equipos de bombeo en caso de resultar adjudicatarios”; una medida para el Lote 2 que no es suficiente, por lo que esta mercantil no cumple el PPT.

Lote 3:

RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L dispone de una red con más de 6 cisternas, **por lo que su valoración para este Lote es de:**

Una red con más de 2 cisternas: NO

Una red con más de 6 cisternas: SI

**Una red con más de 18 cisternas: NO **

La valoración de este lote para la mercantil RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L. es la siguiente:

Proposición económica: 60 puntos

Otros criterios: 20 puntos

Total: 80 puntos.”

La Mesa de Contratación solicitó al Jefe de la Sección técnica aclaración sobre el apartado del PPT que dispone:

“En los casos en que no exista una estación de servicio en el radio de 12 km a los parques de bomberos, se le exigirá a la empresa adjudicataria la instalación de un depósito de combustible para automoción en el recinto del centro de trabajo corriendo con todos los gastos inherente a dicha instalación, así como su tramitación administrativa para ser legalizada.”

Cuya aclaración fue realizada en informe de fecha 25 de enero de 2024:

“En relación a la petición de aclaración solicitada por la mesa de contratación sobre el párrafo del





PPT:

En los casos en que no exista una estación de servicio en el radio de 12 km a los parques de bomberos, se le exigirá a la empresa adjudicataria la instalación de un depósito de combustible para automoción en el recinto del centro de trabajo corriendo con todos los gastos inherente a dicha instalación, así como su tramitación administrativa para ser legalizada.

*Aclaro que en referencia al párrafo anterior, este indica que, solo se admite el depósito en los casos en los que no exista una estación de servicio en un radio de 12 km a los parques de bomberos, pero en este caso concurre la circunstancia de que ni se cumple esta limitación de distancia, ni dispone de estaciones de servicio fuera de esta limitación, por lo que me ratifico en la propuesta de exclusión de la mercantil **RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE** para el Lote 1 y 2."*

La Mesa de Contratación, constituida el 26 de enero de 2024, acuerda su conformidad con la propuesta y valoración del Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, por lo que propone al Órgano de contratación:

1. Excluir a la mercantil **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**, en los Lotes 1 y 2 por no cumplir con lo dispuesto en el PPT.
2. Adjudicar el lote 1 a favor de **SOLRED, S.A.**, con un descuento por precio litro de combustible del 4,50%, sin recurrir a la segunda fase de negociación, en virtud del apartado L del Anexo I del PCAP.
3. Adjudicar el lote 3 a favor de **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.** con un descuento por litro de combustible/gas propano del 1,234%, sin recurrir a la segunda fase de negociación, en virtud del apartado L del Anexo I del PCAP.

Mediante Resolución 24/2024, de 6 de febrero, de la Presidencia del Consorcio, se declara válida la licitación y se requiere a las mercantiles **SOLRED, S.A.**, con NIF: A79707345, **para el Lote 1 y RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**, con NIF: B73822215, **para el Lote 3**, propuestas como adjudicatarias, para que presenten dentro del plazo de diez días hábiles, la documentación previa a la adjudicación, incluyendo la constitución de la garantía definitiva del 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

Las mercantiles **SOLRED, S.A.**, con NIF: A79707345, **para el Lote 1 y RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**, con NIF: B73822215, presentan la documentación requerida, entre la que figura la constitución de la garantía definitiva.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Consorcio y las bases de ejecución del Presupuesto en vigor, y de conformidad con el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo a la Comisión Permanente la adopción de los siguientes

Vista la propuesta de resolución PR/2024/253 de 14 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de marzo de 2024.





Resolución:

PRIMERO: Acordar la exclusión de la mercantil RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L., en los Lotes 1 y 2 por no cumplir con lo dispuesto en el PPT.

SEGUNDO: Declarar desierta la licitación del Lote 2 del contrato del “**Suministro de combustible para la flota de vehículos del Parque de bomberos de Águilas, dado que hay pocas gasolineras con implantación regional en este municipio, y con la experiencia acumulada en anteriores concursos se da un trato diferenciado por razones geográficas**”, por procedimiento negociado sin publicidad y sujeto a varios criterios de adjudicación, por no haberse presentado ofertas.

TERCERO: Adjudicar el Lote 1 del contrato “**Suministro de combustible para toda la flota de vehículos y maquinaria en la totalidad de los parques de bomberos, salvo el de Águilas, dado que los vehículos tienen un ámbito de actuación regional**”, a favor de **SOLRED, S.A.**, con NIF: A79707345, por un descuento en el precio del litro de combustible de 4,50, conforme a la oferta presentada.

CUARTO: Adjudicar el Lote 3 del contrato “**Abastecimiento de combustible mediante cisterna móvil in situ para situaciones de emergencias en cualquier punto del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que así lo determine el CEIS. Este lote también contemplará el abastecimiento a los depósitos de gasóleo de calefacción de los Parques de Bomberos de Caravaca, Cieza y Yecla**”, a favor de **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**, con NIF: B73822215, por un descuento en el precio del litro de combustible de 1,234, conforme a la oferta presentada.

QUINTO: Disponer el gasto que para este Consorcio representa la contratación del contrato “Suministro de combustible para los vehículos del Parque automovilístico de los diferentes Parques de Bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Lotes 1 y 3**”, ** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes y a favor de las siguientes mercantiles:

LOTES	Adjudicatario	Aplicación presupuestaria	Importe, IVA incluido
1	SOLRED, S.A	136.22103	212.960,00
3	RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L	136.22103	16.335,00

SEXTO: Nombrar Responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, D. Luis González López de Ayala.

SÉPTIMO: Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante, en la forma y plazos dispuestos en los artículos 151.1 y 154.1 de la LCSP y la formalización en el DOUE y el Perfil de Contratante.





OCTAVO: Notificar la adjudicación a los adjudicatarios y resto de licitadores y citar a los primeros para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la LCSP, haciéndoles saber que contra el Acuerdo de Adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del Recurso, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel que se practique la presente notificación, de conformidad con el artículo 51.3 de la LCSP. En tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente 176/2024. Recurso de reposición bases seleccion por promoción interna 9 plazas de cabos bomberos especialistas.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 22 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases para cubrir mediante promoción interna horizontal, a través del sistema de concurso-oposición de nueve plazas, categoría de Cabos-bomberos especialistas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consorcio, incluidas en Oferta de Empleo Público para 2022, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 y publicada en el B.O.R.M nº 245 de 22 de octubre 2023.

Emitido informa favorable por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social , por la Presidencia del Consorcio se dicta Resolución nº 2024-0016 de fecha 13 de enero de 2024, disponiendo la convocatoria del proceso selectivo.

Con fecha 8 de febrero de 2024 se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 32 , la convocatoria del procedimiento y bases del procedimiento selectivo de referencia.

Con fecha 6 de marzo de 2024 se interpone recurso de reposición contra la convocatoria dictada de





conformidad con las bases, por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal con DNI nº 77.709364T.

Con fecha 14 de marzo dese ha emitido informe por la Secretaria Interventora del Consorcio que se transcribe a continuación:

SECRETARIA

ASUNTO: Recurso de reposición presentado por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal con DNI 77.709.364T, y contra la convocatoria y bases del proceso selectivo para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Informe jurídico recurso de reposición

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, órgano competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, adoptó acuerdo de aprobación de las bases y convocatoria de nueve plazas de cabo-bombero especialista por promoción interna horizontal, sistema de concurso-oposición y procedió a su convocatoria previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de febrero de 2024, fue publicado en el BORM nº 32, anuncio de convocatoria y bases integrales del proceso selectivo señalado, quedando aperturado un plazo de 20 días para la presentación de instancias.

TERCERO.- Con fecha 6 de marzo de 2024 se presenta en el Registro general del Consorcio, escrito de recurso de reposición interpuesto por el interesado para resolución por este Consorcio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 112 de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponer por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

Así el artículo 47 .1 regula la nulidad de pleno derecho de la siguiente manera:

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:





- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de esta.
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

Sentadas las referidas bases, el régimen de impugnación de actos y acuerdos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, como en el caso que nos ocupa, viene establecido por el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio, que establece que, «*contra los actos y acuerdos de los Órganos y Autoridades del Consorcio sometidos al Derecho Administrativo podrá interponerse recurso de reposición y, ulteriormente, el contencioso- administrativo*».

Por lo tanto el recurso procedente es el recurso potestativo de reposición, objeto de la presente Resolución, y ha sido presentado en el plazo establecido, estableciendo el artículo 124 de la Ley 39/2015 que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, siendo el órgano competente para la Resolución de mismo, la Comisión Permanente del Consorcio, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio.

Así el art. 119.1 LPACAP señala que la resolución del recurso podrá consistir en la estimación, total o parcial, o desestimación de las pretensiones del recurrente o bien en su inadmisión, acordada en los supuestos señalados en el art. 116 LPACAP. En cualquier caso, y con independencia del pronunciamiento que contenga el recurso, la resolución del recurso deberá ser motivada, con sucinta referencia de los hechos y fundamentos de derecho que la sustentan (art. 35.1.b) LPACAP).

SEGUNDO.-

Se considera oportuno efectuar una caracterización del Consorcio antes de entrar en el análisis concreto del recurso de reposición.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público regula los consorcios en los siguientes términos:

- a) Los Consorcios se definen como entidades de derecho Público , con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector publico institucional , entre sí o con participación de entidades privadas para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas, dentro del ámbito de sus competencias.
- b) Los Consorcios se regirán por lo establecido en la LRJPS en la normativa autonómica de desarrollo





y en sus Estatutos.

c) Los Consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad, control, personal y patrimonial de la Administración a la que estén adscritos.

Además es una cuestión admitida de manera pacífica que el Consorcio tiene la consideración de Administración Pública y por lo tanto es un ente dotado de personalidad jurídico pública que ejerce potestades administrativas y se rige por el Derecho Administrativo.

TERCERO.- Sobre el acto impugnado.

Es objeto del presente recurso la convocatoria , publicada en el BORM de 8 de febrero de 2024, para la selección por el sistema de concurso oposición promoción interna horizontal de 9 plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 23 de enero de 2024, dictada de conformidad con las bases para la selección y provisión mediante concurso -oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del CEIS de la CARM reservadas al turno de promoción interna aprobadas por la Comisión permanente con fecha 22 de enero de 2024, también objeto del recurso, solicitando se proceda a declarar la convocatoria y sus bases no conformes a derecho.

Las referidas bases han sido aprobadas con fecha 22 de enero de 2024, por la Comisión permanente del Consorcio, órgano competente de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, estableciendo como procedimiento selectivo, el concurso-oposición dentro de la promoción interna en la modalidad horizontal recogida en el artículo 16 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público.

La parte recurrente ha solicitado:

1. Declarar la nulidad de la convocatoria de promoción interna horizontal citada y las bases que contiene dada la nulidad de la base cuarta, apartado 2º de la misma, al ser los requisitos de los participantes un aspecto fundamental dándose la circunstancia de que el desarrollo de las pruebas selectivas causaría un perjuicio de imposible reparación para el interesado.
2. Subsidiariamente para el caso de no proceder a su nulidad proceda a anular la base cuarta, apartado 2º relativa al requisito de los aspirantes consistente en haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor en el mismo grupo, subgrupo inferior por no ser conforme a derecho esto último al tratarse de una promoción interna horizontal y a dictar otra conforme a la legislación vigente.

La única referencia la encontramos en el artículo 15 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, que establece:





"Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Por ello, con carácter general debe decirse que no es posible modificar las bases, salvo que se interponga un recurso contra ellas, o que se proceda a la declaración de nulidad o declaración de lesividad, cuando concurren los motivos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y por ello, las bases que se publiquen con posterioridad como consecuencia de la estimación de un recurso no deben considerarse como incumplimiento del mandato legal de límites temporales, dado que, como es absolutamente lógico y exigible, el sistema de control jurídico de los actos, supone que los mismos pueden ser objeto de revisión, y los efectos que se derivan exigen una nueva redacción.

Por lo tanto la interposición de un recurso habilita a la administración la revisión de sus actos haya generado derechos o no a los particulares ((sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Valladolid, [de 21 de mayo de 2004, Rec. núm. 127/1998](javascript:Redirection('JU0001801118_Vigente.HTML') "enlace"))), , de manera que la estimación provoca la automática modificación de las bases, la cual debe ser aprobada y publicada legalmente, junto con el nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Efectivamente, como consecuencia de lo anterior, al modificar los términos y condiciones de la convocatoria, de forma obligada debe reabrirse de nuevo el plazo de presentación de solicitudes de participación, siendo esta una práctica administrativa consolidada y reiterada, de garantía tanto a los anteriores solicitantes, los cuales a la vista de las nuevas condiciones pueden optar por renunciar a su participación, como la posibilidad a su vez de que ciudadanos que con las anteriores condiciones no estimaban oportuno participar, ante el cambio operado su decisión es totalmente diferente.

QUINTO.- Fondo del asunto.

Alegaciones.

1. Declarar la nulidad de la convocatoria de promoción interna horizontal citada y las bases que contiene dada la nulidad de la base cuarta, apartado 2º de la misma, al ser los requisitos de los participantes un aspecto fundamental dándose la circunstancia de que el desarrollo de las pruebas selectivas causaría un perjuicio de imposible reparación para el interesado.
2. Subsidiariamente para el caso de no proceder a su nulidad proceda a anular la base cuarta, apartado 2º relativa al requisito de los aspirantes consistente en haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor en el mismo grupo, subgrupo inferior por no ser conforme a derecho esto último al tratarse de una promoción interna horizontal y a dictar otra conforme a la legislación vigente.

En primer lugar debemos referirnos a la elección del procedimiento:

El Estatuto del Personal Profesional de los servicios de bomberos del Consorcio, en su artículo





2 establece que el ingreso en la sección de mando en lo que se refiere a puestos de suboficiales, Sargentos y cabos, lo será mediante los procedimientos fijados por el Consorcio dentro de los establecidos por la Ley y cursos de formación que pueda establecerse.

A su vez el artículo 4 de los mismos Estatutos, establece, en cuanto al régimen de ascensos, un procedimiento de selección que se regirá de la siguiente forma:

- Se realizarán por concurso-oposición, convocándose en forma reglamentaria y juzgados por un Tribunal calificador constituido al efecto, siendo una de las condiciones a reunir por los aspirantes la superación de las pruebas de capacitación para el empleo objeto de la convocatoria, que se establezcan.

Este artículo no hace sino plasmar lo establecido en el artículo 61 del TREEBEP y que a su vez recogían las anteriores leyes reguladoras de la materia, reconociendo como sistemas selectivos de funcionarios de carrera, los de oposición y concurso oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación.

Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.

En base a estas premisas el Consorcio ha venido entrelazando tradicionalmente la promoción interna con el estatuto del personal profesional y normativa básica y de régimen local.

Tras la aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013 del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Consorcio, para los puestos de bombero-conductor y cabo-bombero, se celebraron los procesos selectivos para reclasificación dentro del mismo puesto, de bomberos -conductores C2 a bomberos conductores especialistas(C1) y de cabos-bomberos (C2) a cabos -bomberos especialistas(C1) quedando nombrados en nuevo subgrupo, mediante Resoluciones de la Presidencia del Consorcio de fecha 30 de mayo de 2016.

A través de dicha reclasificación, compatible con lo dispuesto en el Estatuto del Personal Profesional, quedó articulado un régimen de ascensos, basado en la promoción interna tal y como disponen los artículos 16 y 18 del TREBEP.

Por lo tanto, resulta evidente que bomberos-conductores especialistas, cabos-bomberos especialistas y Sargentos, se clasifican dentro del mismo grupo, mismo subgrupo, siendo sus funciones diferentes, tal y como describe la relación de puestos de trabajo y así valora el complemento específico, en sus correspondientes retribuciones.

La promoción interna constituye un derecho individual del empleado público que se deriva del artículo 14. del TREBEP, precepto que señala que los empleados públicos tienen derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación.

El artículo 16.3 TREBEP señala que las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de estatuto





regularán la carrera profesional aplicable en cada ámbito que podrán consistir entre otras, en la aplicación aislada o simultánea de alguna o algunas de las siguientes modalidades:

d) Promoción interna horizontal que consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.

El artículo 18 TREBEP, por su parte, regula la promoción interna de los funcionarios de carrera disponiendo que:

1. La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como los contemplados en el artículo 55.2 de este Estatuto.

2. Los funcionarios deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas.

3. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto articularán los sistemas para realizar la promoción interna, así como también podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

Asimismo las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

4. Las Administraciones Públicas adoptarán medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional.

Si bien no podemos olvidar que de conformidad con la Disposición final cuarta del TREBEP, lo establecido en los capítulos II y III del título III, excepto el artículo 25.2, y en el capítulo III del título V producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

La disposición final tercera del presente Estatuto producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del capítulo III del título III con la aprobación de las leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto. Hasta que se hagan efectivos esos supuestos la autorización o denegación de compatibilidades continuará rigiéndose por la actual normativa.

Hasta que se dicten las leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto.

Por lo tanto debemos remitirnos a la legislación autonómica, en concreto, al Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Función Pública de la Región de Murcia que se refiere en su artículo 41 a la promoción interna horizontal al referirse a la carrera administrativa y así establece que:





“La carrera administrativa de los funcionarios se instrumenta a través del grado personal y de la posibilidad de acceder a otros puestos de trabajo, mediante concurso o libre designación, por convocatoria pública, así como por la posibilidad de promocionar internamente a otros Cuerpos de Grupo superior o del mismo Grupo”

Además es el artículo 47 de la misma norma el que prevé: “a propuesta del Consejero competente en materia de Función Pública, el Consejo de Gobierno podrá determinar los Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, a los que podrán acceder los funcionarios pertenecientes a otros de su mismo Grupo, siempre que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico; se deriven ventajas para la gestión de los servicios, se encuentren en posesión de la titulación académica requerida y superen las correspondientes pruebas.

Por lo tanto, la norma autonómica regula la promoción interna horizontal para acceder a otros cuerpos o escalas en sintonía con el TREBEP aun no siendo normativa de desarrollo previa superación de las pruebas selectivas correspondientes y siempre que se cuente con titulación académica correspondiente.

En la RPT del puesto de cabos en el apartado "Forma de provisión" indica "Concurso-oposición promoción interna", previsión incorrecta en ningún caso, pues supone un error de concepto al confundir la forma de acceso al Cuerpo, Escala, con la forma de provisión de un puesto de trabajo.

Pero la cuestión clave es que para que pueda hablarse de promoción interna debemos partir de Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías funcionariales diferentes, aunque estén dentro del mismo Subgrupo de clasificación profesional.

Como hemos visto el Estatuto de Personal Profesional en su artículo 2, recoge la Escala Técnica-Operativa, y dentro de ella:

- la Subescala operativa, Sección de Mando, en la que recoge los puestos de Suboficiales, Sargentos y Cabos y
- la Subescala operativa, Sección básica, en la que recoge los puestos de Bombero.

Ese precepto establece que *"el ingreso en la Sección de Mando en lo que se refiere a puestos de Suboficiales, Sargentos y Cabos lo será mediante los procedimientos fijados por el Consorcio dentro de los establecidos por la Ley y cursos de formación que pueda establecerse"*.

Respecto al ingreso en la Escala Operativa lo será siempre por la categoría de Bombero, mediante oposición y posterior curso de formación que pueda establecerse".

De ahí parece deducirse que dentro de la Escala Técnica-Operativa, en la Sección de Mando hay tres Categorías: Suboficiales, Sargentos y Cabos y en la Básica, al menos una, la de Bombero.

Parece, por tanto, que sí existen como Categorías (el equivalente a Opciones dentro de los Cuerpos de personal funcionario) diferenciadas las de Sargento y Cabo, aparte de que los puestos estén diferenciados. Siendo esto así, y en tanto no se produzca la modificación de la RPT y Estatuto del





personal profesional del Consorcio es posible realizar el acceso a esas categorías por promoción interna horizontal, mediante concurso-oposición.

Así mismo al no indicar nada la norma autonómica respecto al periodo de antigüedad mínima de dos años previsto en el artículo 18.2 TREBEP se debe de entender que dicho requisito de antigüedad en el grupo o subgrupo inferior estaría previsto inicialmente para la promoción interna vertical, por lo que, en este caso, ese tiempo previsto debería ser en el mismo grupo o subgrupo, puesto que se trata de un proceso tras el cual el funcionario no va a cambiar a un grupo, subgrupo superior.

Propuesta de Resolución:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal, contra la Resolución de convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio aprobando las bases de la convocatoria de 22 de enero 2024, para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Estimar el recurso de reposición presentado por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal, contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejando sin efecto la convocatoria publicada, retro trayendo las actuaciones, procediendo a modificar la base cuarta**. ** Requisitos de los aspirantes, en su apartado segundo, que quedaría redactada en los siguientes términos:

1. Haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor especialista, o bombero conductor en el mismo grupo (C), en la situación de servicio activo o asimilado.

TERCERO.- Publicar la presente modificación, estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Notificar acuerdo al recurrente, indicando el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Así mismo se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

Es cuanto procede informar salvo mejor criterio fundado en Derecho. La Secretaria-Interventora, Ana Mª García Asensio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/260 de 14 de marzo de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal, contra la Resolución de convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio





aprobando las bases de la convocatoria de 22 de enero 2024, para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Estimar el recurso de reposición presentado por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal, contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejando sin efecto la convocatoria publicada , retrotrayendo las actuaciones, procediendo a modificar la base cuarta**. ** Requisitos de los aspirantes, en su apartado segundo, que quedaría redactada en los siguientes términos:

1. Haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor especialista, o bombero conductor en el mismo grupo (C), en la situación de servicio activo o asimilado.

TERCERO.- Publicar la presente modificación, estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Notificar acuerdo al recurrente, indicando el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Así mismo se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, Jose Angel Antelo Paredes.

Expediente 156/2024. Recurso de reposición bases selección promoción interna 9 plazas de cabos bomberos especialistas.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 22 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases para cubrir mediante promoción interna horizontal, a través del sistema de concurso-oposición de nueve plazas, categoría de Cabos-bomberos especialistas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consorcio, incluidas en Oferta de Empleo Público para 2022, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 y publicada en el B.O.R.M nº 245 de 22 de octubre 2023.

Emitido informa favorable por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social , por la Presidencia del Consorcio se dicta Resolución nº 2024-0016 de fecha 13 de enero de 2024, disponiendo la convocatoria del proceso selectivo.

Con fecha 8 de febrero de 2024 se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 32 , la convocatoria del procedimiento y bases del procedimiento selectivo de referencia.

Con fecha 6 de marzo de 2024 se interpone recurso de reposición contra la convocatoria dictada de





conformidad con las bases, por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal con DNI nº 77.709364T.

Con fecha 14 de marzo dese ha emitido informe por la Secretaria Interventora del Consorcio que se transcribe a continuación:

SECRETARIA

ASUNTO: Recurso de reposición presentado por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal con DNI 77.709.364T, y contra la convocatoria y bases del proceso selectivo para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Informe jurídico recurso de reposición

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, órgano competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, adoptó acuerdo de aprobación de las bases y convocatoria de nueve plazas de cabo-bombero especialista por promoción interna horizontal, sistema de concurso-oposición y procedió a su convocatoria previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de febrero de 2024, fue publicado en el BORM nº 32, anuncio de convocatoria y bases integras del proceso selectivo señalado, quedando aperturado un plazo de 20 días para la presentación de instancias.

TERCERO.- Con fecha 6 de marzo de 2024 se presenta en el Registro general del Consorcio , escrito de recurso de reposición interpuesto por el interesado para resolución por este Consorcio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 112 de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponer por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

Así el artículo 47 .1 regula la nulidad de pleno derecho de la siguiente manera:

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:





- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de esta.
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

Sentadas las referidas bases, el régimen de impugnación de actos y acuerdos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, como en el caso que nos ocupa, viene establecido por el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio, que establece que, «*contra los actos y acuerdos de los Órganos y Autoridades del Consorcio sometidos al Derecho Administrativo podrá interponerse recurso de reposición y, ulteriormente, el contencioso- administrativo*».

Por lo tanto el recurso procedente es el recurso potestativo de reposición, objeto de la presente Resolución, y ha sido presentado en el plazo establecido, estableciendo el artículo 124 de la Ley 39/2015 que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, siendo el órgano competente para la Resolución de mismo, la Comisión Permanente del Consorcio, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio.

Así el art. 119.1 LPACAP señala que la resolución del recurso podrá consistir en la estimación, total o parcial, o desestimación de las pretensiones del recurrente o bien en su inadmisión, acordada en los supuestos señalados en el art. 116 LPACAP. En cualquier caso, y con independencia del pronunciamiento que contenga el recurso, la resolución del recurso deberá ser motivada, con sucinta referencia de los hechos y fundamentos de derecho que la sustentan (art. 35.1.b) LPACAP).

SEGUNDO.-

Se considera oportuno efectuar una caracterización del Consorcio antes de entrar en el análisis concreto del recurso de reposición.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público regula los consorcios en los siguientes términos:

- a) Los Consorcios se definen como entidades de derecho Público , con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector publico institucional , entre sí o con participación de entidades privadas para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas, dentro del ámbito de sus competencias.
- b) Los Consorcios se regirán por lo establecido en la LRJPS en la normativa autonómica de desarrollo





y en sus Estatutos.

c) Los Consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad, control, personal y patrimonial de la Administración a la que estén adscritos.

Además es una cuestión admitida de manera pacífica que el Consorcio tiene la consideración de Administración Pública y por lo tanto es un ente dotado de personalidad jurídico pública que ejerce potestades administrativas y se rige por el Derecho Administrativo.

TERCERO.- Sobre el acto impugnado.

Es objeto del presente recurso la convocatoria , publicada en el BORM de 8 de febrero de 2024, para la selección por el sistema de concurso oposición promoción interna horizontal de 9 plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 23 de enero de 2024, dictada de conformidad con las bases para la selección y provisión mediante concurso -oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del CEIS de la CARM reservadas al turno de promoción interna aprobadas por la Comisión permanente con fecha 22 de enero de 2024, también objeto del recurso, solicitando se proceda a declarar la convocatoria y sus bases no conformes a derecho.

Las referidas bases han sido aprobadas con fecha 22 de enero de 2024, por la Comisión permanente del Consorcio, órgano competente de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, estableciendo como procedimiento selectivo, el concurso-oposición dentro de la promoción interna en la modalidad horizontal recogida en el artículo 16 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público.

La parte recurrente ha solicitado:

1. Declarar la nulidad de la convocatoria de promoción interna horizontal citada y las bases que contiene dada la nulidad de la base cuarta, apartado 2º de la misma, al ser los requisitos de los participantes un aspecto fundamental dándose la circunstancia de que el desarrollo de las pruebas selectivas causaría un perjuicio de imposible reparación para el interesado.
2. Subsidiariamente para el caso de no proceder a su nulidad proceda a anular la base cuarta, apartado 2º relativa al requisito de los aspirantes consistente en haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor en el mismo grupo, subgrupo inferior por no ser conforme a derecho esto último al tratarse de una promoción interna horizontal y a dictar otra conforme a la legislación vigente.

CUARTO.- Revisión por interposición de recurso.

La única referencia la encontramos en el artículo 15 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la





Administración general del Estado, que establece:

"Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Por ello, con carácter general debe decirse que no es posible modificar las bases, salvo que se interponga un recurso contra ellas, o que se proceda a la declaración de nulidad o declaración de lesividad, cuando concurren los motivos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y por ello, las bases que se publiquen con posterioridad como consecuencia de la estimación de un recurso no deben considerarse como incumplimiento del mandato legal de límites temporales, dado que, como es absolutamente lógico y exigible, el sistema de control jurídico de los actos, supone que los mismos pueden ser objeto de revisión, y los efectos que se derivan exigen una nueva redacción.

Por lo tanto la interposición de un recurso habilita a la administración la revisión de sus actos haya generado derechos o no a los particulares ((sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Valladolid, [de 21 de mayo de 2004, Rec. núm. 127/1998](javascript:Redirection('JU0001801118_Vigente.HTML') "enlace"))), de manera que la estimación provoca la automática modificación de las bases, la cual debe ser aprobada y publicada legalmente, junto con el nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Efectivamente, como consecuencia de lo anterior, al modificar los términos y condiciones de la convocatoria, de forma obligada debe reabrirse de nuevo el plazo de presentación de solicitudes de participación, siendo esta una práctica administrativa consolidada y reiterada, de garantía tanto a los anteriores solicitantes, los cuales a la vista de las nuevas condiciones pueden optar por renunciar a su participación, como la posibilidad a su vez de que ciudadanos que con las anteriores condiciones no estimaban oportuno participar, ante el cambio operado su decisión es totalmente diferente.

QUINTO.- Fondo del asunto.

Alegaciones.

1. Declarar la nulidad de la convocatoria de promoción interna horizontal citada y las bases que contiene dada la nulidad de la base cuarta, apartado 2º de la misma, al ser los requisitos de los participantes un aspecto fundamental dándose la circunstancia de que el desarrollo de las pruebas selectivas causaría un perjuicio de imposible reparación para el interesado.
2. Subsidiariamente para el caso de no proceder a su nulidad proceda a anular la base cuarta, apartado 2º relativa al requisito de los aspirantes consistente en haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor en el mismo grupo, subgrupo inferior por no ser conforme a derecho esto último al tratarse de una promoción interna horizontal y a dictar otra conforme a la legislación vigente.

En primer lugar debemos referirnos a la elección del procedimiento:





El Estatuto del Personal Profesional de los servicios de bomberos del Consorcio, en su artículo 2 establece que el ingreso en la sección de mando en lo que se refiere a puestos de suboficiales, Sargentos y cabos, lo será mediante los procedimientos fijados por el Consorcio dentro de los establecidos por la Ley y cursos de formación que pueda establecerse.

A su vez el artículo 4 de los mismos Estatutos, establece, en cuanto al régimen de ascensos, un procedimiento de selección que se regirá de la siguiente forma:

- Se realizarán por concurso-oposición, convocándose en forma reglamentaria y juzgados por un Tribunal calificador constituido al efecto, siendo una de las condiciones a reunir por los aspirantes la superación de las pruebas de capacitación para el empleo objeto de la convocatoria, que se establezcan.

Este artículo no hace sino plasmar lo establecido en el artículo 61 del TREEBEP y que a su vez recogían las anteriores leyes reguladoras de la materia, reconociendo como sistemas selectivos de funcionarios de carrera, los de oposición y concurso oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación.

Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.

En base a estas premisas el Consorcio ha venido entrelazando tradicionalmente la promoción interna con el estatuto del personal profesional y normativa básica y de régimen local.

Tras la aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013 del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Consorcio, para los puestos de bombero-conductor y cabo-bombero, se celebraron los procesos selectivos para reclasificación dentro del mismo puesto, de bomberos -conductores C2 a bomberos conductores especialistas(C1) y de cabos-bomberos (C2) a cabos -bomberos especialistas(C1) quedando nombrados en nuevo subgrupo, mediante Resoluciones de la Presidencia del Consorcio de fecha 30 de mayo de 2016.

A través de dicha reclasificación, compatible con lo dispuesto en el Estatuto del Personal Profesional, quedó articulado un régimen de ascensos, basado en la promoción interna tal y como disponen los artículos 16 y 18 del TREBEP.

Por lo tanto, resulta evidente que bomberos-conductores especialistas, cabos-bomberos especialistas y Sargentos, se clasifican dentro del mismo grupo, mismo subgrupo, siendo sus funciones diferentes, tal y como describe la relación de puestos de trabajo y así valora el complemento específico, en sus correspondientes retribuciones.

La promoción interna constituye un derecho individual del empleado público que se deriva del artículo 14. del TREBEP, precepto que señala que los empleados públicos tienen derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación.





El artículo 16.3 TREBEP señala que las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de estatuto regularán la carrera profesional aplicable en cada ámbito que podrán consistir entre otras, en la aplicación aislada o simultánea de alguna o algunas de las siguientes modalidades:

d) Promoción interna horizontal que consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.

El artículo 18 TREBEP, por su parte, regula la promoción interna de los funcionarios de carrera disponiendo que:

1. La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como los contemplados en el artículo 55.2 de este Estatuto.

2. Los funcionarios deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas.

3. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto articularán los sistemas para realizar la promoción interna, así como también podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

Asimismo las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

4. Las Administraciones Públicas adoptarán medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional.

Si bien no podemos olvidar que de conformidad con la Disposición final cuarta del TREBEP, lo establecido en los capítulos II y III del título III, excepto el artículo 25.2, y en el capítulo III del título V producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

La disposición final tercera del presente Estatuto producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del capítulo III del título III con la aprobación de las leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto. Hasta que se hagan efectivos esos supuestos la autorización o denegación de compatibilidades continuará rigiéndose por la actual normativa.

Hasta que se dicten las leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto.

Por lo tanto debemos remitirnos a la legislación autonómica, en concreto, al Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Función Pública de la Región de Murcia que se refiere en su artículo 41 a la promoción interna horizontal al referirse a la carrera





administrativa y así establece que:

“La carrera administrativa de los funcionarios se instrumenta a través del grado personal y de la posibilidad de acceder a otros puestos de trabajo, mediante concurso o libre designación, por convocatoria pública, así como por la posibilidad de promocionar internamente a otros Cuerpos de Grupo superior o del mismo Grupo”

Además es el artículo 47 de la misma norma el que prevé: “a propuesta del Consejero competente en materia de Función Pública, el Consejo de Gobierno podrá determinar los Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, a los que podrán acceder los funcionarios pertenecientes a otros de su mismo Grupo, siempre que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico; se deriven ventajas para la gestión de los servicios, se encuentren en posesión de la titulación académica requerida y superen las correspondientes pruebas.

Por lo tanto, la norma autonómica regula la promoción interna horizontal para acceder a otros cuerpos o escalas en sintonía con el TREBEP aun no siendo normativa de desarrollo previa superación de las pruebas selectivas correspondientes y siempre que se cuente con titulación académica correspondiente.

En la RPT del puesto de cabos en el apartado "Forma de provisión" indica "Concurso-oposición promoción interna", previsión incorrecta en ningún caso, pues supone un error de concepto al confundir la forma de acceso al Cuerpo, Escala, con la forma de provisión de un puesto de trabajo.

Pero la cuestión clave es que para que pueda hablarse de promoción interna debemos partir de Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías funcionariales diferentes, aunque estén dentro del mismo Subgrupo de clasificación profesional.

Como hemos visto el Estatuto de Personal Profesional en su artículo 2, recoge la Escala Técnica-Operativa, y dentro de ella:

- la Subescala operativa, Sección de Mando, en la que recoge los puestos de Suboficiales, Sargentos y Cabos y
- la Subescala operativa, Sección básica, en la que recoge los puestos de Bombero.

Ese precepto establece que *"el ingreso en la Sección de Mando en lo que se refiere a puestos de Suboficiales, Sargentos y Cabos lo será mediante los procedimientos fijados por el Consorcio dentro de los establecidos por la Ley y cursos de formación que pueda establecerse"*.

Respecto al ingreso en la Escala Operativa lo será siempre por la categoría de Bombero, mediante oposición y posterior curso de formación que pueda establecerse".

De ahí parece deducirse que dentro de la Escala Técnica-Operativa, en la Sección de Mando hay tres Categorías: Suboficiales, Sargentos y Cabos y en la Básica, al menos una, la de Bombero.

Parece, por tanto, que sí existen como Categorías (el equivalente a Opciones dentro de los Cuerpos de personal funcionario) diferenciadas las de Sargento y Cabo, aparte de que los puestos estén





diferenciados. Siendo esto así, y en tanto no se produzca la modificación de la RPT y Estatuto del personal profesional del Consorcio es posible realizar el acceso a esas categorías por promoción interna horizontal, mediante concurso-oposición.

Así mismo al no indicar nada la norma autonómica respecto al periodo de antigüedad mínima de dos años previsto en el artículo 18.2 TREBEP se debe de entender que dicho requisito de antigüedad en el grupo o subgrupo inferior estaría previsto inicialmente para la promoción interna vertical, por lo que, en este caso, ese tiempo previsto debería ser en el mismo grupo o subgrupo, puesto que se trata de un proceso tras el cual el funcionario no va a cambiar a un grupo, subgrupo superior.

Propuesta de Resolución:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal, contra la Resolución de convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio aprobando las bases de la convocatoria de 22 de enero 2024, para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Estimar el recurso de reposición presentado por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal, contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejando sin efecto la convocatoria publicada, retrotrayendo las actuaciones, procediendo a modificar la base cuarta**. ** Requisitos de los aspirantes, en su apartado segundo, que quedaría redactada en los siguientes términos:

1. Haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor especialista, o bombero conductor en el mismo grupo (C), en la situación de servicio activo o asimilado.

TERCERO.- Publicar la presente modificación, estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Notificar acuerdo al recurrente, indicando el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Así mismo se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

Es cuanto procede informar salvo mejor criterio fundado en Derecho. La Secretaria-Interventora, Ana Mª García Asensio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/261 de 14 de marzo de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. D. Jesús Alejandro Guardiola





Bernal, contra la Resolución de convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio aprobando las bases de la convocatoria de 22 de enero 2024, para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Estimar el recurso de reposición presentado por D. Jesús Alejandro Guardiola Bernal, contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejando sin efecto la convocatoria publicada , retrotrayendo las actuaciones, procediendo a modificar la base cuarta**.**. Requisitos de los aspirantes, en su apartado segundo, que quedaría redactada en los siguientes términos:

1. Haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor especialista, o bombero conductor en el mismo grupo (C), en la situación de servicio activo o asimilado.

TERCERO.- Publicar la presente modificación, estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Notificar acuerdo al recurrente, indicando el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Así mismo se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

Expediente 155/2024. Recurso de reposición bases de selección por promoción interna 9 plazas de cabo-bombero especialista.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Con fecha 22 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases para cubrir mediante promoción interna horizontal, a través del sistema de concurso-oposición de nueve plazas, categoría de Cabos-bomberos especialistas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consorcio, incluidas en Oferta de Empleo Público para 2022, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 y publicada en el B.O.R.M nº 245 de 22 de octubre 2023.

Emitido informa favorable por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social , por la Presidencia del Consorcio se dicta Resolución nº 2024-0016 de fecha 13 de enero de 2024, disponiendo la convocatoria del proceso selectivo.

Con fecha 8 de febrero de 2024 se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 32 , la convocatoria del procedimiento y bases del procedimiento selectivo de referencia.

Con fecha 20 de febrero de 2024 se interpone recurso de reposición contra la convocatoria dictada de





conformidad con las bases, por D. Anastasio García Melgarejo con DNI nº 77.506.949-P.

Con fecha 14 de marzo dese ha emitido informe por la Secretaria Interventora del Consorcio que se transcribe a continuación:

“SECRETARIA

ASUNTO: Recurso de reposición presentado por D. Anastasio García Melgarejo, con DNI 77.506.949P contra la convocatoria y bases del proceso selectivo para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Informe jurídico recurso de reposición

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Anastasio García Melgarejo contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, órgano competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, adoptó acuerdo de aprobación de las bases y convocatoria de nueve plazas de cabo-bombero especialista por promoción interna horizontal, sistema de concurso-oposición y procedió a su convocatoria previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de febrero de 2024, fue publicado en el BORM nº 32, anuncio de convocatoria y bases integrales del proceso selectivo señalado, quedando aperturado un plazo de 20 días para la presentación de instancias.

TERCERO.- Con fecha 20 de febrero de 2024 se presenta en el Registro general del Consorcio, escrito de recurso de reposición interpuesto por el interesado para resolución por este Consorcio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 112 de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponer por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

Así el artículo 47 .1 regula la nulidad de pleno derecho de la siguiente manera:

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:





- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de esta.
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

Sentadas las referidas bases, el régimen de impugnación de actos y acuerdos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, como en el caso que nos ocupa, viene establecido por el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio, que establece que, «*contra los actos y acuerdos de los Órganos y Autoridades del Consorcio sometidos al Derecho Administrativo podrá interponerse recurso de reposición y, ulteriormente, el contencioso- administrativo*».

Por lo tanto el recurso procedente es el recurso potestativo de reposición, objeto de la presente Resolución, y ha sido presentado en el plazo establecido, estableciendo el artículo 124 de la Ley 39/2015 que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, siendo el órgano competente para la Resolución de mismo, la Comisión Permanente del Consorcio, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio.

Así el art. 119.1 LPACAP señala que la resolución del recurso podrá consistir en la estimación, total o parcial, o desestimación de las pretensiones del recurrente o bien en su inadmisión, acordada en los supuestos señalados en el art. 116 LPACAP. En cualquier caso, y con independencia del pronunciamiento que contenga el recurso, la resolución del recurso deberá ser motivada, con sucinta referencia de los hechos y fundamentos de derecho que la sustentan (art. 35.1.b) LPACAP).

SEGUNDO.-

Se considera oportuno efectuar una caracterización del Consorcio antes de entrar en el análisis concreto del recurso de reposición.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público regula los consorcios en los siguientes términos:

- a) Los Consorcios se definen como entidades de derecho Público , con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector publico institucional , entre sí o con participación de entidades privadas para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas, dentro del ámbito de sus competencias.
- b) Los Consorcios se regirán por lo establecido en la LRJPS en la normativa autonómica de desarrollo





y en sus Estatutos.

c) Los Consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad, control, personal y patrimonial de la Administración a la que estén adscritos.

Además es una cuestión admitida de manera pacífica que el Consorcio tiene la consideración de Administración Pública y por lo tanto es un ente dotado de personalidad jurídico pública que ejerce potestades administrativas y se rige por el Derecho Administrativo.

TERCERO.- Sobre el acto impugnado.

Es objeto del presente recurso la convocatoria , publicada en el BORM de 8 de febrero de 2024, para la selección por el sistema de concurso oposición promoción interna horizontal de 9 plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 23 de enero de 2024, dictada de conformidad con las bases para la selección y provisión mediante concurso -oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del CEIS de la CARM reservadas al turno de promoción interna aprobadas por la Comisión permanente con fecha 22 de enero de 2024, también objeto del recurso, solicitando se proceda a declarar la convocatoria y sus bases no conformes a derecho.

Las referidas bases han sido aprobadas con fecha 22 de enero de 2024, por la Comisión permanente del Consorcio, órgano competente de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, estableciendo como procedimiento selectivo, el concurso-oposición dentro de la promoción interna en la modalidad horizontal recogida en el artículo 16 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público.

La parte recurrente ha solicitado:

1. Declarar la nulidad de la convocatoria de promoción interna horizontal citada y las bases que contiene dada la nulidad de la base cuarta, apartado 2º de la misma, al ser los requisitos de los participantes un aspecto fundamental dándose la circunstancia de que el desarrollo de las pruebas selectivas causaría un perjuicio de imposible reparación para el interesado.
2. Subsidiariamente para el caso de no proceder a su nulidad proceda a anular la base cuarta, apartado 2º relativa al requisito de los aspirantes consistente en haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor en el mismo grupo, subgrupo inferior por no ser conforme a derecho esto último al tratarse de una promoción interna horizontal y a dictar otra conforme a la legislación vigente.
3. Modifíquese la base cuarta apartado 1 añadiendo en la titulación requerida para participar, lo establecido en el último párrafo de la DA Vigésima segunda de la Ley 30/84, esto es, la titulación establecida en el artículo 25 de esa Ley o una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.





CUARTO.- Revisión por interposición de recurso.

La única referencia la encontramos en el artículo 15 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, que establece:

"Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Por ello, con carácter general debe decirse que no es posible modificar las bases, salvo que se interponga un recurso contra ellas, o que se proceda a la declaración de nulidad o declaración de lesividad, cuando concurran los motivos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y por ello, las bases que se publiquen con posterioridad como consecuencia de la estimación de un recurso no deben considerarse como incumplimiento del mandato legal de límites temporales, dado que, como es absolutamente lógico y exigible, el sistema de control jurídico de los actos, supone que los mismos pueden ser objeto de revisión, y los efectos que se derivan exigen una nueva redacción.

Por lo tanto la interposición de un recurso habilita a la administración la revisión de sus actos haya generado derechos o no a los particulares ((sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Valladolid, [de 21 de mayo de 2004, Rec. núm. 127/1998](javascript:Redirection('JU0001801118_Vigente.HTML') "enlace")), , de manera que la estimación provoca la automática modificación de las bases, la cual debe ser aprobada y publicada legalmente, junto con el nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Efectivamente, como consecuencia de lo anterior, al modificar los términos y condiciones de la convocatoria, de forma obligada debe reabrirse de nuevo el plazo de presentación de solicitudes de participación, siendo esta una práctica administrativa consolidada y reiterada, de garantía tanto a los anteriores solicitantes, los cuales a la vista de las nuevas condiciones pueden optar por renunciar a su participación, como la posibilidad a su vez de que ciudadanos que con las anteriores condiciones no estimaban oportuno participar, ante el cambio operado su decisión es totalmente diferente.

QUINTO.- Fondo del asunto.

Alegación primera.

1. Declarar la nulidad de la convocatoria de promoción interna horizontal citada y las bases que contiene dada la nulidad de la base cuarta, apartado 2º de la misma, al ser los requisitos de los participantes un aspecto fundamental dándose la circunstancia de que el desarrollo de las pruebas selectivas causaría un perjuicio de imposible reparación para el interesado.
2. Subsidiariamente para el caso de no proceder a su nulidad proceda a anular la base cuarta, apartado 2º relativa al requisito de los aspirantes consistente en haber prestado servicios como personal





funcionario del Consorcio durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor en el mismo grupo, subgrupo inferior por no ser conforme a derecho esto último al tratarse de una promoción interna horizontal y a dictar otra conforme a la legislación vigente.

En primer lugar debemos referirnos a la elección del procedimiento:

El Estatuto del Personal Profesional de los servicios de bomberos del Consorcio, en su artículo 2 establece que el ingreso en la sección de mando en lo que se refiere a puestos de suboficiales, Sargentos y cabos, lo será mediante los procedimientos fijados por el Consorcio dentro de los establecidos por la Ley y cursos de formación que pueda establecerse.

A su vez el artículo 4 de los mismos Estatutos, establece, en cuanto al régimen de ascensos, un procedimiento de selección que se regirá de la siguiente forma:

- Se realizarán por concurso-oposición, convocándose en forma reglamentaria y juzgados por un Tribunal calificador constituido al efecto, siendo una de las condiciones a reunir por los aspirantes la superación de las pruebas de capacitación para el empleo objeto de la convocatoria, que se establezcan.

Este artículo no hace sino plasmar lo establecido en el artículo 61 del TREEBEP y que a su vez recogían las anteriores leyes reguladoras de la materia, reconociendo como sistemas selectivos de funcionarios de carrera, los de oposición y concurso oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación.

Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.

En base a estas premisas el Consorcio ha venido entrelazando tradicionalmente la promoción interna con el estatuto del personal profesional y normativa básica y de régimen local.

Tras la aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013 del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Consorcio, para los puestos de bombero-conductor y cabo-bombero, se celebraron los procesos selectivos para reclasificación dentro del mismo puesto, de bomberos -conductores C2 a bomberos conductores especialistas(C1) y de cabos-bomberos (C2) a cabos -bomberos especialistas(C1) quedando nombrados en nuevo subgrupo, mediante Resoluciones de la Presidencia del Consorcio de fecha 30 de mayo de 2016.

A través de dicha reclasificación, compatible con lo dispuesto en el Estatuto del Personal Profesional, quedó articulado un régimen de ascensos, basado en la promoción interna tal y como disponen los artículos 16 y 18 del TREBEP.

Por lo tanto, resulta evidente que bomberos-conductores especialistas, cabos-bomberos especialistas y Sargentos, se clasifican dentro del mismo grupo, mismo subgrupo, siendo sus funciones diferentes, tal y como describe la relación de puestos de trabajo y así valora el complemento específico, en sus correspondientes retribuciones.





La promoción interna constituye un derecho individual del empleado público que se deriva del artículo 14. del TREBEP , precepto que señala que los empleados públicos tienen derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna según los principios constitucionales de igualdad, merito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación.

El artículo 16.3 TREBEP señala que las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de estatuto regularán la carrera profesional aplicable en cada ámbito que podrán consistir entre otras, en la aplicación aislada o simultanea de alguna o algunas de las siguientes modalidades:

d) Promoción interna horizontal que consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.

El artículo 18 TREBEP , por su parte, regula la promoción interna de los funcionarios de carrera disponiendo que:

1. La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como los contemplados en el artículo 55.2 de este Estatuto.

2. Los funcionarios deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas.

3. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto articularán los sistemas para realizar la promoción interna, así como también podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

Asimismo las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán determinar los cuerpos y escalas a los que podrán acceder los funcionarios de carrera pertenecientes a otros de su mismo Subgrupo.

4. Las Administraciones Públicas adoptarán medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional.

Si bien no podemos olvidar que de conformidad con la Disposición final cuarta del TREBEP , lo establecido en los capítulos II y III del título III, excepto el artículo 25.2, y en el capítulo III del título V producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

La disposición final tercera del presente Estatuto producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del capítulo III del título III con la aprobación de las leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto. Hasta que se hagan efectivos esos supuestos la autorización o denegación de compatibilidades continuará rigiéndose por la actual normativa.

Hasta que se dicten las leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación,





planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto.

Por lo tanto debemos remitirnos a la legislación autonómica, en concreto, al Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Función Pública de la Región de Murcia que se refiere en su artículo 41 a la promoción interna horizontal al referirse a la carrera administrativa y así establece que:

“La carrera administrativa de los funcionarios se instrumenta a través del grado personal y de la posibilidad de acceder a otros puestos de trabajo, mediante concurso o libre designación, por convocatoria pública, así como por la posibilidad de promocionar internamente a otros Cuerpos de Grupo superior o del mismo Grupo”

Además es el artículo 47 de la misma norma el que prevé: “a propuesta del Consejero competente en materia de Función Pública, el Consejo de Gobierno podrá determinar los Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, a los que podrán acceder los funcionarios pertenecientes a otros de su mismo Grupo, siempre que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico; se deriven ventajas para la gestión de los servicios, se encuentren en posesión de la titulación académica requerida y superen las correspondientes pruebas.

Por lo tanto, la norma autonómica regula la promoción interna horizontal para acceder a otros cuerpos o escalas en sintonía con el TREBEP aun no siendo normativa de desarrollo previa superación de las pruebas selectivas correspondientes y siempre que se cuente con titulación académica correspondiente.

En la RPT del puesto de cabos en el apartado "Forma de provisión" indica "Concurso-oposición promoción interna", previsión incorrecta en ningún caso, pues supone un error de concepto al confundir la forma de acceso al Cuerpo, Escala, con la forma de provisión de un puesto de trabajo.

Pero la cuestión clave es que para que pueda hablarse de promoción interna debemos partir de Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías funcionariales diferentes, aunque estén dentro del mismo Subgrupo de clasificación profesional.

Como hemos visto el Estatuto de Personal Profesional en su artículo 2, recoge la Escala Técnica-Operativa, y dentro de ella:

- la Subescala operativa, Sección de Mando, en la que recoge los puestos de Suboficiales, Sargentos y Cabos y
- la Subescala operativa, Sección básica, en la que recoge los puestos de Bombero.

Ese precepto establece que *"el ingreso en la Sección de Mando en lo que se refiere a puestos de Suboficiales, Sargentos y Cabos lo será mediante los procedimientos fijados por el Consorcio dentro de los establecidos por la Ley y cursos de formación que pueda establecerse"*.

Respecto al ingreso en la Escala Operativa lo será siempre por la categoría de Bombero, mediante oposición y posterior curso de formación que pueda establecerse".





De ahí parece deducirse que dentro de la Escala Técnica-Operativa, en la Sección de Mando hay tres Categorías: Suboficiales, Sargentos y Cabos y en la Básica, al menos una, la de Bombero.

Parece, por tanto, que sí existen como Categorías (el equivalente a Opciones dentro de los Cuerpos de personal funcionario) diferenciadas las de Sargento y Cabo, aparte de que los puestos estén diferenciados. Siendo esto así, y en tanto no se produzca la modificación de la RPT y Estatuto del personal profesional del Consorcio es posible realizar el acceso a esas categorías por promoción interna horizontal, mediante concurso-oposición.

Así mismo al no indicar nada la norma autonómica respecto al periodo de antigüedad mínima de dos años previsto en el artículo 18.2 TREBEP se debe de entender que dicho requisito de antigüedad en el grupo o subgrupo inferior estaría previsto inicialmente para la promoción interna vertical, por lo que, en este caso, ese tiempo previsto debería ser en el mismo grupo o subgrupo, puesto que se trata de un proceso tras el cual el funcionario no va a cambiar a un grupo, subgrupo superior.

Alegación segunda.

“Modifíquese la base cuarta apartado 1 añadiendo en la titulación requerida para participar, lo establecido en el último párrafo de la DA Vigésima segunda de la Ley 30/84, esto es, la titulación establecida en el artículo 25 de esa Ley o una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos”.

Los requisitos de titulación vienen establecidos en el artículo 56 del TREBEP, al estableciendo al respecto que, para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos (...):

e) Poseer la titulación exigida.

Debiendo remitirnos en cuanto a los requisitos de titulación al artículo 76 y Disposición transitoria tercera del TREBEP, sobre grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.

Propuesta de Resolución:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. Anastasio García melgarejo, contra la Resolución de convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio aprobando las bases de la convocatoria de 22 de enero 2024, para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Estimar en parte el recurso de reposición presentado por D. Anastasio García melgarejo, contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejando sin efecto la convocatoria publicada, retrotrayendo las actuaciones, procediendo a modificar la base cuarta**. ** Requisitos de los aspirantes, en su apartado segundo, que quedaría redactada en los siguientes términos:





Haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor especialista, o bombero conductor, en el mismo grupo (C) , en la situación de servicio activo o asimilado.

TERCERO.- Publicar la presente modificación, estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Desestimar la segunda alegación planteada por el recurrente quedando confirmada la base cuarta en los mismos términos de su aprobación y publicación.

QUINTO.- Notificar acuerdo al recurrente, indicando el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Así mismo se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa”.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/258 de 14 de marzo de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. Anastasio García melgarejo, contra la Resolución de convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio aprobando las bases de la convocatoria de 22 de enero 2024, para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Estimar en parte el recurso de reposición presentado por D. Anastasio García melgarejo, contra la convocatoria y bases para la selección y provisión mediante concurso-oposición de nueve plazas de cabo-bombero especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dejando sin efecto la convocatoria publicada , retrotrayendo las actuaciones, procediendo a modificar la base cuarta**. ** Requisitos de los aspirantes, en su apartado segundo, que quedaría redactada en los siguientes términos:

Haber prestado servicios como personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, durante al menos dos años en la categoría de bombero-conductor especialista, o bombero conductor , en el mismo grupo (C), en la situación de servicio activo o asimilado.

TERCERO.- Publicar la presente modificación, estableciendo un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Desestimar la segunda alegación planteada por el recurrente quedando confirmada la base cuarta en los mismos términos de su aprobación y publicación.

QUINTO.- Notificar acuerdo al recurrente, indicando el régimen de recursos que procedan, el





órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Así mismo se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

GARCIA ASENSIO, ANA MARIA 18/03/2024 15:21:39 VILLALBA GOMEZ, RICARDO 19/03/2024 15:14:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1290de42-e5fb-5335-b56f-0050569b34e7





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Firma: 821605213160d1baa072c0c3189393
Fecha: 22/04/2024
HASH: 821605213160d1baa072c0c3189393

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
Firma: 09b01b687c7d6367a6472e774a56
Fecha: 22/04/2024
HASH: 09b01b687c7d6367a6472e774a56

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/6	Comisión Permanente
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

16 de abril de 2024

Duración:

Desde las 13:00 hasta las 13:40

Lugar:

Sala de reuniones del CEIS

Presidida por:

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

Secretaria:

Ana Mª García Asensio

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍ
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	GUILLERMO INSA MARTINEZ (SUPLENTE)	SÍ
	FRANCISCO CELDRAN GIL (SUPLENTE)	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JESUS CASTAÑO	NO
	JOSE MARTINEZ GARCIA	NO
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	SÍ
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ
	RICARDO VILLALBA GOMEZ	NO





	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	RAQUEL RUESCAS CARMONA (SUPLENTE)	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. JESUS
«YA NO FORMA PARTE DEL GOBIERNO»
CASTAÑO:
2. JOSE MARTINEZ
«REUNION SIMULTANEA»
GARCIA:
3. RICARDO VILLALBA
«ENFERMEDAD FAMILIAR»
GOMEZ:

D. Guillermo Insa Martínez se incorpora en la lectura del 2º punto del orden del día.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 18 de marzo de 2024.

Por la Sra. representante del Ayuntamiento de Jumilla se justifica su abstención: no estuvo en la anterior sesión.

Por el Sr. Presidente se declara aprobada.

2. Expediente 73/2024. Aprobación definitiva del Presupuesto.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Asunto: Aprobación definitiva del presupuesto 2024.

Con fecha 9 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó inicialmente el presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios para el ejercicio 2024, procediendo a su publicación en el BORM nº 38 de fecha 15 de febrero de 2024, exponiéndose al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrían examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de gobierno del Consorcio, por los motivos que se indican en el apartado 2º del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Con fecha 7 de marzo de 2024 se presentó en el registro de entrada del Consorcio una reclamación contra el mismo, con número de entrada 2024-E-RE-687.





Se ha emitido informe de la Secretara Intervención sobre las alegaciones presentadas y que se transcribe a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional ha sido requerido informe jurídico sobre la adecuación a derecho de las reclamaciones administrativas presentadas en el periodo de información pública previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por parte de D. Pedro Manzano Hernández sobre el presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2024.

I.-ANTECEDENTES:

I. El 9 de febrero de 2024 la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó inicialmente el presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024, de conformidad con el presupuesto administrativo incluido en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

II. El 15 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el anuncio de exposición al público de la aprobación provisional.

III. El día 7 de marzo de 2024 se presentó en el registro de entrada del Consorcio una reclamación contra el mismo, con número de entrada 2024-E-RE-687.

II.-LEGISLACION APLICABLE:

-Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

-Decreto legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

-Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

-Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III.- Antes de entrar a valorar los argumentos empleados por la parte reclamante es necesario, examinar los aspectos formales que regulan las reclamaciones al presupuesto. Dentro éstos, hay que analizar:

-En primer lugar, la legitimación activa del reclamante;

-En segundo lugar, el plazo de interposición de la reclamación;

-En tercer lugar, el órgano encargado de la resolución de las reclamaciones y,

-En cuarto lugar, si las causas alegadas coinciden con los motivos tasados de reclamación.





-Una vez que se consideren cumplidos los aspectos formales, hay que analizar los aspectos materiales de la reclamación; es decir, el contenido concreto de lo alegado y su adecuación a la normativa vigente, así como a los datos económicos del Consorcio.

1.-LEGITIMACIÓN.

El art.170.1 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante LHL) establece quién tiene la consideración de interesado para presentar reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto general.

Dice, literalmente, lo siguiente: “1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados: a) Los habitantes del territorio de la respectiva entidad local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local. c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios.”

La reclamación ha sido presentada por D. Pedro Manzano Hernández, con DNI 22433645-C, estando legitimado para ello en su condición de representante del Sindicato Comisiones Obreras.

2.- PLAZO DE INTERPOSICION.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece respecto al plazo de presentación de reclamaciones lo siguiente: (...)Artículo 169. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. 1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (...)”

La aprobación inicial de Presupuesto se llevó a cabo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio, de fecha 9 de febrero de 2024, publicándose el anuncio en el Boletín oficial de la Región de Murcia con fecha 15 de febrero de 2024, estando la reclamación presentada, dentro del plazo.

3.-ÓRGANO ENCARGADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

En cuanto a la tercera cuestión —esto es, órgano encargado de resolver las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del presupuesto— el art. 169.1 LHL establece que debe ser el Pleno (Junta de Gobierno) el órgano encargado de resolverlas.

4.-MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley





Reguladora de las Haciendas Locales establece respecto al plazo de presentación de reclamaciones lo siguiente: “(...) Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas. 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto: a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto (...).”.

Sólo, por tanto, el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto puede ser objeto de reclamación si la misma se fundamenta en una cuestión formal y en tres cuestiones materiales —inexistencia o falta total de crédito para afrontar gastos exigibles; manifiesta insuficiencia de ingresos para abordar los gastos exigibles o insuficiencia de crédito para abordar los gastos exigibles— expresamente recogidas en la ley. La reclamación es presentada por el reclamante como incluida dentro de los supuestos tasados establecidos como posibles para la realización de una reclamación al presupuesto: a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley, b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo y c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que este previsto.

IV.-CONTENIDO DE LA RECLAMACIÓN: El reclamante manifiesta lo siguiente:

Alegación primera. Ya ha sido analizada en el apartado III, punto 1.

Alegación segunda. Dice literalmente el reclamante: “No se ha cumplido con el requisito de la negociación colectiva.

Por otro lado, la negociación debe hacerse en su ámbito propio que viene diseñado en la Ley y que no es otro que la Mesa General de Negociación. Sin embargo, la Junta de Gobierno del CEIS ha llevado a cabo la APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL año 2024, con su actualización del Capítulo I y Plantilla Presupuestaria, sin existir Mesa de Negociación previa y por supuesto, esta Sección Sindical que represento, no ha sido consultada ni convocada, por lo que podemos afirmar que no se ha producido ningún tipo de negociación sobre las modificaciones, claramente perjudiciales para nuestros afiliados.”

En efecto, el art. 37 TREBEP establece que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, una serie de materias que conforman el contenido de la negociación colectiva.

Conforme lo expuesto y siguiendo a Sala Franco podemos establecer cuatro tipos de materias negociables:

a) Materias negociables sin eficacia jurídico normativa directa por existir reserva de Ley material (las





que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios, cuya regulación exija norma con rango de Ley, la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Leyes de Presupuestos y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios).

b) Materias negociables, con eficacia jurídica normativa directa, pero a nivel de propuesta (derechos sindicales y de participación).

c) Materias negociables con eficacia jurídica normativa directa pero exclusivamente con referencia a "los criterios generales", que excluye la posibilidad de negociar la determinación concreta de los aspectos relacionados, así la oferta de empleo público, el acceso, carrera profesional, sistemas de clasificación de puestos de trabajo y su provisión, planes e instrumentos de planificación de recursos humanos, evaluación del desempeño, planes y fondos para la formación y la promoción interna y prestaciones sociales, pensiones de clases pasivas, acción social y la planificación estratégica.

d) Materias negociables con eficacia jurídica normativa directa y sin limitaciones, como la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios, Planes de Previsión Social Complementaria, calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica y prevención de riesgos laborales.

Por lo tanto, con relación al contenido de Plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo, solo serán objeto de negociación la delimitación de los "criterios generales" a seguir para su elaboración o modificación.

Respecto al incremento retributivo, se ha incluido una dotación inicial en base a los acuerdos alcanzados entre Gobierno y Sindicatos, y será en todo caso cuando se aprueben los presupuestos Generales del Estado 2024, cuando se proceda a su aplicación, que incluso no es definitiva.

Respecto a la plantilla no es objeto de modificación, en la medida en que no ha experimentado ninguna modificación respecto a sus criterios generales.

Alegación tercera: "A mayor abundamiento el Proyecto de Presupuesto, ya referenciado, recoge un exiguo incremento del 2,32% del Capítulo I en relación con el de 2023 -Presupuesto éste del que no hemos podido conseguir su publicación preceptiva en el BORM ni tenemos ninguna constancia documental excepto un cuadro resumen colgado en el Portal de Transparencia de la CARM-.

Asimismo, el incremento de Plantilla referenciado que se plantea en estos Presupuestos aprobados, no responde en absoluto a los compromisos adquiridos con los sindicatos por el Presidente de la Comunidad Autónoma, Sr. López Miras, de incremento neto de la plantilla en 120 bomberos, ya que no se plantea ni una plaza neta de crecimiento respecto a las acordadas en el 2022 y que no sufrieron incremento en 2023, más allá de las incorporaciones a la plantilla de los interinos. No es de recibo este flagrante incumplimiento de los acuerdos que, recordamos, tenían y tienen como objetivos fundamentales: Mejorar las prestaciones, rebajar los servicios extraordinarios y mejorar la calidad de





vida de todos los empleados del Consorcio”.

Respecto al ejercicio 2023 no es objeto de análisis en este examen de las alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto 2024.

Respecto a los créditos que el reclamante alega, las dotaciones consignadas para gastos de personal en el presupuesto administrativo del Consorcio, trasladadas al presupuesto publicado, tendrán la consideración de limitativas y vinculantes.

No obstante, la Junta de Gobierno del Consorcio, podrá solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente a través de la Consejería de adscripción, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda, previo el informe vinculante de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Conviene recordar que los presupuestos generales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de: las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; en el caso de los gastos de personal se trata de una mera previsión presupuestaria, que, como en el resto de gastos, se configura como un límite objetivo, cualitativo y cuantitativo del gasto, no suponiendo en el momento de la aprobación del Presupuesto compromiso alguno ni disposición de gastos, los cuales en todo caso habrán de ajustarse en el momento de su ejecución a las prescripciones legalmente exigibles por razones presupuestarias y de legalidad.

Así mismo en la plantilla, como documento de marcado contenido económico que acompaña al presupuesto se han relacionado todas las plazas que están dotadas económicamente, pero al igual que el presupuesto puede sufrir variaciones a lo largo de la anualidad en función de las necesidades de personal que se presenten.

Y así en materia de personal, y concretamente a la incorporación de personal, habrá que estar a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, en especial en cuanto al personal de los servicios de extinción de incendios, regulados de manera singularizada anualmente.

Tal y como establece el informe de Intervención que acompaña al presupuesto se han consignado los créditos suficientes para la atención de las obligaciones de personal previstas en él y que a día de hoy no han sufrido variación alguna, más allá de un posible incremento retributivo por Ley estatal.

Alegación cuarta: “Por último estimamos que el Presupuesto definitivo debería incluir una partida ampliable, aunque fuera con una dotación económica inicial “simbólica” que permitiera dar satisfacción a las posibles repercusiones económicas que se deriven de la actualización, también comprometida, de la RPT”.

La base 13ª de las bases de ejecución del presupuesto 2024, reguladora de los créditos ampliables, establece que se declararán ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, los





créditos de gastos que se detallan a continuación con los créditos de ingresos provenientes de la aplicación presupuestaria 450.01 Y 450.80:

- a) Las cuotas sociales con cargo al Consorcio.
- b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.
- c) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general de obligado cumplimiento, Acuerdo Marco, o por sentencia judicial firme.

Se reproduce para esta alegación las consideraciones incluidas en la tercera alegación, sobre modificaciones presupuestarias y variaciones a lo largo de la anualidad.

Considerando que se entiende que las presentes alegaciones tratan de ser encuadradas en cuestiones formales, la segunda de ellas por falta de negociación, y en cuestiones materiales, la tercera y cuarta alegación, en lo que respecta a esta Intervención, se propone desestimar las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto del Consorcio 2024, por el Sr. Manzano Hernández al no versar sobre los motivos tasados del artículo 170.2 del TRLRHL, de conformidad con las razones expuestas en el cuerpo del informe. No obstante lo anterior, contra la aprobación definitiva del presupuesto del Consorcio podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, aunque la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Consorcio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/322 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

Primero. Aprobar definitivamente el presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024, desestimando las alegaciones presentadas a éste por D. Pedro Manzano Hernández.

Segundo. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Expediente 224/2024. Fondo de cooperación Local 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Asunto: Solicitud de fondo de cooperación municipal 2024 para financiar las aportaciones al Consorcio, de Municipios de menos de 20.000 habitantes.

Con fecha 20 de junio de 1992, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Municipios de Abanilla, Abarán, Aguilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí,





Cieza, Fortuna, Fuente Alamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva y Yecla, se consorciaron para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento, quedando publicados sus Estatutos con fecha 20 de junio de 1992, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consorcio de Extinción de Incendios fue creado para la gestión de un servicio de competencia municipal, tal y como establece el artículo 25.2 f) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta fórmula continúa siendo plenamente válida, de acuerdo con la normativa aplicable y así, el artículo 118 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, define los Consorcios como entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias AAPP o entidades integrantes del Sector público institucional entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

La promulgación de las Leyes 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la referida Ley 40/2015 de 1 de octubre, han venido a culminar el proceso de regulación de los Consorcios, y así especialmente la ley 27/2013 en su artículo primero, apartado trece vino a introducir importantes modificaciones en el artículo 36.1 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, estableciendo que son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente, las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes:

c) En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.

Tal y como indica el Informe de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de noviembre de 2015, tanto la LBRL y respecto a los municipios de menos de 20.000 habitantes, articula un doble ámbito competencial concibiéndola como competencia propia tanto de los Municipios como de las Diputaciones Provinciales, pero introduciendo una fórmula excluyente respecto a ambos, a fin de evitar la duplicidad; la Diputación Provincial asume el papel subsidiario de hacerse cargo del servicio, como ejercicio de una competencia propia en el caso de que no lo hicieran los Municipios.

Esta fórmula como hemos dicho se creó voluntariamente y así ha perdurado en el tiempo, garantizando una eficiente y eficaz prestación de los servicios a todos los vecinos de los Municipios consorciados, si bien algunos Ayuntamientos ya han manifestado las dificultades económicas para sufragar las aportaciones al Consorcio para gasto corriente, y es intención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia buscar soluciones en su calidad de Diputación Provincial y así quedó de manifiesto en la sesión ordinaria del Consejo Regional de Cooperación Local, celebrada el día 20 de febrero de 2017, donde tal y como refleja el acta extendida, la Presidenta del Consorcio y Consejera de





Presidencia reiteraron el compromiso, ya manifestado por el Presidente de la CARM, de asumir ya en el ejercicio 2017, el 100% de la cuantía correspondiente a las cuotas de los Municipios menores de 5000 habitantes, y el 50% de las cuotas de los Municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes, compromiso que desde dicha anualidad, ha quedado reflejado y materializado a través de las sucesivas leyes de presupuestos regionales.

La CARM para el ejercicio 2024 ha continuado con esta importante línea de actuación y así lo ha plasmado en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 110300444A46810 Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos.

CONSIDERANDO la necesidad de mantener el Consorcio creado en 1992 entre los 43 Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su calidad de Diputación Provincial, y siendo voluntad de la CARM seguir cumpliendo en 2024, el compromiso de financiación manifestado en la referida reunión del Consejo Regional de Cooperación Local, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la aprobación del siguiente dictamen favorable, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno, si procede:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/318 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la subvención prevista en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria 110300444A46810 Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos, con destino a financiar las aportaciones de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes al Consorcio con la siguiente distribución:

- Municipios, de hasta 5000 habitantes: solicitar la subvención indicada que representa el 100% de sus aportaciones municipales correspondientes a los dos semestres del ejercicio 2024 ascendiendo al importe de 122.859,34 €.
- Municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes: solicitar la subvención indicada que representa la financiación del importe correspondiente a la totalidad del primer semestre del ejercicio 2024, ascendiendo el importe de Municipios de entre 5.001 a 20.000 habitantes a 1.108.213,77 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la CARM que las aportaciones de estos Municipios sean detraídos de este fondo de cooperación Municipal, previsto y dotado en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de sus Estatutos, adjuntando relación de municipios e importes exactos de cada uno de ellos.





TERCERO.- Establecer como fecha de pago del segundo semestre de las aportaciones del Consorcio 2024 (no subvencionadas) para aquellos Ayuntamientos con población superior a 5000 habitantes, el 30 de noviembre de 2024.

4. Expediente 225/2024. Planificación y Ordenación de Personal. Modificación RPT . Creación del puesto de operador del Consorcio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

OBJETO: Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La RPT es, pues, el instrumento técnico jurídico al que corresponde la organización de recursos humanos, en lugar de la plantilla presupuestaria, que se limita a asumir en lo económico la organización previamente fijada por la RPT. Además, "al personal se le adscribe a las plazas por medio de los decretos de nombramiento, reingreso y traslado, que es lo que contiene la plantilla, nunca la RPT" (STSJ Madrid de 26 de abril de 2003).

Si el puesto es la estructura básica de la función pública, ha de garantizarse su contenido objetivo, suficientemente determinado en las relaciones que los aprueban o modifican, al anticipar sus características esenciales, protegiéndose con vigor y seguridad jurídica las expectativas de los funcionarios públicos (STS 23 de septiembre de 2003), impidiendo que "queden siempre a la más pura discrecionalidad administrativa en los procesos de provisión la determinación de los caracteres intrínsecos del puesto, consecuencia de todo punto contraria a derecho" (Sentencias Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de 20 septiembre de 2002, Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 26 de abril de 2004 y Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 2 de junio de 1999 Murcia).

La presente modificación de la RPT comprende:

1. Creación puesto de técnico de operador de sala y control con los siguientes requisitos:

DENOMINACION DEL PUESTO		CODIGO DEL PUESTO:	
Operador de sala y control		Nº DE PUESTOS HOMOGENEOS: 10	
REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO			
A.- PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO			
- FUNCIONARIOS:			
GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
C C1	Administración Especial	Técnico auxiliar	
B.- FORMACIÓN ESPECIFICA:			





C.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: Título de bachiller o equivalente	
D.- OTROS REQUISITOS:	
RETRIBUCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO (RPT) NIVEL CD: 18	Salario base: correspondiente a C1: 10.287,69€ Complemento de destino: (nivel 18) 5.641,17€ C. Específico:14.149,48€ TEV: 4.335,75€

A dotar presupuestariamente en 2024, 5 puestos.

FUNCIONES:

El operador gestionará todos los asuntos relacionados con el CEIS. En dependencia directa del Jefe de Guardia, tienen atribuidas las siguientes funciones:

- Son los responsables de la recepción material de todas las demandas de auxilio que efectúen los ciudadanos al Centro, tanto si son canalizadas desde el teléfono 112 o por otros organismos públicos, por vía radio, vía telefónica o por nuestros propios parques.
- Informar al Jefe de Guardia de todos los incidentes competentes del CEIS o de aquellos que pudieran surgir dudas.
- Todas aquellas enumeradas en el procedimiento de operación de la Unidad de Coordinación del CEIS.
- Materializar la activación y movilización de recursos, decidida por el Jefe de Guardia, transmitiendo a las distintas unidades operativas las ordenes de alerta, actuación, colaboración, etc; velando por su rápido y ordenado cumplimiento.
- Realizar el permanente seguimiento de los incidentes hasta su resolución, recabando de las unidades operativas, la información que el Jefe de Guardia considere precisa introducir en el sistema informático y comunicaciones, los datos necesarios, reseñas y cualquier otra circunstancia que permita una correcta gestión del incidente, y posterior tratamiento de la información.
- Colaborar con otros organismos integrados en el CECARM en la resolución de incidentes, bajo la premisa de colaboración mutua.
- Realizar los controles de radio o telefónico que el Jefe de Guardia considere necesarios para mantener permanentemente operativos los sistemas.
- Informar al Jefe de Guardia de novedades en materia de personal, vehículos, comunicaciones y servicios.
- Colaborar con el Jefe de sección de Coordinación, en la mejora del servicio.
- Mantener y cuidar toda la información que se encuentre a su disposición.





- Velará para mantener el secreto profesional de los hechos de que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/323 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Consorcio: la presente modificación de la RPT comprende la creación de un puesto nuevo.

SEGUNDO.- La presente propuesta ha sido negociada con acuerdo adoptado por unanimidad, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO.- Al igual que la plantilla, la relación de puestos de trabajo habrá de dársele la publicidad legalmente establecida.

CUARTO.- Corresponde a la Junta de Gobierno del Consorcio adoptar la aprobación del presente acuerdo.

5. Expediente 227/2024. Reconocimiento extemporáneo de facturas de ejercicios anteriores.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Objeto: Reconocimiento extemporáneo en ejercicio 2024, de facturas correspondientes a servicios prestados en ejercicios anteriores.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTA relación de facturas que figuran en anexo adjunto, correspondientes a servicios prestados de ejercicios anteriores, quedando incorporadas a la presente propuesta y que se encontraban pendientes de pago al proveedor, al no estar reconocidas, por la razón señalada.

VISTA la necesidad de proceder a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de esta Administración.

VISTOS los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, aplicables por similitud que se transcriben a continuación:

Artículo 26.1. Con cargo a los créditos del Estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157.1, de la LRHL).

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

*Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos





correspondientes.

* Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto. Se propone a la Comisión Permanente, el dictamen favorable al siguiente acuerdo para su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio, si así se estima procedente:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Unico. Reconocer extemporáneamente las obligaciones que se adjuntan a la presente propuesta, procedentes de ejercicios anteriores, imputándolas al capítulo II, aplicaciones presupuestarias 136 222, 136 227 y 136 221 00 del presupuesto 2024, por importe de 39.949,97€.

6. Expediente 228/2024. Creación parque bomberos de San Pedro e implantación del 4º bombero.	
Favorable	Tipo de votación: Votos a favor: 10. En contra: 1

Hechos y fundamentos de derecho:

Objeto: Creación parque de bomberos de San Pedro del Pinatar e implantación del 4º bombero.

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (CEIS) es el encargado de la gestión del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en casi la totalidad de la Región de Murcia.

Fue creado en el año 1992 y está integrado por la Comunidad Autónoma y 43 de los 45 ayuntamientos de la Región, ya que los municipios de Murcia y Cartagena cuentan con cuerpo de bomberos propio.

Los parques del Consorcio constituyen una Red de Parques indivisible e integral que deben verse como un conjunto de unidades interrelacionadas que dan cobertura al conjunto del territorio de los 43 municipio en colaboración de los SEIS de los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena; están situados en:

- PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR (P.B. 10)
- PARQUE DE BOMBEROS LA MANGA (P.B. 11)
- PARQUE DE BOMBEROS DE CARAVACA (P.B. 20)
- PARQUE DE BOMBEROS MULA (P.B. 21)
- PARQUE DE BOMBEROS CIEZA (P.B. 30)
- PARQUE DE BOMBEROS LORCA (P.B. 40)
- PARQUE DE BOMBEROS AGUILAS (P.B. 41)
- PARQUE DE BOMBEROS ALHAMA-TOTANA (P.B. 42)
- PARQUE DE BOMBEROS MAZARRÓN (P.B. 43)
- PARQUE DE BOMBEROS YECLA (P.B. 50)





- PARQUE DE BOMBEROS JUMILLA (P.B. 51)
- PARQUE DE BOMBEROS MOLINA DE SEGURA (P.B. 60)
- PARQUE DE BOMBEROS ALCANTARILLA (P.B. 61).
- PARQUE DE BOMBEROS ABANILLA (P.B. 62)
- PARQUE DE BOMBEROS SAN PEDRO (Reten)

La actuación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Consorcio se ajusta al principio de respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y a las libertades públicas en los términos de la Constitución y de las leyes que la desarrollan.

Las intervenciones del CEIS se entenderán justificadas, en actuaciones de prevención y, en todo caso, cuando existieren situaciones de siniestro o calamidad colectiva susceptibles de ocasionar riesgo inminente para la integridad o tranquilidad de las personas, o daños graves a los bienes de dominio público o privado y aunque, con motivo u ocasión de tales intervenciones se consideren lesionados derechos individuales o hubiere de producir perjuicios patrimoniales, sin mengua de las responsabilidades a que en cada caso hubiera lugar.

Los servicios que presta el CEIS deben entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimiento y, en general, en todos los siniestros que se produzcan.

Básicamente en sistemas territoriales y demográficos como la Región de Murcia es difícil diferenciar diferentes tipologías de Parques; no obstante, siguiendo un criterio de catalogación basado en el ámbito de actuación: población, tipo de riesgos, carreteras principales, configuración de núcleos urbanos, zonas turísticas, ... podríamos diferenciar 2 tipos no si antes reconocer que la hibridación entre las 2 tipologías es muy alta;

- Tipo 1. Parques de ámbito mayoritariamente urbano, que cuenten con polígonos industriales y núcleos poblacionales distribuidos en estructuras mayoritariamente verticales (bloques de viviendas), Alta densidad Turística. Tienen carreteras principales.
- Tipo 2. Parques de ámbito urbano-rural, que desarrollan su ámbito de trabajo en un entorno más rural, pero que sigue habiendo viviendas, alta dispersión de la población. Amplias zonas de cobertura forestal y viviendas mayoritariamente unifamiliares.

En todos los casos la actividad se desarrolla con un equipo de trabajo que por las características de sus intervenciones son presenciales en el parque durante 24h los 365 días al año.

Llegado este punto es importante definir la dotación de cada parque (Unidades Básicas de Intervención) en los parques conforme a la estadística de las intervenciones y el nivel de aislamiento respecto a la Red de Parques del CEIS.





En la actualidad la dotación de guardia tipo de los Parques del Consorcio es:

		ACTUAL 2024				
Parque		Plantilla		Dotación		
		CABOS	BOMBEROS	CABOS	BOMBEROS	
1	PB10 MAR MENOR	5	20	1	4	
2	PB11 LA MANGA	5	10	1	2	
3	PB20 CARAVACA	5	20	1	4	
4	PB21 MULA	5	10	1	2	
5	PB30 CIEZA	5	20	1	4	
6	PB40 LORCA	10	30	2	6	
7	PB41 AGUILAS	5	10	1	2	
8	PB42 ALHAMA TOTANA	5	10	1	2	
9	PB43 MAZARRON	5	10	1	2	
10	PB50 YECLA	5	20	1	4	
11	PB51 JUMILLA	5	10	1	2	
12	PB60 MOLINA	10	30	2	6	
13	PB61 ALCANTARILLA	5	10	1	2	
14	PB62 ABANILLA	5	10	1	2	
15	PB SAN PEDRO					
	TOTALES	80	220	16	44	

Como OBJETIVO fundamental del CEIS es mejorar la plantilla de forma estructural y no como prestación de servicios extraordinarios; para ello está haciendo un importante esfuerzo en acciones de estabilización y crecimiento de personal.

Como resultado se han creado 40 nuevas plazas de Bombero que juntamente con las vacantes han configurado dos procesos de oposiciones.

Como resultado del proceso se van a formalizar durante 2024 la constitución definitiva básica del Parque de San Pedro con una dotación de guardia de 1 Cabo y 2 Bomberos y el incremento en 1 Bombero la dotación de guardia de Alhama-Totana y Águilas, que pasaran a 1 Cabo y 3 Bomberos).

De igual forma el Molina de Segura por razones operativas se incrementa con la adscripción de 5 nuevos bomberos (Ratio 1 Bombero de Guardia : 5 Bomberos de Plantilla).

A mediados de 2025 se reforzarán tres Parques que pasará de una dotación de guardia de 1 Cabo y 2





Bomberos a 1 Cabo y 3 Bomberos (Ratio 1:5). Por tanto, las 40 plazas de bombero de nueva creación estarán implementadas al 100%.

Es firme intención del CEIS que entre 2025 y 2027 se consiga que la dotación mínima en un Parque del CEIS sea de 1 Cabo y 4 Bomberos con la creación de 70 plazas nuevas de Bombero repartidas en los diferentes años.

De esta forma se podrá garantizar el objetivo básico de poder garantizar la aplicación de la LPRL y que se puedan resolver las tareas-funciones que realizan los bomberos en un incendio de forma razonable y sin aparentes complicaciones recordando que el primer deber de los bomberos es el rescate asegurando el principio de preservar su vida. “No hay rescate sin rescatador”.

Tras esta decisión de reforzar la dotación de guardia de los Parques de tipología 1 Cabo + 2 Bomberos a 1 Cabo + 3 Bomberos debemos decidir donde se ubicar de la forma más razonada posible.

Visto informe de la Dirección Técnica que se transcribe parcialmente a continuación:

“Una vez analizados los recursos materiales necesarios para la adecuada integración, un adecuado análisis de la distribución de los recursos conforme a las necesidades detectadas por riesgos potenciales de intervenciones y población a cubrir, estadísticas, desarrollo urbanísticos, desarrollo turísticos, presencia de valores naturales de gran relevancia y nivel de aislamiento respecto de la Red de Parques del CEIS se considera que el refuerzo de la dotación 2024 debe llevarse a cabo en los parques de:

JUSTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE INCREMENTO DE DOTACIÓN DE BOMBEROS 2024:

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (CEIS) es el encargado de la gestión del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en casi la totalidad de la Región de Murcia.

Fue creado en el año 1992 y está integrado por la Comunidad Autónoma y 43 de los 45 ayuntamientos de la Región, ya que los municipios de Murcia y Cartagena cuentan con cuerpo de bomberos propio.

Los parques del Consorcio constituyen una Red de Parques indivisible e integral que deben verse como un conjunto de unidades interrelacionadas que dan cobertura al conjunto del territorio de los 43 municipio en colaboración de los SEIS de los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena; están situados en:

- PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR (P.B. 10)
- PARQUE DE BOMBEROS LA MANGA (P.B. 11)
- PARQUE DE BOMBEROS DE CARAVACA (P.B. 20)
- PARQUE DE BOMBEROS MULA (P.B. 21)





- PARQUE DE BOMBEROS CIEZA (P.B. 30)
- PARQUE DE BOMBEROS LORCA (P.B. 40)
- PARQUE DE BOMBEROS AGUILAS (P.B. 41)
- PARQUE DE BOMBEROS ALHAMA-TOTANA (P.B. 42)
- PARQUE DE BOMBEROS MAZARRÓN (P.B. 43)
- PARQUE DE BOMBEROS YECLA (P.B. 50)
- PARQUE DE BOMBEROS JUMILLA (P.B. 51)
- PARQUE DE BOMBEROS MOLINA DE SEGURA (P.B. 60)
- PARQUE DE BOMBEROS ALCANTARILLA (P.B. 61).
- PARQUE DE BOMBEROS ABANILLA (P.B. 62)
- PARQUE DE BOMBEROS SAN PEDRO (Reten)

La actuación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Consorcio se ajusta al principio de respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y a las libertades públicas en los términos de la Constitución y de las leyes que la desarrollan.

Las intervenciones del CEIS se entenderán justificadas, en actuaciones de prevención y, en todo caso, cuando existieren situaciones de siniestro o calamidad colectiva susceptibles de ocasionar riesgo inminente para la integridad o tranquilidad de las personas, o daños graves a los bienes de dominio público o privado y aunque, con motivo u ocasión de tales intervenciones se consideren lesionados derechos individuales o hubiere de producir perjuicios patrimoniales, sin mengua de las responsabilidades a que en cada caso hubiera lugar.

Los servicios que presta el CEIS deben entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro, y tiene por objeto procurar el salvamento de las personas y bienes en caso de incendio, inundaciones, hundimiento y, en general, en todos los siniestros que se produzcan.

Básicamente en sistemas territoriales y demográficos como la Región de Murcia es difícil diferenciar diferentes tipologías de Parques; no obstante, siguiendo un criterio de catalogación basado en el ámbito de actuación: población, tipo de riesgos, carreteras principales, configuración de núcleos urbanos, zonas turísticas, ... podríamos diferenciar 2 tipos no si antes reconocer que la hibridación entre las 2 tipologías es muy alta;

- Tipo 1. Parques de ámbito mayoritariamente urbano, que cuenten con polígonos industriales y núcleos poblacionales distribuidos en estructuras mayoritariamente verticales (bloques de viviendas), Alta densidad Turística. Tienen carreteras principales.
- Tipo 2. Parques de ámbito urbano-rural, que desarrollan su ámbito de trabajo en un entorno más





rural, pero que sigue habiendo viviendas, alta dispersión de la población. Amplias zonas de cobertura forestal y viviendas mayoritariamente unifamiliares.

En todos los casos la actividad se desarrolla con un equipo de trabajo que por las características de sus intervenciones son presenciales en el parque durante 24h los 365 días al año.

Llegado este punto es importante definir la dotación de cada parque (Unidades Básicas de Intervención) en los parques conforme a la estadística de las intervenciones y el nivel de aislamiento respecto a la Red de Parques del CEIS.

En la actualidad la dotación de guardia tipo de los Parques del Consorcio es:

		ACTUAL 2024					
Parque		Plantilla			Dotación		
		CABOS	BOMBEROS		CABOS	BOMBEROS	
1	PB10 MAR MENOR	5	20	1	4		
2	PB11 LA MANGA	5	10	1	2		
3	PB20 CARAVACA	5	20	1	4		
4	PB21 MULA	5	10	1	2		
5	PB30 CIEZA	5	20	1	4		
6	PB40 LORCA	10	30	2	6		
7	PB41 AGUILAS	5	10	1	2		
8	PB42 ALHAMA TOTANA	5	10	1	2		
9	PB43 MAZARRON	5	10	1	2		
10	PB50 YECLA	5	20	1	4		
11	PB51 JUMILLA	5	10	1	2		
12	PB60 MOLINA	10	30	2	6		
13	PB61 ALCANTARILLA	5	10	1	2		
14	PB62 ABANILLA	5	10	1	2		
15	PB SAN PEDRO						
	TOTALES	80	220	16	44		

Como OBJETIVO fundamental del CEIS es mejorar la plantilla de forma estructural y no como prestación de servicios extraordinarios; para ello está haciendo un importante esfuerzo en acciones de estabilización y crecimiento de personal.

Como resultado se han creado 40 nuevas plazas de Bombero que juntamente con las vacantes han





configurado dos procesos de oposiciones.

Como resultado del proceso se van a formalizar durante 2024 la constitución definitiva básica del Parque de San Pedro con una dotación de guardia de 1 Cabo y 2 Bomberos y el incremento en 1 Bombero la dotación de guardia de Alhama-Totana y Águilas, que pasaran a 1 Cabo y 3 Bomberos).

De igual forma el Molina de Segura por razones operativas se incrementa con la adscripción de 5 nuevos bomberos (Ratio 1 Bombero de Guardia : 5 Bomberos de Plantilla).

A mediados de 2025 se reforzarán tres Parques que pasará de una dotación de guardia de 1 Cabo y 2 Bomberos a 1 Cabo y 3 Bomberos (Ratio 1:5). Por tanto, las 40 plazas de bombero de nueva creación estarán implementadas al 100%.

Es firme intención del CEIS que entre 2025 y 2027 se consiga que la dotación mínima en un Parque del CEIS sea de 1 Cabo y 4 Bomberos con la creación de 70 plazas nuevas de Bombero repartidas en los diferentes años.

De esta forma se podrá garantizar el objetivo básico de poder garantizar la aplicación de la LPRL y que se puedan resolver las tareas-funciones que realizan los bomberos en un incendio de forma razonable y sin aparentes complicaciones recordando que el primer deber de los bomberos es el rescate asegurando el principio de preservar su vida. “No hay rescate sin rescatador”.

Tras esta decisión de reforzar la dotación de guardia de los Parques de tipología 1 Cabo + 2 Bomberos a 1 Cabo + 3 Bomberos debemos decidir donde se ubicar de la forma más razonada posible.

Por todo ello; una vez analizados los recursos materiales necesarios para la adecuada integración, un adecuado análisis de la distribución de los recursos conforme a las necesidades detectadas por riesgos potenciales de intervenciones y población a cubrir, estadísticas, desarrollo urbanísticos, desarrollo turísticos, presencia de valores naturales de gran relevancia y nivel de aislamiento respecto de la Red de Parques del CEIS se considera que el refuerzo de la dotación 2024 debe llevarse a cabo en los parques de:

- PARQUE DE BOMBEROS AGUILAS (P.B. 41): Alto nivel de intervenciones, aislamiento y distancia respecto de otros recursos del CEIS.
- PARQUE DE BOMBEROS ALHAMA-TOTANA (P.B. 42): Alto nivel de intervenciones, gran desarrollo urbano y gran presencia de recurso naturales de alto valor, en una encrucijada de infraestructura de transporte de primer orden.
- PARQUE DE BOMBEROS MOLINA (P.B. 60): Alto nivel de intervenciones, alto nivel de riesgos y gran desarrollo urbano.

De igual forma se deberá dotar:

- PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO: Parque de nueva creación.

Por, tanto a partir del 1 de junio de 2024 la dotación de guardia tipo de los Parques del Consorcio es:





		MAYO 2024				
Parque		Plantilla		Dotación		
		CABOS	BOMBEROS	CABOS	BOMBEROS	
1	PB10 MAR MENOR	5	20	1	4	
2	PB11 LA MANGA	5	10	1	2	
3	PB20 CARAVACA	5	20	1	4	
4	PB21 MULA	5	10	1	2	
5	PB30 CIEZA	5	20	1	4	
6	PB40 LORCA	10	30	2	6	
7	PB41 AGUILAS	5	15	1	3	
8	PB42 ALHAMA TOTANA	5	15	1	3	
9	PB43 MAZARRON	5	10	1	2	
10	PB50 YECLA	5	20	1	4	
11	PB51 JUMILLA	5	10	1	2	
12	PB60 MOLINA	10	35	2	7	
13	PB61 ALCANTARILLA	5	10	1	2	
14	PB62 ABANILLA	5	10	1	2	
15	PB SAN PEDRO	5	10	1	2	
	TOTALES	85	245	17	49	

Vista la propuesta de resolución PR/2024/331 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

Primero. Crear dentro de la estructura operativa del Consorcio, el parque de bombero de San Pedro del Pinatar con su plantilla como parque local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto del personal profesional de los servicios de bomberos del Consorcio.

Segundo. Crear dentro de la estructura operativa del Consorcio, la dotación en la guardia del 4º bombero-conductor especialista, que se ira dotando con personal, a través de las correspondientes ofertas de empleo público y convocatorias de procesos selectivos.

Tercero. Aprobar en una primera fase de esta estructura la ampliación de la dotación en la guardia en los siguientes parques:

1. Alhama Totana.
2. Aguilas.





3. Molina de Segura.

Cuarto. Iniciar los tramites para realizar las correspondientes adaptaciones de lo acordado en el Estatuto del personal profesional de los servicios de bomberos del Consorcio, asi como en la Relación de puestos de trabajo del Consorcio.

Tras la lectura y sometido a votación por la Sra. representante del Ayuntamiento de Jumilla se justifica su voto en contra: se expone que no esta de acuerdo; somos conscientes de que va a ser algo progresivo , pero el Municipio de Jumilla es pequeño y también tenemos recursos naturales de gran valor como Alhama. Tenemos más intervenciones que Yecla, y tenemos pedanías; es una decisión técnica como hemos leído y que se irán dotando en años siguientes con un 4º bombero, pero como no tenemos encima de la mesa cuales serán los siguientes parques, entendemos que Jumilla debe de ser dotado de un 4º bombero ya por lo expuesto.

7. Expediente 82/2022. PUESTA EN MARCHA APLICACION INFORMATICA GESPARQUES.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

OBJETO: PUESTA EN MARCHA DE LA “APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Los objetivos de la puesta en marcha y aprobación de los procedimientos de gestión para su ejercicio son:

1. La simplificación y digitalización de los procesos y procedimientos administrativos, reforzando la eficacia en el funcionamiento del Consorcio y la eficiencia en la actuación del empleado público a través de procedimientos electrónicos transparentes y objetivos.
2. De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dar cumplimiento a la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, entre otros, los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.
3. Disponer de una herramienta de seguimiento y control de horario y turnos para el personal operativo de los Parques de bomberos del Consorcio.

ANTECEDENTES





1. Mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, de 19 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE UNA LICENCIA DE “APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y a varios criterios de adjudicación. Asimismo, se procedió a aprobar el gasto de 91.529,24 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 136.227 del Presupuesto vigente del Consorcio.

2. El Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Resolución 69/2023, de 14 de abril, resolvió adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE UNA LICENCIA DE “APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, a favor de la mercantil CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA DEL NOROESTE, S.L., con NIF B94115177, por importe de 72.000 €, IVA excluido, más 15.120 €, de IVA, lo que hace un total de 87.120 €.

3. Con fecha 10 de mayo de 2023, se formaliza el contrato de referencia, en el que, en su cláusula tercera, establece:

*El suministro se iniciará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, con una duración máxima de **1 año**, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.*

El plazo de puesta en marcha de la aplicación de gestión integral de parques de bomberos en la nube (formato SAAS) será como máximo de 30 días, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Este contrato será susceptible de ser prorrogado por 4 años más, anualmente.

4. La necesidad de este contrato viene establecida en la Memoria y recogida en el PCAP:

El CEIS necesita una mejora en su funcionamiento y control, para alcanzar una organización eficiente, organizada y ágil debiendo dotarse de una herramienta informática que integre en un único sistema todos los activos de los que dispone y que permita automatizar operaciones y gestionar los sistemas de comunicación y de información tanto geográfica como alfanumérica necesaria para la prestación eficiente del servicio de extinción de incendios y salvamento del Consorcio.

5. Objeto, según el PPT:

El objeto del contrato es un software informático en la nube (modalidad Software as a Service SaaS), para la gestión integral del servicio, que incluye entre otros: la gestión de personal (380 efectivos),





comunicaciones, inventario de activos, cuadrantes de personal, actuaciones e intervenciones que lleva a cabo el CEIS Murcia, para la prestación del servicio contra incendios y salvamento.

Entre otras prestaciones/funcionalidades, se encuentran:

Parte diario

En cuanto a la confección diaria del parte por parte del responsable del turno, el sistema permitirá:

- Confeccionar parte diario en el que se indicarán los efectivos que prestan servicio, especificando con hora de inicio y fin, el tipo de turno realizado y la categoría desempeñada, estructurado por parques.
- Asignar a cada efectivo un rol determinado durante el turno dentro de la distribución operativa, siguiendo una distribución específica para cada parque.
- Registro de novedades ocurridas durante el turno con posibilidad de notificación telemática a Jefatura con registro de despacho, así como a los turnos siguientes.
- Visualizar en una vista agrupada, el estado actual de todos los parques con los efectivos que se encuentran prestando servicio y las novedades registradas en todos ellos.

Control horario

El sistema permitirá el control horario en lo relativo a la entrada y salida de los efectivos. En concreto permitirá:

- Control de entrada y salida con firma biométrica, con posibilidad de generación de incidencias de fichaje en caso de no realizar el registro dentro del rango horario especificado.

Tareas

El sistema permitirá la planificación de tareas a realizar durante el turno por parte del personal de guardia con las siguientes consideraciones:

- La planificación de tareas con control de realización a través de la configuración de estados definidos por el CEIS Murcia.
- Deberá permitir la generación automatizada de tareas repetitivas, siguiendo como mínimo los parámetros de: Cada X días, cierto día de la semana cada X semanas o cierto día del mes.

Avisos

El software deberá permitir la publicación de avisos internos para los efectivos según las siguientes premisas:

- Contará con un apartado para la publicación de avisos con limitación de acceso a los mismos en función del parque asignado al efectivo y su categoría en el sistema.
- Registrará las visualizaciones de dichos avisos por parte de los efectivos y permitirá la





generación de informe en PDF con dichos datos.

- Permitirá adjuntar documentos a dichos avisos.

Turnos

El software en lo referente a la generación del cuadrante de turnos y gestión de solicitudes de personal, deberá ofrecer las siguientes funcionalidades:

- Permitirá la creación de anualidades, en las que se indicará una fecha de inicio y una fecha de fin en relación con el cómputo del trabajo realizado.
- Cada anualidad, podrá contener un número ilimitado de cuadrantes, los cuales estarán asociados cada uno de ellos a un parque determinado.
- Se podrán definir tantos tipos de turno como el CEIS Murcia considere necesario para la confección de los turnos.
- Cada cuadrante, permitirá la creación de una plantilla de colores en la que se encuadrarán los grupos de trabajo existentes con su carencia de turnos y periodos de vacaciones.
- Se podrán generar turnos de manera masiva relativo a uno o varios efectivos con las acciones de: asignación a una plantilla de colores, asignación de un patrón predeterminado, clonación de turnos de otro efectivo, conversión de turnos en un rango de fechas y borrado de turnos.
- Los efectivos podrán realizar a través del sistema, la solicitud de tipos de turno indicados de manera interna como solicitables, indicando la duración de los mismos con fecha de inicio y fin.
- El sistema permitirá la gestión de dichas solicitudes a través de la asignación de estados previamente definidos por el CEIS Murcia, que regularán la concesión o denegación de dichas solicitudes.
- En caso de concesión de una solicitud de turno, el sistema permitirá la exportación automatizada al cuadrante de turnos indicado.
- El sistema deberá permitir la solicitud de cambios de turno entre dos efectivos de la misma categoría laboral, con aceptación del efectivo solicitado y exportación automatizada al cuadrante.
- El sistema será configurable con respecto a las horas mínimas de descanso entre turnos realizados, informando al cuadrante sin respetar dicha limitación.

Refuerzos

El sistema contará con un módulo para la gestión de refuerzos de que permitirá:

- Creación de listas de refuerzo de personal en las que se realizará el cómputo de horas de los refuerzos realizados de manera automatizada.
- Permitirá la comunicación telemática a los efectivos que deban realizar un refuerzo, de manera





que puedan comunicar su aceptación de manera telemática.

Formularios

El software contará con un módulo que permitirá la creación de formularios online en los siguientes términos:

- Creación de formularios online personalizados para el envío de información por parte de efectivos.
- Permitirá la generación de PDF de dichos formularios y su firma electrónica.
- Deberá permitir la limitación de envíos a múltiples envíos o un solo envío por efectivo.
- Permitirá visualizar los datos enviados en formato tabla y su exportación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: Las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establecen que la tramitación electrónica de los procedimientos debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, y no solamente ser una forma especial de gestión de los mismos. En consecuencia, se prevé que las relaciones de las Administraciones entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes se realizará a través de medios electrónicos, y se establece la obligatoriedad de relacionarse electrónicamente con la Administración.

SEGUNDA: El Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, para mejorar la eficiencia administrativa, incrementar la transparencia y la participación, garantizar servicios digitales fácilmente utilizables y mejorar la seguridad jurídica.

TERCERA: La Agenda España Digital 2025 contiene un eje estratégico específico sobre la Transformación Digital del Sector Público, cuya plasmación se concreta en el cumplimiento de un conjunto de medidas entre las que se encuentra la mejora del marco regulatorio de la Administración digital.

CUARTA: El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede) incluye entre sus diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo, lograr una Administración modernizada a través de su digitalización, tanto a nivel transversal como en ámbitos estratégicos, que actúe como tractor de los cambios tecnológicos.

QUINTA: El Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021 -2025, que supone un salto decisivo en la mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública, en la transparencia y eliminación de trabas administrativas a través de la automatización de la gestión, en una mayor orientación a la personalización de servicios y a la experiencia de usuario, actuando todo ello de elemento catalizador de la innovación tecnológica de nuestro país desde el ámbito público





Vista la propuesta de resolución PR/2024/330 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- La aplicación informática DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, para disponer de una herramienta de seguimiento y control de horario y turnicidad para el personal operativo del Consorcio.

SEGUNDO.- La aprobación de los 8 procesos de gestión necesarios para la puesta en marcha de la aplicación que se adjuntan a la presente propuesta.

TERCERO.- Iniciar la formación previa de obligado cumplimiento para el personal operativo del Consorcio, al que va dirigida, previa aprobación de la programación de los cursos.

CUARTO.- La puesta en marcha de la aplicación informática DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA como herramienta de seguimiento y control de horario y turnicidad para el personal operativo del Consorcio.

8. Expediente 134/2024. Aprobación del plan de formación de la plantilla ejercicio 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERCHO

Asunto: Aprobación plan de formación de personal del Consorcio 2024.

El Acuerdo marco regulador de las condiciones de trabajo del personal del Consorcio regula en su capítulo V, artículos 31 y siguientes, la formación.

Se ha presentado por la Dirección técnica el plan de formación 2024 en los siguientes términos:

ASUNTO: PLAN DE FORMACIÓN 2024

1. OBJETO

Informar el Plan de Formación 2024 de conformidad con el Acuerdo Marco Vigente.

2. ANTECEDENTES

1º De conformidad con Acuerdo Marco sobre las relaciones de trabajo de los funcionarios del consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia vigente:

Artículo 31. Formación general.

La Formación Profesional es una obligación de la Administración para con sus funcionarios y para con



los beneficiarios del servicio, éstos a su vez tienen el derecho a recibirla y la obligación de esforzarse para que dichas actividades formativas repercutan lo más eficazmente posible en el desarrollo de la profesión, contribuyendo a la mejora de la productividad y de sus aptitudes profesionales.

Para facilitar la formación y promoción profesional, el Consorcio directamente o en régimen contractual o convencional, organizará cursos de capacitación profesional para la adaptación de los funcionarios a las modificaciones técnicas operadas en los puestos de trabajo, así como cursos de reconversión profesional para asegurar la estabilidad del funcionario en su empleo en los supuestos de transformación o modificación funcional de los servicios.

La Sección de Formación del Consorcio, elaborará los Planes anuales de Formación, cuyos criterios generales serán consensuados con la Comisión de Salud Laboral (encargada asimismo de formación) y aprobados por la Junta de Personal, velando para que su elaboración responda a criterios homogéneos de igualdad de oportunidades y nivel formativo, de tal forma que sea lo más idéntica posible en todos los parques, en sus programas mínimos.

Respecto de dichos Planes, la Junta de Personal y con carácter previo a la aprobación por la Gerencia, informará las propuestas que curse la Dirección Técnica y que determinarán los programas y fondos tanto para la acción de promoción interna, como para formación y perfeccionamiento.

Una vez aprobados serán dados a conocer a todo el personal, con un mínimo de un mes de antelación al comienzo de las acciones formativas.

Artículo 33. Bolsa de horas para formación.

Para facilitar al máximo posible la realización de las actividades formativas a los trabajadores de este Consorcio, se acuerda la creación de una bolsa de horas para formación que queda vinculada al TEV, de forma que no podrá efectuarse la adhesión al TEV sin haberse adherido previamente a la bolsa de horas para formación, no obstante es opcional para aquellos trabajadores que no se adhieran al TEV, opción que deberán manifestar por escrito durante el mes de enero de cada año, en las siguientes condiciones:

Total de horas: 30 horas al año, fuera del horario habitual de trabajo, repartidas en cursos mínimos de 15 horas; excepcionalmente se podrán programar cursos de mayor o menor duración en el seno de la Comisión de salud laboral.

Todos los trabajadores adscritos tienen la obligación de asistir a los cursos programados, cuya duración anual en ningún caso superará el crédito de 30 horas establecido.

Las horas de formación contempladas en la bolsa, se abonarán al precio de la hora extraordinaria previsible, según la categoría del trabajador.

La asistencia a cursos dará derecho a las indemnizaciones por razón del servicio desde el parque de referencia.





El abono de las cantidades que resulten se realizará en dos pagos, a realizar el primero en el mes de marzo y el segundo durante el mes de septiembre.

La asistencia a cursos dará derecho a las indemnizaciones por razón del servicio desde el parque de referencia

Artículo 34. Formación física.

Demostrado que el estado y preparación física del personal operativo, es primordial para la realización de óptimas condiciones de los servicios que realiza y obteniendo en estas condiciones los mejores resultados en los servicios prestados a la sociedad y a los ciudadanos, es por lo que se acuerda la realización de pruebas, que dirigidas por el Preparador Físico del Consorcio, permitan conocer el estado físico de cada uno de los componentes de la plantilla y en base a ello poder iniciar las actividades concretas y adecuadas que ayuden al necesario buen estado físico individual.

El Comité de Salud laboral propondrá el calendario de las pruebas a realizar, a propuesta del Preparador físico.

2º Con fecha 7 de febrero el Jefe de Sección de Formación y Prevención formula propuesta de Plan y el día 8 de enero pasa Comisión de Salud Laboral, siendo informada favorablemente.

3º El PLAN DE FORMACIÓN 2024 este compuesto de los siguientes cursos:

ESPACIOS CONFINADOS

15 h. lectivas para 200 trabajadores en 7 ediciones

PLANTILLA TÉCNICO OPERATIVA

RIESGO ELÉCTRICO

5 h. lectivas para 350 trabajadores en 12 ediciones

PLANTILLA TÉCNICO OPERATIVA

GESPARQUES

5 h. lectivas para 350 trabajadores en las ediciones que sean necesarias

PLANTILLA TÉCNICO OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN

30 h. lectivas para 15 trabajadores en 1 edición

TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS

REVISIÓN ESTADO FÍSICO

5 h. lectivas para 350 trabajadores en las ediciones que sean necesarias

PLANTILLA TÉCNICO OPERATIVA





4º Que el presupuesto estimado es de 220.000,00 Euros

3. PROPUESTA

Por todo ello y a la vista de lo dispuesto en el Acuerdo Marco Vigente se propone el presente Plan para su aprobación. El Director Técnico, Juan de Dios Cabezas Cerezo.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el plan de formación del personal del Consorcio para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que para este Consorcio supone el plan de formación por importe de 220.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 136 151 del presupuesto 2024.

TERCERO.- Publíquese para general conocimiento de la plantilla.

9. Expediente 184/2024. Cesiones de Bienes. Parque de Caravaca.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 30 de junio de 1992, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Municipios de Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehégín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva y Yecla, se consorciaron para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 (actualmente con una redacción dada por Ley 27/2013) y 87 (derogado por Ley 40/2015) de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: La Disposición adicional tercera de los Estatutos del Consorcio establecía que, en el plazo de 6 meses a partir de la constitución del Consorcio, los Entes consorciados procederían a la cesión en uso de los bienes e instalaciones de su propiedad que en esos momentos se encontraban destinados a la prestación de servicios de su competencia en materia de extinción de incendios y protección civil.

Durante estos veintiocho años, se ha ido dando cumplimiento de forma progresiva a esta Disposición, al tiempo que el Consorcio ha ido creciendo en instalaciones, en parques, en personal, en ámbito de actuación y en número de intervenciones, pasando a tener en la actualidad 14 parques de bomberos y una dotación de bomberos en el Municipio de San Pedro del Pinatar.

No obstante, muchos de sus parques, por los años transcurridos, han devenido obsoletos o insuficientes para albergar el crecimiento de personal y vehículos, al tiempo que la eficaz prestación





del servicio demanda una ubicación, mejor conectada con la red de carreteras y autovías que permitan una mejor conexión con todos los municipios y zonas de actuación, en la búsqueda inmediata de una reducción en los tiempos de respuesta.

TERCERO: En el municipio de Caravaca de la Cruz, el Consorcio dispone de un importante parque zonal situado en la zona norte del casco urbano del Municipio, en la carretera de Moratalla, por lo que los vehículos de emergencia deben atravesar el casco urbano cada vez que tienen que desplazarse a otras localidades de la zona.

Este parque data del año 1982 y fue cedido por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en 1990 y cuenta con una plantilla de 20 bomberos, cinco cabos y un sargento y dispone de dos vehículos autobombas urbanas, un nodriza urbano, una autobomba rural pesada y un vehículo de altura con brazo de 21 metros.

Su ubicación, años de construcción y número de intervenciones evidencian la **necesidad de construir un nuevo parque que esté dotado de una infraestructura moderna** y con una ubicación mejor comunicada, de manera que se acorten los tiempos de respuesta a municipios vecinos. Y, por tanto, se pueda llevar a cabo una reacción más ágil y eficaz a todos los municipios consorciados que abarcan un total de 2.374 kilómetros cuadrados.

CUARTO: Con fecha 13 de marzo de 2020, la Comisión Permanente del Consorcio formuló solicitud de cesión de una parcela pero sin definir con precisión la parcela que pudiera cumplir satisfactoriamente las pretensiones del Consorcio para una mejor prestación del servicio, y con fecha 11 de noviembre de 2020, la Comisión permanente solicitó al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca la cesión de la parcela, conforme al informe técnico emitido que se transcribe parcialmente a continuación:

“Las dimensiones del terreno para la ubicación del nuevo parque de bomberos debe cumplir varios item con el fin de crear una infraestructura de emergencias presente y futura que cumpla las expectativas para toda la zona del Noroeste. Para intentar alcanzar los siguientes objetivos:

- *Dimensionar el parque para cubrir las necesidades presentes (26 funcionarios) y las futuras en caso de ampliación (como Lorca o Molina).*
- *Dimensionar los hangares con el suficiente espacio para poder ampliar el número de vehículos a albergar. En la actualidad están distribuidos en dos hangares separados uno de otro por unos 50 metros y a distinto nivel.*
- *Con la experiencia acumulada (inundaciones, terremotos, grandes incendios) necesitamos suficiente espacio, como parque comarcal y de zona, para poder recepcionar otros servicios integrados en los grupos de intervención. Como fue el caso de la UME, el medio natural y protecciones civiles; en la DANA 2019 de Mar Menor. Desde el parque de bomberos 10 (Mar menor) se gestionó y coordinó todos los efectivos.*





- *Construcción de una helisuperficie para la comarca. Evacuaciones médicas, rescates GRAEC del CEIS, incendios forestales, etc.*
- *Zona de prácticas y formación. Actualmente no hay. Con zona de fuego.*
- *Ubicación del Parque en zona que no suponga riesgo para la población, en cuanto a atropellos o accidentes.*

Tomando como experiencia y referencia el parque PB10 del Mar Menor, superficie de 7204 m² sin helisuperficie, estimamos que lo ideal sería entre 8.000 y 10.000 m², mínimo, para asegurar un parque moderno y de futuro”.

QUINTO: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2022, se adoptó el acuerdo de adjudicar el concurso para la adquisición onerosa de un bien inmueble con destino a su posterior cesión al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la mercantil IMPORT DALSON, S.L., con la condición resolutoria de la segregación de la finca en el plazo de un mes.

SEXTO: El 3 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en sesión ordinaria adoptó el acuerdo de concesión de licencia urbanística de segregación de terrenos a la mercantil IMPORT DALSON, S.L., (Exp. nº SEG-14-2022, Código electrónico 647580R), para la finca situada en Empalme de Calasparra, s/n, de este término municipal (finca registral 25.072 con CRU 30001000161785, Parcela Catastral 30015ª021000830001DZ, debiendo dar cuenta de la misma al Registro de la Propiedad, cuyo detalle se indica a continuación:

DATOS DE LA FINCA MATRIZ

- Finca registral nº 25.072 de Caravaca de la Cruz con CRUZ 30001000161785
- Superficie: 18.396´8750 m2
- Edificaciones Si. Según nota simple registral:
 - a) Nave de superficie ocupada 617´65 m2 y superficie construida 761´30 m2. Además, existen otras construcciones (no recogidas en catastro ni registro de la Propiedad) que según plano aportado por la propiedad consisten en:
 - b) Nave-Almacén de superficie ocupada 750´00 m2
 - c) Edificio de oficinas de superficie ocupada 182´25 m2.
 - d) Marquesina de aparcamiento de coches (de superficie ocupada 231´55 m2).
- Clasificación suelo: Varios: Urbano (Zona 6 Económico-Dotacional y zona 7a Zona Verde Privada).

FINCAS A SEGREGAR:





Finca nº 1:

- Superficie: 10.000,00 m² (de los que 9.530'76 corresponde a zona 6 y 469'24 a zona 7a)

- Longitud de fachada > 10 m

- Edificaciones: Si. Varias construcciones (no recogidas en catastro ni registro de la Propiedad) que según plano aportado por la propiedad consisten en:

b) Nave-Almacén de superficie ocupada 750'00 m²

c) Edificio de oficinas de superficie ocupada 182'25 m²

d) Marquesina de aparcamiento de coches (de superficie ocupada 231'55 m²)

- Clasificación suelo: Urbano: Zona 6 Económico-Dotacional. Zona 7a Jardín Privado

RESTO DE FINCA MATRIZ

- Superficie: 8.396'8750 m² (de los que 7.697'54 m² corresponden a zona 6 y 700'46 a zona 7a)

- Longitud de fachada: > 10 m

- Edificaciones Si. Según nota simple registral:

- Clasificación suelo: Urbano (Zona 6 Económico-Dotacional y zona 7a Zona Verde Privado)

SÉPTIMO: En escritura pública de compraventa número 1884, de fecha 27 de diciembre de 2022, se formaliza la adquisición de la finca segregada a favor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, inscribiéndose la nueva finca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz con el número 49230 y Código Registral Único 30001001149348. Respecto de dicha finca, ha sido inscrita su Representación Gráfica Georreferenciada, quedando en estado de Precoordinada con catastro pendiente de procesamiento.

OCTAVO: A lo largo del ejercicio 2023 se han mantenido varias reuniones con el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, considerando diversas propuestas sobre la parcela adquirida por el Ayuntamiento para concluir que sería suficiente con la adquisición de la parte occidental de la parcela, con una superficie mínima de 6.000 m² y contando con un acceso de 10 m de anchura desde la carretera RM B40. El resto de la parcela quedaría a disposición del Ayuntamiento.

Finalmente se propone la segregación siguiente, que además de los requisitos establecidos por este Consorcio, cumple con los condicionantes y legislación urbanística:

DATOS FINCA MATRIZ:

· Finca registral nº 49.230 de Caravaca de la Cruz con CRU 30001001149348

· Superficie: 10.000 m² (9.583'82 corresponden a zona 6 y 416'18 a zona 7a)





- Edificaciones NO.

Clasificación suelo: Varios: Urbano (Zona 6 Económico-Dotacional y zona 7a Zona Verde Privado)

- Longitud de fachada: 59,23 m
- Uso: Económico-dotacional

FINCAS A SEGREGAR

Finca Nº 1:

- **Superficie:** 6.738 m2 (6.661,06 corresponden a zona 6 y 76,94 m2 a zona 7a)
- **Edificaciones** NO
- **Clasificación suelo** Varios: Urbano (Zona 6 Económico-Dotacional y zona 7a Zona Verde Privado)
- **Longitud fachada:** 10,00 m
- **Uso:** Económico-dotacional

FINCA RESTO MATRIZ:

- **Superficie:** 3.262 m2 (2.913,55 corresponden a zona 6 y 348,45 m2 a zona 7a)
- **Edificaciones:** NO
- **Clasificación suelo** Varios: Urbano (Zona 6 Económico-Dotacional y zona 7a Zona Verde Privado)
- **Longitud fachada:** 49,23
- **Uso:** Económico-dotacional

NOVENO: Con fecha 31 de enero de 2024, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz adopta por unanimidad los acuerdos de comunicar al Consorcio la intención de este Ayuntamiento de iniciar los trámites pertinentes para la cesión gratuita de uso de una parcela para la construcción de un nuevo parque de bomberos en Caravaca, siendo la parcela a ceder, previa segregación referida, la finca nº 1, con superficie 6.738 m2 y solicitar la conformidad expresa por parte del Consorcio sobre la adecuación de la parcela propuesta a los fines interesados.

DÉCIMO: D. Antonio José Codina Ataz, Jefe de Coordinación del Consorcio emite informe técnico donde dispone que:

“La propuesta de segregación se ajusta a los requisitos técnicos establecidos por el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM. Tal y como vienen reflejados en el informe técnico emitido por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz: seg01-2024 / 876353H.”





Vista la propuesta de resolución PR/2024/321 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Prestar la conformidad expresa al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, sobre la adecuación de la parcela propuesta (Finca segregada nº 1 de superficie 6.738 m2) a los fines interesados, a fin de que se inicien los trámites para la cesión gratuita de uso de una parcela para la construcción de un nuevo parque de bomberos en Caravaca.

La parcela se encuentra en la dirección de la finca matriz: DS Empalme de Calasparra, Polígono 21 Parcela 83; La Vereda, 49230 Caravaca de la Cruz, no disponiendo de los datos de situación de la finca segregada a ceder.

SEGUNDO. Remitir certificación del siguiente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

10. Expediente 91/2024. Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Modificación bases .	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

OBJETO: Modificación de bases del proceso selectivo para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE JEFE DE SECCION OPERATIVA POR PROMOCION INTERNA.

Con fecha 9 de febrero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases específicas para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE JEFE DE SECCION OPERATIVA vacante en la plantilla de personal de este Organismo.

Por la Dirección Técnica del Consorcio se han propuesto dos modificaciones a las bases aprobadas por la Comisión permanente relativas al curso selectivo y al temario.

Visto que la referida plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público para 2018 publicada en el B.O.R.M nº 285 de 12 de diciembre de 2018.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

Denominación de la plaza: Jefe de Sección Operativa

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria tercera del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: Grupo A, Subgrupo A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica.

Régimen: Funcionario de carrera.

Grupo/subgrupo: A1

Considerando el estado del expediente, aun en fase de aprobación, previa al informe de la Dirección





General de Función Pública y Dialogo social, y no habiendo procedido a la convocatoria.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

Denominación de la plaza: Jefe de Sección Operativa

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria tercera del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: Grupo A, Subgrupo A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica.

Régimen: Funcionario de carrera.

Grupo/subgrupo: A2

Vista la propuesta de resolución PR/2024/324 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar la modificación de las bases específicas con la nueva redacción y que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, de 1 plaza de JEFE DE SECCION OPERATIVA y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

11. Expediente 90/2024. Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Modificación bases.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

OBJETO: Modificación de bases proceso selectivo para la provisión en propiedad de TRES PLAZAS DE JEFE DE SECCION OPERATIVA.

Con fecha 9 de febrero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, aprobó las bases específicas para la provisión en propiedad de TRES PLAZAS DE JEFE DE SECCION OPERATIVA vacantes en la plantilla de personal de este Organismo.

Por la Dirección Técnica del Consorcio se han propuesto dos modificaciones a las bases aprobadas relativas al curso selectivo y al temario.

Visto que las referidas plazas están incluidas en:

1 plaza de la Oferta de Empleo Público 2021, aprobada aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 241/2021 y publicada en el B.O.R.M nº 296 de 24 de diciembre de 2021.





2 plazas de la Oferta de Empleo Público para 2022, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 y publicada en el B.O.R.M nº 245 de 22 de octubre de 2022,

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

Denominación de la plaza: Jefe de Sección Operativa

Grupo/Subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria tercera del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre: Grupo A, Subgrupo A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica.

Régimen: Funcionario de carrera.

Grupo/subgrupo: A2

Considerando el estado del expediente, aun en fase de aprobación, previa al informe de la Dirección General de Función Pública y Dialogo social, y no habiendo procedido a la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/325 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar la modificación de las bases específicas con las modificaciones incluidas en el nuevo texto y que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, de 3 plazas de JEFE DE SECCION OPERATIVA y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

12. Expediente 170/2024. Contrato de obras. parque de bomberos de Mula. Inicio expediente de penalidades.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 18/2021

ASUNTO: CONTRATO DE OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD DE MURCIA.

TRÁMITE: Imposición de penalidades previa audiencia contratista





ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante sesión celebrada el 28 de diciembre de 2021 acordó adjudicar el contrato de “OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, a la mercantil SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L., con NIF B54700596, siendo el único criterio de adjudicación, el precio, por importe de 464.035 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Con fecha 11 de enero de 2022 se formalizó el contrato de referencia, y en su cláusula tercera establece lo siguiente:

*El contratista deberá ejecutar la totalidad de las obras definidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras, en un plazo máximo de **8 meses**, que comenzará a contar desde la fecha del Acta de comprobación del replanteo.*

Los plazos parciales serán, en su caso, los que se fijen en su día al aprobarse el programa de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la LCSP, en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato se procederá a la comprobación del replanteo, en presencia del adjudicatario o su representante, de conformidad y con los efectos prevenidos en los artículos 139, 140 y 141 RGLCAP. No podrán iniciarse las obras sin que haya sido levantada acta de comprobación del replanteo viable, extendiéndose acta del resultado, que será firmada por todas las partes interesadas, por triplicado ejemplar, quedando uno en poder del órgano de contratación, otro del contratista y otro de la dirección de obra.

El 9 de febrero de 2022 se firmó el Acta de comprobación del replanteo, por lo que el plazo de ejecución de las obras finalizaba el 9 de octubre de 2022.

TERCERO: La contratista SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L. solicita, con fecha 8 de junio de 2022 ampliación del plazo de ejecución, aprobándose la misma, en virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 5 de julio de 2022, concediéndole un plazo final de obras hasta el 22 de noviembre de 2022.

CUARTO: Con fecha 9 de septiembre de 2022 se levanta acta de suspensión de las obras, en base a lo siguiente:

*1.- Que la obra de referencia fue adjudicada a la empresa **SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L. (B-54700596)**, por un importe total IVA incluido de **464.035,00 €**, siendo el plazo de ejecución de **8 meses** desde su inicio el día 9 de febrero de 2022, prorrogado por Acuerdo de la Comisión Permanente el 5 de julio de 2022, hasta el **22 de noviembre** de 2022.*

2.- Que el día 11 de julio de 2022, el Director de Obra presenta informe acerca de la necesidad de modificación del Proyecto, tras el pronunciamiento del Responsable del Contrato de considerar como





causa sobrevenida la situación extraordinaria de evolución al alza de los precios.

3.- Que el día 27 de julio de 2022, el Director de Obra solicita al órgano de contratación la suspensión temporal total de la ejecución de las obras, desde la concesión de la autorización para iniciar expediente de modificación hasta la finalización de la tramitación del mismo y modificación del contrato de obras.

4.- Que el día 1 de septiembre de 2022, el Contratista de las Obras renuncia expresamente a las indemnizaciones por posibles daños y perjuicios causados por la suspensión, no resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 208.2 de la LCSP.

5.- Que el día 8 de septiembre de 2022, el Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, mediante Resolución 172/2022, aprueba el modificado del contrato de servicios de Arquitecto para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección Facultativa de la obra de referencia, y **suspende temporalmente y de forma total las obras indicadas desde el día 8 de septiembre de 2022. **

6.- Que la reanudación de las obras queda condicionada a la aprobación del Proyecto modificado y la modificación del contrato de obras.

QUINTO: El 14 de diciembre de 2022 se levanta la suspensión de las obras, en virtud del contrato modificado formalizado el 12 de diciembre de 2022.

Por lo que las obras han estado suspendidas durante 2 meses y 5 días.

SEXTO: Con fecha 21 de febrero de 2023 se presenta solicitud formulada por D. Juan Ramón Rodríguez Mateo, con NIF: 45564511Q, en representación de SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L., sobre una ampliación de plazo de ejecución, en estos términos:

Referido al expediente de obra pública, “Reforma y ampliación del Parque de bomberos de Mula del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, Expediente 18/2021, cuya entidad adjudicadora es Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM y adjudicada con fecha 30 de diciembre de 2021 e inicialmente prevista su finalización en fecha 11 de octubre de 2022, queremos indicarles que tras el inicio de la obra, se han dado una serie de circunstancias y acontecimientos que detallamos a continuación:

Que el día 9 de julio de 2022, el Director de Obra presenta informe acerca de la necesidad de modificación del Proyecto, tras el pronunciamiento del responsable del Contrato de considerar como causa sobrevenida la situación extraordinaria de evolución al alza de los precios.

Que el día 27 de julio de 2022, el Director de Obra solicita al órgano de contratación la suspensión temporal total de la ejecución de las obras, desde la concesión de la autorización para iniciar expediente de modificación hasta la finalización de la tramitación del mismo y modificación del contrato de obras. (ANEXO I).





Que el día 8 de septiembre de 2022, la Secretaria del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, mediante Resolución 172/2022, aprueba el modificado del contrato de servicios de Arquitecto para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección Facultativa de la obra de referencia, y suspende temporalmente y de forma total las obras indicadas desde el día 8 de septiembre de 2022. (ANEXO II).

Que desde la fecha 9 de julio de 2022 que se presenta el informe acerca de la necesidad de modificar el proyecto, y estando consensuado y acordado por todas las partes previamente, se paralizan los trabajos, hasta la resolución, como muestran las certificaciones de obra emitidas (ANEXO III).

Como consecuencia, el plazo administrativo de ejecución de obras siguió contando hasta que se resolvió por parte del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, que se produjo el día 8 de septiembre del 2022. Esta situación provoco que el plazo de ejecución de la obra siguiera en curso, pero en realidad no fue efectivo en cuanto al avance de los trabajos en obra (desde el 9 de julio hasta el 8 de septiembre).

Por dicho motivo solicitamos se aumente el plazo de ejecución 2 meses respecto al plazo actual.

Tras la paralización de las obras se cancelaron todos los pedidos a nuestros proveedores y empresas suministradoras, hasta que se confirmara la fecha de la reanudación. Debido a la causa sobrevenida la situación extraordinaria de evolución al alza de los precios, los contratos existentes quedaron invalidados, ante la imposibilidad de las subcontratas de mantener los precios contratados, ya que a ellos tampoco les mantienen los precios sus proveedores (los presupuestos actuales tienen una validez dos semanas en el mejor de los casos).

Que el 9 de diciembre del 2022 se firmó el nuevo el contrato y el día 14 de diciembre se realizó el acta de replanteo, por la exigencia de firmar “en el plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se formalizó el contrato”, y se produjo la reanudación de las obras.

Dado que no se comunicó previamente la fecha de reanudación, y no se permitió el plazo de hasta un mes que marca como limite el artículo 237 de la LCSP, y dada la cercanía al periodo vacacional de navidad, no se pudieron concretar precios y nuevos pedidos hasta después de dicho periodo vacacional. Teniendo en cuenta que la situación actual de inestabilidad de precios, provoca que no haya stock de materiales y maquinarias, y sea necesario esperar a su fabricación, una vez confirmado el pedido. Debido a esta circunstancia se solicita la ampliación de 1 mes más.

Tras la reanudación la nueva fecha de fin de obra queda fijada el 28 de febrero, para poder cumplir con el plazo previsto. Debido a las circunstancias descritas anteriormente, solicitamos la ampliación del plazo ejecución en 3 meses, 2 meses debido a la paralización y 1 mes debido a la firma del acta de replanteo en el reinicio de la obra.

Mediante el presente escrito, y rogando sean tenidas en consideración las circunstancias expuestas, y reiterando nuestra voluntad de ejecutar lo antes posible todos los trabajos, SOLICITAMOS, se





conceda una ampliación del plazo de ejecución de las obras de 3 meses, pasando la finalización prevista de las mismas del día 28 de febrero de 2023, al día 28 de mayo de 2023.”

SÉPTIMO: El 22 de febrero de 2023 el Director Facultativo de las obras y Responsable del contrato, emite informe del siguiente tenor literal:

“Con fecha 21 de febrero de 2023, la Dirección Facultativa que suscribe recibe del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, solicitud verbal del informe acerca de la solicitud de ampliación de plazo registrada por el contratista el día anterior.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 8 meses desde la firma del acta de replanteo, formalizada el pasado 9 de febrero de 2022. Con posterioridad, el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia concede una prórroga a la ejecución de las obras, concretando la fecha de terminación de las mismas para el 22 de noviembre de 2022.

El día 9 de julio de 2022, el Director de Obra presenta informe acerca de la necesidad de modificación del Proyecto, tras el pronunciamiento del responsable del Contrato de considerar como causa sobrevenida la situación extraordinaria de evolución al alza de los precios. El día 27 de julio de 2022, el Director de Obra solicita al órgano de contratación la suspensión temporal total de la ejecución de las obras, desde la concesión de la autorización para iniciar expediente de modificación hasta la finalización de la tramitación del mismo y modificación del contrato de obras.

El día 8 de septiembre de 2022, la Secretaria del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, mediante Resolución 172/2022, aprueba el modificado del contrato deservicios de Arquitecto para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección Facultativa de la obra de referencia, y suspende temporalmente y de forma total las obras indicadas desde el día 8 de septiembre de 2022.

El día 16 de noviembre de 2022, la Secretaria del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, mediante Resolución 272/2022, aprueba el expediente de modificación del contrato de obras (que se firma el día 9 de diciembre de 2022), además levanta la suspensión temporal total de las obras, siendo efectiva desde el día 14 de diciembre de 2022, por lo que la nueva fecha de terminación de las obras se traslada al día 28 de febrero de 2023.

Al respecto, esta Dirección Facultativa informa al Promotor de las obras:

- 1. Que, hasta la fecha, las obras se han ejecutado según proyecto, sin incidencias.*
- 2. Que con el inicio del expediente de modificación del Proyecto y del contrato de las obras de forma consensuada entre las partes, motivado por la causa sobrevenida de la situación extraordinaria de evolución al alza de los precios, y según la información facilitada por el contratista, éste paraliza y cancela los pedidos a sus proveedores y empresas suministradoras, al verse modificados los plazos de la obra.*
- 3. Que una vez finalizada la tramitación del Proyecto Modificado y firmada la modificación del*





contrato de obras (9 de diciembre de 2022), la reanudación de las mismas se realiza en un plazo de 5 días (14 de diciembre de 2022).

4. Que según indica el contratista, ante la persistencia de la situación de evaluación al alza de los precios e inconcreción de las fechas de suministro de los materiales, el citado plazo de 5 días ha sido insuficiente para la reanudación de los pedidos y contrataciones de proveedores y empresas suministradoras.

5. Que si bien es cierto que es responsabilidad del contratista la gestión del material necesario para la ejecución de la obra, también lo es que las circunstancias que han afectado al expediente son extraordinarias y no imputables al contratista.

6. Que esta Dirección Facultativa entiende procedente considerar los condicionantes planteados por el contratista, relativos a la necesidad de cancelar los pedidos y subcontrataciones durante la tramitación del expediente, así como de contar con un plazo superior para reanudar los pedidos y subcontrataciones una vez firmada la modificación del contrato de obras.

7. Que esta Dirección Facultativa, ante las circunstancias presentes, considera igualmente coherente contemplar el plazo de un mes establecido en el artículo 237 de la Ley de Contratos del Sector Público desde la formalización del contrato (en este caso del modificado) y el inicio de las obras (en este caso reanudación).

8. Que ante la demanda del contratista de ampliar el plazo de obra en 3 meses y las circunstancias expuestas, esta Dirección Facultativa entiende procedente atender parcialmente a la citada demanda, y considera necesario un plazo adicional de nueve semanas (5 semanas por la cancelación de contratos y 4 semanas por la reanudación de los mismos) para poder finalizar las obras.

Con todo ello, informamos al Promotor, que las obras deberían quedar finalizadas totalmente el próximo día 2 de mayo de 2023.”

OCTAVO: El Director Técnico del Consorcio, como representante del mismo, emite informe del siguiente tenor literal:

“Solicitada ampliación del plazo de obra por parte del contratista el día 21 de febrero de 2023 y visto el informe del arquitecto director y responsable del contrato de obras D. Iván González Escolano, de 22 de febrero de 2023, se informa lo siguiente:

Que el contratista una vez reanudada la obra en diciembre de 2022, ya advirtió verbalmente la dificultad en la contratación de algunos de los suministros y de la demora en los plazos de entrega de los proveedores y empresas suministradoras, dada la situación actual del mercado de materiales de construcción, comunicando que veía difícil o imposible cumplir con el plazo previsto para la finalización de las obras tras la reanudación.

A la vista del informe emitido por el arquitecto director de la obra y considerando una realidad que la situación actual del mercado de materiales de construcción ha cambiado respecto a cuando se





redactó el proyecto, con el incremento de sus precios y mayores plazos de entrega, no siendo esto algo que se pueda imputar al contratista, y teniendo en cuenta que se tuvo que modificar el contrato de obras con el consecuente periodo de suspensión temporal, se considera razonable la concesión de un mayor plazo para la finalización de las obras, informando favorablemente la concesión de una ampliación de plazo para la ejecución de las obras de nueve semanas con finalización de éstas el día 02 de mayo de 2023 tal como indica el arquitecto director de la obra en su informe.”

NOVENO: Mediante Resolución 41/2023 de la Presidencia del Consorcio, de fecha 24 de febrero, se aprueba la segunda ampliación del plazo de ejecución solicitado, hasta el 2 de mayo de 2023, siendo la causa no imputable al contratista.

DÉCIMO: Con fecha 2 de mayo de 2023 se comunica a la empresa contratista que se va a proceder a la recepción, en su caso, de las OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, para el día 1 de junio de 2023.

El 1 de junio de 2023 se constata que han finalizado las obras del Edificio Social, por lo que se procede a la recepción y ocupación de éste, no habiendo sido finalizadas la totalidad del resto de las obras, de conformidad con lo requerido en el contrato, por lo que se acuerda dar por recibidas parcialmente las obras con las reservas indicadas en el acta, con la condición de que éstas queden subsanadas dentro del plazo de 1 MES, a contar desde la fecha de 1 de junio, convocándose una nueva recepción de las obras para el día 3 de julio del presente.

Reservas:

- Revestimiento de fachada
- Nuevas puertas del aparcamiento
- Cerramiento de fachada de policarbonato
- Revestimiento pavimento aparcamiento

UNDÉCIMO: El Director Facultativo de las obras presenta un informe acerca del estado de las obras, a fecha 3 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

Las reservas detectadas el 3 de julio de 2023 son las siguientes:

Revestimiento de fachada (aporta fotografía)

Nuevas puertas del aparcamiento (aporta fotografía)

Cerramiento de fachada de policarbonato (aporta fotografía)

Tras consensuarlo con las distintas partes intervinientes, se acuerda que las obras queden subsanadas en el plazo de 1 MES a contar desde la fecha del presente informe, coincidente con la visita realizada, convocándose una nueva recepción de las obras para el día 3 de agosto de 2023...”





DUODÉCIMO: D. Juan Ramón Rodríguez Mateo, en representación de la contratista SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L., presenta solicitud, con fecha 9 de agosto de 2023, de recepción de las obras, a fecha de su presentación, con la siguiente salvedad:

“ ...

Que habiendo concluido la totalidad de las obras del referido proyecto y estando en perfecto estado para su recepción y uso a fecha de hoy.

Que durante el proceso de montaje de las nuevas puertas del aparcamiento, a una de ellas, se le han dañado ciertos elementos necesarios para su apertura, estando en uso y funcionamiento el resto de las 5 puertas del aparcamiento. Dichos daños serán reparados a la mayor brevedad por la empresa suministradora especializada contratada al efecto. Si bien existe tal incidencia, esta no impide el normal uso y funcionamiento del aparcamiento, así como del resto de instalaciones, y por tanto, siendo esta una circunstancia totalmente extraordinaria e imprevisible, no debe impedir la recepción que solicitamos.

Mediante el presente escrito, SOLICITAMOS, en consecuencia y una vez finalizadas las obras, se proceda a la recepción de la obra con efectos de fecha de hoy 9 de agosto de 2023.”

DÉCIMOTERCERO: El responsable de la Administración, encargado del seguimiento de la ejecución de las obras comunica lo siguiente:

“Ante la solicitud de recepción de la obra del parque de bomberos de Mula por parte de la constructora SERVICES DRAFT AND PROJECTS, se ha solicitado a la Dirección Facultativa (DF) un informe del estado de la obra para poder proceder a su recepción.

La DF informa que las obras han quedado finalizadas el 9 de agosto de 2023 y que tal y como se indica en la solicitud del contratista, una de las tres puertas de nueva instalación del aparcamiento ha sufrido daños durante el proceso de montaje, quedando fuera de servicio hasta su reparación, desconociéndose el plazo necesario para la reparación de la puerta por falta de suministro (la fábrica de las puertas se encuentra cerrada por vacaciones).

Concluyendo que el edificio es susceptible de ser ocupado en su totalidad, sin perjuicio de la afección que pueda tener la puerta fuera de servicio sobre la operatividad del Parque, de la que el Sargento Jefe del mismo, en informe de 10 de agosto, indica que en esa zona es donde va a situar el vehículo de altura, y que se va a disponer que mientras dure la avería este camión salga por la otra puerta, por la parte posterior del parque, por lo que en principio esta avería no supone un grave inconveniente para la salida y entrada al hangar de dicho vehículo.

Una vez estudiados los informes del Contratista, DF y Sargento, se procede a fijar fecha de recepción, con el reparo mencionado, para el día 28 de agosto (primer día que el arquitecto tiene disponibilidad), nombrando a Ángel Olmos como representante del Consorcio para este contrato”

DÉCIMOCUARTO: Con fecha 7 de septiembre de 2023 se procede a la recepción de las obras,





según Acta de Recepción firmada, en la que se hace constar lo siguiente:

El día 7 de septiembre de 2023, en el Parque de bomberos de Mula del Consorcio, se procede a realizar las comprobaciones necesarios para proceder a la recepción de las obras objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

INTERVIENEN: D. Ángel Olmos Jiménez, Jefe de Prevención y Formación del Consorcio; D^a Ana María García Asensio, Secretaria Interventora del Consorcio, D. Juan Ramón Rodríguez Matero, en representación de la mercantil SERVICES DRAFT ANDA PROJECTS, S.L, contratista de las obras, D. Iván González Escolano, Director de la obra y D. Alén Marín Benavente, Director de ejecución.

Se hace constar que las obras quedaron finalizadas el pasado 9 de agosto de 2023, con la particularidad de que una de las tres puertas de nueva instalación del aparcamiento sufrió daños durante su montaje, quedando pendiente la reparación de esta puerta por parte del contratista SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L., en el plazo máximo de 11 semanas a contar desde la fecha del presente documento.

Por la Secretaria Interventora se hace constar su oposición a la firma del acta de recepción, al no estar las obras en estado de ser recibidas, al presentar una puerta defectos que deben ser subsanados.

Por el resto de intervinientes se constata que se han finalizado las obras del edificio, por lo que se procederá a la recepción y ocupación de éste.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad, todos los asistentes menos la Secretaria Interventora firman en el lugar y fecha indicados.”

DÉCIMOQUINTO: La Secretaria Interventora emite informe con fecha 8 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

Con fecha 7 de septiembre del presente me persono junto con el Jefe de Prevención y formación del Consorcio, D. Ángel Olmos, designado así mismo, representante del Consorcio para este acto en el parque de bomberos de Mula con el fin de proceder al acto de recepción de la obra de reforma y ampliación del parque de bomberos de Mula, todo ello como función propia de la intervención de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público , punto 3, para las que se exige la presencia de la intervención en la recepción de todos os contratos :”... El órgano interventor asistirá a la recepción material de todos los contratos, excepto los contratos menores, en ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones que exige el artículo 214.2.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El día 6 de septiembre de 2023 se me remite un borrador de acta de recepción donde expone que por los intervinientes constatan que se han finalizado las obras del edificio, por lo que se procederá a la





recepción y ocupación de éste y haciendo constar que las obras quedaron finalizadas el pasado 9 de agosto de 2023, con la particularidad de que una de las tres puertas de nueva instalación del aparcamiento sufrió daños durante su montaje, quedando pendiente la reparación de esta puerta por parte del contratista SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L.

Asimismo, el representante del Consorcio me informa que ya esta avisada la empresa de limpieza y la de mudanza para comenzar el traslado desde las instalaciones provisionales al parque, a partir del día 7 de septiembre de 2023 y que incluso se ha dado aviso a la inmobiliaria que gestiona el alquiler de la nave provisional para poner fin al contrato de arrendamiento, aspectos todos ellos que desconozco hasta ese momento.

Por esta Secretaria intervención se informa al representante de la Administración que las obras no pueden ser recepcionadas, si está pendiente el arreglo de la puerta, máxime cuando ni siquiera se ha señalado un plazo para el arreglo, pudiendo únicamente extender un acta donde se refleje que vas a realizar las comprobaciones, que no están en estado de recepcionarse, haciendo constar que se otorga un plazo para arreglar y que se trate el tema antes del acto formal para evitar cualquier conflicto en el momento de extender el acta.

Asimismo, informo que, La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público contempla la posibilidad de que "Siempre que por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas en el expediente el órgano de contratación acuerde la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público, aun sin el cumplimiento del acto formal de recepción, desde que concurren dichas circunstancias se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción de las obras y en los términos en que reglamentariamente se establezcan", pero ha de motivarse por el órgano de contratación.

El día 7 de septiembre de 2023, el representante del Consorcio me transmite antes de la personación en el parque de bomberos que la obra va a ser recepcionada con la salvedad de la puerta (que así lo ha consultado y así se va a proceder).

Personados en el parque de bomberos de Mula, todas las personas convocadas, Director de obra, Director de ejecución, contratista, representante de la Administración y la que suscribe; se me presenta el borrador del acta en los mismos términos que me fue remitida el día 6 de septiembre de 2023.

Por parte de esta Secretaria intervención se manifiesta que como interventora no puedo proceder en ese momento a firmar un acta que expone que las obras están conformes y quedan recepcionadas. Para evitar confrontación expongo que el tema lo voy a estudiar, que el acta se me había remitido el día anterior y que quiero comprobar opciones.

Con fecha 8 de septiembre, remito correo al director de obra con el fin de concretar este tema y resolverlo, si bien por agendas de trabajo aun no hemos podido reunirnos ni comentarlo, si bien queda patente su predisposición a tratar el tema, que queda pendiente a la fecha y hora del presente





informe.

A través del presente, reitero mas detalladamente mediante el presente informe lo comunicado al representante de la Administración el día 6 de septiembre mediante correo electrónico:

Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter general el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación, artículo 210, añadiéndose que su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características. A la Intervención de la Administración correspondiente le será comunicado, cuando ello sea preceptivo, la fecha y lugar del acto, para su eventual asistencia en ejercicio de sus funciones de comprobación de la inversión.

Y en muy similares términos lo que se establece en el artículo 243 para el contrato de obras, donde se llega a detallar los técnicos que deben estar presentes en la recepción : 1. “A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en esta Ley, concurrirá un facultativo designado por la Administración representante de esta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo ”

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Apartado 6. Siempre que por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas en el expediente el órgano de contratación acuerde la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público, aun sin el cumplimiento del acto formal de recepción, desde que concurren dichas circunstancias se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción de las obras y en los términos en que reglamentariamente se establezcan.

Por parte de esta Secretaría Intervención se concluye que lo mas adecuado es llegar a una redacción del acta que refleje la realidad de la obra y sus estado en aras a que pueda ser firmada por todas las partes, cada una de ellas en el ámbito de su responsabilidad, no obstante el artículo 243 detalla como ha de procederse:

“Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por





recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía” recayendo en el representante de la Administración dicha facultad.

Igualmente ha quedado reproducida para la circunstancia de que las obras no se hallen en estado de ser recibidas.

Respecto a la ocupación, ha quedado igualmente transcrito el artículo aplicable, siendo una opción viable jurídicamente, adjuntando al presente un borrador de propuesta de Resolución de ocupación:

“El día 7 de septiembre 2023, en el Parque de bomberos de Mula del Consorcio, se procede a realizar las comprobaciones necesarias para la recepción de las obras objeto del contrato, que finalizaron el 2 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en los artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Intervienen: _____ Por los intervinientes se constata que han finalizado las obras del edificio social, habiendo problemas con una de las puertas de acceso al mencionado parque. Ante esta situación y debido a que:

- El resto de la obra se encuentra en perfecto estado,*
- El coste que supone permanecer en el local arrendado donde se encuentra ubicado temporalmente el Parque de Bomberos*
- De acuerdo con el artículo 243 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre en su apartado 2 y 6 respectivamente.*

RESUELVO: Ocupar efectivamente la obra y ponerla en servicio para el uso público, sin el cumplimiento del acto formal de recepción. Estableciendo un plazo de _____ días para que subsanen las deficiencias señaladas y así poder llevar a cabo dicho acto de recepción”.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

DÉCIMOSEXTO: El día 4 de diciembre de 2023, en el Parque de bomberos de Mula del Consorcio, se procede a realizar las comprobaciones necesarias para la recepción de las obras objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por los intervinientes se constata que se han finalizado las obras del edificio, habiéndose subsanado la reparación pendiente de una de las puertas de vehículos, según lo reflejado en el Acta de Recepción con reservas del día 7 de septiembre, por lo que se procede a la recepción sin reservas.

Asimismo, se hace constar que las obras quedaron finalizadas el pasado 9 de agosto de 2023, realizándose la reparación de la puerta mencionada el pasado 20 de noviembre de 2023.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: En lo que respecta al incumplimiento del plazo de ejecución, debemos referirnos al PCAP del contrato, así como a lo dispuesto en la LCSP y así :





Las cláusulas 9.1 b), 10.5 y 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecen lo siguiente:

9.1.b) *“El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración”.*

10.5. *“El plazo general y lugar de ejecución de la obra será el que se fija en el apartado F del Anexo I.*

Los plazos parciales se determinarán en el programa de trabajo a que se hace referencia en el apartado 3 de esta misma cláusula”

Apartado F del Anexo I. 8 meses, a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

*****10.6. Penalidades *****

...Asimismo, se aplicará el régimen de penalidades por demora en la ejecución establecido en el artículo 193.3 salvo que en el apartado N del Anexo I se hubieran establecido otras distintas.

Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones y, en su caso, de la garantía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 de la LCSP y 99 del RGLCAP.

Cuando los daños causados a la Administración por incumplimiento defectuoso, cumplimiento parcial o demora fuesen superiores a la penalidad impuesta, o ésta no estuviese prevista, la Administración exigirá la indemnización por daños y perjuicios.”

SEGUNDA: Y así, el artículo 193.3 de la LCSP prescribe:

“Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plato total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

El órgano de contratación podrá acordar la inclusión en el pliego de cláusulas administrativas particulares de unas penalidades distintas a las enumeradas en el párrafo anterior cuando, atendiendo a las especiales características del contrato, se considere necesario para su correcta ejecución y así se justifique en el expediente”.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y 194 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo a la Comisión Permanente la adopción de los siguientes acuerdos





Vista la propuesta de resolución PR/2024/315 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

PRIMERO: Iniciar expediente de penalidades por demora en la ejecución del contrato “OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MULA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, por incumplimiento de la cláusula tercera del mismo, por considerar que las causas alegadas son imputables al contratista, al producirse el Acta de recepción parcial del edificio social en fecha, no obstante la recepción definitiva con reparos se llevó a cabo el 7 de septiembre con la constatación de que las obras finalizaron el 9 de agosto de 2023, unos reparos que consisten en la reparación de una puerta del hangar.

SEGUNDO: Proponer las siguientes penalidades a la mercantil SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L., con NIF: B54700596, contratista de las obras de referencia, en base a lo siguiente:

Por demora:

En virtud del artículo 193.3 de la LCSP, una penalidad del 0,60 por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, desde el día 2 de mayo:

- Certificación 14 correspondiente a MAYO/23, por importe de 120.797,70 €, IVA incluido (99.832,81 euros, IVA excluido)
- Certificación 15 correspondiente a JUNIO/23, por importe de 39.341,60 €, IVA incluido (32.513,89 euros, IVA excluido)
- Certificación 16 correspondiente a JULIO/23, por importe de 35.423,29 €, IVA incluido (29.275,45 euros, IVA excluido)
- Certificación 17 correspondiente a AGOSTO/23, por importe de 17.517,39 €, IVA incluido (14.477,18 euros, IVA excluido)
- Pendiente certificar 8.841, 29 €, IVA incluido (7.306,85 euros, IVA excluido)

Un total de 183.406,18 €, por lo que la penalidad diaria por demora asciende a la cantidad de 110,04 euros/día x 99 días de retraso (29 días mayo, 30 días junio, 31 días julio y 9 días agosto), da un resultado de 10.894,33 €.

Por daños y perjuicios:

- 4 meses de arrendamiento de Nave en Mula: 2.000 euros/mes: 8.000 €
- 4 meses de arrendamiento de Módulo sanitario: 380,59 euros/mes: 1.552,36 €
- Gastos de luz y agua (mínimo):

Una indemnización por daños y perjuicios que asciende a 9.522,36 euros más los gastos de luz y agua mínimos.





Y de conformidad con la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece lo siguiente:

...El importe de las penalidades por demora se deducirá de las certificaciones y, en su caso, de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 LCSP y 99 RGLCAP.

TERCERO: Retener la certificación 17 y siguiente para la deducción, en su caso, de las penalidades y la indemnización por daños y perjuicios aprobados.

CUARTO: Requerir a la mercantil SERVICES DRAFT AND PROJECTS, S.L., conforme dispone el artículo 191 de la LCSP, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que hubiese recibido este requerimiento, presente las alegaciones que considere oportunas a la presente Resolución de inicio de imposición de penalidades.

13. Expediente 28/2024. Contrato de servicios. Obras de mantenimiento. Inicio.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 28/2024

ASUNTO: Contrato de servicios de mantenimiento correctivo y conservación de los distintos inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante Consorcio). 2 Lotes

Trámite: Propuesta de Acuerdo de inicio de expediente de contratación.

El Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, con fecha 10 de abril de 2024, presenta Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa (Lote 1) y el Jefe de la Sección de Prevención y Formación del Consorcio presenta Memoria valorada y Memoria justificativa del Lote 2, sobre la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTINTOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 2 LOTES**”, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto, sujeto a un criterio de adjudicación y a regulación armonizada.

Lote 1: Trabajos de conservación y mantenimiento correctivo de los distintos inmuebles del Consorcio

Lote 2: Mantenimiento correctivo de los distintos inmuebles del Consorcio, en atención al resultado de la evaluación de riesgos.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio y Bases de





Ejecución del Presupuesto en vigor, que atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe superior a 180.303,63 €, siendo el valor estimado del presente contrato de **1.098.680,46 €**.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, propongo a la Comisión Permanente del Consorcio la adopción de los siguientes acuerdos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/320 de 12 de abril de 2024.

Resolución:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato de “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTINTOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 2 LOTES**”, por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y un único criterio de adjudicación.

El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 136.212 del Presupuesto General en vigor, es el siguiente:

Presupuesto (IVA excluido): 915.567,05 Euros.

IVA: 192.269,08 Euros.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 1.107.836,13 Euros.

La distribución de anualidades, por lotes, conforme al plazo de ejecución del contrato, es la siguiente, sin perjuicio del oportuno reajuste en caso de retraso en la adjudicación del mismo:

Lote 1

2024	90.750,00 €
2025	181.500,00 €
2026	181.500,00 €
2027	181.500,00 €
2028	181.500,00 €
2029	90.750,00 €

Lote 2

2024	200.336,13 €

SEGUNDO: El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Memoria justificativa y en el





artículo 99 de la LCSP, se divide en lotes, por lo siguiente:

“La naturaleza y el objeto de este contrato de mantenimiento correctivo y conservación de los distintos inmuebles del Consorcio aconseja su división en 2 lotes, en atención al distinto plazo de ejecución para cada uno de ellos, para cumplir con los resultados de la evaluación de riesgos (en el caso del Lote 2), que determinan la acometida urgente de las anomalías detectadas en los distintos inmuebles del Consorcio y para la conservación y mantenimiento correctivo de los mismos, en el caso del Lote 1.”

TERCERO: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO: Que por la Interventora se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

14. Expediente 217/2024. Aprobación prórroga contrato GESTAMPES.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 18/2022

ASUNTO: Contrato de suministro de cesión del derecho de uso de una licencia de “Aplicación de gestión integral de parques de bomberos en la nube (Formato SAAS)” para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta acuerdo aprobación prórroga.

Primero: El 10 de mayo de 2023 se formalizó con la mercantil CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA DEL NOROESTE, S.L., con NIF B94115177**, ** el contrato de SUMINISTRO DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE UNA LICENCIA DE “APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE PARQUES DE BOMBEROS EN LA NUBE (FORMATO SAAS)” PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, por un importe anual máximo de 87.120 €, IVA incluido, conforme a la oferta presentada.

El anuncio de adjudicación de este contrato fue publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 14 de abril de 2023 y el de formalización el 11 de mayo de 2023 y en el DOUE, el 16 de mayo de 2023.

Segundo: La cláusula tercera de este contrato establecía que el plazo de duración del mismo sería de UN año, comenzando a partir del día siguiente a su formalización, y pudiendo ser prorrogado, por un período de 4 años más, anualmente conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas





Administrativas Particulares.

Tercero: El 5 de abril de 2024, D. Pablo Leiro Domínguez, en nombre y representación de la mercantil CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA DEL NOROESTE, S.L., presenta conformidad a la prórroga del presente contrato por un año más.

Cuarto: La Secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable para acordar la prórroga del contrato de suministro de cesión del derecho de uso de una licencia de “Aplicación de gestión integral de parques de bomberos en la nube (Formato SAAS)” para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitido con fecha 8 de abril de 2024, que en lo que interesa se transcribe:

“El artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente: “el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley...” Asimismo, el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Tanto la cláusula tercera del contrato como el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, establecían que el plazo de duración del mismo sería de un año, a partir del 11 de mayo de 2023, pudiendo prorrogarse por un período de 4 años más, anualmente, mediante acuerdo expreso que deberá ser adoptado antes de la finalización del contrato.

Por tanto, tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el documento contractual prevén expresamente la prórroga de este contrato de suministro, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, exceda del plazo máximo de vigencia previsto para este tipo de contratos en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

***ÓRGANO COMPETENTE. *** *El órgano competente para la prórroga del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, siendo el valor estimado del presente contrato de 393.348,80 €.

* FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

El presente contrato de suministro se adjudicó, de conformidad con la oferta presentada por la mercantil CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA DEL NOROESTE, S.L., por importe de 72.000,00 €, más 15.120,00 € de IVA, lo que hace un total de 87.120 €, para una duración de UN AÑO. Este gasto se imputó con cargo a la partida presupuestaria 136.227 del Presupuesto General del Consorcio en vigor.

La prórroga de este contrato por una duración de 1 AÑO (del 11 de mayo de 2024 al 10 de mayo de 2025) supone un gasto para el Consorcio de 72.000,00 €, más 15.120,00 € de IVA, lo que hace un total de 87.120 €, por lo que debe efectuarse la correspondiente retención del crédito, autorización y





disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 136.227, estando previsto crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio para los ejercicios 2024 y 2025, en los que se debe imputar este gasto, correspondiente a un año de prórroga del contrato.

A la vista de todo lo expuesto, la funcionaria que suscribe INFORMA FAVORABLEMENTE la adopción del acuerdo de prórroga por un periodo de un año, desde el 11 de mayo de 2024 al 10 de mayo de 2025, del contrato de suministro de cesión del derecho de uso de una licencia de “Aplicación de gestión integral de parques de bomberos en la nube (Formato SAAS)” para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el Informe de la Secretaria Interventora del Consorcio, de fecha 8 de abril de 2024 y con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 propongo a la Comisión Permanente la adopción de los siguientes acuerdos

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de cesión del derecho de uso de una licencia de “Aplicación de gestión integral de parques de bomberos en la nube (Formato SAAS)” para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formalizado el 10 de mayo de 2023 con la mercantil CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA DEL NOROESTE, S.L., con NIF B94115177, por un periodo de UN AÑO, desde el 11 de mayo de 2024 al 10 de mayo de 2025.

Segundo: El importe de esta prórroga asciende a la cantidad de 72.000,00 €, más 15.120,00 € de IVA, lo que hace un total de 87.120 €**, por lo que debe procederse a la retención del crédito, a la autorización y disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 136.227 del Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio 2024.

Tercero: Notificar este acuerdo a la mercantil CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLÓGICA DEL NOROESTE, S.L., haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

15. Expediente 230/2024. Resolución recurso de reposición proceso selectivo 2 plazas de técnico de gestión.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:





HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Recurso de reposición presentado por D^a. Consuelo López Aguilar, con DNI **29.060.933L contra la convocatoria para la selección y provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Técnico de gestión del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Resolución recurso de reposición. Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por D^a. Consuelo López Aguilar, con DNI 29.060.933L contra la convocatoria para la selección y provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Técnico de gestión del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Visto informe de Secretaría-Intervención que se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio, órgano competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, adoptó acuerdo de aprobación de las bases de 2 plazas de técnico de gestión, procediendo mediante Resolución de la Presidencia a su convocatoria, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de febrero de 2024, fue publicado en el BORM nº 32, anuncio de convocatoria y bases integrales del proceso selectivo señalado, quedando aperturado un plazo de 20 días para la presentación de instancias.

TERCERO.- Con fecha 1 de marzo de 2024 se presenta en el Registro general del Consorcio, con nº 2024-E-RE-498, escrito de interposición recurso de reposición contra la convocatoria para la selección y provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de técnico de gestión del Consorcio, interpuesto por la interesada para resolución por este Consorcio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 112 de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponer por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

Así el artículo 47 .1 regula la nulidad de pleno derecho de la siguiente manera: 1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

c) Los que tengan un contenido imposible.

d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de esta.





e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

Sentadas las referidas bases, el régimen de impugnación de actos y acuerdos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, como en el caso que nos ocupa, viene establecido por el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio, que establece que, «contra los actos y acuerdos de los Órganos y Autoridades del Consorcio sometidos al Derecho Administrativo podrá interponerse recurso de reposición y, ulteriormente, el contencioso- administrativo».

Por lo tanto el recurso procedente es el recurso potestativo de reposición, objeto de la presente Resolución, y ha sido presentado en el plazo establecido, disponiendo el artículo 124 de la Ley 39 /2015 que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, siendo el órgano competente para la Resolución de mismo, la Comisión Permanente del Consorcio, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio.

Así el art. 119.1 LPACAP señala que la resolución del recurso podrá consistir en la estimación, total o parcial, o desestimación de las pretensiones del recurrente o bien en su inadmisión, acordada en los supuestos señalados en el art. 116 LPACAP. En cualquier caso, y con independencia del pronunciamiento que contenga el recurso, la resolución del recurso deberá ser motivada, con sucinta referencia de los hechos y fundamentos de derecho que la sustentan (art. 35.1.b) LPACAP).

SEGUNDO.- Se considera oportuno efectuar una caracterización del Consorcio antes de entrar en el análisis concreto del recurso de reposición.

La figura de los consorcios no ha tenido un tratamiento legal unitario y acabado que definiera su régimen jurídico. Su origen lo encontramos en el régimen local, concretamente en los, hoy derogados, artículos 37 a 40, del Reglamento de Servicios, como forma de colaboración de las Entidades locales con otras entidades para instalar o gestionar servicios de interés local.

Como señala el Consejo de Estado, Dictamen 1221/2013, de 12 de diciembre –Anteproyecto LRSAL– los consorcios «tradicionalmente se han concebido como una forma de agrupación de un entidad local con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y para la gestión de asuntos de interés común o de interés público y prácticamente con cualquier finalidad y con personalidad jurídica propia, remitiéndose su organización y funcionamiento a sus estatutos».

La redacción inicial de la Ley Básica de Régimen Local (LBRL) se refería a los consorcios en dos preceptos: a) art. 57, como instrumento para articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, desarrollándose con carácter voluntario b) artículo 87, habilitando, con carácter general, a la constitución de consorcio con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de la





Administración.

La LBRL no se pronuncia sobre la naturaleza jurídica de los consorcios, rompiendo el criterio establecido en el art. 107 R.D. 3047/1977, 6 de octubre, que le atribuía la consideración de entidad local. Lo único claro es que, ahora, no se citan como entidades locales en la relación del art.3, ni como entidades locales territoriales, ni como entes que gozan de la condición de Entidades locales.

Así mismo en la jurisprudencia hemos tenido pronunciamientos dispares. La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público regula los consorcios en los siguientes términos:

- a) Los Consorcios se definen como entidades de derecho Público , con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector publico institucional , entre sí o con participación de entidades privadas para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas, dentro del ámbito de sus competencias.
- b) Los Consorcios se regirán por lo establecido en la LRJPS en la normativa autonómica de desarrollo y en sus Estatutos.
- c) Los Consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad, control, personal y patrimonial de la Administración a la que estén adscritos.

El artículo 4 de sus Estatutos establece que se constituye por tiempo indefinido y con carácter voluntario, como ente instrumental de gestión del servicio, tendrá naturaleza administrativa y personalidad propia y capacidad jurídica plena para el cumplimiento de sus fines.

Si bien es cierto que en sus Estatutos no se hace mención a su configuración como ente local, siempre ha sido considerado como tal, tanto porque la única normativa relativa a los Consorcios era local y por la obviedad que suponía su cabida dentro del artículo 3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local como ente no territorial , así como por las siguientes consideraciones: Primera: Ejerce competencias de carácter local a los efectos del artículo 57 y 87 de la LRBRL, hoy derogado.

Segunda: Entes consorciados: 43 entes locales territoriales configurados en el artículo 3 de la LBRL y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en calidad de Diputación Provincial. Tercera. Por su régimen jurídico y así se resalta en los Estatutos: el artículo 23.3 prevé que éste, en lo no expresamente previsto en los presentes Estatutos, se regirá por lo dispuesto en la legislación de Régimen Local; artículo 22 indica que el régimen económico- financiero y contable del Consorcio se ajustará en todo caso a lo establecido en la Legislación de Régimen Local. A fecha actual el Consorcio sigue rigiéndose por los Estatutos aprobados en el año 1992 y publicados en el BORM de fecha 20 de junio de 1992.

TERCERO.- Sobre el acto impugnado.

Es objeto del presente recurso la convocatoria , publicada en el BORM de 8 de febrero de 2024, para la selección por el sistema de concurso oposición de 2 plazas de técnico de gestión del Consorcio de extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 23 de enero de 2024, dictada de conformidad





con las bases para la selección y provisión mediante concurso -oposición de dos plazas de Técnico de gestión del CEIS de la CARM aprobadas por la Comisión permanente con fecha 22 de enero de 2024. La parte recurrente ha solicitado:

1. La nulidad de la resolución recurrida dejándose la misma sin efecto y procediendo a convocar la misma mediante el sistema restringido legalmente establecido.
2. Que se acuerde la suspensión cautelar de la convocatoria para la selección y provisión en propiedad por concurso-oposición de dos plazas de técnico de gestión del Consorcio publicada en BORM de fecha 8 de febrero de 2024 dados los irreparables daños en lo personal y profesional que dicha actuación pudiera ocasionar, no solo para los aspirantes a los puestos convocados, sino para el interés público por no someterse al principio de legalidad y el nulo daño al interés público que la paralización de la medida supondría.

CUARTO.- Fondo del asunto, alegación.

Antes de entrar en el fondo del asunto, debemos de considerar que este adolece de determinadas imprecisiones que conviene citar:

Primera. El recurso se interpone contra la convocatoria cuando debería formularse contra la convocatoria y las bases del procedimiento; en caso contrario, que es el que nos ocupa debería de presentarse contra Resolución de la Presidencia del Consorcio, en tanto en cuanto es el órgano unipersonal que resuelve convocar y publicar.

La convocatoria y bases de un procedimiento selectivo están estrechamente relacionadas pero no son la misma cosa, así, las bases regulan los procesos de selección que son objeto de convocatoria, y la convocatoria es una actuación posterior que representa una oferta pública que se realiza a los posibles interesados que cumplan con los requisitos de acceso para que participen en el proceso selectivo.

Así, podemos afirmar -como señala Martínez de Pisón- que nos encontramos ante actos separables, si bien no separados, lo cual tiene especial transcendencia a efectos de posibles recursos contra la convocatoria.

De todas formas, no hay duda alguna de que la correspondiente convocatoria deberá incluir siempre las bases del procedimiento selectivo.

Así, podemos afirmar que las bases se configuran esencialmente como un «acto interno», preparatorio del proceso selectivo a celebrar; por el contrario, la convocatoria se constituye en un acto ad extram, por el cual se otorga eficacia jurídica definitiva frente a terceros al contenido de las bases y sus consecuencias”.

Encontramos bastantes sentencias que admiten las impugnaciones de las convocatorias de los procesos selectivos, así Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, que considera que la impugnación de la convocatoria es bastante para obligar a una resolución sobre el asunto, aun cuando no se recurra posteriormente lo decidido por el tribunal de selección en el proceso.

Segunda: ya en la primera parte del escrito de interposición, por la recurrente, se manifiesta que viene a formular “recurso de reposición frente a la convocatoria para la selección y provisión en propiedad por concurso-oposición de dos puestos de trabajo ; la convocatoria es bien clara y no deja lugar a





dudas al respecto: convocatoria para la selección y provisión de dos plazas de técnico de gestión. Entendemos igualmente que el acto impugnado es la convocatoria de un procedimiento de selección de plazas incluidas en una oferta de empleo público.

SOBRE LOS MOTIVOS QUE SE ADUCEN:

Nuevamente en los motivos, se extraen imprecisiones destacadas que reflejan la reconducción del recurso a la finalidad perseguida por la recurrente:

Primero: Por la recurrente se manifiesta “soy funcionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en adelante CARM desde el 13 de enero de 2009, estando destinada en el Consorcio, ejerciendo el puesto de trabajo de técnico de gestión(...).

La recurrente no está destinada en el Consorcio; la recurrente fue nombrada por Resolución 122 /2022 de fecha 8/07/2022 de la Presidencia del Consorcio en comisión de servicios en puesto vacante de técnico de gestión, destacando la propia Resolución que se trata de la convocatoria de proceso para provisión temporal y por plazo de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, no siendo posible una prórroga más allá de los dos años.

A estos efectos, y respecto al procedimiento invocado por la recurrente, con fecha 7 de junio de 2022 se emite informe de secretaria Intervención sobre la necesidad urgente e inaplazable para proceder a la cobertura temporal de 1 puesto de técnico de gestión vacante, siendo necesaria su cobertura para poder acometer entre otras, las tareas de tramitación del expediente de aprobación de oferta de empleo público 2022 y convocatorias sobre esta oferta, contratación administrativa , expediente de nóminas, con el fin de de garantizar que el Consorcio funcionase correctamente en la prestación de los servicios públicos esenciales de la ciudadanía.

Con fecha 7 de junio de 2022 se dicta Resolución 104/2022 de la Presidencia del Consorcio aprobando las bases específicas y convocatoria para provisión temporal en comisión de servicios de 1 puesto vacante de técnico de gestión perteneciente al Grupo A, subgrupo A2, previo informe justificativo de la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la cobertura temporal.

El puesto convocado se encuentra descrito en la RPT del Consorcio en los siguientes términos:

- Bajo la superior autoridad del Secretario-Interventor supervisará y coordinará al personal de la Administración General de igual o inferior categoría, salvo los correspondientes a la Unidad de Contabilidad con cuya área mantendrá la coordinación de estas y muy especialmente en las materias de personal, contratación y otras donde sea necesario.
- Colaboración en contabilidad en materia relativa a personal.
- Coordinará con el area operativa todas las materias de prevención de riesgos laborales, gestión de personal administrativo y operativo, nominas, horas extraordinarias, partes de variaciones, ayudas sociales, etc.\
- Impulsará los expedientes de cualquier clase y muy especialmente los correspondientes a prevención de riesgos laborales.
- Realizará cualquier otra tarea que le sea encomendada por los superiores y muy





especialmente por la Secretaría-Intervención de quien dependerá directamente.

- Se valorará de forma importante la tenencia de títulos o diplomas relacionados con la prevención de riesgos laborales, especialmente respecto a personal de los Cuerpos de bomberos, habilidades directivas, gestión de personal local, etc.\

- Cualquier otra encomendada en relación con el servicio.

Con fecha 15 de junio de 2022 consta solicitud de la interesada con nº de registro entrada 1274 donde expresa y suscribe que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases específicas y convocatoria que declara conocer íntegramente.

En la base quinta de dicha convocatoria, reguladora del nombramiento y toma de posesión se establece lo siguiente: “El/la seleccionado/a propuesto/a por la Comisión de valoración habrá de presentar el informe favorable de la Administración de procedencia en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la propuesta.

Resuelto el concurso, de conformidad con la base genérica novena, y antes de tomar posesión, el/la aspirante deberá presentar en la Secretaría del Consorcio en el plazo de tres días desde la notificación de la Resolución de la presente convocatoria, la Resolución de autorización de comisión por la Administración de origen.

Resulta evidente de los documentos obrantes en el expediente y de la propia regulación de las bases de la convocatoria que se distinguía entre el Consorcio y otras Administraciones, ya fuese local o autonómica.

El TREBEP no define la comisión de servicios, ni en el artículo 81.3 ni en ningún otro. El , titulado «Movilidad del personal funcionario de carrera», está incluido en el Título V (Ordenación de la actividad profesional), Capítulo III (Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad), y en su apartado 3 dice así: «En caso de urgente e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación».

Por otra parte, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en el , ubicado en Capítulo IV (Otras formas de provisión) del Título III (Provisión de puestos de trabajo), dice así:

«1. Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

3. Las citadas comisiones de servicio tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo (...)

6. A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo y percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan».

El legislador ha limitado la temporalidad de la comisión de servicios a un año, durante el cual la Administración debe convocar la provisión definitiva del puesto, si bien cabe la prórroga por otro año





más en caso de que convocada la provisión definitiva del puesto de trabajo, éste no se cubra. El Consorcio en base a las Sentencias del Tribunal Supremo de 28 de mayo de 2019 y 24 de junio de 2019, aprobó las bases genéricas para la provisión temporal de puestos vacantes en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerdo adoptado por la Comisión permanente del Consorcio, con fecha 22 de octubre de 2021, y publicación en el BORM de fecha 6/11/2021. La base décima reguladora de la duración y efectos de las comisiones de servicios, establece que tendrán una duración máxima de un año prorrogables por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. No será posible una prórroga más allá de los dos años. La comisión de servicio tiene carácter voluntario por lo que el funcionario deberá expresar por escrito su voluntariedad antes de que se dicte la resolución de su nombramiento. Sobre las referidas bases generales, se aprobaron las bases específicas y convocatoria en comisión de servicios del puesto de técnico de gestión.

En conclusión, el Consorcio tiene regulado su procedimiento al efecto; cláusulas como la quinta de las bases específicas deducen su naturaleza como forma de provisión temporal. Así mismo se falta a la verdad en lo que se refiere al proceso de valoración de méritos alegado por la recurrente por las siguientes razones:

La experiencia en contratación tenía un peso específico, pero no único; prueba de ello es la experiencia alegada por la recurrente en desempeño de puestos cuyas funciones nada tenían que ver con contratación.

Así mismo la entrevista no versó sobre los méritos y experiencia en materia de contratación sino de toda la experiencia del aspirante.

Segundo: El acto recurrido sería “la convocatoria para la selección por concurso oposición de acceso libre de 2 puestos de trabajo de técnico de gestión “por mas que la recurrente entienda que con su recurso puede modificar en esta fase los términos de una convocatoria: el recurso de reposición entre otros datos tiene que hacer referencia al acto recurrido y el acto es la convocatoria de dos plazas de técnico de gestión, lo cual ya podría incluso conducirnos a una inadmisión del recurso. Así mismo, expone la recurrente que uno de los puestos convocados es ocupado por ella y obtenido por el sistema de provisión de puestos: reiterar que en comisión de servicios no se produce una ocupación, ni se obtiene puesto: se desempeña temporalmente en comisión de servicios .

TERCERO. Sostiene la recurrente que no encuentra conforme a derecho la elección del sistema de selección de concurso oposición por acceso libre escogido, invocando la provisión de puestos. Al respecto conviene recordar lo siguiente: 1. El Sistema de selección viene establecido en la relación de puestos de trabajo del Consorcio, porque en el momento de su redacción así se estableció; y así se ha mantenido desde su redacción para todos los puestos incluidos en ella, en la medida en la que no contradice los sistemas de selección establecidos en el artículo del TREBEP. 2. Las dos plazas de técnicos de gestión objeto de la convocatoria recurrida se encuentran incluidas en la oferta de empleo público 2022 aprobada por Resolución de la Presidencia del consorcio de fecha 11 de octubre de 2022 y publicada en el BORM nº 245 de fecha 22 de octubre de 2022, informada





favorablemente por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, oferta que no fue recurrida por la interesada.

3. De la oferta aprobada ya se desprende la naturaleza de plaza y su futura convocatoria en el plazo de tres años para acceso a la función pública ; si se hubiera optado por una provisión de puestos no sería objeto de oferta de empleo público, independientemente del sistema selectivo por el que se optase.

4. La provisión de los puestos de trabajo es un procedimiento administrativo de finalidad específica, que lo convierte en un procedimiento especial para hacer una selección de personal, al decidir qué funcionarios ocupan unos puestos de trabajo u otros, ya que sirve para cubrir las vacantes de los cargos, destinos o puestos de trabajo que hay en la RPT, distinguiéndose del acceso a los cuerpos, como en el caso que os ocupa, que se sustenta en la OEP obteniendo el aspirante una plaza en la Administración que procede a su convocatoria, donde existe la lista de admitidos y excluidos y el aspirante aprobado tiene que justificar que reúne las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria y hacer, si así lo exigen las bases, un curso de formación o un período de prácticas. En la provisión de puestos de trabajo se dan sus propias notas, que, si algunas son parecidas, son diferentes: La OEP nada tiene que ver aquí, en la provisión la Corporación se dirige a sus propios funcionarios y, a lo sumo, a los de otras Administraciones Públicas, si así estuviese previsto en la RPT, en la tramitación no se produce lista de aspirantes admitidos y excluidos ni el funcionario tiene que justificar las condiciones de capacidad.

5. Respecto al contenido de las bases, como hemos señalado anteriormente no han sido objeto de recurso, no obstante no se aduce motivo alguno que fundamente el recurso, salvo la diferencia alegada por la recurrente entre los méritos de las bases genéricas aprobadas por la Comisión permanente previa negociación y la fase de concurso del procedimientos selectivo para la obtención de dos plazas de técnico de gestión, fase de concurso que dentro de sus límites legales es propia de la potestad de autoorganización de la Administración.

6. Ninguna de las dos plazas de técnico de gestión, constan actualmente como plazas de técnico de gestión adscritas a contratación teniendo los puestos en cuestión a los que posteriormente los aspirantes de hayan superado el proceso se adscribirán, las funciones que anteriormente han quedado trascritas, entre las cuales se encuentra contratación ,máxime cuando figura una clausula residual en la ficha del puesto en la RPT, de forma que una vez seleccionado funcionario/a el puesto podrá tener todas , alguna o una sola de las funciones atribuidas al puesto .
Motivo quinto y sexto: alega la recurrente que la citada convocatoria objeto del presente recurso es contraria a la normativa básica estatal recogida en la ley 40/2025 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector publico.

El artículo 121 de la ley 40/2015 en su redacción inicial, disponía que el personal al servicio de los Consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de





adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

La reciente Ley 31/2022, de 23 de diciembre, ha reformado (a través de su disposición final 23.1) el artículo 121 de la LRJSP, quedando su redacción actual como sigue:

El personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder de las Administraciones participantes, en cuyo caso su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquellas.

El debate sobre la provisión de recursos humanos en los consorcios fue resuelto por la , introduciendo una , para establecer la rígida regla de que el personal al servicio de los consorcios, funcionario o laboral, habría de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes, con dos excepciones: 1.ª) consorcios constituidos para la prestación de servicios mínimos del –disposición adicional decimotercera–; 2.ª) consorcios constituidos antes de la entrada en vigor de la Ley, siempre que cumplan y mantengan las duras exigencias de la , ya expuestas.

Este debate que podría plantearse para los Consorcios de nueva creación, no opera para el CEIS: el Consorcio no se constituye en la actualidad al amparo de la LRJSP, el Consorcio se creó en el año 1992, si bien puede especificarse que ahora se sujeta a la legislación básica aplicable de la que forma parte esa LRJSP.

El problema se plantea porque el CEIS aplicaba la normativa local y contaba con personal propio antes de la entrada en vigor de la LRSAL y de la LRJSP.

A estos efectos la disposición transitoria sexta de la LRSAL establecía un plazo transitorio para adaptar los estatutos, siendo de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente los cambios de régimen jurídico aplicable al personal a su servicio como consecuencia de la adaptación, resultando ya relatado que este paso no se ha dado, si bien también existía la excepción en la Disposición adicional decimotercera (vigente a tenor de lo dispuesto en el) para los Consorcios constituidos para la prestación de servicios mínimos y así establece que el personal al servicio de los consorcios constituidos, antes de la entrada en vigor de esta Ley, que presten servicios mínimos a los que se refiere el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, podrá integrarse por quienes no sean personal funcionario o laboral procedente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes en el consorcio.

A fecha actual el Consorcio como hemos señalado anteriormente se rige por sus Estatutos iniciales, con su adaptación a la normativa vigente,, su personal es personal propio del Consorcio, dispone de su propia relación de puestos de trabajo y aprueba anualmente su oferta de empleo público , previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Dialogo social de la CARM; concretamente en el caso que nos ocupa la oferta de empleo público fue informada favorablemente con fecha 6 de octubre de 2022, y así mismo la convocatoria y bases del proceso selectivo impugnado han sido informadas favorablemente por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, de





conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2024.

Propuesta de Resolución:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D^a. Consuelo López Aguilar, contra la convocatoria para la selección y provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Técnico de gestión del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por D^a. Consuelo López Aguilar, contra la convocatoria para la selección y provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Técnico de gestión del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por las razones expuestas en el informe.

TERCERO.- Levantar la suspensión del acto recurrido.

CUARTO.- Notificar acuerdo a la recurrente, indicando el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Así mismo se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa. La Secretaria-Interventora, Ana M^a García Asensio.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia, en virtud a los Antecedentes y Fundamentos jurídicos descritos, PROPONE a la Comisión Permanente:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D^a. Consuelo López Aguilar, contra la convocatoria para la selección y provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Técnico de gestión del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por D^a. Consuelo López Aguilar, contra la convocatoria para la selección y provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Técnico de gestión del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por las razones expuestas en el informe.

TERCERO.- Levantar la suspensión del acto recurrido.

CUARTO.- Notificar acuerdo a la recurrente, indicando el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Así mismo se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A4Z2SOTAHEWNYFLGRKX7DACGM
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 66





ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/7	Comisión Permanente

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

16 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 13:00 hasta las 13:30

Lugar:

Sala de reuniones del CEIS

Presidida por:

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

Secretaria:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍ
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	GUILLERMO INSA MARTINEZ (SUPLENTE)	SÍ
	FRANCISCO CELDRAN GIL (SUPLENTE)	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JESUS CASTAÑO	NO
	JOSE MARTINEZ GARCIA	NO
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ





	RICARDO VILLALBA GOMEZ	SÍ
	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. MARIA CRUZ FERREIRA COSTA:
«REUNION A LA MISMA HORA»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por el Sr. Presidente del Consorcio se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 16 de abril de 2024, distribuida con la convocatoria. No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

2. Expediente 250/2024. Modificación anexo de inversiones presupuesto 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: CAMBIO DE OBJETIVOS DE PARTIDA 622 DEL PRESUPUESTO 2024.

Con fecha 30 de enero de 2024, la Comisión Permanente del Consorcio adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Consorcio 2024.

Con fecha 15 de febrero de 2024, fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 38.

Durante el periodo de exposición pública fue objeto de alegaciones, quedando resueltas y aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio con fecha 23 de abril de 2024, y publicación en Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 101 de fecha 3 de mayo de 2024.

Entre los documentos que integran el expediente del presupuesto se incluye el anexo de inversiones.

El anexo de inversiones del presupuesto 2024 incluye en la aplicación presupuestaria 622 los siguientes proyectos:





136.62200. Edificios y otras construcciones.

1.030.000,00.- Euros.

OBRA PARQUE BOMBEROS SAN PEDRO	600.000,00.- €
OBRA FUTURO PARQUE CARAVACA: PROYECTO	100.000,00.- €
REFORMAS AULA DE FORMACIÓN	300.000,00.- €
PARQUE BOMBEROS LA MANGA: PREVENCIÓN	30.000,00.- €
TOTAL	1.030.000,00.- €

Con fecha 13 de mayo de 2024, la Dirección Técnica ha emitido informe propuesta de modificación del anexo de inversiones en los siguientes términos:

1. OBJETO

Proponer cambio de objetivos de partida presupuestaria:

INVERSIONES CAPITULO VI

OBRAS (622)

Prevención de riesgos laborales y formación

2. ANTECEDENTES

En esta partida estaba previsto la reforma zona de formación del Parque de Molina incluidos anclajes de prácticas por importe de 300.000,00 euros.

3. CAMBIO PRESUPUESTARIO PROPUESTO

Durante el mes de marzo ha surgido la oportunidad de transformar la antigua ITV de Alcantarilla como Parque de Bomberos; esta actuación cuenta con el informe favorable de este Director Técnico y del JATO.

Esta oportunidad permitiría una reconfiguración integral del Parque de Bomberos de Molina de Segura una vez descargada de determinadas dependencias de talleres que pasarían a Alcantarilla.

Igualmente, tras inspección, han surgido determinadas actuaciones de actuaciones, remodelación y reconfiguración de los Parques Yecla, Mar Menor y La Manga en el sentido de mejorar las condiciones laborales de los miembros del cuerpo que desarrollan su actividad en ellos.

Por todo ello y teniendo en cuenta que la reforma de la Zona de Formación del Parque de Molina debe esperar hasta tener un proyecto de reconfiguración integral del Parque de Molina de Segura se propone una adaptación operativa de esta partida tal como sigue:

Redacción de Proyecto y Proyecto de Ejecución de obras de Mejora del Parque de Bomberos de Yecla	160.000,00 euros



Redacción Proyecto de reordenación y mejora integral de las dependencias de la antigua ITV de Alcantarilla para su transformación en Parque de Bomberos de Alcantarilla.	31.500,00 euros
Redacción Proyecto de reordenación y mejora integral del Parque de Bomberos de Molina de Segura.	31.500,00 euros
Redacción de Proyecto y Proyecto de Ejecución de obras de Mejora del Parque de Bomberos de La Manga	57.000,00 euros
Redacción de Proyecto de Ejecución de obras de Mejora del Parque de Bomberos del Mar Menor	20.000,00 euros
	300.000,00 euros

Director Técnico, Fdo. Juan de Dios Cabezas Cerezo.

Emitido informe de Secretaria Intervención sobre procedimiento y órgano competente para aprobar la modificación del anexo de inversiones.

Considerando que la presente modificación no implica mayor gasto, ni modifica la financiación del proyecto.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/399 de 14 de mayo de 2024.

Resolución:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del anexo de inversiones en la aplicación presupuestaria 136 622, siendo la modificación propuesta:

Proyecto:

REFORMAS AULA DE FORMACIÓN	300.000,00.- €

Quedando como sigue:

Redacción de Proyecto y Proyecto de Ejecución de obras de Mejora del Parque de Bomberos de Yecla	160.000,00 euros
Redacción Proyecto de reordenación y mejora integral de las dependencias de la antigua ITV de Alcantarilla para su transformación en Parque de Bomberos de Alcantarilla.	31.500,00 euros
Redacción Proyecto de reordenación y mejora integral del Parque de Bomberos de Molina de Segura.	31.500,00 euros
Redacción de Proyecto y Proyecto de Ejecución de obras de Mejora del Parque de Bomberos de La Manga	57.000,00 euros
Redacción de Proyecto de Ejecución de obras de Mejora del Parque de Bomberos del Mar	20.000,





Menor	00 euros
	300.000 ,00 euros

Segundo. Exponer al público la presente modificación, en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno.

Tercero. Considerar definitivamente aprobada la modificación del anexo de inversiones del Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3. Expediente 256/2024. Contrataciones. Ampliación de plazo.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 343/2023

OBJETO: Contrato de suministro de equipos de protección individual y vestuario para los bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 18 Lotes

TRÁMITE: Propuesta acuerdo ampliación de plazo de ejecución Lote 17

PRIMERO: Con fecha 30 de noviembre de 2023 se formalizó el contrato de referencia, suscrito con PROTEC SOLANA, S.L., con NIF: B26321216 y en su cláusula tercera establece un plazo de entrega del suministro del Lote 17 será de 60 días, a contar desde el día siguiente de la entrega de tallas por parte del CEIS.

SEGUNDO: El 20 de marzo de 2024 el Responsable del contrato, el Jefe de la Sección Técnica del CEIS propone una ampliación del plazo de ejecución, del siguiente tenor literal:

“En referencia al lote nº17, Traje de Agua, del expediente 343/2023, en el cual se indica que la prenda será de color rojo flúor de alta visibilidad, se constata lo siguiente:

Atendiendo al punto 5 REQUISITOS CONCERNIENTES AL MATERIAL DE FONDO, AL MATERIAL NO FLUORESCENTE Y AL MATERIAL COMBINADO, de la norma ISO20471, en el punto 5.1.1 Material de fondo, los factores de luminancia deben cumplir con los requisitos de la tabla 2, y en esta marca los factores mínimos de luminancia, siendo el del amarillo flúor 0.70, del rojo anaranjado fluorescente 0.40 y del rojo fluorescente 0.25.





Resulta necesario y conveniente cambiar el color rojo flúor por el amarillo flúor, sabiendo que la luminancia del amarillo es superior a la del rojo y que con esto se aumenta en visibilidad y seguridad; dicho cambio lleva aparejado un aumento de plazo de entrega, aspecto que no ha sido un criterio de adjudicación del presente contrato.”

Asimismo, este técnico ha consultado con el fabricante, el cual indica que no supone coste adicional alguno el cambio de color de rojo a amarillo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En primer lugar, de conformidad con el artículo 203.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, la ampliación del plazo de ejecución no se trata de una modificación contractual:

*“Sin perjuicio de los supuestos previstos en esta Ley respecto a la sucesión en la persona del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y **ampliación del plazo de ejecución**, los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en esta Subsección, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207.”*

Sentado lo anterior, y a la vista del artículo 195.2 de la LCSP es determinante apreciar si la causa del retraso en la entrega del suministro, es imputable o no al contratista.

El Responsable del contrato en su informe de fecha 20 de marzo de 2024 establece que la causa que motiva la ampliación del plazo es imputable a la Administración.

Vistos los antecedentes que preceden, teniendo en cuenta lo informado por el Responsable del seguimiento del contrato, y atendiendo a la necesidad de que las relaciones contractuales estén presididas por la equidad y la buena fe, tal como recuerda la jurisprudencia, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas, propongo a la Comisión Permanente del Consorcio la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/374 de 14 de mayo de 2024.

Resolución:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de plazo de ejecución en el contrato suscrito con la mercantil PROTEC SOLANA, S.L., solicitada por el Responsable del contrato y con la conformidad del contratista, del suministro de 350 UNIDADES TRAJE AGUA, correspondiente al Lote 17 del contrato de referencia, para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 195.2 de la LCSP.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a PROTEC SOLANA, S.L., haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo





Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

4. Expediente 43/2024. Contrato de obras parque San Pedro: modificado.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 10/2022

ASUNTO: CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

TRÁMITE: Aprobación modificado del contrato

PRIMERO: Con fecha 30 de diciembre de 2022 fue suscrito el contrato de referencia con la empresa EQUIDESA GROUP, S.L., con un plazo de ejecución de 8 meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, fecha modificada, por Resolución 77/2023, de 19 de abril, por la que se amplía el plazo máximo para el Acta de comprobación de Replanteo hasta el 27 de abril de 2023, fecha en la que se presenta dicha Acta, por lo que el plazo de ejecución se establece hasta el 28 de diciembre de 2023, plazo ampliado por Resolución 307/2023, de la Presidencia del Consorcio, de 28 de diciembre y por un importe de 478.836,77 € (IVA incluido), hasta el 29 de enero de 2024.

SEGUNDO: El 6 de diciembre de 2023, el Director Facultativo de las obras presenta en el Consorcio el siguiente informe:

Durante el transcurso de las obras, desde su inicio el pasado 28 de abril de 2023, se han detectado errores en el proyecto que han sido necesarios subsanar para llevar a buen término la obra, igualmente, se han recibido peticiones por parte del CEIS que contemplan actuaciones adicionales a las previstas inicialmente:

- Evacuación de las aguas pluviales de la parcela.

El proyecto contempla la evacuación de las aguas pluviales a través de una recogida superficial mediante rejillas y su conducción hasta la red de alcantarillado municipal.

Plano del proyecto donde se contempla la recogida canalizada de las aguas pluviales (imagen).

Tras la consulta realizada al técnico municipal D. Antonio Escarbajal, nos comunica que en el informe de concesión de la licencia de obras se incluye un condicionante al respecto, indicando que a





pesar de concederse la licencia, la evacuación de las aguas pluviales se debe realizar por escorrentía superficial hacia las calles colindantes.

En cumplimiento de lo solicitado por el técnico municipal, el técnico que suscribe, como Director de las Obras, realiza la indicación de modificar el nivel de implantación tanto de la nave de vehículos como del edificio de vestuarios, habiéndose implantado por encima del nivel del acceso a la parcela, de forma que las aguas pluviales puedan evacuarse directamente por escorrentía superficial a la calle, sin necesidad de verterlas a la red de alcantarillado

Vista del nivel de implantación de la nave, por encima del nivel de acceso a la parcela (imagen).

Esta modificación conlleva una repercusión económica al alza sobre la obra, por un lado se han dejado de ejecutar canalizaciones enterradas para evacuación de las aguas, pero por otro se ha tenido que aumentar la longitud de los pilares de la nave y los vestuarios, así como se ha tenido que aumentar considerablemente el volumen de relleno de zahorras en toda la superficie de la parcela.

Vista del nivel de implantación de la nave y vestuarios por encima del nivel de la calle (imagen).

- Modificación de la estructura de la nave.

El proyecto contempla un cerramiento de la nave de vehículos realizado con paneles sándwich fijados a correas horizontales, sin embargo, en las fachadas laterales no se ha previsto ningún elemento estructural que permita la fijación de estas correas horizontales, para la posterior instalación de los paneles de fachada.

Estructura de la nave planteada en el proyecto, sin pilares en las fachadas laterales (imagen).

Correas horizontales contempladas en el proyecto para las fachadas longitudinales de la nave (imagen).

Para poder ejecutar el cerramiento completo de la nave, ha sido preciso modificar la estructura de la misma, incorporando nuevos pilares y nuevas zapatas de cimentación en las fachadas laterales. Estos nuevos pilares permiten la fijación de las correas horizontales proyectadas.

Nuevos pilares ejecutados durante las obras (imagen).

Correas horizontales instaladas en las fachadas laterales (imagen).

Las medidas indicadas han supuesto un incremento significativo de los kg de estructura metálica y de los m³ de cimentación, con el correspondiente incremento económico del coste de la obra.

- Modificación del cerramiento de la parcela.

El proyecto contempla un cerramiento de parcela mediante la ejecución de un muro de hormigón visto de 4,5 m de altura, con 2 metros bajo rasante y 2,5 m sobre el nivel de las aceras perimetrales. Esta solución no responde a ningún requerimiento técnico ni estructural, sino a una cuestión meramente estética, considerándose por parte de esta Dirección Facultativa una actuación desproporcionada para un cerramiento de parcela.





Dado que los cambios indicados en los puntos anteriores conllevan un incremento significativo del presupuesto de la obra, superando el 10% del contrato inicial en concepto de exceso de mediciones, según lo permitido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha planteado por parte de esta Dirección Facultativa la modificación del cerramiento de parcela, reduciendo la cimentación del mismo y ejecutando un muro de 50 cm de altura, igualmente de hormigón visto, sobre el que se instalará un vallado de 2 m de altura con malla electrosoldada, manteniendo la altura total proyectada de 2,5 m. Esta solución se ha consensuado previamente con el CEIS, y conlleva la reducción del coste de ejecución de la obra para evitar superar el 10% del contrato inicial ya mencionado.

La ejecución del vallado metálico supone la incorporación de un precio nuevo en la obra, fijado contradictoriamente, no conllevando un incremento del precio global del contrato y suponiendo un importe inferior al 3 % del presupuesto original. Este precio se tramitará en la certificación final de obra, sin necesidad de modificar el contrato de obras, según lo contemplado en el artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Muros de hormigón de 50 cm de altura ejecutados en obra (imagen).

Imagen del vallado previsto a instalar sobre el murete de hormigón, en color negro.

- Modificación del acceso a la parcela.

El proyecto contempla el acceso a la parcela en un retranqueo del cerramiento de la misma, quedando en perpendicular al acceso a la nave y no enfrentado a este. La ubicación proyectada de ambos accesos conllevará la necesidad de realizar dos giros para entrar y salir con los vehículos.

Acceso a la parcela (rojo) y a la nave (azul) previstos en el proyecto (imagen).

Desde el CEIS se ha transmitido a esta Dirección Facultativa la necesidad de utilizar en el Parque un nuevo vehículo de mayores dimensiones, que tendría dificultades para acceder y salir de la nave dada la ubicación del acceso a la parcela.

Para subsanar esta incidencia y permitir la utilización del nuevo vehículo previsto, se propone la modificación del acceso a la parcela y el aumento de la superficie delimitada por el cerramiento, generando un espacio de maniobra más amplio entre las puertas de la nave y la del acceso a la parcela.

Accesos a la parcela (rojo) y a la nave (azul) propuestos para permitir la utilización del nuevo vehículo (imagen).

Esta modificación conlleva un incremento económico sobre el precio original del contrato. Para compensar este incremento económico, se propone no ejecutar la cartelería de “PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR NORTE” proyectada junto al acceso a la parcela.

Letrero de “PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR NORTE” proyectado (imagen).

- Ejecución de instalaciones para la futura instalación de casetas prefabricadas.





Desde el CEIS se ha transmitido a esta Dirección Facultativa la intención de trasladar, una vez finalizadas las obras, la parte social del Parque de San Pedro del Pinatar a la nueva parcela, instalando módulos prefabricados que acojan provisionalmente el programa social del Parque hasta la ejecución del nuevo edificio social, previsto como fase II a las obras que se están ejecutando.

En consecuencia, desde el CEIS se ha solicitado que para poder dar servicio a los módulos prefabricados previstos, se ejecuten nuevas líneas de suministro eléctrico, abastecimiento de agua, y evacuación de aguas residuales hasta un punto situado junto a la nave de vehículos.

Nuevo trazado solicitado de líneas de electricidad, fontanería y saneamiento (azul) para la futura instalación de módulos prefabricados (rojo) (imagen).

Esta solicitud conlleva un incremento económico sobre el precio del contrato de obras, sin embargo, y al igual que en el apartado anterior, se considera viable compensar este incremento dejando de ejecutar el cartel de “PARQUE DE BOMBEROS MAR MENOR NORTE” proyectado junto al acceso a la parcela.

- Plazo de ejecución de la obra.

Con motivo del incremento de obras que ha sido necesario realizar para subsanar los errores del proyecto, así como para atender a lo solicitado por el CEIS, se informa al Promotor de las obras que el contratista de las mismas va a presentar una solicitud de ampliación de plazo de ejecución. El técnico que suscribe considera procedente modificar el plazo de ejecución de las obras, quedando pendiente de evaluar el alcance de la ampliación una vez reciba la solicitud justificada del contratista

La información expuesta en el presente informe ha sido consensuada con el contratista de las obras, con ánimo de ejecutar los trabajos sin modificación del contrato de obras y con un exceso de mediciones inferior al 10% sobre el importe original, según la Ley de Contratos del Sector Público.

Con todo, solicito al CEIS:

- Autorización para la ejecución de las obras indicadas.

- Autorización para dejar de ejecutar las partidas indicadas.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, se extiende el presente informe a la fecha indicada en el pie de firma.”

TERCERO: El técnico representante del Consorcio para las obras de referencia, con fecha 15 de diciembre de 2023 emite Informe acerca de la necesidad de modificación del contrato de las OBRAS DEL PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, del tenor:

“Siendo representante del CEIS para esta obra desde el 1 de agosto de 2023, y habiéndome presentado en la parcela donde se lleva a cabo las obras, he constatado que la puerta de acceso al





recinto tiene una geometría que impide la libre circulación de los camiones, especialmente los de mayor tamaño, no contemplándose el acceso del vehículo de altura, y por consiguiente es necesaria la modificación de la puerta de acceso.

Así mismo, ante la situación de deterioro del actual emplazamiento donde se encuentra ubicado el personal del parque de bomberos de San Pedro, se requiere el traslado de la plantilla, material y vehículos a la nueva ubicación una vez finalizada la presente obra (1ª fase), lo cual conlleva que se deje la preinstalación de los servicios de evacuación de aguas, electricidad y fontanería, para la ubicación de casetas prefabricadas y alojar a la plantilla. El importe de estos trabajos de preinstalación es escaso y factible de realizarlo en esta fase de obra actual por el ahorro que con lleva a la administración, siendo más gravosos estos trabajos posteriormente. Por todo lo anterior se solicita modificado de la obra.

El Jefe de la sección Técnica del CEIS”

CUARTO: El 28 de diciembre de 2023, el Director Facultativo, como responsable del contrato de las obras de referencia emite solicitud de modificado del proyecto y por consiguiente de las obras para la construcción de nave hangar para aparcamiento de vehículos de extinción, vallado y urbanización de la parcela del futuro parque de bomberos de San Pedro del Pinatar del Consorcio, solicitando, asimismo, la suspensión temporal total de la ejecución de las obras, desde la concesión de la autorización para iniciar expediente hasta la finalización de la tramitación del mismo y modificación del contrato de obras:

SITUACIÓN SOBREVENIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante el transcurso de las obras, el representante del CEIS para esta obra desde el 1 de agosto de 2023, identifica y traslada a esta D.F. a través de un informe de fecha 15 de diciembre la necesidad de modificar el acceso proyectado a la parcela, para permitir la libre circulación de camiones de gran tamaño. Además, indica que ante la situación de deterioro del actual emplazamiento donde se encuentra ubicado el personal del parque de bomberos de San Pedro, se requiere el traslado de la plantilla, material y vehículos a la nueva ubicación una vez finalizada la presente obra (1ª fase), lo cual conlleva que se deje la preinstalación de los servicios de evacuación de aguas, electricidad y fontanería, para la ubicación de casetas prefabricadas y alojar a la plantilla.

OTRAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Según lo indicado por el técnico que suscribe en su informe acerca del estado de las obras del pasado 6 de diciembre de 2023, durante el transcurso de las obras se han detectado errores en el proyecto que han sido necesarios subsanar para llevar a buen término la obra:

- Modificación del sistema de evacuación de las aguas pluviales de la parcela.

El proyecto contempla la evacuación de las aguas pluviales a través de una recogida superficial mediante rejillas y su conducción hasta la red de alcantarillado municipal.

Tras la consulta realizada al técnico municipal D. Antonio Escarbajal, nos comunica que en el informe de concesión de la licencia de obras se incluye un condicionante al respecto, indicando que a





pesar de concederse la licencia, la evacuación de las aguas pluviales se debe realizar por escorrentía superficial hacia las calles colindantes.

En cumplimiento de lo solicitado por el técnico municipal, el técnico que suscribe, como Director de las Obras, realiza la indicación de modificar el nivel de implantación tanto de la nave de vehículos como del edificio de vestuarios, habiéndose implantado por encima del nivel del acceso a la parcela, de forma que las aguas pluviales puedan evacuarse directamente por escorrentía superficial a la calle, sin necesidad de verterlas a la red de alcantarillado.

- Modificación de le estructura de la nave.

El proyecto contempla un cerramiento de la nave de vehículos realizado con paneles sándwich fijados a correas horizontales, sin embargo, en las fachadas laterales no se ha previsto ningún elemento estructural que permita la fijación de estas correas horizontales, para la posterior instalación de los paneles de fachada.

Para poder ejecutar el cerramiento completo de la nave, ha sido preciso modificar la estructura de la misma, incorporando nuevos pilares y nuevas zapatas de cimentación en las fachadas laterales. Estos nuevos pilares permiten la fijación de las correas horizontales proyectadas.

- Modificación del cerramiento de la parcela.

El proyecto contempla un cerramiento de parcela mediante la ejecución de un muro de hormigón visto de 4,5 m de altura, con 2 metros bajo rasante y 2,5 m sobre el nivel de las aceras perimetrales. Esta solución no responde a ningún requerimiento técnico ni estructural, sino a una cuestión meramente estética, considerándose por parte de esta Dirección Facultativa una actuación desproporcionada para un cerramiento de parcela.

Dado que los cambios indicados en los puntos anteriores conllevan un incremento significativo del presupuesto de la obra, superando el 10% del contrato inicial en concepto de exceso de mediciones, según lo permitido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha planteado por parte de esta Dirección Facultativa la modificación del cerramiento de parcela, reduciendo la cimentación del mismo y ejecutando un muro de 50 cm de altura, igualmente de hormigón visto, sobre el que se instalará un vallado de 2 m de altura con malla electrosoldada, manteniendo la altura total proyectada de 2,5 m.

- Modificación del pavimento de mezcla bituminosa de la parcela.

El proyecto contempla la aplicación de una capa de 5 cm de mezcla bituminosa en caliente AC16 para capa de rodadura en la zona de tránsito de vehículos, aplicada directamente sobre la capa de zahorras. Al respecto, el técnico que suscribe considera esta composición como insuficiente para el uso al que se va a destinar.

Se propone la ejecución de una capa previa, como base de la anterior, de mezcla bituminosa en caliente AC22 de 7 cm de espesor, dando lugar a un espesor total de 12 cm en lugar de los 5 cm





proyectados. Todas estas medidas indicadas suponen un incremento significativo de las mediciones de algunas de las partidas del proyecto, dando lugar a un incremento del PEM a ejecutar superior al 10% sobre el proyectado.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

De lo expuesto en los apartados anteriores del presente informe se concluye que es necesario modificar algunas de las actuaciones proyectadas inicialmente, y amparándonos en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de “modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares”, se considera que se han dado las siguientes situaciones que justifican las modificaciones mencionadas:

Circunstancias sobrevenidas y que eran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, derivadas de las nuevas necesidades detectadas desde el CEIS y solicitadas al Director de Obra y al contratista, cumpliéndose las siguientes condiciones:

- 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
- 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
- 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE LA OBRA MODIFICADA

PROYECTO ORIGINAL

Total	Presupuesto	de	Ejecución
Material			345.325,69 €

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nuevas actuaciones derivadas de las nuevas necesidades del CEIS	10.342,23 €

Actuaciones complementarias necesarias y excesos de mediciones	34.532,57 €

Nueva capa base de mezcla bituminosa	24.100,50 €

Total	Presupuesto	de	Ejecución	Material
MODIFICADO			68.975,30 €	

Presupuesto	de	ejecución	material	MODIFICADO	(P.E.)
M.)		414.300,99 €			





13% de gastos generales 53.859,13 €

6% de beneficio industrial 24.858,06 €

Presupuesto de ejecución por contrata MODIFICADO (P.E. C.) 493.018,18 €

Baja 3,700003% -18.241,69 €

Presupuesto de ejecución por contrata MODIFICADO con baja 474.776,49 €

21% I.V. A. 99.703,06 €

Presupuesto de ejecución por contrata MODIFICADO con I.V. A. 574.479,55 €

Porcentaje incremento P.E.M. Modificado 19,97%

Porcentaje incremento P.E.C. Modificado (con baja repercutida) 19,97%

HONORARIOS PROFESIONALES DEL MODIFICADO DE PROYECTO

A continuación, se definen los honorarios técnicos que el proyecto modificado conlleva.

HONORARIOS PROFESIONALES DEL MODIFICADO

** Honorarios profesionales por redacción de Proyecto Modificado 7.660,86 €

* Honorarios profesionales por modificación de Dirección de Obra 3.283,22 €

*** Honorarios profesionales por modificación de Coordinación de Seguridad y Salud -

Total honorarios profesionales MODIFICADO *
10.944,08 €

21% I.V. A. 2.298,26 €

13.242,34 €





* Los honorarios indicados corresponden a un porcentaje de incremento del PEM del 19,97 %, sobre los honorarios de licitación de Dirección de Obra.

** Los honorarios indicados corresponden a la proporción definida por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia a

partir del importe de Dirección de Obra (70% Proyecto - 30% Dirección de Obra).

*** Importe a definir proporcionalmente sobre los honorarios de licitación de Coordinación de Seguridad y Salud. IVAN GONZÁLEZ ESCOLANO”

QUINTO: Con fecha 22 de enero de 2024 se acuerda por la Comisión Permanente del Consorcio:

“Primero: iniciar expediente de modificación del contrato de obras para la CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, que supone un importe de 79.043,62 €, IVA excluido, más 16.599,16 €, de IVA, lo que hace un total de 95.642,78 €, IVA incluido, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones formulados para esta contratación, en los siguientes términos:

- 1. Redactar un Proyecto modificado que contemple la modificación de los precios unitarios de las principales partidas afectadas por el incremento de precios del mercado, según Informe de necesidad de modificación del proyecto de D. Iván González Escolano, Director Facultativo de la obra “Reforma y ampliación del edificio del Parque de bomberos de Mula del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, de fecha 28 de diciembre de 2023, en el que se estima un coste de la obra modificada en un 19,97% de su precio inicial, IVA excluido.*
- 2. Aprobación técnica de la misma por el Representante del contrato, D. Luis González López de Ayala, Jefe de la Sección Técnica del Consorcio.*

Segundo: Suspender temporalmente y de forma total las obras para la “CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” hasta la aprobación, en su caso, del modificado del contrato de obras, levantando Acta, en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente Resolución, debiendo unirse a la misma como anejo, la medición de la obra ejecutada y los materiales acopiados a pie de obra utilizables exclusivamente en las mismas. Dicho anejo deberá incorporarse en el plazo máximo de diez días hábiles conforme a la regla de cómputo establecida en este apartado, de conformidad con el artículo 103 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





Dicha suspensión está condicionada a la renuncia expresa por parte del contratista SERVICES EQUIDESIA GROUP, S.L, a los daños y perjuicios sufridos por la misma, sin reserva ni objeción alguna, no resultando de aplicación a la suspensión lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP. ”

SEXTO: Con fecha 19 de abril de 2024 se efectúa trámite de audiencia al contratista de las obras de referencia SERVICES EQUIDESIA GROUP, S.L, al Proyecto básico y de ejecución modificado, para que si lo estima conveniente, manifieste lo que convenga a sus intereses.

SÉPTIMO: El 3 de mayo se recibe comunicación de la mercantil SERVICES EQUIDESIA GROUP, S.L, comunicando la aceptación al Proyecto básico y de ejecución modificado y aprobado técnicamente el 16 de abril de 2024, por el Jefe de la Sección Técnica del Consorcio.

Por todo lo expuesto y resultando necesaria la modificación de referencia, según justificación que consta en el informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, Representante del mismo en este contrato, de fecha 15 de diciembre de 2023, y de conformidad con lo establecido en los artículos 191, 204, 207 y 242 de la LCSP y artículo 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS

Vista la propuesta de resolución PR/2024/402 de 14 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de mayo de 2024.

Resolución:

PRIMERO: Aprobar el modificado del contrato de obras, en los términos del Proyecto básico y de ejecución modificado, aprobado el 16 de abril de 2024 y aceptado por la contratista SERVICES EQUIDESIA GROUP, S.L, para la CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, que supone un importe de 79.043,62 €, IVA excluido, más 16.599,16 €, de IVA, lo que hace un total de 95.642,78 €, IVA incluido, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones formulados para esta contratación.

SEGUNDO: Levantar la suspensión de las obras para la “CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, no resultando de aplicación a la suspensión lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP, y condicionado dicho levantamiento de la suspensión a:

1. Aprobación del Modificado del contrato **SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y TÉCNICA DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE NAVE HANGAR PARA APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN, VALLADO Y URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL FUTURO PARQUE DE BOMBEROS DE SAN PEDRO DEL PINATAR, DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**





(Expediente 98/2023), en los términos establecidos y de conformidad al Proyecto básico y de ejecución modificado.

2. Contratación de los servicios del Coordinador de Seguridad y Salud de las obras referenciadas en el Proyecto básico y de ejecución modificado.

TERCERO: Levantar Acta, en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se efectúen los dos condicionantes anteriores, comunicándolo a los intervinientes de la misma, en los términos del artículo 103 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto de **95.642,78 €**, con cargo a la partida 136.62200 del Presupuesto en vigor, que implica la presente modificación contractual, para la anualidad 2024, a favor de la mercantil SERVICES EQUIDES A GROUP, S.L, con NIF: B30906606.

QUINTO: Notificar este acuerdo a la adjudicataria del contrato, la mercantil SERVICES EQUIDES A GROUP, S.L**,,** citarla para la formalización de la modificación del contrato en un plazo no superior a quince días hábiles, desde que se reciba la notificación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante.

5. Expediente 277/2024. Cesiones de Bienes. Solicitud cesión parcela para parque de bomberos Molina de Segura.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Solicitud cesión de terreno al Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura para ampliación parque de bomberos.

Con fecha 30 de junio de 1992, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Municipios de Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva y Yecla, se consorciaron para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 (actualmente con una redacción dada por Ley 27/2013) y 87 (derogado por Ley 40/2015) de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Disposición adicional tercera de los Estatutos del Consorcio establecía que en el plazo de 6 meses a partir de la constitución del Consorcio, los Entes consorciados procederían a la cesión en uso de los bienes e instalaciones de su propiedad que en esos momentos se encontraban destinados a la prestación de servicios de su competencia en materia de extinción de incendios y protección civil.





Durante estos años, se ha ido dando cumplimiento de forma progresiva a esta Disposición, al tiempo que el Consorcio ha ido creciendo en instalaciones, en parques, en personal, en ámbito de actuación y en número de intervenciones, pasando a tener en la actualidad 15 parques de bomberos.

No obstante, muchos de sus parques, por los años transcurridos, han devenido obsoletos o insuficientes para albergar el crecimiento de personal y vehículos, al tiempo que la eficaz prestación del servicio demanda una ubicación, mejor conectada con la red de carreteras y autovías que permitan una mejor conexión con todos los municipios y zonas de actuación, en la búsqueda inmediata de una reducción en los tiempos de respuesta.

Respecto al parque de bomberos ubicado en el Municipio de Molina de Segura, con fecha 5 de mayo de 2024 se ha emitido informe propuesta por la Dirección Técnica en los siguientes términos:

ASUNTO: CESIÓN DE PARCELA JUNTO PARQUE BOMBEROS DE MOLINA

Estando inmersos en un proceso reconfiguración de los Parques de Bomberos del CEIS pretendemos una mejora y actualización integral del Parque de Bomberos de Molina de Segura en el sentido de dotar al mismo del Centro Integral de formación del CEIS y Parque de Estacionamiento de Vehículos del CEIS.

Por todo ello vamos a proceder a redacción de Proyecto de reordenación y mejora integral del Parque de Bomberos de Molina de Segura.

En este sentido sería interesante sumar a la parcela del CEIS el trozo al sur de la Parcela Catastral 5063107XH6156C0001DT propiedad del Ayuntamiento de Molina de Segura, adjuntando croquis y ficha catastral.

A tal efecto y en virtud del principio de colaboración entre Administraciones, el Consorcio, precisaría de la colaboración del Ayuntamiento de para plantear este nuevo reto iniciado para la mejora y reorganización de los servicios e infraestructuras del Consorcio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/400 de 14 de mayo de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, la cesión gratuita del terreno para sumar a la parcela del CEIS donde se encuentra ubicado el parque de bomberos, al sur de la Parcela Catastral 5063107XH6156C0001DT propiedad del Ayuntamiento de Molina de Segura, adjuntando croquis y ficha catastral.

SEGUNDO. Remitir certificación del siguiente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Documentos anexos:

- Anexo 1. 20240505_Otros_5063107XH6156C0001DT

6. Expediente 278/2024. Cesiones de Bienes. Solicitud cesión parcela e instalaciones para





parque de bomberos de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Solicitud cesión de parcela e instalaciones a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como ente consorciado para nueva ubicación del parque de bomberos de Alcantarilla.

Con fecha 30 de junio de 1992, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Municipios de Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva y Yecla, se consorciaron para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 (actualmente con una redacción dada por Ley 27/2013) y 87 (derogado por Ley 40/2015) de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante estos años, el Consorcio ha ido creciendo en instalaciones, en parques, en personal, en ámbito de actuación y en número de intervenciones, pasando a tener en la actualidad 15 parques de bomberos.

No obstante, muchos de sus parques, por los años transcurridos, han devenido obsoletos o insuficientes para albergar el crecimiento de personal y vehículos, al tiempo que la eficaz prestación del servicio demanda una ubicación, mejor conectada con la red de carreteras y autovías que permitan una mejor conexión con todos los municipios y zonas de actuación, en la búsqueda inmediata de una reducción en los tiempos de respuesta.

En el caso del parque de bomberos de Alcantarilla, con fecha 7 de mayo de 2024 se ha emitido informe propuesta por la Dirección Técnica del Consorcio en los siguientes términos:

ASUNTO: CESIÓN DE DEPENDENCIAS DE ANTIGUA ITV ALCANTARILLA PARA SU REORDENACION COMO PARQUE DE BOMBEROS DE ALCANTARILLA

Estando inmersos en un proceso reconfiguración de los Parques de Bomberos del CEIS pretendemos una actualización integral del Parque de Bomberos de Alcantarilla.

En la actualidad el Parque este confinado en edificio de dependencia múltiples del Ayuntamiento de Alcantarilla y es preciso su reformulación y actualización adaptado a la envergadura de la población y de los centros industriales de la zona de influencia; especialmente relevante es el potencial de riesgo de las industrias de la zona y del volumen de estas.

De igual forma en el T. M. de Alcantarilla se den unas circunstancias estratégicas muy reseñables; en el confluyen los nexos de comunicación por carretera y ferrocarril más importantes de la Región.

En este sentido ha surgido la posibilidad de las dependencias de la antigua ITV de Alcantarilla; en este sentido desde el punto de vista técnico se concreta:





· La ubicación de la ITV permite acceder a la N-340, así como a la MU-30 y a la A-7, de forma casi inmediata. La distancia de esta dependencia con respecto al polígono industrial oeste y al polígono en desarrollo es menor.

· La antigua ITV se encontrará en el nudo vial más importante de la región de Murcia. La A-30 se unirá a la A-7 y a la RM 15 (autovía del Noroeste). Por tanto, desde este punto partirán todas las autovías que atraviesan la región (valle Guadalentín, Noroeste, Altiplano, campo de Cartagena, Mar Menor). Punto de conexión vial vital.

· La superficie cerrada es de unos 3.000 m², con capacidad suficiente para mantener todos los vehículos bajo techo, así como para otros usos, como se indica en el punto siguiente.

· En los exteriores cuenta con espacio suficiente para la realización de las revisiones de los vehículos y su material, así como de prácticas que precisan mucho material, como es el caso de la excarcelación.

· Dada la amplitud de la nave y sus características, y dado que una de sus líneas de inspección para vehículos pesados cuenta con un foso, frenómetros, detector de holguras, báscula, alineadoras. Puede ser empleado como taller. Al mismo tiempo, puede albergar todo el material que actualmente se mantiene en el Almacén de Molina de Segura. Así como, sus oficinas.

· La zona de oficinas es pequeña y no permite ser empleada como zona social para dormitorios, vestuarios, sala de estar, etc. Se adaptaría para oficinas taller y almacén y sería preciso la realización de obras de reacondicionamiento para ser empleado como parque de bomberos.

· A pesar de que es preciso realizar obras para la correcta adaptación para pasar de la ITV un parque de bomberos, el coste y el tiempo es mucho menor que empezar de cero, por lo tanto, muy ventajosa para la mejora estratégica del CEIS.

Por todo ello se entiende que las instalaciones de la ITV son válidas para ubicar el nuevo Parque de Bomberos de Alcantarilla y por todo ello se propone que se solicite a la Dirección General de Patrimonio de la CARM la cesión de estas dependencias.

En este sentido sería interesante la cesión de la Parcela Catastral propiedad de la C. A. de la Región de Murcia 4951217XH5045B0001LR y de las instalaciones en ella construida y que configuraban la antigua ITV de Alcantarilla al CEIS Región de Murcia.

A tal efecto y en virtud del principio de colaboración entre Administraciones, el Consorcio, precisaría de la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para plantear este nuevo reto iniciado para la mejora y reorganización de los servicios e infraestructuras del Consorcio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/401 de 14 de mayo de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio, la cesión gratuita de la Parcela Catastral propiedad de la C. A. de la Región de Murcia 4951217XH5045B0001LR y de las instalaciones en ella construida y que configuraban la





antigua ITV de Alcantarilla al CEIS Región de Murcia, con el fin de ubicar el parque de bomberos de Alcantarilla, adjuntando croquis y ficha catastral.

SEGUNDO. Remitir certificación del siguiente acuerdo al Sr. Director General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Documentos anexos:

- Anexo 2. 20240507_Otros_4951217XH5045B0001LR

7. Expediente 276/2024. Convocatoria ayudas por estudios curso 2023-2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

El Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del Consorcio, regula en su artículo 46, las ayudas por estudios para el personal funcionario del Consorcio, artículo que debe de aplicarse en concordancia con la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, estableciendo esta, que” sólo se podrán convocar, conceder o abonar prestaciones de acción social o tipos de ayuda similares que sean equiparables a las establecidas en la Disposición adicional decimocuarta , apartado 6 y siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta Ley”, recogiendo esta Disposición adicional en su apartado 6, letra d) Ayudas por estudios universitarios, y en la letra f) Otros estudios reglados (ESO, BACHILLERATO, CICLOS SUPERIORES DE FORMACION PROFESIONAL O EQUIVALENTE Y ESTUDIOS EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS).

Se hace necesario proceder a la convocatoria de estas ayudas por estudios por curso escolar/ académico 2023-2024 para el personal funcionario del Consorcio, tras la aprobación del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024.

De conformidad con los criterios generales establecidos en el artículo 46 del Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del CEIS, esta Presidencia propone a la Comisión Permanente del Consorcio las siguientes bases para su aprobación y convocatoria:

BASES PARA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS POR ESTUDIOS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO CARM Y SUS HIJAS/OS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayuda económica por gastos derivados de matriculación por estudios reglados que más adelante se especifican para el personal funcionario de este Consorcio, así como hijas/os de los mismos que durante el curso 2023-2024 hayan cursado los





estudios reflejados en la Base quinta de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2024.

Segunda. - Publicación de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará íntegra en el tablón de anuncios del Consorcio, sede electrónica y GESPARQUES.

Tanto las Bases como la instancia estarán a disposición de los interesados en los medios indicados.

Tercera. - Comisión de valoración.

Se creará una comisión mixta formada por dos representantes de la Administración y dos delegados en la Junta de personal para formular la propuesta a la Gerencia del Consorcio de adjudicación de las ayudas, en el plazo de un mes desde que finalice el plazo de presentación de solicitudes y subsanación de las mismas.

El personal que intervenga en la Comisión observará la necesaria confidencialidad con respecto a las informaciones o datos de índole personal que conozca a través de los expedientes tramitados.

Formulada propuesta de adjudicación por la comisión de valoración, se remitirá a la Gerencia del Consorcio que resolverá en el plazo máximo de un mes.

Cuarta. - Beneficiarios.

- Funcionario, de carrera o interino del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia con una antigüedad mínima de doce meses a la fecha de la convocatoria. Se considerará incluido el personal de otras Administraciones que se encuentre en comisión de servicios en el CEIS, siempre que acredite no tener derecho a la ayuda que solicita en su Administración de origen.
- Hijas/hijos de los funcionarios referidos anteriormente.

Quinta. - Requisitos.

- Estar en situación administrativa de servicio activo en el momento de la publicación de la presente convocatoria.
- No disfrutar de ninguna beca, ayuda económica o beneficio de matrícula gratuita para los estudios para los que se solicita ayuda, en la misma o mayor cuantía que la establecida por esta Administración.

En el caso de que la cuantía sea inferior a la cuantía de la ayuda al estudio, se le restará la beca, ayuda económica o beneficio de matrícula gratuita por los estudios recibida. Cuando el solicitante, beneficiario o cualquier otro miembro de la unidad familiar de referencia percibiese ayuda de otro





organismo, empresa o entidad pública o privada, por el mismo concepto, vendrá obligado a comunicarlo a esta Administración aportando justificación acreditativa de la cuantía de la ayuda percibida.

- No se admitirá la matriculación en un nuevo grado universitario, si ya ha sido otorgada anterior ayuda.
- Matricula en el curso 2023-2024 en estudios de nivel universitario en, primera matrícula, en al menos, dos asignaturas anuales, cuatro trimestrales o veinte créditos.
- En relación a estudios universitarios, en el caso de los hijos, no se podrá tener más de 25 años si se trata de iniciación de los mismos.
- Los gastos que den derecho a la ayuda deberán ser acreditados documentalmente.

Sexta. - Clasificación de los niveles.

Las compensaciones económicas contempladas en la presente convocatoria serán exclusivamente para los siguientes estudios reglados:

- a) Ayudas para Gastos Escolares y matrícula para ESO, Bachillerato, Ciclos Medios de Formación Profesional o Equivalente.
- b) Ayudas para cursar estudios universitarios.

Séptima. - Instancias.

Las instancias, dirigidas al Sr. Gerente del Consorcio, se ajustarán al modelo oficial y se presentarán en el Registro General del CEIS en el plazo de un mes a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en la intranet del CEIS, y las ayudas solicitadas vendrán referidas a gastos producidos en el curso académico 2023-2024, iniciado en el año anterior (septiembre 2023).

Junto con la instancia se presentará la siguiente documentación, que deberá ser original o fotocopia compulsada:

1. Documentación específica:

- **Para el nivel A:**

En todo caso: Resguardo de la matrícula o certificación expedida por el Centro Docente donde se especifique el curso realizado en el año académico 2023/2024.

En caso de abono de matrícula, justificante de pago.

- Resto de gastos escolares: factura acreditativa de material, especificando el alumno y curso, así como justificante de pago: en caso de tratarse de ordenadores o tablets deberá justificarse su exigencia por el colegio por estar el alumno matriculado en línea digital igualmente se podrán aportar justificantes de pago de cuotas a Asociaciones de padres o similares.





· **Para el nivel B:**

- Resguardo de matrícula/ certificado/ informe original acreditativo de la matriculación, con expresión del curso y asignaturas que comprende indicando si es primera matrícula o no, e importe de cada asignatura y justificantes originales de haber realizado el pago de la matrícula (en ningún caso se procederá a tramitar aquellas solicitudes cuya acreditación documental del gasto se realice a través de simples fotocopias).
- En caso de haberla solicitado, fotocopia compulsada del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación, en su caso.
- Si se trata de estudios universitarios homologados en centros privados, deberá adjuntarse certificado acreditativo de la homologación de los estudios.
- En el caso de solicitud de ayuda por hijo o hija, debe aportarse un informe de vida laboral, del hijo o hija por el que pide la ayuda, como mínimo a 30 de septiembre del año de inicio del curso académico; si no tiene vida laboral, ha de aportar un certificado/informe de inexistencia de número de la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. Documentación común a ambos niveles:

- Certificado de empresa del cónyuge sobre concesión o no de ayudas por el mismo concepto. En caso de que no trabaje deberá justificarse documentalmente con una declaración jurada.
- En el caso de solicitud de ayuda por hijo o hija, fotocopia del libro de familia (hoja de los titulares e hijo o hija) o fotocopia del certificado de nacimiento literal del Registro Civil.

TANTO LA INSTANCIA COMO LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LAS PRESENTES BASES SERÁN PRESENTADAS EN EL PLAZO HABILITADO A TAL EFECTO.

Octava. - Cuantía de las ayudas.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del CEIS, las cuantías máximas de ayudas al estudio son las siguientes:

NIVEL DE ESTUDIO	CUANTÍA
Nivel de estudio A	Hasta 198 euros .
Nivel de estudio B	Ayudas para cursar estudios universitarios en la Región de Murcia, para trabajadores e hijos, hasta 661 euros cada uno.
Ayudas universidades fuera de la Región de Murcia.	Ayudas para cursar estudios en otras universidades fuera de la Región de Murcia, hasta 992 euros cada una, para los hijos del trabajador o el mismo.

Novena. - Pago.





Una vez otorgada la ayuda el importe de la misma se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta por la que percibe sus retribuciones funcionario.

Decima. - Causas de pérdida o anulación de la ayuda solicitada.

Serán causas de pérdida o anulación de la compensación económica, las siguientes:

- Presentar la instancia fuera del plazo habilitado a tal fin.
- No presentar la documentación exigida en la Base sexta de la presente convocatoria en el plazo habilitado para presentación de instancias o, en su defecto, en el plazo habilitado para subsanación de errores.
- Falsedad manifiesta en la instancia y/o en la documentación anexa.
- Cualquier conducta encaminada a obtener la ayuda objeto de la presente convocatoria mediante la falsificación de la instancia o documentación, será objeto de apertura del correspondiente expediente disciplinario, y se comunicará al Ministerio Fiscal, en su caso

Vista la propuesta de resolución PR/2024/398 de 14 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de mayo de 2024.

Resolución:

PRIMERO. - Aprobar las bases y convocatoria para concesión de ayudas económicas por estudios para el personal funcionario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento CARM y sus hijas/os durante el curso escolar 2023-2024 anteriormente transcritas.

SEGUNDO. - Retener el crédito y autorizar gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136 16204 por importe de 30.000€.

TERCERO.- Expóngase la convocatoria en el tablón de anuncios del Consorcio, sede electrónica y GESPARQUES.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

José Ángel Antelo Paredes

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4KXRA3WX5F7PAHW39AF5NEXGR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 29





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA CP/2024/7

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 277/2024. Cesiones de Bienes. Solicitud cesión parcela para parque de bomberos Molina de Segura.

- Anexo 1. 20240505_Otros_5063107XH6156C0001DT

2. Expediente 278/2024. Cesiones de Bienes. Solicitud cesión parcela e instalaciones para parque de bomberos de Alcantarilla.

- Anexo 2. 20240507_Otros_4951217XH5045B0001LR



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 5063107XH6156C0001DT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL CEUTA 27

30500 MOLINA DE SEGURA [MURCIA]

Clase:

Uso principal: URBANO

Superficie construída:

Año construcción: 1.958 m2

2006

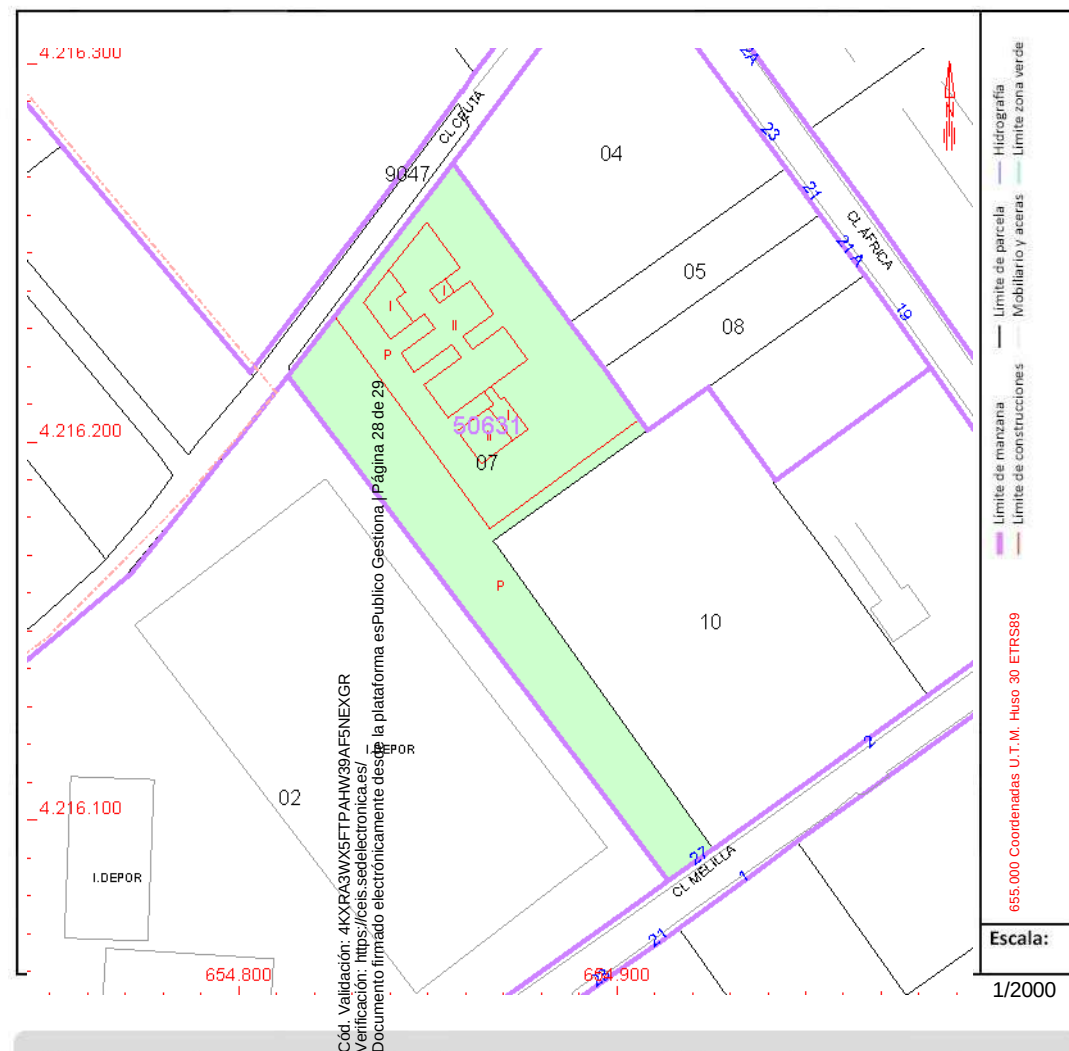
Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 6.832 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 4951217XH5045B0001LR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

PB CORONEJA LA POLIGONO IND. 17 INSPECCION T.V.
30837 ALCANTARILLA [ALCANTARILLA] [MURCIA]

Clase: URBANO

Uso principal: Industrial

Superfície construída: 8.904 m²

Año construcción: 1990

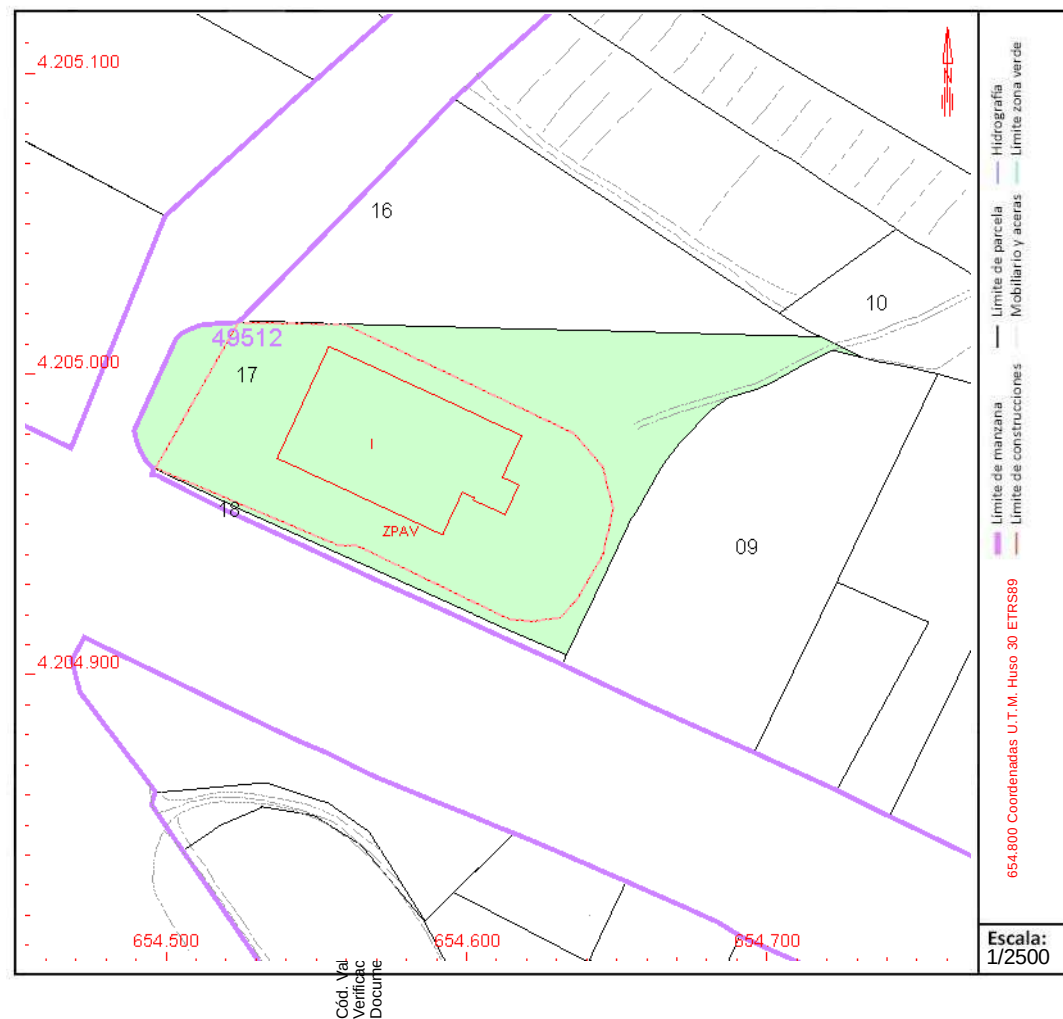
Construcción

PARCELA

Superficie gráfica: 14.184 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Firma: 8216052131500d1baa072c0c3189393
Fecha: 17/06/2024
HASH: 8216052131500d1baa072c0c3189393

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES (2 de 2)
Firma: 09801b687c7d6367a6472e777a456
Fecha: 18/06/2024
HASH: 09801b687c7d6367a6472e777a456

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/8	Comisión Permanente
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

17 de junio de 2024

Duración:

Desde las 12:15 hasta las 12:30

Lugar:

Sala de reuniones del CEIS

Presidida por:

JOSÉ ÁNGEL ANTELO PAREDES

Secretaria:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	JOSE MARIA HERNANDEZ REVELLES (SUPLENTE)	SI
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	NO
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	SÍ
	ISABEL AYALA VIGUERAS	NO
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JESUS CASTAÑO	NO
	JOSE MARTINEZ GARCIA	NO
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ
	RICARDO VILLALBA GOMEZ	SÍ





	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	RAQUEL RUESCAS CARMONA (SUPLENTE)	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME:
«REUNION EN MISMO HORARIO»
2. JOSE MARTINEZ GARCIA:
«LLEGA AL FINALIZAR LA REUNION»
3. MARIA CRUZ FERREIRA COSTA:
«REUNION A LA MISMA HORA»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 16 de mayo de 2024, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

2. Expediente 222/2024. Contrato de suministros de camiones: inicio.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 222/2024

ASUNTO: Contrato de suministro de 7 vehículos para la flota del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta de acuerdo de inicio de expediente de contratación.

El Jefe de Sección de Coordinación y Transmisiones del Consorcio con fecha 10 de abril de 2024 ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE 7 VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del presente contrato es de 1.741.229,53 €, por lo que ha de tramitarse por





procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada (al ser un contrato de suministro de valor estimado igual o superior a 221.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP y sujeto a varios criterios de adjudicación.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor atribuyen la competencia a este órgano para la adjudicación de contratos de importe superior a 180.303,63 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS

Vista la propuesta de resolución PR/2024/435 de 13 de junio de 2024.

Resolución:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE 7 VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, por importe de 1.741.229,53 euros más 365.658,20 euros de IVA, lo que hace un total de 2.106.887,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 136.62400 del Presupuesto en vigor y desglosado en los siguientes lotes:

LOTEDESCRIPCIÓN TIPO UND P/UNIDAD TOTAL, IVA excluido

1 Autobomba Urbana Ligera

dimensiones reducidas BUL DR 3 300.700,00 902.100,00

2Autobomba Urbana Ligera BUL 20003 260.571,57 781.713,00

3Vehículo Taller VT 1 57.416,53 57.416,53

TOTAL	1.741.229,53

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Lotes: 1 y 2

34144212-7 “Vehículos autobomba”

34144210-3 “Vehículos de extinción de incendios”

Lote 3:

34144220-6 “Vehículos de reparación de averías2





Los tres lotes responden a la mayor divisibilidad posible del suministro, objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99 de la LCSP.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que por la Interventora se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

3. Expediente 303/2024. Contrataciones. Coches de desguace. Inicio.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 303/2024

ASUNTO: Contrato de suministro de Arrendamiento sin opción a compra de 280 coches de desguace para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta de acuerdo de inicio de expediente de contratación.

El Jefe de la Sección de Prevención y Formación del Consorcio, con fecha 30 de mayo y 6 de junio de 2024, ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa, respectivamente, de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato de “**SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 280 COCHES DE DESGUACE PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

El valor estimado del presente contrato es de 276.469,20 €, por lo que ha de tramitarse por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada (al ser un contrato de suministro de valor estimado igual o superior a 221.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la LCSP, y sujeto a un criterio de adjudicación.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor atribuyen la competencia a este órgano para la adjudicación de contratos de importe superior a 180.303,63 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, propongo la adopción de los siguientes acuerdos





Vista la propuesta de resolución PR/2024/482 de 13 de junio de 2024.

Resolución:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato del “**SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE 280 COCHES DE DESGUACE PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, abierto, sujeto a regulación armonizada y un criterio de adjudicación.

El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto (IVA excluido): 102.396,00 €
IVA (21%): 21.503,16 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 123.899,16 €.

Desglosado en las siguientes anualidades

2024	30.974,79
2025	61.949,58
2026	30.974,79

Que se financiará con la partida presupuestaria 136.204

El código CPV correspondiente a este contrato es: 34100000-8 “Vehículos de motor”

SEGUNDO: Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que por la Interventora se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

4. Expediente 21/2024. Contrato de servicios. Adjudicación limpieza.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 21/2024

ASUNTO: Contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta de acuerdo de adjudicación

Mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, adoptado en sesión de 9 de febrero de





2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación. Asimismo, se procedió a aprobar el gasto por importe de 955.049,37 €, IVA incluido.

El anuncio de licitación del presente contrato fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 14 de febrero de 2024, publicándose en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público ese mismo día. El anuncio de licitación en el DOUE se publicó con nº 2024-000193702.

Durante el plazo de presentación de ofertas, de treinta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio en el DOUE y en el Perfil de contratante, según consta en el listado de licitadores:

ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. 20/03/2024

LIMCAMAR, S.L. 18/03/2024

MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L. 18/03/2024

PROURVIS S.L. 20/03/2024

REALAN SERVICES S.L. 20/03/2024

SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. 20/03/2024

La Mesa de Contratación se reunió el día 26 de marzo de 2024, para calificar la documentación administrativa, comprobándose que la documentación es correcta de todos los licitadores, a excepción de:

- La mercantil MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L. que debe subsanar el DEUC, presentando el correspondiente al contrato de referencia.
- La mercantil REALAN SERVICES, S.L., que se excluye en base a la no presentación de la planificación sobre las tareas a realizar exigida en la prescripción técnica 3 del PPT.

Por todo lo expuesto, se requirió, para que en un plazo de 3 días, subsanara la mercantil MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L., recibiendo el DEUC en tiempo y forma, comprobándose que la documentación aportada es la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, quedando admitidos, con fecha 5 de abril de 2024, los siguientes licitadores:

- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- LIMCAMAR, S.L.
- MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.





- PROURVIS S.L.

- SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre 2 y lectura de las ofertas evaluables mediante fórmulas, de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

NIF: B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.:

Proposición económica: 722.917,12 €, IVA excluido.

Mayor número de trabajadores: 2

Limpiezas de choque: 8

Bolsa de horas: 1.000 horas

NIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.:

Proposición económica: 668.722,73 €, IVA excluido.

Mayor número de trabajadores: 2

Limpiezas de choque: 8

Bolsa de horas: 1.000 horas

NIF: B72785686 MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.:

Proposición económica: 773.510,00 €, IVA excluido.

Mayor número de trabajadores: 2

Limpiezas de choque: 8

Bolsa de horas: 1.000 horas

NIF: B73367161 PROURVIS S.L.:

Proposición económica: 615.961,71 €, IVA excluido.

Mayor número de trabajadores: 2

Limpiezas de choque: 8

Bolsa de horas: 1.000 horas

NIF: B47037577 SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.:

Proposición económica: 718.500,00 €, IVA excluido.

Mayor número de trabajadores: 0

Limpiezas de choque: 8

Bolsa de horas: 1.000 horas





La documentación aportada por los licitadores es enviada al técnico promotor del contrato para su correspondiente evaluación.

El 18 de abril se recibe el informe de valoración de las ofertas, por el Técnico promotor del contrato y el 24 de abril se reúne la Mesa de Contratación para dar su conformidad al mismo y no estando ninguna oferta en presunción de anormalidad, de conformidad con el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, proceder a la valoración de aquellas, con el siguiente resultado y clasificación:

1. PROURVIS S.L.: 100 puntos

- Proposición económica: 615.961,71; Puntuación: 80
- Mayor número de trabajadores: 2; Puntuación: 2
- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

2. LIMCAMAR, S.L.: 93,69 puntos

- Proposición económica: 668.722,73; Puntuación: 73.69
- Mayor número de trabajadores: 2; Puntuación: 2
- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

3. ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.: 88,17 puntos

- Proposición económica: 722.917,12; Puntuación: 68.17
- Mayor número de trabajadores: 2; Puntuación: 2
- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

4. SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.: 86,58 puntos

- Proposición económica: 718.500,00; Puntuación: 68.58
- Mayor número de trabajadores: 0; Puntuación: 0
- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

5. MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 83,7 puntos

- Proposición económica: 773.510,00; Puntuación: 63.7





- Mayor número de trabajadores: 2; Puntuación: 2

- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8

- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

La Mesa de contratación, propone elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de **PROURVIS, S.L.**, por importe de **615.961,71 € más 129.351,96 € de IVA, lo que hace un total de 745.313,67 €.**

Mediante Resolución 2024/0072, de 25 de abril, de la Presidencia del Consorcio, se declara válida la licitación y se requiere a la mercantil PROURVIS, S.L., propuesta como adjudicataria, para que presente dentro del plazo de diez días hábiles, la documentación previa a la adjudicación, incluyendo la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

El 10 de mayo de 2024, la mercantil PROURVIS, S.L. presenta la documentación requerida, entre la que figura la constitución de la garantía definitiva mediante aval bancario con Caixa Bank con número de registro especial de avales 9340.03.2631671.69, por importe de **30.798,09 €.**

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, siendo el valor estimado del presente contrato de **2.131.101,90 €.**

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confieren los Estatutos del Consorcio y las bases de ejecución del Presupuesto en vigor, y de conformidad con el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo la adopción de los siguientes acuerdos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/488 de 13 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de junio de 2024.

Resolución:

Primero: Excluir a la mercantil REALAN SERVICES S.L., con NIF: B76121078, del contrato **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, por no presentar planificación sobre las tareas a realizar exigida en la prescripción técnica 3 del PPT.

Segundo: Adjudicar el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, a la mercantil PROURVIS, S.L., con NIF B73367161, por importe de 615.961,71 €, IVA excluido, más 129.351,96 €, lo que hace un total de 745.313,67 €, para 2 años.

Tercero: Disponer el gasto que para este Consorcio representa la contratación del servicio de referencia con cargo a la partida 136.227 del Presupuesto vigente de este Consorcio, y por importe de 615.961,71 €, IVA excluido, más 129.351,96 €, lo que hace un total de 745.313,67 €, a favor de





PROURVIS, S.L., con NIF B73367161.

Con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO SIN IVA €	IVA €	PRESUPUESTO TOTAL €
2024 (1 julio a 31 diciembre)	153.990,43	32.337,99	186.328,42
2025	307.980,86	64.675,98	372.656,84
2026 (1 enero a 30 junio)	153.990,42	32.337,99	186.328,41
TOTAL	615.961,71	129.351,96	745.313,67

Cuarto: Notificar la adjudicación al adjudicatario y resto de licitadores y citar al primero para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la LCSP.

Quinto: Publicar la adjudicación y formalización del contrato en el DOUE y en el Perfil de Contratante, en la forma y plazos dispuestos en los artículos 151.1 y 154.1 de la LCSP.

Sexto: Nombrar Responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, al Jefe de Sección de Coordinación y Transmisiones del Consorcio, Don Antonio José Codina Ataz.

5. Expediente 312/2024. Prórroga limpieza.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 13/2019

ASUNTO: Contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Acuerdo de aprobación prórroga del contrato.

El 26 de junio de 2020 se formalizó con la mercantil LIMCAMAR S.L., con NIF: B- 30132724, contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de **656.908,23 €, IVA incluido**, por dos años, a contar desde el 1 de julio de 2020, con la posibilidad de dos prórrogas de carácter anual.

La segunda prórroga del contrato se aprobó el 18 de mayo de 2023, comenzando el día 1 de julio de





2023, finalizando por tanto el 30 de junio de 2024.

Considerando la finalización del contrato, mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, adoptado en sesión de 9 de febrero de 2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación. Asimismo, se procedió a aprobar el gasto por importe de 955.049,37 €, IVA incluido, estando en fase de adjudicación.

El 30 de mayo de 2024, el Responsable del contrato en vigor, solicita a LIMCAMAR, S.L., en virtud de la cláusula 3 del contrato, la prórroga del contrato hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

Con fecha 3 de junio de 2024, la mercantil LIMCAMAR, S.L., ha presentado conformidad a la prórroga requerida.

El Responsable del contrato ha emitido informe sobre las razones de interés público que concurren en el expediente de referencia, con fecha 10 de junio de 2024 y la Secretaria-Interventora ha emitido informe en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Primero: El 26 de junio de 2020 se formalizó con la mercantil LIMCAMAR S.L., con NIF: B-30132724, contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de **656.908,23 €, IVA incluido**, por dos años, a contar desde el 1 de julio de 2020, con la posibilidad de dos prórrogas de carácter anual.

Segundo: La segunda prórroga del contrato se aprobó el 18 de mayo de 2023, comenzando el día 1 de julio de 2023 y finaliza por tanto el 30 de junio de 2024.

Tercero: Con fecha 12 de junio de 2024, se celebrará la siguiente sesión de la Comisión Permanente, órgano de contratación del contrato de referencia, por lo que será en esa sesión, en su caso, donde se acordará la adjudicación del nuevo contrato.

Cuarto: El 30 de mayo de 2024, el Responsable del contrato, solicita a LIMCAMAR, S.L., en virtud de la cláusula 3 del contrato, la prórroga del contrato hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

Quinto: Con fecha 3 de junio de 2024, la mercantil LIMCAMAR, S.L., ha presentado conformidad a la prórroga requerida.





Sexto: El Responsable del contrato emite informe sobre las razones de interés público que concurren en el expediente de referencia, con fecha 10 de junio de 2024.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

****.-****Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- **Ley 50/1980, de 8 de octubre, reguladora del contrato de seguro.**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: La cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tercera del contrato establece lo siguiente:

*“... El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de **DOS AÑOS, año a año**, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el CEIS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.*

Igualmente, y conforme a lo regulado en el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, el contrato originario se prorrogará hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.”

SEGUNDA: La cláusula tercera del contrato establece lo siguiente:

“...Igualmente y conforme a lo regulado en el artículo 29.4 LCSP y en la cláusula 2 del PCAP, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, el contrato originario se prorrogará hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.”





TERCERA: Es un contrato sujeto a regulación armonizada, por lo que, de conformidad con el artículo 153 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, que establece lo siguiente:

“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. “

Aún, adjudicando el 17 de junio del presente y publicando en esa misma fecha, y contando que no se interpusiera recurso especial en materia de contratación, no es posible llegar a formalizar el nuevo contrato en fecha para tener garantizado dicho servicio para el día 1 de julio de 2024.

Asimismo, el anuncio de licitación del nuevo contrato ha sido publicado el 14 de febrero de 2024, con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, atribuyen la competencia a este órgano para la adjudicación de contratos de importe superior a 180.303,63 €.

FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

El presente contrato de servicio se prorrogó por segundo año consecutivo, de conformidad con la oferta presentada por la mercantil *LIMCAMAR, S.L.*, por importe de 328.454,11 €, para una duración de UN AÑO. Este gasto se imputó con cargo a la partida presupuestaria 136.227 del Presupuesto General del Consorcio en vigor.

La prórroga de este contrato hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, supone un gasto máximo para el Consorcio de **246.340,58 €**, por lo que debe efectuarse la correspondiente autorización y disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 136.227, estando previsto crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio para, en su caso, los ejercicios 2024 y 2025, en los que se debe imputar este gasto, correspondiente a nueve meses como máximo de prórroga del contrato.

Con la siguiente distribución de anualidades:

2024 164.227,05 €

2025 82.113,53 €

A la vista de todo lo expuesto, la funcionaria que suscribe **INFORMA FAVORABLEMENTE** la adopción del acuerdo de prórroga hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso





por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, del contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Por todo lo expuesto y resultando necesaria la prórroga de referencia, según justificación que consta en el informe emitido por el responsable del contrato, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/497 de 13 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de junio de 2024.

Resolución:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA” con LIMCAMAR, S.L. hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de **246.340,58** con cargo a la aplicación presupuestaria 136.227, estando previsto crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio para, en su caso, los ejercicios 2024 y 2025, en los que se debe imputar este gasto, correspondiente a nueve meses como máximo de prórroga del contrato a favor de la mercantil LIMCAMAR S.L., con NIF: B-30132724.

Con la siguiente distribución de anualidades:

2024 164.227,05 €

2025 82.113,53 €

TERCERO: Notificar este acuerdo a la adjudicataria del contrato, la mercantil LIMCAMAR S.L., con NIF: B- 30132724

6. Expediente 275/2024. Cesiones de Bienes muebles. Camiones	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

OBJETO: Declaración de efecto no utilizable y cesión gratuita de bienes muebles (vehículos) a los Ayuntamientos de Aledo, La Unión y Centro Integrado de Formación profesional Hespérides.

El Consorcio de Extinción de Incendios incluye en su flota, vehículos que han quedado en desuso, por su estado de conservación debido a su uso durante más de 25 años en condiciones adversas.

Los Ayuntamientos de La Unión, Aledo y el Centro Integrado de Formación profesional HESPERIDES han solicitado la cesión de vehículos para el desarrollo de sus fines públicos,





municipales y en el ultimo caso, para fines educativos.

Por el Jefe de Sección Técnica se ha emitido informe comunicando que los vehículos:

- 1- VIR marca LAND ROVER modelo DEFENDER con matrícula MU4349BX se encuentra en las Dependencias del parque de bomberos de Molina de Segura; su estado de conservación, debido al uso a lo largo de 26 años de servicio en condiciones adversas limita su capacidad operativa.
- 2- UJ marca NISSAN modelo TERRANO II con matrícula MU9704CB se encuentra en las Dependencias del parque de bomberos de Molina de Segura; su estado de conservación, debido al uso a lo largo de 25 años de servicio en condiciones adversas limita su capacidad operativa.
- 3- BRL, marca MERCEDES, modelo 917, con matrícula MU3441BN se encuentra en las Dependencias del parque de bomberos de Molina de Segura; su estado de conservación , debido al uso a lo largo de 27 años de servicio en condiciones adversas limita su capacidad operativa.

Asi mismo informa que el valor individual de cada uno de estos tres vehículos no alcanza el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de sus adquisición.

El artículo 7 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que se clasificarán como bienes patrimoniales los efectos no utilizables, añadiendo que se considerarán efectos no utilizables todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida a su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario.

El artículo 143.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación a la enajenación de bienes muebles, establece que la enajenación tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes. No obstante, cuando el ministerio u organismo considere de forma razonada que se trata de bienes obsoletos, percederos o deteriorados por el uso o concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 137.4 de esta ley, la enajenación podrá efectuarse de forma directa.

Asimismo el punto 3 de este mismo artículo dispone que los bienes muebles podrán ser cedidos gratuitamente por el departamento u organismo respectivo a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, sin las limitaciones previstas en la sección 5.ª, cuando no hubiera sido posible venderlos o entregarlos como parte del precio de otra adquisición, o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición. Si no fuese posible o no procediese su venta o cesión, podrá acordarse su destrucción, inutilización o abandono. El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

Por último, el artículo 61.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Región de Murcia, establece que los bienes muebles podrán ser vendidos directamente cuando se trate de bienes obsoletos





o deteriorados por su uso.

La Comisión Permanente del Consorcio es el órgano competente para la disposición y adquisición de acciones, derechos o bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de sus Estatutos, publicados en el BORM nº 187, de 13 de agosto de 2002.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en informe emitido por la Secretaria del Consorcio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/498 de 13 de junio de 2024.

Resolución:

Primero: Declarar como efectos no utilizables, pasando a ser bienes patrimoniales, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales los siguientes vehículos:

- VIR marca LAND ROVER modelo DEFENDER con matrícula MU 4349BX, que se encuentra en las Dependencias del parque de bomberos de Molina de Segura; su estado de conservación, debido al uso a lo largo de 26 años de servicio en condiciones adversas, limita su capacidad operativa.
- UJ marca NISSAN modelo TERRANO II con matrícula MU9704CB, que se encuentra en las Dependencias del parque de bomberos de Molina de Segura; su estado de conservación, debido al uso a lo largo de 25 años de servicio en condiciones adversas, limita su capacidad operativa.
- BRL, marca MERCEDES, modelo 917, con matrícula MU3441BN, que se encuentra en las Dependencias del parque de bomberos de Molina de Segura; su estado de conservación, debido al uso a lo largo de 27 años de servicio en condiciones adversas, limita su capacidad operativa.

Segundo: Ceder gratuitamente los 3 vehículos:

VIR marca LAND ROVER modelo DEFENDER con matrícula MU 4349BX al Ayuntamiento de Aledo.

UJ marca NISSAN modelo TERRANO II con matrícula MU9704CB al Ayuntamiento de La Unión.

BRL, marca MERCEDES, modelo 917, con matrícula MU3441BN al Centro Integrado de Formación profesional Hespérides.

Tercero: Previamente al acto de entrega, se deberá formalizar con los cesionarios la correspondiente acta de cesión firmada por ambas partes, por lo que se faculta al Sr. Gerente del Consorcio, para la firma de las mismas.

Cuarto: Los gastos de traslado de los vehículos desde el parque de bomberos de Molina de Segura a cada uno de sedes que determinen los cesionarios, serán por cuenta de estos

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4LEH22A3NON6N6ZCSLTD33EZ2D
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17





ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/9	Comisión Permanente
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

11 de julio de 2024

Duración:

Desde las 12:00 hasta las 12:20

Lugar:

Sala de reuniones del CEIS

Presidida por:

RICARDO VILLALBA GOMEZ, Vicepresidente 1º del CEIS.

Secretaria:

Ana Mª García Asensio

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NO
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	SÍ
	ISABEL AYALA VIGUERAS	NO
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	TOMAS ANTONIO CARRILLO RUBIO	SÍ
	JOSE MARTINEZ GARCIA	SÍ
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	SÍ
	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	NO
	RICARDO VILLALBA GOMEZ	SÍ



	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ:
«Reunión misma fecha»
- SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ:
«Reunión Pleno»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Vicepresidente 1º abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Distribuida con la convocatoria, el acta de la sesión anterior de fecha 17 de junio de 2024, por el Sr. Vicepresidente 1º se pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

2. Expediente 345/2024. Contrataciones. Prorroga contrato servicios mantenimiento de puertas automáticas.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 345/2024

ASUNTO: Contrato del servicio de mantenimiento de las puertas automáticas de los parques de bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta acuerdo aprobación cuarta prórroga

Primero: El 20 de agosto de 2020 se formalizó con la mercantil PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS S.L. con CIF: B-81724288**, ** el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LOS PARQUES DE BOMBEROS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, por un importe anual máximo de **29.403 €, IVA incluido**.

El anuncio de adjudicación de este contrato fue publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 23 de julio de 2020 y el anuncio de formalización el día 11 de septiembre de 2020.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

Avenida Ciclista Mariano Rojas. Edificio Expomurcia. s/n, MURCIA. 30009 (Murcia). Tfno. 968366901. Fax:





Segundo: La cláusula tercera de este contrato establecía que el plazo de duración del mismo sería de un año, comenzando el 21 de agosto de 2020, y pudiendo ser prorrogado, por un período de 4 años más, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercera: Actualmente se han celebrado tres prórrogas, comprendidas en los siguientes ejercicios:

1ª prórroga: Del 21/8/2021 al 20/8/2022

2ª prórroga: Del 21/8/2022 al 20/8/2023

3ª prórroga: Del 21/8/2023 al 20/8/2024.

Cuarto: La Secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable para acordar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de las puertas automáticas de los parques de bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitido con fecha 9 de Julio de 2024, que en lo que interesa se transcribe:

“El artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

“el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor....”.

Asimismo, el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Tanto la cláusula tercera del contrato como del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regía la licitación del mismo, establecían que el plazo de duración del mismo sería de un año, a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente por un período de 4 años más, mediante acuerdo expreso que deberá ser adoptado antes de la finalización del contrato o prórroga en curso.

Por tanto, tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el documento contractual prevén expresamente la prórroga de este contrato de servicio, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, exceda del plazo máximo de vigencia previsto para este tipo de contratos en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

El presente contrato de servicio se adjudicó, de conformidad con la oferta presentada por la mercantil





PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS S.L. por importe de 24.300 €, más 5.103 € de IVA, lo que hace un total de 29.403 €, para una duración de UN AÑO. Este gasto se imputó con cargo a la aplicación presupuestaria 136.212 del Presupuesto General del Consorcio en vigor.

La prórroga de este contrato por una duración de 1 AÑO (del 21 de agosto de 2024 al 20 de agosto de 2025) supone un gasto para el Consorcio de 24.300 €, más 5.103 € de IVA, lo que hace un total de 29.403 €, por lo que debe efectuarse la correspondiente retención del crédito, autorización y disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 136.212, estando previsto crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio para los ejercicios 2024 y 2025, en los que se debe imputar este gasto, correspondiente a un año de prórroga del contrato.

A la vista de todo lo expuesto, la funcionaria que suscribe INFORMA FAVORABLEMENTE la adopción del acuerdo de prórroga por un periodo de un año, desde el 21 de agosto de 2024 al 20 de agosto de 2025, del contrato de servicio de mantenimiento de las puertas automáticas de los parques de bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el Informe de la secretaria Interventora del Consorcio, de fecha 9 de Julio de 2024 y con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 propongo a la Comisión Permanente la adopción de los siguientes

Vista la propuesta de resolución PR/2024/546 de 9 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de julio de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar la cuarta prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de las puertas automáticas de los parques de bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formalizado el 20 de agosto de 2020 con la mercantil PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS S.L. con NIF: B-81724288, por un periodo de **UN AÑO**, desde el 21 de agosto de 2024 al 20 de agosto de 2025.

Segundo: El importe de esta prórroga asciende a la cantidad de 24.300 €, más 5.103 € de IVA, lo que hace un total de 29.403 €**, ** por lo que debe procederse a la retención del crédito, a la autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136.212 del Presupuesto General del Consorcio para las anualidades correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, según la siguiente distribución:

AÑO	TOTAL
2024 (21 de agosto a 31 diciembre)	10.617,75 €





2025 (1 de enero a 20 de agosto)	18.785,25 €

Tercero: Notificar este acuerdo a la mercantil PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS S.L., haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

3. Expediente 344/2024. Bienes. Solicitud prorroga cesión uso demanial.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Solicitud prorroga acuerdo de cesión de uso demanial del inmueble.

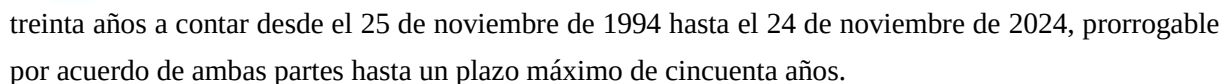
Con fecha 30 de junio de 1992, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Municipios de Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva y Yecla, se consorciaron para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 (actualmente con una redacción dada por Ley 27/2013) y 87 (derogado por Ley 40/2015) de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Disposición adicional tercera de los Estatutos del Consorcio establecía que en el plazo de 6 meses a partir de la constitución del Consorcio, los Entes consorciados procederían a la cesión en uso de los bienes e instalaciones de su propiedad que en esos momentos se encontraban destinados a la prestación de servicios de su competencia en materia de extinción de incendios y protección civil.

Durante estos treinta y dos años, se ha ido dando cumplimiento de forma progresiva a esta Disposición, al tiempo que el Consorcio ha ido creciendo en instalaciones, en parques, en personal, en ámbito de actuación y en número de intervenciones, pasando a tener en la actualidad 15 parques de bomberos, siendo uno de ellos el parque local de bomberos de Alhama-Totana.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular en pleno dominio del inmueble “Parque de Bomberos de Alhama”, inventariado con el nº AM/107, con la calificación jurídica de demanial, referencia catastral 30008A022002730000LE, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana como finca 2/18328. Constando asimismo que dicho bien fue cedido al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en adelante CEIS, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de cesión de uso demanial, de fecha 6 de noviembre de 2014, por un plazo de





Resolución:

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la prórroga del acuerdo de cesión de uso demanial adoptado por el Consejo de Gobierno con fecha 6 de noviembre de 2014, a favor del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del inmueble “Parque de Bomberos de Alhama”, con referencia catastral 30008A022002730000LE, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana como Finca nº 2/18328, **por un plazo de veinte años** a contar desde el vencimiento del plazo de dicho acuerdo, esto es desde el 6 de noviembre de 2024 hasta el 5 de noviembre de 2044.

Segundo. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio para su tramitación.

4. Expediente 343/2024. Contrataciones. Prorroga contrato servicio de prevención.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 343/2024

ASUNTO: Contrato del servicio de prevención ajeno en las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta acuerdo 4ª prórroga

Primero: El 16 de julio de 2020 se formalizó con la mercantil CUALTIS S.L.U. con CIF: B-84527977, el contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe anual máximo de **54.935,34 €, IVA incluido.**

Segundo: La cláusula tercera de este contrato establecía que el plazo de duración del mismo sería de un año, comenzando el 17 de julio de 2020, y pudiendo ser prorrogado, por un período de 4 años más, mediante acuerdo expreso que deberá ser adoptado antes de la finalización del contrato o prórroga en curso.

Tercero: El 14 de julio de 2023, por Resolución nº 2023-0172 de la Presidencia del Consorcio, se prorroga el contrato “Servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” a favor de CUALTIS, S.L.U, con NIF: B84527977, por un periodo





de **UN AÑO**, desde el 17 de julio de 2023 al 16 de julio de 2024.

Actualmente se han celebrado 3 prórrogas de este contrato, comprendidas en las siguientes:

1ª prórroga: Del 17/7/2021 al 16/7/2022.

2ª prórroga: Del 17/7/2022 al 16/7/2023.

3ª prórroga: Del 17/7/2023 al 16/7/2024.

Cuarto: El 3 de julio de 2024, Don José Luis Tomás Pérez, en nombre y representación de CUALTIS, S.L.U, presenta conformidad a la 4ª prórroga del presente contrato por un año más.

Quinto: La secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable para acordar la 4ª prórroga del contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitido con fecha 8 de julio de 2024, que en lo que interesa se transcribe:

*****El artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:*

“el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor....”.

Asimismo, el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Tanto la cláusula tercera del contrato como del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regía la licitación del mismo, establecían que el plazo de duración del mismo sería de un año, a partir de la firma del mismo, pudiendo prorrogarse por cuatro prórrogas de un año cada una, mediante acuerdo expreso que deberá ser adoptado antes de la finalización del contrato o prórroga en curso.

Por tanto, tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el documento contractual prevén expresamente la prórroga de este contrato de servicio, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, exceda del plazo máximo de vigencia previsto para este tipo de contratos en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la prórroga del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, siendo el valor estimado del presente contrato de 364.338 €, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de





Ejecución del Presupuesto en vigor, atribuyen la competencia a este órgano para la adjudicación de contratos de importe superior a 180.303,63 €.

FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

El presente contrato de servicio se adjudicó, de conformidad con la oferta presentada por la mercantil CUALTIS S.L.U por importe de 50.506,50 €, más 4.428,84 € de IVA, lo que hace un total de 54.935,34 €, para un duración de UN AÑO. Este gasto se imputó con cargo a la aplicación presupuestaria 136.160.00 del Presupuesto General del Consorcio en vigor.

La prórroga de este contrato por una duración de 1 AÑO (del 17 de julio de 2024 al 16 de julio de 2025) supone un gasto para el Consorcio de 50.506,50 €, más 4.428,84 € de IVA, lo que hace un total de **54.935,34 €**, por lo que debe efectuarse la correspondiente retención del crédito, autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136.160.00, estando previsto crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio para los ejercicios 2024 y 2025, en los que se debe imputar este gasto, correspondiente a un año de prórroga del contrato.

A la vista de todo lo expuesto, la funcionaria que suscribe **INFORMA FAVORABLEMENTE** la adopción del acuerdo de prórroga por un periodo de un año, desde el 17 de julio de 2024 al 16 de julio de 2025, del contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el informe favorable emitido por la Sra. secretaria Interventora del Consorcio de 8 de julio de 2024, **PROPONGO A LA COMISIÓN PERMANENTE**, la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/543 de 9 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de julio de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar la cuarta prórroga del contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de higiene industrial y vigilancia de la salud para el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formalizado el 16 de julio de 2020 con la mercantil CUALTIS, S.L.U. con NIF: B-84527977, por un periodo de **UN AÑO**, desde el 17 de julio de 2024 al 16 de julio de 2025.

Segundo: El importe de esta prórroga asciende a la cantidad de 50.506,50 €, más 4.428,84 € de IVA, lo que hace un total de **54.935,34 €**, por lo que debe procederse a la retención del crédito, a la autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136.160.00 del Presupuesto General del Consorcio para las anualidades correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, según la siguiente distribución:





AÑO	TOTAL
2024 (17 de julio a 31 diciembre)	25.178,70 €
2025 (1 de enero a 16 de julio)	29.756,64 €

Tercero: Notificar este acuerdo a la mercantil CUALTIS, S.L.U, haciéndoles saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Presidente CESMUR
Fecha: 21/10/2024
HASH: 821605213150d1baa072c0c3189393

MARCOS ORTUÑO SOTO (2 de 2)
Presidente CESMUR
Fecha: 21/10/2024
HASH: 698ecd4f9eb7110c5548bee91db62

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/10	Comisión Permanente
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

21 de octubre de 2024

Duración:

Desde las 13:00 hasta las 13:28

Lugar:

Sala de comisión de secretarios. Segunda planta. Palacio de San Esteban. Murcia

Presidida por:

MARCOS ORTUÑO SOTO

Secretario:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NO
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	NO
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	SÍ
	FRANCISCO CELDRAN GIL(SUPLENTE)	SÍ
	ISABEL MARÍA EGEA	NO
	JOSE MARTINEZ GARCIA	NO
	MARCOS ORTUÑO SOTO	SÍ
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ
	ALBERTO SANCHEZ CAMPILLO (SUPLENTE)	SÍ
	RAQUEL RUESCAS CARMONA (SUPLENTE)	SÍ

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HQF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: https://ceis.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13





Excusas de asistencia presentadas:

1. ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME:
«Reunión mismo horario»
2. MARIA CRUZ FERREIRA COSTA:
«REUNION A LA MISMA HORA»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1º DAR CUENTA NOMBRAMIENTOS PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSORCIO	
Favorable	Tipo de votación: Asentimiento

Por Secretaría de Orden de Sr. presidente se da lectura del “Decreto del Presidente nº 24/2024 de 15 de julio, por el que se nombra a D. Macos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias”, siendo en virtud de las competencias de emergencias, el Presidente nato del Consorcio; así mismo se da lectura del Decreto del Presidente nº 154/2024, de 26 de julio, por el que se nombra a D. pedro Vicente Martínez, Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción exterior y Emergencias, siendo el Vicepresidente 1º del Consorcio.

La Comisión queda enterada

2º. Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad. Abstenciones: Dª Raquel Ruescas

Distribuida con la convocatoria, el acta de la sesión anterior de fecha 11 de julio de 2024, por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo observaciones, se somete a votación, resultando favorable con la abstención de la Sra. representante del Ayuntamiento de Jumilla, Dª Raquel Ruescas.

3º Expediente 353/2024. Contrataciones. Recurso especial en materia de contratación.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 21/2024

ASUNTO: Contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Ejecución recurso especial en materia de contratación.

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13





Mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, adoptado en sesión de 9 de febrero de 2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación. Asimismo, se procedió a aprobar el gasto por importe de 955.049,37 €, IVA incluido.

El anuncio de licitación del contrato fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 14 de febrero de 2024, publicándose en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público ese mismo día. El anuncio de licitación en el DOUE se publicó con nº 2024-000193702.

Durante el plazo de presentación de ofertas, de treinta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio en el DOUE y en el Perfil de contratante, se presentaron, según consta en el listado de licitadores:

ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. 20/03/2024

LIMCAMAR, S.L. 18/03/2024

MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L. 18/03/2024

PROURVIS S.L. 20/03/2024

REALAN SERVICES S.L. 20/03/2024

SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. 20/03/2024 quedando admitidos, con fecha 5 de abril de 2024, los siguientes licitadores:

- ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- LIMCAMAR, S.L.
- MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- PROURVIS S.L.
- SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.

La Mesa de contratación, propone elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de PROURVIS, S.L., por importe de 615.961,71 € más 129.351,96 € de IVA, lo que hace un total de 745.313,67 €.

El 10 de mayo de 2024, la mercantil PROURVIS, S.L. presenta la documentación requerida, entre la que figura la constitución de la garantía definitiva mediante aval bancario con Caixa Bank con número de registro especial de avales 9340.03.2631671.69, por importe de 30.798,09 €.

Mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, adoptado en sesión de 17 de junio de 2024, se aprobó la Adjudicar el SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, a la mercantil PROURVIS, S.L., con NIF B73367161, por importe de 615.961,71 €, IVA excluido, más 129.351,96 €, lo que hace un total de 745.313,67 €, para 2 años y se dispuso el gasto que para este Consorcio representaba la contratación del servicio de

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13





referencia con cargo a la partida 136.227 del Presupuesto vigente de este Consorcio, y por importe de 615.961,71 €, IVA excluido, más 129.351,96 €, lo que hace un total de 745.313,67 €, a favor de PROURVIS, S.L., con NIF B73367161.

Durante el plazo de presentación de recursos, una vez notificado el acuerdo de adjudicación, se ha presentado recurso especial en materia de contratación por LIMCAMAR S.L ante el Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales contra el acuerdo de adjudicación.

Dicho recurso se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Con fecha 4 de octubre de 2024 se ha notificado resolución de recurso 925/2024 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero. Estimar el recurso interpuesto por D. Pedro Cánovas Martínez, en representación de LIMCAMAR, S.L., contra el acuerdo de adjudicación del procedimiento “Servicios de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, con expediente 21/2024, convocado por el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos expuestos en el Fundamento de Derecho Quinto de la presente Resolución: **“En consecuencia, procede estimar el presente recurso especial, anular el acuerdo de adjudicación impugnado y ordenar la continuación del procedimiento conforme a lo previsto en último inciso del artículo 150.2 de la LCSP (“En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”** Segundo. Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1. letra k y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Vista la Resolución del recurso 925/2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/638 de 17 de octubre de 2024.

Acuerdos:

PRIMERO. Dar cumplimiento de la referida Resolución 925/2024 dictada por el Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales en recurso especial en materia de contratación interpuesto por LIMCAMAR, S.L contra el acuerdo de adjudicación adoptado por la Comisión permanente del Consorcio en sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2024.

SEGUNDO. Proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo este licitador LIMCAMAR S.L.

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13





TERCERO. Declarar válida la licitación y requerir a LIMCAMAR S.L para que presente, dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente requerimiento, la siguiente documentación:

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público o en el Registro de licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito deberá presentar la documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad del empresario
- b) Documentos que acrediten la representación.

2º. Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica relativas a los apartados J. a), b) y c) del Anexo I del PCAP.

3º. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

4º. Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

5º. Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

6º Impuesto sobre Actividades Económicas: - Justificante de estar dado de alta en el impuesto. - Justificante de estar al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio. - Declaración responsable de no estar dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7º. Garantía definitiva, por importe de €. Esta garantía podrá prestarse por alguna de las formas descritas en el art. 108 de la LCSP. 8º. Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar según modelo del Anexo V del PCAP.

CUARTO. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º Expediente 223/2024. Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas de edificios e instalaciones del Consorcio. Inicio de expediente.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 223/2024

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13





ASUNTO: Contrato de servicios de realización de los trabajos de mantenimiento preventivo (LOTE 1) y correctivo (LOTE 2) de puertas automáticas de los edificios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta de acuerdo de inicio de expediente de contratación.

El Jefe de Sección Técnica del Consorcio ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato del “Servicios de realización de los trabajos de mantenimiento preventivo (LOTE 1) y correctivo (LOTE 2) de puertas automáticas de los edificios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” de conformidad con los artículos 17 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El valor estimado del presente contrato es de 371.900,83€, por lo que ha de tramitarse por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada (al ser un contrato de servicios de valor estimado igual o superior a 221.000 euros, IVA excluido) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP y sujeto a varios criterios de adjudicación

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, ya que los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor atribuyen la competencia a este órgano para la adjudicación de contratos de importe superior a 180.303,63 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS

Vista la propuesta de resolución PR/2024/636 de 17 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de octubre de 2024.

Acuerdos:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento para la adjudicación del contrato de “SERVICIOS DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LOTE 1) Y CORRECTIVO (LOTE 2) DE PUERTAS AUTOMATICAS DE LOS EDIFICIOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, por importe de 61.983,47 euros más 13.016,52 euros de IVA, lo que hace un total de 75.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 136.227 del Presupuesto y desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13





LOTE 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Lote 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 (de 21 de agosto a 31 de diciembre):

9.641,87€ sin IVA.

IVA al 21%: 2.024,79€

Total: 11.666,67€

Lote 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026 (de 1 de enero a 20 de agosto):

19.283,75€ sin IVA.

IVA al 21%: 4.049,58€

Total: 23.333,33€

Total Lote 1 para 12 meses:

28.925,62 sin IVA.

IVA al 21%: 6.074,38€

Total: 35.000€

Lote 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2026 (de 1 de enero a 31 de diciembre):

33.057,85€ sin IVA

IVA al 21%: 6.942,15€

Total: 40.000€

Total Lote 1 y Lote 2:

61.983,47€ sin IVA

IVA al 21%: 13.016,52€

Total: 75.000€

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO: Que por la Interventora se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

5º Expediente 222/2024. Contrato de suministros de camiones: Aprobación pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas Aprobación del expediente y Autorización del gasto.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:





CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 222/2024

ASUNTO: Contrato de suministro de 7 vehículos para la flota del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: tres lotes.

Trámite: Resolución de aprobación del expediente.

El Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, con fecha 15 de octubre de 2024, ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa definitiva sobre la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato de **“SUMINISTRO DE 7 VEHICULOS PARA LA FLOTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA: tres lotes”**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En sesión de la Comisión permanente del Consorcio de fecha 17 de junio de 2024, se adoptó acuerdo de inicio del procedimiento para la contratación referenciada.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por los que se ha de regir la presente licitación, han sido redactados por los técnicos del Consorcio e incorporados al expediente.

La Secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, que atribuyen la competencia a este órgano para la autorización de aquellos gastos de importe igual o superior a 180.303,63 €, siendo el presupuesto base de licitación de 2.106.887,73€

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el informe de Secretaría y con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 159 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP

Vista la propuesta de resolución PR/2024/635 de 17 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de octubre de 2024.

Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del contrato de **“SUMINISTRO DE 7 VEHICULOS PARA LA FLOTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA: TRES**

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13





LOTES” disponiendo la apertura de la fase de licitación por el procedimiento ordinario de adjudicación, abierto, sujeto a regulación armonizada (al ser un contrato de suministro de valor estimado igual o superior a 221.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la LCSP y sujeto a varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto que para este Consorcio representa la contratación del suministro de referencia por importe de **1.741.229,53 IVA excluido, más 365.658,20 de IVA (21 %), lo que hace un total, IVA incluido de 2.106.887,73 €**, con cargo a la aplicación 136.62400 del Presupuesto vigente de este Consorcio.

:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TIPO	UND	P/UNIDAD	TOTAL, IVA excluido
1	Autobomba Urbana Ligera. Dimensiones reducidas	BUL DR	3	300.700,00	902.100,00
2	Autobomba Urbana Ligera. Dimensiones reducidas	BUL2000	3	260.571,00	781.713,00
3	Unidad furgoneta taller	VT	1	57.416,53	57.416,53
TOTAL					1.741.229,53

Presupuesto

Presupuesto (IVA excluido): 1.741.229,53 €

IVA (21%): 365.658,20 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 2.106.887,73 €

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, para que durante un plazo de **TREINTA DIAS NATURALES**, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

QUINTO: Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEXTO: Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13





de contratante:

- D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Director Técnico del Consorcio, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Ana M^a García Asensio, Secretaria Interventora, que actuará como Vocal.
- D. Ángel Olmos Jiménez, Jefe de Prevención y Formación del Consorcio, que actuará como Vocal.
- D^a María José Meseguer Vicente, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la Mesa.

6º Expediente 387/2024. Prorroga Contrato mixto del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de la flota de vehículos del Consorcio.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 378/2024

ASUNTO: Contrato mixto del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta acuerdo segunda prórroga

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Primero: El 14 de noviembre de 2022 se formalizó con la mercantil SECOEMUR, S.L.U., con NIF nº: B73184855** contrato mixto del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe anual de 337.650,00 €, IVA incluido, con un precio de mano de obra de 29 euros y un descuento en repuestos del 10,50%, por un año, con la posibilidad de cuatro prórrogas de carácter anual**. **

Segundo: La cláusula tercera de este contrato establecía que el plazo de duración del mismo será de 1 AÑO, desde el día siguiente al de la formalización del contrato, prorrogable anualmente por un periodo de 4 años más, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

El contrato comenzó el día 15 de noviembre de 2022 y la primera prórroga finaliza, por tanto el 14 de noviembre de 2024, prórroga aprobada mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de fecha 10 de noviembre de 2023.

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13





Tercero: El 11 de octubre de 2024, D. José Luis Sánchez Ruiz, en nombre y representación de SECOEMUR, S.L.U., con NIF: B73184855, presenta conformidad a la prórroga del presente contrato por un año más.

Cuarto: La secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable para acordar la 2ª prórroga del contrato mixto del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en lo que interesa se transcribe:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

“el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley...”

Asimismo, el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que *“ Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”*.

Tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el documento contractual prevén expresamente la prórroga de este contrato mixto de servicios, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, exceda del plazo máximo de vigencia previsto para este tipo de contratos en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la prórroga del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, siendo el valor estimado del presente contrato, de **1.660.345,06 €**.

FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

La prórroga de este contrato por una duración de 1 AÑO (del 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2025) supone un gasto para el Consorcio de **337.650,00 €, IVA incluido**,**** por lo que debe efectuarse la correspondiente retención del crédito, autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136.214, para los ejercicios 2024 y 2025, en los que se debe imputar este gasto, correspondiente a un año de prórroga del contrato.

A la vista de todo lo expuesto, la funcionaria que suscribe **INFORMA FAVORABLEMENTE** la adopción del acuerdo de prórroga por un periodo de un año, desde el 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2025, del contrato mixto del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13





Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el informe favorable emitido por la Sra. secretaria Interventora del Consorcio de 17 de octubre de 2024, PROPONGO A LA COMISIÓN PERMANENTE, la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/637 de 17 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de octubre de 2024.

Acuerdos:

Primero: Aprobar la segunda prórroga del contrato mixto del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formalizado el 14 de noviembre de 2022 con la mercantil SECOEMUR, S.L.U., con NIF nº: B73184855, por un periodo de **UN AÑO**, desde el 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2025, con un precio de mano de obra de 29 euros y un descuento en repuestos del 10,50%.

Segundo: El importe de esta prórroga asciende a la cantidad de 279.049,59 €, más 58.600,41 € de IVA, lo que hace un total de 337.650 € por lo que debe procederse a la retención del crédito, a la autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136.214 del Presupuesto General del Consorcio para los ejercicios 2024 y 2025, según la siguiente distribución

AÑO	TOTAL
2024 (15 de noviembre a 31 de diciembre)	14.000€
2025 (1 de enero a 14 de noviembre)	323.650€

Tercero: Notificar este acuerdo a la mercantil SECOEMUR S.L.U , haciéndoles saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

7º Convalidación prórroga contrato de suministro energía eléctrica edificios del Consorcio.	
No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación

Por el Sr. Presidente se solicita al órgano la retirada del asunto del orden del día para incorporar informe sobre la convalidación.

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13





B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0003 Fecha: 21/10/2024

Cód. Validación: A36HOF4ZH7SXLDFLJDQKE7PZA
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13





ANA MARIA GARCIA ASENSIO (1 de 2)
Presidente CEIS
Firma: 821605213160d1baa072c0c3186933
Fecha: 03/12/2024
HASH: 821605213160d1baa072c0c3186933

MARCOS ORTUÑO SOTO (2 de 2)
Presidente CEIS
Firma: 698ecd3449eb7110c55b48bee91db62
Fecha: 03/12/2024
HASH: 698ecd3449eb7110c55b48bee91db62

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/11	Comisión Permanente
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:
Extraordinaria

Fecha:
3 de diciembre de 2024

Duración:
Desde las 10:45 hasta las 11:10

Lugar:
Sala de reuniones del CEIS

Presidida por:
MARCOS ORTUÑO SOTO

Secretaria:
ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	JOSE MANUEL HERNANDEZ REVELLES	NO
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	NO
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	SÍ
	ISABEL AYALA VIGUERAS	NO
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JOSE MARTINEZ GARCIA	NO
	MARCOS ORTUÑO SOTO	SÍ
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEDRO VICENTE MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZS34SF5Y35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11





	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	RAQUEL RUESCAS CARMONA	SÍ
	TOMAS ANTONIO RUBIO CARRILLO	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME:
«Otras reuniones.»
2. ISABEL AYALA VIGUERAS:
«Otra reunión»
3. MARIA CRUZ FERREIRA COSTA:
«Motivos de agenda.»
4. TOMAS ANTONIO RUBIO CARRILLO:
«Motivos de agenda.»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Distribuida con la convocatoria el acta de la sesión anterior, por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiendo observaciones queda aprobada por unanimidad.

2. PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL CONSORCIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho.

El artículo 6 de los Estatutos del Consorcio, establece que el gobierno y la administración del Consorcio corresponden a determinados órganos unipersonales y colegiados, entre los que incluye el/la Gerente.

La Gerencia ha quedado vacante, tras Decreto del Presidente de la CARM nº 17/2024, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Angel Antelo Paredes como Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio. Tras el Decreto nº 19/2024 de 15 de julio de Reorganización de la Administración Regional y nombramiento de D. Marcos Ortuño Soto como Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción exterior y Emergencias por Decreto del Presidente nº 24/2024 de 15 de julio, se hace necesario su nombramiento, de conformidad con los Estatutos del Consorcio, debiendo ser propuesto a la Junta de Gobierno, para su nombramiento por esta Presidencia del Consorcio, como personal eventual.

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZSJ4SF5Y35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11





Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, presenta la siguiente PROPUESTA:

1º.- Nombrar a D. Eduardo Moisés Sánchez Ruiz, Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, como personal eventual, aplicándole en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, lo establecido en el régimen general de los funcionarios de carrera de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2º.- Su régimen retributivo se adecuará a lo establecido en los artículos 26. 2 y 30 de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, no pudiendo superar sus retribuciones las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudiera tener reconocida:

	Gerente
Sueldo	1.208,90€
Complemento destino	1.273,15€
Complemento específico	1.982,33€

Así mismo incluye dos pagas extraordinarias a percibir los meses de junio y diciembre, por importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo por importe de 831,07€, la cuantía del complemento de destino, por importe de 1.273,15€ , y un tercio del complemento específico, percibido mensualmente (1.321,57€) más los trienios que pudieran corresponderle, todo ello con las modificaciones que pudieran suponer las Leyes de Presupuestos aplicables a cada año, así como demás disposiciones aplicables.

3º.- Publicar su nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento.

3. Expediente 385/2024. Contratos privados	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 385/2024

ASUNTO: Prorroga Contrato privado de Seguro de la Flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Propuesta acuerdo 3ª prórroga

Primero: El 28 de julio de 2021 se formalizó con la mercantil MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZSJ4SF5Y35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11





SEGUROS Y REASEGURADOS S.A., con NIF A28141935**, ** contrato privado de Seguro de la Flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe anual de **72.000,00 €**, Impuestos, recargos y tasas incluidos, por un año, con la posibilidad de cuatro prórrogas de carácter anual.

Segundo: Mediante Resolución 88/2022, de 4 de mayo, de la Presidencia del Consorcio se aprobó un modificado consistente, en autorizar y disponer el gasto que representaba aquella en la cantidad de **4.215,96 €**, Impuestos, recargos y tasas incluidos, para la anualidad 2022, de conformidad con lo establecido en el apartado T del Anexo I del PCAP:

“Será causa de modificación del contrato, hasta un máximo del 20% del importe del contrato, los siguientes motivos:

- La incorporación de nuevos vehículos”

Asimismo, se han incorporado nuevos vehículos a la flota del Consorcio, con un incremento con respecto al ejercicio 2022, en virtud de lo establecido en el citado apartado T del Anexo I del PCAP.

Tercero: Mediante acuerdo de la Comisión permanente del Consorcio, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó la segunda prórroga del contrato privado de Seguro de la Flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formalizado el 28 de julio de 2021 con la mercantil MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con NIF A28141935, por un periodo de 1 AÑO, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: La cláusula tercera de este contrato establecía que el plazo de duración del mismo será de 1 AÑO, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, prorrogable anualmente por un periodo de 4 años más, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas**, **

Para la aplicabilidad de las prórrogas es necesario que ninguna de las partes denuncie el contrato por escrito, con un tiempo de antelación de tres meses a la conclusión del periodo del seguro en curso.

La segunda prórroga del contrato comenzó el día 1 de enero de 2024 y finaliza, por tanto el 31 de diciembre de 2024.

Quinto: El 7 de octubre de 2024, D. Alberto Manuel Varela Muñoz, con NIF: 32755349Z, en nombre y representación de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con NIF: A28141935, da su conformidad a la tercera prórroga del presente contrato por un año más.

Sexto: La secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable para acordar la 3ª prórroga del contrato de, emitido con fecha 20 de noviembre de 2024, que en lo que interesa se transcribe:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece lo siguiente:

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZSJ4SFSY35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11





“el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley...”

Asimismo, el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que “ Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el documento contractual prevén expresamente la prórroga de este contrato privado de servicios, sin que la duración total del contrato, incluidas las posibles prórrogas, exceda del plazo máximo de vigencia previsto para este tipo de contratos en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la prórroga del contrato es la Comisión Permanente del Consorcio, siendo el valor estimado del presente contrato (Lote 3) de 416.000,00 €.

FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

La prórroga de este contrato por una duración de 1 AÑO (del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025) supone un gasto para el Consorcio de 77.786,10 €, Impuestos, recargos y tasas incluidos**, ** por lo que debe efectuarse la correspondiente retención del crédito, autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 136.224, para el ejercicio 2025, en el que se debe imputar este gasto, correspondiente a un año de prórroga del contrato.

A la vista de todo lo expuesto, la funcionaria que suscribe INFORMA FAVORABLEMENTE la adopción del acuerdo de prórroga por un periodo de un año, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, del contrato privado de la Póliza de seguro de la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el informe favorable emitido por la Sra. secretaria Interventora del Consorcio de 20 de noviembre de 2024, PROPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/673 de 25 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de noviembre de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobar la tercera prórroga del contrato privado de la Póliza de seguro de la flota de

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZSJ4SF5Y35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11





vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, formalizado el 28 de julio de 2021 con la mercantil MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURADOS S.A., con NIF por un periodo de **UN AÑO**, desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Segundo: El importe de esta prórroga asciende a la cantidad **77.786,10 €**, Impuestos, recargos y tasas incluidos**, ** por lo que debe efectuarse la correspondiente retención del crédito, autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria **136.224**, para el ejercicio 2025, en el que se debe imputar este gasto, correspondiente a un año de prórroga del contrato.

Tercero: Que el expediente se tramite como anticipado de gasto, por lo que queda supeditado el gasto que se proyecta y consecuentemente la aprobación e la prorroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025.

Cuarto: Notificar este acuerdo a la mercantil MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURADOS S.A, haciéndoles saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

4. Expediente 184/2024. Cesiones de Bienes	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 30 de junio de 1992, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Municipios de Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva y Yecla, se consorciaron para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 (actualmente con una redacción dada por Ley 27/2013) y 87 (derogado por Ley 40/2015) de la Ley 7/ 85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: La Disposición adicional tercera de los Estatutos del Consorcio establecía que, en el plazo de 6 meses a partir de la constitución del Consorcio, los Entes consorciados procederían a la cesión en uso de los bienes e instalaciones de su propiedad que en esos momentos se encontraban destinados a la prestación de servicios de su competencia en materia de extinción de incendios y

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZS14SFSY35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11





protección civil.

Durante estos veintiocho años, se ha ido dando cumplimiento de forma progresiva a esta Disposición, al tiempo que el Consorcio ha ido creciendo en instalaciones, en parques, en personal, en ámbito de actuación y en número de intervenciones, pasando a tener en la actualidad 14 parques de bomberos y una dotación de bomberos en el Municipio de San Pedro del Pinatar.

No obstante, muchos de sus parques, por los años transcurridos, han devenido obsoletos o insuficientes para albergar el crecimiento de personal y vehículos, al tiempo que la eficaz prestación del servicio demanda una ubicación, mejor conectada con la red de carreteras y autovías que permitan una mejor conexión con todos los municipios y zonas de actuación, en la búsqueda inmediata de una reducción en los tiempos de respuesta.

TERCERO: En el municipio de Caravaca de la Cruz, el Consorcio dispone de un importante parque zonal situado en la zona norte del casco urbano del Municipio, en la carretera de Moratalla, por lo que los vehículos de emergencia deben atravesar el casco urbano cada vez que tienen que desplazarse a otras localidades de la zona.

Este parque data del año 1982 y fue cedido por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en 1990 y cuenta con una plantilla de 20 bomberos, cinco cabos y un sargento y dispone de dos vehículos autobombas urbanas, un nodriza urbano, una autobomba rural pesada y un vehículo de altura con brazo de 21 metros.

Su ubicación, años de construcción y número de intervenciones evidencian la **necesidad de construir un nuevo parque que esté dotado de una infraestructura moderna** y con una ubicación mejor comunicada, de manera que se acorten los tiempos de respuesta a municipios vecinos. Y, por tanto, se pueda llevar a cabo una reacción más ágil y eficaz a todos los municipios consorciados que abarcan un total de 2.374 kilómetros cuadrados.

CUARTO: Con fecha 13 de marzo de 2020, la Comisión Permanente del Consorcio formuló solicitud de cesión de una parcela pero sin definir con precisión la parcela que pudiera cumplir satisfactoriamente las pretensiones del Consorcio para una mejor prestación del servicio, y con fecha 11 de noviembre de 2020, la Comisión permanente solicitó al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca la cesión de la parcela, conforme al informe técnico emitido, que se transcribe parcialmente a continuación:

“Las dimensiones del terreno para la ubicación del nuevo parque de bomberos debe cumplir varios ítem con el fin de crear una infraestructura de emergencias presente y futura que cumpla las expectativas para toda la zona del Noroeste. Para intentar alcanzar los siguientes objetivos:

- *Dimensionar el parque para cubrir las necesidades presentes (26 funcionarios) y las futuras en caso de ampliación (como Lorca o Molina).*
- *Dimensionar los hangares con el suficiente espacio para poder ampliar el número de vehículos*

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZSJ4SF5Y35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11





a albergar. En la actualidad están distribuidos en dos hangares separados uno de otro por unos 50 metros y a distinto nivel.

- Con la experiencia acumulada (inundaciones, terremotos, grandes incendios) necesitamos suficiente espacio, como parque comarcal y de zona, para poder recepcionar otros servicios integrados en los grupos de intervención. Como fue el caso de la UME, el medio natural y protecciones civiles; en la DANA 2019 de Mar Menor. Desde el parque de bomberos 10 (Mar menor) se gestionó y coordinó todos los efectivos.

- Construcción de una helisuperficie para la comarca. Evacuaciones médicas, rescates GRAEC del CEIS, incendios forestales, etc.

- Zona de prácticas y formación. Actualmente no hay. Con zona de fuego.

- Ubicación del Parque en zona que no suponga riesgo para la población, en cuanto a atropellos o accidentes.

Tomando como experiencia y referencia el parque PB10 del Mar Menor, superficie de 7204 m² sin helisuperficie, estimamos que lo ideal sería entre 8.000 y 10.000 m², mínimo, para asegurar un parque moderno y de futuro”.

QUINTO: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2022, se adoptó el acuerdo de adjudicar el concurso para la adquisición onerosa de un bien inmueble con destino a su posterior cesión al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la mercantil IMPORT DALSON, S.L., con la condición resolutoria de la segregación de la finca en el plazo de un mes, quedando formalizada la adquisición de la finca segregada a favor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en escritura pública de compraventa número 1884, de fecha 27 de diciembre de 2022, inscribiéndose la nueva finca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz con el número 49230 y Código Registral Único 30001001149348.

SEXTO: Con fecha 31 de enero de 2024, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz adopta por unanimidad los acuerdos de comunicar al Consorcio la intención de iniciar los trámites pertinentes para la cesión gratuita de uso de una parcela para la construcción de un nuevo parque de bomberos en Caravaca, siendo la parcela a ceder, previa segregación referida, la finca nº 1, con superficie 6.738 m² y solicitar la conformidad expresa por parte del Consorcio sobre la adecuación de la parcela propuesta a los fines interesados, prestando el Consorcio conformidad sobre la adecuación de la parcela propuesta para la construcción de un nuevo parque de bomberos en Caravaca, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 16 de abril de 2024.

SEPTIMO: Con fecha 20 de septiembre de 2024, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca adopta acuerdo de aprobación inicial de mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad, a favor del Consorcio de extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la





Región de Murcia, debiendo ser destinado el inmueble que a continuación se describe a la construcción de un nuevo parque de bomberos así como a la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento:

Finca: 51259

Municipio/Sección: CARAVACA

CRU: 30001001156193

Descripción literal de la finca

URBANA. En el término municipal de Caravaca de la Cruz, sitio del Empalme, un trozo de terreno de superficie seis mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, correspondiente a suelos con la calificación urbanística siguiente: Urbano, Zona 6 Económico dotacional y Zona 7a Zona Verde Privada. Linda: Este o frente, parcela 9020 del polígono 21, camino del Ayuntamiento de Caravaca junto a Carretera RM-B36 y resto de la finca matriz de la que se segrega, finca registral 49230 de Caravaca; Norte o derecha entrando, parcela 83 del polígono 21; Sur o izquierda entrando, resto de la finca matriz de la que se segrega, finca registral 49230 de Caravaca y parcela 9020 del polígono 21, camino, del Ayuntamiento de Caravaca; Oeste o fondo, parcela 82 del polígono 21 de Mármoles Marmur, S.L.

Datos catastrales Referencia Catastral: 30015A0210038000005T

La relación de coordenadas de los vértices de la representación gráfica georreferenciada inscrita sobre esta finca es la siguiente: SRID=25830; MULTIPOLYGON (((603305.04 4218012.94 603272.26

4218028.94 603267.67 4218032.3 603263.23 4218035.85 603258.95 4218039.6 603254.84 4218043.53

603250.91 4218047.65 603247.17 4218051.93 603243.61 4218056.37 603240.26 4218060.96 603237.29

4218069.59 603232.34 4218083.9 603231.5 4218086.43 603230.41 4218089.67 603229.79 4218092.09

603229.75 4218092.37 603229.66 4218093.21 603229.65 4218093.49 603229.65 4218094.05 603229.74

4218095.18 603229.8 4218095.76 603229.85 4218096.04 603229.95 4218096.62 603230 4218096.9 603230.07 4218097.18 603230.13 4218097.46 603230.21 4218097.75 603230.49 4218098.49 603230.64

4218098.86 603230.96 4218099.58 603231.3 4218100.3 603231.48 4218100.66 603231.66 4218101.01

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZSJ4SF5Y35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11





603232.05 4218101.71 603233.4 4218103.61 603243.78 4218115.2 603260.17 4218132.83
603261.73

4218134.47 603262.15 4218134.45 603262.17 4218134.45 603293.83 4218096.71 603297.28
4218092.72

603298.58 4218089.86 603316.8 4218051.88 603390.83 4218048.02 603389.72 4218038.07
603316.28

4218041.9 603305.04 4218012.94))))).

Concepto: Calif. Urbanística.

Texto: CALIFICACION URBANISTICA. La calificación urbanística del suelo que comprende esta finca es la siguiente: Urbano, Zona 6 Económico Dotacional y zona 7a Zona Verde Privada. Dicha calificación ha sido tomada de la licencia de segregación concedida por el Ayuntamiento donde radica, en fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, según la inscripción la de la finca.

OCTAVO: Tramitado expediente por el Ayuntamiento, con fecha 15 de noviembre de 2024, ha sido notificado oficio de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca , requiriendo aceptación expresa por parte del Consorcio de mutación demanial subjetiva, informando de la aprobación definitiva del expediente, y adjuntando certificado de no alegaciones durante el periodo de exposición pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio, propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/686 de 29 de noviembre de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Aceptar expresamente la mutación demanial subjetiva de la finca descrita en el anterior apartado séptimo, con destino a la construcción de un nuevo parque de bomberos en el Municipio de Caravaca, así como para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Presidente del Consorcio, para suscribir el acta de entrega y recepción del inmueble.

TERCERO. Remitir certificación del siguiente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

ACTA COMISION PERMANENTE
Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024

Cód. Validación: 5D4ZSJ4SF5Y35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA COMISION PERMANENTE

Número: 2024-0004 Fecha: 03/12/2024



Cód. Validación: 5D4ZSJ4SFSY35EGJWHM4TH6XR
Verificación: <https://ceis.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/12	Comisión Permanente
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

18 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 11:00 hasta las 11:30

Lugar:

Sala de reuniones del CEIS

Presidida por:

PEDRO VICENTE MARTINEZ

Secretaria:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NO
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	NO
	EDUARDO MOISES SANCHEZ RUIZ	SÍ
	GUILLERMO INSA MARTINEZ (SUPLENTE)	SÍ
	ISABEL AYALA VIGUERAS	NO
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JOSE MARTINEZ GARCIA	NO
	MARCOS ORTUÑO SOTO	NO
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEDRO VICENTE MARTINEZ	SÍ



	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ
	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	RAQUEL RUESCAS CARMONA (SUPLENTE)	SÍ
	TOMAS ANTONIO RUBIO CARRILLO	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

«Reunión misma fecha»

2. ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME:

«Otras reuniones.»

3. TOMAS ANTONIO RUBIO CARRILLO:

«Reunión misma fecha»

4. MARIA CRUZ FERREIRA COSTA

«Reunión misma fecha»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. Declaración del carácter urgente de la sesión	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Vicepresidente primero se justifica la urgencia de los dos asuntos por la necesidad de agilizar los procedimientos de convocatoria de plazas de bombero conductor una vez publicada la oferta de empleo público 2024 en el BORM de fecha 14 de diciembre de 2024, agrupando la convocatoria plazas de varias ofertas y en el caso de la contratación por la necesidad de proceder a la nueva adjudicación tras la estimación del recurso especial en materia de contratación.

Queda declarada la urgencia.

2. Expediente 436/2024. Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Aprobación bases de selección de 30 plazas de bombero-conductor especialista.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vistas las bases específicas para la provisión en propiedad de **TREINTA PLAZAS** de **BOMBERO-CONDUCTOR ESPECIALISTA**, vacantes en la plantilla de personal de este Organismo.

Visto que la referidas plazas están incluidas en las siguientes ofertas de empleo Público:

4 plazas: Oferta Empleo Público 2023: Resolución 2023/0293 de fecha 27/12/2023, publicación BORM





nº 300 de fecha 30/12/2023.

12 plazas Oferta Empleo Público 2024: Resolución 2024/0324 de fecha 12/12/2024, publicación BORM nº 289 de fecha 14/12/2024.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 20.Tres, 3 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el nº total de plazas se computan 14 plazas no cubiertas durante la ejecución de la convocatoria de 3+54 plazas (convocatoria por Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 98/2022 de fecha 7/6/2022) al no haber transcurrido más de tres años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público que las autorizó: oferta de empleo público 2021 aprobada mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 241/2021 de fecha 20/12/2021 y Oferta de empleo público 2022 aprobada mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 218/2022 de fecha 11/10/2022.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

*Grupo: C, Subgrupo C1

*Escala: Administración Especial

*Subescala: Servicios Especiales

*Categoría: bombero-conductor especialista.

Visto que ha sido emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, siendo el procedimiento a seguir el de oposición prevista en el art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y órgano competente para su aprobación la Comisión Permanente, según lo previsto en el art. 12 de los Estatutos del Consorcio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/708 de 17 de diciembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de oposición, de 30 plazas de **BOMBERO-CONDUCTOR ESPECIALISTA** y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- Solicitar informe favorable de la convocatoria y bases reguladoras por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, de conformidad con la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

Tercero.- La convocatoria, una vez emitido informe favorable señalado en punto anterior, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean





necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3. Expediente 21/2024. Contrato de servicios de limpieza. Nueva adjudicación tras estimación de recurso.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: Contrato del servicio de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Trámite: Nueva propuesta de acuerdo de adjudicación tras estimación recurso especial en materia de contratación.

Mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, adoptado en sesión de 9 de febrero de 2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, por procedimiento ordinario, abierto, sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación. Asimismo, se procedió a aprobar el gasto por importe de 955.049,37 €, IVA incluido.

El anuncio de licitación del presente contrato fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 14 de febrero de 2024, publicándose en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público ese mismo día. El anuncio de licitación en el DOUE se publicó con nº 2024-000193702 presentándose seis licitadores.

El 18 de abril de 2024 se recibe el informe de valoración de las ofertas, por el Técnico promotor del contrato y el 24 de abril se reúne la Mesa de Contratación para dar su conformidad al mismo y no estando ninguna oferta en presunción de anormalidad, de conformidad con el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, proceder a la valoración de aquellas, con el siguiente resultado y clasificación:

1. PROURVIS S.L.: 100 puntos

- Proposición económica: 615.961,71; Puntuación: 80
- Mayor número de trabajadores: 2; Puntuación: 2
- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

2. LIMCAMAR, S.L.: 93,69 puntos

- Proposición económica: 668.722,73; Puntuación: 73.69

Mayor número de trabajadores: 2; Puntuación: 2

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

Avenida Ciclista Mariano Rojas. Edificio Expomurcia. s/n, MURCIA. 30009 (Murcia). Tfno. 968366901. Fax:





- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

3. ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.: 88,17 puntos

- Proposición económica: 722.917,12; Puntuación: 68.17
- Mayor número de trabajadores: 2; Puntuación: 2
- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

4. SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.: 86,58 puntos

- Proposición económica: 718.500,00; Puntuación: 68.58
- Mayor número de trabajadores: 0; Puntuación: 0
- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

5. MULTIMUR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.: 83,7 puntos

- Proposición económica: 773.510,00; Puntuación: 63.7
- Mayor número de trabajadores: 2; Puntuación: 2
- Limpiezas de choque: 8; Puntuación: 8
- Bolsa de horas: 1.000 horas; Puntuación: 10

La Mesa de contratación, propone elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de **PROURVIS, S.L.**, por importe de **615.961,71 € más 129.351,96 € de IVA, lo que hace un total de 745.313,67 €.**

Mediante Resolución 2024/0072, de 25 de abril, de la Presidencia del Consorcio, se declara válida la licitación y se requiere a la mercantil PROURVIS, S.L., propuesta como adjudicataria, para que presente dentro del plazo de diez días hábiles, la documentación previa a la adjudicación, incluyendo la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

El 10 de mayo de 2024, la mercantil PROURVIS, S.L. presenta la documentación requerida, entre la que figura la constitución de la garantía definitiva mediante aval bancario con Caixa Bank con número de registro especial de avales 9340.03.2631671.69, por importe de **30.798,09 €.**

Mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio, adoptado en sesión de 17 de junio de 2024, se aprobó la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, a la mercantil PROURVIS, S.L., con NIF B73367161, por importe de 615.961,71 €, IVA excluido, más 129.351,96 €, lo que hace un total de 745.313,67 €, para 2 años y se





dispuso el gasto que para este Consorcio representaba la contratación del servicio de referencia con cargo a la partida 136.227 del Presupuesto vigente de este Consorcio, y por importe de 615.961,71 €, IVA excluido, más 129.351,96 €, lo que hace un total de 745.313,67 €, a favor de PROURVIS, S.L., con NIF B73367161.

Durante el plazo de presentación de recursos, una vez notificado el acuerdo de adjudicación, se presentó recurso especial en materia de contratación por LINCAMAR S.L ante el Tribunal Central de recursos contractuales.

Dicho recurso ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Con fecha 4 de octubre de 2024 se ha notificado resolución de recurso 925/2024 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero. Estimar el recurso interpuesto por D. Pedro Cánovas Martínez, en representación de LIMCAMAR, S.L., contra el acuerdo de adjudicación del procedimiento “Servicios de limpieza de los inmuebles del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, con expediente 21/2024, convocado por el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos expuestos en el Fundamento de Derecho Quinto de la presente Resolución: “En consecuencia, procede estimar el presente recurso especial, anular el acuerdo de adjudicación impugnado y ordenar la continuación del procedimiento conforme a lo previsto en último inciso del artículo 150.2 de la LCSP (“En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas” Segundo. Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1. letra k y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Vista la Resolución del recurso 925/2024 por la Comisión permanente del Consorcio en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2024 se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dar cumplimiento de la referida Resolución 925/2024 dictada por el Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales en recurso especial en materia de contratación interpuesto por LIMCAMAR, S.L contra el acuerdo de adjudicación adoptado por la Comisión permanente del Consorcio en sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2024.

SEGUNDO. Proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo este licitador LIMCAMAR S.L.

TERCERO. Declarar válida la licitación y requerir a LIMCAMAR S.L para que presente, dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del





presente requerimiento, la siguiente documentación:

Con fecha 4 de noviembre de 2024 ha sido presentada la documentación requerida por LIMCAMAR SL entre la que figura la constitución de la garantía definitiva mediante póliza de seguro de caución de la entidad SOLUNION SEGUROS número 1900010594C, por importe de **33.436,14 €**.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/711 de 17 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de diciembre de 2024.

Resolución:

Primero: Adjudicar el SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, a la mercantil LIMCAMAR S.L., con NIF B73367161, por importe de 668.722,73 €, IVA excluido, más 140.431,77 €, lo que hace un total de 809.154,50 €, para 2 años.

Segundo: Disponer el gasto que para este Consorcio representa la contratación del servicio de referencia con cargo a la partida 136.227 del Presupuesto vigente de este Consorcio, y por importe de 668.722,73 €, IVA excluido, más 140.431,77 €, lo que hace un total de 809.154,50 €, a favor de LIMCAMAR S.L., con NIF B73367161.

Con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
2025	404.577,25
2026	404.577,25

Tercero: Notificar la adjudicación al adjudicatario y resto de licitadores y citar a LIMCAMAR S.L para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la LCSP.

Cuarto: Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por el anterior adjudicatario, PROURVIS S.L., con NIF B73367161, mediante aval bancario con Caixa Bank con número de registro especial de avales 9340.03.2631671.69, por importe de 30.798,09 €.

Quinto: Publicar la adjudicación y formalización del contrato en el DOUE y en el Perfil de Contratante, en la forma y plazos dispuestos en los artículos 151.1 y 154.1 de la LCSP.

Sexto: Nombrar Responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, al Jefe de Sección de Coordinación y Transmisiones del Consorcio, Don Antonio José Codina Ataz.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



GARCIA ASENSIO, ANA MARIA	18/12/2024 15:26:14	VICENTE MARTINEZ, PEDRO	19/12/2024 07:37:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e43740f8-bdd3-336a-26ed-0050569b34e7



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CP/2024/13	Comisión Permanente
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 11:00 hasta las 11:20

Lugar:

Sala de reuniones CEIS

Presidida por:

PEDRO VICENTE MARTINEZ, VICEPRESIDENTE 1º DEL CEIS.

Secretario:

ANA MARIA GARCIA ASENSIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍ
	ANTONIO PASQUAL DELRIQUELME	SÍ
	EDUARDO MOISES SANCHEZ RUIZ	SÍ
	FRANCISCO ABRIL RUIZ	SÍ
	ISABEL AYALA VIGUERAS	NO
	ISABEL MARÍA EGEA	SÍ
	JOSE MARTINEZ GARCIA	NO
	MARCOS ORTUÑO SOTO	NO
	MARIA CRUZ FERREIRA COSTA	NO
	PEDRO VICENTE MARTINEZ	SÍ
	PEPE FERNANDEZ TUDELA	SÍ



	SALVADOR CANOVAS GARCIA	SÍ
	SEVERA GONZALEZ LOPEZ	NO
	TOMAS ANTONIO RUBIO CARRILLO	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- MARCOS ORTUÑO SOTO:
«Motivos de agenda.»
- MARIA CRUZ FERREIRA COSTA:
«Motivos de agenda»
- SEVERA GONZALEZ LOPEZ:
«Reunión organo de gobierno misma hora»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Vicepresidente 1º abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Vicepresidente primero, quien preside la sesión, se pregunta si hay observaciones a las actas de las sesiones anteriores de fechas 3 y 18 de diciembre de 2024.

No habiendo observaciones, quedan aprobadas por unanimidad.

2. Expediente 442/2024. Selecciones de Personal y Provisiones . Procedimiento selectivo 5 plazas de cabo-bombero especialista .	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vistas las bases específicas para la selección y provisión en propiedad de **CINCO PLAZAS DE CABO-BOMBERO ESPECIALISTA**, vacantes en la plantilla de personal de este Organismo.

Visto que la referidas plazas están incluidas en la oferta de empleo Público 2024, aprobada por Resolución 2024/0324 de fecha 12/12/2024, publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 289 de fecha 14/12/2024.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

- *Grupo: C, Subgrupo C1
- *Escala: Administración Especial
- *Subescala: Servicios Especiales
- *Categoría: bombero-conductor especialista.

Visto que ha sido emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, siendo el procedimiento





a seguir el de oposición prevista en el art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y órgano competente para su aprobación la Comisión Permanente, según lo previsto en el art. 12 de los Estatutos del Consorcio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/719 de 26 de diciembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso-oposición, promoción interna de 5 plazas de **CABO-BOMBERO ESPECIALISTA** y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- Solicitar informe favorable de la convocatoria y bases reguladoras por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, de conformidad con la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

Tercero.- La convocatoria, una vez emitido informe favorable señalado en punto anterior, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3. Expediente 443/2024. Selecciones de Personal y Provisiones. Procedimiento selectivo 1 plaza de Sargento Jefe de parque.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

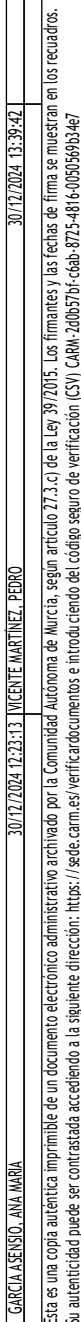
Vistas las bases específicas para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE SARGENTO JEFE DE PARQUE**, vacante en la plantilla de personal de este Organismo.

Visto que la referida plaza está incluida en la oferta de empleo Público 2024, aprobada por Resolución 2024/0324 de fecha 12/12/2024, publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 289 de fecha 14/12/2024.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

- *Grupo: C, Subgrupo C1
- *Escala: Administración Especial
- *Subescala: Servicios Especiales
- *Categoría: Sargento Jefe de parque.

Visto que ha sido emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, siendo el procedimiento



Vista la propuesta de resolución PR/2024/720 de 26 de diciembre de 2024.

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria para la selección y provisión por el sistema de concurso-oposición, promoción interna de 1 plaza de **SARGENTO JEFE DE PARQUE** y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- Solicitar informe favorable de la convocatoria y bases reguladoras por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, de conformidad con la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

Tercero.- La convocatoria, una vez emitido informe favorable señalado en punto anterior, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. Expediente 444/2024. Selecciones de Personal y Provisiones. Procedimiento selectivo 1 plaza de técnico superior en prevención de riesgos laborales.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Vistas las bases específicas para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** , vacante en la plantilla de personal de este Organismo.

Visto que la referida plaza está incluida en la oferta de empleo Público 2024, aprobada por Resolución 2024/0324 de fecha 12/12/2024, publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 289 de fecha 14/12/2024.

Vista la RPT de este Consorcio donde se detalla la clasificación y denominación siguiente:

*Grupo: A, Subgrupo A2

*Escala: Administración Especial

*Subescala: Técnica

*Denominación: Técnico superior en prevención de riesgos laborales.

Visto que ha sido emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, siendo el procedimiento



a seguir el de oposición prevista en el art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y órgano competente para su aprobación la Comisión Permanente, según lo previsto en el art. 12 de los Estatutos del Consorcio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/725 de 26 de diciembre de 2024.

Resolución:

Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria para la selección y provisión por el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de **TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** y que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- Solicitar informe favorable de la convocatoria y bases reguladoras por la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, de conformidad con la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024.

Tercero.- La convocatoria, una vez emitido informe favorable señalado en punto anterior, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que por la Presidencia del Consorcio se lleven a cabo cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
Por la Sra. representante del Excmo. Ayuntamiento de la Unión, se pregunta cuando van a poder ser celebradas las reuniones de forma telemática, ya que para este tipo de reuniones mas breves y en estas fechas sería lo idóneo.
Por la Sra. Secretaria se informa que esta regulación de sesiones telemáticas debe de incluirse en los Estatutos del Consorcio.
Por la Sra. representante del Ayuntamiento de la Unión se ruega que por favor se tenga en cuenta en la redacción de los Estatutos.
Por el Sr. Vicepresidente se expone que queda incluido en acta el ruego.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

m) Copia del contrato programa anual: No hay.

n) Certificación de la inexistencia de encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio 2024.

